

~~2378~~  
2377 ✓

HID/SC/02/0993/2014

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las veintitrés horas con diez minutos del día (30) treinta del mes de Septiembre del Dos Mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.-----

----- Hace Constar -----

----- Que se abren las presentes actuaciones, jencias por practicar-----

TOMO

----- Acuerdo.- Visto el estado que guardan las actuaciones que integran la presente averiguación Previa, de la cual Alejandro Solano Velmar Director de la Policía Ministerial designe elementos a su mando, para que se avoquen a las personas que responden a los nombres de [REDACTED]

4

----- jencias por  
- Conste-  
conjunta  
- Imirante  
designe  
de las

[REDACTED]z, teniendo como referencia para su ubicación el edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero., En virtud de relacionarse con los hechos que se originaron el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce, en el centro e inmediaciones del municipio antes citado, en la que resultaron privados de la vida las personas que en vida respondían a los nombres de [REDACTED]

[REDACTED] otros, razón por la cual se inició la presente por el delito de Homicidio (A. De F.), en contra de Quien Resulte Responsable, debiendo dar la intervención a la Policía Ministerial los que realizar a la brevedad posible la investigación e informando el resultado de su investigación; En tal consideración, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Estatal 1, 18, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos Penales en vigor, El Suscrito:-----

----- Acuerdo -----  
----- Único.- Girar oficio de investigación al C. [REDACTED]

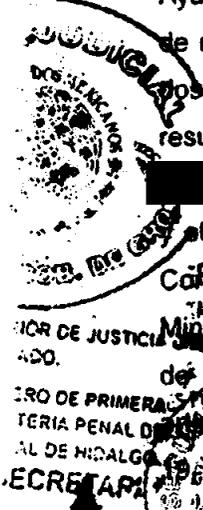
Director de la Policía Ministerial en el Estado, designe elementos a su mando, para que se avoquen a la localización y presentación de las personas que responden a los nombres de [REDACTED] José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velázquez para que declaren en relación a los hechos que se investigan.----- Cúmplase.-----

----- Razón.- Se hace constar que se giran el oficio numero 3978, en cumplimiento del acuerdo que antecede. ----- Conste.-----

----- Al no firma el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quienes actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----- Damos fe.-----

----- a la Dirección [REDACTED]

Te [REDACTED]  
Lic. [REDACTED]



TOMO 4

2379  
2378

Fiscalía General Del Estado De Guerrero. Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



Oficio Núm. 3978

Av. Previa Num. HID/SC/02/0993/2014

Asunto: Se Solicita Localización y Presentación

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. Director General de la Policía Ministerial del Estado Chilpancingo de los Bravo Guerrero. Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha, en la Indagatoria citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Carta Magna del País, 77 de la Constitución Política Estatal, 1, 4, 6, 36, 56, 58, 63, 64, 103, 111, 112, 113, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; solicito a Usted, designe personal bajo su mando, para que se avoquen a la localización y presentación, de los CC. José Luis Abarea Velázquez y Felipe Flores Velázquez, teniendo como referencia para su localización el edificio que ocupa el H. Ayuntamiento Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero. Lo anterior, para efectos de que denaren un relación a la Averiguación Previa al rubro citada, instruida por el delito de homicidio (A. de F.), en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] Hechos ocurridos el día veintiseis de septiembre del año en curso.

No omito manifestarle a usted, que la presente solicitud debe de observarse estrictamente sin violar los derechos humanos de los presentados.

El Agente del [REDACTED] escrito a la [REDACTED] Dirección de [REDACTED] Previas

Vo. E. [REDACTED] El Director de Control de Averiguaciones Previas.

Lic. [REDACTED]

C.c.p. Lic. [REDACTED] - Fiscal General del Estado de Guerrero. - para su superior conocimiento. - Edificio.

C.c.p. Lic. [REDACTED] - Viseiscal General del Estado. - Edificio.

2390

HID/SC/02/0993/2014.

2379

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día (30) treinta del mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.-----

**H a c e   C o n s t a r**

----- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----  
----- **Conste.**-----

----- **Acuerdo.**- Visto el estado jurídico que guardan las presentes actuaciones de las cuales se desprende que es necesario solicitar a la C. [REDACTED] Presidenta de la mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso del Estado, instruya a quien corresponda remita a este Órgano Investigador nombramiento y protesta otorgado a **José Luis Abarca Velázquez** en su carácter de Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; En virtud de lo anterior, es necesario contar con el nombramiento y protesta otorgado al **C. Felipe Flores Velázquez** quien ostenta el cargo de Secretario de Seguridad Pública Municipal del citado Municipio, debiendo girar oficio al encargado de las Presidencia del referido Municipio, al que además se le solicitara el nombre del encargado de la Presidencia, lo anterior con la finalidad de integrar la presente Averiguación Previa, iniciada por el delito de **Homicidio (A. de F.), en agravio de [REDACTED]**

**[REDACTED]**, en contra de quien resulte responsable; en tal consideración con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Estatal, 1, 18, 19, 63, 64, y 103 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, el suscrito

**A c u e r d o**

**Primero.**- Girar oficio a la C. [REDACTED] Presidenta de la mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso del Estado, instruya a quien corresponda remita a este Órgano Investigador nombramiento y protesta otorgado a **José Luis Abarca Velázquez** en su carácter de Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.-----

**Segundo.**- Girar oficio al encargado de las Presidencia del referido Municipio, solicitando el nombramiento y protesta otorgado al **C. Felipe Flores Velázquez** quien ostenta el cargo de Secretario de Seguridad Pública Municipal del citado Municipio, debiendo informar legalmente quien fue instruido para hacer cargo de la citada Presidencia Municipal.-----

**C ú m p l a s e .**

----- **Razón.**- Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante hace constar, que se gira el oficio número 3977 y 4001, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

**Conste.**

----- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----- **Damos Fe.**

Se C

**El Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas**

[REDACTED]

2281  
2380

Fiscalía General Del Estado De Guerrero. Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



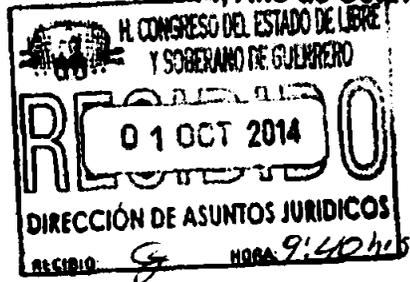
Oficio Núm. 3977

Av. Previa Num. HID/SC/02/0993/2014

Asunto: Se solicita nombramiento y protesta.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

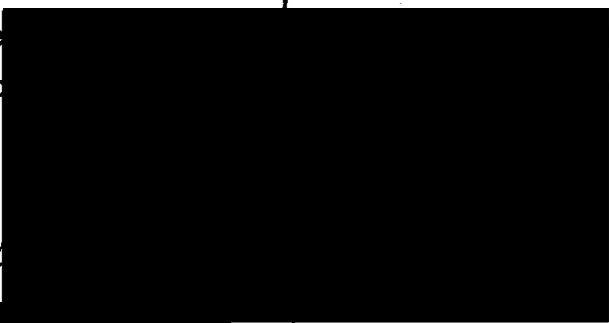


Dip. [Redacted]  
Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Congreso del Estado  
Ciudad  
Presente.

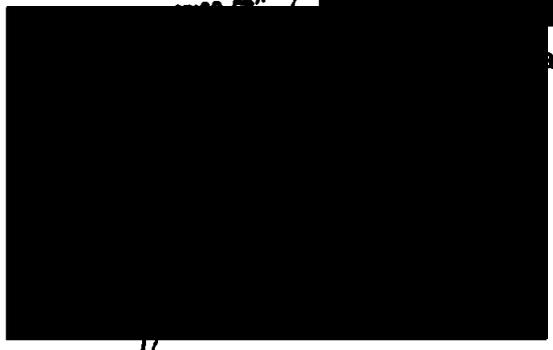


En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha, en la Indagatoria Número HID/SC/02/0993/2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Carta Magna del País, 77 de la Constitución Política Estatal, 1, 4, 6, 56, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en la brevedad posible a ésta representación Social, el nombramiento y protesta otorgado al C. José Luis Abarca Velázquez, en su carácter de Presidente Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, de igual manera el nombramiento y protesta otorgado al C. Felipe Flores Velázquez, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil, lo anterior para integrar debidamente la citada Averiguación Previa.

DEL ESTADO  
DE PRIMERA  
PENAL DE  
DE HIDALGO  
AGENTE  
DIRECCION  
GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS



aciones Previas.



2352

2381



Fiscalía General Del Estado De Guerrero. Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Oficio Núrn: 4001

Av. Previa Num: HID/SC/02/0993/2014

Asunto: Se Solicita Investigación.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

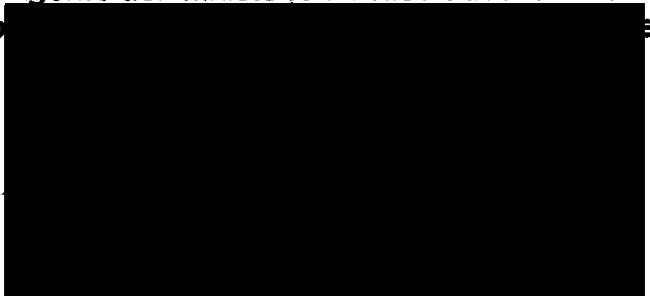
"2014, Año de Octavio Paz"

Presidencia Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero.



En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha, en la Indagatoria Número HID/SC/02/0993/2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Carta Magna del País, 77 de la Constitución Política Estatal, 1, 4, 6, 56, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; solicito a Usted, instruya a quien corresponda, para que envíe a la brevedad posible a ésta representación social, el nombramiento y protesta otorgado al C. Felipe Flores Velázquez, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero. Así como también se nos informe el nombre de la persona que funge como encargado de la Presidencia Municipal de esa misma Ciudad; lo anterior para integrar debidamente la citada Averiguación Previa.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de [Redacted] Previas



C.c.p. Lic. [Redacted] - Director General de Control de Averiguaciones Previas. de la Fiscalía General del Estado - para su conocimiento. - Edificio.



HID/SC/02/0993/2014

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diez horas con ocho minutos del día (01) primero de Octubre del año Dos Mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe.-----

----- **H a c e   C o n s t a r .** -----

----- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ----- **Conste**-----  
**Constancias.-** A continuación el personal de actuaciones hace constar que se recibió una llamada anónima de una persona del sexo masculino el cual concretamente manifestó: ". . . [REDACTED]

[REDACTED] Iguala, te digo que [REDACTED] el que esta al frente de la [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] del número [REDACTED] sin poder precisar su numeración  
[REDACTED] que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

----- **Conste**-----

**Acuerdo.-** Visto el estado que guardan las actuaciones que en forma conjunta integran la presente averiguación previa, de la cual es procedente solicitar al C. [REDACTED] Director de la Policía Ministerial en el Estado, designe elementos a su mando, para que notifiquen al [REDACTED] en su caracter de encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero., para que comparezca a esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, a las Doce horas del día dos de Octubre del presente año, debidamente identificado con su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral; para que declare en relación a la llamada anónima que se recibió el día de hoy primero de Octubre del presente año, a las diez horas con once minutos por un persona del sexo masculino el cual preciso al suscrito lo siguiente: ". . . [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] los

JUDICIAL  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
VERIFICACIONES PREVIAS  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2384  
2383

HID/SC/02/0993/2014

..."; situación por la cual, es necesario la comparecencia del citado funcionario municipal, para la debida integración de la presente indagatoria; En tal consideraciones, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Estatal 1, 18, 19, 36, 63, 64, 103, 111 y 112 del Código de Procedimientos Penales en vigor, El Suscrito:-----

**Acuerda**-----

**Unico.-** Girar oficio de investigación al C. [REDACTED]

Director de la Policía Ministerial en el Estado, designe elementos a su mando, para que notifiquen al C. [REDACTED] en calidad de cargo de la Dirección de Seguridad Publica Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero., que deberá presentarse a las Doce Horas del día dos de Octubre del presente año.----- **Cumplase.**-----

--- **Razón.-** A continuación el personal de actuaciones hace constar que se gira el oficio numero 4000, en cumplimiento al acuerdo que antecede. ----- **Conste.**---

--- Asi lo Acordo y firma el Suscrito Agente del Ministerio Publico Adscrito Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quienes actúa en forma legal con testigos de asistencia que a final firman y dan fe. ----- **Damos fe.**---

Se Cierro Autoriza lo Actuado.-----

El Agente del Ministerio Público Adscrito

la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ASISTENCIAS PREVIAS

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

2385  
2384

Fiscalía General Del Estado De Guerrero. Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



Oficio número. 4000  
Av. Previa Num. HID/SC/02/0993/2014  
Asunto: Se Solicita notificación

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. Director General de la Policía Ministerial del Estado Chilpancingo de los Bravo Guerrero.  
Presente.

JUDICIAL  
SECRETARIA  
SECRETARIA

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha, en la Indagatoria citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Carta Magna del País, 77 de la Constitución Política Estatal, 1, 4, 6, 36, 56, 58, 63, 64, 103, 111, 112, 113, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; solicito a Usted, designe personal bajo su mando los que deberán notificar al C. [redacted] encargado de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, haciéndole saber que deberá presentarse a las doce horas del día dos de octubre del año dos mil catorce, en la mesa de trámite número siete de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de esta Institución, para que se declare en relación a los hechos que integran la Averiguación al rubro citada instruida por el delito de Homicidio (A. de F.), en agravio de [redacted] y otros. Hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso.

No omito decirle a usted, que la presente solicitud debe de observarse estrictamente sin violar sus derechos humanos del presentado.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la [redacted] evias

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GRO

C.c.p. Lic. [redacted] General del Estado de Guerrero.- para su superior conocimiento.- edificio.  
C.c.p. Lic. [redacted] -.- Visefiscal General del Estado - edificio.

BOULEVARD PENE JUAREZ DISNEROS SIN ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con diez minutos del día primero de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.-----

-----Hace Constar-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----conste.---

--- Constancia.- Continuamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe el oficio número 17176, de fecha primero de octubre del año en curso, dirigido al Lic. [REDACTED], Director General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, suscrito y firmado por los Licenciados [REDACTED], Agente Titular y Agente auxiliar respectivamente, del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, mediante el cual remiten actuaciones del acta administrativa número BRA/SC/AA/1603/2014, para la debida integración de la Averiguación previa número HID/SC/02/993/2014, a fin de que se haga llegar al C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo con residencia oficial en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero.-----conste.---

--- Fe de oficio y actuaciones.- Seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, el oficio número 17176, de fecha primero de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [REDACTED] G. [REDACTED] Director General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, suscrito y firmado por los Licenciados [REDACTED] z [REDACTED] Agente Titular y Agente auxiliar respectivamente, del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de los Bravo, mediante el cual remiten actuaciones del acta administrativa número BRA/SC/AA/1603/2014, consistente de (100) ciento dos fojas útiles, que fueron patrocinadas por personal de esa representación social, para la debida integración de la Averiguación previa número HID/SC/02/993/2014, consistentes en: 1.- acuerdo de declaración ministerial de los CC. [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de testigos de identidad cadavérica, de fecha treinta de septiembre del año en curso; 2.- En la misma fecha se realizó el acuerdo de entrega del cadáver de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] a los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en su calidad de testigos de identidad cadavérica; remitiendo las actuaciones citadas a esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, a fin de que se hagan llegar al C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo con residencia oficial en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero; documento que se encuentra debidamente sellado y firmado por quienes lo suscriben, y se ordena agregar a las presentes actuaciones, para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

-----Damos fe.-----  
-----Se autoriza lo actuado-----

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]



2386

2386



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/AA/03/1603/2014

OFICIO NÚM. 17176

ASUNTO: SE REMITEN ACTUACIONES.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL  
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. F. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACION PREVIAS  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTICULOS 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78  
DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL LOCAL 1,4,6,58, Y 63, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES  
EN VIGOR, 11, FRACCIÓN X, Y 23 FRACCIÓN I A) 24 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE REMITO A  
USTED, EN 10 FOLIOS ÚTILES EN ORIGINAL Y COPIAS LAS ACTUACIONES QUE FUERON  
DESEHOAGADAS POR PERSONAL DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA LA DEBIDA  
INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO: HID/SC/02/993/2014, A FIN DE QUE SE  
HAGA LLEGAR AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO CON RESIDENCIA OFICIAL EN CIUDAD DE IGUALA GUERRERO.

SIN MAS POR EL MOMENTO

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR  
CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

\*SV10463V2014L2723703N2014\*

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, GUERRERO, GRO.

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DOCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. .... **CONSTE.-**

----**CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LOS CC. [REDACTED], SOLICITANDO SE LES TOME SU DECLARACIÓN COMO TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, QUIENES MANIFIESTAN QUE UNA VEZ QUE HAN TENIDO A LA VISTA EL CUERPO SIN VIDA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, LO HAN IDENTIFICADO PLENAMENTE Y QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED], QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. .... **CONSTE.-**

--- **A C U E R D O** - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA, RESULTA NECESARIA LAS DECLARACIONES DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] RAÍEZ [REDACTED] COMO TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58 Y 73 PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: ....

-----**A C U E R D A**-----

**PRIMERO.-** RECÁBESE LA DECLARACION DE LOS CC. [REDACTED] AS [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA ANTES SEÑALADOS, PREVIA PROTESTA DE LEY, DECLARE LO QUE A SU DERECHO SEA PROCEDENTE. .... **CONSTE.**

--- **SEGUNDO.-** GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA TELECOMUNICACIONES PLATAFORMA MEXICO CON LA FINALIDAD INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE SI EL C. [REDACTED], CUENTA CON ALGUN ANTECEDENTE PERSONAL REGISTRADO EN SU CONTRA EN ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA, EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ....

--- **TERCERO.-** GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. JEFE DE LA UNIDAD DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE SI EL C. [REDACTED], CUENTA CON ALGUN ANTECEDENTE PENAL REGISTRADO EN SU CONTRA EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ....

--- **RAZÓN.-** SEGUIDAMENTE E PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMEROS; 17119 Y 17120, DANDO CUMPLIMIENTO AL



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA

2388



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.

ACTA  
ADMINISTRATIVA : BRA/SC/AA/03/1603/2014  
OFICIO NÚM. : 17119  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME  
(URGENTE)

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DIA(S) DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. ING. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR 11 FRACCIÓN X Y 23  
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INFORME A LA  
BREVEDAD POSIBLE SI EL C. [REDACTED] N. [REDACTED], CUENTA CON ALGUN  
ANTECEDENTE PERSONAL REGISTRADO EN SU CONTRA EN CASO AFIRMATIVO  
REMITIR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DE PRIMERA CATEGORÍA  
PENAL DE JUSTICIA  
DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AL DE  
DE  
PREVIAS  
INGO, GRO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN,  
(SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO



LIC

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

2389  
H



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

ACTA ADMINISTRATIVA: BRA/SC/AA/03/1603/2014

OFICIO NÚM. 17120  
ASUNTO: SE SOLICITAN ANTECEDENTE PENALES.  
(URGENTE)

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

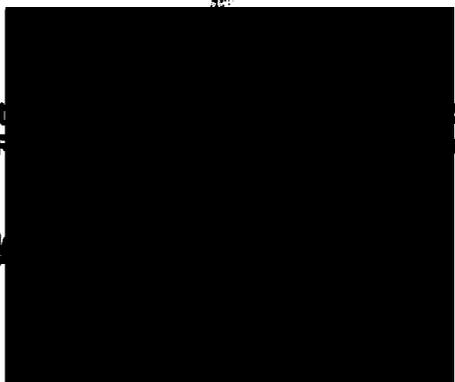
AGIAJ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

JEFE DE LA UNIDAD DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE SI EL [REDACTED] CUENTA CON ALGUN ANTECEDENTE PENAL REGISTRADO EN SU CONTRA EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

STADA  
MERA  
AL DE:  
4 GO

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO.

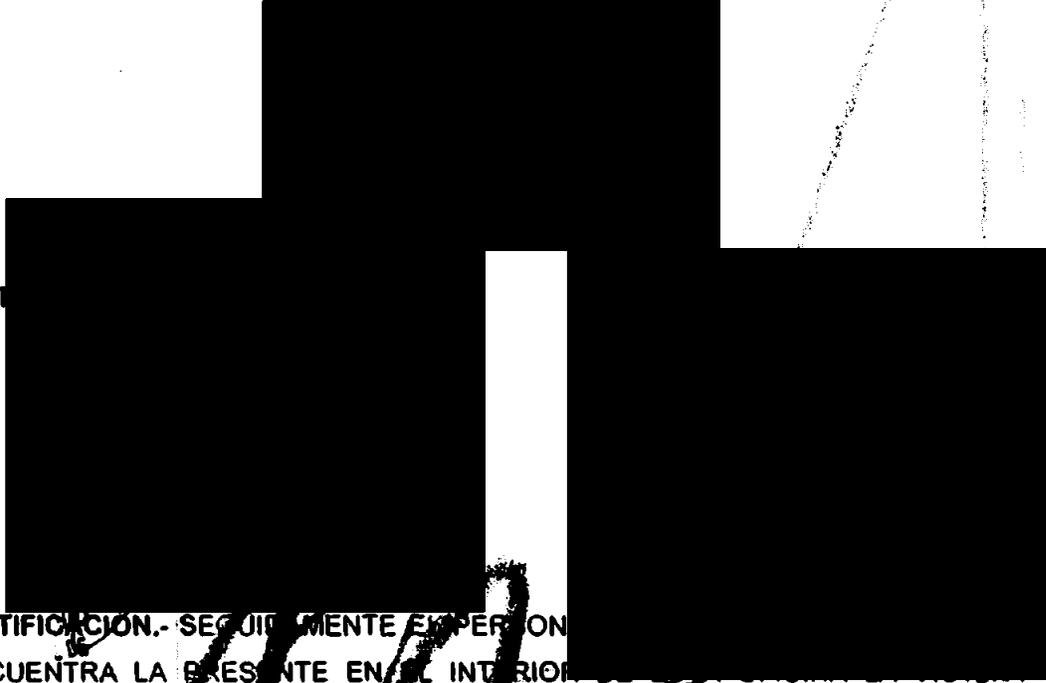


ADRIAN CASTRÉJON No. 3 COL. CUAUHTÉMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

2390  
2390

ACUERDO QUE ANTECEDE. ....  
--ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --DAMOS FE.--

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



JUSTICIA  
PENAL  
HIDALGO  
RETAR

NOTIFICACIÓN.- SEGUIENTE EXPERTON  
ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR  
OPENDIDO DEL DELITO A LOS COCC  
SE LE HAN SAER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR  
CONSAGRA LA CONSTITUCION POLICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20  
CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL  
ESTADO DE GUERRER  
INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE  
ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

2391

000003

BRA/SC/AA/03/1603/2014

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

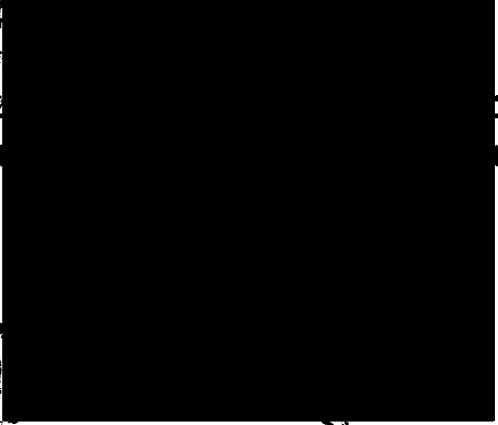
XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5446-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PRIMERA SECCIÓN  
JEFATURA DE LA SECCIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

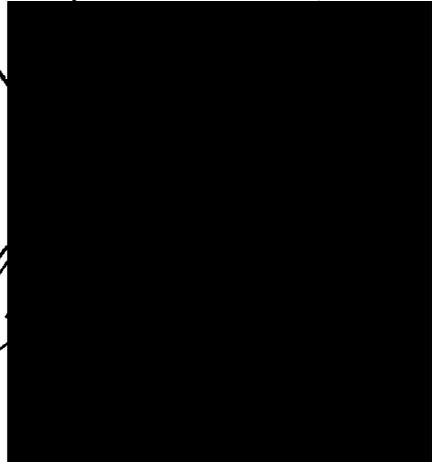
DECLARANTE  
ADG



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DELEGACIÓN  
CUAUHTÉMOC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



\*9V10463V2014L2722338N2014\*

30/09/2014

**CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.**

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO LA C. D. A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

**C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:**

**I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;**

**II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOYO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;**

**III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;**

**IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUEGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;**

**V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUEGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;**

**VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y**

**VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.**

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
  - II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
  - III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
  - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
  - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
  - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
  - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
  - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
  - IX. OBTENER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
  - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
  - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO;
  - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DEITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- ... Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL

JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRIMER  
PENAL DE  
FAMILIA

LA DECLARANTE

EL A...ICO  
DEL FU... (RAL)

C...  
TEST

LIC

- - - DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA BERTHA NAVA MARTINEZ.- TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON EL ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA A COLORES QUE COINCIDE CON LOS RAZGOS FISICOS DE SU PRESENTANTES, A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED] D, EN LA CALLE;  
 [REDACTED]

[REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE  
 DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABERME TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PRONAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ EL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AS BEBIDAS [REDACTED]  
 [REDACTED] DE [REDACTED]  
 DEPORTE FOOTBALL, Y CURSABA [REDACTED] EN PRIMARIA, Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE; QUE LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADOS, PERO QUIERO MANIFESTAR LO SIGUIENTE, QUE EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO RECIBÍ UNA LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE [REDACTED] DE SU TELÉFONO CELULAR CON NUMERO TELEFONICO; [REDACTED] QUIEN ME INFORMABA QUE SE ENCONTRABA EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, YA QUE HABIAN IDO CON SUS DEMAS COMPAÑEROS A POYAR A OTRO GRUPO DE JOVENES DE LA MISMA ESCUELA RURAL RAUL ISIDRO BURGO, (DE AYOTZINAPA), QUIENES HABIAN SIDO AGREDIDOS POR POLICIAS MUNICIPALES HABIA UN ALUMNO MUERTO Y QUE NO SE PREOCUPARA POR QUE EL SE ENCONTRABA BIEN, EN ESOS MOMENTOS, ASI MISMO TAMBIÉN ME ENTERE QUE HABÍA VISTO OTRA AGRESIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA RURAL RAUL ISIDRO BURGO, (DE AYOTZINAPA), Y [REDACTED] DEL [REDACTED]

PRESENTE AÑO LE MANDE UN MENSAJE, A SU TELÉFONO CELULAR AL NUMERO;

[REDACTED], DONDE LE DECIA " [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] " NO RECIBIENDO CONTESTACION ALGUNA, Y LE VOLVI A LLAMAR COMO EN DOS OCACIONES, Y DE MANERA DIRECTA ME MANDABA A BUZON, POR LO QUE EL DIA DE HOY MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ME PRESENTE EN COMPAÑIA [REDACTED]

HASTA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGO, (DE AYOTZINAPA), DONDE NOS ENTREVISTAMOS CON UN GRUPO DE ALUMNO, PERTENECIENTE AL COMITE DE LA ESCUELA, QUIENES ME INFORMARON, QUE HABIA APROXIMADAMENTE 57 ALUMNOS DESAPARECIDOS, Y QUE HABIA UNA PERSONA MUERTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE CHILPANCINGO NO IDENTIFICADA Y QUE NOS INFORMARON QUE NOS TRASLADAROMOS HASTA EL SEMEFO PARA IDENTIFICAR EL CUERPO Y ASI SABER SI SE TRATABA [REDACTED], POR LO QUE DE INMEDIATO ME TRASLADÉ CON MI

[REDACTED] EN COMPAÑIA DE DIEZ ALUMNO QUE ESTUDIA EN LA ESCUELA RURAL RAUL ISIDRO BURGO, (DE AYOTZINAPA), EN VEHICULO PROPIEDAD DE LA ESCUELA, RURAL RAUL ISIDRO BURGO, (DE AYOTZINAPA), Y UNA VEZ, QUE NOS ENCONTRAMOS PRESNETE EN EL SEMEFO, PERSONAL DE DICHA INSTITUCIÓN QUE AHORA SE QUE EL DR, [REDACTED], MEDICO FORENSE, NOS

RECIBIEN SU PRIVADO Y NOS PREGUNTO DE ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE MI

PREVINIENDO DE [REDACTED] TE PER [REDACTED]

[REDACTED] ADRES [REDACTED] S E [REDACTED]

[REDACTED] GU MA [REDACTED] QUES [REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED] I E [REDACTED] S, ASI COMO DE LOS ALUMNOS QUE NOS ACOMPAÑABAN UNA VEZ QUE VIMOS EL CUERPO PRIVADO D ELA VIDA, EN UNA DE LAS PLANCHAS METALICA, [REDACTED]

[REDACTED] E [REDACTED] EXT [REDACTED]

[REDACTED] AMOS [REDACTED]

[REDACTED] ARTIC [REDACTED] ENT [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], POR

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLE, SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]. CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE TIXTLA GUERRERO, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS

2396 ~~2396~~

BRA/SC/AA/03/1603/2014

SERAN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL, [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, ASI MISMO REFIERO CON RELACIÓN A LOS DERECHOS QUE ME CONCEDE TANTO LA CONSTITUCIÓN GENERAL DEL PAÍS COMO LAS LEYES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL DE RECIBIR ASISTENCIA JURÍDICA, MEDICA Y PSICOLÓGICA ENTRE OTROS EN RELACION A LO MISMO SEÑALO; QUE POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE ACOGERME A ALGUNO DE LOS BENEFICIOS DE LOS CUALES HE SIDO NOTIFICADO SIN EMBARGO EN EL SUPUESTO DE LLEGAR A REQUERIR ALGUNO DE ELLOS LO HARE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD EN FORMA INMEDIATA A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE EN EN DERECHO CONVENGA A DICHA PETICIÓN, ASI MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO REGIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS " JOSE MARIA MORELOS Y PAVON A.C." QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CÉDULA PROFESIONAL, NUMERO; [REDACTED], QUIEN PARTICIPA COMO OBSERVADOR Y LA C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], COORDINADORA AUXILIAR, ADSCRITA AL AREA DE QUEJAS Y GESTION DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL ESTADO DE GUERRERO, FIRMA AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA --- CONSTE.

30/03/14



(SECTOR)

c. Lic.

c.

FE MINISTERIAL DE ACTA DE NACIMIENTO- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTATICAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO: 2788901, EXPEDIDA POR EL OFICIAL [REDACTED] CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO, A NOMBRE DE [REDACTED] N A LAS PRESENES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES EL AG [REDACTED] DAMOS FE.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

2397

~~11~~ ~~11~~ ~~11~~



ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE SU VALOR O PRESENCIA TANTO PARA SU IDENTIFICACION COMO PARA SU VALIDACION.

*Sluis*



--	--

**JUDICIAL**  
**SECRETARIA DE JUSTICIA**

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
 CHILPANCIINGO, GRO.

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
 CHILPANCIINGO, GRO.

*M*

2398 2398

BRA/SC/AAJ03/1603/2014

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. -----

EL AGENTE DE  
(SECTOR CENTRAL)

RO COMÚN  
LOS BRAVO



TESTIGO

C. LIC

C. LIC

\*9V10463V2014L2723015N2014\*

30/09/2014

2399

2399



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
**OFICIAL** DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS

## ACTA DE NACIMIENTO

QUERETARO	GUERRERO						
-----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE:	
FECHA DE N	
LUGAR DE N	
REGISTRADO	
COMPARECE	

### DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE	
EDAD	
NO	
ED	

### DATOS DE LOS ABUELOS

LUCIANO RODRIGUEZ VAZQUEZ	
---------------------------	--

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: <u>YADYRENAS</u>	PARENTESCO: - - - - -
NACIONALIDAD: <u>GUERRERO</u>	EDAD: - - - - -
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:	

--

2000 - 2012

... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A LOS C. [REDACTED], A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DANO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE EN SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

XIV.



STRA  
RIME  
MAL  
CALC  
IAR

ADA  
FRA  
DE  
16

2904  
67

ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

SEAL  
1200

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
  - II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
  - III. RECIBIR LA ASesoría JURÍDICA QUE SOLICITE;
  - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
  - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
  - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
  - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
  - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
  - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
  - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
  - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
  - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E -

2402

20  
59

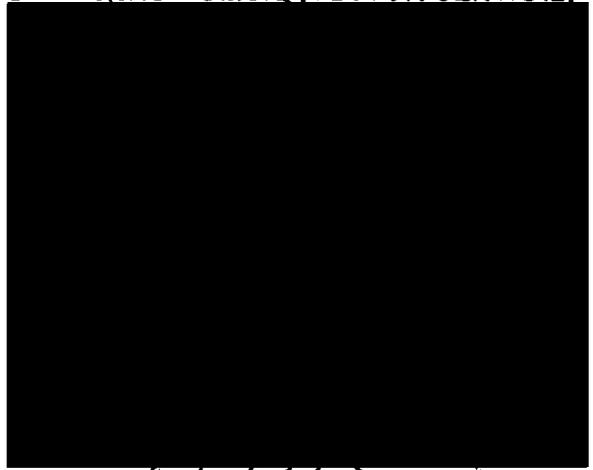
000011

BRA/SC/AA/03/1603/2014

EL DECLARANTE



EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL)



**- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO. - -**

ESTADISTICA DE  
PRIMERA  
PENAL DE

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO LA C. A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

**C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:**

- I. RECIBIR ASesoría JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA

\*9V10463V2014L2722338N2014\*

30/09/2014

~~2403~~  
~~2404~~, 2403

~~000012~~

BRA/SC/AA/03/1603/2014

CA

EL DECLARANTE



C.

E  
DE

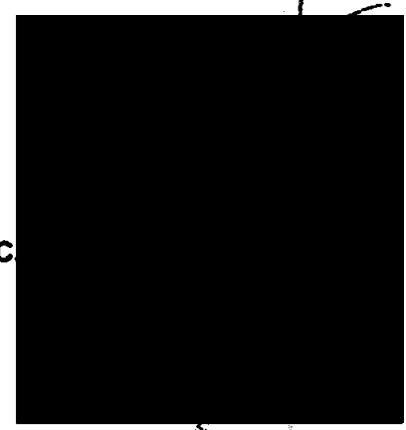


TESTIGO



LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LIC.



JUSTICIA DE

PRIMERA  
PENAL DE  
MIDALGO  
ESTADO

... DECLARACION MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] EZ.- TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA.- SEGUIVAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN NO SE IDENTIFICA CON NINGUNA CREDENCIAL POR EL MOMENTO, POR NO CONTAR POR EL MOMENTO CON NINGUNA, A QUIEN SE LE PROTESTO EN TERMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] CASADO, [REDACTED] RELIGION [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] TIXTLA [REDACTED] LA [REDACTED] DE [REDACTED] DE GUERRERO, TELEFONO [REDACTED] XAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADOS, PERO QUIERO MANIFESTAR LO SIGUIENTE; PERO QUIERO MANIFESTAR LO SIGUIENTE; QUE EL DIA DE HOY MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MI ESPOSA RECIBIO MENSAJE DE MI [REDACTED], Y QUE LE DECIA " [REDACTED] [REDACTED] " POR LO QUE EN COMPANIA [REDACTED] NOS TRASLADAMOS HASTA LA ESCUELA RURAL RAUL ISIDRO BURGO, (DE AYOTZINAPA), Y AHI SALIERON VARIOS JOVENES AL PARECER DEL COMITE, DE ALUMNOS, QUIENES NOS

\*9V10463V2014L2722338N2014\*

30/09/2014

INFORMARON QUE TENIAMOS QUE TRASLADARNOS HASTA AL SERVICIO MEDICO FORENSE A RECOGER UN CADAVER POR QUE AL PARECER [REDACTED], POR LO QUE ENCOMPANIA, DE MI ESPOSA Y COMO DIEZ ALUMNOS DE LA ESCUELA RURAL RAUL ISIDRO BURGO, (DE AYOTZINAPA), EN UN VEHICULO OFICIAL DE LA ESCUELA, NOS TRASLADAMOS HASTA EL SERVICIO MEDICO FORENSE Y DONDE TUVE A LA VISTA EL CUERPO [REDACTED] DE QUIEN PROPORCIONO LOS SIGUIENTES DATOS: QUE UNA VEZ DE HABERME TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED], POR [REDACTED] QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE 23 AÑOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE RELIGIÓN TESTIJO DE JEOVA, CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED]

INICIAL

[REDACTED] NO PADECÍA ENFERMEDAD, QUE NO ERA AFECTO A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE NO ERA AFECTO AL TABACO DE USO COMUN, QUE NO ERA ADICTO A LAS DROGAS Y QUE LE GUSTABA EL DEPORTE FUTBOOL, Y CURSABA EL [REDACTED]

E PRIM

DE QUIEN O BIENES RESULTEN RESPONSABLE, SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE SANTA GUERRERO, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERAN PROPORCIONADOS POR LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL, [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, ASI MISMO REFIERO CON RELACIÓN A LOS DERECHOS QUE ME CONCEDE TANTO LA CONSTITUCIÓN GENERAL DEL PAÍS COMO LAS LEYES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL DE RECIBIR ASISTENCIA JURÍDICA, MEDICA Y PSICOLÓGICA ENTRE OTROS EN RELACION A LO MISMO SEÑALO; QUE POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE ACOGERME A ALGUNO DE LOS BENEFICIOS DE LOS CUALES HE SIDO NOTIFICADO SIN EMBARGO EN EL SUPUESTO DE LLEGAR A REQUERIR ALGUNO DE ELLOS LO HARE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD EN FORMA INMEDIATA A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE EN EN DERECHO CONVENGA A DICHA PETICIÓN, ASI MISMO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO REGIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS " JOSE MARIA MORELOS Y PAVON A.C." QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CÉDULA PROFESIONAL, NUMERO; [REDACTED] QUIEN PARTICIPA COMO OBSERVADOR Y LA C. LIC. [REDACTED] COORDINADORA AUXILIAR, ADSCRITA AL AREA DE QUEJAS Y GESTION DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL OFICIAL NUMERO; [REDACTED], FIRMANDO AL

204  
2405

2405

BRA/SC/AA/03/1603/2014

MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIAS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----CONSTE.

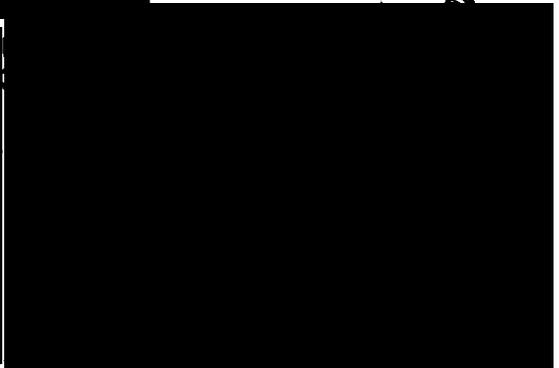
QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----CONSTE.

EL  
(SECTOR C... AVO



C.

C. LIC. A

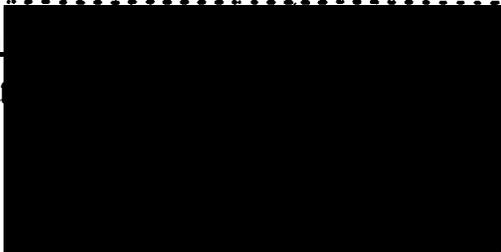


FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE POR TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LA CÉDULA PROFESIONAL NUMERO: EXPEDIDA A FAVOR DEL C.

ASI MISMO SE DA FE LA CREDENCIAL DE LA C. LIC.

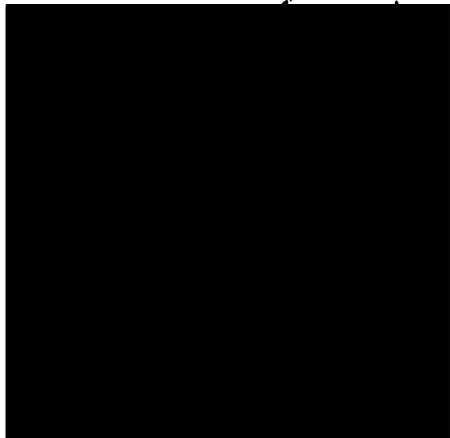
COORDINADORA AUXILIAR, ADSCRITA AL AREA DE QUEJAS Y GESTION DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. --

EL  
(SECTOR C... LOS BRAVO



TESTIGO DE ASISTENCIA

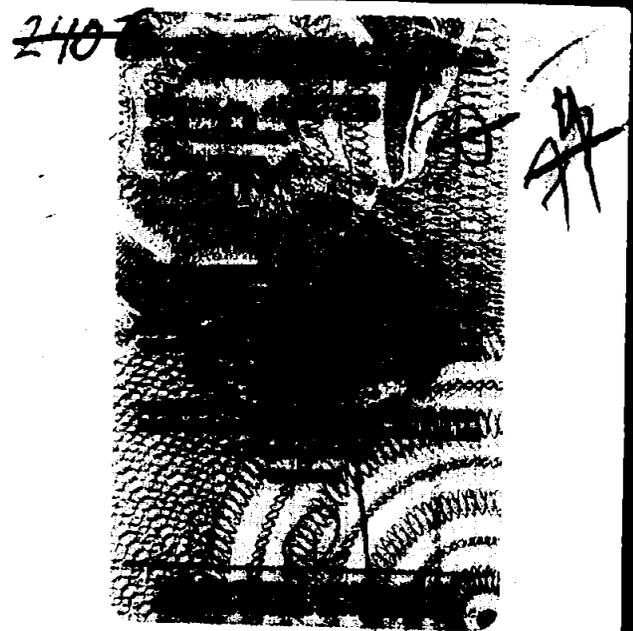
TESTIGO DE ASISTENCIA



C.



C. L



DE JUSTICIA DE  
DE PRIMERA  
S PENAL  
LEYES

*[Large handwritten signature]*

DE JUSTICIA  
DE PRIMERA  
S PENAL  
LEYES

GENERAL DE  
ESTADO  
GENERAL DE  
DE  
IONES PREVIAS  
GO, GRO.

ESTADO  
PRIMERA  
DE  
ALGO

2407

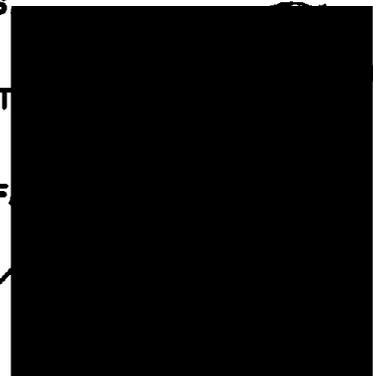
BRA/SC/AA/03/1603/2014

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. ----- DANOS FE

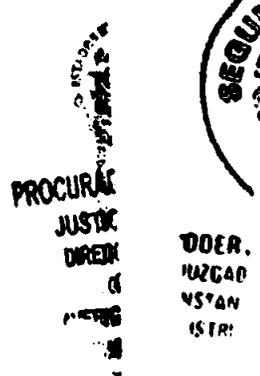
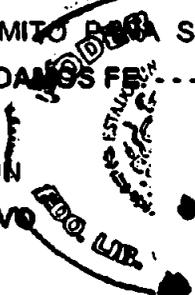
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO



CHILPANCINGO TESTIGOS

C. LIC. F.

C. LIC. F.



\*9V10463V2014L2723015N2014\*

30/09/2014

LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUÉRQUERO

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES  
Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES  
NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO  
DE SUS FUNCIONES

2408

NO EMPLEADO

VALLERES, QUÉRQUERO

LIC. HAYDIN NAVARRATE MADRAL



SECRETARIA  
ESTADO DE QUERQUERO



SECRETARIA  
ESTADO DE QUERQUERO  
SECRETARIA  
ESTADO DE QUERQUERO

2409

2409

BRA/SC/AA/03/160/2014

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA ESTA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

TESTA

C.L

PROCURA  
JUSTY  
DIREC

00EF  
1026  
451  
151

\*9V10463V2014L2723015N2014\*

30/09/2014

2910

~~2410~~



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL LOS BRAVO.

ACTA ADMINISTRATIVA : BRA/SC/AA/03/1603/2014

OFICIO NÚM. : 17116

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DIA(S) DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

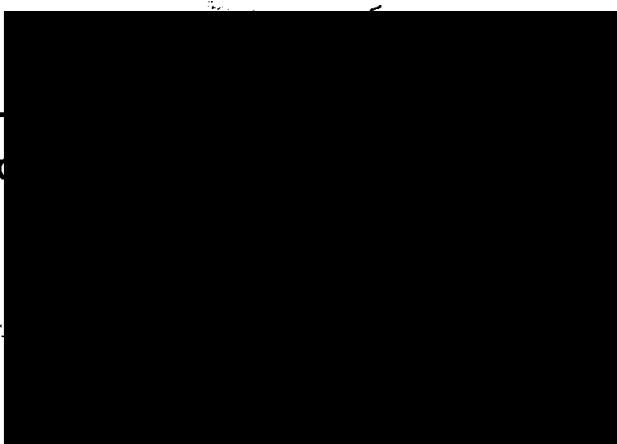
C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN  
LA INVESTIGACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA  
ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HACER LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO  
MASCULINO QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS  
INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VUESTRO RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]  
[REDACTED] A LOS EFECTOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LOS  
CC. [REDACTED] PARA QUE LO TRASLADEN

Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO,  
GUERRERO, MISMO QUE SERA TRASLADADO POR LA CARROZA FUNERARIA DE  
SERVICIOS "FUNERALES CHILPANCINGO".

EL AGENTE [REDACTED] MÚN,  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL LOS BRAVO.



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

2413  
2412

9H

2411

2411



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO  
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE LOS BRAVO.

ACTA  
ADMINISTRATIVA: BRA/SC/AA/03/1603/2014

OFICIO NUM: 17117

ASUNTO: SE AUTORIZA TRASLADO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DÍA(S) DEL  
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. AUTORIDADES CIVILES, ESTATALES, FEDERALES Y MILITARES.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN  
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR ESTE CONDUCTO, SE LE SOLICITA LE  
BRINDEN EL APOYO Y FACILIDADES PARA EFECTO DE QUE SE LES PERMITA EL LIBRE  
TRANSITO AL VEHÍCULO DE LA CARROZA FUNERARIA DE SERVICIOS [REDACTED]  
[REDACTED], MISMO QUE TRASLADARÁ EL CUERPO CADAVERÍCO DE LA PERSONA  
QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED], DEL SEXO  
[REDACTED] EL CUAL SERÁ TRASLADADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, AL  
DOMICILIO DEL OCCISO UBICADO EN [REDACTED], Y A SU VEZ  
AL PANTEÓN MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, DONDE LE DARÁN  
SEPULTURA, TODA VEZ QUE NO EXISTE OBJECIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTA  
AUTORIDAD MINISTERIAL YA QUE SE HAN REALIZADO EN SU TOTALIDAD LAS  
DILIGENCIAS DE [REDACTED] CORRESPONDIENTES.

EL AGENTE DE [REDACTED] COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

~~2412~~  
2412

ACTA ADMINISTRATIVA BRA/SC/AA/03/1603/2014

OFICIO NÚM. 17118

ASUNTO: SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (30) TREINTA DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

2014, Año de Octavio Paz"

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA LA NOMBRE DE [REDACTED] DE QUIEN ME INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE:	[REDACTED]
EDAD:	[REDACTED]
OCCUPACION:	[REDACTED]
DOMICILIO ACTUAL:	[REDACTED]
NOMBRE DE MADRE:	[REDACTED]
PAPA:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]
ORIGINARIO:	[REDACTED]
ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
INSTRUCCIÓN:	[REDACTED]
LUGAR DEL DECESO:	[REDACTED]
FECHA DEL DECESO:	[REDACTED]
CAUSA DE LA MUERTE:	[REDACTED]
MEDICO QUE DICTAMINO:	[REDACTED]
LUGAR DE INHUMACIÓN:	[REDACTED]
SERVICIOS FUNERALES:	[REDACTED]

LO QUE INFORM

ONDUCENTES.

EL AGEN  
(SECTOR

OMÚN  
BRAVO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

2413  
gt

--- ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER.- A CONTINUACIÓN Y CON ESTA FECHA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS CC. [REDACTED], TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, QUIENES AL MOMENTO DE RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL SOLICITARON LA ENTREGA DEL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] PARA TRASLADARLO Y DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE TIXTLA GUERRERO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO: .....

----- A C U E R D O -----

-PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] JIMENEZ, TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, PARA QUE SEA TRASLADADO A LA CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO, EN DONDE SE LE DARÁ SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE ESA LOCALIDAD, SERVICIOS FUNERARIOS PROPORCIONADOS POR [REDACTED] .....

---- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. ....

---- TERCERO.- GÍRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES, FEDERALES Y MILITARES, A EFECTO DE QUE PERMITAN EL LIBRE TRÁNSITO PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] TRASLADO QUE SE REALIZARA EN UNA CARROZA DE LA FUNERARIA CON RAZÓN SOCIAL .....

--- CUARTO.- GÍRESE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, A EFECTO DE HACERLE DE SU CONOCIMIENTO, LA DEFUNCIÓN DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] Y PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES. ....

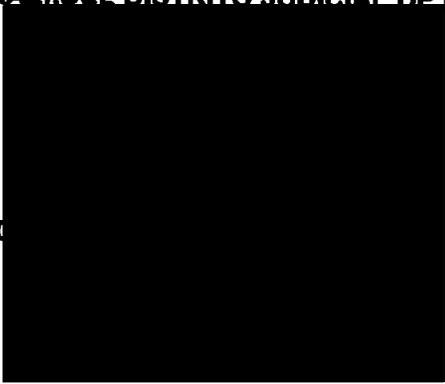
----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - DAMOS FE.-

---- -RAZÓN.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMERO 17116, 17117 Y 17118, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR

2414  
gt

DEL ACUERDO QUE ANTECEDE ..... CONSTE ..  
..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ....

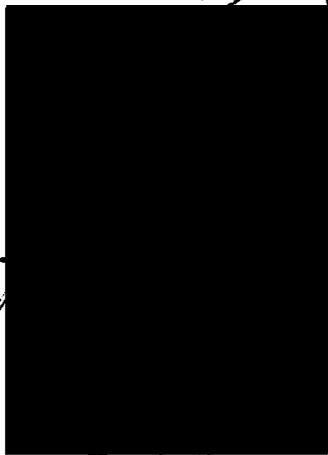
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



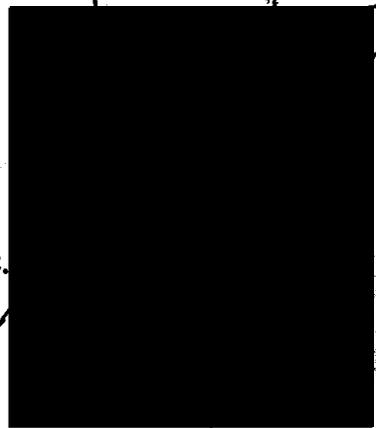
LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LIC.



LIC.



SECRETARÍA GENERAL DE  
DEFENSA DEL ESTADO  
OPERACIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
SOLICITUDES PREVIAS  
1990, GRO.

SIN

TEXTO

2415  
GA

BRAJSC/AA/03/1603/2014

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR -----  
----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.

--- CONSTANCIA.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE EL DIA DE HOY MARTES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE RECIBIO AVISO TELEFONICO AL NUMERO; [REDACTED] POR PARTE DEL C. LIC. [REDACTED], FISCAL REGIONAL DE LA ZONA

CENTRO, EN EL CUAL SE ME INSTRUÍA PARA QUE LAS DILIGENCIAS RELACIONADA CON LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LOS CC. [REDACTED], DEL OCCISO DE NOMBRE [REDACTED] EZ [REDACTED], SEAN REMITIDAS A LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, YA QUE SERIA ESTA DIRECCIÓN QUIEN LAS REMITIRIA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERREO, PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO: HID/SC/02/993/2014, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

--- ACUERDO --- LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE SE RECIBIO LLAMADA E RECIBIO AVISO TELEFONICO AL NUMERO; [REDACTED]

[REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA CENTRO, EN EL CUAL SE ME INSTRUÍA PARA QUE LAS DILIGENCIAS RELACIONADA CON LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LOS CC. [REDACTED]

DEL OCCISO DE NOMBRE [REDACTED], SEAN REMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, YA QUE SERIA ESTA DIRECCIÓN QUIEN LAS REMITIRIA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERREO, PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO: HID/SC/02/993/2014, EL SUSCRITO ACUERDA.-----

----- ACUERDO.-----

--- U N I C O.--- SE REMITAN ORIGINALES Y COPIAS DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] DEL OCCISO DE NOMBRE [REDACTED]

SEAN REMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, YA QUE SERIA ESTA DIRECCION QUIEN LAS REMITIRIA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PARA LA DEBIDA

2416 ~~2416~~  
4. ~~100~~

BRA/SC/AA/03/1603/2014

INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO: HID/SC/02/993/2014, A FIN DE QUE SE HAGA LLEGAR AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE: HIDALGO CON RESIDENCIA OFICIAL EN CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PARA QUE CONTINUÉ CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, EN RAZÓN DE QUE ESTOS OCURRIERON DENTRO DEL ÁREA DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL; DEBIENDO QUEDAR UN DESGLOSE EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA.-----CÚMPLASE.-

----- RAZÓN.- EN SEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO: 17116, DE ESTA FECHA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-

----- SI LO DETERMINÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----



EL AGENTE D [REDACTED] COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
ESTADO DE GUERRERO  
OFICINA DE PRIMER ASESORÍA PENAL  
JUDICIAL DE HIDALGO  
SECRETARÍA

[REDACTED]

COMÚN  
BRAVO

TESTI [REDACTED]

[REDACTED]

VO. B [REDACTED]  
EL (LA) AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

----- Acuerdo Ministerial.- Vistas las actuaciones que anteceden de la que se advierte la constancia y fe del acta administrativa número BRA/SC/AA/1603/2014, constante de (102) ciento dos fojas útiles, en la que se establece la comparecencia y declaración de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de testigos de identidad cadavérica, resultando que reconocen sin equivocación el cuerpo que en vida respondía al nombre de [REDACTED], por lo tanto de acuerdo a las constancias existentes se estableció que el cadáver respondía en vida al nombre de [REDACTED]

[REDACTED], en consecuencia a lo anterior, es necesario hacer la presente aclaración ante el Órgano Jurisdiccional que conoce el presente asunto, para los efectos legales correspondientes, motivo por el cual se le remite a la Licenciada [REDACTED] Directora General de Control de Procesos Penales, para que instruya a quien corresponda haga llegar dicho acuerdo al Juez correspondiente para los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Estatal, 1 y 6 del Código de Procedimientos Penales en Vigor; en tal situación el suscrito: -----

----- A c u e r d a -----  
-- -Unir el oficio a la Licenciada [REDACTED] Directora General de Control de Procesos Penales, remitiendo las constancias respectivas aclarando que el ahora occiso respondía al nombre de [REDACTED] y no al nombre de [REDACTED] instruya a quien corresponda remita las constancias al Órgano Jurisdiccional competente. ----- -Cúmplase.

--- Razon.- Se hace constar que se gira el oficio número 4027, en cumplimiento al acuerdo que antecede. ----- -Conste.---

--- Asímismo, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con los señores de asistencia que al final firman y dan fe. --- Damos fe. ---

----- Se cierra y autoriza lo actuado. --- Damos fe -----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común [REDACTED] Previas.

[REDACTED]

Lic [REDACTED] [REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
MILPANCINGO, GRC.

~~2418~~  
2418

Fiscalía General del Estado de Guerrero.  
Dirección General de Control de Avs. Previas.



Oficio Núm.: 4006

Av. Previa Núm: HID/SC/02/0993/2014

Asunto: Se Remiten Actuaciones.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



03/10/14  
14:22 P.M.

Lic. [REDACTED]  
Director General de Control de Procesos Penales  
de la Fiscalía General del Estado.  
Edificio:

FISCALIA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE PROCESOS  
PENALES  
CHILPANCINGO GRO.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Local, 1, 6 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, 11-Fracción XV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Remito a Usted en original y duplicado, las actuaciones realizadas dentro de una acta administrativa número BRA/SC/AA/03/1603/2014, constante de (30) treinta Hojas, relacionada con la Averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014 instruida por el delito de Homicidio, en agravio de las personas que en vida respondían a los nombres de [REDACTED] la [REDACTED] y otros; horas bien la anterior acta administrativa es con la finalidad de aclarar la situación del primero de los occisos, ya que legalmente se ostentaba con el nombre de [REDACTED], motivo por el cual instruya a quien corresponda las mismas sean agregadas a la Causa Penal que se origino para los efectos legales correspondientes, anexando al presente el acuerdo que origino el presente oficio.

El Agente del Ministerio Público  
Dirección General de Control de Avs. Previas

Subscrito a la  
Previas

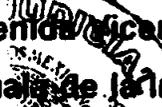


2418 2419

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día dos de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe - - -

-----hace constar-----

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias por practicar.- - - - -conste.- - -

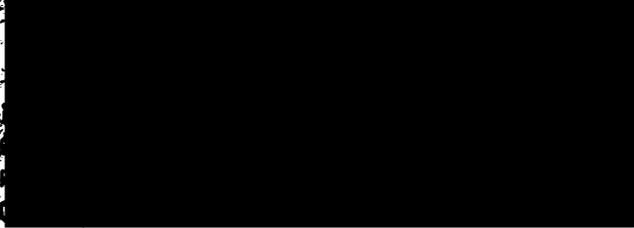
- - - Constancia.- Continuamente el personal de actuaciones hace constar que en fecha dos de octubre del año en curso el suscrito me constituí personalmente en Avenida  Guerrero, número 1, de la Colonia Centro, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, solicitándole al C. 

 Director de Protección Civil y bomberos, tarjeta informativa de los hechos ocurridos el día viernes veintiséis de octubre del año en curso, mismos que se investigan en la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.- - - - -conste.- - -

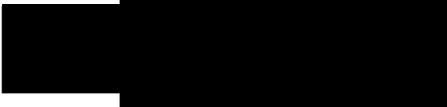
-----se cierra y autoriza lo actuado.- - - - - damos fe.- - -

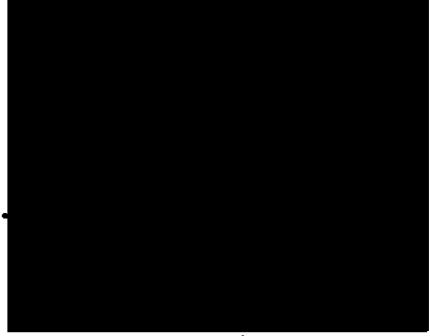
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado

  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

Testigo de Asistencia

Lic. 

Lic. 

2420 2420

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día dos de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

-----h a c e c o n s t a r-----

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----conste.---

- - - **Constancia.**- Continuamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe la tarjeta informativa sin fecha, suscrita y firmada por el C. [REDACTED] Director de Protección Civil y bomberos; informando los nombre de los elementos auxiliares que estuvieron laborando, mismos que se encuentran relacionados en la averiguación previa en que se actúa,-----

-----conste.---

- - - **Fe Ministerial de tarjeta informativa.**- Seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en original, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, suscrita y firmada, por el C. [REDACTED], Director de Protección

Civil y bomberos; mediante el cual informa entre otras cosas que el día veintiseis

de septiembre se llevó a cabo el segundo informe de actividades de la Sra.

Maria de los Angeles Rineda de Abarca, Presidenta del DIF Municipal; el nombre de los elementos auxiliares que estuvieron laborando que son los

siguientes: Juan Carlos Garduño Roman, Pedro [REDACTED] L [REDACTED] J [REDACTED]

Ma [REDACTED] Acatlán [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los elementos que no laboraron por ser su día de descanso, ya que tienen turnos de [REDACTED] hrs, siendo los siguientes: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Asi

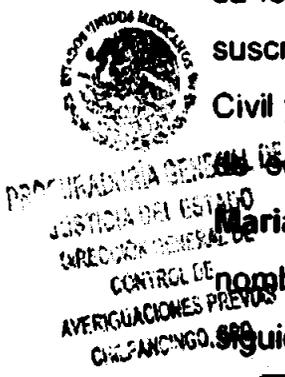
tambien las unidades con las que cuenta y se cubrio dicho evento, siendo las siguientes: [REDACTED]

[REDACTED] asi mismo se da fe del oficio sin número, de fecha dos de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, suscrito por el C.P. [REDACTED]

[REDACTED] a, Encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual remiten la información solicitada, Asi tambien se da fe de tener a la vista la cadena de

mando de seguridad publica, constante de una foja tamaño carta, misma que presenta un sello con la leyenda iguala de la independencia H. Ayuntamiento



2421 2421

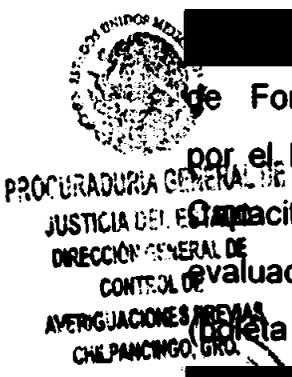
Municipal, 2012-2015, Presidencia, y sobre el mismo una firma ilegible; así mismo se da fe de tener a la vista el organigrama de Seguridad Pública, misma que presenta un sello con la leyenda iguala de la independencia H. Ayuntamiento Municipal, 2012-2015, Presidencia, y sobre el mismo una firma ilegible; así mismo se da fe de tener a la vista una constancia de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, expedida por el C. Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador del Instituto de Formación Profesional y Capacitación Policial, misma que hace constar que la C. [REDACTED] asistió al curso de Formación Inicial para Policías Preventivos Municipales; así también se da fe de tener a la vista, en copia fotostática, constante de un foja útil, tamaño carta, la constancia otorgada al C. [REDACTED], por haber concluido su curso de Formación Inicial, firmado por el Lic. [REDACTED], Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Cap. De Fragata. la C. [REDACTED], Directora General del Instituto de Formación y Capacitación Inicial; así también se da fe de tener a la vista la constancia de fecha veintiocho de agosto del año dos mil tres, a favor del C.

[REDACTED] mediante el cual se hace constar que asistió a su curso de Formación Inicial para Policías Preventivos Municipales, suscrita y firmada por el Lic. [REDACTED] Director del Instituto de Formación y Capacitación policial; de igual manera se da fe de tener a la vista dos hojas de evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial, (hoja de calificaciones), nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] firmados por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por la dirección de Evaluación e Indicadores de Programas de Seguridad Pública; así también se da fe de tener a la vista en copia fotostática, una foja tamaño oficio, el cual contiene el reporte de resultados de la evaluación de desempeño, de fecha 12/14/2011; a favor del C. [REDACTED]

[REDACTED]; así también se da fe de tener a la vista, constante de once fojas útiles, tamaño carta, que contienen la plantilla correspondiente a la policía preventiva municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero; así mismo se da fe de tener a la vista el oficio numero C.R.A.POL.NORTE/043/2014, de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce, dirigido al Oficial Felipe Flores Velazquez, Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, firmado por el Lic. [REDACTED], Director el Centro Regional de Adiestramiento Policial; así mismo se da fe de tener a la vista el oficio numero C.R.A.POL.NORTE/124/2014, de fecha veintiseis de agosto del año dos mil catorce, dirigido al Oficial Felipe Flores Velazquez, Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, firmado por el Lic. [REDACTED]



2422  
402422

S [redacted]; Director el Centro Regional de Adiestramiento Policial; asi mismo se da fe de tener a la vista el oficio numero C.R.A.POL.NORTE/127/2014, de fecha tres de septiembre del año dos mil catorce, dirigido al Oficial Felipe Flores Velazquez, Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, firmado por el Lic. [redacted]; Director el Centro Regional de Adiestramiento Policial; asi mismo se da fe de tener a la vista en original el oficio sin número de fecha dos de octubre del año dos mil catorce, dirigido al Lic. [redacted] A [redacted], Agente del Ministerio Publico del Fuero, adscrito en la Ciudad de Iguala de la Independencia, suscrito por el C. [redacted] an [redacted], Director de Recursos Humanos, del H. Ayuntamiento municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; mediante el cual remite anexo el total de su plantilla de personal 7 fojas utiles tamaño carta; asi mismo se da fe de la copia fotostatica del oficio numero SSG/JF/1462/2014, de fecha treinta de septiembre del año en curso, dirigido al C.P. [redacted] encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Iguala de la independencia, Gro. Suscrito por el C. [redacted] [redacted], Secretario General de Gobierno; asi mismo se da fe de la copia fotostatica del oficio número PMI/0603/2014, Dirigido al Comisario Felipe Flores Velázquez, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, suscrito por el C. [redacted] encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Iguala de la independencia; asi mismo se da fe de tener a la vista la copia fotostatica del oficio numero PMI/0603/2014, dirigido al Dr. Jesus [redacted] elo, secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, suscrito por el C. [redacted], encargado de despacho de la Presidencia Municipal de Iguala de la independencia; documentos de los cuales se da fe y se ordena agregar a las presentes actuaciones, para que surtan sus efectos legales correspondientes. De todo lo cual se da fe ----- damos fe.---

----- se cierra y autoriza lo actuado.----- damos fe,---



El Agente del Ministerio Público adscrito a la  
 Dirección General de Control de Asignaciones Previas  
 de [redacted]  
 LIC. [redacted]  
 Testigo de Asistencia

Lic. [redacted]

[redacted]

2423  
2423



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
2012-2015**



PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

[Redacted]

Director de Protección Civil y Bomberos

**TARJETA INFORMATIVA**

JUDICIAL  
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

SIENDO EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LEVÓ ACABO EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL, LA SRA. MARÍA DE LOS ANGELES BARRERA DE ABARCA, EN DONDE EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, ESTUVO PRESENTE AL MANDO DEL DIRECTOR EL C. [Redacted] Y DEL COMANDANTE DE BOMBEROS EL C. [Redacted] ESTANDO EN ESTE TURNO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS AUXILIARES:

[Redacted]

PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

UNIDADES CON CARGO DE CUENTA Y SE CUBRIO EL EVENTO SON:

[Redacted]

EL RESTO DE DEL PERSONAL QUE NO ACUDIO A CUBRIR EL EVENTO POR MOTIVO DE ESTAR EN SU DIA DE DESCANSO, YA QUE SE TIENEN TURNOS DE [Redacted] SON LOS SIGUIENTES:

[Redacted]

2424  
2424



**IGUALA**  
DE LA PENINSULA DE  
BACALAR  
2012 - 2015

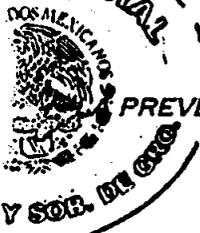
# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2012-2015



**PROTECCIÓN CIVIL**  
MUNICIPAL

Director de Protección Civil y Bomberos

NOTA: LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, NO CUENTA CON UNA AMBULANCIA, POR LO QUE SE SOLICITÓ EL APOYO PARA ELLO A PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, EL CUAL PRESENTÓ DICHO APOYO AL MANDO DEL C. [REDACTED] COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO EN LA REGION NORTE.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCIIGO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCIIGO, GRO.



MOTIVACIÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. 2012 - 2015  
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCIIGO, GRO.

24

2425



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2012-2015



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 02 DE OCTUBRE DEL 2014.

ASUNTO: Remisión de información

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
CIUDAD.

Por medio del presente adjunto y remito a usted la información solicitada sobre la  
Secretaría de Seguridad Pública Municipal

- 1.- escrito donde se especifica los protocolos de actuación.
- 2.- se comunicamos con departamentos de atención a victimas
- 3.- como es el aseguramiento de detenidos.
- 4.- informe sobre el estatus de las cámaras de vigilancias del municipio.
- 5.- cadena de mando.
- 6.- organigrama de la secretaria de seguridad publica



Se anexan copias de los cursos obtenidos de los policías preventivos.

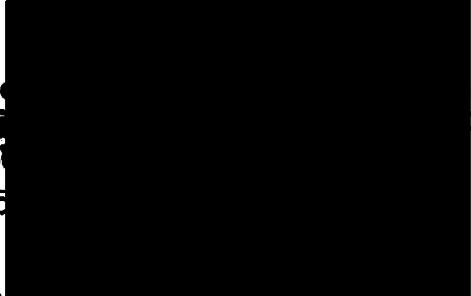
Se anexan copias de la relación de los elementos que cuentan con el curso de formación inicial.

PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVIAS

Se anexa oficio que guía al consejo estatal de seguridad pública para que los elementos policías tomen los cursos de formación inicial y actualización.

Se espera de haber cumplido su requerimiento.

PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVIAS



MUNICIPAL

C.c.p. Lic. [REDACTED] Dir. Del Departamento Jurídico Municipal. Para conocimiento .....Presente  
Archivo.



➤ Por este conducto me permito comunicarle en relación a la información solicitada por usted le indico lo siguiente: en esta corporación no existe ningún manual de protocolos de actuación, le informo que dichos conocimientos son adquiridos mediante cursos y capacitaciones constantes de adiestramiento para contener, disuadir el manejo de manifestaciones, los cuales nos son impartidos en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Región Norte de Iguala de la Independencia Guerrero. Anexamos copias de las constancias de algunos compañeros que han cursado estas capacitaciones y relación de los elementos que ya cuentan con esta capacitación.

➤ No se cuenta con departamentos de atención a víctimas.

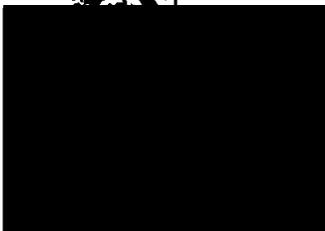
➤ El aseguramiento de detenidos lo aplica cada elemento según la falta o delito en la que haya incurrido el ciudadano según se ha el caso si fuera una falta el ciudadano pagaría su multa según el tabulador de acuerdo al bando de policía y buen gobierno, y si fuera un delito se pone a disposición de la justicia que corresponda según el delito.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE EMERGENCIAS PREVIAS  
 CHILPANCIINGO, GRO.

Si mismo en relación a la información sobre las cámaras de seguridad del municipio le comunico que fueron destruidas el día 3 de junio del dos mil trece por gente ajena al ayuntamiento, de lo cual se levantó una averiguación previa en el Ministerio Público del fuero común de esta ciudad de Iguala de la Independencia, de la cual no tengo el numero en este momento, comprometiéndonos a hacérselos llegar lo antes posible.

➤ Se anexan copias de los oficios girados para que los elementos acudan a tomar los cursos al CRAPOL.



Por este conducto le comunico en relación a la información solicitada por usted en la cual nos solicita la cadena de mando le informo que no hay ningún antecedente que nos confirme la constitución de la cadena de mando, la que se le plasma en este documento es basada en la ley general del sistema nacional de seguridad pública federal.

**CADENA DE MANDO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**DR. LIC. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**

**SINDICO PROCURADOR**

**DR. [REDACTED]**

**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**COMISARIO FELIPE FLORES ELAZQUEZ**

**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**(VACANTE)**

**SUBOFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**FRANCISCO DALGADO VALLADARES**

**POLICIA PRIMERO**

**POLICIA SEGUNDO**

**POLICIA TERCERO**

**POLICIA RASO**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

11  
26  
30

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
GUANAJUATO, GTO.



Por este conducto le comunico en relación a la información solicitada por usted en la cual nos solicita la cadena de mando le informo que no hay ningún antecedente que nos confirme la constitución del organigrama, la que se le plasma en este documento es basados en la ley general del sistema nacional de seguridad pública federal.



**ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
**COMISARIO FELIPE FLORES ELAZQUEZ**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

(VACANTE)

**SUBOFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**FRANCISCO DALGADO VALIADARES**

**POLICIA PRIMERO**

**POLICIA SEGUNDO**

**POLICIA TERCERO**

**POLICIA RASO**

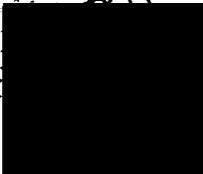
**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OPERACIONES PREVIAS  
HIDALGO, GRO.

GENERAL DE ESTADO  
SERIAL DE  
J. DE  
NES PREVIAS  
GO, GRO.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
HIDALGO



2429

2429



El que suscribe C. [Redacted], Coordinador del Instituto de Formación y Capacitación Policial, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero, Km. 270, Col. Hermenegildo Galeana de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero

### HACE CONSTAR

Que el(a) [Redacted] asistió al Curso de Formación Policial para Policías Preventivos Municipales, impartido del 01 al 30 de Septiembre del año en curso obteniendo las evaluaciones siguientes:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AMERGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCIÑO, GRO.



N/P	ASIGNATURA	CALIFICACION
	<b>AREA METODOLÓGICA OPERATIVA</b>	[Redacted]
1	Instrucción y Disciplina Policial	
2	Aspectos Técnico-Táctico de la Intervención Policial	
3	Teoría y Práctica del Armamento	
4	Mantenimiento y Restauración del Orden Público	
	<b>AREA SOCIO HUMANÍSTICA</b>	
5	Márco Jurídico de la Función Policial	
6	Introducción a la Seguridad Pública	
7	Ética del Servicio Policial	
8	Introducción a los Derechos Humanos	
	<b>AREA DESARROLLO FÍSICO-CORPORAL</b>	
9	Primeros Auxilios y Protección Civil	
10	Acondicionamiento Físico	
	<b>PROMEDIO</b>	

#### RESULTADO

Para los fines correspondientes en los treinta días del

Chilpancingo, Guerrero, a

SECRETARIA  
Y PROTECCION  
INSTITUTO DE  
CAPACITACION  
CHILPANCIÑO

2430

~~2430~~

12



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA**  
**INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL**  
**DIRECCION GENERAL**

**OTORGA LA PRESENTE**



**CONSTANCIA**

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVENTIVAS  
CHILPANCINGO, GRO.

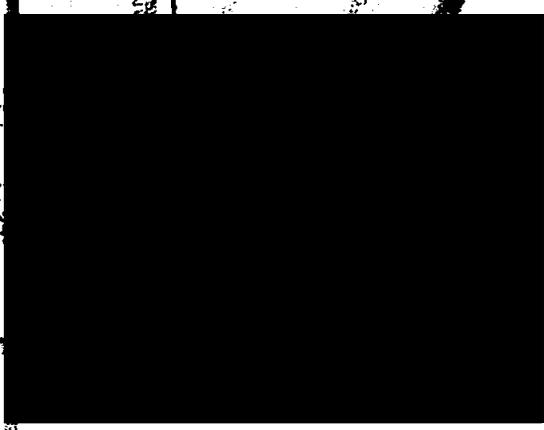
a



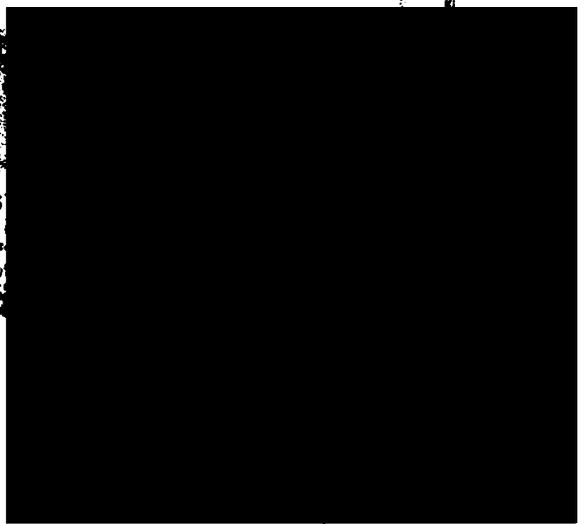
Por haber concluido el Curso de "Formación Inicial", para  
Policía Preventiva Municipal, impartido en el Instituto de  
Formación Policial, del



**"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"**



CONSEJO ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA  
INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL  
DIRECCION GENERAL  
CHILPANCINGO, GRO.



A  
N  
I  
V  
E  
R  
S  
A  
R  
I  
O

2431

# GUERRERO

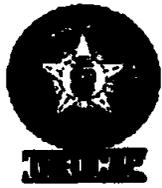
Gobierno del Estado

El que suscribe C. LIC. [REDACTED] Z., Director del Instituto de Formación y Capacitación Policial, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero, Km. 270, Col. Hermenegildo Galeana, de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

## HACE CONSTAR

Que el(a) C. [REDACTED] asistió al Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, impartido [REDACTED] de [REDACTED] obteniendo las evaluaciones siguientes:

PROFESOR DE PRIMERA CATEGORÍA  
PROFESOR GENERAL DE VAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.



Nº	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	
<b>AREA METODOLÓGICA OPERATIVA</b>			
1	Instrucción y Disciplina Policial	[REDACTED]	
2	Aspectos Técnico-Tácticos de la Intervención Policial		
3	Teoría y Práctica del Armamento		
4	Mantenimiento y Restauración del Orden Público		
<b>AREA DE ANÁLISIS HUMANISTA</b>			
5	Márcos Jurídico de la Formación Policial		
6	Introducción a la Seguridad Pública		
7	Ética del Servicio Policial		
8	Introducción a los Derechos Humanos		
9	Desarrollo del Potencial Humano		
<b>AREA DE DESARROLLO FÍSICO CORPORAL</b>			
10	Primeros Auxilios y Protección Civil		
11	Acondicionamiento Físico y Defensa Personal		
<b>PROMEDIO</b>		<b>8.5</b>	

RESULTADO

**MUY APTO PARA EL SERVICIO**

Para los fines correspondientes se extiende la presente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil tres.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN  
INSTITUTO DE  
CAPACITACIÓN POLICIAL  
CHILPANCINGO, GRO.

2432



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA**  
DIRECCION DE EVALUACION E INDICADORES DE PROGRAMAS  
DE SEGURIDAD PUBLICA



**EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL**  
**BOLETA DE CALIFICACIONES**

2432

FOLIO: [REDACTED]

**DATOS DE COORPORACION**

MUNICIPIO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
AMBITO DE COMPETENCIA: POLICIA MUNICIPAL  
DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

**DATOS DEL ELEMENTO**

NOMBRE COMPLETO: [REDACTED]  
CUIP: [REDACTED]  
CATEGORIA: [REDACTED]  
ADSCRIPCION: [REDACTED]  
CERTIFICADO MEDICO: [REDACTED]  
FECHA DE EVALUACION: [REDACTED]

**RESULTADOS DE EVALUACION DE HABILIDADES Y DESTREZAS**

	PROMEDIO	STATUS DE APROBACION
<b>ARMAMENTO Y TIRO</b>	[REDACTED]	[REDACTED]
CAPACIDAD FISICA	[REDACTED]	[REDACTED]
DEFENSA PERSONAL	[REDACTED]	[REDACTED]
DETENCION Y CONDUCCION DE PROBALES RESPONSABLES	[REDACTED]	[REDACTED]
MANEJO DE BASTON POLICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	[REDACTED]	[REDACTED]
OPERACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	[REDACTED]	[REDACTED]

**RESULTADOS DE EVALUACION CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION**

	PROMEDIO	STATUS DE APROBACION
<b>MARCO JURIDICO</b>	[REDACTED]	[REDACTED]
ETICA	[REDACTED]	[REDACTED]
COMUNICACION Y LENGUAJE	[REDACTED]	[REDACTED]
TECNICAS Y TACTICAS	[REDACTED]	[REDACTED]
BASICO DE COMPUTO	[REDACTED]	[REDACTED]



C.E.S.P.  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
EVALUACIONES 20

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

2433



**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA**  
**DIRECCION DE EVALUACION E INDICADORES DE PROGRAMAS**  
**DE SEGURIDAD PUBLICA**



**EVALUACION DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL**



**BOLETA DE CALIFICACIONES**

2433

FOLIO: [REDACTED]

**DATOS DE COORDINACION**

MUNICIPIO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
AMBITO DE COMPETENCIA: POLICIA MUNICIPAL  
DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

**DATOS DEL ELEMENTO**

NOMBRE COMPLETO: [REDACTED]  
CUIP: [REDACTED]  
CATEGORIA: [REDACTED]  
ADSCRIPCION: [REDACTED]  
CERTIFICADO MEDICO: [REDACTED]

FECHA DE EVALUACION: 10/20/2010

**RESULTADOS DE EVALUACION DE HABILIDADES Y DESTREZAS**

HABILIDAD	PROMEDIO	STATUS DE APROBACION
ARMAMENTO Y TIRO	[REDACTED]	[REDACTED]
CAPACIDAD FISICA	[REDACTED]	[REDACTED]
DEFENSA PERSONAL	[REDACTED]	[REDACTED]
DETENCION Y CONDUCCION DE PROBALES RESPONSABLES	[REDACTED]	[REDACTED]
MANEJO DE BASTON POLICIAL	[REDACTED]	[REDACTED]
CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	[REDACTED]	[REDACTED]
OPERACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	[REDACTED]	[REDACTED]

**RESULTADOS DE EVALUACION CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION**

MATERIA	PROMEDIO	STATUS DE APROBACION
MARCO JURIDICO	[REDACTED]	[REDACTED]
ETICA	[REDACTED]	[REDACTED]
COMUNICACION Y LENGUAJE TECNICAS Y TACTICAS	[REDACTED]	[REDACTED]
BASICO DE COMPUTO	[REDACTED]	[REDACTED]

SEC  
E



# EVALUACION DE DESEMPEÑO REPORTE DE RESULTADOS

2434  
 2434  
 J 5 9 2



ENTIDAD: [REDACTED]  
 MUNICIPIO: [REDACTED]  
 AMBITO: [REDACTED]  
 FECHA DE APLICACION: [REDACTED]  
 VIGENCIA: [REDACTED]

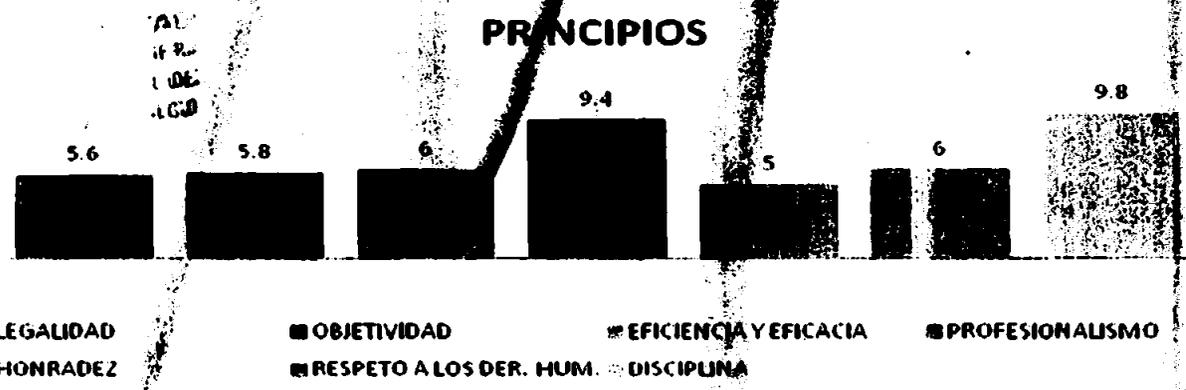
CORPORACION: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL IMPACTO  
 DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL IMPACTO  
 NOMBRE: [REDACTED]  
 GENERO: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]  
 PUESTO: [REDACTED]  
 FUNCION: [REDACTED]  
 ADSCRIPCION: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL IMPACTO

PRINCIPIOS	PUNTOS
LEGALIDAD	[REDACTED]
OBJETIVIDAD	[REDACTED]
EFICIENCIA Y EFICACIA	[REDACTED]
PROFESIONALISMO	[REDACTED]
HONRADEZ	[REDACTED]
RESPECTO A LOS DER. HUM.	[REDACTED]
DISCIPLINA	[REDACTED]
<b>PUNTUALIDAD TOTAL</b>	<b>4.5</b>

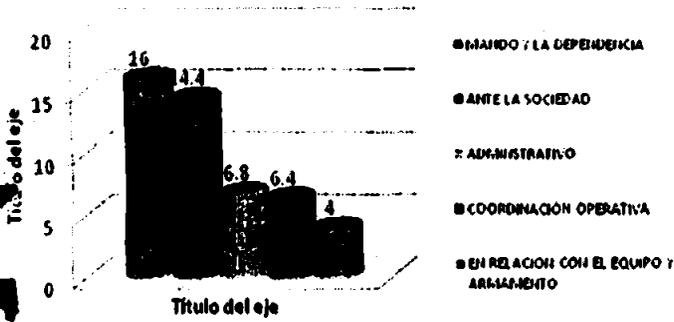
CLASIFICACION POR TIPO DE DESEMPEÑO	PUNTOS
ANTE EL MANDO Y LA DEPENDENCIA	[REDACTED]
ANTE LA SOCIEDAD	[REDACTED]
ADMINISTRATIVO	[REDACTED]
COORDINACION OPERATIVA	[REDACTED]
EN RELACION CON EL EQUIPO Y ARMAMENTO	[REDACTED]
<b>CALIFICACION TOTAL</b>	<b>[REDACTED]</b>

INSTANCIA EVALUADORA: [REDACTED]  
 SUPERIOR JERARQUICO: [REDACTED]  
**CALIFICACION TOTAL**: [REDACTED]

**RESULTADO**  
**Excelente**  
 Su actuación en el desempeño de sus funciones y obligaciones alcanza un grado de Recomendable.



## CLASIFICACIÓN POR TIPO DE DESEMPEÑO



## INSTANCIA EVALUADORA



COM. HONOR Y JUSTICIA  
 COMISION LOCAL DE SPCP  
 SUPERIOR JERARQUICO

## RECOMENDACION

Promover la actuación de excelencia y dar reconocimiento ejemplar que motive a alcanzar el nivel máximo



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



AREA PROFESIONALIZACION  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE  
PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	OBSERVACIONES
1	COMISARIO						
2	SUB-OFICIAL						
3	POLICIA 10.						
4	POLICIA 10.						
5	POLICIA 10.						
6	POLICIA 10.						
7	POLICIA 10.						
8	POLICIA 10.						
9	POLICIA 10.						
10	POLICIA 20.						
11	POLICIA 20.						
12	POLICIA 20.						
13	POLICIA 20.						
14	POLICIA 20.						
15	POLICIA 20.						
16	POLICIA 20.						
17	POLICIA 20.						
18	POLICIA 20.						
19	POLICIA 20.						
20	POLICIA 20.						
21	POLICIA 20.						
22	POLICIA 20.						
23	POLICIA 20.						
24	POLICIA 20.						
25	POLICIA 20.						
26	POLICIA 20.						
27	POLICIA 20.						
28	POLICIA 20.						

2435  
2435

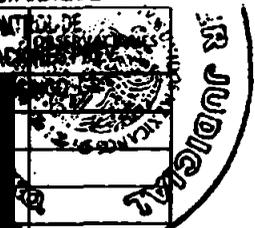


SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

AREA PROFESIONALIZACION  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE  
PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

PROFUNDIDAD GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CUMPLIMIENTO	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIATURA DE
29	POLICIA 2o.							
30	POLICIA 2o.							
31	POLICIA 2o.							
32	POLICIA 2o.							
33	POLICIA 2o.							
34	POLICIA 2o.							
35	POLICIA 3o.							
36	POLICIA 3o.							
37	POLICIA 3o.							
38	POLICIA 3o.							
39	POLICIA 3o.							
40	POLICIA 3o.							
41	POLICIA 3o.							
42	POLICIA 3o.							
43	POLICIA 3o.							
44	POLICIA 3o.							
45	POLICIA 3o.							
46	POLICIA 3o.							
47	POLICIA 3o.							
48	POLICIA 3o.							
49	POLICIA 3o.							
50	POLICIA 3o.							
51	POLICIA 3o.							
52	POLICIA 3o.							
53	POLICIA 3o.							
54	POLICIA 3o.							
55	POLICIA 3o.							
56	POLICIA 3o.							



PRIMER CURSO

2436

2436

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

ÁREA PROFESIONALIZACIÓN  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE

PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



PROFESORÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CUIP	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIA OFICIAL	CONTROL DE INSTRUCCIONES PREVIAS
57	POLICIA 3o.								
58	POLICIA 3o.								
59	POLICIA 3o.								
60	POLICIA 3o.								
61	POLICIA 3o.								
62	POLICIA 3o.								
62	POLICIA 3o.								
64	POLICIA 3o.								
65	POLICIA 3o.								
66	POLICIA 3o.								
67	POLICIA 3o.								
68	POLICIA 3o.								
69	POLICIA 3o.								
70	POLICIA 3o.								
71	POLICIA 3o.								
72	POLICIA 3o.								
73	POLICIA 3o.								
74	POLICIA 3o.								
75	POLICIA 3o.								
76	POLICIA 3o.								
77	POLICIA 3o.								
78	POLICIA 3o.								
79	POLICIA 3o.								
80	POLICIA 3o.								
81	POLICIA 3o.								
82	POLICIA 3o.								
83	POLICIA 3o.								
84	POLICIA 3o.								

CONTROL DE INSTRUCCIONES PREVIAS  
POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2437  
2437

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

AREA PROFESIONALIZACION  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE  
PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

PROFESORADO GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL E

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CUIP	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	AVANCE DE LICENCIA OFICIAL	AVANCE DE LICENCIA OFICIAL
85	POLICIA 3o.								
86	POLICIA 3o.								
87	POLICIA 3o.								
88	POLICIA 3o.								
89	POLICIA 3o.								
90	POLICIA 3o.								
91	POLICIA 3o.								
92	POLICIA 3o.								
93	POLICIA 3o.								
94	POLICIA 3o.								
95	POLICIA 3o.								
96	POLICIA 3o.								
97	POLICIA 3o.								
98	POLICIA 3o.								
99	POLICIA 3o.								
100	POLICIA 3o.								
101	POLICIA 3o.								
102	POLICIA 3o.								
103	POLICIA 3o. JEFE UNID. ANALISIS								
104	POLICIA								
105	POLICIA								
106	POLICIA								
107	POLICIA								
108	POLICIA								
109	POLICIA								
110	POLICIA								
111	POLICIA								
112	POLICIA								

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2438  
2438



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

AREA PROFESIONALIZACION  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE

PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
RESERVACIONES PREVIAS  
CULIQUENCIA, GRO.

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIA OFICIAL
113	POLICIA						
114	POLICIA						
115	POLICIA						
116	POLICIA						
117	POLICIA						
118	POLICIA						
119	POLICIA						
120	POLICIA						
121	POLICIA						
122	POLICIA UNID. DE REACCION						
123	POLICIA						
124	POLICIA						
125	POLICIA						
126	POLICIA						
127	POLICIA						
128	POLICIA						
129	POLICIA UNID. DE REACCION						
130	POLICIA						
131	POLICIA						
132	POLICIA UNID. ANALISIS						
133	POLICIA						
134	POLICIA						
135	POLICIA						
136	POLICIA						
137	POLICIA						
138	POLICIA						
139	POLICIA						
140	POLICIA						

2439  
2439  
1617

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

AREA PROFESIONALIZACION  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE

PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



PROFESORADO GENERAL DE  
JUSTITIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CUIP	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIA OFICIAL	CONTRATO OBSERVACIONES BREVES VERIFICACIONES FECHA PAG. PAGO, GRO.
141	POLICIA								
142	POLICIA								
143	POLICIA								
144	POLICIA								
145	POLICIA								
146	POLICIA								
147	POLICIA UNID. ANALISIS								
148	POLICIA								
149	POLICIA								
150	POLICIA								
151	POLICIA								
152	POLICIA								
153	POLICIA								
154	POLICIA								
155	POLICIA								
156	POLICIA								
157	POLICIA								
158	POLICIA								
159	POLICIA								
160	POLICIA								
161	POLICIA								
162	POLICIA								
163	POLICIA								
164	POLICIA								
165	POLICIA								
166	POLICIA								
167	POLICIA								
168	POLICIA								

29/12/13

212



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

ÁREA PROFESIONALIZACIÓN  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE

PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



PROFUNDARIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIA OFICIAL	CONTROLES DE OBSERVACIONES Y AVERIGUACIONES PREVIAS
169	POLICIA	M						
170	POLICIA	V						
171	POLICIA	IC						
172	POLICIA	R						
173	POLICIA	A						
174	POLICIA	L						
175	POLICIA	O						
176	POLICIA	D						
177	POLICIA	A						
178	POLICIA	M						
179	POLICIA	A						
180	POLICIA	T						
181	POLICIA	S						
182	POLICIA	G						
183	POLICIA	D						
184	POLICIA	M						
185	POLICIA	E						
186	POLICIA	M						
187	POLICIA	B						
188	POLICIA UNID. ANALISIS	V						
189	POLICIA	J						
190	POLICIA	Z						
191	POLICIA UNID. DE REACCION	V						
192	POLICIA	W						
193	POLICIA	S						
194	POLICIA	J						
195	POLICIA	H						
196	POLICIA	J						

CONTROL DE OBSERVACIONES Y AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHIHUAHUA, GRO.

2471  
1667

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

AREA PROFESIONALIZACION  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE

PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
INVESTIGACIONES POLICIAS  
OAXACA, GRO.

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CUIP	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIA OFICIAL	OBSERVACIONES
197	POLICIA								
198	POLICIA								
199	POLICIA								
200	POLICIA								
201	POLICIA								
202	POLICIA UNID. DE REACCION								
203	POLICIA UNID. DE REACCION								
204	POLICIA UNID. DE REACCION								
205	POLICIA								
206	POLICIA								
207	POLICIA								
208	POLICIA								
209	POLICIA								
210	POLICIA								
211	POLICIA								
212	POLICIA UNID. DE REACCION								
213	POLICIA								
214	POLICIA								
215	POLICIA								
216	POLICIA								
217	POLICIA								
218	POLICIA								
219	POLICIA								
220	POLICIA								
221	POLICIA								
222	POLICIA								
223	POLICIA								
224	POLICIA	LUIS ENRIQUE UREÑA SILVESTRE	11ESI.791109H121118104		NO TIENE	SI	SECUNDARIA	SI	

27/11/12

22

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

AREA PROFESIONALIZACION  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE

PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



PROFESOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
OBSERVACIONES PREVIAS  
CHILPANCIंगा, GRO.

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIA OFICIAL	OBSERVACIONES PREVIAS
225	POLICIA							
226	POLICIA							
227	POLICIA							
228	POLICIA							
229	POLICIA							
230	POLICIA							
231	POLICIA							
232	POLICIA							
233	POLICIA							
234	POLICIA							
235	POLICIA							
236	POLICIA							
237	POLICIA							
238	POLICIA							
239	POLICIA							
240	POLICIA							
241	POLICIA							
242	POLICIA							
243	POLICIA							
244	POLICIA							
245	POLICIA							
246	POLICIA							
247	POLICIA							
248	POLICIA							
249	POLICIA							
250	POLICIA							
251	POLICIA							
252	POLICIA							

2443  
2443

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

AREA PROFESIONALIZACION  
CENTRO REGIONAL DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL REGION NORTE

PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.



PROFESORADO GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE

N.P.	CATEGORIA	NOMBRE	CUIP	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIA OFICIAL	CONTROL DE OBSERVACIONES PREVIAS
253	POLICIA								
254	POLICIA								
255	POLICIA								
256	POLICIA								
257	POLICIA								
258	POLICIA								
259	POLICIA								
260	POLICIA								
261	POLICIA								
262	POLICIA								
263	POLICIA								
264	POLICIA								
265	POLICIA								
266	POLICIA								
267	POLICIA								
268	POLICIA								
269	POLICIA								
270	POLICIA								
271	POLICIA								
272	POLICIA								
273	POLICIA								
274	POLICIA								
275	POLICIA								
276	POLICIA								
277	POLICIA UNID. ANALISIS								
278	POLICIA								
279	POLICIA								
280	POLICIA								

CONTROL DE OBSERVACIONES PREVIAS  
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

*[Handwritten signature]*

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA



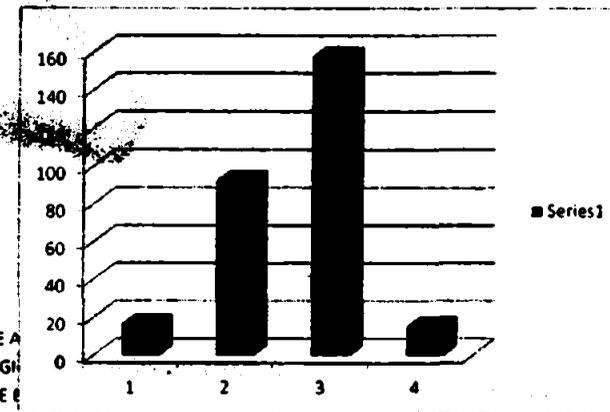
PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
VERIFICACIONES PREVIAS  
AL PUESTO DE TRABAJO

ÁREA PROFESIONALIZACIÓN  
CENTRO REGIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL REGION NORTE  
PLANTILLA CORRESPONDIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGATIVA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

N.P.	CATEGORIA	ESTADO	GRUPO	CURSO DE F.I.	CURSO DE ACTUALIZACION 2013	EVALUADO	ESCOLARIDAD	LICENCIA OFICIAL	VERIFICACIONES PREVIAS
281	POLICIA								
282	POLICIA								
283	POLICIA								
284	POLICIA								

285	POLICIA 3o								desaparecido
286	POLICIA								incapacitado indefinidamente
287	POLICIA								incapacitado indefinidamente
288	POLICIA								incapacitado indefinidamente
289	POLICIA								incapacitado indefinidamente

1		
2		
3		
4		



**CURSO F.I.** SE REFIERE AL CURSO DE FORMACION INICIAL CON DURACION DE DOS MESES  
**ACTUALIZACION** QUE SI DURANTE ESTE AÑO HA RECIBIDO EL CURSO DE ACTUALIZACION EN ESTE CENTRO DE A  
**EVALUADO** SI EL ELEMENTO HA SIDO EVALUADO POR EL CENTRO DE EVALUACION. (MEDICO, TOXICOLOGO)  
**ESCOLARIDAD** QUE GRADO DE ESCOLARIDAD TIENE EL ELEMENTO Y SI ESTA ESTUDIANDO ESPECIFICAR QUE E  
**LICENCIA OFICIAL COLECTIVA** SI ESTA DADO DE ALTA EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA Y SI CUENTA CON CREDENCIAL VIGENTE EXPEDIDA POR EL CENTRO DE EVALUACION

*Handwritten signature*  
5/11/12

CLT

2446

2446

RIA EJECUTIVA DEL  
ESTATAL DE  
AD PUBLICA



DEPENDENCIA: CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.  
SECCIÓN: INSTITUTO DE UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS POLICIALES/CRAPOLNORTE  
OFICIO: C.R.A.POL.NORTE/ 043 /2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Iguala, Gro., a 19 de Mayo de 2014.

OFICIAL [Redacted]  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
PRESENTE.

Respetablemente por medio de este conducto tengo a bien informarle que es responsabilidad de todos los Servidores Públicos, garantizar el cumplimiento y observancia de las leyes, en un marco de certeza, legitimidad, transparencia y confianza.

En ese sentido y en cumplimiento al oficio No. IUPCA0619/2014 girado por el Instituto Universitario de Ciencias Policiales en el cual emite la programación para el inicio del curso de "Formación Inicial", y con el fin: de no contravenir las leyes y reglamentos aplicables en materia de seguridad pública, le comunico que a partir del día 26 de Mayo del actual, se iniciará con el curso de "Formación Inicial" para Policía Municipal Preventivo, por lo que; se solicita su valioso apoyo institucional para programar, la asistencia de sus elementos bajo su digno mando al curso en mención; en el sentido que los elementos participantes deberán contar con el siguiente requisito:

- a) Que estén evaluados y aprobados, por el Centro Estatal de Evaluación y Certificación Policial. (Presentar oficio de aprobación emitido por el C-3)

Derivado de lo anterior, el personal participante deberá presentarse a las 07:00 hrs en las instalaciones del Instituto Universitario de Ciencias Policiales (IUCP) en la localidad de Chilpancingo con el siguiente equipo:

- I. Equipo policial completo (armamento, espadas, botas, pantalón, playera, cinturón, lomitura y camiseta).
- II. Una muda de ropa deportiva (panta, playera y tenis).
- III. Útiles de aseo personal (cepillo y pasta dental, rastrillos y crema para afeitar, jabón y shampoo para baño).
- IV. Utillería mínima necesaria para el lustrado de botas policiales. (cepillo, grasa para botas y franela).

Cabe hacer mención que el curso tendrá una duración de dos meses.

Sin otro particular, por medio de la presente le envío un cordial saludo.

CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPAL PREVENTIVO  
IGUALA, GRO.

C c p [Redacted] del Consejo Estatal de Seguridad Pública - Pisu Clo - Pte  
C c p [Redacted] Pública del Mpio De Iguala - Pisu Clo - Pte  
C c p [Redacted] del Instituto Universitario de Ciencias Policiales - Igual An. - Pte  
C c p. El expediente

Cametera Iguala - Turpan Km. 1.5  
Caj. Turpan  
Iguala de la Independencia, Guerrero, México  
trapolnorte@yahoo.com.mx

Tel: 017533339001 Ext. 12311



2442  
2447



SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PUBLICA

DEPENDENCIA: CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
SECCIÓN: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
POLICIALES/C.R.A.POL.NORTE.  
OFICIO NUM: C.R.A.POL.-NORTE/126/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



Iguala, Gro; a 26 de Agosto del 2014

OFICIAL FELIPE FLORES VELAZQUEZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL MPIO. DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO

Con el fin de desarrollar las habilidades de los educandos en capacitación y en cumplimiento de la programación didáctica emitida por el Instituto Universitario de Ciencias Policiales en la materia de Natación, respetuosamente solicitamos su valiosa intervención a efecto de que se brinden las facilidades de acceso a la alberca del Centro Recreativo GIC, los días viernes 05, 12, 19, 26 de agosto y 03, 10, 17 de octubre del presente año, de las 11:00 a las 14:00 hrs; para impartir la materia de natación a los elementos que se encuentran en curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, que imparte este Centro Regional de Adiestramiento Policial.

PROCESO DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROLES Y  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

Esperando contar con su valioso apoyo, le despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE.



CONSEJO ESTATAL DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE CIENCIAS POLICIALES  
CENTRO REGIONAL DE  
ADIESTRAMIENTO POLICIAL

C.C.P.- Lic. [Redacted] Director General del Instituto Universitario de Ciencias Policiales.- Para  
Conocimiento... Chilpancingo Gro.  
C.C.P.-Expediente



SECRETARIA EJECUTIVA DEL

GUERRERO

DEPENDENCIA: CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECCIÓN: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES/CRAPOLNORTE

OFICIO: C.R.A.POL.NORTE/ 127 /2013

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Iguala, Gro., a 03 de Septiembre de 2014.

OFICIAL FELIPE FLORES VELAZQUEZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
PRESENTE.

Respetablemente por este conducto, le informo que es responsabilidad de todos los Servidores Públicos, garantizar el cumplimiento y vigencia de las leyes, en un marco de certeza, legitimidad, transparencia y confianza.

En ese sentido y en cumplimiento al oficio No. IUPC/1155/2014 girado por el Instituto Universitario de Ciencias Policiales en el cual emite la convocatoria para el inicio del curso de especialización, y con el fin de no contravenir las leyes y reglamentos aplicables en materia de seguridad pública, le comunico que a partir del día 08 de Septiembre del actual, se iniciará con el curso de Especialización para Policía Municipal Preventivo por lo que; se solicita su valioso apoyo institucional para programar la asistencia de sus elementos bajo su digno mando al curso en mención; en el sentido que los elementos participantes deberán contar con los siguientes requisitos:

- a) Estar evaluado y aprobado por el Centro Estatal de Evaluación y Certificación Policial. ( Presentar oficio de aprobación por el C-3)
- b) Contar con el oficio de Armamento Inicial.
- c) Clave Única de Identificación Especial (CUIP)

Derivado de lo anterior el personal participante deberá presentarse a las 07:30 hrs con el siguiente equipo:

- I. Equipo policial completo (armamento, esposas, botas, pantalón, playera, cinturón, fomentura y camiseta)
- II. Una muda de ropa deportiva (panta, playera y tenis)
- III. Útiles de higiene personal (cepillo y pasta dental, rastrillos y crema para afeitarse, jabón y shampoo para baño)
- IV. Una bolsa para el traslado de botas policiales. (cepillo, grasa para botas y franela).

REGION	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
NORTE					
IGUALA					

Sin otro particular, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo

Dirección  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES  
CENTRO DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
DIESTRAMIENTO

C c p - U...  
C c p - O...  
C c p - E...  
Dir. Gral. Del Instituto Universitario de Ciencias Policiales. Igualá - Pte.  
Seguridad Pública del Mpio. De Iguala - Ptsu. Cto. - Pte

Carretera Iguala - Tuxpan Km. 1.2  
Col. Tiropan  
Iguala de la Independencia, Guerrero, México  
crapolnorte@yahoo.com.mx

Tel: 01733339901 Ext. 12311

Recibido 06/09/14  
22 hrs

2449  
2444



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2012-2015

**GUERRERO**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Lic. [REDACTED]  
**Director de Recursos Humanos**

**IGUALA**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
2012-2015

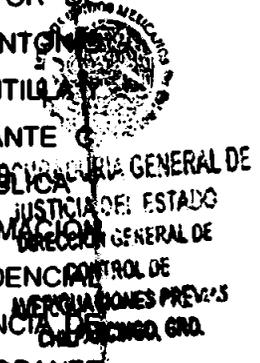
Iguala de la Independencia, Guerrero a 2 de Octubre del año 2014.

**Asunto: ENTREGA DE EXPEDIENTES  
SEGURIDAD PÚBLICA**



LIC. [REDACTED] AZAR  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
PRESENTE.

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN PRESENCIA DE UN SERVIDOR, LIC. [REDACTED], DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, SE HACE CONSTAR QUE A PETICION DEL LIC. [REDACTED] ANTONIO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE HACE ENTREGA DE PLANTILLA DE EXPEDIENTES ORIGINALES DE [REDACTED] ELEMENTOS, [REDACTED] LICIAS Y EL COMANDANTE FELIPE FLORES VELAZQUEZ, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD MUNICIPAL ( DEPARTAMENTO 18 ), LOS CUALES CONTIENEN INFORMACION COMO: SOLICITUD DE EMPLEO, CURRICULUM VITAE, ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR, CURP, CARTILLA DEL S.M.N., CONSTANCIA DE ESTUDIOS, CONSTANCIA ANTECEDENTES NO PENALES, 2 FOTOGRAFIAS, CERTIFICADO DE SALUD Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, ASI COMO DOCUMENTOS GENERADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DERIVADO DE INCAPACIDADES, PERMISOS, VACACIONES Y FALTAS QUE REPORTAN A ESTA DIRECCION A MI CARGO.



SIN OTRO PARTICULAR, QUE



AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL.  
DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
**RECURSOS HUMANOS**  
2012 2015  
"ACCIONES REALES"

C.c.p. - Archivo.

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1 COL. CENTRO IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL.: 33-3-96-00 EXT. 184  
www.ayuntamientodeiguala.gob.mx

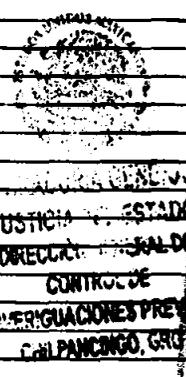
*Acciones Reales*

2450

2456

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPTO. DE NÓMINAS  
 SEGURIDAD PUBLICA ( DEPTO. 18 )  
 TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL

1	NI	JOSE LUIS ADARCA VELAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	NI	FELIPE FLORES VELAZQUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
			OLICIA
			OLICIA 20.
			OLICIA 20.
			OLICIA
			OLICIA
			OLICIA
			OLICIA 30.
			OLICIA
			OLICIA
			OLICIA 20.
			OLICIA
			OLICIA 20.
			OLICIA 30.
			OLICIA
			OLICIA
			OLICIA 30.
			OLICIA
			OLICIA 30.
			OLICIA 30.
			OLICIA 30.
			OLICIA 10.
			OLICIA
			OLICIA 30.
			OLICIA
			OLICIA 30.
			OLICIA 30.
			OLICIA 10.
			OLICIA
			OLICIA 30.
			OLICIA
			OLICIA 30.
			OLICIA 30.
			OLICIA 10.
			OLICIA
			OLICIA
			OLICIA UNID. DE REACCION
			OLICIA 30.
			OLICIA 10.
			OLICIA 10.
			OLICIA 20.
			OLICIA 30.
			OLICIA 30.
			OLICIA
			OLICIA 20.
			OLICIA
			OLICIA 20.
			OLICIA
			OLICIA
			OLICIA



2451

2451

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPTO. DE NÓMINAS  
 SEGURIDAD PUBLICA ( DEPTO. 18 )  
 TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL

60	POLICIA 3o.
61	POLICIA
62	POLICIA
63	POLICIA 3o.
64	POLICIA 3o
65	POLICIA 1o
66	POLICIA 2o
67	POLICIA 3o
68	POLICIA 3o
69	POLICIA 3o
70	POLICIA
71	POLICIA
72	POLICIA UNID DE REACCION
73	POLICIA 1o
1	POLICIA 1o
75	POLICIA 3o
76	POLICIA 2o
77	POLICIA 2o
78	POLICIA 2o.
79	POLICIA 3o.
80	POLICIA
81	POLICIA 2o.
82	POLICIA 3o.
83	POLICIA 2o.
84	POLICIA 2o.
85	POLICIA 3o
86	POLICIA 3o.
87	POLICIA 3o.
88	POLICIA
89	POLICIA UNID. ANALISIS GENERAL
90	POLICIA
91	POLICIA 2o
92	POLICIA 3o
93	POLICIA 3o
94	POLICIA
95	POLICIA 1o.
96	POLICIA 3o
97	POLICIA
98	POLICIA
99	POLICIA
100	POLICIA 3o.
101	POLICIA
102	POLICIA
103	POLICIA
104	POLICIA
105	POLICIA 3o.
106	POLICIA 2o.
107	POLICIA
108	POLICIA
109	POLICIA 2o.
110	POLICIA 3o.
111	POLICIA 3o.
112	POLICIA
113	POLICIA
114	POLICIA
115	POLICIA 3o.
116	POLICIA
117	POLICIA 3o.
118	POLICIA UNID. ANALISIS
119	POLICIA

2952

2452

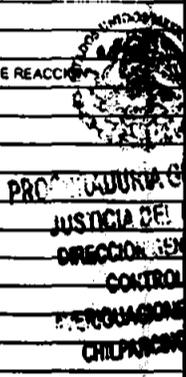
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPTO. DE NÓMINAS  
 SEGURIDAD PUBLICA ( DEPTO. 18 )  
 TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL

119	POLICIA
120	POLICIA 3o
121	POLICIA
122	POLICIA 3o
123	POLICIA
124	POLICIA
125	POLICIA
126	POLICIA
127	POLICIA 3o
128	POLICIA
129	POLICIA
130	POLICIA 3o
131	POLICIA 2o
132	POLICIA
133	POLICIA
134	POLICIA 3o
135	POLICIA 3o
136	POLICIA
137	POLICIA 3o
138	POLICIA 3o
139	POLICIA 3o
140	POLICIA 3o JEFE UMD REACCION
141	POLICIA
142	POLICIA 3o
143	POLICIA 3o
144	POLICIA 3o
145	POLICIA 3o
146	POLICIA 3o
147	POLICIA 3o
148	POLICIA 3o
149	POLICIA 3o
150	POLICIA
151	POLICIA
152	POLICIA
153	POLICIA
154	POLICIA 3o
155	POLICIA
156	POLICIA 3o
157	POLICIA
158	POLICIA
159	POLICIA 3o
160	POLICIA
161	POLICIA
162	POLICIA
163	POLICIA 3o
164	POLICIA 3o
165	POLICIA
166	POLICIA
167	POLICIA
168	POLICIA
169	POLICIA
170	POLICIA
171	POLICIA 3o
172	POLICIA
173	POLICIA
174	POLICIA
175	POLICIA 3o
176	POLICIA 3o
177	POLICIA

PRO...  
 JUSTICIA...  
 DIRECCION...  
 CONTING...  
 INVESTIGACION...  
 CHIPANC...  
 (Vertical stamp with illegible text)

**.I. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**  
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPTO. DE NÓMINAS**  
**SEGURIDAD PUBLICA ( DEPTO. 18 )**  
**TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL**

178	POLICIA
179	POLICIA 30
180	POLICIA
181	POLICIA
182	POLICIA
183	POLICIA
184	POLICIA 30
185	POLICIA 30.
186	POLICIA
187	POLICIA 30
188	POLICIA
189	POLICIA
190	POLICIA
191	POLICIA UNID. ANALISIS
2	POLICIA
193	POLICIA
194	POLICIA UNID. DE REACCION
195	POLICIA
196	POLICIA
197	POLICIA
198	POLICIA
199	POLICIA
200	POLICIA
201	POLICIA
202	POLICIA
203	POLICIA
204	POLICIA
205	POLICIA UNID. DE REACCION
206	POLICIA UNID. DE REACCION
207	POLICIA UNID. DE REACCION
208	POLICIA
209	POLICIA
210	POLICIA
211	POLICIA
212	POLICIA
213	POLICIA
214	POLICIA
215	POLICIA UNID. DE REACCION
16	POLICIA
217	POLICIA
218	POLICIA
219	POLICIA
220	POLICIA
221	POLICIA
222	POLICIA
223	POLICIA
224	POLICIA
225	POLICIA
226	POLICIA
227	POLICIA
228	POLICIA
229	POLICIA
230	POLICIA
231	POLICIA
232	POLICIA
233	POLICIA 20.
234	POLICIA
235	POLICIA
236	POLICIA

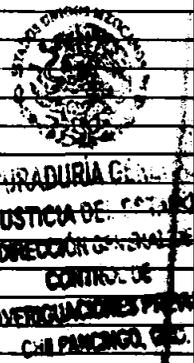


2459

2454

.. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPTO. DE NÓMINAS  
 SEGURIDAD PUBLICA ( DEPTO. 18 )  
 TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL

237	POLICIA
238	POLICIA
239	POLICIA
240	POLICIA
241	POLICIA
242	POLICIA
243	POLICIA
244	POLICIA
245	POLICIA
246	POLICIA
247	POLICIA
248	POLICIA
249	POLICIA
250	POLICIA
251	POLICIA
252	POLICIA
253	POLICIA 3o. JEFE UNID ANALISIS
254	POLICIA
255	POLICIA
256	POLICIA
257	POLICIA
258	POLICIA
259	POLICIA
260	POLICIA
261	POLICIA
262	POLICIA
263	POLICIA
264	POLICIA
265	POLICIA
266	POLICIA
267	POLICIA
268	POLICIA
269	POLICIA
270	POLICIA
271	POLICIA
272	POLICIA
273	POLICIA
274	POLICIA
275	POLICIA
276	POLICIA
277	POLICIA
278	POLICIA
279	POLICIA
280	POLICIA UNID. ANALISIS
281	POLICIA
282	POLICIA
283	POLICIA
284	POLICIA
285	POLICIA
286	POLICIA
287	POLICIA
288	POLICIA



2455



SECRETARÍA

Oficio: SGG/JF/1462/2014

Asunto: Se solicita designacion.

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014

"2014 Año de Octavio Paz"

C.P. [Redacted]  
Encargado de Despacho de la Presidencia  
Municipal de Iguala de la Independencia, Gro.  
Iguala, Gro.



PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
ADMINISTRACIÓN

Señor Contador:

Como es de su conocimiento el Gobierno de ese Municipio tiene un Convenio Especifico de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado para la incorporación de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal al Cuerpo Estatal de Seguridad Ciudadana con Mando Único; con el objeto de que la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Gro., entre en este nuevo modelo policial de seguridad pública del Estado.

En razón de lo anterior, ruego a Usted encarecidamente, en su calidad de Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, gire instrucciones al Secretario de Seguridad Municipal, para que con el Caracter de Urgente, se ponga a disposición junto con todos sus elementos a más tardar a las 10:00 hrs., del día 1 de octubre de 2014 ante el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado con el de iniciar el proceso y transición de la Policía del Mando Único y en consecuencia se instalen las correspondientes mesa de trabajo.

Por lo apremiante del caso, ruego a Usted me informe a la brevedad posible de lo aqui requerido y del comunicado que por escrito hará Usted al Funcionario Municipal antes citado.



C.c.p. Lic. [Redacted] Gobernador Constitucional del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.  
Edificio de Gobierno, Edificio Norte 2º piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Colonia Ciudad  
de las Américas, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. e-mail: secretariagenera@guerrero.gob.mx  
Tel: (01-747) 471 98-01 ext 1 98-04 Fax: (01-747) 471 98-06

2456



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
2012-2015

[Redacted] Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal



SECCIÓN: Presidencia  
No. OFICIO: PMI/0604/2014  
ASUNTO: El que al fondo se indica.

Iguala de la Independencia, Gro., 01 de octubre del 2014.

COMISARIO FELIPE FLORES VELÁZQUEZ,  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.  
PRESENTE.

PROFESORADO GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
C.R. / INCI. / S.R.

En atención al oficio número SGG/JF/1462/2014, de fecha 30 de septiembre del año en curso, suscrito por el Dr. [Redacted] Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, se le instruye para que a la brevedad posible, usted junto con todos sus elementos se pongan a disposición del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, con la finalidad de que se instalen las mesas de trabajo para iniciar el proceso y transición de la Policía del Mando Único, por tal motivo, me permito adjuntar para los efectos correspondientes el oficio de referencia.

En otro orden particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA

INDEPENDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
PRESIDENCIA  
2012 - [Redacted]  
C.P. [Redacted]

F. Flores  
Fecha  
09:00

C.C.P. DR. [Redacted] SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SGG/JF/1462/2014, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- PRESENTE.  
C.C.P. ARCHIVO Y MINUTARIO.

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1 COL. CENTRO IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL.: 33-3-66-00, EXT. 100 Y 101  
www.iguala.gob.mx, mail: presidencia@iguala.gob.mx  
iguala.presidencia@gmail.com

Acciones Reales

2457



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
2012-2015

[Redacted]

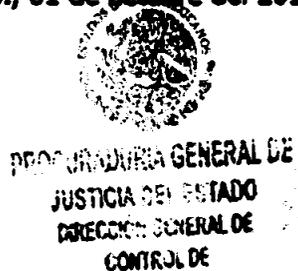
Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal



SECCIÓN: Presidencia  
No. OFICIO: PMI/0603/2014  
ASUNTO: El que al fondo se indica.

Iguala de la Independencia, Gro., 01 de octubre del 2014.

DR. [Redacted]  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.



En relación con el oficio número SGG/JF/1462/2014, de fecha 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita que se gire instrucciones al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio a efecto de que junto con todos sus elementos, se pongan a disposición del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, al respecto me permito hacer de su superior conocimiento, que el Municipio de Iguala de la Independencia, siempre se ha manifestado a favor de la implementación del mando único de la policía; por tal motivo se giraron las instrucciones necesarias al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, a efecto de que a la brevedad posible se instalen las mesas de trabajo correspondiente de acuerdo a la calendarización que ustedes propongan, permitiéndome adjuntar al presente copia del oficio girado al respecto.

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA



C.C.P. COMISARIO FELIPE FLORES VELÁZQUEZ - SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA - PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE REFERENCIA - PRESENTE.  
C.C.P. ARCHIVO Y MINUTARIO.

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1 COL. CENTRO IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL.: 33-3-00-00, EXT. 130 Y 131  
www.iguala.gob.mx, mail: presidencia@iguala.gob.mx  
iguala.presidencia@gmail.com

Acciones Reales

EN La Ciudad De Chilpancingo, Guerrero, Siendo Las quince Horas Con cinco Minutos , Del Día (03) Tres Del Mes De Octubre Del Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa De Manera Legal Ante Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - - -

Hace Constar

-Que Se Abren Nuevamente Las Presentes Actuaciones, En Virtud De Faltar Diligencias Que Practicar. - - - - -Conste-

Constancia.- Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número PGJE/DGSP/10510/2014, De Fecha Tres De Octubre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La Q.B.P. [Redacted] Perito Profesional Adscrita Al Laboratorio De Genetica Forense, Mediante El Cual Rinde Informe, Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. - - - - -Conste. - - - - -

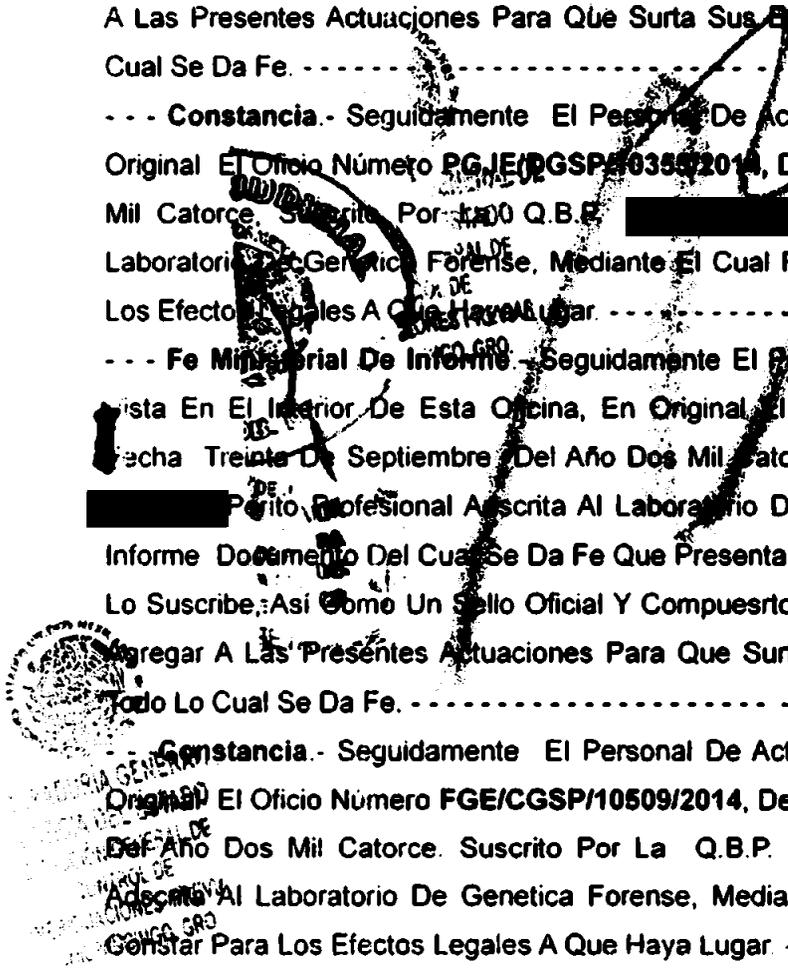
Fe Ministerial De Informe.- Seguidamente El Personal De Actuaciones De Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número PGJE/DGSP/10510/2014, De Fecha Tres De Octubre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La Q.B.P. [Redacted], Perito Profesional Adscrita Al Laboratorio De Genetica Forense, Mediante El Cual Rinde Informe, Documento Del Cual Se Da Fe Que Presenta Una Firma Ilegible Sobre El Nombre De Quien Lo Suscribe, Así Como Un Sello Oficial Y Compuesrto De Una Foja Util Y En Este Acto Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De Todo Lo Cual Se Da Fe. - - - - - Damos Fe. - - - - -

Constancia.- Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número PGJE/DGSP/10355/2014, De Fecha Treinta De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La Q.B.P. [Redacted] Perito Profesional Adscrita Al Laboratorio De Genetica Forense, Mediante El Cual Rinde Informe, Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. - - - - -Conste. - - - - -

Fe Ministerial De Informe.- Seguidamente El Personal De Actuaciones De Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número PGJE/DGSP/10355/2014, De Fecha Treinta De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La Q.B.P. [Redacted] Perito Profesional Adscrita Al Laboratorio De Genetica Forense, Mediante El Cual Rinde Informe Documento Del Cual Se Da Fe Que Presenta Una Firma Ilegible Sobre El Nombre De Quien Lo Suscribe, Así Como Un Sello Oficial Y Compuesrto De Una Foja Util Y En Este Acto Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De Todo Lo Cual Se Da Fe. - - - - - Damos Fe. - - - - -

Constancia.- Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número FGE/CGSP/10509/2014, De Fecha Treinta De Septiembretres De Octubre Del Año Dos Mil Catorce. Suscrito Por La Q.B.P. [Redacted] Perito Profesional Adscrita Al Laboratorio De Genetica Forense, Mediante El Cual Rinde Informe, Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. - - - - -Conste. - - - - -

Fe Ministerial De Informe.- Seguidamente El Personal De Actuaciones De Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número FGE/CGSP/10509/2014, De Fecha Treinta De Septiembretres De Octubre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La Q.B.P. [Redacted] Perito Profesional Adscrita Al Laboratorio De Genetica Forense, Mediante El Cual



2459

~~82~~  
~~2454~~



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE.  
OFICIO: FGE/CGSP/10510/2014  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro., a 03 de Octubre de 2014.

LIC. [REDACTED].  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
P R E S E N T E.

La que suscribe Perito Profesional en Materia de Genética Forense, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designada para intervenir de manera oficial en la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014 y en atención a su oficio de solicitud numero 7341, de fecha 29 de Septiembre del 2014 y recibido por la suscrita el 02 de Octubre del presente año, me permito rendir el siguiente:

**INFORME**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que siendo las 13:10 hrs. del 02 de Octubre del 2014, la suscrita recibió por medio de oficialía de partes de esta Coordinación los indicios consistentes en UNA MUESTRA DE SANGRE FIJADA EN PAPEL FTA recabada del vehículo de la [REDACTED] Estado de Guerrero, CUATRO HISOPOS MACULADOS DE SANGRE marcados como INDICIO 11, UNA MUESTRA DE SANGRE FIJADA EN PAPEL FTA marcada como INDICIO 11, indicios que fueron recabados del vehículo de la marca [REDACTED] con numero económico [REDACTED] y UNA MUESTRA DE SANGRE FIJADA EN PAPEL FTA, marcada como INDICIO 13, los indicios fueron recabados por la Perito Químico [REDACTED] mismos que vienen embalados en su respectiva bolsa de papel destreza, debidamente etiquetados junto con su cadena de custodia, cabe mencionar que dichos indicios ya se encuentran bajo proceso, el cual requiere de un tiempo considerable debido a su alta sensibilidad y especificidad para la obtención de algún perfil genético, y una vez que se obtenga el resultado, este se hará llegar mediante el dictamen correspondiente.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**

PERITO PROFESIONAL ADSCRITO AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE Q.B.P.  
SERVICIOS PERICIALES  
C.C.P. COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
C.C.P. ARCHIVO.

[REDACTED SIGNATURE]

PRESENTE.

2460

2460



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. SECCIÓN: GENÉTICA FORENSE. OFICIO: PGJE/DGSP/10355/2014 EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014 ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro., a 30 de Septiembre del 2014.

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

La que suscribe Perito Profesional, adscrita al laboratorio de Genética Forense dependiente a la Dirección General de Servicios Periciales, designada para intervenir con relación a su oficio numero 7297 de fecha del 28 de Septiembre del 2014 y recibido el 29 de Septiembre del presente año relacionado con el expediente citado al rubro, me permito rendir el siguiente:

INFORME

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que siendo las 10:50 hrs del día 29 de Septiembre del 2014, la suscrita recibió por medio de oficialia de partes de esta Dirección el indicio consistente en un fragmento de dedo humano (falange distal), el cual presenta un embalaje en una bolsa de plástico transparente y etiquetada con la leyenda Indicio/evidencia 03 No. de registro (folio o llamado) HID/SC/02/0993/2014, así como la descripción del domicilio del lugar de los hechos y quien levanto dicho indicio que fue Perito Criminalista de Campo [REDACTED], cabe mencionar que dicho indicio ya se encuentra bajo proceso, el cual requiere de un tiempo considerable debido a su alta sensibilidad y especificidad para la obtención del perfil genético, y una vez que se obtenga el resultado, este se hará llegar mediante el dictamen correspondiente.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

PERITO ADSCRITO GENÉTICA FORENSE

C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE. C.C.P. ARCHIVO.

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. (747) 49 4 29 99 Ext. 3041238. Lada sin costo nacional 01 800-8227-692, internacional: 01-877-610-077. Visitenos en www.pgjg.gob.mx

2461



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE.  
OFICIO: FGE/CGSP/10509/2014  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro., a 03 de Octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
P R E S E N T E.

La que suscribe Perito Profesional en Materia de Genética Forense, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designada para intervenir de manera oficial en la averiguación previa HID/SC/02/0993/2014 y en atención a su oficio de solicitud numero 7316, de fecha 29 de Septiembre del 2014 y recibido por la suscrita el 02 de Octubre del presente año, me permito referir lo siguiente:

**INFORME**

mediante el presente me permito hacer de su conocimiento que siendo las 13:10 hrs. del 02 de Octubre del 2014, la suscrita recibió por medio de oficialía de partes de esta Coordinación los indicios consistentes en UN HISOPO MACULADO CON SANGRE y UNO como INDICIO 1 y TRES HISOPOS MACULADOS CON SANGRE como INDICIO 2, dichos indicios fueron levantados en la camioneta de la Policía Ejecutiva Municipal con número económico [REDACTED] por la Perito Químico [REDACTED] mismos que vienen embalados en su respectiva bolsa de papel de straza y debidamente etiquetados junto con su cadena de custodia, cabe mencionar que dichos indicios ya se encuentra bajo proceso, el cual requiere de un tiempo considerable debido a su alta sensibilidad y especificidad para la obtención de algún perfil genético, y una vez que se obtenga el resultado, este se hará llegar mediante el dictamen correspondiente.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**PERITO QUÍMICO ADSCRITO AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE**

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO GRO

Q.B. [REDACTED]

C.C.P. C. COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
C.C.P. ARCHIVO

SENTE.

- EN La Ciudad De Chilpancingo, Guerrero, Siendo Las quince Horas Con veinte Minutos , Del Dia (03) Tres Del Mes De Octubre Del Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa De Manera Legal Ante Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - - -

**Hace Constar**

- Que Se Abren Nuevamente Las Presentes Actuaciones, En Virtud De Faltar Diligencias Que Practicar. - - - - - **Conste.** - - - - -

- **Constancia.**- Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número Cgsp/10373/2014, De Fecha Treinta De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por Los Cc. [Redacted], Peritos En Materia De Identificación Vehicular, Adscritos A La Coordinación General De Los Servicios Periciales De La Fiscalía General Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Identificación Vehicular, Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. - - - - -

**Conste.**

- **Fe Ministerial De Dictamen En Materia De Identificación Vehicular.**- Seguidamente El Personal De Actuaciones Da Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número Cgsp/10373/2014, De Fecha Treinta De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por Los Cc. [Redacted] Peritos En Materia De Identificación Vehicular, Adscritos A La Coordinación General De Los Servicios Periciales De La Fiscalía General Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Identificación Vehicular. Documento Del Cual Se Da Fe Que Presenta Dos Firma Ilegible Sobre Los Nombres De Quienes Los Suscriben, Así Como Un Sello Oficial Y Compuesto De Nueve Fojas U61 Es De Tamaño Oficial. También Se Aprecian Varias Fotografía Digitales En Blanco Y Negro En Las Cuales Se Aprecian Vehículos Y En Este Acto Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De Todo Lo Cual Se Da Fe - - - - -

Damos Fe.

Damos Fe.  
Fuero Común

Se A  
El  
Lic.  
ncia

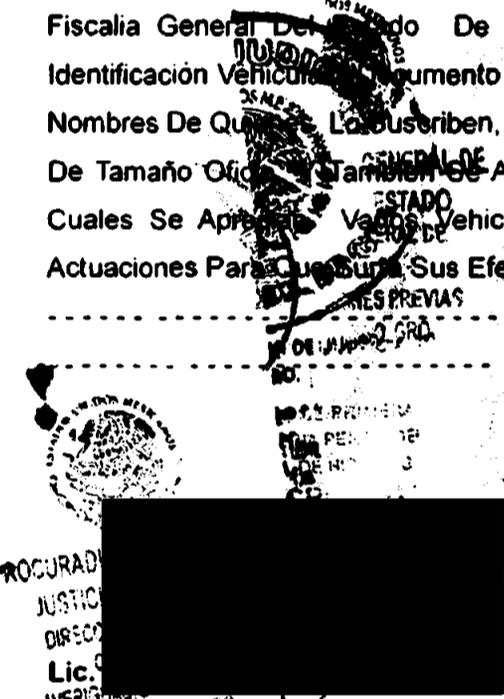
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- **Constancia.**- Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número Pgje/Dgsp/10373/2014, De Fecha Treinta De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por Los Cc. [Redacted], Peritos En Materia De Mecánica Identificativa Adscritos A La Dirección De Los Servicios Periciales De La Procuraduría General De Justicia Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial En Mecánica Identificativa, Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. - - - - - **Conste.** - - - - -

- **Fe Ministerial De Dictamen En Materia De Mecánica Identificativa.**- Seguidamente El



2463  
2464

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.



SECCIÓN: MECÁNICA IDENTIFICATIVA.  
NUMERO: CGSP/10373/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

LOS QUE SUSCRIBEN PERITOS EN MATERIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR, ADSCRITOS A LA COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7360 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NOS PERMITIENDO EMITIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

- PREVIO ESTUDIO FISICO MECANICO DE LOS VEHICULOS UNO.- [REDACTED]
- DOS.- VEHICULO [REDACTED]
- TRES.- VEHICULO DE LA [REDACTED]
- CUATRO.- VEHICULO MARCA [REDACTED]
- CINCO.- VEHICULO [REDACTED]
- SIS.- VEHICULO MARCA [REDACTED]
- SIETE.- VEHICULO MARCA [REDACTED]
- OCHO.- DE LA MARCA [REDACTED]
- NUEVE.- VEHICULO MARCA [REDACTED]
- DIEZ.- VEHICULO MARCA [REDACTED]
- ONCE.- VEHICULO [REDACTED]
- COLOR [REDACTED]

DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DETERMINE SI LOS NUMEROS DE SERIE DE LA PLACA VIN, NUMERO CONFIDENCIAL, CHASIS, PARED DE FUEGO, CARROCERIA Y NUMERO DE MOTOR PRESENTAN ALGUNA ALTERACION, INJERTACION REMARCAACION, EN ALGUNO DE SUS DIGITOS, EN CASO DE EXISTIR ALTERACION DEBERA ESPECIFICAR LOS NUMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA NUMERACION CORRECTA, AÑO MODELO DE LA UNIDAD ASI COMO SI LA CARROCERIA Y MOTOR CORRESPONDEN A DICHO AÑO MODELO, DE LAS REFERIDAS UNIDADES.

2464  
2465

MÉTODO EMPLEADO.  
SE TUVIERON A LA VISTA LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

PRIMERO.- VEHICULO MARCA [REDACTED]

SEGUNDO.- VEHICULO [REDACTED]

TERCERO.- VEHICULO [REDACTED]

CUARTO.- VEHICULO [REDACTED]

QUINTO.- VEHICULO MARCA [REDACTED]

SEXTO.- VEHICULO MARCA [REDACTED] PLACAS [REDACTED]

SEPTIMO.- VEHICULO MARCA F [REDACTED]

OCTAVO.- VEHICULO MARCA NISSAN [REDACTED]

NOVENO.- NISSAN TIPO [REDACTED]

DECIMO.- VEHICULO MARCA [REDACTED]

DECIMO PRIMERO.- VEHICULO [REDACTED]



PROCURADURIA  
JUSTICIA DEL ESTADO  
REGION GENERAL DE  
AS PERICIALES  
JALISCO, GTO

LOS CUALES SE REVISARON MINUCIOSAMENTE Y SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE:

RE: [REDACTED]  
AL REVISAR DICHAS UNIDADES SUS SERIES SE APRECIARON QUE ESTAS NO PRESENTAN NINGUNA ALTERACION O REMARCACION EN NINGUNO DE SUS DIGITOS Y LETRAS, ALFANUMERICOS DE IDENTIFICACION TANTO EN LA PLACA VIN, PARED DE FUEGO Y MOTOR.

**CONSIDERACIONES**

EL PRESENTE SE EMITE EN BASE A TENER A LA VISTA EL VEHICULO ANTES DESCRITO.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONCLUSIÓN:**

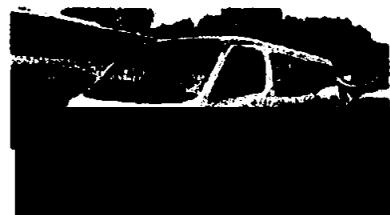
1.- [REDACTED] Y

MOTOR.

2.- DE ACUERDO A SUS SERIES QUE PRESENTAN DICHAS UNIDADES ESTAS SON DE LOS AÑOS:

2465  
2466

EL PRIMERO.- VEHICULO, [REDACTED]  
[REDACTED]



01.-



04.-

05.-

IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 1 AL 05.- SON TOMAS GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL, LATERAL IZQUIERDA Y DERECHA, ASI COMO SU PARTE PORTERIOR Y EL NUMERO DE SERIE, UBICADA EN EL TABLERO DEL MISMO.

SEGUNDO.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO [REDACTED], PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] DEL ESTADO DE MEXICO, PRESENTA SU SERIE [REDACTED] DEJAN MODELO [REDACTED]



06.-

08.-



09.-

10.-

IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 6 AL 10.- SON TOMAS GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (06), LATERAL IZQUIERDA (07) E DERECHA (08), ASI COMO SU PARTE PORTERIOS (09) Y EL NUMERO DE SERIE, UBICADA EN EL TABLRERO DEL MISMO (10).

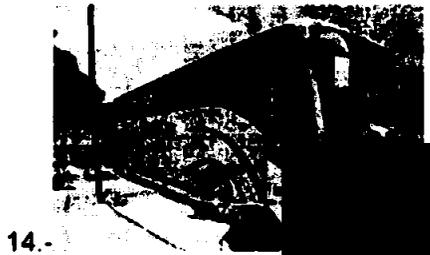
TERCERO.- VEHICULO MARCA [REDACTED] DE LINEA [REDACTED] SERIE [REDACTED] VEHICULO [REDACTED]



11.-

12.-

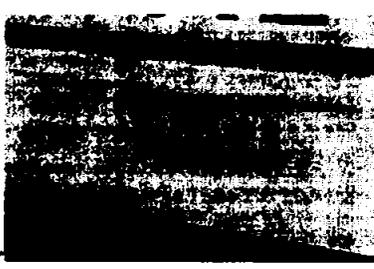
13.-



14.-

15.-

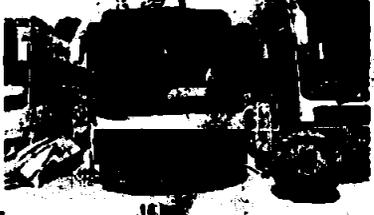
16.-



17.-

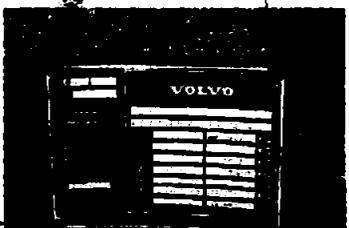
IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 11 AL 17 - SON TOMAS GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (06), LATERAL IZQUIERDA (12 Y 13) E DERECHA (14 Y 15), ASI COMO SU PARTE POSTERIOR (16) Y LA PLACA DE CIRCULACION (17).

CUARTO - VEHICULO MARCA VOLVO, CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] PRESENTA LA SERIE [REDACTED] ES Y ES DEL AÑO MODELO [REDACTED]



18.-

19.-



21.-

22.-

23.-



24.-

IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 18 AL 24 - SON TOMAS GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (06), LATERAL IZQUIERDA (12 Y 13) E DERECHA (14 Y 15), ASI COMO SU PARTE POSTERIOR (16) Y LA PLACA DE CIRCULACION (17).

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION  
SERVICIOS PERSONALES  
PUEBLO RANCIAGO, GRO.

DE J...  
DE P...  
IA OF...  
DE...  
RET...

~~2466~~  
2467

QUINTO.- VEHICULO MARCA [REDACTED]

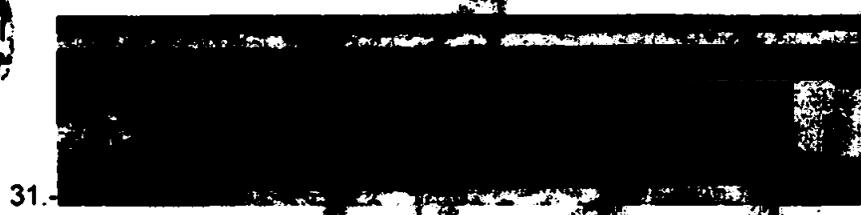
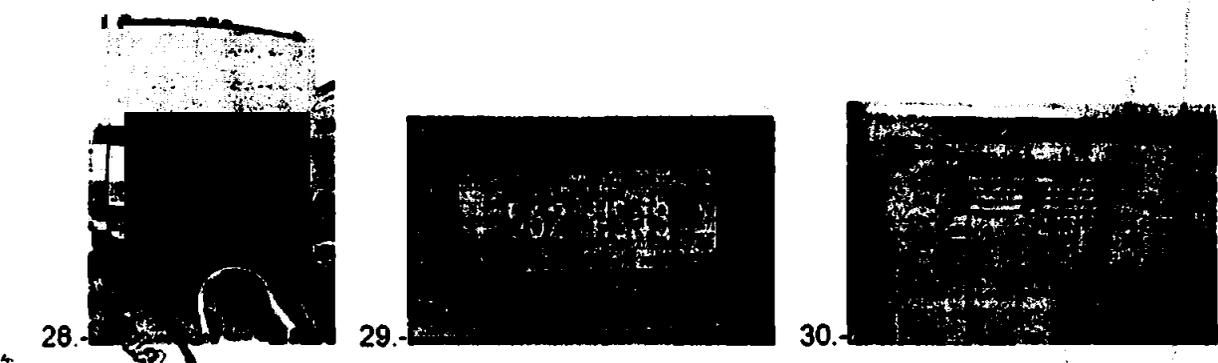
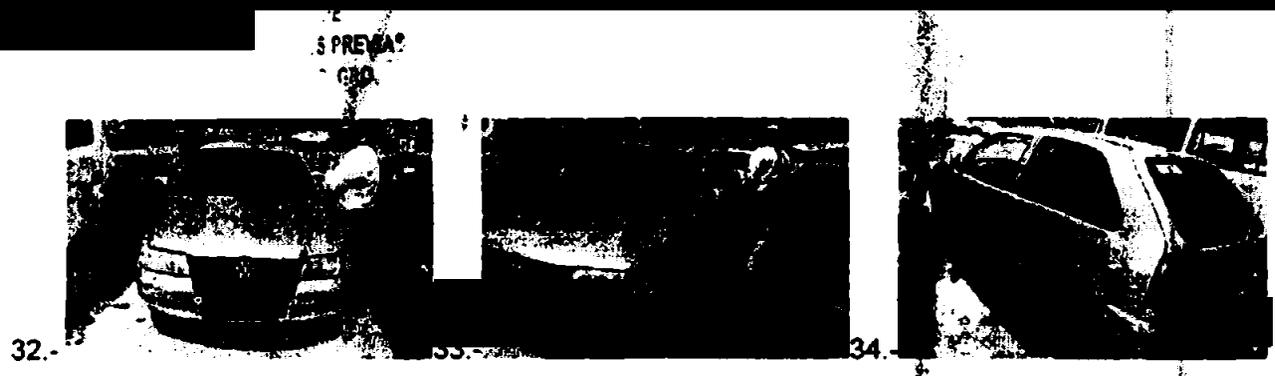


IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 25 AL 31.- imágenes GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (25), LATERAL IZQUIERDA (26) E DERECHA (27), ASI COMO SU PARTE INTERIORES (28), LA PLACA DE CIRCULACION (29) y número de serie (30 y 31).

SEXTO.- VEHICULO MARCA [REDACTED]



2464  
2468

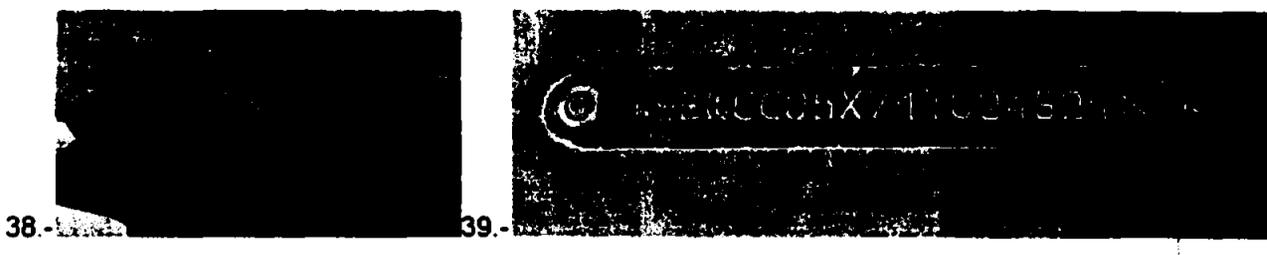


IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 32 AL 38 .- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (32), LATERAL IZQUIERDA (33 Y 34) E DERECHA (35 Y 36), ASI COMO SU PARTE PORTERIOS (37), LA PLACA DE CIRCULACION (38) Y NOMERO DE SERIE (39).

SÉPTIMO.- VEHÍCULO MARCA [REDACTED]



IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 40 AL 45 .- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO EN SU LATEERAL DELANTERA Y TRACERA DEL LADO IZQUIERDO (40 Y 41), LATERAL DELANTERA Y TRACERA DEL LADO DERECHO (42 Y 43), PARTE PORTERIOS (44), LA PLACA DE CIRCULACION (45) Y NOMERO DE SERIE (46).

OCTAVO.- VEHÍCULO, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PANCIINGO, GRO  
ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PANCIINGO, GRO  
PRIME 46  
ENAL 46  
DAL

2476  
2469



50.-



51.-

IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 40 AL 45 .- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO MARCA VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (47), PARTE LATEERAL DELANTERA DERECHO (48), LATERAL TRACERA DEL LADO IZQUIERDO (49) PARTE PORTERIOS (50) Y NOMERO DE SERIE (51).

NOVENO.- VEHICULO MARCA NISSAN TIPO TSURU, NUMERO ECONOMICO. [REDACTED] DE LA [REDACTED] O DE SERIE [REDACTED]



52.-



53.-



54.-



55.-



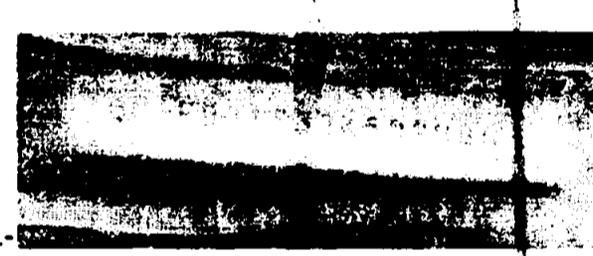
56.-



57.-



58.-

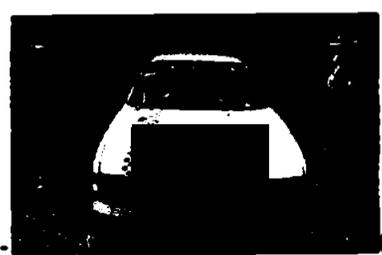


59.-

IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 52 AL 59.- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO EN SU PARTE FRONTAL (52), PARTE LATEERAL IZQUIERDA (53), LATERAL DERECHA (54), PARTE PORTERIOS (55), NUMERO DE PLACAS (56), NUMERO DE MOTOR (57), NUMERO DE DE SERIE EN EL TABLERO Y PARED DE FUEGO (58 Y 59).

AL DE  
ADO  
DE

DECIMO.- NISSAN [REDACTED] NÚMERO ECONOMICO. [REDACTED]  
PLACAS [REDACTED]



60.-



61.-



62.-

2471  
2470



IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 60 AL 66.- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHÍCULO, EN SU PARTE FRONTAL (60), PARTE LATEERAL IZQUIERDA (61), LATERAL DERECHA (62), PARTE PORTERIOS (63), NUMERO DE PLACAS (64), NUMERO DE DE SERIE EN EL TABLERO Y PARED DE FUEGO (65 Y 66).

DECIMO PRIMERO, VEHICULO MARCA VOLVO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] MEXICO, D.F. [REDACTED] Y ES DEL AÑO [REDACTED] MODELO [REDACTED]

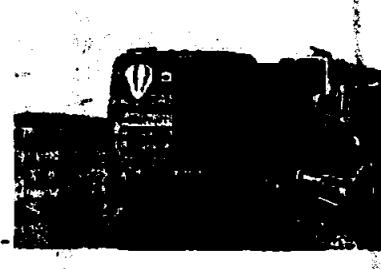
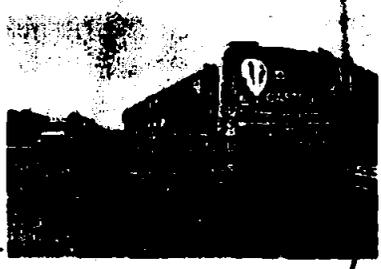
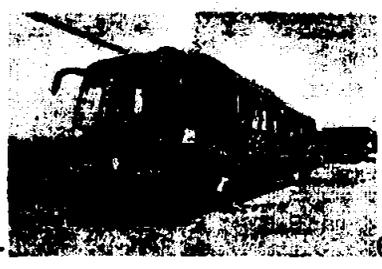
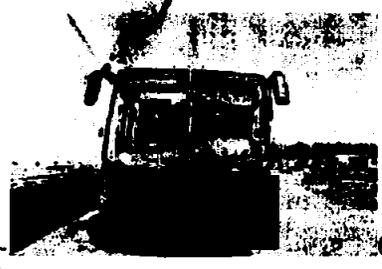


IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 67 AL 74.- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHÍCULO, EN SU PARTE FRONTAL (67), PARTE LATEERAL IZQUIERDA (68), TRACERA LATERAL IZQUIERDA (69), DELANMTERA LATERAL DERECHA( 70), TRACERA LATERAL DERECHA (71), PARTE PORTERIOS (72), NUMERO DE PLACAS (73) Y NUMERO DE SERIE (74).

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHAMPANCINGO GRO.

2472  
2470

DECIMO SEGUNDO.- VEHICULO

75.-



76.-



77.-



78.-



79.-



80.-



IMAGEN FOTOGRAFICAS DEL NUM. 75 AL 80.- IMÁGENES GENERALES Y GRAN ACERCAMIENTO QUE ILUSTRAN EL VEHICULO, EN SU PARTE FRONTAL (75), PARTE LATERAL FRONTAL Y POSTERIOR LADO IZQUIERDO (76 Y 77), TRACERA LATERAL DERECHA (78), PARTE PORTERIOS (79) NUMERO DE PLACAS (80).

LO QUE COMUNICAMOS A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DE PRIMERA  
A PENALIDAD

RETRASO

GENERAL DE  
ESTADO  
GENERAL DE  
MOL DE  
CIONES PERIAS  
DINGO, ORD.

ATENCIÓN  
LOS PERITOS.

C. C. P.- EL C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA

2470  
2471

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
GUERRERO

SECCIÓN : MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

NUMERO : PGJE/DGSP/10373/2014

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

C. LIC. **[REDACTED]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
PRESENTA

EL SUSCRITO PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y AVALUÓ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7364 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO EMITIR EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN PERICIAL EN MECÁNICA IDENTIFICATIVA.**

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

**PROBLEMA PLANTEADO**

DETERMINAR EN LOS VEHICULOS:

1.-VEHICULO CHEVROLET COLORADO, TIPO PICK UP, DOBLE CARINA COLOR

CON [REDACTED]

CON N [REDACTED]

2.-VEHICULO LA MARCA COLORADO, TIPO [REDACTED]

ASAZU [REDACTED], SIN [REDACTED]

3.-VEHICULO [REDACTED]

4.-VEHICULO DE MARCA DODGE [REDACTED]

BLANCO [REDACTED]

5.-VEHICULO DE LA MARCA FORD, T [REDACTED]

6.-VEHICULO MARCA CHEVROLET [REDACTED]

7.-VEHICULO MARCA [REDACTED]

8.-VEHICULO MARCA [REDACTED]

9.-VEHICULO MARCA [REDACTED]

10.-VEHICULO MARCA [REDACTED]

11.- VEHICULO MARCA FORD, [REDACTED]

005.

12.- VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2472  
2174

13.- VEHICULO

14.-VEHICULO MARCA

15 VEHICULO MARCA

16.- VEHICULO MARCA

17.-VEHICULO MARCA

18.-VEHICULO MARCA

19.-VEHICULO DE LA MARCA

SE PONEN A LA VISTA EN ESTACIONAMIENTO QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL DEL ESTADO EN [REDACTED], EL CUAL SE VERIFICARA LO SIGUIENTE:

A).- SI EL NUMERO DE SERIE Y EL MOTOR QUE PRESENTA EN SU NUMERACION ALFANUMERICA ES EL ORIGINAL O SE ENCUENTRA ALTERADO EN ALGUNO DE SUS DIGITOS, EN CASO DE ESTARLO PRECISAR LA NUMERACION CORRECTA.

B).- DETERMINAR EL AÑO MODELO DE LA CITADA UNIDAD MOTRIZ.



SI LA CARROCERIA Y EL MOTOR CORRESPONDEN DE ACUERDO AL MODELO Y TIPO DE VEHICULO

GENERAL DE  
RAL DE  
DE  
INES PRENAS  
OS GPO

**MÉTODO EMPLEADO.**

LOCALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO, BUSCANDO ALTERACIONES A TRAVÉS DE LA LIMPIEZA APLICACIÓN DEL REACTIVO METALOGRAFICO ESPECIFICO Y DE LA OBSERVACIÓN MINUCIOSA.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIHUAHUA, GTO

**REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS.**

SE TUVO A LA VISTA:

1.-VEHICULO MARCA

2.-VEHICULO DE

3.-VEHICULO DE

4.-VEHICULO

CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZULES, CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] 1964

5.-VEHICULO

6.-VEHICULO

CON NUMERO DE SERIE MMM148ED2DH699062, CON PLACAS HD21642

.NUM. ECD: 022

7.-VEHICULO MARCA

8.-VEHICULO MARCA

2473  
2473

9.-VEHICULO [REDACTED]

2.

10.-VEHICULO MARCA [REDACTED]

11.- VEHICULO MARCA [REDACTED]

12.- VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED]

13.- VEHICULO MARCA [REDACTED]

14.-VEHICULO MARCA [REDACTED]

15 VEHICULO MARCA [REDACTED]

16.- VEHICULO MARCA [REDACTED]

17.-VEHICULO MARCA [REDACTED]

18.-VEHICULO MARCA [REDACTED]

19.-VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] LGR [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A EFECTO, ME PERMITO EMITIR LAS SIGUIENTES:



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIINGO, GRO.

VAL DE  
ADO  
L DE  
CONCLUSIONES.  
S PRE  
D, GRO.

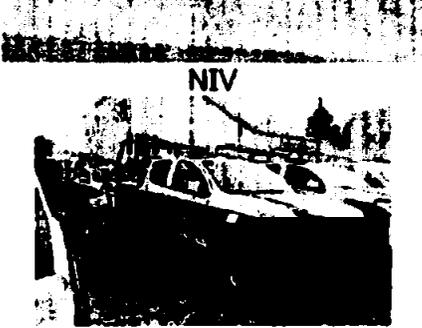
1.-VEHICULO [REDACTED]

LACION [REDACTED]

CIENDO REM [REDACTED]



OR DE JUSTICIA  
DO  
BO DE PRIMERA  
RIA PENAL  
U DE



VEHICULO

2. VEHICULO DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED]

2474  
~~2462~~

HID/SC/02/993/2014

Rinde Informe, Documento Del Cual Se Da Fe Que Presenta Una Firma Ilegible Sobre El Nombre De Quien Lo Suscribe, Asi Como Un Sello Oficial Y Compuesrto De Una Foja Util Y En Este Acto Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De Todo Lo Cual Se Da Fe. -----Damos Fe. -----  
----- Se Cierra Se Autoriza Lo Actuado. ----- Damos Fe. -----

El Agente Del [Redacted] Común



Lic [Redacted]

[Redacted]  
Tesis  
Tesis  
Lic [Redacted]

[Redacted]  
Tesis  
Lic [Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
GENERAL DE  
ESTADO  
GENERAL DE  
CONTROL DE  
EXAMINACIONES PREVIAS  
MEXICO, D.F.

I  
N

T  
E  
X  
T  
O



DE JUSTICIA

DE PRIMERA  
A PENAL  
E INICIAL  
ESTADO

2476  
2475



NIV



VEHICULO

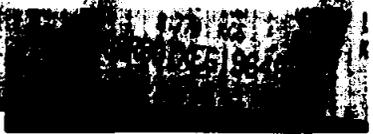
3.-VEHICULO DE LA MARCA



VEHICULO

4.-VEHICULO DE LA

... DOB ...  
... LA CUA NO PRESENTA NINGUNA ALTERACION O  
... SUS ... Y LETRAS.



NIV



VEHICULO

5.-VEHICULO DE LA MARCA FORD



LETRAS



NIV



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS  
CUIFANCINGO, GRO.



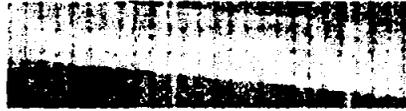
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS  
CUIFANCINGO, GRO.

2477  
2476

VEHICULO

6.-VEHICULO MARCA CHEVROLET

[REDACTED]



NIV



VEHICULO

7.-VEHICULO MARCA

[REDACTED]



NIV



VEHICULO.



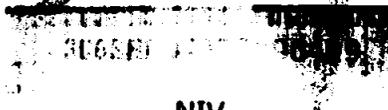
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHIHUAHUA, GTO.



8.-VEHICULO MARCA DODGE

[REDACTED]

LETRAS.



NIV



VEHICULO



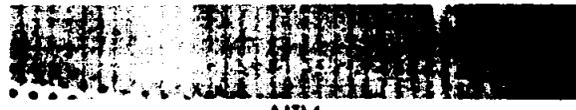
MUL DE  
SIONES PREVIAS  
CHIHUAHUA, GTO.

9.-VEHICULO MARCA FORD

[REDACTED]

DIGITOS Y LETRAS.

A SE...



NIV

2478  
# 2477



VEHICULO.

10.-VEHICULO MARCA CHEVROLET

[REDACTED]



NIV



VEHICULO

11.- VEHICULO MARCA F

[REDACTED]

DÍGITOS Y LETRAS.



NIV



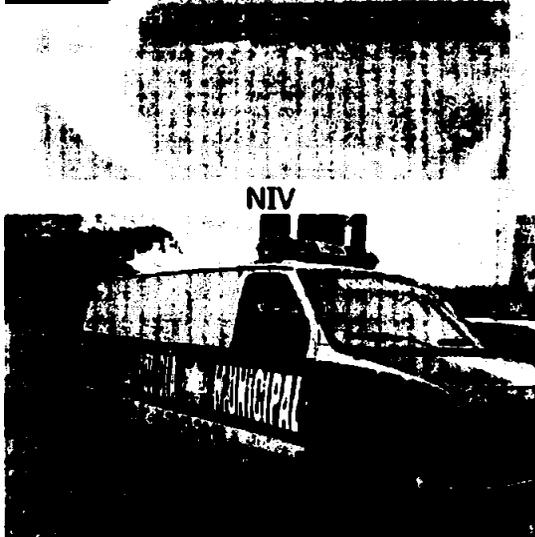
VEHICULO

12.- VEHICULO DE LA MARCA BLANCO,

[REDACTED] A CUAL NINGUNO DE SUS DÍGITOS Y [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



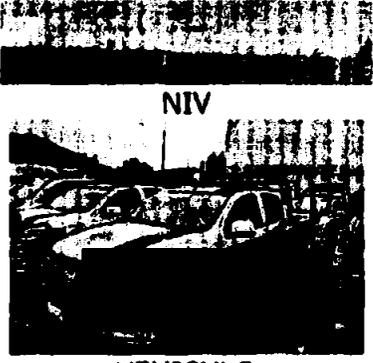
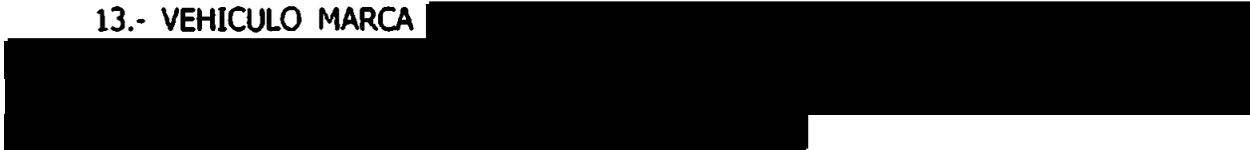
NIV

2479

2478

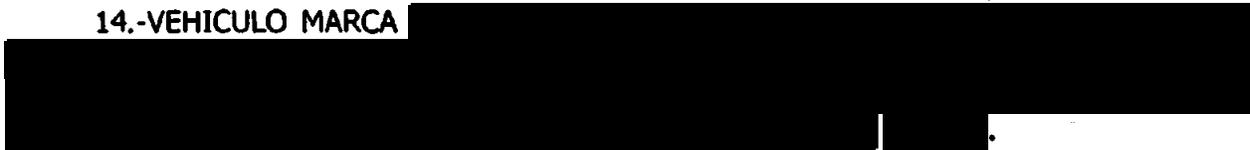
VEHICULO

13.- VEHICULO MARCA



VEHICULO

14.- VEHICULO MARCA



VEHICULO

15 VEHICULO MARCA



LETRAS. 0. GRD.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERITAJIALES Y DE VALUACIONES



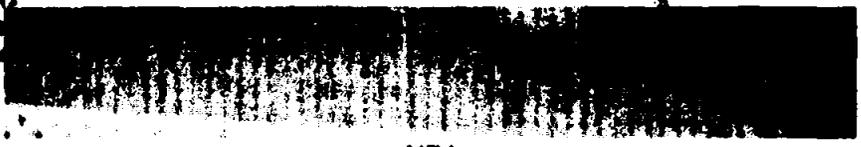
VEHICULO

16.- VEHICULO MARCA



LETRAS. 0.

DE PRIMERA CLASE PENAL DE HIDA... RETA...



NIV

2480  
2479



VEHICULO

17.-VEHICULO

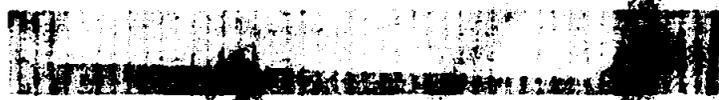
[REDACTED]



VEHICULO.

18.-VEHICULO MARCA

[REDACTED]



NIV



VEHICULO

19.-VEHICULO DE LA MARCA

[REDACTED]

SEGUROS PUESTOS



VEHICULO

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

JUSTICIA

C.R.

[REDACTED]



APROBADO EN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHIHUAHUA, GR.

[REDACTED]

C. C. P.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA.

~~2481~~  
2480

Personal De Actuaciones Da Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número Ppje/Dgsp/10373/2014, De Fecha Treinta De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por Los Cc. [REDACTED], Peritos En Materia De Mecanica Identificativa Adscritos A La Direccion De Los Servicios Periciales De La Procuraduria General De Justicia Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial En Mecanica Identificativa, Documento Del Cual Se Da Fe Que Presenta Dos Firma Ilegible Sobre Los Nombres De Quienes Lo Suscriben, Asi Como Un Sello Oficial Y Compuesrto De Ocho Fojas Utiles De Tamaño Oficio Y Tambien Se Aprecian Varias Fotografia Digitales En Blanco Y Negro En Las Cuales Se Aprecian Varios Vehiculos Y En Este Acto Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes,A Que Haya Lugar, De Todo Lo Cual Se Da Fe. .... Damos Fe. ....

-----Se Autoriza [REDACTED]-----Damos Fe-----  
El Agente D [REDACTED] Del Fuero Común

Lic. [REDACTED]  
Lic. Fe [REDACTED]  
Lic. [REDACTED]  
Lic. [REDACTED]

LA GENERAL  
ESTADO  
GENERAL DE  
DE  
Lic. Jo

Constancia - Seguidamente El Personal De Actuaciones Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número Pjieg/Dgsp/10356/2014, De Fecha Veinueve De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La C. [REDACTED] Jan, Perito En Materia De Dactiloscopia Afis Adscrita A La Direccion De Los Servicios Periciales De La Procuraduria General De Justicia Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial En Dactiloscopia / Afis, Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. ....-Conste. ....

Fe Ministerial De Dictamen En Materia De Dactiloscopia / Afis Seguidamente El Personal De Actuaciones Da Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número Ppje/Dgsp/10356/2014, De Fecha Veinueve De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La C. [REDACTED] Perito En Materia De Dactiloscopia Afis Adscrita A La Direccion De Los Servicios Periciales De La Procuraduria General De Justicia Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial En Dactiloscopia / Afis, Documento Del Cual Se Da Fe Que Presenta Una Firma Ilegible Sobre El Nombre De Quiene Lo Suscribe, Asi Como Un Sello Oficial Y Compuesrto De Cuatros Fojas Utiles De Tamaño Oficio Y Tambien Se Tiene A La Vista Veintidos Fichas De Indiciados, A Nombre De De Los Cc. [REDACTED] [REDACTED]

Andrade De [REDACTED] Cruz, [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] Cervantes Contreras, [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] Acevedo Popoca, [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Y En Este Acto Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, De Todo Lo Cual Se Da Fe. .... Damos Fe. ....

RE

2482  
2481



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
Área: DACTILOSCOPIA/AFIS.  
Número: PGJEG/DGSP/10356/2014.  
Expediente: HID/SC/02/0993/2014.



**A S U N T O: SE EMITE DICTAMEN.**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO.

Chilpancingo, Gro; 29 de Septiembre del 2014.

LIC. [REDACTED]  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS.  
P R E S E N T E:**

La que suscribe perito en materia de Dactiloscopia / AFIS, adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designada de manera oficial para intervenir en atención al oficio número 2171, de fecha 28 de Septiembre del presente año, me permito exponer el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA / AFIS**

Para la elaboración del presente trabajo se realizó la siguiente investigación metodológica.

**PROBLEMA PLANTEADO**

INGRESE AL SISTEMA AFIS, A FECHO DE QUE PROPORCIONES SI LAS SIGUIENTES PERSONAS, CUENTEN CON ANTECEDENTES PENALES, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE SER AFIRMATIVO LO ANTES SOLICITADO.

**MATERIAL DE ESTUDIO**

22 (veintidos) Hoja decadactilares con huellas dactilares impresas que contienen los siguientes nombres:

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

2483  
2482

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE/S
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

### METODO DE ESTUDIO

El presente dictamen se fundamenta en el ingreso de las fichas decadactilares al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), mediante el CIB (Código de Identificación Biométrica) que fue asignado a cada una de las fichas.

Una vez ingresadas a dicho sistema se llevó a cabo el cotejo con los candidatos arrojados a cada una de las fichas.

GENERAL DE  
ESTADO  
DE  
IONES PREVIAS  
INGO, GRO.

### RESULTADOS DE AFIS

Al ingresar las fichas decadactilares, se obtuvieron los siguientes:

3 JUJUN  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANGINCO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANGINCO, GRO.

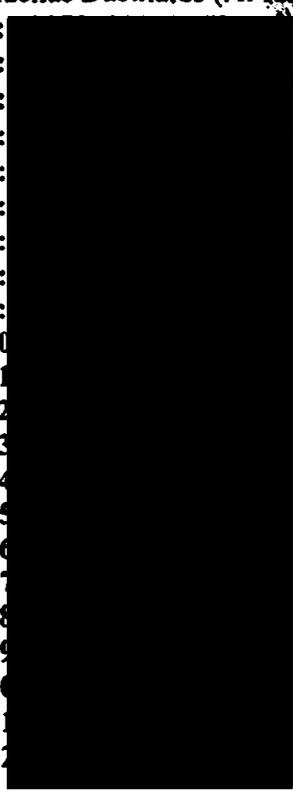
2484  
2483

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Tipo de Registro	Estado
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	AF CERVANTES	CONTRERAS	MARIO	Administrativo	Sedeña
20	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	CARRUBI	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Administrativo	Sedeña

**CONSIDERACIONES**

1.- Las huellas dactilares se ingresaron al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) mediante el CIB (Código de Identificación Biométrica):

- 1:
- 2:
- 3:
- 4:
- 5:
- 6:
- 7:
- 8:
- 9:
- 10:
- 11:
- 12:
- 13:
- 14:
- 15:
- 16:
- 17:
- 18:
- 19:
- 20:
- 21:
- 22:



PREVIAS  
A. GRO.

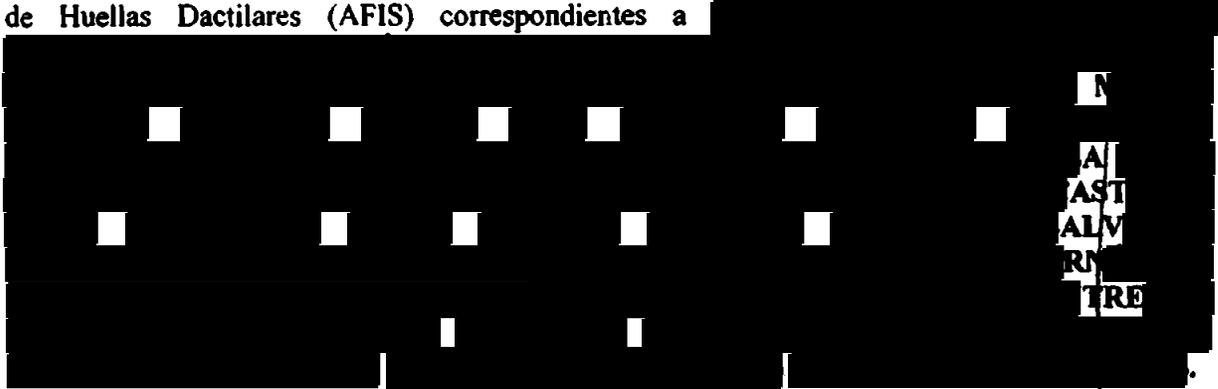


PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS  
MEXICO D.F. A. GRO.

2.- Se remite al presente las fichas decadactilares originales enviadas a esta Dirección General de Servicios Periciales, quedando en este departamento de dactiloscopia/afis únicamente copias fotostáticas de las mismas con el CIB original.

### CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** Las fichas decadactilares se ingresaron al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) correspondientes a



Lo que me permito com[un]icar.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
GUANAJUATO, GTO  
J.E.

EVAS

C.c.p. Director de Servicios Periciales.- Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Archivo.



DE JUSTICIA DEL

DE PRIMERA  
LA PERICIALES  
19 HIC  
ESTADO



DOS C/AV. PREU



DGAE/2014

2014



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CHILPANCIAGO, GRO.

24/SEP/2014

2487

2486

HID/SC/02/993/2014

Se Cierra S...do. Damos Fe.-  
El Agente ...so Del Fuero Común

SECRETARIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES P...

Lic

encia

Lic

Lic

go

GENERAL DE  
ESTADO  
AL DE  
E  
PREVIAS  
IGO, GRC.

JUDICIAL

EP  
PE  
HE  
ET

EN La Ciudad De Chilpancingo, Guerrero, Siendo Las dieciseis Horas, Del Día (03) Tres Del Mes De Octubre Del Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa De Manera Legal Ante Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe.

Hace Constar

Que Se Abren Nuevamente Las Presentes Actuaciones, En Virtud De Faltar Diligencias Que Practicar. Conste.

Constancia.- Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número Pggjg/Dgsp/10431/2014, De Fecha Treinta De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por Los Cc. Peritos En Materia De Balística Forense, Adscritos A La Dirección De Servicios Periciales Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Balística De Efectos, Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Conste.

Fe Ministerial De Dictamen En Materia De Balística De Efectos.- Seguidamente El Personal De Actuaciones Da Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número Pggjg/Dgsp/10431/2014, De Fecha Treinta De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por Los Cc. Y Peritos En Materia De Balística Forense, Adscritos A La Dirección De Servicios Periciales, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Balística De Efectos. Documento Del Cual Se Da Fe Que Presenta Dos Firma Ilegible Sobre Los Nombres De Los Suscriben, Así Como Un Sello Oficial Y Compuesto De Ochenta Y Tres Fojas Util Es De Tamaño Carta Ocupada Por Un Solo Lado Y También Se Aprecian Varias Fotografía Digitales A Color En Las Cuales Se Aprecian Varias Imágenes De Vehículos Y En Este Acto Se Ordena Aguararse A Las Presentes Actuaciones Para Que Suja Sus Efectos Legales Correspondientes. De Lo Cual Se Da Fe.

Se Cierra El Acto El Agente Fuero Común

PROCURADURIA G  
JUSTICIA DEL  
DIRECCION DE  
CONTROL  
AVERIGUACION

SECRETARIA DE JUSTICIA  
D.  
DE PRIMERA  
IA PENAL DE  
DE HIDALGO  
RETAR

PROCURADURÍA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

GUERRERO

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE BALISTICA DE EFECTOS.

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. IGUALA, GRO.**

Los que suscriben peritos en materia de Balística Forense, adscritos a la Dirección General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 363 de fecha 29 del mes y año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permiten rendir a usted el siguiente:

**DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS.**

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos (su paso sistemático de observación) y método descriptivo.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO

**PROBLEMA PLANTEADO**

Prevía revisión de los siete vehículos que se encuentran [REDACTED] corralón

[REDACTED] a de la [REDACTED] Rodríguez [REDACTED] (c) de la [REDACTED]

1.- La trayectoria de los orificios que presentan.

Establecer de ser posibles la posición de los victimarios al momento que realizaron los disparos a los vehículos.

ESTADO DE HIDALGO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Página 1 de 33  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

2489  
2440

**SE TUVO A LA VISTA:**

Siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el corralón de [REDACTED], donde se tuvieron a la vista los siguientes:

**VEHICULO NÚMERO 1.**

Camioneta marca Nissan, [REDACTED]

[REDACTED] la cual se reviso minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

**PARTE EXTERNA.**

1.- Un orificio de forma irregular de 37.69 x 7.62 mm., con bisel de entrada en la parte externa y desgarradura de la moldura, localizado en la parte interna delantera y superior de portezuela derecha, a 3 cm., del marco superior y a 11 cm., del marco, siguiendo su trayectoria el proyectil se impacta (1A) dejando un orificio de forma irregular de 30.84 X 10.32 mm., localizado en parte interna y media del poste delantero derecho de la cabina a 4 cm., del marco externo y a 76 cm., del marco superior, perdiéndose la trayectoria del proyectil en la parte interna de la estructura del vehículo, estableciéndose la puerta abierta al momento del disparo de arma de fuego.

2.- Un orificio de forma irregular de 7.80 x 7.11 mm., con bisel de entrada en la parte externa, patín de arrastre de 7.45 mm., localizado en la parte lateral y superior del toldo, a 2 cm., del marco inferior lateral derecho y a 78 cm., del marco delantero, sin orificio de salida.

3.- Un orificio de forma irregular de 20.84 X 13.29 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media de la puerta corrediza derecha a 80 cm., del marco delantero y a 25 cm., del marco superior, siguiendo su trayecto el proyectil deja orificio de salida (3A) en la parte interna dejando orificio de forma irregular 20.85X12.75 mm., perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

4.- Un impacto de forma irregular de 8.52 X 9.97 mm., localizado en la parte media posterior derecha de la cabina, a 60 cm., del marco superior y a 3.5 cm. del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS PANCIPAL

Página 3 de 23 DE JUSTICIA

DE PRIME... LA PENAL... DE HONOR... RETAR...

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE SENCIONES PREVIAS PANCIPIO, GRO.

5.- Un impacto de forma irregular de 17.69 X 11.76 mm., localizado en la parte media lateral derecha de la tapa posterior, a 5.5 cm. del marco derecho y a 22 cm., del marco de la base, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.

6.- Un orificio de forma irregular de 19.35 X 22.17 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior derecha de la tapa posterior a 3 cm., del marco interno y a 22 cm., del marco superior del toldo, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (6A) en la parte interna de 9.77 X 7.98 mm., perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

7.- Un orificio de forma irregular de 33.59 X 15.01 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el marco superior del lado izquierdo del medallón, con orificio de salida parte interna, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

8.- Un orificio de forma irregular de 44.51 X 11.75 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte posterior y superior del lado derecho del marco interno que divide la cabina, a 3 cm., del marco externo perdiéndose la trayectoria en el interior del vehículo, estableciéndose la puerta corrediza izquierda abierta al momento del disparo de arma de fuego.

9.- En un área de 33 x 6 cm., se localizaron tres (3) desgarraduras de la vestidura con un diámetro de 36.35 X 16.60 mm., 35.20 X 12.15 mm., y otra de 18.17 X 9.85 mm, localizadas en la parte posterior y superior del respaldo del asiento, el primero corresponde al orificio de salida (9A) de 26.97 X 17.05 mm., perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.

10.- Un orificio de forma irregular de 7.98 X 13.98 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el ángulo posterior e inferior de la 1ª ventana lateral izquierda, con orificio de salida en la parte externa.

11.- Un orificio de forma irregular de 15.95 X 12.35 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte posterior de la cabecera del asiento delantero izquierdo, a 9 cm., del marco superior y a 4 cm., del marco extremo izquierdo, siguiendo su trayecto el proyectil deja orificio de salida (11A) de 13.96 X 11.22 mm., localizado en la parte externa izquierda de la cabecera del asiento, continua su trayectoria el proyectil, se impacta en el ángulo parte interna de la puerta dejando un orificio (11B) de 9.77 X 7.98 mm., con orificio de salida en la parte externa (MC).

12.- Un orificio de forma irregular de 5.60 X 4.32 mm, con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el ángulo y hule del marco superior delantero de la tapacabeza a 19.0 cm del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en la parte externa.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIHUAHUA, GRO.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OPERACIONES PREVIAS CHIHUAHUA, GRO.

Página 3 de 3

SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO OFICINA DE PRIMERA CATEGORIA PENAL DE CHIHUAHUA, GRO. SECRETAR

13.- Un impacto de forma irregular de 13.85 X 13.65 mm., localizado en la parte media interna de parabrisas a 76 cm., del marco derecho y a 41 cm., del marco inferior.

TRAYECTORIAS.

Los orificios descritos en los numerales 1 al 13, presentan una trayectoria de afuera hacia adentro, derecha a izquierda, de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

HUELLAS E INDICIOS:

Sobre el piso de la parte delantera derecha del vehiculo a 30 cm., del marco externo derecho y a 20 cm., del marco delantero, se encontró un proyectil con camisa de cobre y núcleo de plomo, el cual fue levantado y embalsado con su registro en el formato de cadena de custodia; presenta parte de dos campos y dos estrías, longitud de 27.51 mm., base irregular de 6.27 x 9.31 mm., peso 7.3 gramos.

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[Redacted text block]

SEGUNDA.-

[Redacted text block]

TERCERA.-

[Redacted text block]

CUARTA.-

[Redacted text block]

QUINTA.-

[Redacted text block]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERITAJICOS Y DE INVESTIGACIONES FORENSES

E PRIMERA  
PENAL DE  
INDICACION  
ETARI

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL E INVESTIGACIONES FORENSES

SEXTA.-

[Redacted]

SEPTIMA.-

[Redacted] y atrás de la camioneta a estudio.

OCTAVA.-

[Redacted] cada se distancia

NOVENA.-

[Redacted] endo

[Large redacted block]

PROCURADURIA DE JUSTICIA Y FISCALIA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PREVIOS A LA VEJEZ Y A LA VEJECIA



SEAL DE... PREVIAS... GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PREVIOS A LA VEJEZ Y A LA VEJECIA

2494

GUERRERO

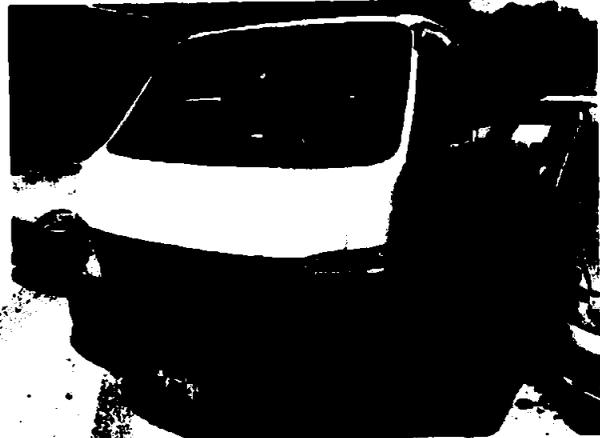
PROCURADURIA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

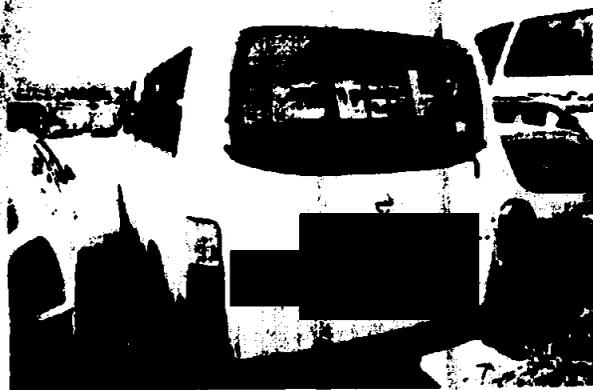
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



1.- Vista general Vehículo



Página 6 de 83

DIR DE JUST...  
D.O.

ICO DE PR...  
ERMA PERA...  
DS HID...  
PREL...  
PREL...



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DESIGNACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

2494

2495

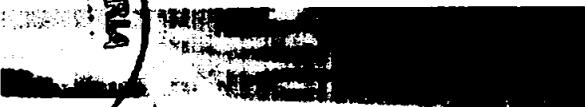


1A

3

2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS CHILPANCINGO, GTO.



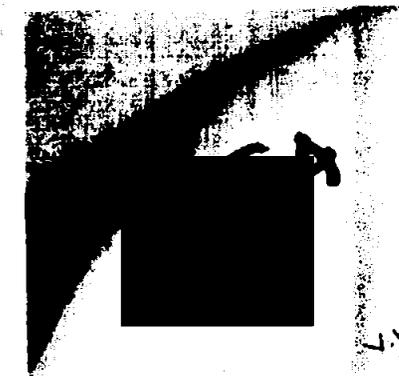
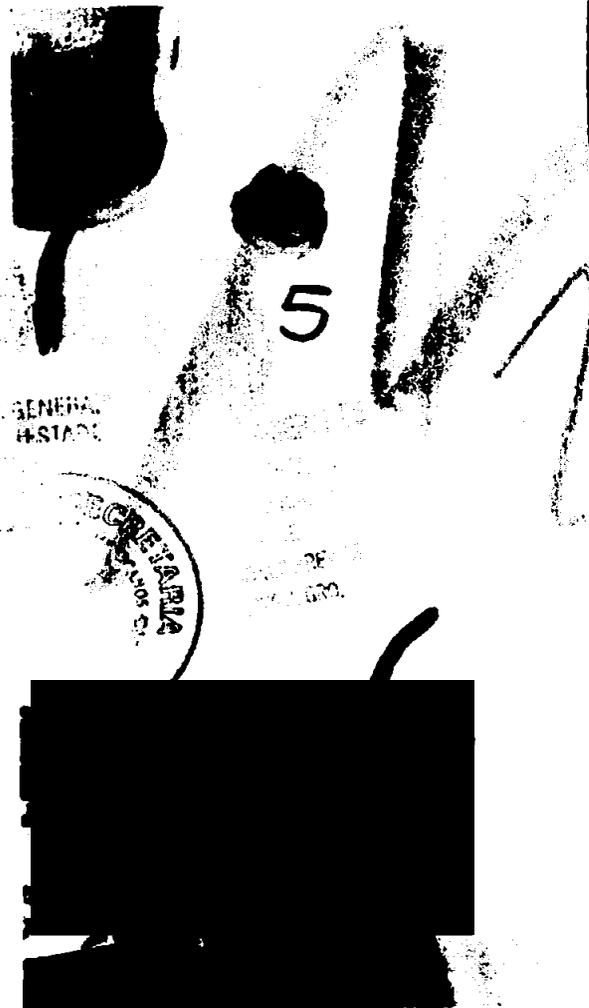
ADA  
ERA  
DE  
GO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS  
Página 6 de 83  
GTO.

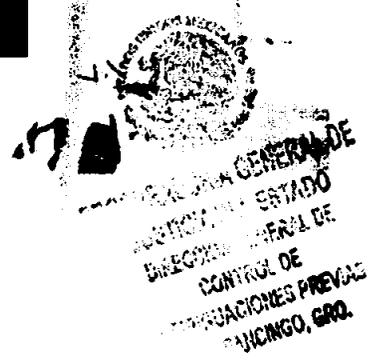
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE MIGRACIONES PREVIAS CHILPANCINGO, GTO.

JUSTICIA

PRIMER  
PENAL DE  
HIDALGO  
ETAIP



GENERAL  
ESTADO



Página

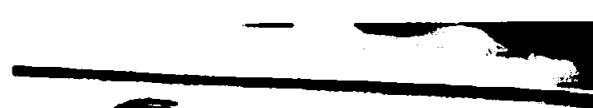


DE JUSTICIA Y FISCALIA  
DE PRIMERA INSTANCIA  
MEXICALTEPEC DE JUAREZ  
ESTADO DE GUERRERO

2496

~~2497~~

~~124~~



8

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIINGO, GRO.

SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIINGO, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIINGO, GRO.

JUDICIAL  
Página 9 de 10  
SECRETARIA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO

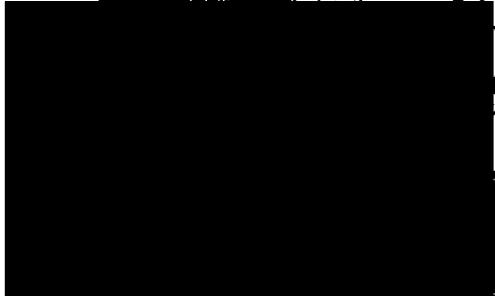
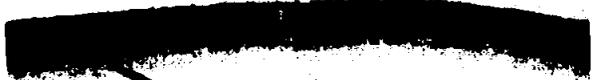
DE JUSTICIA  
DE PRIMERA  
INSTANCIA PENAL



ESTADO  
GENERAL DE  
ROL DE  
ACIONES PREVIAS  
NGO, GRO.

SECRETARIA  
1983

12



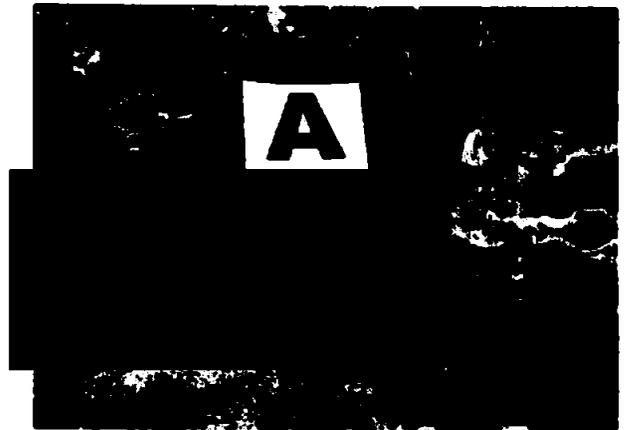
Página 10 de 83

SECRETARIA  
1983

JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
ACIONES PREVIAS  
NGO, GRO.

Oficina de

PRIMER  
EN: SE  
DA  
Al:



HID/SC/02/09/15/04 HID/SC/02/09/15/04

30/09/2014

30/09/2014



PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

S PREVIAS  
GRO.

Mediano acercamiento del proyectil con camisa de cobre y núcleo de plomo.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

Página 11 de 83  
JUSTICIA

PRIMERA  
DALGO  
[ARL

### VEHICULO NÚMERO 2.

Un automóvil marca [REDACTED]

[REDACTED] el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

#### PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma irregular de 33.10 x 15.63 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizados en la parte posterior e inferior del vidrio lateral derecho a 5 cm., del marco inferior y a 56.5 cm., del marco delantero, con salida en la parte interna, continúa su trayecto el proyectil se impacta en la parte posterior del respaldo del asiento delantero derecho, e impactándose en la parte interna del parabrisas (1A) dejando un orificio localizado a 30 cm., del marco izquierdo y a 39.5 cm., del marco de la base del parabrisas, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.

2.- Orificio de forma irregular de 5.62 x 6.82 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizados en el ángulo inferior derecho del medallón, a 5 cm., de la base, sigue su trayecto el proyectil en el interior, se impacta en tablero del lado derecho de los controles dejando una desgarradura de 12.80 x 35.91 mm., perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

3.- Orificio de forma irregular de 20.82 x 7.75 mm., con bisel de entrada parte externa, localizado en la parte inferior izquierda de medallón, a 20 cm., del marco de la base y a 27 cm., del marco izquierdo, con salida en la parte interna, siguiendo su trayectoria el proyectil en el interior, se impacta en el vidrio lateral izquierdo en su parte delantera, dejando dos desgarraduras de forma irregular una de 6.71 x 21.38, 19.55 x 20.35 mm., perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.

4.- Orificio de forma irregular de 11.03 x 14.92 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizado en el parabrisas, a 51 cm., del marco izquierdo y a 19.8 cm., de la base, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.

5.- Un impacto de forma irregular de 37.14 x 41.16 mm, con bisel de entrada en la parte interna, localizado en el parabrisas, a 5.5 cm., del marco de la base y a 48 cm., del marco izquierdo, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE REGULACIONES PREVIAS  
PACHANGO, GRO.

OR DE J...  
DO.  
RO DE...  
ERIA...  
IL DE...  
:CRE...

2500  
~~2501~~

TRAYECTORIAS.

Considerando el vidrio de la portezuela delantera derecha abierto, se establece una trayectoria de los proyectiles de: Afuera hacia adentro, de derecha a izquierda, de atrás hacia adelante y muy ligeramente de arriba hacia abajo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED]

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED] que se estableció de derecha a izquierda, de atrás hacia adelante y muy ligeramente de arriba hacia abajo.

QUINTA.-

[REDACTED] se establece de [REDACTED] proyectiles de [REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS

JUDICIAL  
Página  
CO. DE EST.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ACCIONES PREVIAS

OF. DE JUSTICIA  
OC.  
NO. DE PRIMARIA PENAL  
N. DE MEDA  
SECRETARIA

2501

GUERRERO

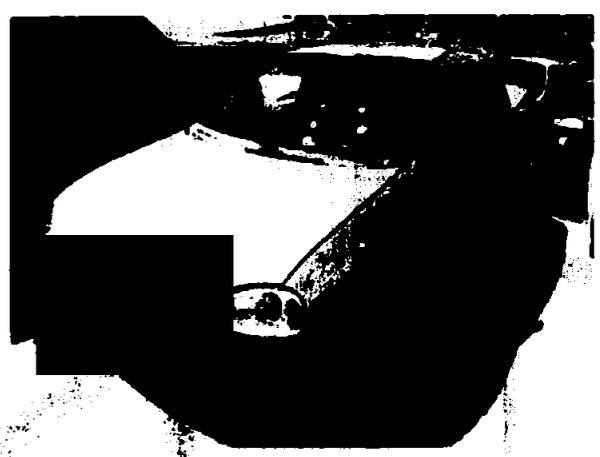
PROCURADURIA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.**  
**NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.**  
**EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.**

**ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO**

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



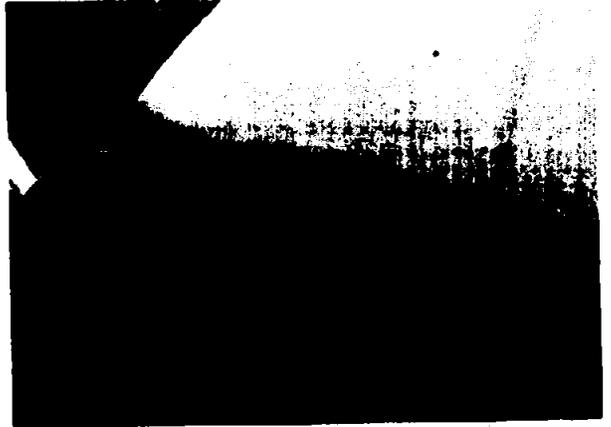
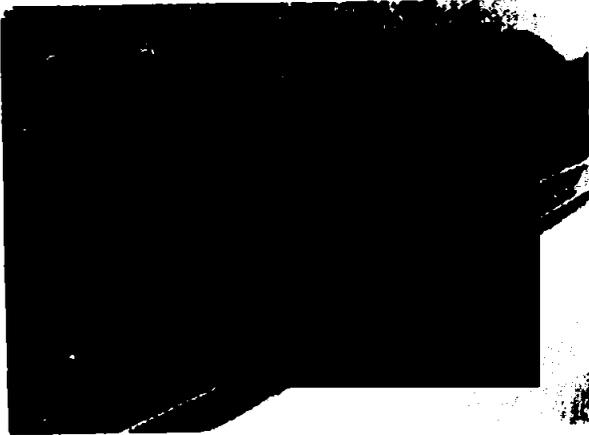
2.- Vista general del automóvil marca [REDACTED]



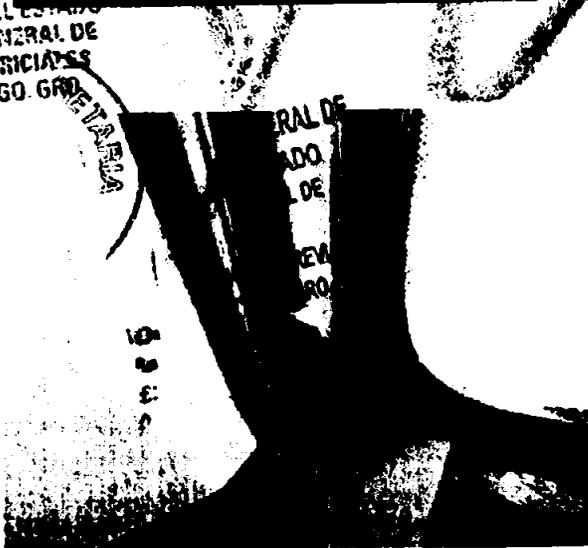
PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

DE PRIMERA  
INSTITUCION PENAL  
DE MICHOACAN  
SECRETARIA



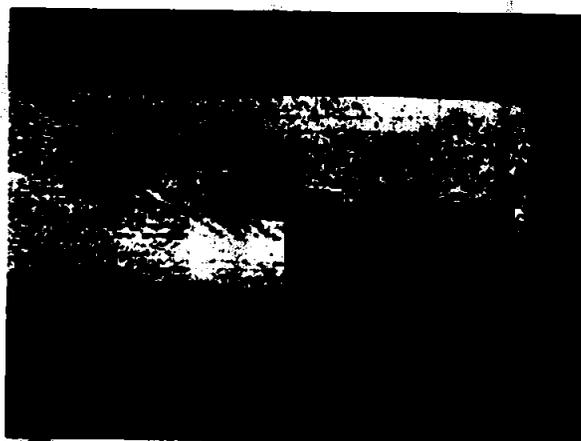
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



Página 15 de 83

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
MEXICO, GRO.



SECRETARIA DE JUSTICIA  
FOLIO NO.

Página 1 de 83  
SECRETARIA FEDERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
CRET



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
MEXICO, GRO.

2504  
2505

### VEHICULO NÚMERO 3.

Autobús marca [REDACTED]

[REDACTED], el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

#### PARTE EXTERNA.

- 1.- Orificio de forma irregular de 29.50 x 19.30 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizado en la parte inferior del vidrio de la puerta, a 16.5 cm., del marco posterior y a 1.11 mts., del marco inferior, esquilado el proyectil sigue su trayectoria en el interior y se impacta en la parte inferior del asiento reclinado del acompañante del chofer, ubicado cerca de las escaleras.
- 2.- Orificio de forma irregular de 58.39 x 20.75 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizado en el parabrisas del lado derecho a 73 cm., del marco de la base y a 90 cm., del marco derecho, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del autobús.
- 3.- Impacto de forma irregular de 56.38 x 11.40 mts., localizado en la parte lateral de la salpicadera posterior izquierda, a 49 cm., del marco de la base y a 45 cm., del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.
- 4.- Orificio de forma irregular de 9.36 x 15.42 mm., con bisel de entrada en la parte externa, con patrón de arrastre de 5.71 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería, parte media delantera izquierda, a 1.30 mts., de la base y a 1.08 mts., del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del autobús.
- 5.- Orificio de forma irregular de 14.59 x 20.30 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería, parte media delantera izquierda, a 1.25 mts., de la base y a 1.08 mts., del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del autobús.
- 6.- Impacto de forma irregular de 26.38 x 23.31 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte delantera del espejo retrovisor delantero izquierdo.
- 7.- Presenta roto casi en su totalidad el vidrio de la ventana que ocupa la posición cinco de adelante hacia atrás del autobús del lado izquierdo.

Página 17 de 83

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
MEXICO, D.F.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
MEXICO, D.F.

TRAYECTORIAS.

Los orificios descritos en los numerales 1 y 2, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de derecha a izquierda, de adelante hacia atrás y ligeramente de abajo hacia arriba.

Los orificios descritos en los numerales 3, 5 y 6, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[Redacted text]

los fueron producidos por proyectiles únicos de arma de fuego.

SEGUNDA.-

[Redacted text]

PROCURADOR DE JUSTICIA DIRECCION DE SERVICIOS CHIHUAHUA

TERCERA.-

Por las características que presentan los orificios de [Redacted text]

estudio.

CUARTA.-

[Redacted text]

Trayectoria de: Afuera hacia adentro, de derecha a izquierda, de [Redacted text] hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

Página 18 de 83

SECRETARIA DE JUSTICIA

SERVICIO ESTADISTICO DE INVESTIGACIONES FORENSES

131

QUINTA.-

[REDACTED]

e.

SEXTA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHIH PANCINGO, GRO



GENERAL DE  
ESTADO  
GENERAL DE  
AL DE  
NES PREVA  
NGO, GRO

TADA  
AERA  
I DE  
4 GO



Página 19 de 83

ODE PP  
RIA PE  
. CE 1 - 0

AGENCIAS  
SI DE  
GENERAL  
NDI  
ION'S PASAD  
NGO, GRO

2507  
~~2568~~

GUERRERO

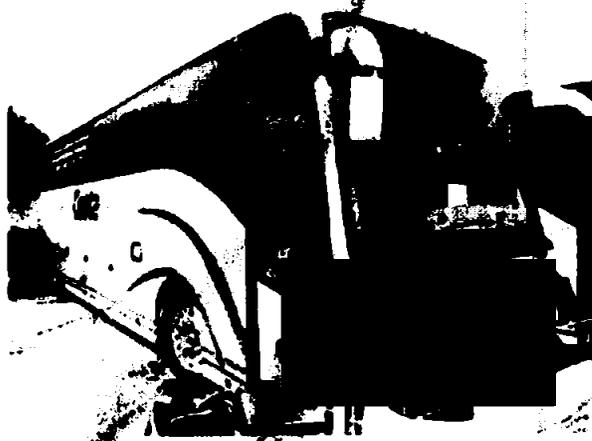
PROCURADURÍA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

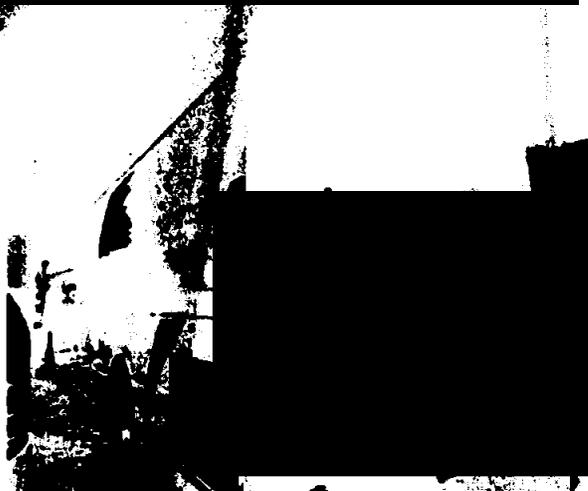
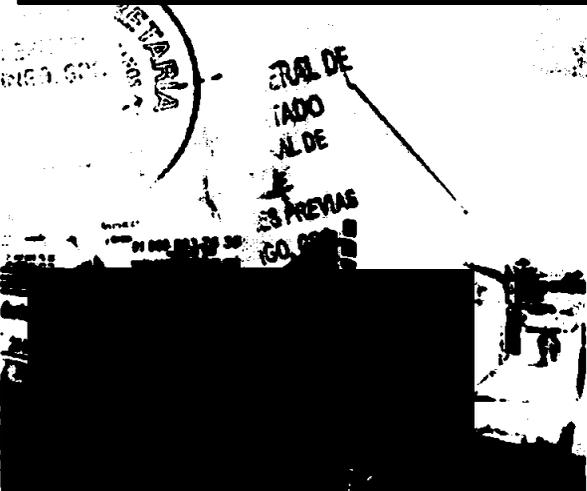
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



3.- vista general del Autóbús marca [redacted] color [redacted]

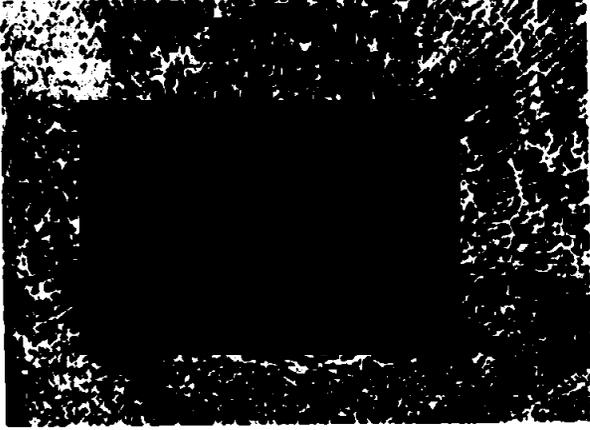
[redacted]



Página 83

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
CONTROL DE IDENTIFICACIONES PERICIALES

DE J...  
DE P...  
DE



PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DE  
DIRECCION GENERAL  
SERVICIOS PENITENCIARIOS  
CHII PANCINGO. GRO.

... DE  
...  
... PREVIAS  
... GRO.



DIRECCION  
Pág. 83  
... GRO.

... DE ...  
...  
... DE ...  
...  
...  
...

... PREVIAS  
... GRO.

~~2510~~

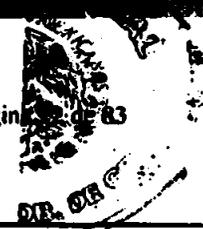
4



GENERAL DE  
ESTADO  
DE  
PREVIAS  
INGO, GRO.



Página 2 de 83



GRANDE  
DEL ECONOM  
GENERAL DE  
NTOS  
PREVIAS  
INGO, GRO.

R DE  
JO.  
IO DE P  
ERIA P  
L DE  
CRE L

### VEHICULO NÚMERO 4.

Autobús marca [REDACTED], el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

#### PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma irregular de 10.57 x 8.33 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el ángulo de la defensa en su lado posterior derecho, a 11.0 cm., del marco interno y a 3.0 cm., del marco de la base, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil en el interior.

2.- Orificio de forma irregular de 9.92 x 17.01 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 7.55 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería parte posterior delantera izquierda, a 92 cm., del marco de la base y a 1.92 mts., del marco posterior, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

3.- Orificio de forma irregular de 33.4 x 12.33 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 5.70 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería parte media posterior e inferior izquierda, a 95 cm., de la base y a 41 cm., del marco de la salpicadera de la llanta posterior izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

4.- Orificio de forma irregular de 7.88 x 24.57 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 5.94 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería parte media posterior e inferior izquierda, a 56 cm., de la base y a 35 cm., del marco de la salpicadera de la llanta posterior izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

5.- Orificio de forma irregular de 9.67 x 16.76 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 7.32 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería parte inferior delantera izquierda, a 74 cm., del marco de la base y a 78 cm., del marco de la salpicadera de la llanta delantera izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

6.- Orificio de forma irregular de 31.18 x 9.96 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 5.69 mm., de diámetro, localizado en la estructura de la carrocería parte inferior delantera izquierda, a 78 cm., del marco de la base y a 20 cm., del marco de la salpicadera de la llanta delantera izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

60  
Página 23 de 83  
[Circular stamp with illegible text]

[Faint rectangular stamp with illegible text]

7.- Orificio de forma irregular de 6.33 x 7.20 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería parte inferior delantera izquierda, a 54 cm., del marco inferior y a 95 cm., del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

8.- Dos impactos de forma irregular, uno de 20 x 4 cm., otro de 6 x 2.5 cm., separados entre sí a 6.0 cm., localizados en la parte inferior izquierda del parabrisas, a 60 cm., del marco izquierdo y a 43 cm., del marco de la base.

TRAYECTORIAS.

El orificio descrito con el número 1, presenta una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

Los orificios descritos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

presente en la

económico

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERSONALES CUI PANAMERICANO

SEGUNDA.-

algunos diámetro

TERCERA.-

y G-

3.

CUARTA.-

10/12/2012

JUEVES

E PRIMERA I PERI DE E HIC O RETI

ES HERA A.C. RE

QUINTA.-

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

SEPTIMA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

ADIC  
DO  
DE  
REVAS  
RO.

ESTADIA

ESTADA  
PRIMERA  
PENAL DEL  
HIDALGO



Página 25 de 83

ERICO...

IMERO...  
MATER...  
JICIA...  
SECRET...



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
MEJORACIONES PREC...  
SAN PABLO, GRU...

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.**  
**NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.**  
**EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.**

**ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO**

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



4.- vista general de [redacted] E color [redacted]  
[redacted] número económico [redacted] cas de [redacted]

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

ES PREVIAS  
GRO.

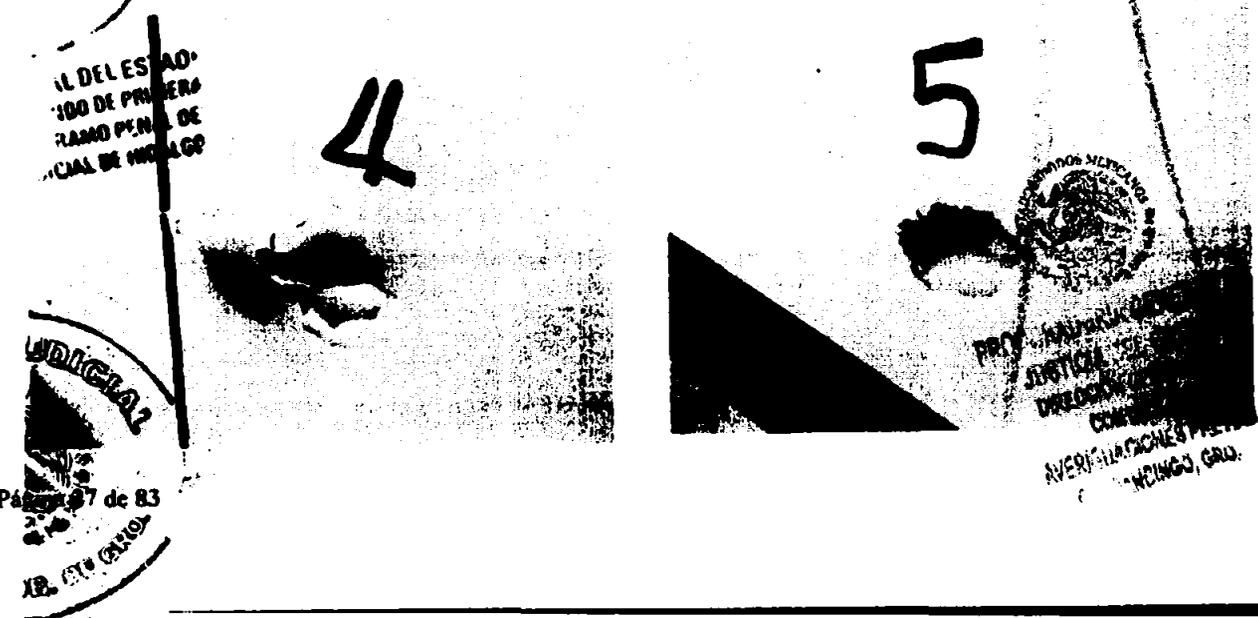
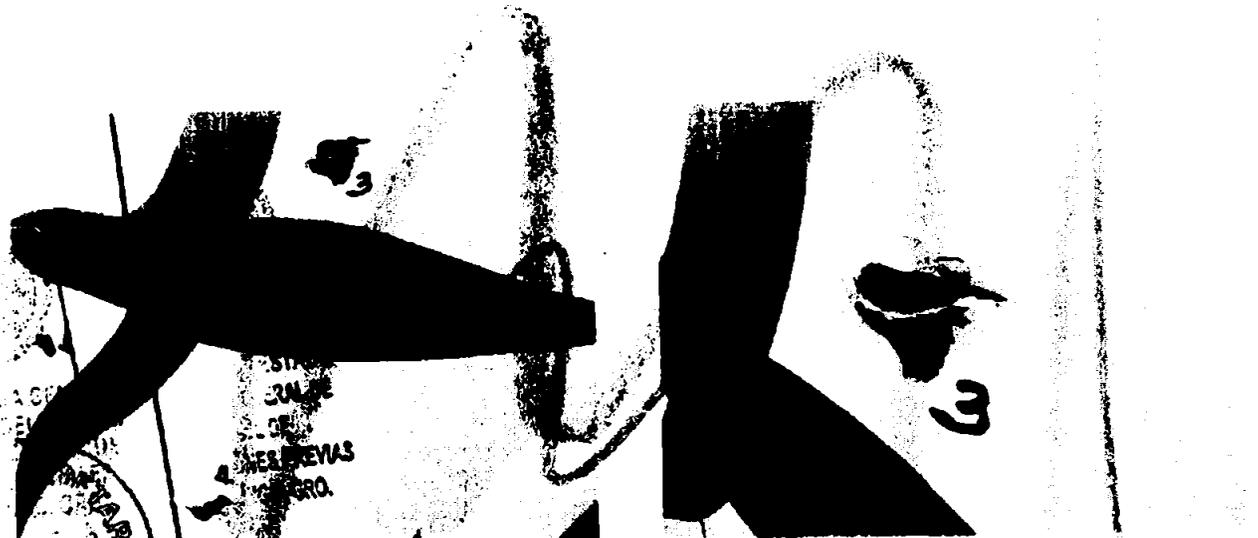


Página 02 de 03

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

RECIBIDO  
TACSO.  
MEXICO  
44767  
ICIAL CT.  
SECH

ESTS



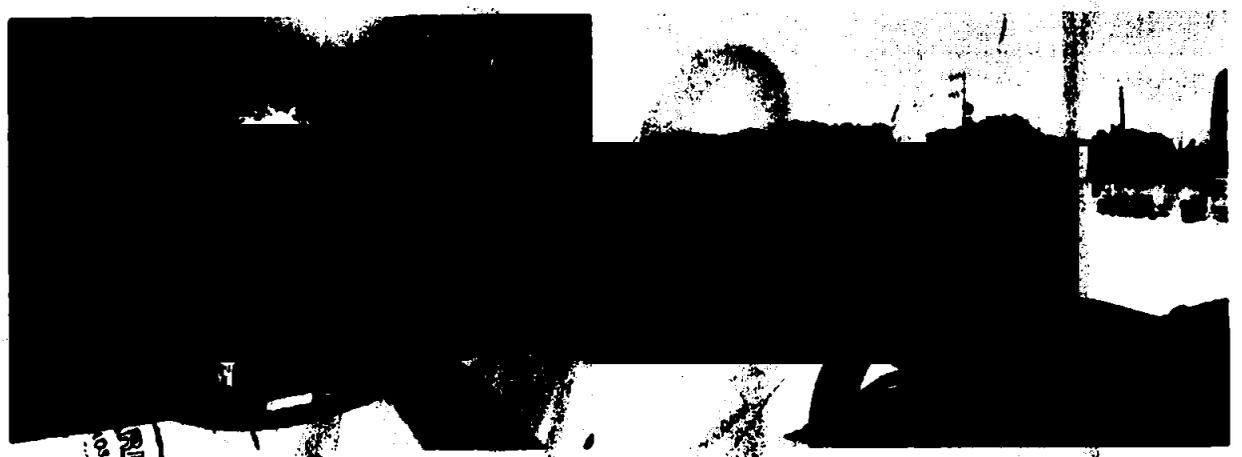
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA  
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA

EL DEL ESTADO  
 IDO DE PRIMERA  
 RAMO PENAL DE  
 CIAL DE MICAGO

JUDICIAL  
 PÁGINA 27 de 83  
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES  
 DRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES FORENSES  
 COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES  
 SAN JUAN, P.R.

DE...  
 O...  
 DE...  
 RIA...  
 DE...  
 FRE...



DEL ESTADO GENERAL DE  
 NO EN PRIMERO ESTADO  
 MINISTERIO GENERAL DE  
 DE  
 KONES PREVIAS  
 GRO.

JUDICIAL  
 DE MEXICO  
 PÁGINA 28 de 83

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO Y CONTROL DE  
 CONTRATO DE  
 FIANZAS Y SEGUROS  
 C.F. PANAMA, GRO.

PRO DE  
 100.  
 PRO DE PR  
 TERMINA  
 AL DE  
 EC RE

2516  
577

**VEHICULO NÚMERO 5.**

[REDACTED], el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

**PARTE EXTERNA.**

1.- Orificio de forma irregular de 38.38 x 10.28 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería parte media delantera del lado derecho, a 1.3 mts., de la base y a 1,8 mts., del marco de la salpicadera derecha, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

2.- Orificio de forma irregular de 30.46 x 10.70 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 7.78 mm., localizado en la estructura de la carrocería parte media del lado derecho, a 45 cm. del marco superior como referencia la base del vidrio de la ventana y a 3.76 mts., del marco posterior del autobús, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

3.- Orificio de forma irregular de 41.57 x 11.37 mm., con bisel de entrada en la parte externa con arrastre de 7.78 mm., localizado en la estructura de la carrocería parte media del lado derecho, a 41 cm. del marco superior como referencia la base del vidrio de la ventana y a 3.40 mts., del marco posterior del autobús, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

4.- Tres (3) orificios de forma irregular el menor de 7.12 x 4.85 mm. y el mayor de 8.45 x 6.56 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en el ángulo posterior de la salpicadera trasera lado derecho, en un área de 45 x 8 cm., perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el interior.

ZONA 5.- Diez (10) orificios de forma irregular con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, el mayor de 6.95 x 6.28 mm., y el menor de 3.59 x 4.45 mm., localizados en el lado derecho de la tapa del motor en un área de 1.30 mts. X 87 cm., perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el interior.

ZONA 6.- Seis (6) orificios de forma irregular con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, el mayor de 11.70 x 7.68 mm., y el menor de 7.58 x 7.13 mm., localizados en la parte inferior izquierdo de la tapa del motor, en un área de 1.30 mts. X 87 cm., abarcando ángulos de defensa del mismo lado, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el interior.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUATEMALA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIM PANCIÑO GRU

Página 29

RO DE...

RO DE...  
ERIA P...  
IL DE...  
CRE...

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUATEMALA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CONTROL DE INVESTIGACIONES PERICIALES

2517  
2518

7.- Orificio de forma irregular de 9.44 x 32.16 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería parte media del lado izquierdo, a 1.26 mts., del marco de la base y a 80 cm., del marco parte media de la salpicadera posterior izquierda, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

8.- Orificio de forma irregular de 9.80 x 16.15 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la rejilla de la carrocería parte media del lado izquierdo, a 95 cm., de la base y a 8 cm., del marco posterior de la rejilla, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

9.- Orificio de forma irregular de 9.45 x 36.68 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura de la carrocería parte delantera izquierda, a 20 cm., del marco de la salpicadera delantera y a 2.45 mts., del marco delantero del autobús, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

10.- Impacto de 71.47 x 7.75 mm., localizado en la estructura de la carrocería parte lateral delantera izquierda, a 68 cm., de la base y a 1.67 mts., del marco delantero del autobús, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.

ZONA 11.- Un (1) orificio y un (1) impacto, separados entre sí a 13 cm., el orificio de forma irregular de 9.35 x 6.58 mm., y el impacto de 15.48 x 16.47 mm., localizados en la parte externa del rin del neumático delantero izquierdo, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el exterior.

12.- Orificio de forma irregular (en sedal) de 68.24 x 21.76 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la estructura del marco delantero del vidrio de la segunda ventana lateral delantera izquierda, la cual se encuentra destruida, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior.

13.- Un orificio con un diámetro de 9.33 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado sobre el vidrio delantero, cerca de la base de la ventana cinco del lado izquierdo, la cual se encuentra destruida casi en su totalidad, en su trayectoria de la desgarradura sobre el lienzo de tela de la cortina de la ventana.

14.- Orificio en forma irregular con desgarradura de 18.36 x 23.15 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el lienzo de tela que cubre la ventana número cuatro lateral izquierda, la cual se encuentra destruida casi en su totalidad.

15.- Múltiples impactos por esquirlas en un área de 40 x 24 cm., localizados en la parte superior delantera de la ventana número dos del lado izquierdo.

Página 83 de 83  
DE JUSTICIA  
LOS PRIMERA  
IA PENAL DEL  
DE MEXICO  
RETAR

PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
REGISTRACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GRO.

**TRAYECTORIAS.**

Los orificios descritos con los números 1, 2, 3, zona 4 y zona 5, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente arriba hacia abajo.

Los orificios descritos con los números 7, 8, 9, 10, 12 y zona 6, presentan una trayectoria de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y la mayoría ligeramente de abajo hacia arriba y otro de arriba hacia abajo.

**CONCLUSIONES.**

**PRIMERA.-** [REDACTED] color blanco con [REDACTED] federal, [REDACTED] por proyectiles únicos de arma de [REDACTED]

**SEGUNDA.-** Por la forma, diametro y [REDACTED]

**TERCERA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

**QUINTA.-** [REDACTED]

hacia abajo.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERSONALES  
CHILPANCINGO, SRO

SECRETARIA DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA

JUDICIAL  
OSRELYCUIOR  
Página 31 de 32

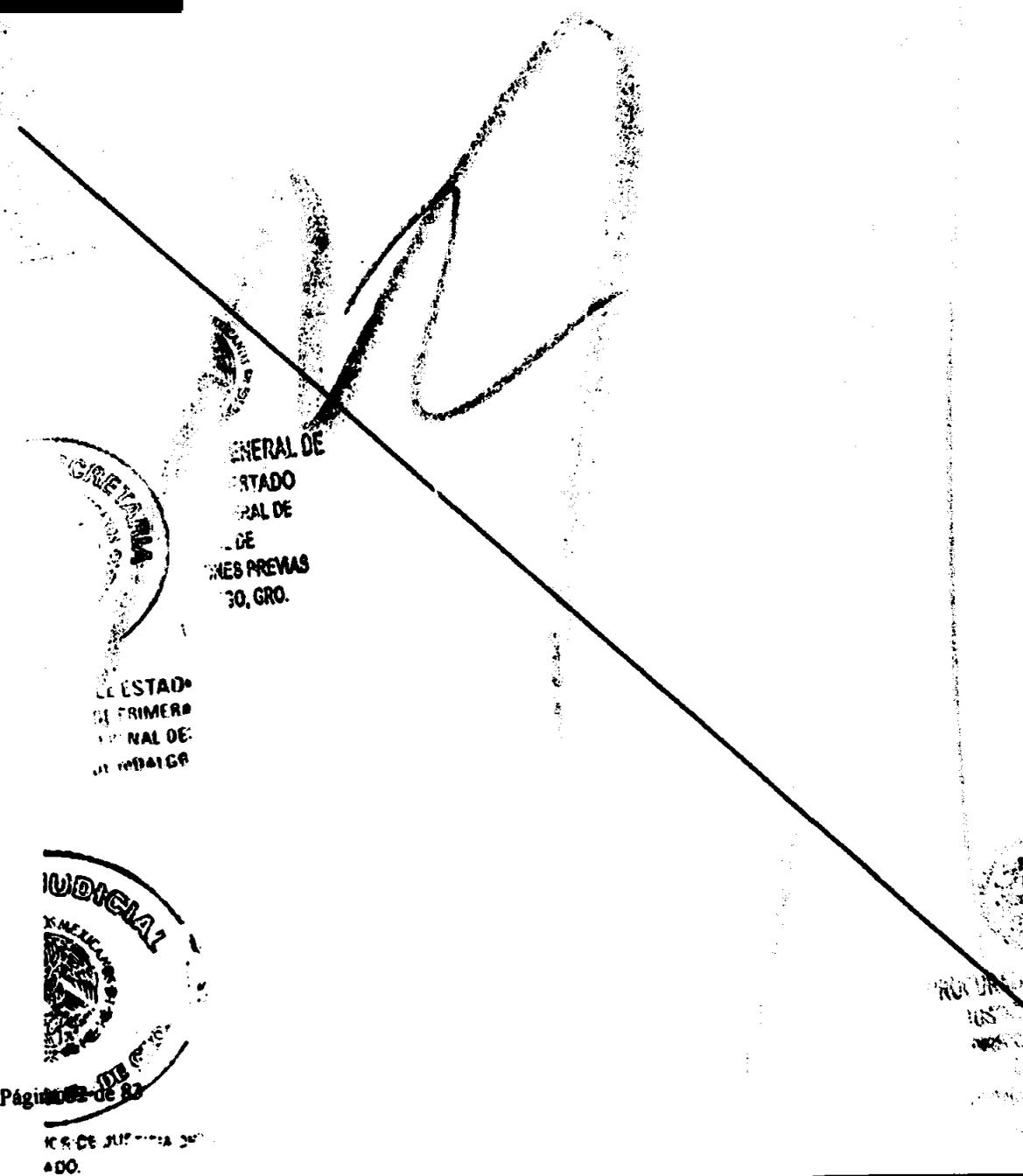
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERSONALES  
CHILPANCINGO, SRO

[REDACTED]

SEXTA. [REDACTED] ... como por las  
[REDACTED]  
parte de [REDACTED]

SEPTIMA. [REDACTED] ... que presentan los  
[REDACTED]  
producirse los [REDACTED]

OCTAVA. [REDACTED] ... de entrada se  
establece que la [REDACTED]



SECRETARIA  
GENERAL DE  
ESTADO  
DE  
PREVIAS  
30, GRO.

ESTADO  
PRIMERO  
NAL DE  
MBAIGR

JUDICIAL  
Pág. 02 de 82

RO DE JU...  
ADO.

RO DE PR...  
TERM...  
JAL...  
ECON...

SECRETARIA  
GENERAL DE ESTADO  
DE PREVIAS  
30, GRO.

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



5.- vista general del



Página 2 de 8



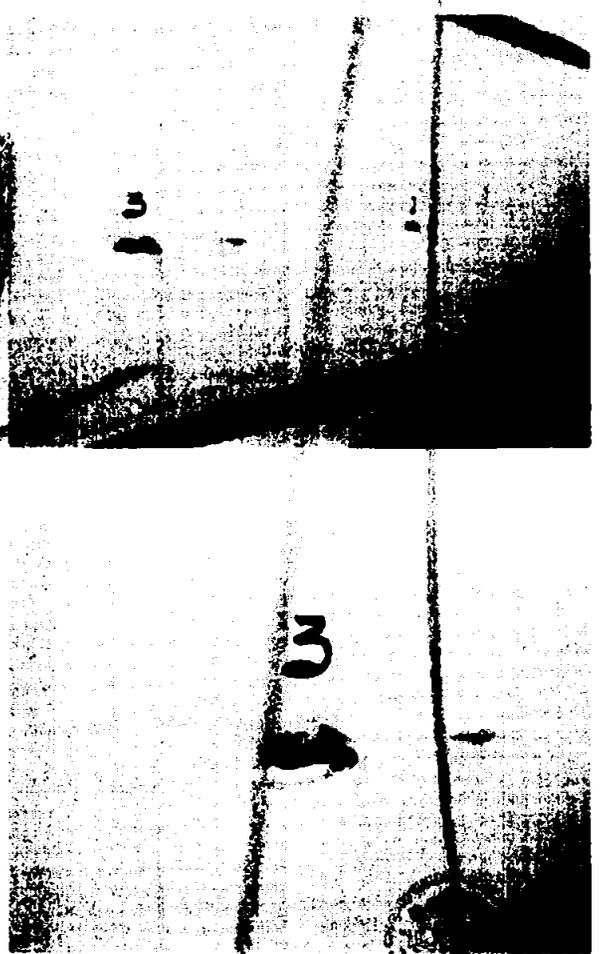
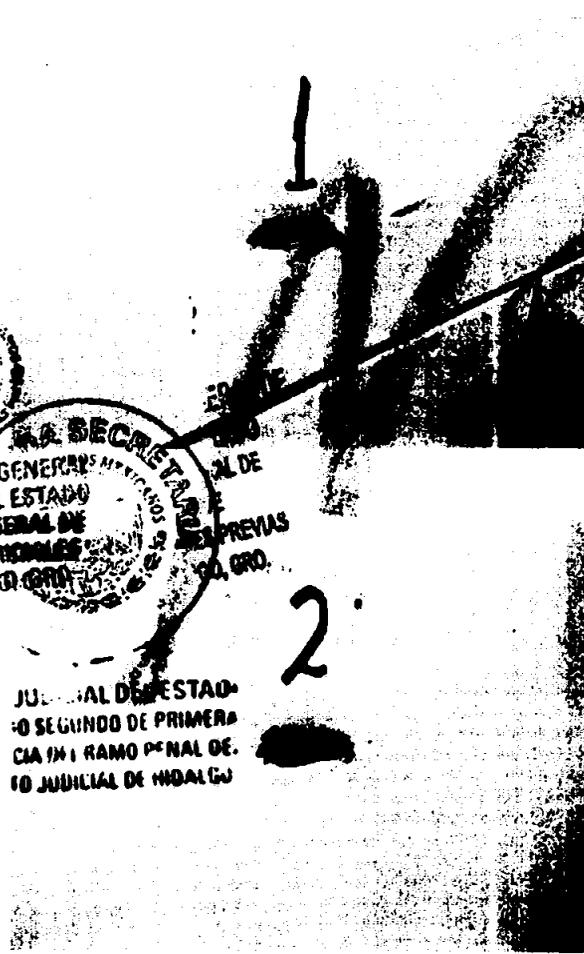
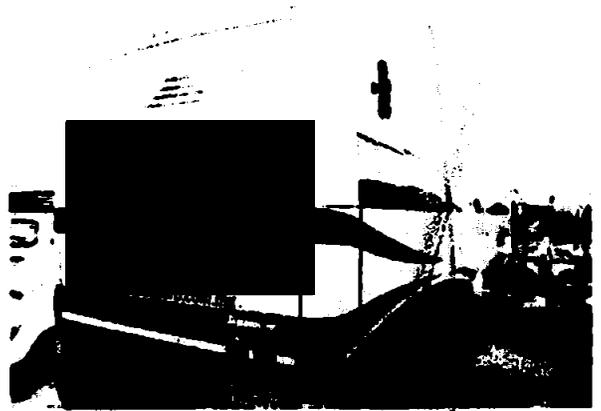
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE PRIMER APELACIONES  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE PRIMER APELACIONES  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

2520

2922

2521



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

JUDICIAL DEL ESTADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA  
 CLASE EN EL RAMO PENAL DE  
 LO JUDICIAL DE HIDALGO

2

3

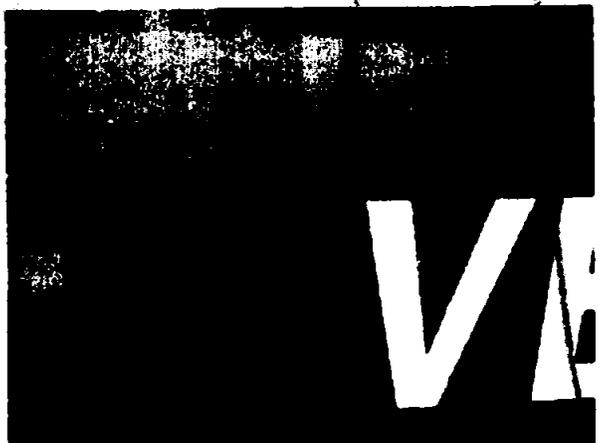
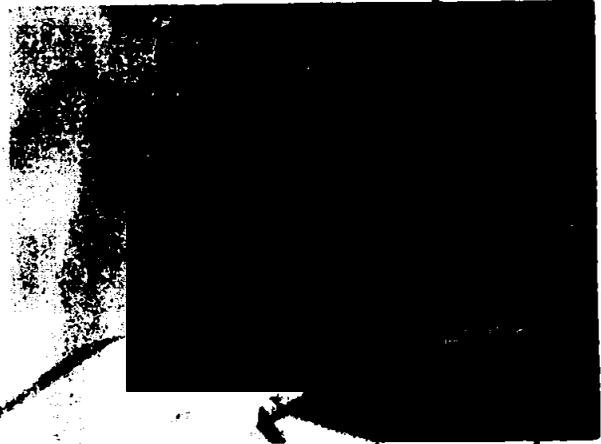
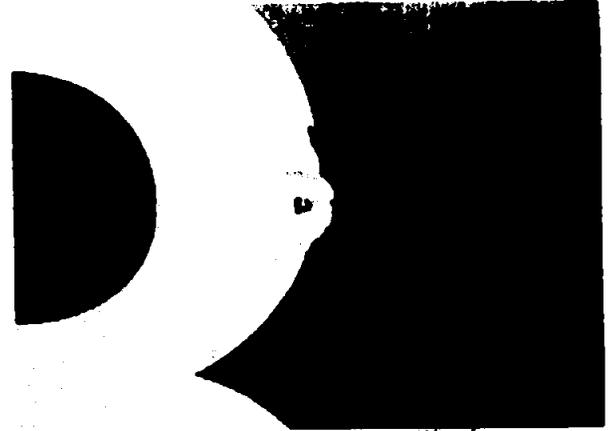
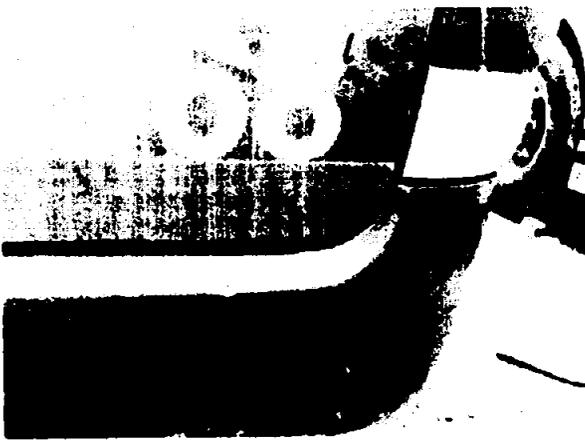
Página 34

JUDICIAL  
 DOS MESES DE  
 PRISIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

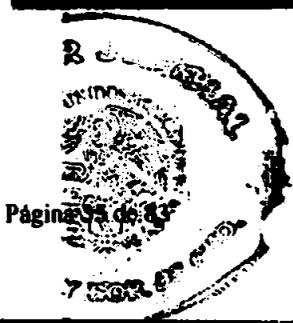
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

523

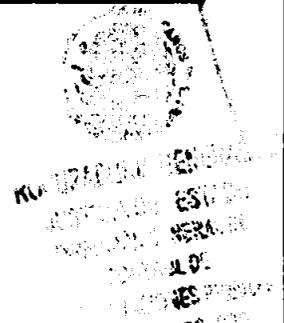


GENERAL DE  
ADO  
L DE

VA



Página 15 de 15



ERIOR  
ETANO  
MERO  
WATER  
HICIA  
SECRE

2523

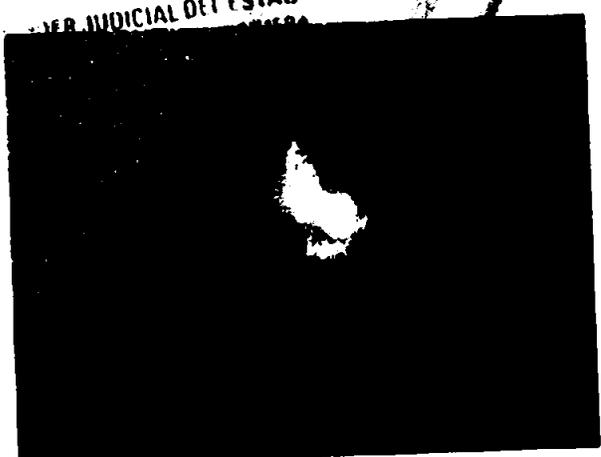
2524

7



UNIDA SECRETARIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL

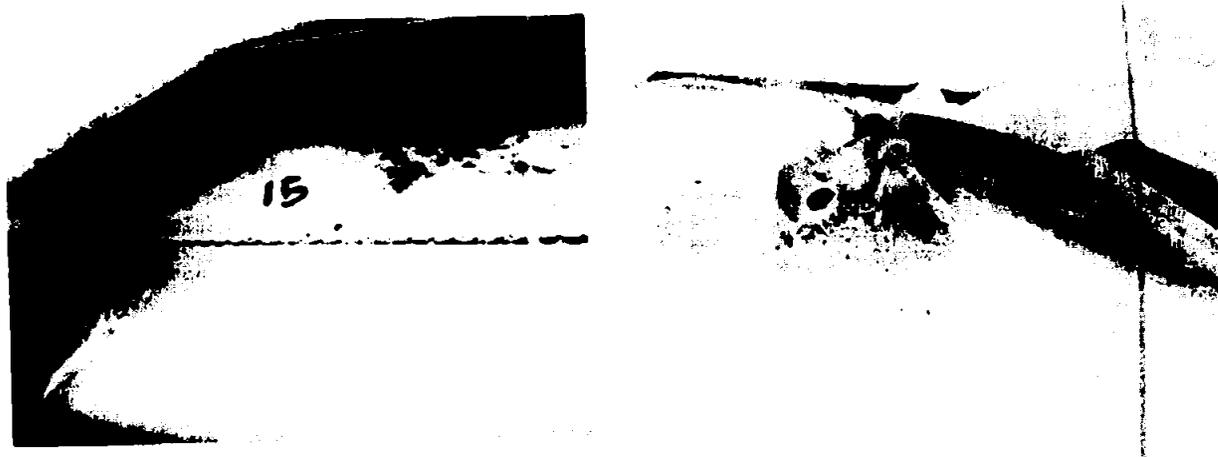
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS CHIQUILANGA, GRO.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
PRIMERA SECCION DE SERVICIOS PENITENCIARIOS  
CHIQUILANGA, GRO.



DE JUSTICIA  
DE PRIME  
Página 25 de 83  
DE MID:  
JRETA...

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS CHIQUILANGA, GRO.

VEHICULO NÚMERO 6.

Automóvil

el cual se encontraba cerrado, del mismo se realizó una revisión minuciosa en su exterior en busca de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, casquillos y proyectiles, en la forma siguiente:

Se hace la observación de que después de realizar una revisión externa de dicho automóvil, no se localizaron orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, únicamente se realizó la fijación fotográfica.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIHUAHUA

ESTADO DE CHIHUAHUA DE PRIMEROAS MO PENAL GRO. DE HIDALGO



Página 38 de 83

RO DE PR... TERIA... AL DE... C...

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIHUAHUA

**VEHICULO NÚMERO 7.**

**Camioneta marca** [REDACTED]

la cual se encontraba cerrada, de la misma se realizó una revisión minuciosa en su exterior en busca de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, casquillos y proyectiles, en la forma siguiente:

1.- Orificio de forma circular de 4.86 x 4.76 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte delantera inferior del poste de la puerta delantera derecha, a 6 cm., del marco delantero, continúa su trayectoria el proyectil, se observa a través del parabrisas que se impacta en la parte superior del lado derecho del tablero.

2.- Orificio de forma circular de 8.25 x 8.04 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media superior de la portezuela delantera derecha, a 15 cm., del marco superior y a 45 cm., del marco delantero, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.

3.- Orificio de forma irregular de 11.17 x 17.03 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media inferior de la portezuela delantera derecha, a 17 cm., del marco de la base y a 53 cm., del marco delantero, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.

4.- Orificio de forma irregular de 13.86 x 18.88 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media posterior de la estructura de la carrocería del lado derecho, a 1.0 cm., del marco posterior tomando como referencia la base de la calavera y a 18 cm., del marco superior, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.

5.- Orificio de forma irregular de 5.50 x 4.89 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media posterior del vidrio lateral y posterior del lado derecho, a 22 cm., del marco superior y a 1.0 cm., del marco posterior, continuando su trayectoria el proyectil se impacta en el vidrio posterior lateral del lado izquierdo (5A), perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

6.- Orificio de forma irregular de 8.21 x 5.39 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte inferior y posterior de salpicadera posterior derecha, a 1.5 cm., de marco posterior y a 11cm., el marco de la base, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

INVESTIGACIONES  
CAMPESINAS  
DE GUATEMALA

MINISTERIO DE LA DEFENSA  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE INVESTIGACIONES FORENSES  
CALLE 13-01, ZONA 13, GUATEMALA

PRIM.  
ENAL.  
IDA.  
TAS.

**TRAYECTORIAS.**

Los orificios descritos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, presentan una trayectoria de afuera hacia adentro, ligeramente de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

**CONCLUSIONES.**

**PRIMERA.-**

[Redacted]

**SEGUNDA.-**

[Redacted]

**TERCERA.-**

[Redacted]

**CUARTA.-**

[Redacted] atrás

**QUINTA.-**

[Redacted] adelante, de derecha

**SEXTA.-**

[Redacted]

**SEPTIMA.-**

[Redacted]

**OCTAVA.-**

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS  
P.O. BOX 681

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OPERACIONES PREVIAS  
CINCO, GRO. 570

Página 46 de 83

DEB. DE F...  
R DE JUN...  
JO.

JO DE P...  
IRIA P...  
L DE I...  
CRETA...

2528  
~~2524~~

PROCURADURÍA GENERAL  
GUERRERO

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

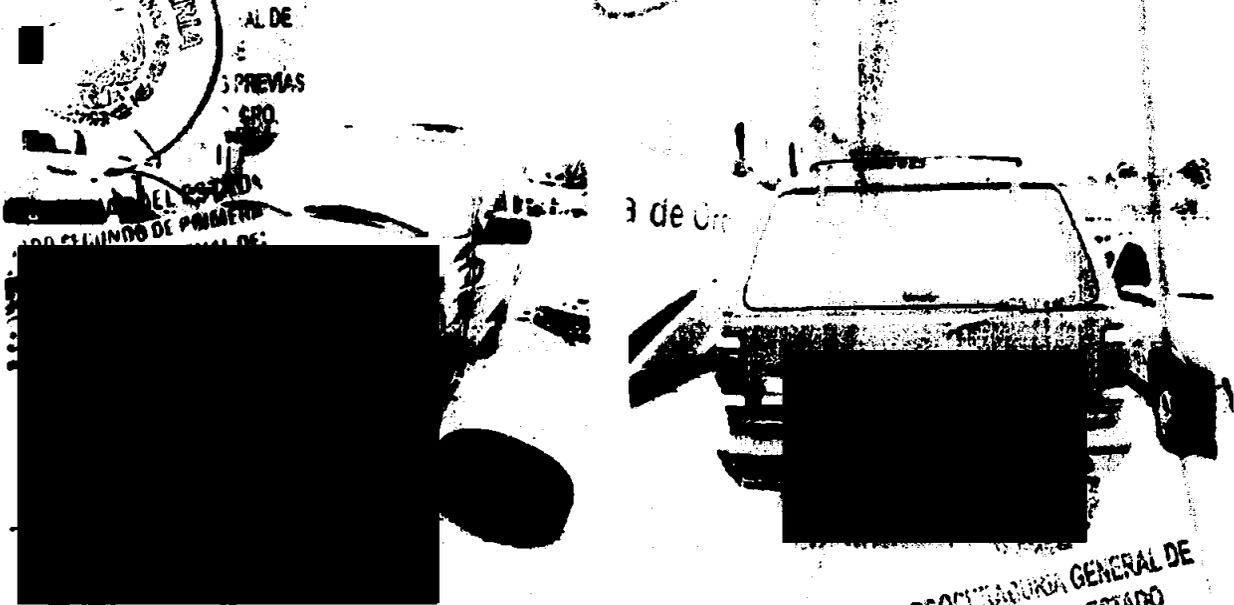
**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/DGSP/10431/2014.  
**EXPEDIENTE:** HID/SC/02/0993/2014.

**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



7.- vista general del Automóvil [redacted] del estado  
puertas, placas de circulación [redacted] del estado  
México, con [redacted] 1, placas de circulación [redacted]  
servicio particular del estado de México

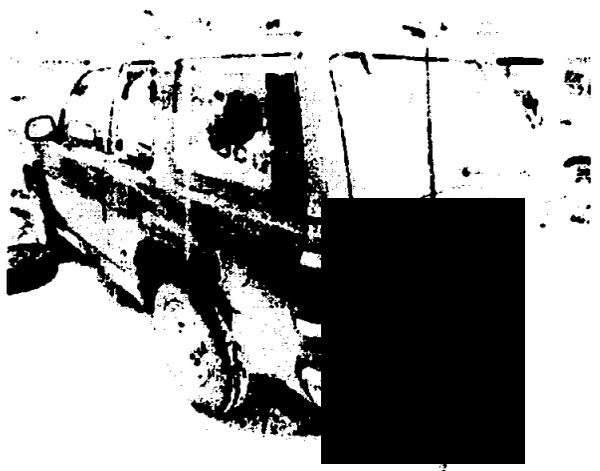


Página 4 de 83

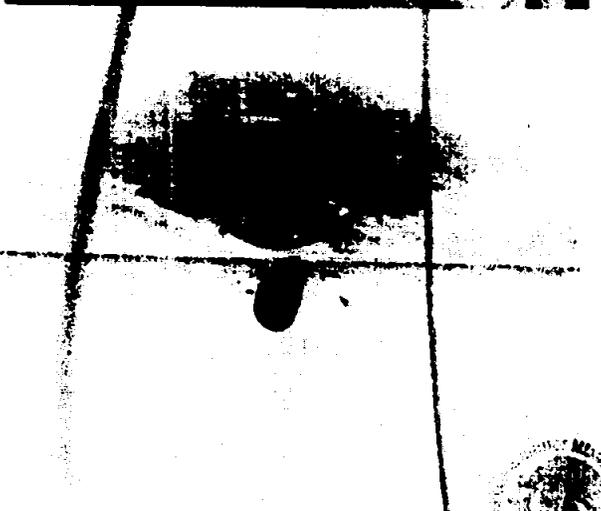
PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
PERMISIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

DE PRIMERA  
RIA PERICIA  
DE H  
IRETIA

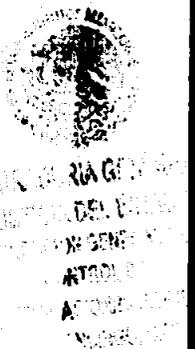
~~2530~~



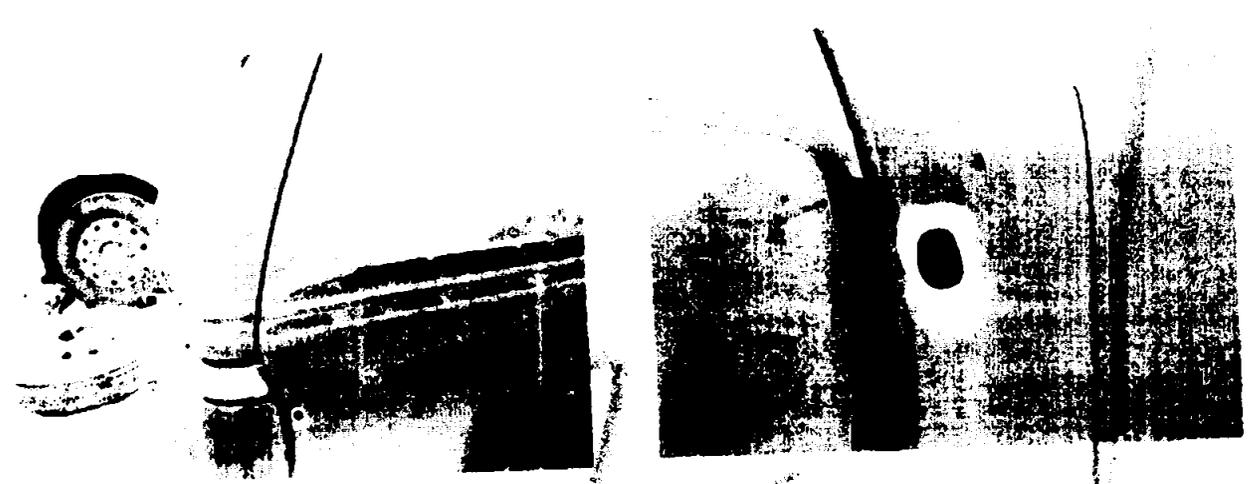
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PENITENCIARIOS  
CHILPANCINGO, GRO.



Página



RIO DE  
TADO.  
AERO DE  
ATERIA  
SIAL  
SECRETARIA



...UE  
...DO  
...L DE  
...DE  
...ONES PREVIA  
...INGO, GRO

SECRETARIA

ESTADA  
DE PRIMERA  
NO PENAL DE  
DE HIDALGO

JUDICIAL  
SECRETARIA

Página 13 de 13

SECRETARIA

SECRETARIA GENERAL DE  
ESTADO

Siendo las 9:00 horas del día 30 de septiembre del año en curso nos presentamos en el corralón de [redacted], donde se tuvieron a la vista los siguientes:

**VEHICULO NÚMERO 8.**

Automóvil marca NISSAN, [redacted]

[redacted], del cual se realizó una revisión minuciosa en su parte interna y externa en busca de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, casquillos y proyectiles, en la forma siguiente:

**PARTE EXTERNA.**

1.- Un orificio de forma irregular de 4.15 x 9.10 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media izquierda de la fascia delantera, a 7 cm., del marco superior y a 91 cm., del marco izquierdo, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

2.- Un orificio de forma irregular de 3.59 x 4.39 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior derecha de la fascia delantera, a 10 cm., del marco superior y a 60 cm., del marco derecho, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

3.- Un orificio de forma irregular de 4.74 x 5.69 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte inferior derecha de la fascia delantera, a 2 cm., del marco inferior y a 70 cm., del marco derecho, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

4.- Orificio de forma irregular de 8.81 x 15.18 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la unidad parte delantera derecha, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.

5.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 10.07 x 10.31 mm., el otro de 5.74 x 6.79 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en la parte media de la parrilla, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

6.- Un orificio de forma irregular de 4.61 x 5.89 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte delantera lado izquierdo de la parrilla, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILFANCINGO



Página 4 de 230

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILFANCINGO

SECRETARIA

7.- Un orificio de forma irregular de 9.57 x 15.18 mm., con bisel de entrada en la parte externa, arrastre de 6.25 mm., localizado en la parte delantera del cofre a 9 cm., del marco delantero y a 48 cm., del marco derecho, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.

8.- Tres (3) orificios de forma irregular de 14.67 x 22.88mm., 15.29 x 25.28 mm., y 15.79 x 8.66 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en la parte posterior derecha del cofre, siguiendo su trayectoria uno en el exterior y dos de éstos se impactan en la base del parabrisas, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

9.- Un impacto de forma irregular de 84.69 x 25.01 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte inferior derecha del parabrisas, a 15 cm., de la base y a 36 cm., del marco derecho.

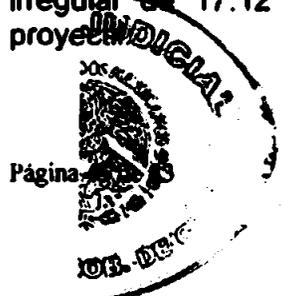
10.- Tres (3) orificios de forma irregular uno de 17.29 x 0.06 mm., 13.05 x 17.02 mm., y 7.73 x 61.60 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en un área de 30 x 12 cm. de la parte inferior derecha del parabrisas, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

11.- Cuatro (4) orificios de forma irregular el mayor de 26.23 x 10.32 mm., el menor de 16.60 x 10.13 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media y superior de la portezuela delantera derecha, con orificios de salida en la parte interna, a la altura de la manija, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

12.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 5.86 x 7.81 mm., el otro de 5.77 x 8.8 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en la parte superior y posterior de la portezuela derecha, con orificios de salida en la parte interna, continuando su trayectoria los proyectiles se impactan en la parte anterior del respaldo del asiento delantero derecho, donde se observan desgarraduras de 12.67 x 18.81mm., 22.17 x 19.20 mm., 55.47 x 18.06 mm., y de 35.95 x 21.58 mm., perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

13.- Un orificio de forma irregular de 6.65 x 5.98 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizado en la parte interna superior del marco posterior de puerta delantera derecha, perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.

14.- Un orificio de forma irregular de 7.73 x 8.73 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media inferior de portezuela trasera derecha, con salida en la parte interna, dejando un orificio de forma irregular de 17.12 x 28.90 mm., perdiéndose en el interior la trayectoria del proyectil.



Página

SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUATEMALA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUATEMALA

15.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 4.38 x 4.45 mm., y otro de 8.04 x 5.98 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte posterior e inferior de la portezuela trasera derecha y estribo, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

16.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 7.98 x 8.03 mm., y otro de 27.27 x 22.78 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte posterior media de la portezuela trasera derecha, uno con salida en la parte interior, continuando su trayectoria se impactan, uno en el respaldo del asiento trasero del lado derecho, dejando dos desgarraduras una de 37.4 x 22.00 mm., y otra de 21.27 x 14.61 mm., otro se impacta en la parte interna del poste posterior de la portezuela dejando dos orificios, uno de 28.82 x 20.26 mm., y otro de 13.08 x 10.16 mm., perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

17.- Un orificio de forma irregular de 12.34 x 8.26 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el lado externo del rin delantero izquierdo.

18.- Un orificio de forma irregular de 68.64 x 39.87 mm., con bisel de salida en la parte interna, con bisel de salida parte externa, localizado en la parte superior derecha del medallón a 18 cm., del marco derecho y a 7 cm., del marco superior, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

19.- Un orificio de forma irregular de 24.58 x 11.73 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media posterior de la salpicadera derecha, con orificio de salida en el cuarte posterior, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

20.- Un orificio de forma irregular de 3.49 x 5.61 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte posterior derecha de la fascia trasera, a 81 cm., del marco posterior y a 9 cm., del marco superior, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

21.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 9.89 x 8.23 mm., y otro de 9.59 x 10.68 mm., separados entre sí a una distancia de 16 cm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados uno en la parte posterior y otro en la parte inferior de la cajuela, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

22.- Un orificio de forma irregular de 15.88 x 5.31 mm., con bisel de salida en la parte externa, localizado en el marco superior del lado posterior izquierdo del toldo, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

23.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 15.54 x 16.22 mm., y otro de 29.74 x 87.12 mm., separados entre sí a una distancia de 18 cm., con bisel de entrada en la parte interna, localizado en la parte superior e inferior del poste posterior izquierdo, perdiéndose en el exterior la trayectoria de los proyectiles.

Página 23  
INVESTIGACIONES  
FEDERALES  
DE POLICIA  
ESTADAL  
DE TEXAS  
CORPUS CHRISTI

SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE INMIGRACIONES Y EXTRANJEROS

24.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 9.63 x 15.94 mm., y otro de 12.63 x 11.93 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizados en la parte posterior media de salpicadera izquierda, que corresponden a los orificios descritos como de entrada en el número 21, perdiéndose en el exterior la trayectoria de los proyectiles.

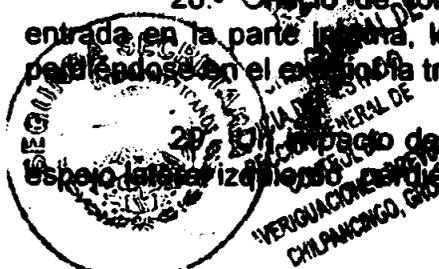
25.- Un orificio de forma irregular de 10.15 x 7.82 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizado en la parte media de portezuela trasera izquierda, observándose cinco desgarraduras de la vestidura interna de la portezuela, la mayor de 21.97 x 16.66 mm., y la menor de 10.19 x 6.71 mm., que corresponden con el orificio de entrada número 16, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

26.- Dos (2) orificios con desgarradura de forma irregular uno de 21.67 x 24.20 mm., y otro de 15.45 x 16.85 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizados en la parte anterior del lado derecho del asiento trasero, siguiendo su trayectoria el proyectil se impacta en la parte interna del marco posterior e inferior de la portezuela trasera derecha, dejando un orificio de salida de 14.09 x 13.17 mm., perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

27.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 28.85 x 26.77 mm., y otro de 30.57 x 13.15 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizados en el ángulo izquierdo del toldo del lado izquierdo, abarcando el marco superior de puerta trasera izquierda.

28.- Orificio de forma irregular de 18.25 x 9.26 mm., con bisel de entrada en la parte interna, localizado en el vidrio de la aleta trasera izquierda, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.

29.- Orificio de forma irregular de 26.60 x 9.54 mm., localizado en espejo lateral izquierdo, perdiéndose en el exterior la trayectoria del proyectil.



**TRAYECTORIAS.**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
MEXICO

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, es de: Afuera hacia dentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19, es de: Afuera hacia dentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda, de arriba hacia abajo la mayoría y otros de abajo hacia arriba.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 18, 20 y 21, es de: Afuera hacia dentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

Página 2 de 83

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
MEXICO

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA LEY  
MEXICO

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA LEY  
MEXICO

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.-

[REDACTED]

SEGUNDA.-

[REDACTED] diámetros .221 (5.56 mm).

TERCERA.-

[REDACTED]

CUARTA.-

[REDACTED]

QUINTA.-

[REDACTED] orificios que presenta la trayectoria ligeramente de izquierda a derecha.

SEXTA.-

[REDACTED] trayectorias. parte de [REDACTED] siguieron la mayor.

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FIANCIEROS, S.A.S.

Página 48 de 43

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE DEFENSA

SEPTIMA.-

[REDACTED]

OCTAVA.-

[REDACTED]

~~[Large handwritten signature or scribble]~~

SECRETARIA  
DE MEDICINA

AL DE  
DO  
DE  
REVAS  
RO.

ESTADO  
LIBRE  
DE  
SONORO

JUDICIAL  
A. DE C.

DE JUST.

Página 83  
DE 83  
RETA...

[Faint stamp]

2537

2538



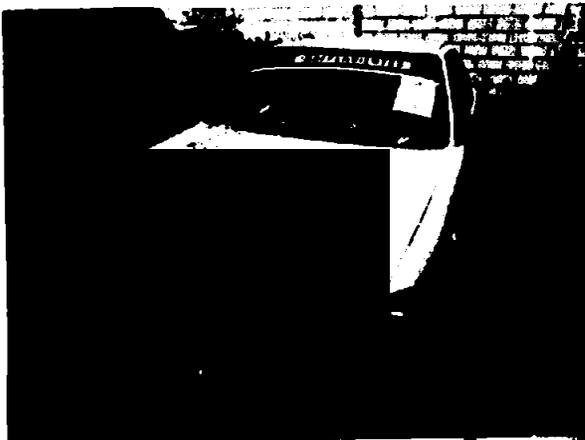
PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

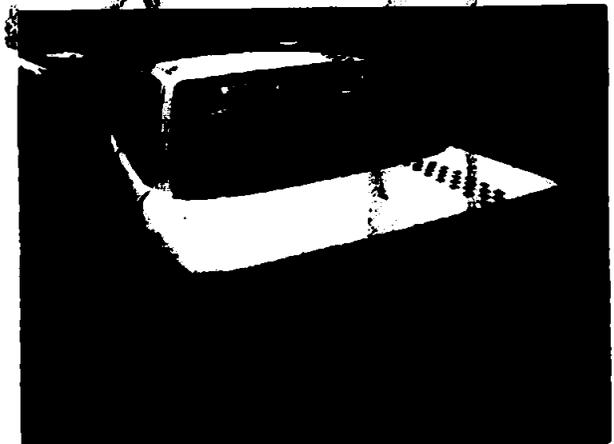
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



8.- vista general del automóvil marca NISSAN.



Página 50 de 83

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN DE BALÍSTICA FORENSE

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

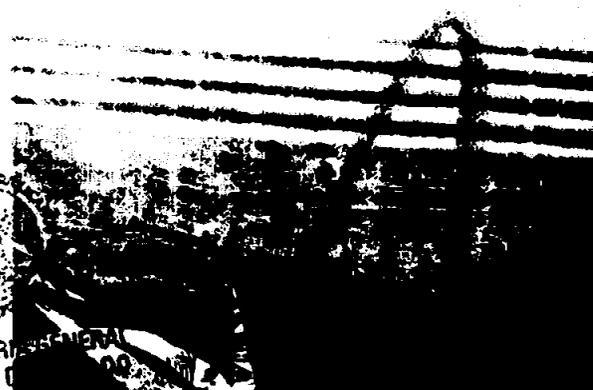
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

2538

2539



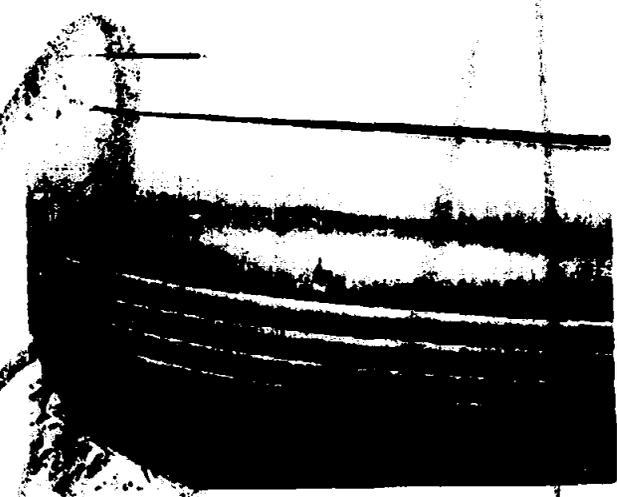
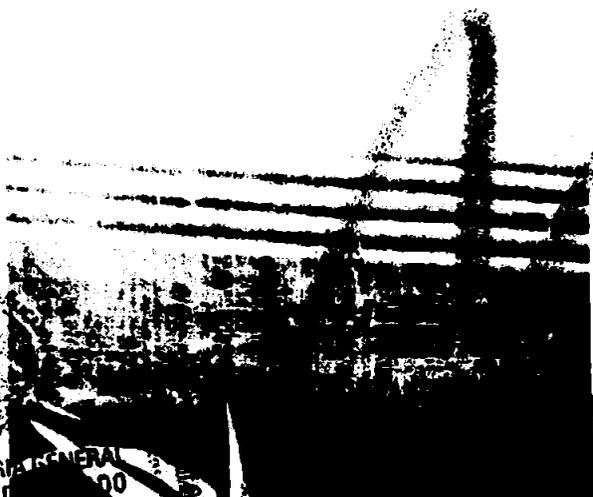
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 CHILPANCIÑO, EDO. DE VERACRUZ



Página 1  
 JUDICIAL  
 SOB. (S. 1988)  
 POR DE...  
 LOO:  
 RO DE PR...  
 ERU...  
 IL...  
 CO...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 CHILPANCIÑO, EDO. DE VERACRUZ

2539  
~~2540~~



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PANAMÁ  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CALLE PANAMINGO, 690

ES PREVIAS  
1 GRO.



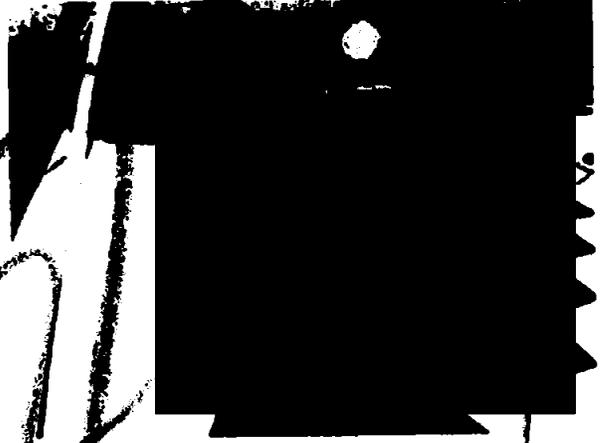
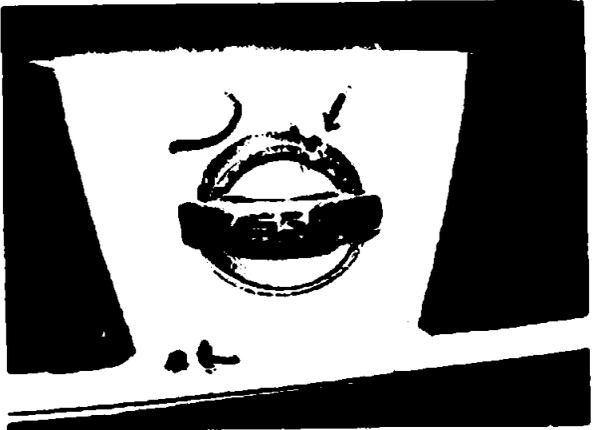
Página 51 de 55

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PANAMÁ  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CALLE PANAMINGO, 690

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CALLE PANAMINGO, 690

2590

754



GENERAL DE  
ESTADO  
AL DE

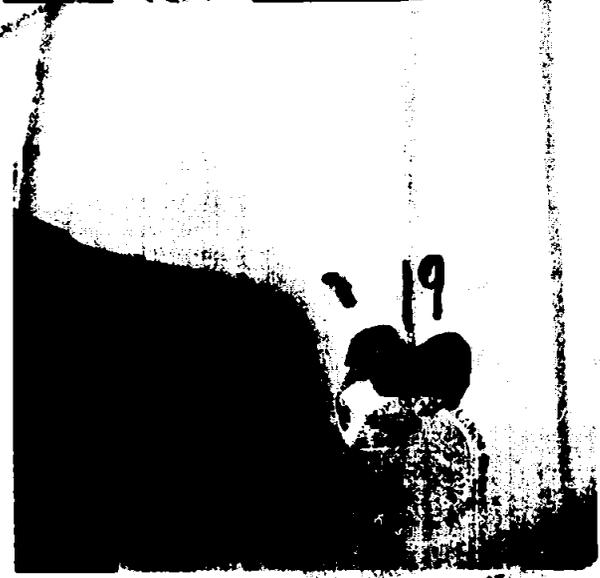
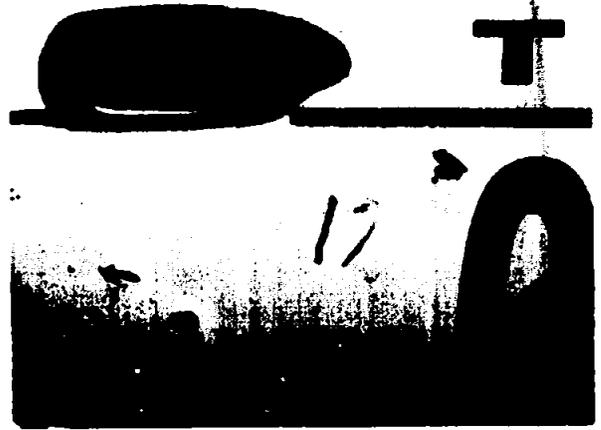
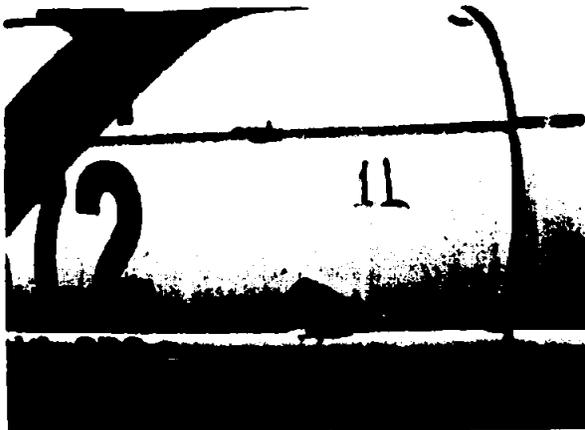


Página 52



SECRETARÍA DE  
ESTADO  
NUMERO DE  
MATERIA  
INCLASIFICADA  
SECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO  
SECRETARÍA  
ESTADO

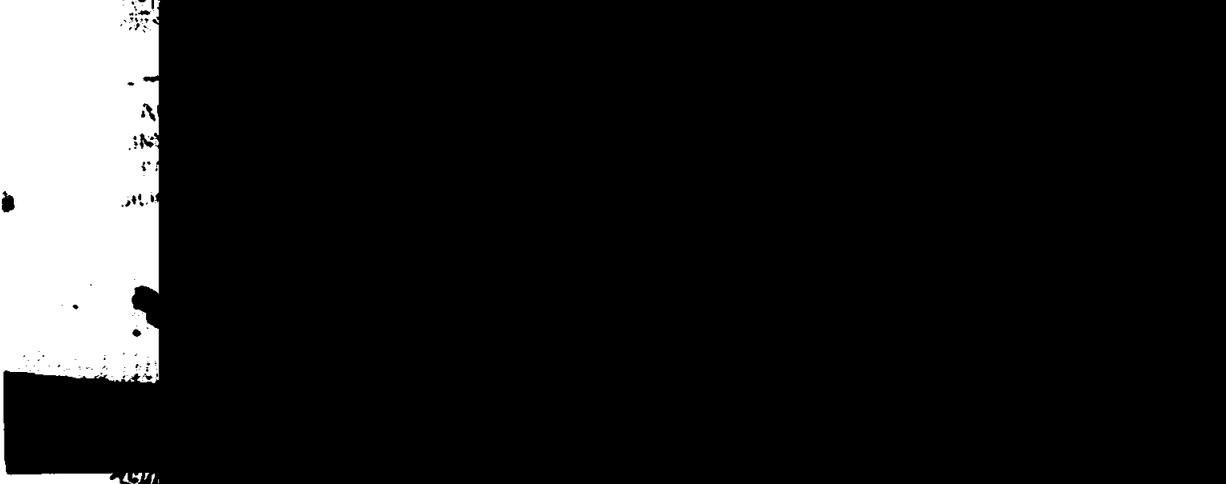
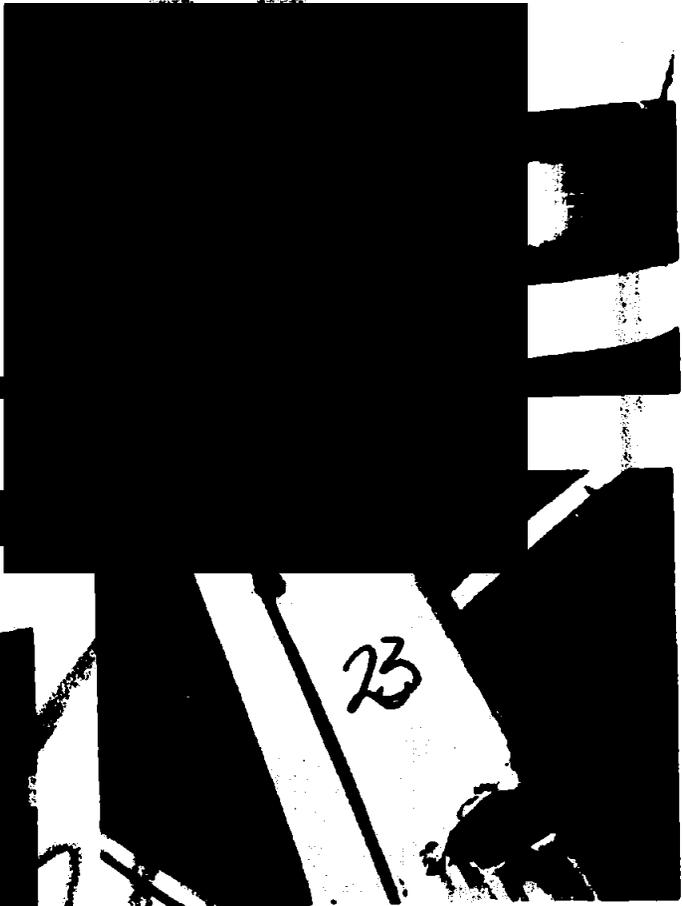


Página 50 de 83

COPIA  
JUGIA  
1983

STAB  
RA  
DE  
S  
O, GR

JUSTICIA  
PRIMERA  
PENAL  
MIDALCO  
STAR



Página 5

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DE PRIMER  
PENAL OR  
E HIDALGO  
LETARI

2343

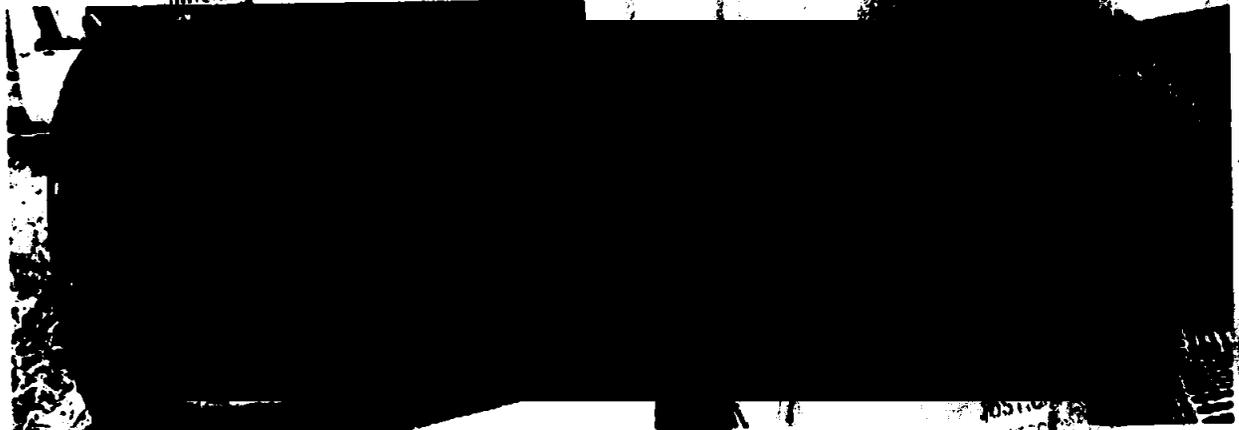
2344



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILIPANZINGO, GUAN.

PREMIAS  
P. GRU.

STADO  
SIMERA



Página 5

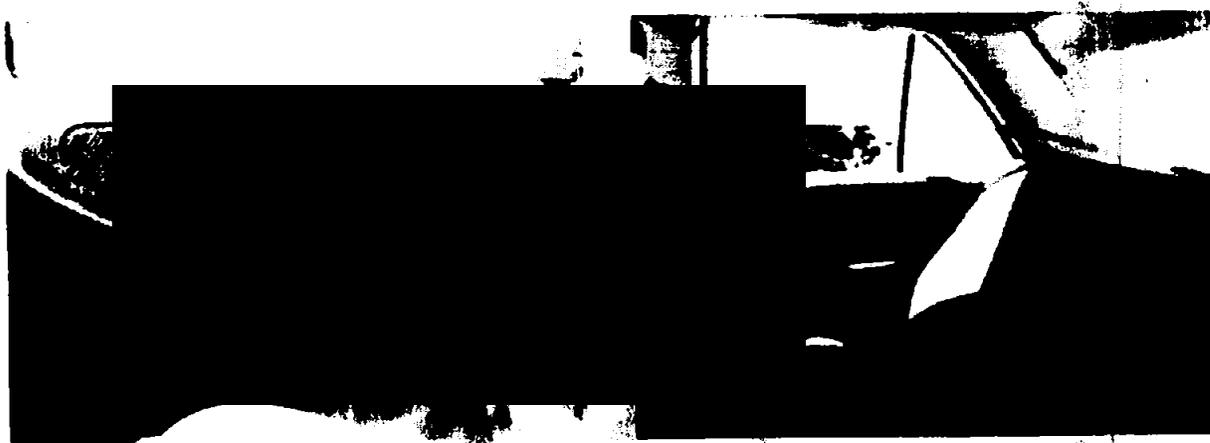


OS. DE C  
IA JUSTIC  
DO.  
IO DEPRIME  
EMPENAL  
L DEPRONAL  
CRESTIA

JUSTICIA  
DE  
ESTADO

2544

2545



AL DE  
DO  
DE  
EMAS  
NO.

ESTADIA

LEGISLATIVA  
B. DE COLO.

DE JUSTICIA

ERB  
IAD  
AL  
PREVIO  
MOTIVACION

Página 56 de 83  
DE PRIMER  
IA PENAL C  
DE HIDALG  
RETAR

**VEHICULO 9**

Automóvil marca NISSAN, [REDACTED]

[REDACTED], el cual se revisó minuciosamente en busca orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, así como de casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

**PARTE EXTERNA.**

1.- Orificio de forma irregular de 3.59 x 4.25 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media izquierda de fascia delantera, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

2.- Orificio de forma irregular de 6.36 x 5.59 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media derecha de fascia delantera, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

3.- Orificio de forma irregular de 3.52 x 5.41 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media derecha de fascia delantera, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

4.- Orificio de forma irregular de 13.56 x 35.25 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte delantera izquierda de cofre, a 24 cm., del marco delantero y a 4 cm., marco izquierdo, con orificio de salida de forma irregular de 8.89 x 9.97 mm., separado a una distancia de 4 cm., donde se pierde la trayectoria del proyectil en el exterior.

PROCURADURIA DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILE PANTOFER 1970

5.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 10.68 x 31.30 mm., y otro de 26.60 x 16.15 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media posterior de cofre, el primero sale en la base del parabrisas, lugar donde se pierde la trayectoria de los proyectil.

6.- Cuatro (4) orificios de forma irregular con un diámetro el mayor de 22.28 x 28.46 mm., y el menor 4.58 x 4.35 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en un área de 47 x 10 cm. en la parte delantera del estribo izquierdo, lugar donde se pierde la trayectoria de los proyectil.

7.- Tres (3) orificios y diecinueve (19) impactos, de forma irregular con un diámetro el mayor de los orificios de 9.11 x 8.25 mm., y el menor de 4.88 x 3.78 mm., los impactos el mayor de 18.35 x 14.53 mm., el menor de 7.54 x 11.20 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en un área de 1.0 mts. x 46 cm., abarcando en la parte externa de puerta delantera izquierda y salpicadera del mismo lado. Una corresponde al orificio de salida en la parte interna de la puerta a

Página 2 de 3

CONTROL DE EVIDENCIAS  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
FISCALIA GRU

R DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILE PANTOFER 1970

la altura de la rejilla de la bocina, lugar donde se pierde la trayectoria de los proyectiles.

8.- Orificio de forma irregular de 4.58 x 6.03 mm., con bisel de entrada en la parte externa y bisel de salida en la parte interna, localizado en el hule del marco superior delantero de portezuela delantera izquierda, con orificio de salida de forma irregular de 10.89 x 11.05 mm., continuando su trayectoria se impacta en el poste de portezuela dejando un orificio de 16.18 x 10.59 mm., con salida en la parte interna de 14.90 x 20.16 mm., continuando su trayectoria el proyectil, se impacta en la parte interna del marco del poste derecho, ocasionando fractura radial y concéntrica de parabrisas, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

9.- Orificio de forma irregular de 16.42 x 11.25 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte externa posterior del estribo de puerta posterior izquierda, lugar donde se pierde la trayectoria de los proyectil.

10.- Orificio de forma irregular de 10.01 x 5.36 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el lado externo del rin delantero izquierdo, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil en el exterior.

11.- Orificio de forma irregular de 14.88 x 8.80 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado parte media delantera de puerta derecha, a 34 cm., del marco delantero y a 27 cm., del marco inferior, con orificio de salida de 20.28 x 19.25 mm., continuando su trayectoria se impacta en el poste dejando un orificio de 7.62 x 12.82 mm., lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

12.- Orificio de forma irregular de 11.96 x 12.44 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en el ángulo delantero derecho del cofre a 15 cm., del marco delantero y a 2 cm., del marco derecho, lugar donde se pierde la trayectoria del proyectil.

CONSEJO PREVIAS  
ICINGO, GDO.

### TRAJECTORIAS.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como 1, 2, 3, 4, 5 y 12, es de: Afuera hacia adentro, de adelante hacia tras, ligeramente de derecha a izquierda; los descritos con los números 4 y 5, ligeramente de abajo hacia arriba y los demás de arriba hacia abajo.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como 10, 6, 7 y 8, es de: Afuera hacia adentro, de izquierda a derecha, ligeramente de adelante hacia atrás y el descrito con el número 8, ligeramente de atrás hacia adelante.

Página 83

JUSTIFICACION

PRIMER

PERMISO

MIDAS

ETAPAS

SECRETARIA GENERAL DE  
DEFENSA DEL ESTADO  
SECRETARIA GENERAL DE  
CONTROLES  
SECRETARIA

2547  
~~2548~~

La trayectoria que siguió el proyectil en el orificio descrito como número 11, es de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

**CONCLUSIONES.**

**PRIMERA.-** Por la forma de los biseles de entrada y salida, de los orificios e impactos que presenta el automóvil marca NISSAN,

[REDACTED] se [REDACTED]

**SEGUNDA.-** [REDACTED] diámetro y [REDACTED]

[REDACTED] diámetro, menos de 5 mm. [REDACTED]  
establecer el diámetro real por la [REDACTED] n.

**TERCERA.** [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIHUAMO p  
estudio.

CUARTA

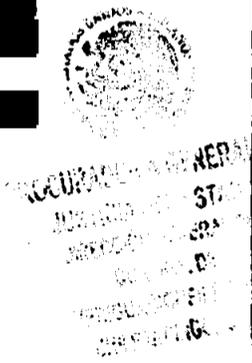
[REDACTED]

QUINTA

[REDACTED]

dere [REDACTED] abajo.

Página 33



DE JUSTICIA  
DE  
LA  
DE  
RE

SEXTA.-

[Redacted text block]

SEPTIMA.-

[Redacted text block]

OCTAVA.-

[Redacted text block]

SECRETARIA

SECRETARIA  
DE  
PREMIOS  
Y GROSOR

AD  
DE  
GC

Página 60 de 83

SECRETARIA DE ECONOMIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
PUNTO DE VENTA

2549  
~~2550~~

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA

GUERRERO

PRIMERA  
PENAL DE  
ALCALDIA  
METAR

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/DGSP/10431/2014.  
**EXPEDIENTE:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



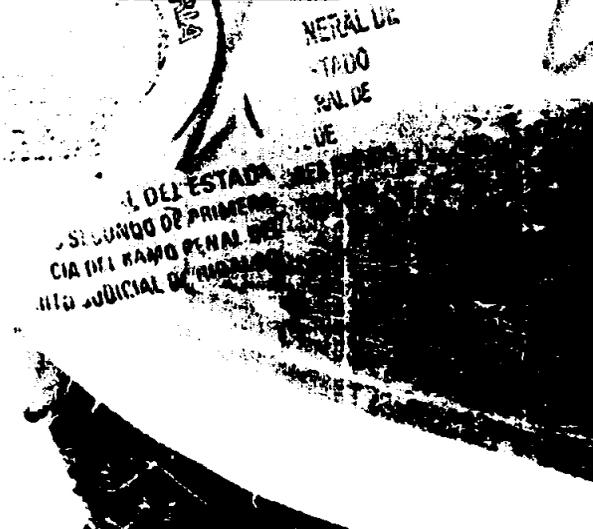
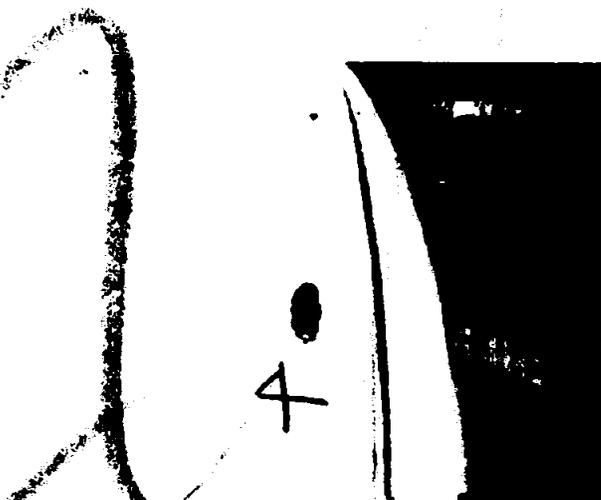
1.- vista general del automotor marca NISSAN, tipo TSURU, color blanco, del servicio público de taxis, placas número económico 0785, placas de circulación 38-96-FFN Gro. Mex., número de serie placa VIN 3N1EB1S33K502986.



PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO



PROFESORADO GENERAL DE  
INSTRUMENTOS DE TRABAJO  
CONSEJO DE PROFESORES  
INSTRUMENTOS DE TRABAJO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA



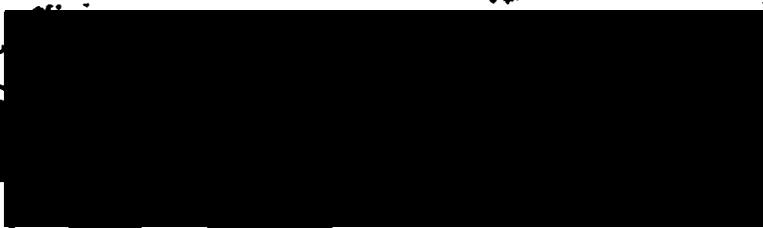
5



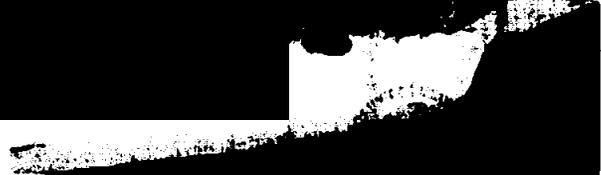
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERIFERICOS DEL PANCINGO, GRO.

MAS

TAON  
MERA



9



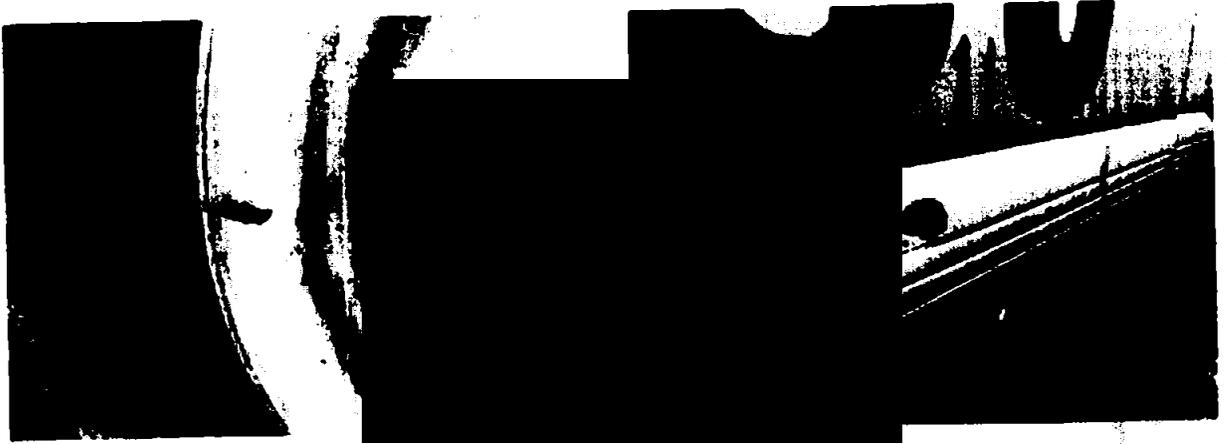
Página 63 de 88



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERIFERICOS DEL PANCINGO, GRO.

JUSTICIA DE

VERA  
DE  
O  
S



SECRETARÍA DEL ESTADO  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DEL ESTADO  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



VEHICULO 10

Autobús marca [REDACTED]

[REDACTED] se revisó minuciosamente en busca orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, así como de casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

ZONA 1.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 10.29 x 8.20 mm., otro de 7.10 x 6.89 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en un área de 16 x 2 cm., en la parte delantera derecha de la tapa que se encuentra en la parte frontal del autobús, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el interior.

ZONA 2.- Dos (2) orificios y un (1) impacto de forma irregular: Uno de los orificios de 19.56 x 14.63 mm., el otro de 21.59 x 15.62 mm.; el impacto de 26.35 x 17.63 mm. con bisel de entrada en la parte interna, localizado en un área de 76 x 15 cm., en la parte superior media derecha del parabrisas, correspondiéndose estos con los orificios de entrada de la primera ventana del lado izquierdo, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el exterior.

ZONA 3.- Tres (3) orificios de forma irregular, el mayor de 27.35 x 9.21 mm. y el menor de 5.21 x 5.43 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados en un área de 15 x 6 cm., de la parte frontal izquierda, abarcando defensa y unidades, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles en el interior.

ZONA 4.- Cinco (5) orificios y un (1) impacto de forma irregular: El orificio mayor de 22.05 x 11.37 mm., y el menor de 5.73 x 8.62 mm.; el impacto de 20.41 mm., localizados en un área de 1.36 mts. x 80 cm., del parabrisas lado izquierdo, cuatro orificios en la parte inferior del parabrisas con bisel de entrada la parte externa siguiendo su trayecto los proyectiles se impactan en la parte delantera del tablero y uno con bisel de salida, perdiéndose la trayectoria de los proyectiles, cuatro en el exterior y uno en el interior.

ZONA 5.- Seis (6) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 8.53 x 9.50 mm., y el menor de 7.39 x 6.38 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.04 mts. x 66 cm., en la parte lateral delantera inferior izquierda de la carrocería, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 6.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 14.99 x 13.24 mm., y el menor de 10.76 x 9.65 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.14 mts. x 1.13 mts., del vidrio de la primera ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior.

Página 65

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES

ESTADO DE SERVICIO... NUMERO DE... M... DI... SECRETAR...

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES

dejan desgarraduras dos (2) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde.

ZONA 7.- Tres (3) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 8.38 x 7.43 mm., con arrastre de 5.51 mm., y el menor de 7.56 x 7.38 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.05 mts. x 63 cm., en la parte lateral delantera inferior izquierda de carrocería, a la altura de la ventana dos, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 8.- Cinco (5) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 32.73 x 20.57 mm., y el menor de 7.76 x 5.96 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.75 mts. x 88 cm., del marco y vidrio de la segunda ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras dos (2) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 9.- Un (1) orificio de forma irregular de 7.27 x 6.58 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en la parte lateral inferior izquierda de la carrocería a la altura de la ventana tres, siguiendo la trayectoria el proyectil en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 10.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 7.63 x 7.49 mm., y el menor de 4.14 x 5.03 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.76 mts. x 1.0 cm., del marco de la tercera ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras tres (3) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 11.- Cinco (5) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 21.39 x 7.88 mm., y el menor de 6.18 x 5.78 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 98 cm. x 60 cm., en la parte lateral delantera izquierda de la carrocería, a la altura de la ventana cuatro, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 12.- Dos (2) orificios de forma irregular, uno de 7.47 x 7.97 mm., y otro 7.45 x 7.59 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.06 x 1.0 mts., del marco de la cuarta ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras cinco (5) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 13.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 20.73 x 19.74 mm., y el menor de 8.22 x 6.78 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.06 mts. x 66 cm., en la parte lateral media

Página 66 de 83

SECRETARÍA DE DEFENSA  
ESTADO  
PRIMERO DE DEFENSA  
ESTADO  
J. GARCÍA  
RAA

SECRETARÍA DE DEFENSA  
ESTADO  
J. GARCÍA  
RAA

2555

~~2554~~

~~2556~~

izquierda de la carrocería, a la altura de la ventana cinco, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 14.- Cinco (5) orificios de forma irregular, el mayor de 8.80 x 7.79 mm., y el menor de 5.21 x 5.42 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.35 x 1.10 mts., del marco de la quinta ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras ocho (8) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 15.- Nueve (9) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 9.89 x 9.95 mm., y el menor de 5.59 x 6.31 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.18 x 1.05 mts., en la parte lateral media izquierda de la carrocería, a la altura de la sexta ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 16.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, el mayor de 16.95 x 13.05 mm., y el menor de 7.72 x 5.58 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.54 x 1.10 mts., del marco de la sexta ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras cuatro (4) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 17.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, el orificio mayor de 10.09 x 7.34 mm., y el menor de 7.52 x 7.24 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 84 x 43 cm., en la parte lateral posterior izquierda de la carrocería, a la altura de la séptima ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 18.- Seis (6) orificios de forma irregular, el mayor de 17.34 x 12.47 mm., y el menor de 6.84 x 8.04 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.40 x 79 mts., abarcando marco y vidrio de la séptima ventana lateral izquierda, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, dejan desgarraduras siete (7) en el lienzo de tela de la cortina que cubre la ventana, siguiendo la trayectoria los proyectiles en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 19.- Un (1) orificio de forma irregular de 9.43 x 7.55 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizado en la parte inferior izquierda de la tapa del motor, a 39 cm., del marco izquierdo y a 23 cm., del marco inferior, siguiendo la trayectoria el proyectil en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 20.- Tres (3) orificios de forma irregular, el mayor de 8.38 x 7.26 mm., el menor de 5.70 x 6.62 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en un área de 1.17 mts. X 50 cm., de la parte media superior derecha

de la carrocería posterior, siguiendo la trayectoria el proyectil en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

ZONA 21.- Cinco (5) orificios de forma irregular, el mayor de 7.87 x 10.72 mm., el menor 9.31 x 7.41 mm., con bisel de entrada la parte externa, localizados en el lado externo del rin del neumático posterior externo, lugar donde se pierde la trayectoria de los proyectiles en el exterior.

### PARTE INTERNA

La trayectoria que siguieron los proyectiles en el interior del autobús, corresponden a los orificios de entrada localizados del lado izquierdo, éstos se impactan en las cortinas de las ventanar del lado izquierdo y del lado derecho, dejando múltiples orificios y desgarraduras, así también la ruptura de los vidrios de ambos lados, los proyectiles que penetran del lado izquierdo son los que rompen los vidrios del lado derecho de dicho autobús; los orificios de entrada localizados debajo de las ventanas se pierde su trayectoria de algunos, en el portaequipajes y otros, en la parte interior del autobús, presentando en algunos forros y asientos desgarraduras de tela, así también en el recubrimiento interior del capicete y asientos laterales del lado izquierdo y derecho, asimismo, se observaron rotos los vidrios de las ventanas de ambos lados y puerta de acceso. El ensuciamiento o maculación que se observan alrededor de las desgarraduras de las cortinas de las ventanas del lado izquierdo, estas fueron producidas al romperse la película de plástico de los vidrios, por la fuerza de impacto de los proyectiles.

### TRAYECTORIAS.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como zona 1, 3 y 4, es de: Afuera hacia adentro, izquierda a derecha, de adelante hacia atrás y ligeramente de abajo hacia arriba.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como zona 5 y 6, es de: Afuera hacia adentro, de izquierda a derecha, transversales respecto al vehículo, muy ligeramente de abajo hacia arriba.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como zona 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 21 es de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos como zona 19 y 20 es de: Afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIHUAHUA

SECRETARIA

OFICIO DE TRAYECTORIAS

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIHUAHUA

OFICIO DE TRAYECTORIAS

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

**CONCLUSIONES.**

**PRIMERA.-**

[REDACTED]

**SEGUNDA.-**

[REDACTED]

**TERCERA.-**

[REDACTED] **3.**

**CUARTA.-**

[REDACTED]

**QUINTA.-**

[REDACTED]

**SEXTA.-**

[REDACTED] trayectoria se e [REDACTED] longitud del autobús.

SEXTA.-  
trayectoria se e [REDACTED]  
longitud del autobús.  
Página 69 de 83  
D.E. 11/11/2010  
D.E. 11/11/2010  
D.E. 11/11/2010

PROCURADURIA GENERAL  
ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
INVESTIGACIONES FORENSES  
COMISIÓN DE BALÍSTICA

SEPTIMA.-

[Redacted text block]

OCTAVA.-

[Redacted text block]

~~4~~

SECRETARIA  
DE  
ASUNTOS  
EXTEROS

SECRETARIA  
DE  
ASUNTOS  
EXTEROS

SECRETARIA DE ASUNTOS EXTEROS

SECRETARIA DE ASUNTOS EXTEROS

SECRETARIA DE ASUNTOS EXTEROS

2559

~~2560~~

PROCURADURÍA GENERAL  
GUERRERO

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**  
**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.**  
**NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.**  
**EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.**  
**ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.**

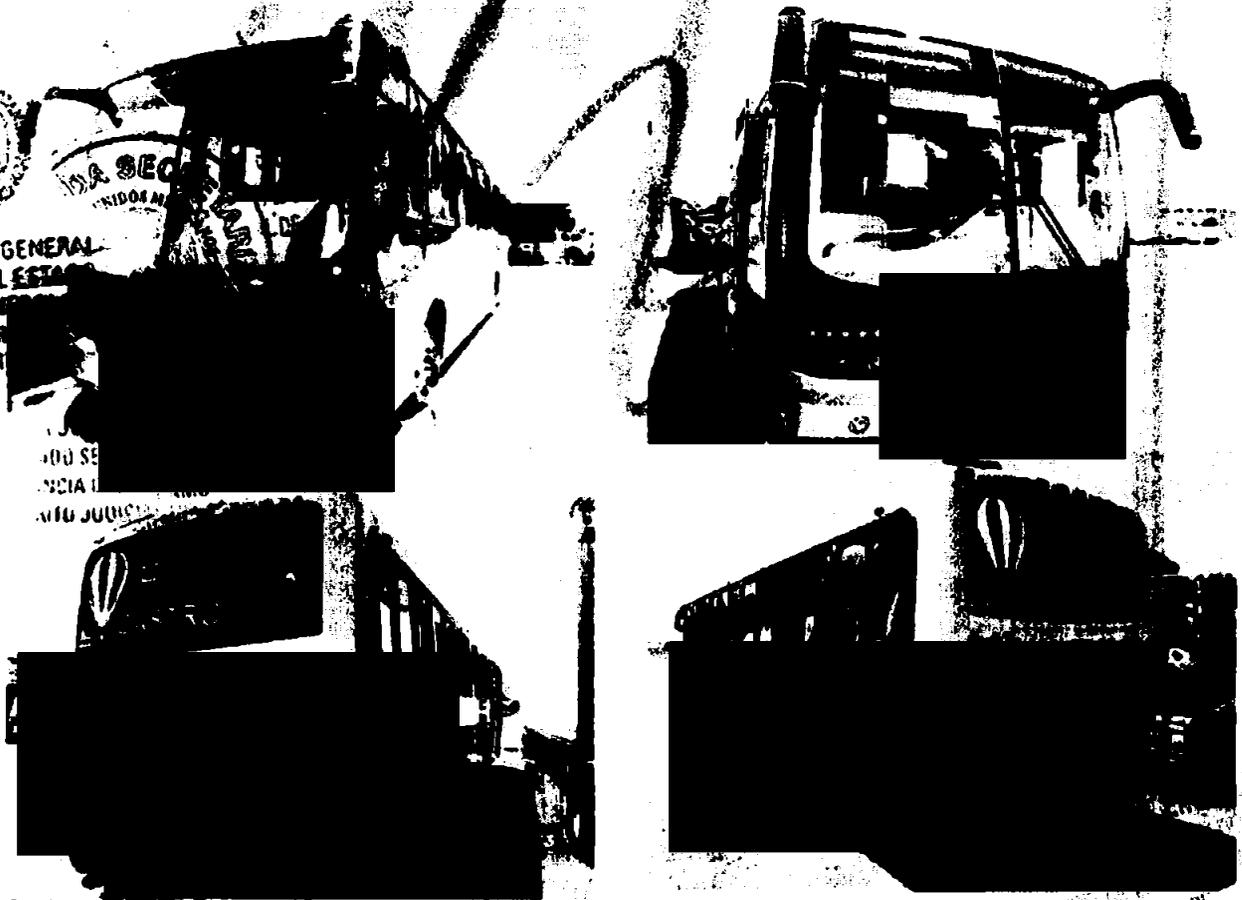
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



10.- vista general del autobús marca

TURISMO MEX.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO



Página 7

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO

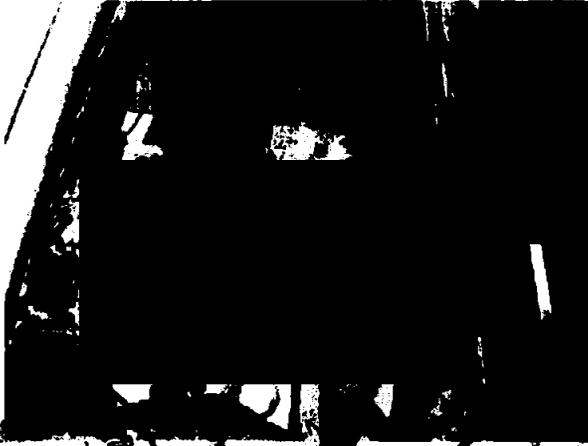
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO

2560

254



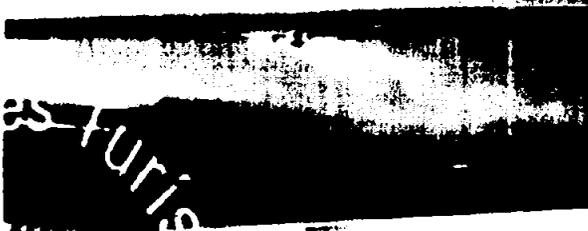
PROCESO DE SELECCIÓN DE  
JURADO DE CALIFICACIÓN  
MATERIA DE  
PRÁCTICAS DE  
CALIFICACIÓN



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERSONALES  
PUNO MARINERO GRUPO

INSTITUTO DE SERVICIOS PREVIOS  
QUINGO, GRO.

ESTADO  
CRIME  
VAL DE  
QUINGO, GRO

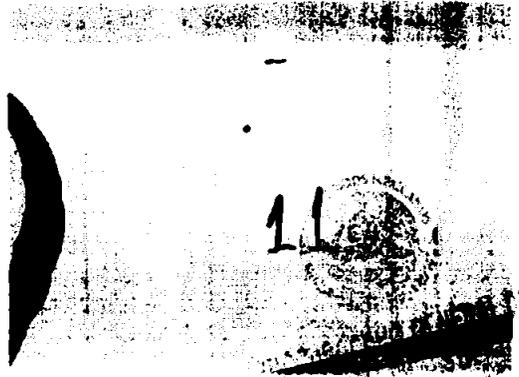
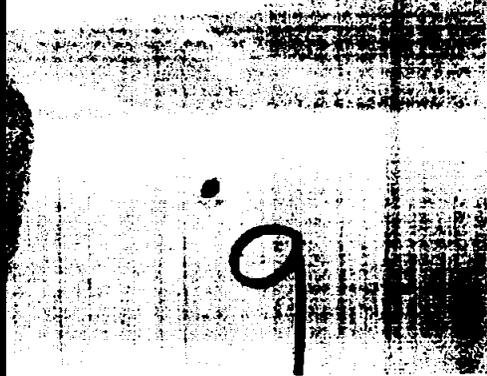
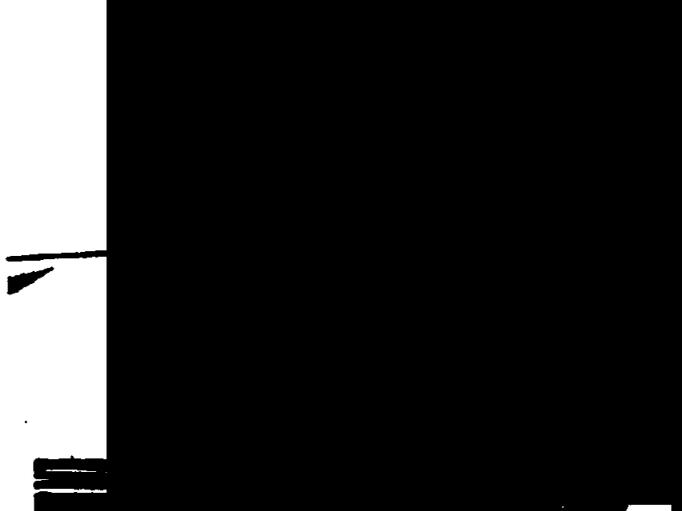


Página 5 de 83

ESTADO

INSTITUTO DE SERVICIOS PREVIOS  
CENTRO DE SERVICIOS PREVIOS  
QUINGO, GRO.

~~2562~~



Página 24 de 83

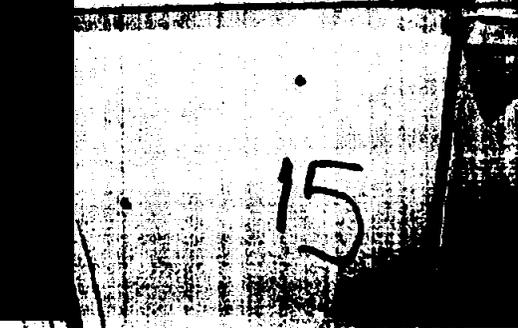
DE JURE

DE JURE  
A PENAL  
E HONOR  
LETAS

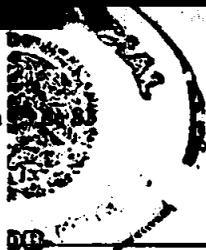
GUATEMALA

2563

2564



Página



GENERAL DE

RES

DE

DE

DE

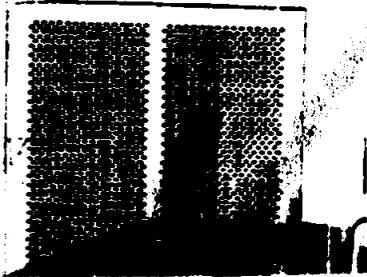
DE

DE

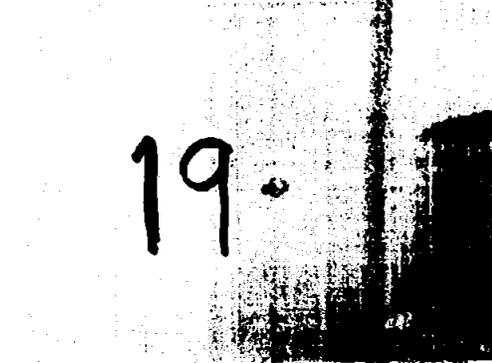
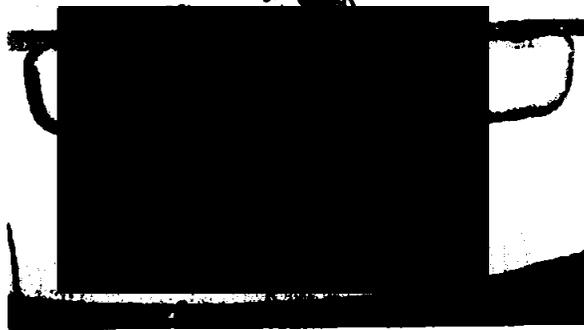
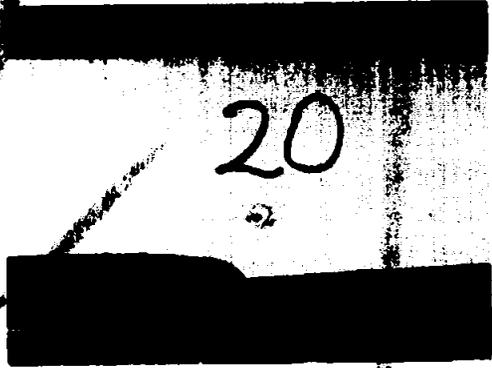
RET



TOURS



PROCURADURIA DE JUSTICIA DE LA FEDERACION DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS CIVIL PANCI...



IMPRESIONES FOTOGRAFICAS TOMADAS DE ATRAS HACIA ADELANTE DE LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS LATERALES DEL LADO DERECHO DEL GENERAL AUTOBUS.

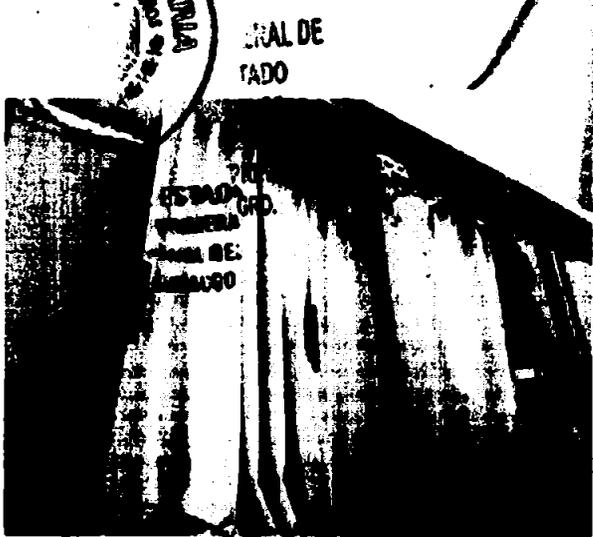
Página 76 de 83

DE JUSTY:

DE PRIMER... PENAL OF... E NIDAL TO... LETAR:

JUSTICIA FEDERAL... DIRECCION GENERAL... CONTROL DE... JONES...

2565  
2566



Página 77 de 83



RECEIVED  
ESTADO  
GENERAL DE TADO  
10 DE  
15 DE  
20 DE

2566

2567



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PANCIINGO GRO

GENERAL DE ESTADO GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PANCIINGO GRO.

STAIN MERA AL DE ALGO



VISTA GENERAL DEL INTERIOR DE ADELANTE HACIA ATRÁS. IMPRESIONES FOTOGRAFICAS TOMADAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO DE LAS DESGARRADURA QUE PRESENTABAN LAS CORTINAS DE LAS VENTANAS DEL LADO IZQUIERDO.

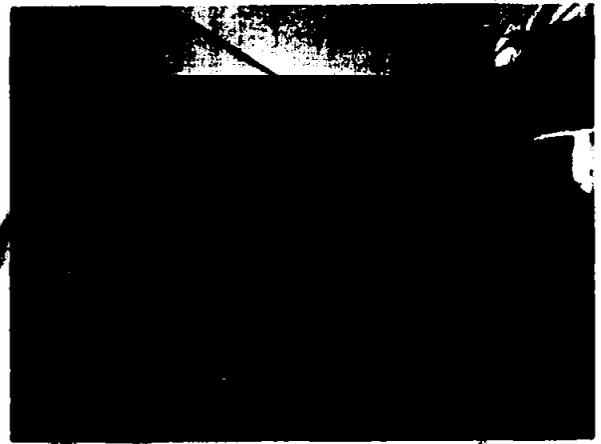
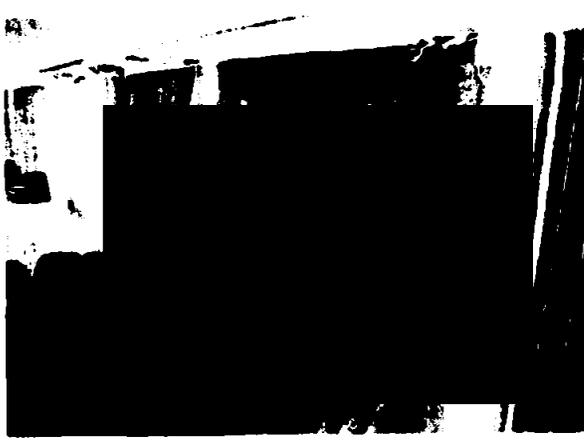
Página 78 de 83

DE JUSTICIA

DE PRIME... RIA. PENAL... DE MOALG... RETAR...

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PANCIINGO GRO.

~~2568~~



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERIFERICOS  
CHIHUAHUITA

IMPRESIONES FOTOGRAFICAS TOMADAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO  
DE LOS ORIFICIOS Y DESGARRADURA QUE PRESENTABAN LOS PORTA  
EQUIPAJE EL INTERIOR DEL AUOBUS.



Página 79 de 83  
JUSTICIA

REGISTRADO EN GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL Y  
USOS DEL TERRENO

PRIMER  
PENAL DEL  
HIDALGO  
ETAP



GENERAL DE  
ESTADO  
GENERAL DE  
ACIONES PREVIAS  
CONSEJO. GRO.

SECRETARIA

ESTADO  
PRIMERA  
AL DE  
JALISCO

Página 87 de 83

DIGITAL  
ACIONES  
DE GRO.

PREMIER... GENERAL DE  
JALISCO  
COM...

JUSTICIA...

PRIMERA  
INAL DE  
DALGO  
TAR:

VEHICULO 11

Autobús

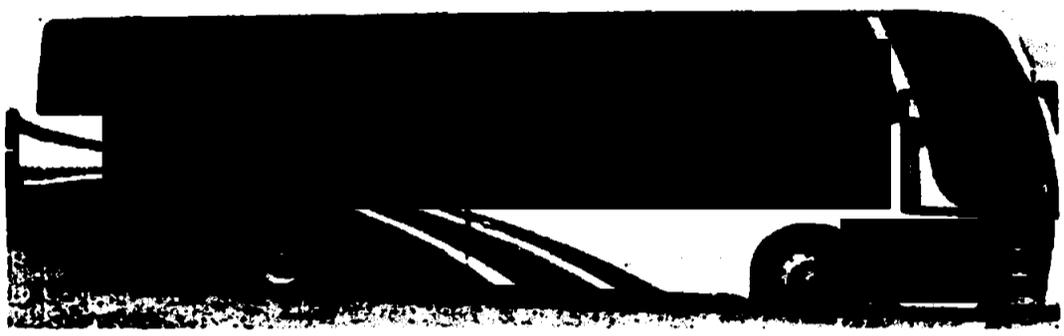
[REDACTED], el cual se revisó minuciosamente en busca orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, así como de casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

No se observaron orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, únicamente presentaba rotos los vidrios de dos ventanas traseras de ambos lados, puerta de acceso y fractura en parabrisas del lado izquierdo.



SECRET...

2570  
~~2571~~

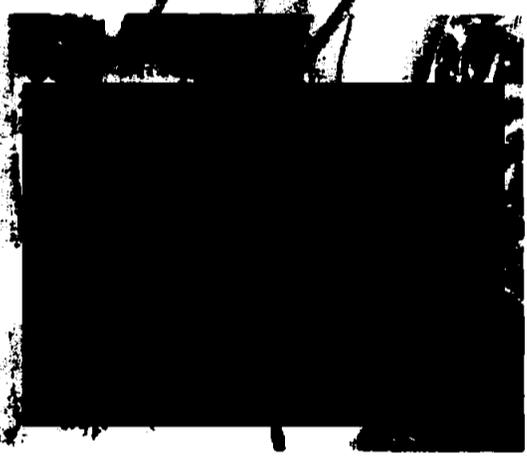


IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO DONDE SE ILUSTRAN LOS VIDRIOS ROTOS POSTERIORES DEL LADO DERECHO E IZQUIERDO DEL AUTOBÚS.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIINGO GRO.

GENERAL DE  
ESTADO  
GRANDE  
DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIINGO GRO.



IMPRESION FOTOGRÁFICA DE MEDIANO ACERCAMIENTO DONDE SE ILUSTRAN LOS OBJETOS VENERANTES (PIEDRAS) ENCONTRADAS SOBRE EL PISO DEL PASILLO PARTE DELANTERA DEL AUTOBÚS.

Página 83 de 83

XOB-1

PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECRETARIA PERICIALES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIINGO GRO.

2571

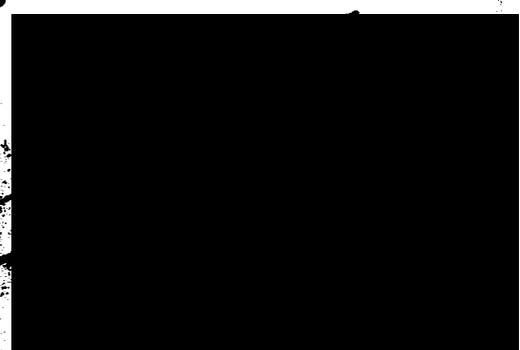
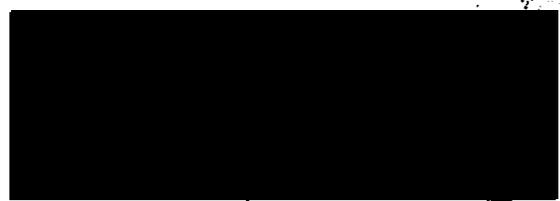
~~2572~~

~~2572~~

Lo que nos permitimos comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LOS PERITOS**



GENERAL DE  
ESTADO  
L DE  
PREVIAS  
GRO.

C. c. p. - El Director General de Servicios Periciales. - Para su conocimiento. - P R E S E N T E.

1736  
RJP  
IES  
UR



Página 83 de 83



SECRETARÍA DE  
ESTADO  
DE  
SERVICIOS PERICIALES  
MEXICO, D.F.

DE PR  
IA PE  
DE HO  
RETAR



[redacted] o, con numero telefonico [redacted] Examinado como corresponde: Que comparezco en calidad de presentado para declarar en relacion a los hechos que se investigan, para lo cual manifiesto que [redacted]

[redacted] asi como asignarlos a los diferentes cruceros y puntos en los que se requiere dar vialidad en la ciudad; los agentes de crucero, motopatrulleros y patrulleros de veinticuatro horas, tanto moto y es el caso que a mi me toco trabajar mi turno de [redacted] veinticinco de septiembre del año en curso, ya que en en el mes [redacted]

[redacted] ocurrio con normalidad y al termino de mi turno, es decir el dia viernes veintiseis a las siete de la mañana realice mi parte de novedades, [redacted] consiste reportar cuantas infracciones se elaboraron, [redacted]

[redacted] administrativas, asistencias [redacted] entrega al subdirector [redacted]

[redacted] patrullas y los radios que son [redacted] mismo que se reparten entre algunos agentes para estar en comunicacion, aclaro [redacted]

operadores traen su propio radio y tienen un comandante con quien nos coordinamos, y entregue el turno a mi relevo el supervisor operativo de nombre [redacted] s, a quien ademas le informe que le dejaba limpio o despejadas las calles [redacted]

[redacted] que [redacted] instrucciones del subdirector [redacted], en razon de que ese dia viernes por la tarde se iba a llevar a cabo el evebto del informe de actividaes de la Presidenta del DIF municipal, por lo que una vez que entregue lo que correspondia, me retire a mi domicilio a descansar, quiero agregar que mi [redacted]

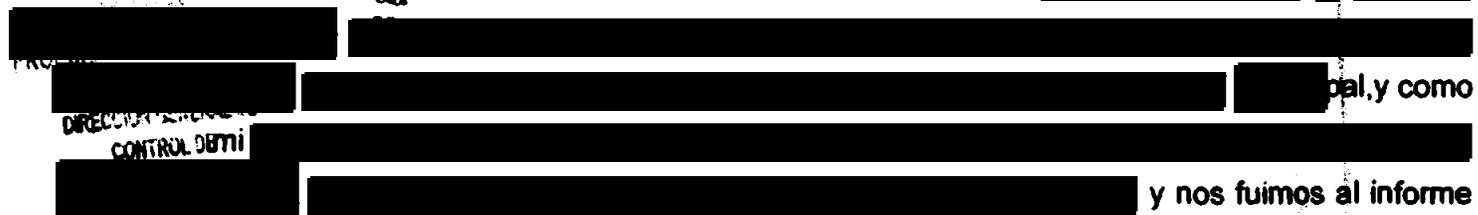
[redacted] pal, y como

[redacted] y nos fuimos al informe donde estuvimos un rato hasta [redacted]

[redacted] ese momento no hub [redacted] un incidente; y ya el dia sabado veintisiete de septiembre me presente a trabajar a las [redacted] mañana, ya que los sabados y domingos la [redacted], y

cuando recibi el turno me entere por compaleros que tenian el periodico en el cual salio la noticia sobre los incidentes ocurridos el dia viernes veintiseis por la noche; por lo que quiero manifestar que no tuve conocimiento de esos hechos hasta el sabado en la mañana al leer el periodico, por lo tanto ignoro como sucedieron los mismos, quiero agregar que la frecuencia del radio es diferente a la de la policia preventiva, y la frecuencia con la que se cuenta es solo para transito y la base de C4, que es de donde nos enlazan; y que es todo lo que tiene que declarar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y

[redacted]



SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y CONTROL DE VEHICULOS

calce para debida constancia.----- Conste.-

-----Se autoriza lo actuado.-----Damos fe.--

El Agente del Ministerio Público  
adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

PROCURADURÍA  
JUSTICIA DEL

Te

Te

C.

C. L.

---Fe ministerial de identificación. Seguidamente el suscrito Da fe de tener a la vista en esta Representacion Social, una credencial para votar con fotografia, expedida por el instituto federal electoral, a nombre de [REDACTED], con folio numero [REDACTED], misma que presenta una fotografia a color, tamaño infantil, cuyos rasgos fisonomicos coinciden con los del presentante, a quien se le devuelve el original por asi haberlo solicitado, y previa certificacion y cotejo con dicho original se agregan a las presentes actuaciones copias certificadas de la mismas para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----Damos fe.

---Acuerdo. Seguidamente el suscrito Dijo: Vistas las actuaciones que integran la presente indagatoria, y como se desprende de las mismas que el C. [REDACTED], fue presentado a efecto de que rindiera su declaracion ministerial en relacion a los presentes hechos, y toda vez que ya rindio su respectiva declaracion, se procede a permitirle que se retire de las oficinas de esta Direccion Genberal de constrl de averiguaciones previas, por lo que el suscrito:-----

-----Acuerda.-----

---Unico. En razon de que el presentado [REDACTED], a rendido su declaracion ministerial en relacion a los hechos, permitrasele, retirarse de las oficinas que ocupa esta araepresentacion Social.-----Cumplase.---

--- Asi lo acuerdo y firma el suscrito agente del ministerio publico que actua legalmente con testigos. En asistencia del final firman y dam fe.-----Damos fe.-----

-----Se cierra y se autoriza lo actuado.-----Damos fe.--

El Agente del Ministerio Público  
adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

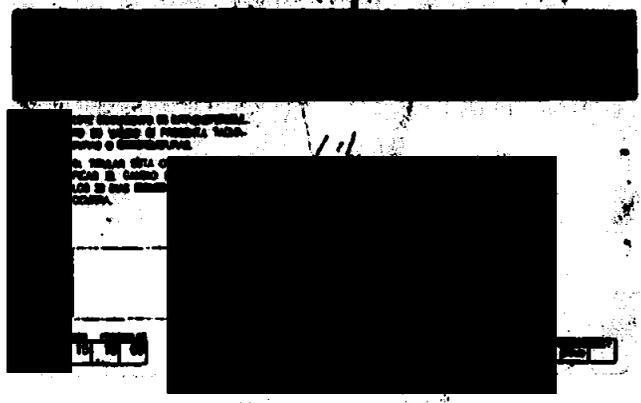
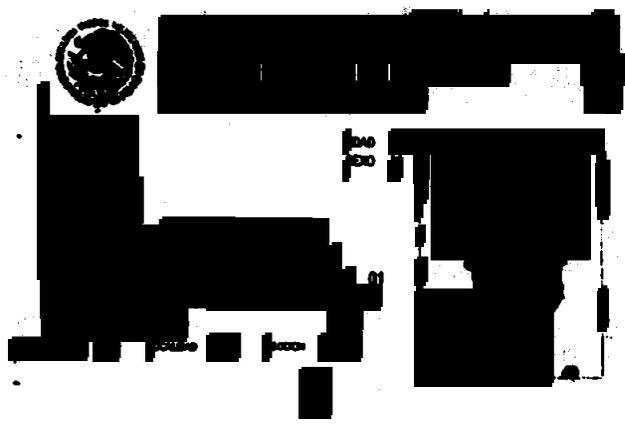
PROCURADURÍA  
JUSTICIA DEL

Testigo

Te

C. Lic.

C. L.



GENERAL DE  
ESTADO  
GENERAL DE  
AL DE  
NES PREVIAS

---En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día tres de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y da fe.-----

**CONFESIONAL**

---Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con el original la cual se tiene a la vista en esta Representación Social dentro de la averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014.-----Damos fe---

Agente del Ministerio Público del Fuero Común.  
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

PROCURADURÍA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL  
CONTROL DE  
VERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GUERRERO

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia.

Lic.

Lic.

HOR DE JUST  
ADO.

ERO DE PRIM  
ITERIA PENAL  
AL DE HIDALGO  
ECRETARI

2576  
2577

HID/SC/02/993/2014

- EN La Ciudad De Chilpancingo, Guerrero, Siendo Las dieciséis Horas, con veinte minutos Del Día (03) Tres Del Mes De Octubre Del Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa De Manera Legal Ante Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. -

-----Hace Constar-----

- - -Que Se Abren Nuevamente Las Presentes Actuaciones, En Virtud De Faltar Diligencias Que Practicar. -----Conste.-----

- - - Constancia. - Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibieron En Original Diecinueve Certificados Medicos De Integridad Fisica, Todos Con Numero De Oficios Pjieg/Dgsp/10327/2014, A Nombre De [REDACTED]

[REDACTED]

Arturo Calvario [REDACTED]

Perez, [REDACTED]

[REDACTED], De Fecha 27 De Septiembre [REDACTED]

Suscritos Por Guinto Sandoval Socrates Perito En Materia De [REDACTED] Direccion De Servicios Periciales, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Integridad Fisica, Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. -----Conste. --

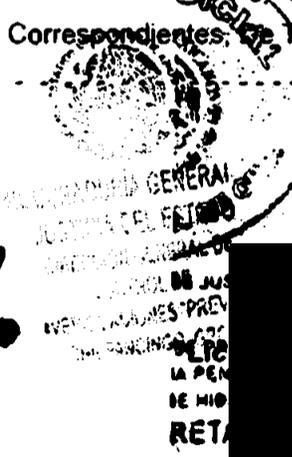
- - - Fe Ministerial De Certificados Medicos De Integridad Fisica. - Seguidamente El Personal De Actuaciones Da Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original Diecinueve Certificados Medicos De Integridad Fisica, Todos Con Numero De Oficios Pjieg/Dgsp/10327/2014, A Nombre De [REDACTED]

De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Todos Suscritos Por [REDACTED] Perito En Materia De Medicina Legal Adscritos A La Direccion De Servicios Periciales, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Integridad Fisica, De Los Acusados, Documentos De Los Cual Se Da Fe Que Presenta Una Firma Ilegible Sobre El Nombre De Quien Lo Suscribe, Así Como Un Sello Oficial Y Compuesto De Una Foja Util Cada Uno De Tamaño Carta Ocupada Por Un Solo Lado Y En Este Acto Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De Todo Lo Cual Se Da Fe. -----Damos Fe. -

----- Se Cierra [REDACTED] uado. -----Damos Fe. -  
El Agente [REDACTED] ico Del Fuero Común

Lic [REDACTED]

na



2577



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESTINADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 13:30 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] DE EDAD [REDACTED].

AL INTERROGATORIO DIRECTO NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, NIEGA LESIONES TATUAJES ALCOHOL Y DROGAS.

EM ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTRENO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: [REDACTED] DATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE 52 AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO.



ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO.

2579



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.
OFICIO: MEMORANDUM
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 15:20 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] DE EDAD.

AL INTERROGATORIO DIRECTO NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, NIEGA LESIONES TATUAJES ALCOHOL Y DROGAS.

[REDACTED] TRANQUILO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES SENTIDOS, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, CON NOMBRE [REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
RES PREVIAS

C. G. [REDACTED] TES.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPACINGO, GRO

C.C.P. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



E JUSTICIA

DE PRIMERA
A PENAL
E MIDALC
RETAR:

2579  
2578  
2580



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 13:10 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] SANC [REDACTED] AÑOS DE EDAD.

[REDACTED]  
LA OBSERVACIÓN FÍSICA EXTERNA [REDACTED] PRECIA TRANQUILLO, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES [REDACTED]

E ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN SU CUERPO.

IDENTIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE [REDACTED] GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU CONOCIMIENTO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

2580  
2581



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPANCINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 13:00 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD.

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU CONOCIMIENTO.  
CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PCJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

**PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL REVERO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:50 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD.

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE PERICIALES  
SECRETARÍA DE MEDICINA LEGAL



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
SECRETARÍA DE PERICIALES  
SECRETARÍA DE MEDICINA LEGAL

~~2587~~



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:40 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD.

[REDACTED] N. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] TRAMITACIÓN [REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE NEGRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. - PARA SU CONOCIMIENTO.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO.  
SECRETARÍA

2583  
2584



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO ME PERMITO REMITIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:30 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD.

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRADO.

GENERAL DE  
TRUO  
AL DE  
PREVIAS  
CRO.

[REDACTED]



C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. - PARA SU CONOCIMIENTO.



SECRET

2584  
~~2585~~



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: H1D/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL REVERO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:20 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] AÑOS DE EDAD.

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

ESTADO  
PUN. DE  
DE  
ADJES PREVIAS  
FRA 30, GRO.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO

C.C. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



IE JUST... 2014  
IE PRIM...  
I POVA...  
E MOAL...  
IETAF... 11

2586



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.
OFICIO: MEMORANDUM
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO ANTERIORMENTE, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICIA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:30 HORAS Y UBICADO AREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED]

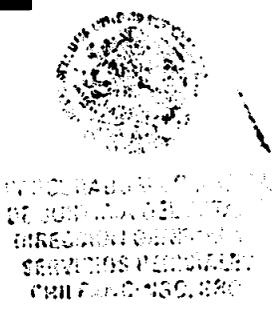
[REDACTED] NIEGA ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS, LESIONES TATUAJES
[REDACTED] PRE
[REDACTED] Y CONVIENE CON

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACION SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE AÑOS DE EDAD FISICAMENTE INTEGRAS.
MEX PREVIAS
NGO, GRO.

EL
C. GU

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



2586

2587



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] ES, PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPANCIÑO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 12:00 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD.

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZÓ EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

PREVIAS  
ESTADO DE GUERRERO  
CIUDAD DE CHILPANCIÑO  
VAL DE GUADALUPE

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIÑO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. - PARA SU CONOCIMIENTO.



DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
A PENA DE INEPTITUD  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL

2587  
2588



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:50 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

[REDACTED] ES  
[REDACTED] S

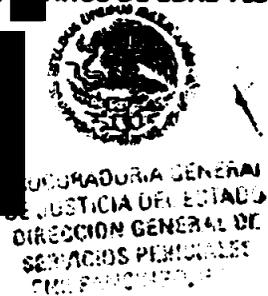
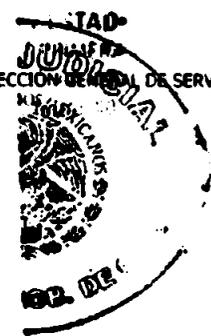
EN ESTOS MOMENTOS CUANDO SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

[REDACTED]

[REDACTED]

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU CONOCIMIENTO.



DR DE JUSTICIA  
GO DE PRIME  
RIA PENAL  
L DE HIDALG  
CRETAR



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.
OFICIO: MEMORANDUM
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR DE MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:40 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL AL NOMBRE RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] LIA [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

NOTA: [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPACINGO, GRO.

C.C.P. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. - PARA SU CONOCIMIENTO.

ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPACINGO, GRO.
[REDACTED]

2589

2540



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] ES, PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:30 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMINETO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: SIEMPRE DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

C. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO.

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



[REDACTED]

2590

2544



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:20 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN: SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE 36 AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

GENERAL DE  
ESTADO  
GENERAL DE  
DE JUSTICIA DEL  
C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU CONOCIMIENTO.

C. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO



IA PENAL  
DE HUALGO  
RETAS

2591  
2592



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

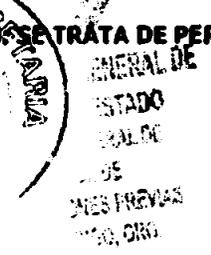
**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:10 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

[REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE SANO.



[REDACTED]

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - PARA SU CONOCIMIENTO.



DE JUN  
DE PR  
IA PEU  
DE HDA  
RETA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.
OFICIO: MEMORANDUM
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO ANTERIORMENTE, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL

UNA VEZ TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 11:00 HORAS Y UBICADO EN EL ÁREA DE LOS DORMITORIOS DE DICHO RECINTO, DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

DEAMBULANDO SIN ALTERACIONES.

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE NEGRO.

ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION DE SERVICIOS PREVIAS
CHILPACINGO, GRO.

C.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
(CHILPACINGO, GRO.)

C.C.P. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



NUMERO DE:

2593  
2594



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR E MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 10:50 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

[REDACTED]

[REDACTED] APRECIA TRASCURSO EN [REDACTED]

EN ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

IDENTIFICACIÓN SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE 40 AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE NEGRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO.

ATENTAMENTE  
C. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



JUSTICIA

PRIMERA  
NAL DEL  
ALGO.  
IRL

2594  
2594



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORANDUM  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPACINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VES TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 10:40 HORAS Y UBICADO ÁREA DE LOS DORMITORIO DE DICHO RECINTO, DENDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO LA CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

[REDACTED] TO NI [REDACTED]  
[REDACTED]

EM ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO FEMENINO, DE 38 AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRAL.

ATENTAMENTE  
EL PERITO MEDICO LEGISTA,  
C. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPACINGO, GRO.

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO.  
BO PRIMERO DE PRIMERA  
IA EN...  
TO...  
IERA...

2595  
2596



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.  
NUMERO DE FOLIO: PGJEG/DGSP/10327/2014.  
OFICIO: MEMORÁNDUM.  
ASUNTO: CERTIFICADO DE INTEGRIDAD F.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIAL PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE MEDICINA LEGAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN CHILPANCINGO GUERRERO, DESIGNADO PARA INTERVENIR EN MANERA OFICIAL Y EN ATENCIÓN A MEMORANDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL**

UNA VEZ TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, Y UNA VEZ CONSTITUIDOS EN EL RECINTO QUE OCUPA LA POLICÍA ESTATAL ADSCRITA A LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, SIENDO LAS 10:30 HORAS Y UBICADO ÁREA DE DORMITORIO DE DICHO RECINTO DONDE TENGO A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL RESPONDE AL NOMBRE: [REDACTED] AÑOS DE EDAD;

[REDACTED]

EM ESTOS MOMENTOS QUE SE LE REALIZA EL RECONOCIMIENTO MEDICO EXTREMO NO PRESENTA LESIONES VISIBLES EN EL CUERPO.

CLASIFICACIÓN SE TRATA DE PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD FÍSICAMENTE INTEGRO.

ATENTAMENTE  
EL PERITO MEDICO LEGISTA.

C. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO

C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.



UPER...  
ESTAD...  
PRIME...  
EN MA...  
JUCI...  
LA SE...

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día tres de Octubre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. .... Conste. ---

--- **ACUERDO MINISTERIAL QUE ORDENA SOLICITAR DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO (MECANICA DE HECHOS).**---

Visto el estado jurídico que guarden las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, desprendiendo de su contenido que para su debido perfeccionamiento e integración resulta procedente y necesario solicitar mediante el oficio respectivo al C. Coordinador General de Servicios Periciales, con residencia oficial en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que designe perito en materia de Criminalística de Campo, a efecto de que realice dictamen en la materia, en el cual determine los siguiente: 1.- La posición víctima-Victimario y, 2.- La mecánica de hechos. Lo anterior, tomando como base el dictamen en Materia de Ballística (De Efectos) emitido en fecha 30 de Septiembre del año 2014, con numero de oficio PGJE7DGSP/1041/2014, suscrito y firmado por los CC. [REDACTED] [REDACTED], Perito en Materia de Balística Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución. Así también bajo el estudio y análisis de todos y cada uno de los dictámenes en materia de criminalística de campo y fotografía forense, y dictámenes de necropsias, de igual forma las declaraciones ministeriales de los agraviados y testigos presencial y circunstanciales de los hechos, que corren agregadas a la presente averiguación previa. Para tal efecto, con carácter devolutivo se le deberá remitir también todas y cada una de las constancias que integran la indagatoria de referencia en la que por supuesto obran las diligencias señaladas con anterioridad; y una vez concluido el experto su dictamen este deberá remitirlo a la brevedad a esta autoridad ministerial., En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política Mexicana, 139 de la Constitución Política Local; 1, 54, 58, 63, 64, 107, 108, 109, 110 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero; 23 fracción I, inciso B), 25 y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; El Suscrito. ....

----- **ACUERDA** -----

--- **Único.** --- Para los fines antes citados gírese el oficio correspondiente al Coordinador General de Servicios Periciales, con residencia oficial en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que designe perito en materia de Criminalística de Campo, (Mecánica de Hechos), en los términos descritos en líneas anteriores, hecho lo anterior deberá de remitir el estudio pericial en la materia que se solicita. .... **Cumplase.**

--- Así lo acordó y firma el suscrito El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ....

----- **Damos Fe.** -----

**Se Cierra y Autoriza lo Actuado.**

Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



[REDACTED SIGNATURE AND CONTACT INFORMATION]

258  
2597

**Dirección General de Control  
De Averiguaciones Previas.**

**Av. Previa Num: HID/SC/02/0093/2014.**

**Oficio Número: PGJE/DGCAP/4021/2014.**

**Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO. (MECANICA  
DE HECHOS). (URGENTE).**

**Chilpancingo, Gro, a 03 de Octubre del 2014.**

**Mtro. [REDACTED]  
Coordinador General de Servicios Periciales  
De esta Institución.  
Presente.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política Mexicana; 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54, 58, 63, 64, 107, 108, 109, 110 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero; 23 fracción I, inciso B), 25 y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a Usted, designe perito en materia de Criminalística de Campo, a efecto de que realice dictamen en la materia, en el cual determine los siguiente:

- 1.- La posición Víctima-Victimario.
- 2.- La mecánica de hechos.

Lo anterior tomando como base el dictamen en Materia de Balística (De Efectos) emitido en fecha de 30 de Septiembre del año 2014, con numero de oficio PGJE/DGSP/1011/2014, suscrito y firmado por los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en materia de Balística Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución. Así también bajo el estudio y análisis de todos y cada uno de los exámenes en materia de criminalística de campo y fotografía forense, y dictámenes de necropsias, de igual forma las declaraciones ministeriales de los agraviados y testigos presencial y circunstancial de los hechos, que corren agregadas a la presente averiguación previa.

Para tal efecto, con carácter devolutivo se le remite también todas y cada una de las constancias que integran la indagatoria de referencia en la que por supuesto obran las diligencias señaladas con anterioridad; y una vez concluido el experto su dictamen este deberá remitirlo a la brevedad a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, expreso a Usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**El Agente del Ministerio Público adscrito a la  
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas**

[REDACTED SIGNATURE]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO GRO

2594  
2598

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, del día tres del mes de octubre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - - -

- - - **Hace constar** - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - - - **Conste.** - - -

- - - **Constancia.**- Seguidamente el suscrito agente del ministerio público, hace constar que se encuentra presente en el local de esta oficina el C. [REDACTED], en calidad de presentado a efecto de declarar en relación a los hechos que se investigan, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. - - - **Conste.**-

- - - **Acuerdo.**- Vista la constancia que antecede y tomando en consideración que para la debida integración de la presente averiguación previa, resulta necesaria la declaración del C. [REDACTED], como testigo circunstancial de los hechos, por lo que con fundamento en los artículos 1, 54, 58, 111, 112 y 113 del código de procedimientos penales del estado de Guerrero, el suscrito - - -

- - - **Acuerda** - - -

- - - **Unico.**- Recábase la declaración ministerial del presentado el [REDACTED] en carácter de testigo circunstancial en relación a hechos que le conste de la presente indagatoria - - - **Cumplase.**-

- - - Así lo acordó y firma el suscrito agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia. - - - **conste.**-

GENERAL DE  
ESTADO  
AL DE

**El Agente del Ministerio Público**

**adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas**

PROCURADURIA  
JUSTICIA  
DIRECCION  
COMUNAL  
DE INVESTIGACIONES  
PREVIAS  
CHILPANCI

Te [REDACTED]  
C. [REDACTED] C. [REDACTED]

SECRETARIA  
MATERIA  
SEC.

- - - **Declaración de un testigo Circunstancial de los hechos.**- Continuamente el personal actuante hace constar que se encuentra en esta oficina previa presentación, la persona que en su estado normal dijo llamarse C. [REDACTED] a quien se le protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad y advertido de las penas que establece el artículo 257 del código penal del estado, ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de 25 años de edad, ocupación [REDACTED]

[REDACTED] la

7600

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y Examinado como corresponde: Que comparezco en calidad de presentado para declarar en relacion a los hechos que se investigan, para lo cual manifiesto que trabajo en el H ayuntamiento de Iguala de la Independencia [REDACTED]

[REDACTED] media de la mañana [REDACTED]

[REDACTED] son los supervisores [REDACTED]

[REDACTED] s, y a partir [REDACTED]

[REDACTED], y me encargo de [REDACTED]

[REDACTED], es el caso que el dia viernes veintiseis de septiembre del presente año, me toco trabajar el [REDACTED]

[REDACTED] ya que asi trabaja [REDACTED] sale a las

[REDACTED] media, y asi nos vamos rolando, razon por la cual

sali de trabajar a las [REDACTED] a la oficina y como es costumbre entregue el radio y firme mi hora de salida y me retire, [REDACTED]

[REDACTED] no hay lugar donde guardarlas, asi que me retire a mi

domicilio y [REDACTED]

[REDACTED], el cual se llevo a cabo

partir de las seis de la tarde en la explanada del Zocalo, que ademas se ubica a unos cincuenta metros de distancia de las oficinas de transito municipal, asi que una vez en

domicilio me cambian y me regrese al centro por [REDACTED]

[REDACTED], pero estando en el evento donde

estaba tocando un grupo musical, me encuentre a un companero de trabajo y me dijo que

habia botana en la oficina, y como esta cerca fui a la oficina, y como a las nueve de la

noche me llamo mi [REDACTED], entonces le dije

que se fuera a la oficina de transito que ahi la esperaba y ahi tenia estacionada mi

[REDACTED] como a las nueve de la noche con diez minutos ya que estaban m [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED], de pronto se escucharon como

dos disparos, de donde estaba el baile y de repente la gente empezo a correr para muchas direcciones, ante esto [REDACTED] y de inmediato nos fuimos

a nuestro domicilio, y ya hasta el dia sabado me entere por el periodico y las redes sociales,

de los incidentes acontecidos en los que resultaron algunas peronas fallecidas, pero como el dia sabado veintisiete de septiembre fue mi dia de descanso, no me presente a la oficina

hasta el dia domingo a las nueve de la mañana, ya que los fines [REDACTED]

[REDACTED] lo que ignoro que fue los que sucedio, y lo que se es lo que dicen

en las noticias y en las redes sociales, quiero agregar que la frecuencia del radio es

diferente a la de la policia preventiva, y la frecuencia con la que se cuenta es solo para transito y la base de C4, que es de donde nos enlazan; y que es todo lo que tiene que

declarar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y calce para debida

CONTROL  
DE  
INCARCACIONES PREVIAS  
MUNICIPALIDAD GENERAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

2661

..... Constancia legal. .... Constancia legal. ....

..... Se autoriza lo actuado. .... Damos fe. ....

**El Agente del Ministerio Público  
adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas**

Testigos

--- **Fe ministerial de identificación.** Seguidamente el suscrito Da fe de tener a la vista en esta Representación Social, una credencial para votar con fotografía, expedida por el instituto federal electoral, a nombre de [REDACTED], misma que presenta una fotografía a color, tamaño infantil, cuyos rasgos fisonómicos conciden con los del presentante, a quien se le devuelve el original por así haberlo solicitado, y previa certificación y cotejo con dicho original se agregan a las presentes actuaciones copias certificadas de la mismas para que surtan sus efectos legales correspondientes. .... **Damos fe.** ....

--- **Acuerdo.** Seguidamente el suscrito Dijo. Vistas las actuaciones que integran la presente indagatoria, y como se desprende de las mismas que el C. [REDACTED] fue presentado a efecto de que rindiera su declaración ministerial en relación a los presentes hechos, y toda vez que ya rindió su respectiva declaración, se procede a permitirle que se retire de las oficinas de esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, por lo que el suscrito: ....

..... **A c u e r d a .** .....

--- **Unido** por razón de que el presentado [REDACTED], a rendido su declaración ministerial en relación a los hechos, permitrasele, retirarse de las oficinas que ocupa esta Representación Social. .... **Cumplase.** ....

--- Así lo **acuerdo** y firma el suscrito agente del ministerio publico que actua legalmente con testigos de presencia que al final firman y dam fe. .... **Damos fe.** ....

..... **Se cierra y se autoriza lo actuado.** .... **Damos fe.** ....

ESTADO.  
FRENTE DE  
EN MATERIA FE...  
JUDICIAL DE  
adscrito a la D...  
RA SC...  
JUS...  
DI...

**eriguaciones Previas**

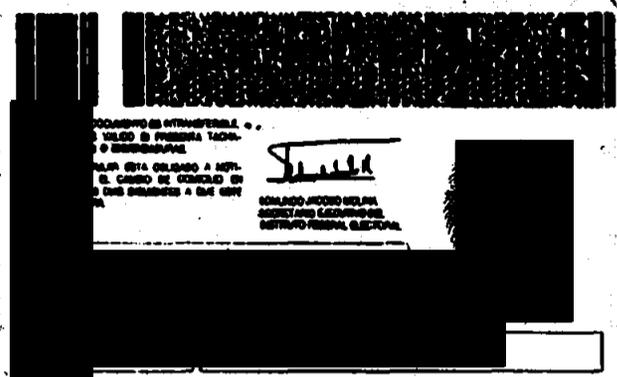
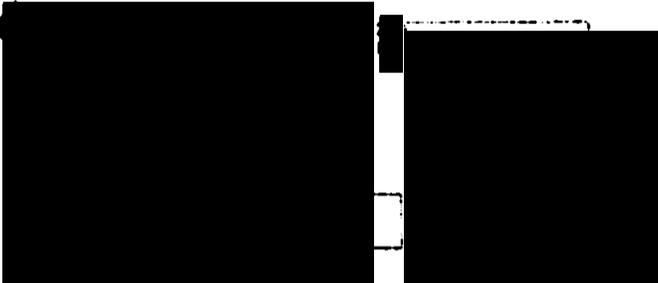
Te

C.

C.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



---En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día tres de octubre del año dos mil catce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**- CERTIFICA -**

---Que las presentes copias fotostáticas, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con el original la cual se tiene a la vista en esta Representación Social dentro de la averiguación previa numero HID/SC/02/0993/2014. -----Damos fe---

**El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.**

**Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.**

Testigos de Asisten

Testigo de Asistencia.

Lic.

Lic. E

2603  
2602

- - EN La Ciudad De Chilpancingo, Guerrero, Siendo Las dieciocho Horas Con treinta Minutos , Del Día (03) Tres Del Mes De Octubre Del Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa De Manera Legal Ante Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. -

----- Hace Constar -----

- - -Que Se Abren Nuevamente Las Presentes Actuaciones, En Virtud De Faltar Diligencias Que Practicar. -----Conste. -----

- - - Constancia - Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número Progresivo 630/2014, De Fecha Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La Q.B.P. [REDACTED], Peritos En Materia De Quimica Forense, Adscrita A La Coordinacion General De Los Servicios Periciales De La Procuraduria General De Justicia Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Quimica Forense De (walker ), Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. ----- Conste. -

- - - Fe Ministerial De Dictamen En Materia De Quimica Forense De (walker ),- Seguidamente El Personal De Actuaciones Da Fe De Tener A La Vista En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número Progresivo 630/2014, De Fecha Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por Lla Q.B.P. [REDACTED], Peritos En Materia De Quimica Forense, Adscrita A La Coordinacion Gen [REDACTED] La Procuraduria General De Justicia Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Quimica Forense De (walker ), Documento Del Cual [REDACTED] Illegible Sobre El Nombre De Quien Lo Suscribe, Asi Como Un [REDACTED] Hojas Util Es De Tamaño Oficio [REDACTED] Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De To [REDACTED]

----- Damos Fe -----

----- Damos Fe -----

----- Del Fuero Común -----

[REDACTED] Asiste [REDACTED]

Lic. [REDACTED] Lic. [REDACTED]

- - - Constancia - Seguidamente El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que Se Recibió En Original El Oficio Número Progresivo 631/2014, De Fecha Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Suscrito Por La Q.B.P. [REDACTED], Peritos En Materia De Quimica Forense, Adscrita A La Coordinacion General De Los Servicios Periciales De La Procuraduria General De Justicia Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Quimica Forense De (walker ), Lo Que Se Hace Constar Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. -----Conste. -

- - - Fe Ministerial De Dictamen En Materia De Quimica Forense De (walker ),- Seguidamente El Personal De Actuaciones Da Fe De Tener A La Vista, En El Interior De Esta Oficina, En Original El Oficio Número Progresivo 631/2014, De Fecha Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce,

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL EDO.  
COORDINACION DE SERVICIOS  
PERICIALES.  
SECCION QUIMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO: 630/2014  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL  
2014.

C LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUB. DEL F.C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE  
SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA,  
DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7312 DE FECHA 27 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA  
AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN PERICIAL**

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA  
DEBIDA INVESTIGACION METODOLÓGICA.

**PROBLEMA PLANTEADO**

PLANTARME AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y REALICE EL ESTUDIO  
RESPONDIENTE DE WALKER A LAS PRENDAS QUE VESTIA EL AGRAVIADO MARCADO  
CON INDICIO NUMERO 01 QUE FUE LEVANTADO SOBRE EL PERIFERICO LADO NORTE Y  
ALLE JUAN N. ALVAREZ DE LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE EN ESTA CIUDAD,  
LISTE DE UN LUNA

TRAYENDO LOS EFECTOS QUE PRESENTA LA MISMA Y EN SU CASO, LA DISTANCIA APROXIMADA EN  
LA CUAL FUERON PRODUCIDOS LOS DISPAROS, DEBIENDO Y A LA BREVEDAD POSIBLE  
EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**DESCRIPCION DE LAS PRENDAS DE VESTIR**

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] POLO [REDACTED]  
CUAL [REDACTED]

1. C [REDACTED]  
[REDACTED] X [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] LA [REDACTED]  
[REDACTED] X [REDACTED] A [REDACTED]

**TECNICA EMPLEADA**

WALKER

1. DESENSIBILIZAR UNA HOJA DE PAPEL FOTOGRAFICO.
2. APLICAR ACIDO SULFANILICO AL 0.5 % TRES VECES.

~~2605~~  
2609

3. APLICAR ALFANAFTILAMINA AL 0.5 % TRES VECES
4. COLOCAR LA PARTE PROBLEMA DE LA PRENDA DE VESTIR SOBRE LA SUPERFICIE GELATINOSA DEL PAPEL FOTOGRAFICA.
5. MARCAR CON UN LÁPIZ EL ORIFICIO DEJADO POR EN PROYECTIL.
6. COLOCAR SOBRE LA PARTE PROBLEMA UN LIENZO BLANCO HUMEDECIDO CON ACIDO ACETICO AL 25 %
7. APLICAR CALOR A PRESION CONSTANTE SOBRE LA PARTE PROBLEMA DURANTE 5 A 10 MINUTOS
8. OBSERVAR EL RESULTADO.

**RESULTADOS**

N [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

**CONCLUSION**

1. [REDACTED] D [REDACTED]  
[REDACTED] U [REDACTED]  
[REDACTED] A [REDACTED] LAG [REDACTED]  
[REDACTED] O C E S [REDACTED] PRODUCIDOS A  
[REDACTED] M A G O [REDACTED] T I E M P O S.

SE REMITEN LAS PRENDAS ANALIZADA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGA

[REDACTED]

NET [REDACTED]  
JUL [REDACTED]  
Y 8 [REDACTED]  
JPERIO [REDACTED]  
ESTABO [REDACTED]  
C.c.p. A la B. Director Gen [REDACTED] ancingo, Gro.  
C.c.p. [REDACTED]

2605

PROCURADURIA GENERAL  
GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av. Prev. o Expediente	HMS/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

[Redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

[Redacted]

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)

[Redacted]

2607  
2606

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]			
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]			
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

Auto  
de  
de  
de

2607  
2607

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL EDO.  
COORDINACION DE SERVICIOS  
PERICIALES.  
SECCION QUIMICA FORENSE.  
NUMERO PROGRESIVO: 631/2014.  
AV PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL  
2014.

C LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUB. DEL F.C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE  
SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA,  
DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7303 DE FECHA 27 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA  
AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

**DICTAMEN PERICIAL**

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO LA SUSCRITA REALIZO LA  
SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

**PROBLEMA PLANTEADO**

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (WALKER), A EFECTO DE QUE SE  
COMETA A ESTUDIO LAS PRENDAS QUE VESTIA LOS AGRAVIADOS AL

[REDACTED] BU [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] LO ANTERIOR

DETERMINE EL NUMERO DE OFICIOS QUE PRESENTAN LAS MISMA Y EN SU CASO LA

DISTANCIA APROXIMADA EN QUE FUERON PRODUCIDOS LOS DISPAROS Y A LA

REVEDAD POSIBLE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**DESCRIPCION DE LAS PRENDAS DE VESTIR DEL CADAVER DEL SEXO FEMENINO.**

[REDACTED]

2609

2  
2608

2- [REDACTED]

3- [REDACTED]

**DESCRIPCION DE LAS PRENDAS DE VESTIR DEL CADAVER DEL SEXO MASCULINO.**

1- [REDACTED]

1- [REDACTED]

2- [REDACTED] **SUR** [REDACTED]

3- [REDACTED] **TRES ORIFICIOS DE PERFORACION** [REDACTED]  
**UN** [REDACTED]

II- [REDACTED] **AZUL** [REDACTED]  
[REDACTED] **LA** [REDACTED]  
[REDACTED] **CALIZ** [REDACTED]

ES PRENDA  
DE

**TECNICA EMPLEADA**

**WALKEF**

1. DESENSIBILIZAR UNA HOJA DE PAPEL FOTOGRAFICO.
2. APLICAR ACIDO SULFANILICO AL 0.5 % TRES VECES
3. APLICAR ALFANAFTILAMINA AL 0.5 % TRES VECES
4. COLOCAR LA PARTE PROBLEMA DE LA PRENDA DE VESTIR SOBRE LA SUPERFICIE GELATINOSA DEL PAPEL FOTOGRAFICA.
5. MARCAR CON UN LÁPIZ EL ORIFICIO DEJADO POR EN PROYECTIL.
6. COLOCAR SOBRE LA PARTE PROBLEMA UN LIENZO BLANCO HUMEDECIDO CON ACIDO ACETICO AL 25 %.
7. APLICAR CALOR A PRESION CONSTANTE SOBRE LA PARTE PROBLEMA DURANTE 5 A 10 MINUTOS

**OBSERVAR EL RESULTADO**

**RESULTADOS**

**CRETA** [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

2610  
3  
2609

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE.

**CONCLUSIONES.**

1- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] TABLECE QUE FUERON PRODUCIDOS A UNA DISTANCIA MAYOR DE 75 CENTIMETROS.

2- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

NOTA SE R  
A GENERAL  
LO QUE COM  
EL ESTAD  
GENERAL DE  
TROL DE  
IONES PREV  
MICO D  
C.c.p. Al G. Director Ger  
C.c.p. El A. M. R. DE  
DALGO  
DE JUSTICIA  
DE PAIS  
ERIA PEN  
IL DE MID  
SECRETA



YA LUGA  
pancingo, Gro.

2610

6611



PROCURADURIA GENERAL

Distrito Judicial	H. D. M. C.
Unidad Administrativa	
Av. Prev. o Expediente	H. D. T. S. C. / 02 / 0993 / 2014

CADENA DE CUSTODIA

[Redacted area]

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

[Redacted area]

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESTADO DE GUERRERO

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)

[Redacted area]

MEMORANDO DE...  
SECRETARIA

24/12  
1192

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA



ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]			Dia/mes/año	Hora	Firma
			Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

PROCURADURIA  
JUSTICIA  
DIRECCION EN  
CONTROL  
INVESTIGACIONE  
CIVIL  
BOGOTA  
SUPE  
EST  
JURADO PRINCIPAL  
INSTANCIA EN LA  
CABecera SE

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las Veintidós horas con Cuarenta Minutos, del día (03) Tres de Octubre del año Dos Mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe. ....

----- **HACE CONSTAR:** -----

----- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias por practicar.- **CONSTE.** -----

----- **CONSTANCIA.**- A continuación, el personal actuante hace constar que se recibe el oficio número **PGJE/CGSP/10343/2014**, de fecha Tres de Octubre del año Dos Mil Catorce, mediante el cual, los peritos [REDACTED] [REDACTED] es, remiten dictamen pericial en la materia de **Balística Forense**. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -- **CONSTE.** -----

----- **FE MINISTERIAL DE OFICIO NUMERO PGJE/CGSP/10343/2014 Y ANEXO FOTOGRAFICO.**- Seguidamente, el personal actuante da fe, tener a la vista en original y copias fotostáticas simples, compuesto de Veintidós fojas útiles, tamaño oficio, utilizadas sobre su lado anverso, el oficio número **PGJE/CGSP/10343/2014**, de fecha Tres de Octubre del año Dos Mil Catorce, mediante el cual, los peritos [REDACTED] [REDACTED] remiten dictamen pericial en la materia de **Balística Forense**, mismo que es dirigido al Lic. José [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. Dándose fe, que entre otros datos que establecen, concluyen -----

----- **PRIMERA.**- Los cuarenta y siete (47) fusiles automáticos, con las mismas características, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED] todos con la leyenda [REDACTED] D.F., manufactura Italiana, de los mismos se refieren sus matrículas con número [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A [REDACTED]  
[REDACTED] A [REDACTED]  
[REDACTED] A [REDACTED]  
[REDACTED] A [REDACTED] de estos su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es regular, del fusil con matrícula número [REDACTED] se

2613

2613

encuentra en mal estado de disparo y mecánico, en regular estado de conservación. ....

---- SEGUNDA.- Los Treinta y Siete (37) fusiles semiautomáticos, con las mismas características, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm), .223, marca

[REDACTED]

[REDACTED] F., de los mismos se refieren sus matrículas con número:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de estos treinta y tres, su sistema mecánica y de disparo es bueno y el estado de conservación es regular, cuatro de estos sin el seguro de reten de culata y el fúsil con matrícula número [REDACTED]

[REDACTED] en mal estado de conservación (sin culata). ....

---- TERCERA.- Los trece (13) fúsiles semi automáticos con las mismas características, corresponden al calibre .223 (5.56 mm) de la marca [REDACTED]

[REDACTED] ley [REDACTED] de los mismos se refieren sus matrículas con número: [REDACTED]

[REDACTED] 00 [REDACTED] LS [REDACTED]

[REDACTED] su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo. ....

---- CUARTO.- Las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas con doble acción, corresponden al calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

número [REDACTED] FS, manufactura [REDACTED]

[REDACTED] a las mismas se refieren sus matrículas con número [REDACTED]

P30650Z, [REDACTED]

P32065Z, P30563Z, [REDACTED]

[REDACTED]

H2633Z, P06703Z, [REDACTED]

P06643Z, P30793Z, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2616  
2614

[REDACTED]

[REDACTED], su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación en regular estado. ....

----- QUINTA.- Las dieciocho (18) pistolas semiautomáticas con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

[REDACTED] de las mismas se refieren sus matrículas con número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno. ....

----- SEXTA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

----- Apreciándose al palce de la última foja, dos firmas ilegibles sobre los nombres de [REDACTED] adjunto un sello oficial estampado. ....

----- Se da fe, que anexa el álbum fotográfico, constante de cuarenta y seis fojas útiles, tamaño oficial, utilizados sobre su lado anverso, que ilustran las armas de fuego en comento, y sus matrículas. Fojas que se encuentran debidamente selladas. ....

----- De todo lo cual se da fe, y se mandan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. ....

----- DAMOS FE. ....

----- SE OBEDECE Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE. ....

SE  
DIRECCION GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
OPERACIONES PREVIAS  
ESTADO  
CINCINCO, GRD.  
LIC. J  
PRIMER DE  
I NTER  
ORDEN  
SE

[REDACTED]

Testigo de Asistencia:

Lic. [REDACTED]

Te [REDACTED]

Lic [REDACTED]



**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** SE RINDE DICTAMEN.

2017  
265

Chilpancingo, Gro., a 03 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED].  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL  
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.  
PRESENTE.**

Los que suscriben Peritos en materia de Balística Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número PGJE/DGCAP/2953/2014 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

**DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:**

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

**PROBLEMA PLANTEADO:**

Previo estudio que se realizó de las armas de fuego, determinar:

- A) Si el armamento se encuentra en buen estado de uso y conservación.
- B) Si las mismas se encuentra en buen estado de funcionamiento, en el sistema mecánico de disparo.

C).- Si las armas de fuego son consideradas como del uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

**SE TUVO A LA VISTA:**

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tixpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en el stand de tiro del mismo lugar, se procedió a realizar dos con cada una de las armas de fuego, que se describen a continuación.

Los fusiles para su control y conteo se enumeraron del uno al noventa y siete (97).

1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED] F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro.

2.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED] F., manufactura Italiana, pintura en mal estado,

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GRO.

2613  
2616

HID/SC/02/993/2014

Suscrito Por La Q.B.P. [Redacted], Peritos En Materia De Quimica Forense, Adscrita A La Coordinacion General De Los Servicios Periciales De La Procuraduria General De Justicia Del Estado De Guerrero, Mediante El Cual Rinden Dictamen Pericial De Quimica Forense De (walker) Documento Del Cual Se Da Fe Que Presenta Una Firma Ilegible Sobre El Nombre De Quien Lo Suscribe, Asi Como Un Sello Oficial Y Compuesrto De Dos Fojas Util Es De Tamaño Oficio Y En Este Acto Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De Todo Lo Cual Se Da Fe. -----Damos Fe. ....

-----Se Cierra [Redacted] -----Damos Fe.-

El Agente [Redacted] Del Fuero Común

Lic. [Redacted]

Test [Redacted]

Lic. [Redacted]

Lic. [Redacted]

DE  
DO  
DE  
PREVIAS  
SO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCESO DE PERICIA EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE

2618  
2617

3.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

4.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 [REDACTED]

5.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

6.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223) [REDACTED]

7.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223). [REDACTED]

8.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, [REDACTED] GO D.F., [REDACTED] radura y [REDACTED]

9.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

10.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

MEXICO [REDACTED] ctos [REDACTED] ita [REDACTED] or [REDACTED], sin [REDACTED] rompe flama [REDACTED] RAL DE [REDACTED]

11.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

12.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

13.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

14.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, [REDACTED]

2618 ~~3119~~  
~~187~~

15.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

16.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

17.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

18.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED] negro.

19.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

20.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

21.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, G.R.O.

22.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

23.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED] MEXICO  
empuñadu

24.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

25.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED] PROCURADURIA G.O.  
JUS  
DIR

26.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED] AMERIGUA  
CHILPANCINGO, G.R.O.

2620  
2619

27.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

28.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED]

29.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[REDACTED] p.

30.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

[REDACTED]

31.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo

[REDACTED] de

32.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

[REDACTED] de

33.- Fusil semiaut calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

[REDACTED] en

RETA: 34.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

[REDACTED] ro 044 en e

35.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

[REDACTED]

DA GENERAL DE 36.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

[REDACTED]

37.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

[REDACTED]

38.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

[REDACTED]

39.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), [REDACTED]

40.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

41.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

42.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

43.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

44.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

45.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION DE SERVICIOS CHILIPAN

46.- Fusil semiautomático calibre .223 (5.56 mm.) de la marca [REDACTED]

47.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca C [REDACTED]

48.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

guardamano de [REDACTED]

49.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

50.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

51.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

52.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca

[Redacted]

53.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

54.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

55.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

56.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

57.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

58.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

BERETTA, modelo SCP 7090, serie número A-11959G, con la leyenda S.D.N. MEXICO D.F., manufactura italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde

59.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

60.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

61.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

62.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

[Redacted]

63.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.),

[Redacted]

PROFUNDIDAD GENERAL DE  
ESTADO  
DEPARTAMENTO GENERAL DE  
ARMAS Y MATERIALES  
MEXICO D.F.

64.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

65.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

66.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

67.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

68.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

69.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

70.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo [REDACTED], matricula número 83-012597, con la leyenda S.D.N. México D.F., culata, culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular [REDACTED]; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular [REDACTED]; portafusil de lona color negro.

71.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

72.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED] de [REDACTED]

73.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

74.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

75.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

76.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CHILPANCINGO, QRO.

ERRO DE PRIMERA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MINISTERIO DE DEFENSA

2029  
2623

77.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

[REDACTED]

78.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

[REDACTED] de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

79.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

[REDACTED]

80.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [REDACTED]

[REDACTED]

81.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

[REDACTED]

82.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

[REDACTED]

83.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

[REDACTED]

84.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

85.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

[REDACTED]

86.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

[REDACTED]

87.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

[REDACTED]

88.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COMERCIO  
EXTERNO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES  
CIUDAD DE GUAYMAS

89.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca

90.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

91.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

92.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

93.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

94.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

95.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca  
matricula número 8

96.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca

97.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO

esta pistola es de tipo regular  
estado, portarush de tono color negro.  
SECRETARÍA

06 V, matricula  
placable,oulata, empujador  
e

Las pistolas para su control y conteo se enumeraron del uno al ciento treinta y uno (131).

1.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca

lar estado

2.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

matricula

3.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO

PROCURADURIA GENERAL DE

INVESTIGACIONES PREVIAS  
CONFECCIONADA

2620  
2625

4.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

5.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

6.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

7.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

8.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número P98296Z, manufactura  
Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda  
S. D. N. México D. F.

9.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

10.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
DIRECCION GENERAL  
DE SERVICIOS PERICIALES  
CALLE PANCIÑO, 680  
MEXICO, D.F.

11.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]  
S. D. N. México D. F.

12.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número P30784Z, manufactura  
Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda  
S. D. N. México D. F.

13.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

14.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED] presenta la leyenda [REDACTED]

15.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED] P30784Z, manufactura  
[REDACTED] negro, [REDACTED] S.

16.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

2607  
2626

17.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

18.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

19.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

20.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

21.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

22.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

23.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

UNO  
DE  
DIRECCIÓN  
SERVICIOS  
ESTADÍSTICOS

24.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

25.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

26.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

27.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

28.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

29.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA

2627

30.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED] F.

31.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

32.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

33.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

34.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED] Italiana

35.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED] Italiana

36.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO [REDACTED] plástico [REDACTED]

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DE  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILIPANCINGU

37.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

38.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED] S.

39.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

40.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

41.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

42.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

7509  
2628

43.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO [REDACTED]

44.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO [REDACTED]

45.- pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO [REDACTED]

46.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO [REDACTED]

47.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

48.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

49.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

50.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

51.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

52.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

53.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

54.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

55.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

2629

56.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

57.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

58.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

59.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

60.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO [REDACTED]

61.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

62.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

63.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

64.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

AL DEL EST...  
NO DE PRI...  
SANTA...

65.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

66.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

67.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

PROV...  
JUNIO 19...

68.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca [REDACTED]

69.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

70.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

71.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

72.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

73.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca

[REDACTED] Ita

74.- pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),  
marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número P32056Z, manufactura Italiana, pavón regular estado; cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

75.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.)

marca [REDACTED] el [REDACTED] [REDACTED]  
tado chas [REDACTED]

76.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED] el 92 F [REDACTED]  
[REDACTED] co FI

77.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED] TRO [REDACTED] ua [REDACTED]  
[REDACTED] D. N. M. M. F.

78.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED] PIET [REDACTED]  
[REDACTED] DE HIDALGO

79.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

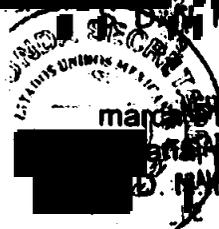
marca [REDACTED]

80.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED] 57 [REDACTED]  
[REDACTED] DE

81.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED] [REDACTED] 570



82.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

83.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

84.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

85.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED] r estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

86.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

87.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

88.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

89.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

90.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

91.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

92.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

93.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

94.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [REDACTED]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHIHUAHUA

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

95.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [redacted]

96.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [redacted]

97.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [redacted]

98.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [redacted]

99.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.),

marca [redacted]

100.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted] serie número H23277Z, cuerpo de plástico color negro.

101.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted] serie número [redacted] cuerpo de plástico color negro.

102.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted] serie número [redacted] cuerpo de plástico color negro.

103.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted] serie número [redacted] cuerpo de plástico color negro.

104.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted] serie número [redacted] cuerpo de plástico color negro.

105.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted] serie número [redacted] cuerpo de plástico color negro.

106.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted] serie número [redacted] cuerpo de plástico color negro.

107.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted] serie número [redacted] cuerpo de plástico color negro.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
PRIMER TRIBUNAL PENAL FEDERAL  
CALLE DE LA MARCHA 1100  
MEXICO, D.F. 06700



SECRETARÍA DE JUSTICIA

108.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

109.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

110.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

111.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

112.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

113.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

114.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE...

115.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

[redacted] D. F.

116.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

[redacted] D. F.

117.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

[redacted]

118.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

[redacted]

119.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

[redacted]

120.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

[redacted]

121.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

122.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

123.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED] F.

124.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

125.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

126.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

127.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

128.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED] F.

129.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

130.- [REDACTED] r estado, [REDACTED]

131.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED]

**ESTUDIO REALIZADO:**

Por separado se revisaron cada uno de los 47 fusiles semiautomáticos, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED]

El fusil con matricula [REDACTED] se observa que al cerrojear el arma para que el cartucho sea elevado a la recamara, el cerrojo no se recorre hasta atrás, por lo que no se eleva el cartucho a la recama, para realizar los disparos se hizo en forma manual introduciendo los cartuchos en la recamara.

Por separado se revisaron cada uno de los 37 fusiles semiautomáticos calibre 5.56 x 45 mm., Nato (.223), [REDACTED] revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo.

Cuatro de los fusiles presentan ausencia del seguro de reten y apertura de la culata, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron cada uno de los 13 fusiles semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [REDACTED] se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron las cada una de las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas, con doble acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED] con cada una se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguros laterales de disparo y de martillo, retén del carro-corredera y corredera; funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada una de estas, dos disparos, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Por separado se revisaron las cada una de las diecinueve (18) pistolas semiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [REDACTED] con cada una se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguros laterales de disparo y de martillo, retén del carro-corredera y corredera; funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada una de estas, dos disparos, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Los cuarenta y siete (47) fusiles semiautomáticos, con las mismas características, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca [REDACTED] manufactura Italiana, de los mismos se refieren sus matriculas con número [REDACTED]

[REDACTED], de estos su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es regular, del fusil con matricula número [REDACTED] se encuentra en mal estado de disparo y mecánico, en regular estado de conservación.

2637  
2636

**SEGUNDA.-** Los treinta y siete (37) fusiles semiautomáticos, con las mismas características, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca [redacted] todos [redacted]

[redacted] 4, de estos treinta y tres su sistema mecánico y de disparo es bueno y el estado de conservación es regular, cuatro de estos sin el seguro de reten de culata y el fusil con matricula número [redacted], en mal estado de conservación (sin culata).

**TERCERA.-** Los trece (13) fusiles semiautomáticos con las mismas características, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), de la marca [redacted]

[redacted], su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

**CUARTA.-** Las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas, con doble acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

D.F. de las mismas se refieren sus matrículas con número [redacted]

P31978Z, P30  
P68847Z,

P32055Z,

P30646Z [redacted] su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación en regular estado.

**QUINTA.-** Las diecinueve (18) pistolas semiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca [redacted]

[redacted] F., de las mismas se refieren sus matrículas con número [redacted]

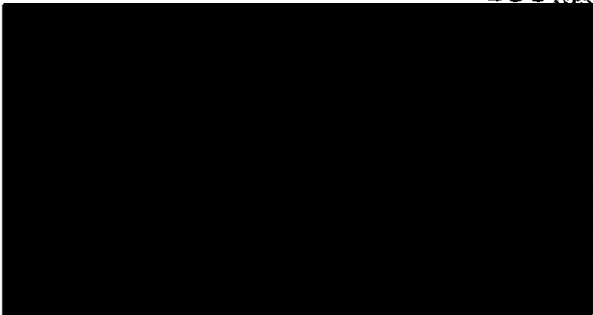
[redacted], su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno.

**CUARTA.-** Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Las armas de fuego a estudio antes descritas, los cargadores y los cartuchos que contenían se devolvieron el día 28 de septiembre de 2014 y fueron recibidas por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Publico, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Lo que nos permitimos comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
LOS PERICIALES



NOTA.- Se anexan ilustraciones fotográficas.

  
 COORDINADOR GENERAL DE  
 SERVICIOS PERICIALES  
 ESTADO DE  
 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 DEPARTAMENTO DE  
 INVESTIGACIONES  
 Y SERVICIOS PERICIALES  
 TAMPICO  
 11 DE  
 ABRIL DE 1969

  
 COORDINADOR GENERAL DE  
 SERVICIOS PERICIALES  
 ESTADO DE  
 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 DEPARTAMENTO DE  
 INVESTIGACIONES  
 Y SERVICIOS PERICIALES  
 TAMPICO, COA.

C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- PRESENTE.

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.**

**CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.**



**VISTA GENERAL DE LAS ARMAS DE FUEGO CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), SUJETAS A ESTUDIO.**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE A11312G.**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA B [redacted] TUR [redacted]**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [redacted]**

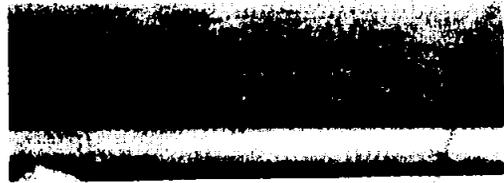
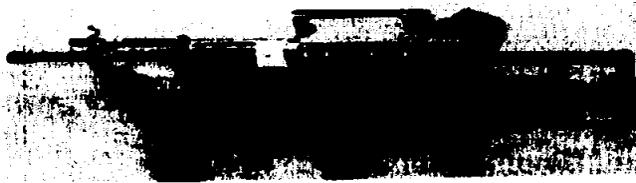
2640  
2639

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

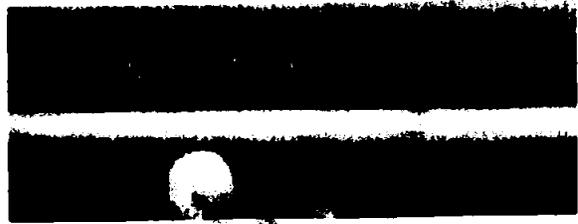
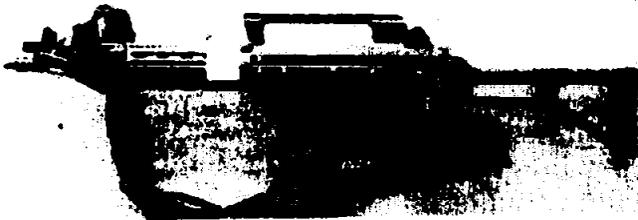


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

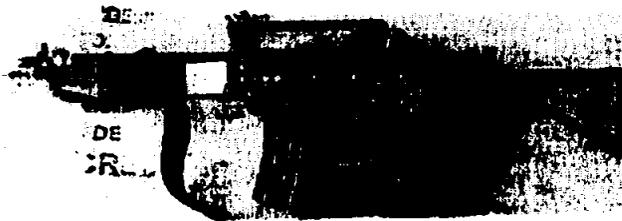
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

2041  
2640

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

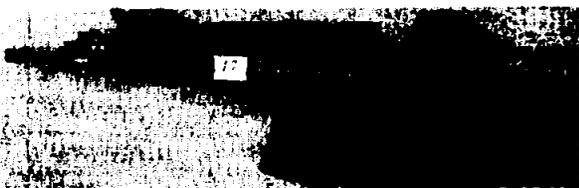


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

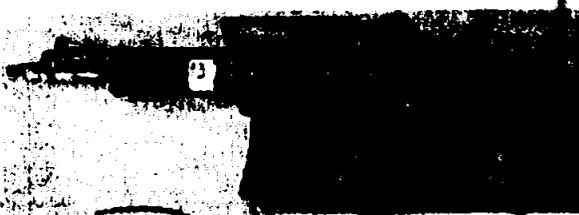
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]



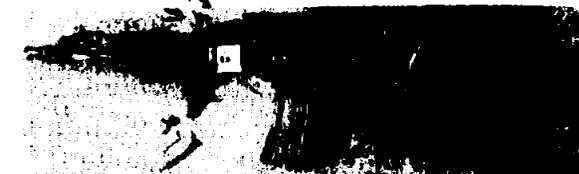
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA BEBETA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE A24792G.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]

GENERAL DE  
ESTADO  
DE  
PREVIAS  
GRO.

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]

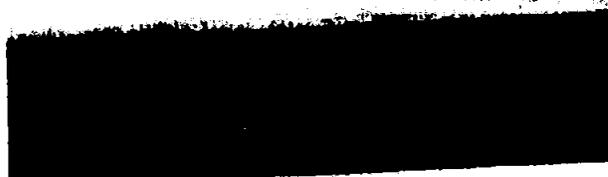
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

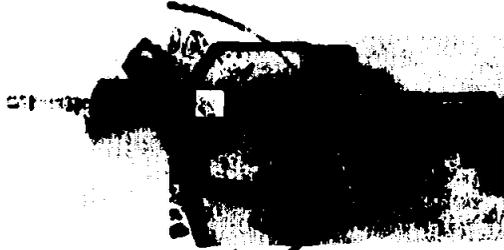


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

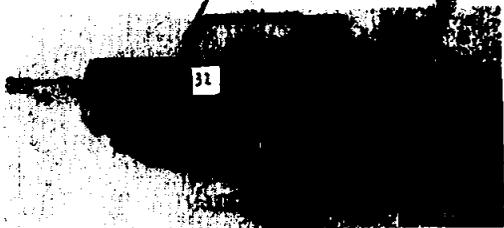


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED] MODELO [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE. SERIE 83-012594.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),



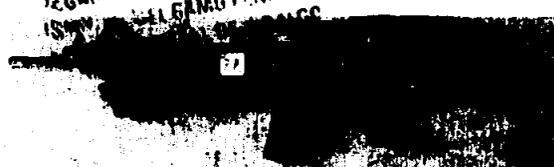
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223),  
MARCA

AL DE  
DO  
DE

PREVIAS  
GRO.

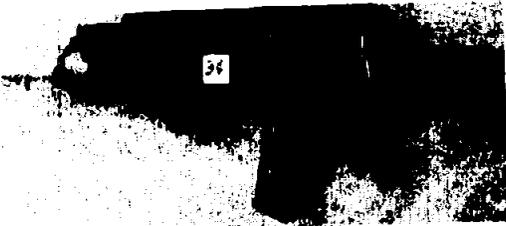
2645  
2644

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

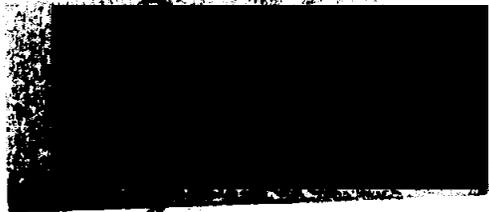


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.

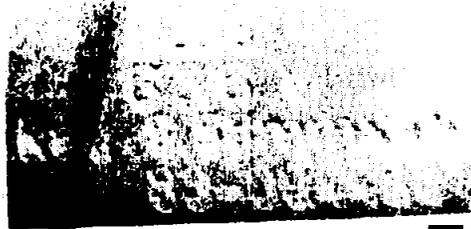


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

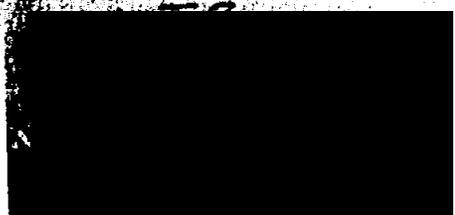
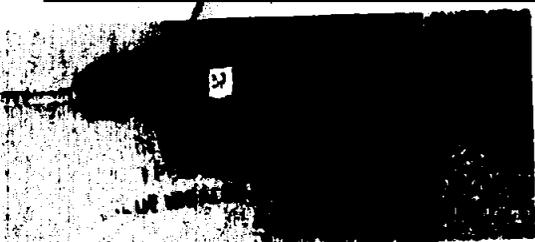


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

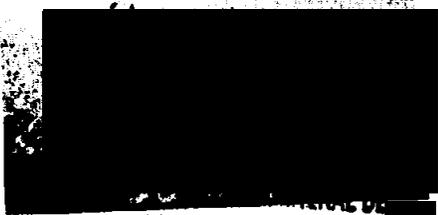
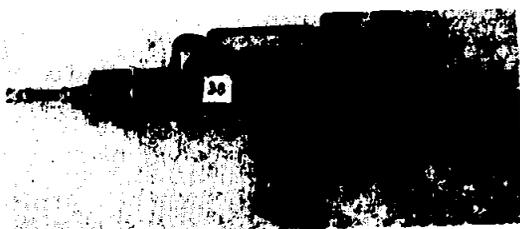
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

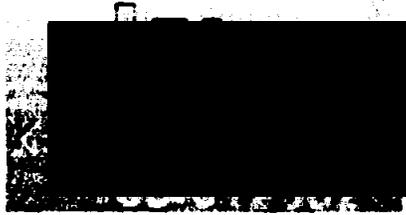
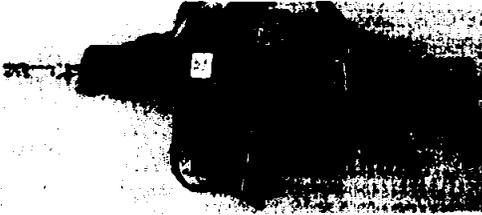
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

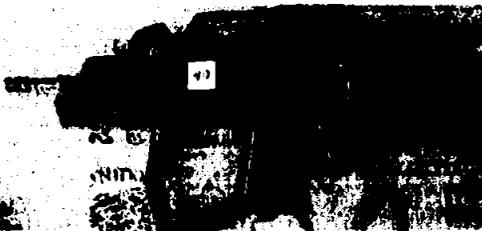


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

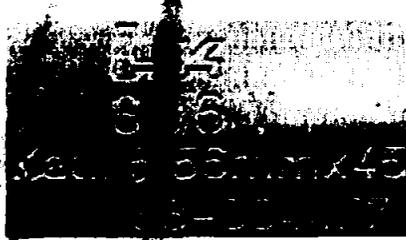
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



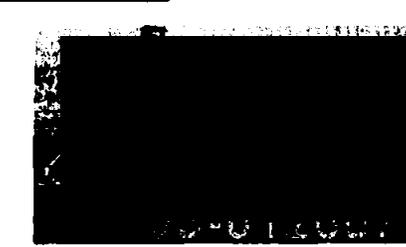
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



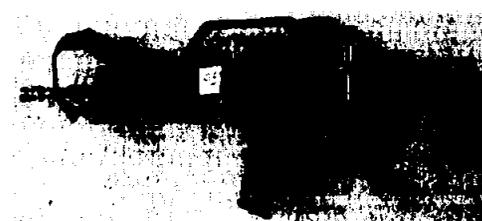
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

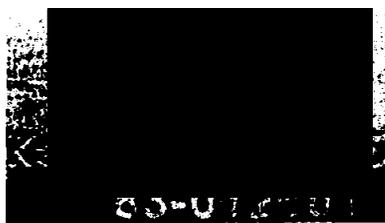
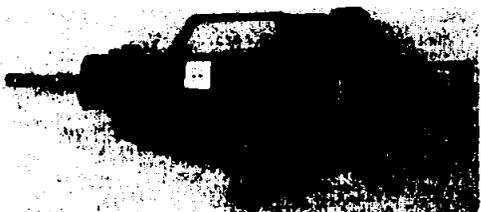
COORDINACION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
SECCION BALISTICA FORENSE  
AV. PREVIA  
CHILPANCINGO, GRO.

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

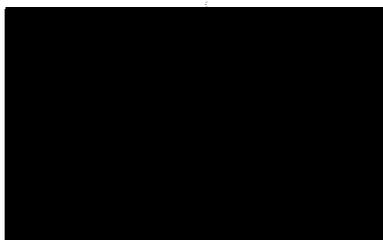
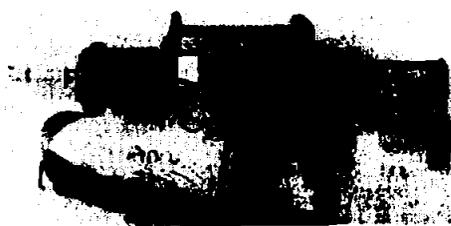


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA [REDACTED]



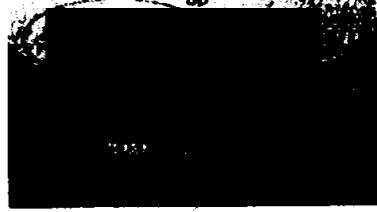
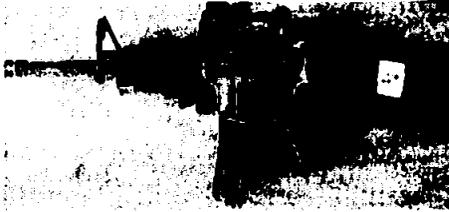
SECRETARÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

**CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA**



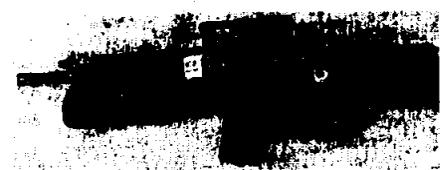
**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223).**

**PROFESOR GENERAL DE BALÍSTICA FORENSE**  
**AVENIDA DE LAS AMERICAS**  
**CHILPANCINGO, GRO.**

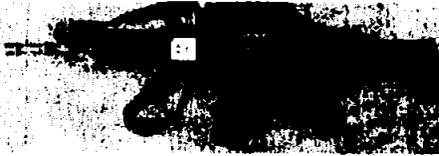
7644  
7648

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

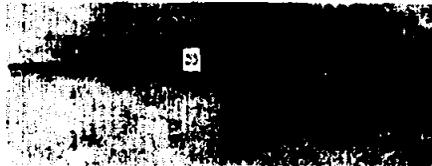


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

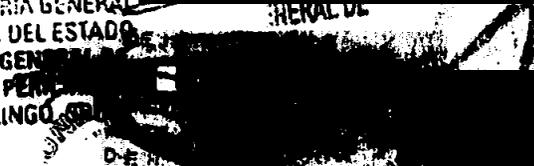


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

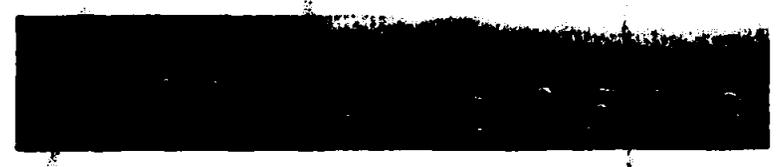


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

COORDINADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AVISO PREVIAS CHILPANCINGO, GRO.

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO..

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SC170/99/...



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SC170/99/...



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SC170/99/...



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G...



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G...



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G...

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y FORENSES  
CARRILLO DE LA GARZA, COAH. C.P. 27000

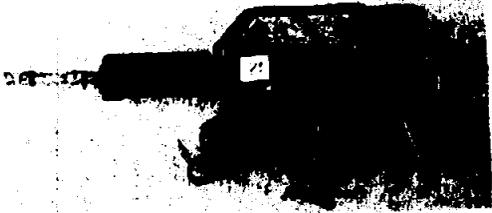
2652  
2650

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



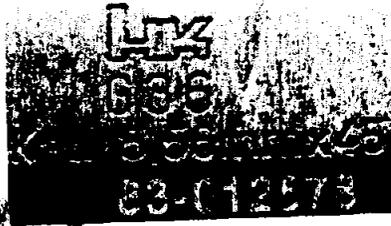
**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



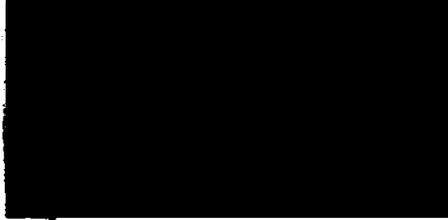
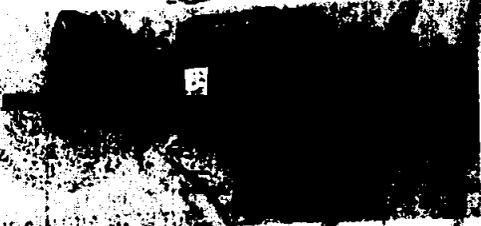
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK

MODELO G36V, MIMUNICION



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA

MODELO G36V, MIMUNICION



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK

MODELO G36V, MIMUNICION

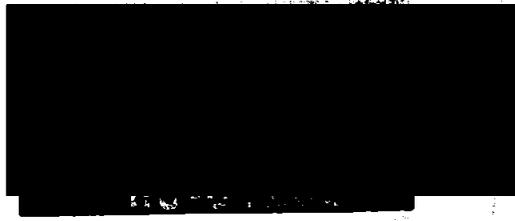
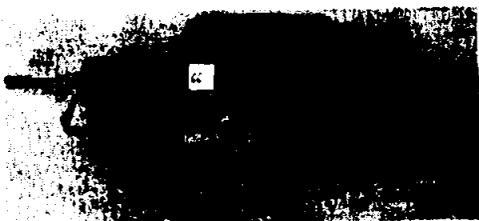
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

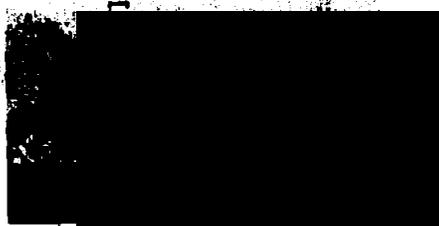
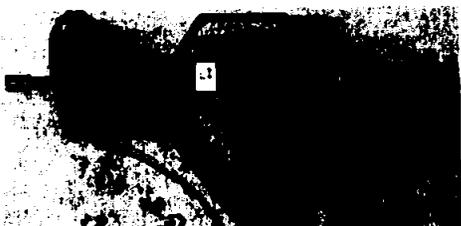


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

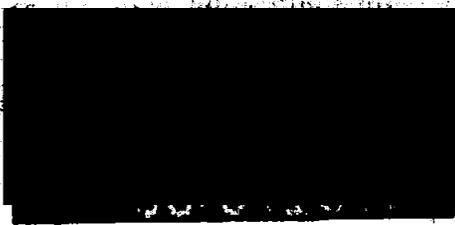
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

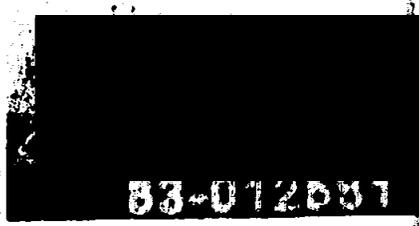


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

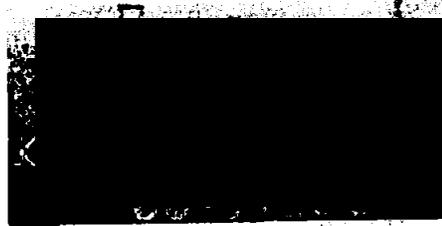


PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

AL DE  
DO  
AL DE  
DE  
PREVIAS  
GRO.

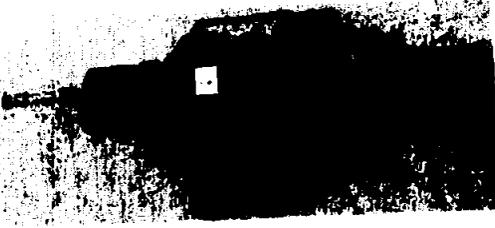
7653  
7652

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

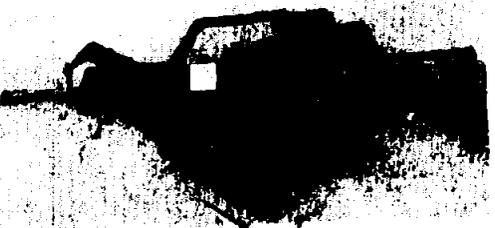


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

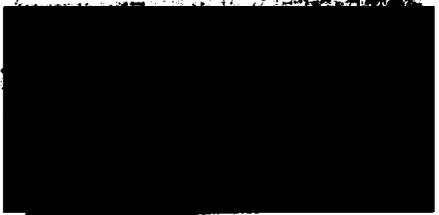
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA

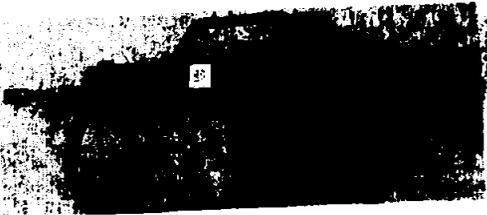


PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA  
MODELO G36V, MANUFACTURADO EN



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA



JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

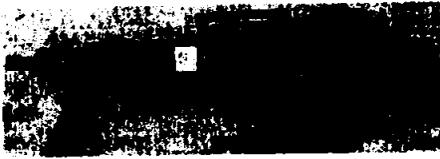
2654  
2653

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

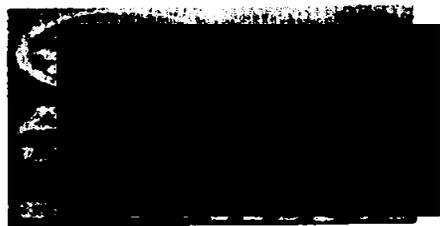


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

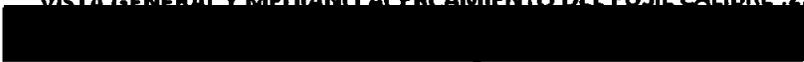


DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., SERIE LSL 003363.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA [REDACTED]



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FRENTE SOCIAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

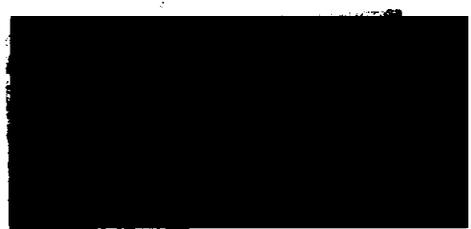


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



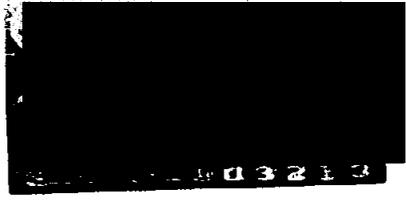
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA



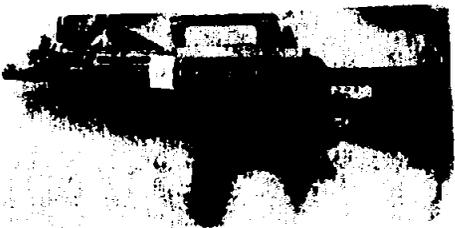
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223)  
MARCA

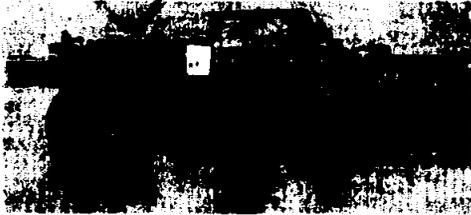
RECEBIDO  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
GUERRERO  
03 DE OCTUBRE DE 2014



**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

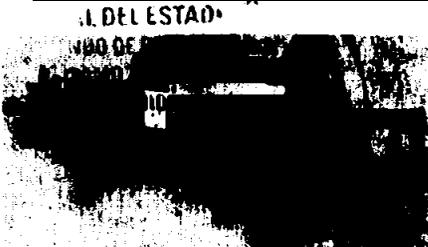


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]

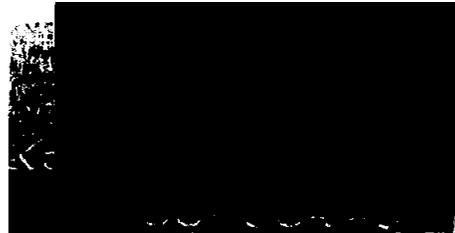
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA [REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

2657  
2656



**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.**

**CHILPANCINGO, GRO. A 03 DE OCTUBRE DE 2014.**



**VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA**



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GRO.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SEGUNDO DE PRIMERA  
DIRECCION DEL RAMO PENAL DE  
AJUSTICIA JUDICIAL DE CHILPANCINGO, GRO.



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GRO.

2658

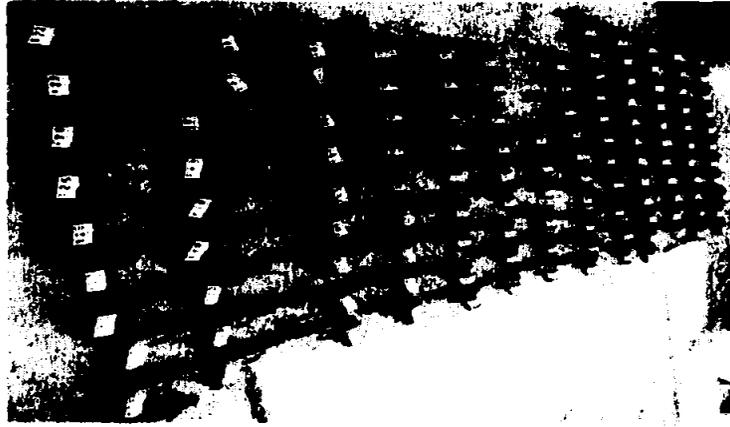
2657



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

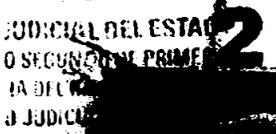
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



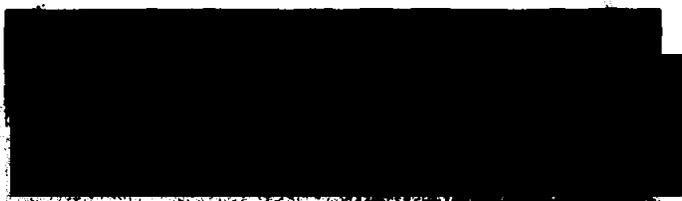
VISTA GENERAL DE LAS ARMAS DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) SUJETAS A ESTUDIO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.

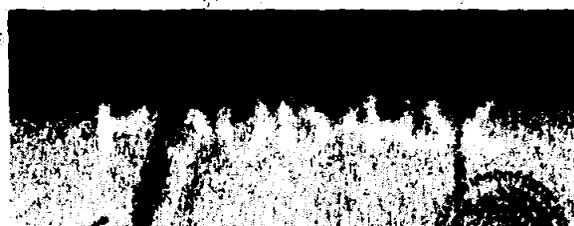


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

2660  
2659



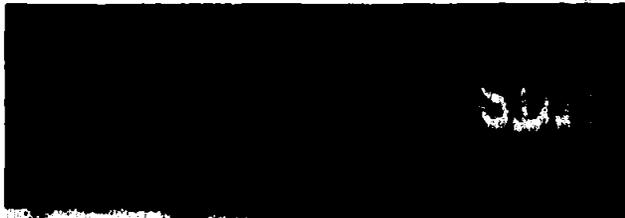
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PISTO BERTTA, MO [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), [REDACTED]

2662  
7661

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.),



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) MARCA F

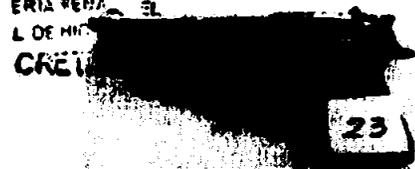
SECRET  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) MARCA PIETRO



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA

ANEXOS PERICIALES

2667  
7662

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

2024  
7663



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] 92 FS, MANUFACTURA [REDACTED]

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA P [REDACTED] [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA P



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA

AL DE  
DE  
DE  
DE

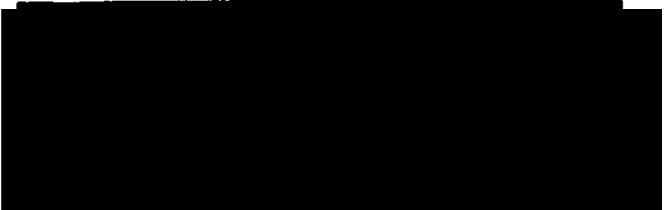
2667  
2666

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

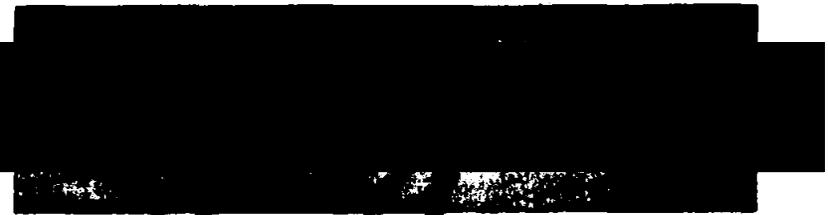


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

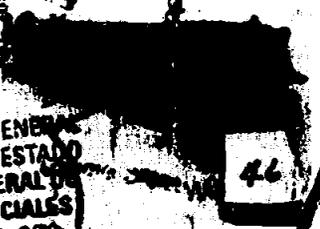
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



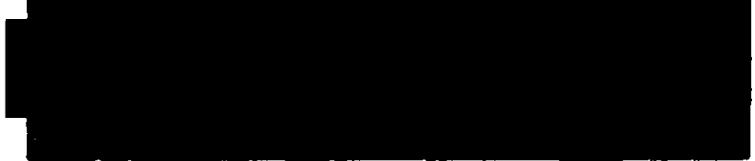
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL  
FISCALÍA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA P [REDACTED]



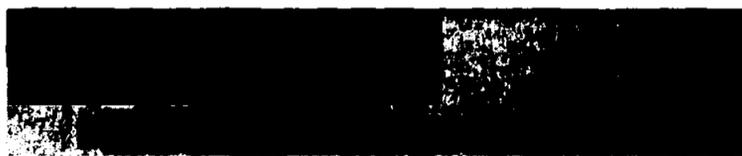
[REDACTED] GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA P [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



[REDACTED] GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] JRA



**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

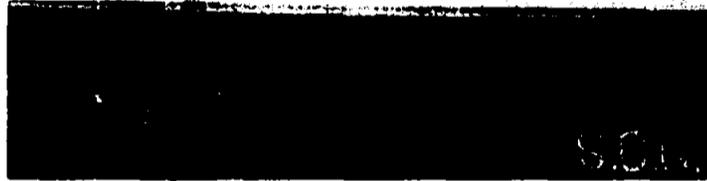


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

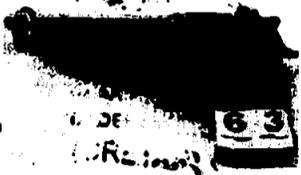
PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

2674  
2670

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



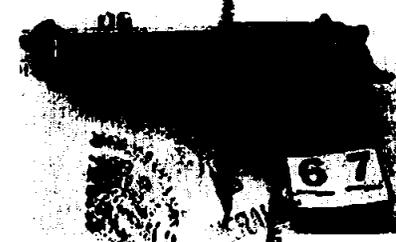
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



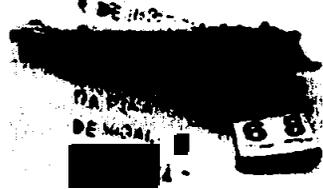
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL [REDACTED] MM. (9 X 19 MM.), [REDACTED] BERET [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



[REDACTED] VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19-MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

267  
2671

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

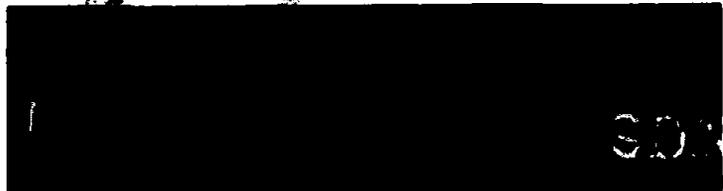
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

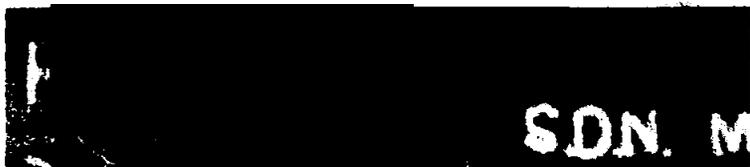


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL [REDACTED] DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

DE PRIMA:



[REDACTED] GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), [REDACTED]

2679  
2672

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: ANEXO FOTOGRAFICO.  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] MODELO [REDACTED]

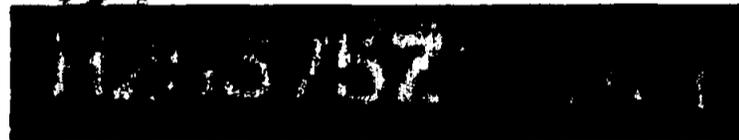


[REDACTED] GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), [REDACTED]

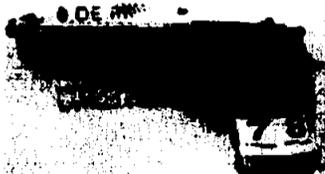
PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

2673



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

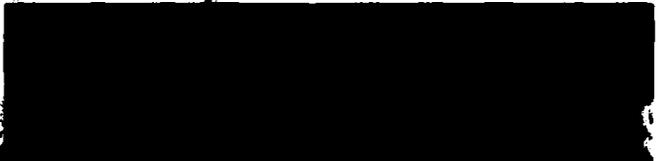
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



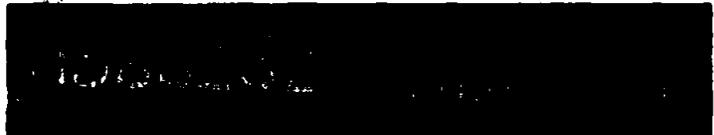
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

ITAL [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO.

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

2676  
2675



**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE [REDACTED] CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

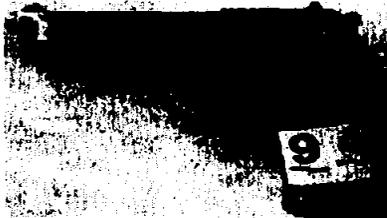
2677  
2676



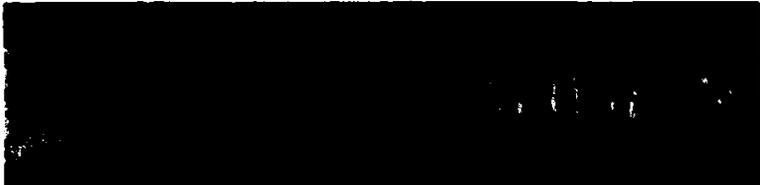
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



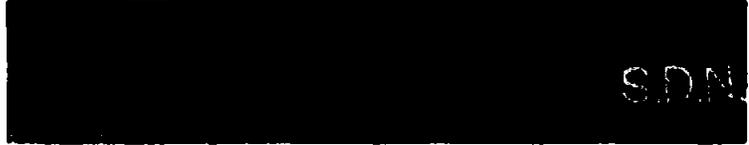
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.  
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.  
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.  
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



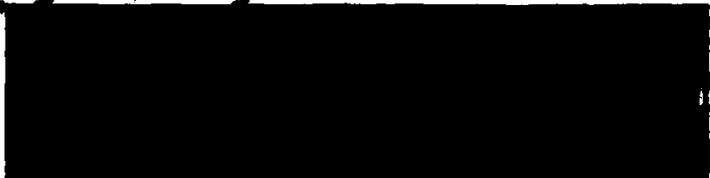
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

2679  
7678



**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] MANUFACTURA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), [REDACTED]



COORDINADURIA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CHILPANCINGO, GRO.

VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] ITALIANA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), [REDACTED]

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRAFICO.

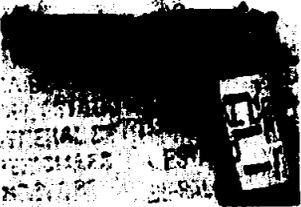
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



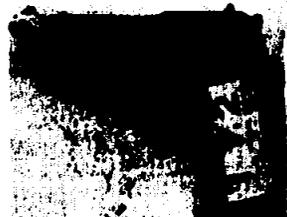
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



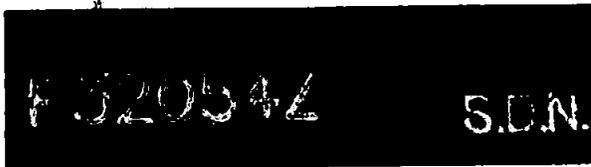
[REDACTED] GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE F31972Z.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

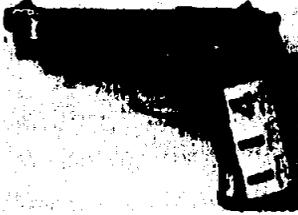
2681  
2680

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

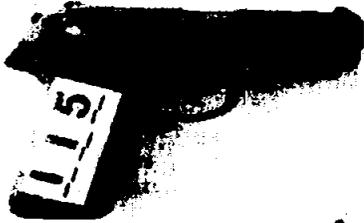


**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



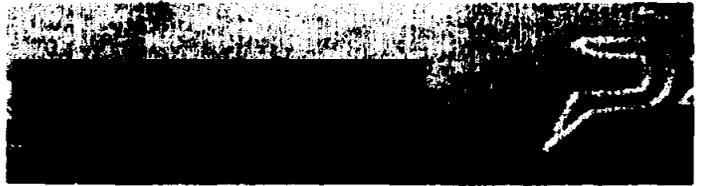
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



[REDACTED] GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA [REDACTED] MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED], MODELO P X [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

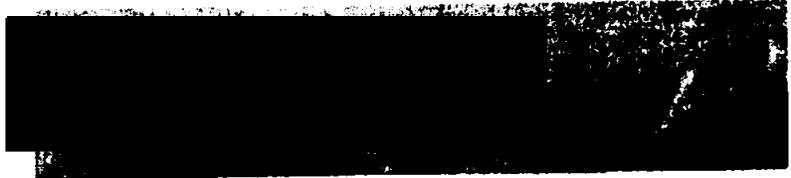
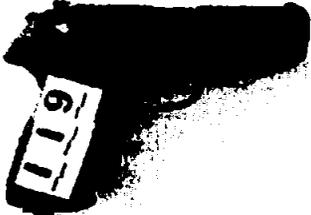
2012  
2681

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

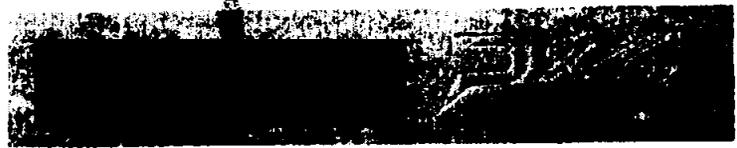
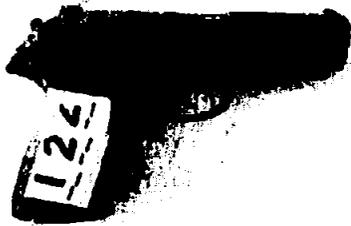


VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

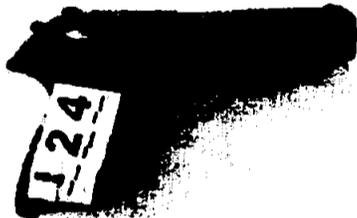
2005  
7680

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA E [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE PX60343



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]



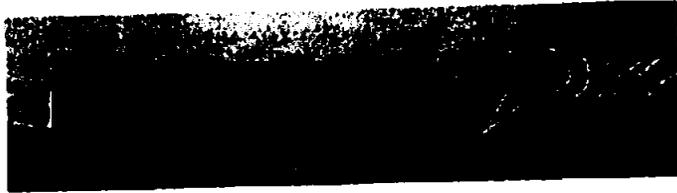
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**



**SECCIÓN:** BALÍSTICA FORENSE.  
**NÚMERO:** PGJEG/CGSP/10343/2014.  
**AV. PREVIA:** HID/SC/02/0993/2014.  
**ASUNTO:** ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] MANUFACTURA [REDACTED]



[REDACTED] GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] MANUFACTURA [REDACTED]

GENERAL  
CHILPANCINGO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PRIME  
BIAL  
DIALG  
ETAP

ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE  
BALÍSTICA FORENSE  
CHILPANCINGO, GRO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veintitrés horas con cincuenta minutos (23:50) del día (3) tres de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **H a c e   C o n s t a r.** -----  
Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.----- **Conste.** -----

- - - **Constancia.**- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se recibió el oficio número 632/2014,, de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, Dirigido al Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito y firmado por las Peritos Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] Peritos en Materia de Química Forense, anexando veintitrés fojas, mediante el cual rinde dictamen en la referida materia, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

----- **Conste.** -----

- - - **-Fe Ministerial de Dictamen en la Materia de Química Forense.-** Acto seguido y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista en original y copias fotostaticas el oficio número 632/2014, de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, Dirigido al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito y firmado por las Peritos Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] Peritos en Materia de Química Forense, anexando veintitrés fojas, mediante el cual rinde dictamen dándose fe que concluye en Primera.- Armas largas; de acuerdo a los resultados obtenidos

de las armas largas con los números marcados, 2,13,14,15,20,24,27,29,31,32,45,56,61,64,66,67 y 68, las suscritas establecen que si se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados; 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,16,17,18,19,21,22,23,25,26,28,30,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,42,43,44,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,57,58,59,60,62,63,65,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92 y 93 las suscritas establecen que no se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces, a la Segunda.- Armas cortas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas cortas con los números marcados,

2676  
2685

40,51,54,62,80,84,99,116 y 117, las suscritas establecen que si se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas cortas con los números marcados; 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,31, 32,33,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,52,53,55,56,57,58,59,60,61,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,81,82,83,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112, 113,114,115,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130 y 131, las suscritas establecen que no se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces; dándose fe que dicho dictamen presenta al margen de su contenido de veintitrés fojas, dos firmas ilegibles así como dos sellos oficiales, se observan dos firmas estampadas sobre el nombre de quienes lo suscriben; documentos de los cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de todo lo cual se da fe . . . . .

-----Damos fe.-----

-----se autoriza lo actuado.-----

El Agente del Ministerio P[RESENTE] to a la Dirección  
 General de S[ERVIDORES] as.

INSTITUTO DEL ESTADO  
 MINISTERIO DE JUSTICIA



DE J...  
 DE P...  
 ZIA P...  
 DE  
 R...

2687  
2686

TOMO IV

Guerrero

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCION: QUIMICA FORENSE  
NUMERO : 632/2014

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL M. P. DEL F. C.  
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS.  
P R E S E N T E.

LAS QUE SUSCRIBEN PERITOS EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, ADSCRITAS A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES REGION ZONA NORTE, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO PGJE/DGCAP/2952/2014 FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA:

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNO PERITO EN QUIMICA FORENSE, A EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS ARMAS DE FUEGO Y DEMAS MATERIAL BALISTICO QUE TENDRA A LA VISTA EN LAS DENUNCIAS DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO EL CUAL TENIA A CARGO LOS SERVICIOS DE LA POLICIA PREVENTIVA DE ESTA CIUDAD, ARMAMENTO QUE HA SIEN PUESTO A LA VISTA AL PERSONAL MINISTERIAL DE ESTE ORGANO INVESTIGADOR DE DELITOS EN EL LUGAR CITADO EN LINEAS ANTERIORES DEBIENDO DETERMINAR SI LAS MISMAS FUERON DISPARADAS RECIENTEMENTE ASI COMO CUALQUIER OTRO DATO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. HECHO LO ANTERIOR REALICE EL ESTUDIO PERICIAL CORRESPONDIENTE Y ESTE SEA AGREGADO A LAS ACTUACIONES DE MERITO

SE TUVO A LA VISTA LAS ARMAS DE FUEGO LARGAS REVISADOS EN EL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA DEL ESTADO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

1.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA [REDACTED]

2.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCION: QUIMICA FORENSE  
IGUALA, GRO.

2687

[REDACTED]

3 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

4 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

5 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

6 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

7 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

8 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

9 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

10 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

11 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

12 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

BO  
D  
Z

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA

13.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

14.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

FRACCION V, VII  
LFTAIP

15.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

16.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

17.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

18.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

BERETTA, MODELO 801 7936, SERIE NÚMERO A11887, CON LA LETRA  
S.D. [REDACTED]

FRACCION  
AL V, VII  
LFTAIP

19.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

20.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

21.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

22.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

23.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

[REDACTED]

24 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

25 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

RECURRE

[REDACTED]

CONDICIONES PARA  
CLASIFICADO, etc

26 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

27 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA  
LA LEYENDA

[REDACTED]

28 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

DE PRIMERA  
LA FISCAL DE

29 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

30 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

31 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

32 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

33 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

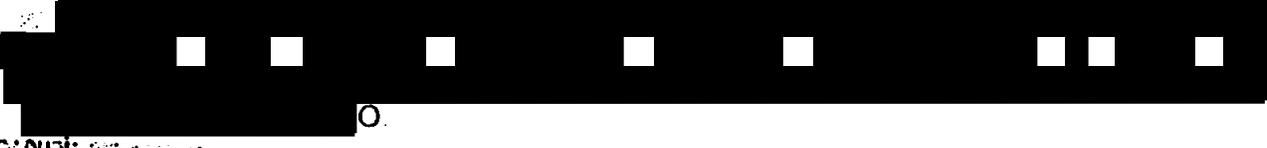
[REDACTED]

RECURRE

34.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



35.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO SECCION DE INVESTIGACIONES

36.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



37.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



38.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



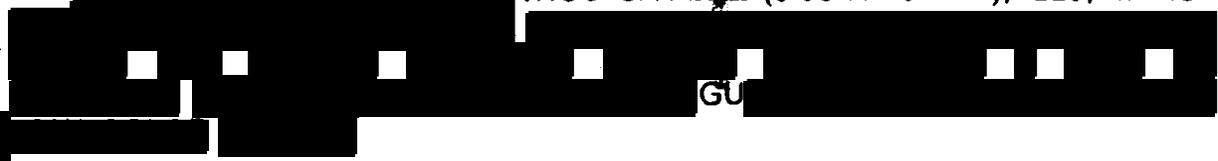
39.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



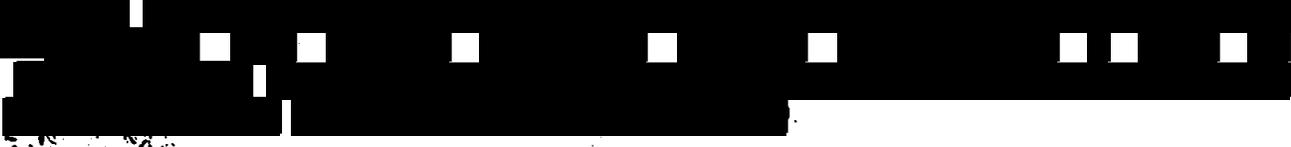
40.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



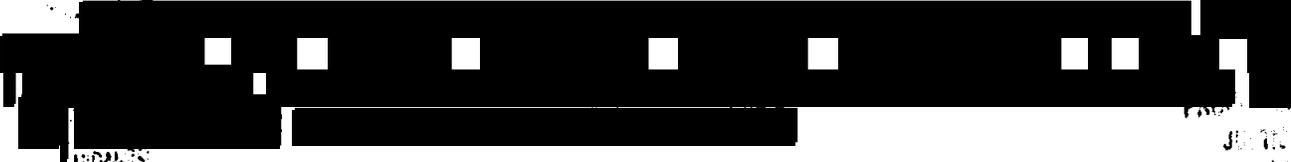
41.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



42.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



43.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



44.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), 223, MARCA



2078  
2891

[REDACTED]

45.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

46.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
ARMAS  
Y MUNICIONES

47.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

48.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

49.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

51.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

52.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

53.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

MODELO  
CO

[REDACTED]

54.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

55.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

PROL. GHO.

2647  
2692

[REDACTED]

56 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

57 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
VERIFICACIONES

58 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

59 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

60 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

61 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

62 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

63 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

64 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

65 - FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

66.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



67.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



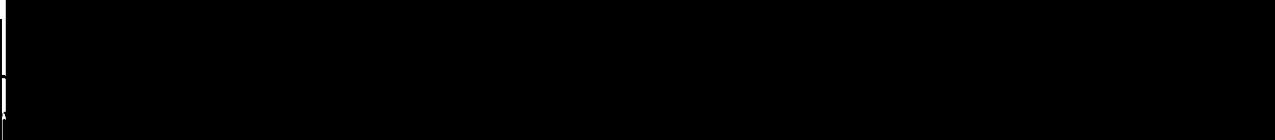
COLORES NEGROS

JUSTICIA DEL ESTADO

68.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

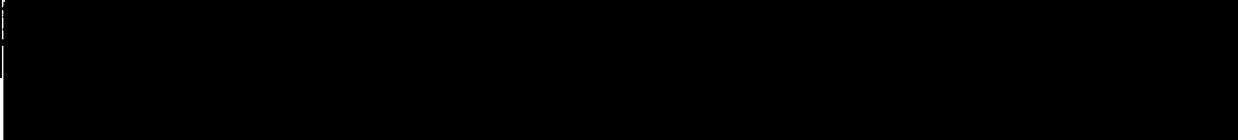


69.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



110/80

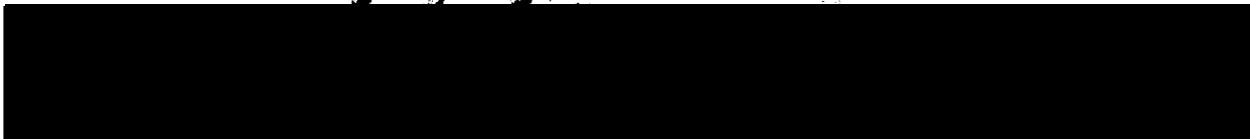
FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



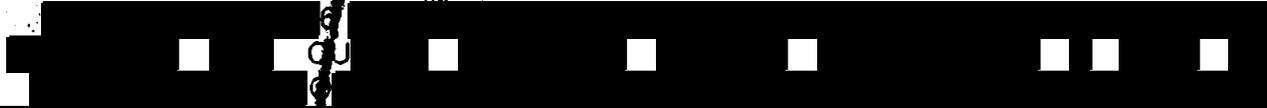
DE CTS

JUSTICIA

71.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



72.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



73.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



74.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



75.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



76.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



77.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



78.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



VERIFICACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GRO.

79.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA



80.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

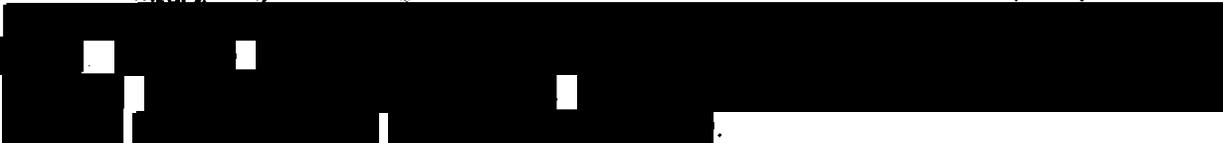


81.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

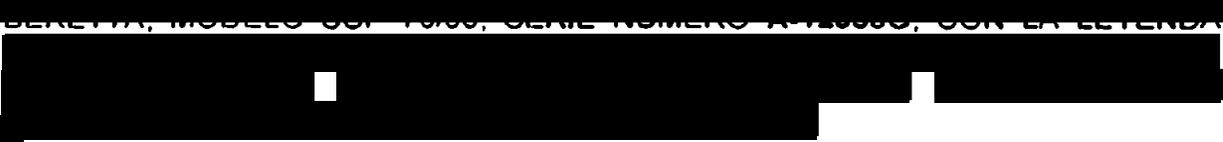


VERIFICACIONES PREVIAS  
PEÑAL DE LA  
INDAGACIÓN

82.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA



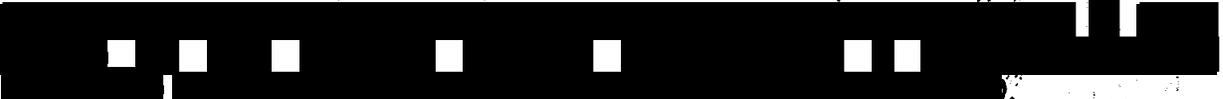
83.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA



84.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA



85.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA



86.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA



[REDACTED]

87.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

88.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACION  
CRIMINAL

89.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE .223 (5.56 MM.), DE LA MARCA

[REDACTED]

90.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

PORTAF

91.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

92.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

93.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

94.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

95.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

96.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA

[REDACTED]

97.- FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] GRO

1.- PISTOLA SEMIAUTOMATICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 CONTRA [REDACTED]), MARCA [REDACTED]

3.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

4.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

5.- PISTOLA SEMIAUTOMATICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

6.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

7.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

8.- PISTOLA SEMIAUTOMATICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

9.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

10.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

11.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

F.

12.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

13.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

14.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

COMISIÓN DE AMERICANIZACIÓN DE ARMAS  
15.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

16.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO, MANUFACTURADA EN ITALIA [REDACTED]

18.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

19.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, [REDACTED]

20.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

21.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

22.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

23.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

24.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

[REDACTED] F.

25.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

26.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

PROCURADURIA

27.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

AVERIGUACIÓN

28.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

29.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

30.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

31.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

32.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

33.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

34.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

35.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA

36.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

2705  
2699

37.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

38.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

39.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

40.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

43.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

44.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

45.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] MANUFACTUR [REDACTED]

46.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

47.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

48.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

2700  
269

49.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

50.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

51.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL

52.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

53.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

AVEYE

54.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

55.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

56.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

57.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

58.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

59.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

60.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

61.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

62.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

63.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

64.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

65.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

66.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

67.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

68.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

69.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

70.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

71.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

72.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

73.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

74.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

75.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

76.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL FISCAL  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
COMPLACENCIA, GRI

77.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

78.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO PERETTA ITALIANA, CON LINDAS BONDAS

79.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO PERETTA ITALIANA CON [REDACTED] REGULAR [REDACTED] MEXICO [REDACTED]

80.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

81.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

82.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

83.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

84.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

85.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

86.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

[REDACTED] F.

87 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

88 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL TRABAJO  
DIRECCIÓN GENERAL  
SANTIAGO, 20

89 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

90 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED] N. [REDACTED] O.C. [REDACTED]

91 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED] MANUFACTURERA ITALIANA, LA LEYENDA [REDACTED] D. F.

92 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MANUFACTURERA ITALIANA, LA LEYENDA [REDACTED] M. [REDACTED]

93 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED] MANUFACTURERA ITALIANA, PLASTICO [REDACTED] YEN [REDACTED] E [REDACTED]

94 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA [REDACTED] D. F.

95 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

96 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED] UR [REDACTED] CON [REDACTED]

97 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO MANUFACTURERA [REDACTED] A [REDACTED] N [REDACTED] F.

98 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

2705  
2709

99.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

100.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

101.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

OCURADURIA GENERAL DEL ESTADO CON CACHAS DE ELASTICO. CON LA LEYENDA S. D. N. MEXICO D. F.

102.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

103.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

MATRICULA NUMERO P30775Z. TU [REDACTED] REGULAR [REDACTED] CON LA LEYE [REDACTED] D. F.

104.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

105.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

106.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

107.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

108.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

109.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO [REDACTED]

110.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

111.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CCN DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

[REDACTED]  
112.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

113.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE

JUSTICIA DEL ESTADO PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

115.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

116.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

117.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

118.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

119.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

120.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

121.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

122.- PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

GUAYABATE

ANU...  
AG...  
ÉTAN...

MÉXICO

EFIO F

F. [REDACTED]  
123 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

D.

VERIFICACIONES (PREMIAS)  
CALPACHICO, GRO.  
124 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

D.

125 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

D.

126 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

F. 127 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

128 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

129 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

130 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

131 - PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA [REDACTED]

D.

TECNICA UTILIZADA  
LUNGE

1. CON UN HISOPO DE ALGODÓN SE PROCEDIO A LIMPIA EL ANIMA DEL CAÑÓN DE LAS ARMAS DE FUEGO, ASI COMO LAS REACAMARAS.
2. POSTERIORMENTE SE ADICIONA EL REACTIVO DE LUNGE AL HISOPO.
3. SE OBSERVA EL RESULTADO.

SECRETARÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
VERIFICACIÓN DE ARMAS  
DE FUEGO

RESULTADOS:

ARMAS LARGAS

[REDACTED]

[REDACTED]

ARMAS CORTAS

[REDACTED]

[REDACTED]

5.  
7  
02  
12

ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO. ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

GENERAL DE  
CONTROL DE  
VERIFICACIÓN DE  
ARMAS DE FUEGO

TADA  
AFRA  
I DE  
ALGO

CONCLUSIONES

1.- ARMAS LARGAS

[REDACTED]

[REDACTED]

2709

2708

ARMAS CORTAS

[REDACTED]

[REDACTED]

VECES

DE

LUGAR.



JUSTICIA DEL

PRIMER

QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA

ENTAMENTE  
ERITOS QUIMICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

QBP

CEDULA PROFESIONAL

[REDACTED]

C.C.P. AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU  
CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GRO.  
C.C.P. EL ARCHIVO

2710  
7709

----- Acuerdo Ministerial.- Vistas las actuaciones que anteceden de las cuales resulta necesario para el perfeccionamiento de la presente indagatoria, se agregue el Dictamen Pericial número 632/2014, en la que se establece que previo estudio y análisis de las armas de fuego largas y cortas, se determino mediante prueba de lunge que armas fueron disparadas recientemente, motivo por el cual resulta necesario dar la intervención legal que le compete a la Licenciada [REDACTED], Directora General de Control de Procesos Penales, para que instruya a quien corresponda realice lo conducente; lo anterior, en tal situación y con fundamento en lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la constitución Política Estatal, 1 y 6 del Código de procedimientos Penales en Vigor; en tal situación el suscrito: -----

----- **A c u e r d a** -----

----- Único.- Girar oficio a la Licenciada [REDACTED] Directora General de Control de Procesos Penales, remitiendo el Dictamen Pericial numero 632/2014, a efecto de que instruya a quien corresponda el mismo sea agregado a la causa penal correspondiente.----- **Cúmplase.**-----

----- Razón.- Hace constar que se gira el oficio número 4007, en cumplimiento al acuerdo que antecede.----- **Conste.**-----

----- Asi lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----- **Damos fe.**-----

----- Se cierra y autoriza lo actuado. -----

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de control de Averiguaciones Previas.

[REDACTED SIGNATURE AND STAMPS]

2711  
2740

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE  
PROCESOS PENALES  
Erika Arizaga  
HORA 16:19 hrs  
04/10/2014



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Oficio núm. 4007

Av. previa Número: HID/SC/02/0993/2014

Asunto: SE REMITE DICTAMEN

CHILPANCINGO, GUERRERO, (2) DOS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Lic. [Redacted]  
Directora General de Control de Procesos Penales  
de la Fiscalía General del Estado.  
Edifi

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Local, 1, 6, del Código de Procedimientos Penales en Vigor, 11 Fracción XV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Remito en original y duplicado, el Dictamen Pericial de Química Forense número 0993/2014, de fecha 29 de septiembre del año en curso, constante de (23) veintitres fojas útiles, relacionado con la Averiguación Previa número: HID/SC/02/0993/2014, para efecto de que instruya a quien corresponda las mismas sean agregadas a la causa penal correspondiente, anexando al presente el acuerdo que origino el presente oficio.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
DIRECCION GENERAL  
DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES  
PREVIAS  
CHILPANCINGO

\*OV6V41V611L2726130N2014\*

--- En la ciudad de chilpancingo, guerrero , siendo las cinco horas con cincuenta minutos, del día tres de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas , quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,-----

**Hace Constar**

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- **conste.**---

--- **Constancia.**- seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe de manera económica una nota periodística compuesta de dos fojas tamaño carta en blanco y negro, publicada en el [REDACTED]

y que dice

[REDACTED] José Luis Abarca Velázquez, a quien mandaron el mensaje de "Estamos Centin" ----- **conste.**---

--- **Fe Ministerial de Documentos.**- seguidamente el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas da fe, de tener a la vista en el local de esta oficina en original y sus respectivas copias fotostáticas de manera económica una nota periodística compuesta de [REDACTED]

la [REDACTED] **Gente** personal (cargado) al municipio "transito" [REDACTED] municipio que paz y la [REDACTED] su

[REDACTED] José Luis Abarca Velázquez, a [REDACTED] mandaron el [REDACTED] fe que dicha nota presenta una fotografía con un grupo de elementos de tránsito uniformados debidamente alineados, y a pie de pagina se transcribe la siguiente leyenda, [REDACTED] t [REDACTED]

[REDACTED] al [REDACTED] licencia José Luis Abarca Velázquez, de todo lo cual se da fe y se ordena se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, lo anterior es con fundamento a los artículos 21 Constitucional 77 de la Constitución local; 1, 4, 54, 58, 63, 64 del Código de Procedimientos Penales en Vigor ----- **damos fe.**

----- **Se Cierra y se Autoriza lo Actuado.** ----- **damos fe**

**El C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.**

TADA  
SERA  
AL OS  
ALGO

Lic

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

Lic.

[REDACTED]

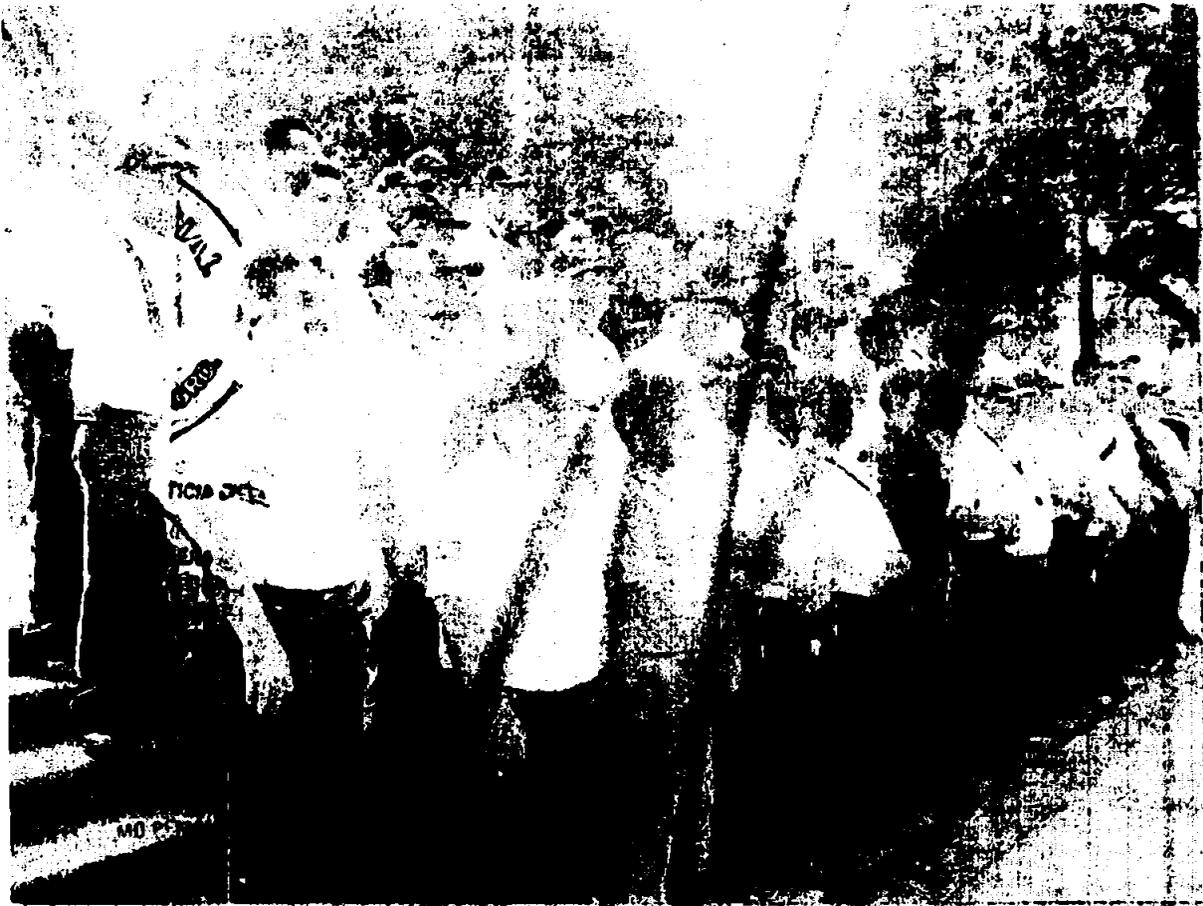
10 de agosto de 2014

Iguala

Expresan su solidaridad al Alcalde...

# Gente ajena desestabiliza al municipio: Tránsito

Roberto A. Márquez



Agentes operativos y personal administrativo de Tránsito Municipal encabezados por el Director (aun encargado) Uzziel Peralta Rodríguez manifestaron su repudio a "gente ajena al municipio" que vino a quebrantar la paz y la tranquilidad de los igualtecos, al tiempo de manifestar su respaldo al Presidente Municipal José Luis



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE IGUALA, GRO.  
GENERAL DE  
TROL DE  
INGO, GRO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE IGUALA, GRO.  
GENERAL DE  
TROL DE  
INGO, GRO.

2713  
2714

Abarca Velázquez, a quien mandaron el mensaje de "Estamos contigo".

Luego de que la tarde-noche de este lunes "vaciaran" las oficinas de Tránsito Municipal como medida preventiva ante el rumor de posibles actos de vandalismo, esta mañana personal Tránsito se dio cita en el Monumento a la Bandera, donde manifestaron su respaldo al Alcalde, de quien reconocieron sus obras y acciones que han cambiado el rostro de la ciudad.

Publicadas por El Diario de la Tarde a la/s 23:46 ♦

3 de mayo de 2011  
MUNICIPIO DE HIDALGO  
ESTADO DE GUERRERO  
HORA DE JORNADA  
ADO.  
PRO DE PRIMERA  
TERIA PENAL OR  
AL DE HIDALGO  
ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE HIDALGO  
ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE HIDALGO  
ESTADO DE GUERRERO

PRO...  
ESTADO DE GUERRERO  
MUNICIPIO DE HIDALGO

2715  
2714

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, siendo las seis horas del día tres de octubre del año dos mil catorce suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.-----

----- **h a c e   c o n s t a r** -----

--- que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ----- **Conste.** -

--- **Constancia.**- Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar que se encuentra presente de manera voluntaria en el local de esta oficina el C. [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de testigo presencial de los hechos, solicitando se le recabe su nueva declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----- **Conste.**-

- - **-Acuerdo.-** Vista la constancia que antecede y tomando en consideración que para la debida integración de la presente Averiguación Previa, recabase la declaración ministerial del C. [REDACTED], en su carácter de testigo presencial de los hechos, en relación a los hechos que se investigan, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 54, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el suscrito: -----

----- **A c u e r d a** -----

--- **Único.** Recabese la declaración ministerial del C. [REDACTED] en su carácter de testigo presencial de los hechos, de la presente indagatoria. ----- **Cúmplase.**-

--- Así lo suscribo y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe ----- **Conste.**-

----- **Sustanza lo actuado.** ----- **Damos fe.**---

El C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO.  
 RETARDO  
 GENERAL  
 ESTADO  
 DEL 02  
 AIX  
 ERAP  
 UES  
 LCU

Testigos de Asistencia

C. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

- - Comparecencia y declaración ministerial del C. [REDACTED], en su carácter de testigo presencial de los hechos. - Seguidamente y en la misma fecha el persona actuante hace constar que se encuentra presente de manera voluntaria la persona del sexo masculino quien en su estado normal dijo llamarse [REDACTED], quien por el momento no se identifica por no traerla consigo; acto seguido se procede a protestarlo en términos de ley, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que fue de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo:- llamarse como antes quedo escrito [REDACTED], ser de [REDACTED]

Y Examinado Como Corresponde Declaro: Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y para declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando que desde el inicio de esta administración me ostento con el cargo [REDACTED]

[REDACTED] en la Ciudad de Iguala, Guerrero, y fue el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, pasado de las diecinueve horas, inicio un evento en el que estaba programado el informe de la señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF Municipio, llevándose acabo dicha actividad sin ningún contratiempo, y al terminar de dicho informe di un paseo en la plaza de las tres garantías, el evento musical amenizado por la [REDACTED] en donde [REDACTED] día, regresando a mi oficina para estar en espera de alguna actividad, y aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos luego conociendo un elemento de la Policia Municipal, el cual responde al nombre de [REDACTED] diciendome que se habían escuchado disparos de arma de fuego, por lo en ese momento sali y me al cuenta de lo siguiente que la gente estaba corriendo y gritando que habían apedreado a una patrulla de la Policia preventiva, por lo que me apresure a ir a mi oficina de nueva cuenta y estuve en contacto por via radio que esta integrada [REDACTED]

[REDACTED] y para estar escuchando como se daban los sucesos, [REDACTED], posteriormente que estaban balaceando la base de bomberos, que había balazos en la calle de Alvarez y estaban reportando que habían detenido un autobús, con estudiantes a [REDACTED] que está ubicado en la carretera iguala-Chilpancingo, a la altura de un puente que va a Cuernavaca, esto [REDACTED]

[REDACTED] pasado de las doce de la madrugada del día veintisiete de septiembre del año en curso, [REDACTED]

[REDACTED] permaneciendo guardadas, aproximadamente media hora, quiero agregar que siendo aproximadamente la una de la mañana de día sábado veintisiete del año en curso, escuche por radio de vía corta que informaban lo siguiente que en el punto de la Carretera Nacional de Iguala-Chilpancingo, a la altura de Santa Teresa, reportan que balacean un autobús, un taxi y vehiculos particulares, [REDACTED]

[REDACTED], desconociendo sus nombres, y siendo aproximadamente las seis de la mañana del día veintisiete de septiembre del año en curso, [REDACTED], del cual solamente se su nombre [REDACTED], pidiéndome el apoyo para que cerrara la circulación en la calle de

2717  
2716

sobre la calle de Alvarez, por se iban a realizar las diligencia de ley, así mismo agrego que la cadena de mando de nuestra Institución es la siguiente empezando por el C. Felipe Flores Velázquez, quien es el Secretario de Seguridad Publica Municipal, [REDACTED], Subdirector de Transito, [REDACTED] Supervisor, [REDACTED] el segundo Supervisor de la Dirección de Transito, manifestando que son estas dos últimas personas las que dan instrucciones al personal de transito municipal, asi mismo existe en el organigrama el área de peritos y el área de supervisión a las que yo les doy ordenes de manera directa, manifiesto que no recibí ninguna instrucción del secretario de seguridad publica, el Señor Felipe Flores Velázquez, aclaro que en relación a la manifestación yo nunca participe en ella, es falso que haya participado en dicha manifestación, por lo tanto no llevaba ninguna pancarta, así mismo en este momento se me pone a la vista una fotografía en blanco y negro de una publicación que tiene la siguiente leyenda [REDACTED] que dice agentes operativos y personal administrativo de transito municipal encabezados por el director (aun encargado) [REDACTED] manifes

[REDACTED] Iguitecos [REDACTED] Abarca [REDACTED] " dicha nota fue publicada en el Diario [REDACTED] aclarando [REDACTED]

fotografías fueron tomadas el [REDACTED] treinta de septiembre del año en curso, y el suscrito desconocia a esa hora la decisión del Presidente de pedir licencia para retirarse del cargo, que es todo lo que tiene que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica firmando al margen y al calce para debida constancia legal. ----- Conste. -----

RAMO PENAL DE [REDACTED] Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe. -----

El [REDACTED] la Dirección [REDACTED] previas.

RECEBIÓ EL  
C. [REDACTED]  
CONTROL DE  
SITUACIONES PREVIAS  
CHIMINGO, GRO.

Testigos de Asistencia

C. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

2719  
2719

- - - Fe ministerial de persona y de integridad física.- Acto continuo y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista una persona del sexo masculino de aproximadamente [redacted] años de edad, de compleción [redacted]

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted] quien se encuentra orientado en sus tres esferas neurológicas, tiempo, lugar y espacio, y no presenta lesión alguna externa, de todo lo cual se da fe. .... Damos fe.-

..... Se cierra y se autoriza lo actuado. .... Damos fe.-

El C. Agente del Ministerio Publico adscrito a la Dirección [redacted] Previas.

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted] cia

C. [redacted]

Lic. [redacted]

BOYDING

SOL. DE GUA

DE JUSTICIA  
DE PRIMERA  
PENAL DEL  
DE HIDALGO  
FORETARI

IA DEL ESP  
CIÓN GENERAL  
CONTROL DE  
SITUACIONES  
MUNICIPIO

-- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, siendo las once horas con quince del día tres de octubre del año dos mil catorce suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

----- **h a c e   c o n s t a r** -----

---Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ----- **Conste.** -

--- **Constancia.**- Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente de manera voluntaria en el local de esta oficina el C. [REDACTED] [REDACTED] s, en su carácter de testigo presencial de los hechos, solicitando se le recabe su nueva declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. ----- **Conste.**-

--- **Acuerdo.**- Vista la constancia que antecede y tomando en consideración que para la debida integración de la presente Averiguación Previa, recabase la declaración ministerial del C. [REDACTED] [REDACTED] en su carácter de testigo presencial de los hechos, en relación a los hechos que se investigan lo anterior con fundamento en los artículos 1, 54, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el suscrito: -----

----- **Ac u e r d a** -----

--- **Único.**- Recábase la declaración ministerial del C. [REDACTED] en su carácter de testigo presencial de los hechos, de la presente indagatoria. ----- **Cúmplase.**-

--- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe ----- **Conste.**-

----- **Se autoriza lo actuado.** ----- **Damos fe.**-

El C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE FAMILIA Y DEFENSA SOCIAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE AGUAS  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL  
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ASESORIA GENERAL  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE SALUD  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA LEGAL  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA GENERAL  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE SALUD  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE TURISMO  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE ASESORIA DE POLÍTICAS DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

Testigos de Asistencia

C. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

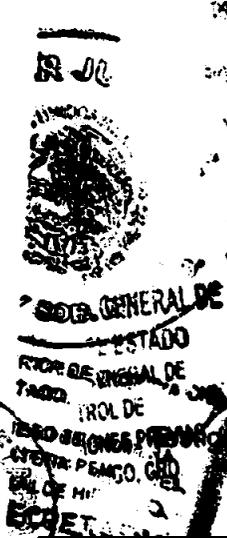
...-Comparecencia y declaración ministerial del C. [REDACTED] en su carácter de testigo presencial de los hechos. - Seguidamente y en la misma fecha el persona actuante hace constar que se encuentra presente de manera voluntaria la persona del sexo masculino quien en su estado normal dijo llamarse [REDACTED], quien por el momento no se identifica por no traerla consigo; acto seguido se procede a protestarlo en términos de ley, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que fue de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo: - llamarse como antes quedo escrito [REDACTED], ser de [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien en este acto se identifica con su credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0 [REDACTED] 49, de la cual se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas simples, documento del cual se da fe, devolviéndose el original al interesado por así haberlo solicitado, y las copias fotostáticas simples, previo cotejo y certificación se mandan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; y Examinado Con [REDACTED] Corresponde Declaro: Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y para declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando que desde hace [REDACTED] me desempeño como [REDACTED] Ciudad de Iguala, Guerrero en un turno [REDACTED] a las [REDACTED] de la mañana del día siguiente, [REDACTED] entre a laborar a [REDACTED] que no hubo novedades importantes en el día, sino hasta las veintiuna horas treinta minutos aproximadamente, [REDACTED] en la plaza en virtud de que la señora de que la señora Angeles Pineda de Abarca, que es la presidenta del DIF, se encontraba rindiendo su informe en la explanada de las tres garantías, cuando se encontraba el baile que se organizo con motivo de dicho informe, me di cuenta que las gentes o personas que habilitan acudido a dicha plaza, empezaron a dispersarse de manera muy desorganizada, bajo el argumentando de que habian escuchado disparos de fuego, pero que la verdad yo nunca escuche, por lo que continúe con mis actividades, esto es controlando la vialidad, y por la radio de la frecuencia de transito [REDACTED] [REDACTED] y poco después informaban que había balazos por la salida de la calle Alvarez con periférico, pero ignorando como, por lo que hicimos recorridos en varios puntos de la ciudad con mi pareja y abordó de mi patrulla número [REDACTED], y una hora después aproximadamente como [REDACTED] a mañana del día sábado veintisiete, escuche reportes de que en el cruce de santa teresa de la carretera nacional de iguala-Chilpancingo, también habia disparos de armas de fuego, y el reporte de radio decia que era contra un autobús de pasajeros, por lo que decidimos y por instrucciones del subdirector de transito municipal de llevar los vehículos oficiales a [REDACTED], y como a las cinco de mañana del día antes citado, solicitando se le brindara auxilio a efecto de colocar dos vehículos oficiales entre las calle Alvarez, periférico y una calle que esta mas atras, cuyo nombre no recuerdo en este momento, toda vez que el ministerio público iba a realizar

diligencias por que decian que había personas lesionadas y probablemente alguna fallecida y nunca vi cuerpos, solo alcance a ver manchas de sangre en el pavimento, y como a las diez de la mañana fuimos relevados, así mismo manifiesto que yo recibo instrucciones del Subdirector de tránsito municipal que es el [REDACTED] y del secretario de seguridad pública municipal Felipe Flores Velázquez, por lo que hace a una fotografía en donde nos colocamos en el monumento a los héroes, nunca fue con la finalidad de apoyar al presidente municipal, sino que era una conmemoración propia, que es todo lo que tiene que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica firmando al margen y al calce para debida constancia legal. - - -

-Conste.

----- Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe. -

El C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de [REDACTED] previas:



El declarante

C. [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

Lic. M. [REDACTED]

--- Fe del Ministerio al de credencial.- Seguidamente el personal actuante da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, de credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de [REDACTED], con número de folio [REDACTED], la cual presenta una fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante, a quien en este acto se le hace la devolución del original, previo cotejo y certificación de las copias, mismas que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales conducentes. ----- Damos fe. -

----- Se Cierra y Autoriza lo Actuado. ----- Damos fe.-

Dir [REDACTED] adscrito a la

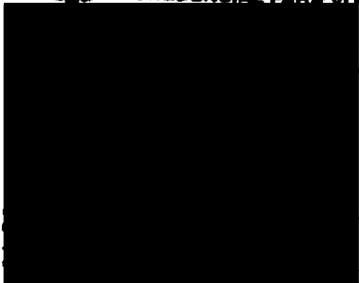
Testig [REDACTED]

C. [REDACTED]

Lic. M. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



2727

HID/SC/002/0993/2014

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el día (03) de octubre del año dos mil catorce el suscrito agente del ministerio público del fuero común, adscrito a la dirección general de averiguaciones previas de la procuraduría general de justicia del estado, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

**Certifica**

- - - Que la presente copia fotostática, compuestas de (1) una foja útil, tamaño carta, la cual concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el original que se tuvo a la vista en el momento de esta oficina a la cual me remito para su certificación. - - -

**Damos fe.**

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIONES PREVIAS  
CONTROL DE  
HIDALGO

El agente del fuero común control

C.



Lic.



2723  
2722

... Fe ministerial de persona y de integridad física.- Acto continuo y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista una persona del sexo masculino de aproximadamente [redacted] años de edad, de complexión [redacted]

[redacted]  
[redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted]

[redacted], quien se encuentra orientado en sus tres esferas neurológicas, tiempo, lugar y espacio, de todo lo cual se da fe. .... Damos fe.

..... Se cierra y se autoriza lo actuado. .... Damos fe.

El Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Control de Avenidas Previas.

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

[redacted]

C.

E.

GRU.  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE PRISIÓN Y  
TERIA PENITENCIARIA  
AL DE HIDROCARBUROS  
SECRETARÍA

2723  
2724

HID/SC/02/0993/2014.

... En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día (03) tres del mes de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ....

**Hace Constar**

... Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. .... **Conste.** ...

... **Constancia.**- Seguidamente y siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos de la fecha en que se actúa, el suscrito Agente del Ministerio Público Hace Constar, que se encuentra presente en el local de esta oficina [redacted] [redacted] [redacted], en calidad de presentado a efecto de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente Indagatoria, lo que se Hace Constar para los efectos legales conducentes. .... **Conste.** ...

... **Acuerdo.**- Vista la constancia que antecede y tomando en consideración que para la debida integración de la presente Averiguación Previa, resulta necesaria la declaración de [redacted], como Testigo Circunstancial de los hechos, por lo que con fundamento en los artículos 1, 54, 58, 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el suscrito: ....

**Acuerda**

... Recórrase la Declaración Ministerial del presentado [redacted] [redacted] en su carácter de Testigo Circunstancial, a fin de que declare en relación a los hechos que les consten en la presente Indagatoria. .... **Cumplase.** ...

... lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que a [redacted] .... **conste.** ...

**El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.**

SECRETARÍA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
VERIFICACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

Testigo

Lic [redacted]

Lic [redacted]

SECRETARÍA DEL ESTADO  
JUSTICIA DEL SISTEMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
VERIFICACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

2729  
275

HID/SC/02/0993/2014.

**--- Declaración Ministerial de un Testigo Circunstancial de hechos**

Continuamente y siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos de la fecha en que se actúa, el personal actuante hace constar, que se encuentra en esta oficina previa presentación, la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted], a quien se le protesta en términos de Ley para que se conduzca con verdad y advertido de las penas que establece el artículo 257 del Código Penal del Estado, ofreció no mentir y por sus generales dijo llamarse [redacted], ser de [redacted] de edad, ocupación [redacted]

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted] Com [redacted]

[redacted], mismo que en este acto se identifica con Licencia de Chofer con fotografía a color, expedida por el referido Ayuntamiento, con número de folio [redacted], también se identifica con otra credencial con fotografía a color, expedida por el mencionado Ayuntamiento de Iguala, en el que se indica que dicha persona [redacted] y [redacted] mismas

que exhibe en original y copias fotostáticas, solicitando que previa cotejo y certificación que de estas se realice, se le devuelvan los originales por ser de su uso personal y sin más generales Examinado como corresponde declara: ---

---Que [redacted] vez enterado del motivo por el cual fui presentado ante esta Autoridad Investigadora, manifiesto lo siguiente: Que el día veintiséis de septiembre del año en curso, yo me encontraba de descanso, ya que trabajo [redacted]

[redacted]

[redacted] de Iguala, Guerrero, por lo que en dicha fecha y siendo aproximadamente entre las veinte y veinte horas con cuarenta minutos, me encontraba en un [redacted] que no tiene razón social, ubicado en [redacted]

[redacted] de la Ciudad de Iguala, Guerrero, acompañada de [redacted]

[redacted] ya que fuimos a realizar [redacted], cuando de momento escuché gritos y me asomé por las ventanas hacia abajo y vi que corrían las personas diciendo que tiraban balazos, por lo que de inmediato dijo el dueño del [redacted] que iba a cerrar, por lo que nos [redacted] y nos fuimos a mi domicilio citado en mis generales, a bordo [redacted]

[redacted], con [redacted]

modelo [redacted], pero yo nunca escuché balazos y

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE VERIFICACIONES PREVIAS  
CHILPANCIÑO, GRO.

5272

HID/SC/02/0993/2014.

llegamos a mi domicilio mencionado con mi familia sin novedad, por lo que nos bañamos y ya nos salimos, por lo que al siguiente dia al presentarme a laborar comentaban los compañeros que hubo balacera y muertos en la calle de Alvarez de la Ciudad de Igual, Guerrero y ya no supe mas, después me enteré por televisión y periódico que hubo muerto por parte de los ayotzinapos, policias preventivos, por lo que solicito se me devuelvan mis credenciales originales por ser de utilidad personal. que es todo lo que tiene que declarar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y calce para debida constancia. - - -

-----Conste.

El Agente del Ministerio Público

C.  
tes

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LICENCIACIONES PREVIAS  
TOLUCA, GRO.

Fe Ministerial de Persona Física.- seguidamente y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista a una persona del sexo masculino, en su estado normal y orientado en todos sus sentidos, que responde al nombre de [Redacted] y dice tener la edad de [Redacted] años, de compleción robusta. quien refiere que no presenta lesiones y al tenerlo a la vista no se le aprecian lesiones en su cuerpo, mismo que viste [Redacted]

[Redacted signature area]

lugar. ----- Damos Fe. - - -

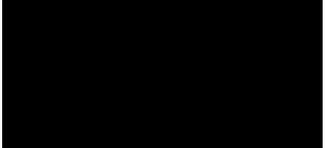
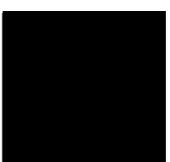
- - - Fe Ministerial de identificaciones.- Acto seguido y en la misma fecha el personal actuante da fe de tener a la vista, en original y copias, dos credenciales con fotografías a color, a nombre de [Redacted], una que corresponde a la Licencia de Chofer y la otra que lo acredita como [Redacted] de la Ciudad de Iguala, Guerrero, devolviéndose en este acto los originales a su presentante ambas credenciales, por así haberlo solicitado y se agregan las copias previa certificación y cotejo de las mismas, de todo lo cual se Da Fe. - - - Damos Fe. - -

2727  
2726

ESTA CHECKEANCIAL FUE EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

GOBIERNO MUNICIPAL INSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
2012-2015

IGUALA



VIGENCIA



FOLIO 15

----- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

**Certifica**

----- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, concuerda fielmente en todas y en cada una de sus partes con su original, misma que tengo a la vista en el interior de esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas y a la que me remito para su certificación. -----

----- Lo que certifico para los fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a tres días del mes de octubre del año de mil novecientos veintiseis. -----

-----Damos Fe-----

El Agente d

ero Común.

SECRETARÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
VERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE

Testigo  
Lic. [Redacted]

Lic. [Redacted]

272  
272



----- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

**Certifica**

----- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, concuerda fielmente con el original y en cada una de sus partes con su original, misma que tengo a la vista en el interior de esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas y a la que me remito para su certificación. -----

----- Le que certifico para los fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a tres días del mes de octubre del año dos mil catce. -----

-----Damos Fe.-----

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANcingo, GRO.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DEL LIC.

co del Fuero Común.

T  
Lic.

Lic.

2729  
2728

HID/SC/02/0993/2014.

- - - **Acuerdo.** - A continuación el suscrito dijo: vista la declaración que antecede de esta fecha en la presente Indagatoria y como se desprende de la misma que [REDACTED], fue presentado a efecto de que rindiera su Declaración Ministerial y/o aportara datos en relación a los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa y toda vez que ya rindió su respectiva declaración, se procede a permitirle que se retire de las oficinas de esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en tal virtud el suscrito. - - - - -

- - - **Acuerda** - - - - -

- - - **Único.** - En razón de que el presentado [REDACTED] s, ha rendido su Declaración Ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, permitasele retirarse de las oficinas que ocupa esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas. - - - - - **Cumplase.** - - - - -

- - - - - Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que a final firman y dan fe. - - - - - **Damos Fe.** - - - - -

- - - - - se cierra y se autoriza lo actuado. - - - - - **Damos Fe.** - - - - -

El Agente [REDACTED] Común.

PROCURADURÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCHINGO, GUERRERO

Testigo de Asistencia.

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCHINGO, GUERRERO

2720  
272a

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las doce horas con cinco minutos, del día (04) cuatro de octubre del Dos Mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. -----

**H a c e      C o n s t a r**

----- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.----- Conste.

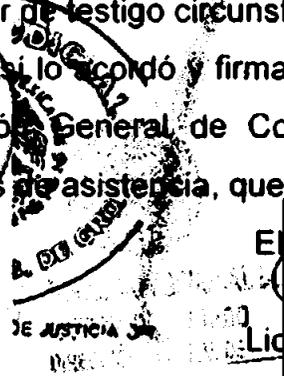
----- **Constancia.**- Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar que se encuentran presentes en el interior de esta oficina el C. [REDACTED], quien se identifica con su respectiva credencial de elector, lo que se hace constar para los efectos legales. ----- **Conste.**

----- **Acuerdo.**- Vista la constancia que antecede y tomando en consideración que para la debida integración de la presente averiguación previa, resulta necesaria la declaración del C. [REDACTED], en su carácter de testigo circunstancial de hechos lo anterior con fundamento en los artículos 1, 36, 54, 58, 103, 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el Suscrito: -----

**A c u e r d o**

----- **Único.**- Recabase la declaración de los C. [REDACTED] en su carácter de testigo circunstancial de hechos. ----- **Cúmplase.**

----- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan Fe. ----- **Damos Fe.**



Tes

C.

Testigo de Asistencia

C. Lic.

----- **Declaración de la C. [REDACTED] en su carácter de Testigo Circunstancial de Hechos.**- Continuamente el personal actuante hace constar que se encuentra en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse C. [REDACTED], que no se identifica con la credencial de elector por que sus identificaciones las entrego a una persona de esta Institución sin poder ubicar quien fue; a quien se le protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad, advertido de las penas que establece el

2731 730

artículo 257 del Código Penal del Estado, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse [REDACTED], ser de [REDACTED] años años de edad, estado civil [REDACTED]

[REDACTED]; **Examinado como corresponde declara:** Que el motivo de mi declaracion es voluntaria en relacion

a los hechos que se investigan por lo que manifiesto que fue en [REDACTED]

[REDACTED] que entre a trabajar al H. Ayuntamiento de iguala, como [REDACTED]

posteriormente fui cambio al departamento [REDACTED]

[REDACTED] por lo que de esa fecha sigo ahí, realizando actividades como [REDACTED]

[REDACTED] esto como [REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] sus instalaciones en

términos generales, que siempre se mantenga sus salidas adecuadas sin

obstrucción alguna pero no permanecemos en ellos, por lo que respecta al día

veintiséis de septiembre cuando se realizo un baile en la plaza de las tres

garantías que se ubica frente al palacio municipal, ya que se realizo por motivos

del informe de la presidenta del DIF María de los Ángeles Pineda de Abarca,

pero ese día descansa ya que trabajo veinticuatro por veinticuatro, por lo que esa

noche [REDACTED] saliendo hasta como a las seis de la mañana del día

siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, para dirigirme al trabajo, y al

llegar los compañeros de nombre [REDACTED]

[REDACTED] quienes fueron los que trabajaron el día anterior ya que

estuvieron en la explanada [REDACTED], además que nos

auxiliamos en esos eventos [REDACTED]

[REDACTED], y fue

[REDACTED] quien platico que habían escuchado unas detonaciones enfrente de la

iglesia de San Francisco la que se ubica a un costado de la explanada y que la

gente que ahí se encontraba se había espantado y corrieron por todos lados, y

[REDACTED] quien es el Director de nosotros, trataron de

tranquilizar a la gente pero no pudo ya que era imposible, diciendo que todo esto

ESTADO  
PENAL DE  
JUSTICIA FEDERAL

fue como a [redacted] [redacted], que ya después recibió el director la orden de replegarse al interior del H. Ayuntamiento, ahí estuvieron hasta que termino todo desconociendo la hora, por lo que inicie mis labores [redacted] [redacted] que es cuando se recibe turno, quedando a cargo del radio en ese día, veintisiete de septiembre del año en curso, el cual no los vamos turnando, por lo que ese día tuvimos [redacted] [redacted], uno fue en la [redacted] [redacted] [redacted] todas estas actividades se realizaron en mi turno [redacted], escuchando el rumor en el transcurso del día que se habían detenido a unos policías municipales de ahí, por la situación que había pasado de los balazos contra de los estudiantes, por lo que a los días siguientes me entere en los periódicos que habían desaparecido unos muchachos estudiantes de la ayotzinapos, pero no se nada donde pudieran estar y fue el día dos de octubre del año en curso, que llevaron un cartelón con varias fotografías de los muchachos que habían desaparecido, quiero agregar que tengo un salario de [redacted] [redacted] mensual que lo aporta el H. Ayuntamiento, además que ese día tuve de compañeros [redacted] [redacted] además que la camioneta que utilizamos y se trajeron la tenemos a nuestro cargo desde hace cinco años la cual es una [redacted] que tiene [redacted] [redacted] quienes ya que se encargo el comandante [redacted] que se la pusieran, que ignoro [redacted] además que en esa area estamos siete de personal; de siendo todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y calce para debida constancia.-----

Conste.-

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

ESTADO  
DE PRIMERA  
SALA  
DE JUICIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FALSA  
DE JUICIO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FALSA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FALSA

discrito  
evias

Testi

Te

Lic. P

2777  
2732

- - - En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las Doce horas con cuarenta y ocho minutos del día (04 ) cuatro de Octubre del año Dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman-

**Hace Constar.**

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias que practicar. **Conste.**

- - - **Constancia.**-Seguidamente el Suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina quien dijo llamarse [REDACTED] quien va a declarar como testigo circunstancial de los hechos que se investigan, ya que tiene otro datos importantes que aportar, en la presente Averiguación Previa, motivo por el cual se procede a tomársele su declaración ministerial, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

**Conste.**

- - - **Acuerdo.**-Visto la constancia que antecede y tomando en consideración que para la debida prosecución de la presente Averiguación Previa resulta necesario, tomar la declaración de la persona, que dice llamarse C. [REDACTED] en su carácter de testigo de los hechos que se investigan, por lo que con fundamento en los artículos 1, 54, 58, 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el Suscrito

**Acuerda:**

- - - **Único.**- Recábelse la declaración del C. [REDACTED] en su carácter de testigo circunstancial de los hechos, a fin de que declare en relación a los hechos que le consten de la presente indagación

**cúmplase.**

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y Dan Fe. **Damos Fe.**

El Agente del Ministerio Público del f. c. Adscrito a la Dirección General de Control de Ays. Previas.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GRO.  
Lic. [REDACTED]

Testigo de Asistencia:

Tes [REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

2734  
2733

--- Declaración del testigo circunstancial de los hechos el C. [REDACTED] ---

Continuamente el personal actuante hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED], a quien se le protesta en términos de ley para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar y advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes ofreció no mentir, y se identifica con su credencial de elector para votar con fotografía, con número de clave de lector [REDACTED], misma que solicita su devolución por serle útil para otros asuntos de carácter personal; por lo que se ordena su devolución previo cotejo y certificación con las copias y el original que se tiene a la vista y por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito ([REDACTED]), ser de [REDACTED] años de edad, estado civil, [REDACTED]

[REDACTED] que es poco afecto a los cigarrillos de tabaco común, que no consume ninguna clase de drogas o enervantes, que su señor padre responde a nombre de [REDACTED]

[REDACTED], (celular), y Examinado

como corresponde declaro: Que desempeño el cargo de [REDACTED] B [REDACTED] Municipal dependiente del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Ixtapala de la Independencia, Guerrero; que ingrese a dicha dependencia desde hace aproximadamente [REDACTED] pero desde el a [REDACTED] que mi horario de trabajo es de las [REDACTED] y tengo como jefe inmediato a [REDACTED] que tengo a mi cargo a [REDACTED] s [REDACTED] C [REDACTED] la

[REDACTED] que es un carro de [REDACTED]

[REDACTED] color [REDACTED]; que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, como de costumbre me presente a mi centro de trabajo a las [REDACTED] de la mañana debidamente uniformado, cuyo uniforme consiste en una [REDACTED]

[REDACTED]; que de inmediato me dispuse a revisar mecánicamente las unidades vehiculares y con mis demás compañeros nos encontramos en las instalaciones centrales en espera de un llamado de auxilio que requiera nuestra intervención o de alguna orden de nuestro Director; que como a las doce horas del medio día, recibí una llamada en mi teléfono celular por parte del Director [REDACTED], quien me dijo que a las seis de la tarde tenía que estar con mis compañeros en las unidades vehiculares en la calle Guerrero a la altura de la explanada del H. Ayuntamiento Municipal con motivo



del evento que se llevaría a cabo por el informe de la Presidenta del DIF Municipal, de nombre María de los Ángeles Pineda de Abarca; orden que obedecí al igual que mis compañeros, observando que el evento oficial inicio a las siete de la noche, permaneciendo el de la voz junto con sus compañeros durante el acto, en la calle Guerrero con las unidades disponibles para cualquier contingencia; que el evento oficial termino aproximadamente a las veintiuna horas, sin embargo el declarante y sus compañeros seguían en ese mismo lugar esperando a que todas las personas que acudieron al evento se retiraran y como a eso de las veintidós horas, escuche al principio dos detonaciones de disparo de arma de fuego de grueso calibre por la calle Bandera Nacional a la altura de Monumento de los Niños Héroes, observando que las personas que aun permanecían a esa hora en la explanada empezaron a correr en diferentes direcciones, mientras que yo y mis compañeros caminamos hacia las oficinas de Protección Civil ya que nos encontrábamos como a unos cincuenta metros del escenario donde fue el acto y como a unos doscientos metros de donde se escucharon los disparos; que estando en las citadas oficinas como a eso de las veintidós horas con treinta minutos, recibimos por parte del número de emergencia 066 una llamada telefónica, en la que nos reportaban que en la calle de Alvarez, que hace esquina con periférico norte, se encontraban unas personas lesionadas, por lo que de inmediato se le paso el reporte al Director de Protección Civil para que tuviera conocimiento de los hechos, y al llegar el declarante y otro de sus compañeros de nombre [REDACTED] bordo de la unidad vehicular [REDACTED] al lugar de los hechos, vio que se fr [REDACTED] por que ya se encontraban varios elementos de la Policía Preventiva Municipal, en ese lugar, a quienes vio que corrian y se arrojaban a la calle de Alvarez, sin poder especificar cuantos policías eran, pero si era un grupo de más de tres Policías Preventivos, y que si logro ver que en ese lugar se encontraban tres patrullas de esa corporación policiaca estacionadas con el frente hacia el tecnológico, es decir hacia la salida de Iguala con Dirección hacia Taxco, sin poder ver el numero de patrulla porque era de noche, lo que si logro ver fue a unas veinte personas que se encontraban en la calle Alvarez y les arrojaban cosas sin ver que eran a los policías preventivos, que para esto yo y mi compañero a bordo de la unidad vehicular nos paramos a unos cien metros del lugar del acontecimiento por nuestra seguridad ya que además no portábamos armas, que en ese momento procedí a llamarle por radio al Director de Protección Civil, a quien le dije que se veía muy fuerte el pleito, recibiendo la indicación por parte del Director de nombre [REDACTED], que nos retiráramos del lugar, y que nos fuéramos a las oficinas de Protección Civil, en donde al llegar me entere por parte del Director que esas riñas o pleitos era entre los estudiantes de Ayopzinapa y los elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala; quiero aclarar que en el lugar donde se suscito la riña o el pleito entre Policías Preventivos Municipales y las personas que les arrojaban de cosas yo y mi

ESTADO  
PENAL DE  
REY  
PROMOCION GENERAL DE  
CONTROL DE

compañero [redacted], permanecemos como unos cinco minutos; que el de la voz y sus compañeros se quedaron en las instalaciones de Protección Civil, asta como a las [redacted] de la mañana y como a esa hora recibimos la indicación por parte del Director que nos fuéramos a [redacted], llegando como a eso de las [redacted] nos pusimos a descansar, retirándose el declarante a su domicilio y que es todo lo que tiene que declarar, previa lectura de lo antes expuesto lo ratifica y firma al margen y calce para debida constancia legal.-----



Consta

**El Testigo**

C. [redacted]

Testigo de asistencia:

C. [redacted]

Te [redacted]

C. [redacted]

- - -Fe de Credencial de Elector.- A continuación el personal de actuaciones Hace Constar que se da fe de tener a la vista en original y sus respectivas copias fotostáticas la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. [redacted] abarcándose al frente y la parte inferior derecha una fotografía a color que coincide con los rasgos fisionómicos de su presentante, así como el numero de clave de elector [redacted], por lo que una vez que se realizo el cotejo entre el original y las copias fotostáticas, se procede a su certificación, agregando estas últimas a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos correspondientes, de todo lo que se da fe. ----- Damos Fe.-

Fe de Integridad Física del C. [redacted].- Seguidamente el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar que se da fe de tener a la vista en esta oficina, a la persona que dijo llamarse [redacted] años de edad, quien se encuentra orientado en las tres esferas neurológicas, es decir en lugar tiempo y espacio, de quien se da fe que a la exploración física externa, no presenta ninguna lesión en su integridad física, de todo lo cual se da fe. -----

-----Damos Fe.-----

-----Se Cierra y Autoriza lo Actuado.-----

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
El Agente de [redacted]  
Adscrito a la Dirección [redacted]

Común.  
actuaciones Previas.

Testigo de asistencia:

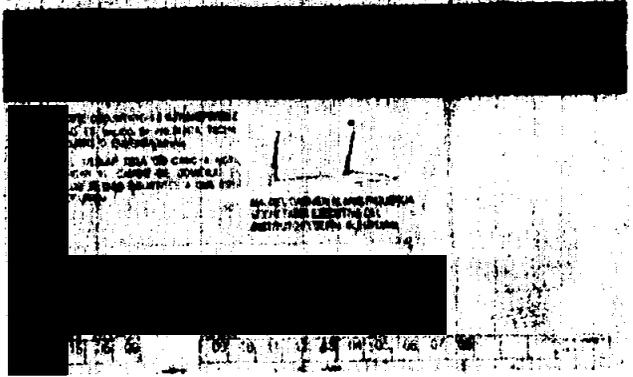
C. [redacted]

C. [redacted]

2737  
2736



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**



--- En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal: con los

--- Certifica. ---

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, misma que tengo a la vista en el interior de esta oficina y a la que remito para su certificación. ---

--- Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil calor --- Damos Fe. ---

El Agente del Ministerio Público Adscrito

SECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO

es Previas.

Testigo

C.



Testigo de Asistencia:

C.



RECIBO DE  
TERMINADO  
AL DÍAS  
SECRETARÍA

2730-2337

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....

-----HACE CONSTAR:-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ....CONSTE.-

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTES EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA DE MANERA VOLUNTARIA EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS PRESENCIAL DE LOS HECHOS,, SOLICITANDO SE LES RECABE SU DECLARACIÓN MINISTERIAL EN RELACIÓN A LOS HECHOS SE INVESTIGAN, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ....CONSTE.-

--- ACUERDO MINISTERIAL.- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA Y APEGADO A DERECHO LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A HECHOS QUE LE CONSTA DE LA PRESENTE INDAGATORIA. ....

-----CÚMPLASE.-

--- ASÍ O ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ....-DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GUER.

LIC [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

TES [REDACTED]

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

\*6V2328V2014L2705411N2014\*

04/10/2014 12:53

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL RENDIDA EN SU CARÁCTER DE TESTIGO EL C. [REDACTED].- ACTO CONTINUO EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA Y DE MANERA VOLUNTARIA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE C. [REDACTED], A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE C. [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN LICENCIATURA TRUNCA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ESTADO CIVIL [REDACTED] [REDACTED] ACTUAL DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE F [REDACTED] [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] MISMO QUE EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO POR NO TRAERLO CONSIGO; SIN MAS GENERALES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE TRABAJO DESDE HACE [REDACTED] AÑOS [REDACTED] DE LA CIUDAD DE IGUALA, ACTUALMENTE TENGO EL CARGO DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] S, POR TAL RAZÓN EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ME ENCONTRABA DE DESCANSO POR SER MI DÍA FRANCO EN MI TRABAJO, PRESENTÁNDOME AL DÍA SIGUIENTE SÁBADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS [REDACTED] HORAS DE LA MAÑANA EN MI CENTRO DE TRABAJO [REDACTED] DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, ASIÉNDOME EL COMENTARIO MIS COMPAÑEROS QUE EN LA NOCHE HABÍA PASADO UNA BALACERA AL MOMENTO QUE ELLOS SE ENCONTRABAN CUBRIENDO EL EVENTO DEL INFORME DE LA PRESIDENTA DEL DIF, AL MOMENTO DE ESCUCHAR LOS DISPAROS COMENTARON QUE CORRIERON JUNTO CON EL DIRECTOR A RESGUARDARSE DENTRO DE NUESTRAS OFICINA DEL AYUNTAMIENTO EL DIRECTOR LES DIO LA INDICACIÓN QUE AYUDARAN A ELEMENTOS DE LA CRUZ ROJA PARA APOYAR A LOS HERIDOS QUE HUBIERA, QUIERO MANIFESTAR QUE ESTOY ENTERADO POR INFORMACIÓN QUE ESCUCHE EN TELEVISIÓN Y HE LEÍDO EN PERIÓDICOS COMO EL DIARIO VEINTIUNO DE IGUALA, EN INTERNET Y EN UNA LAMINA QUE PUSIERON AFUERA DE LA BASE DE BOMBEROS, ASÍ COMO UNAS HOJAS QUE NOS DIERON EN EL TRABAJO, CON LA MISMA INFORMACIÓN DE LA LAMINA, QUE QUIEN DISPARO CONTRA LOS JUGADORES DE LOS AVISPONES Y ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, FUERON POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES DE IGUALA, QUE HABÍA ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA DESAPARECIDOS, QUIERO MANIFESTAR QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE COMENTO QUE PARTE DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO INCLUIDO

\*6V2328V2014L2705411N2014\*

04/10/2014 12:53

2739

[REDACTED] A PARTICIPAR EN LA BÚSQUEDA DE LOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS, LO CUAL HASTA EL MOMENTO NO SE HA HECHO, POR LO QUE NOSOTROS REFIRIENDO A LOS BOMBEROS CONTINUAMOS CON NUESTRAS ACTIVIDADES NORMALES, TAMBIÉN QUIERO MANIFESTAR QUE A TRAVÉS DE LAS NOTICIAS LOCALES Y NACIONALES TENGO CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN PRÓFUGOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, EL SEÑOR JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE NOMBRE FELIPE VELÁZQUEZ, QUE LOS ESTÁ BUSCAN LA JUSTICIA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA..... CONSTE.-



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN. ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

SECRETARÍA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE.

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

FE MINISTERIAL DE PERSONA UNIFORMADA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE REFIERE LLAMARSE [REDACTED], [REDACTED] AÑOS DE EDAD, DE ESTATURA [REDACTED]

[REDACTED]

2740

HID/SC/02/0993/2014

[REDACTED] FE QUE VISTE LAS SIGUIENTES ROPAS:  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE.....

.....DAMOS FE.  
.....SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHALCHICOMINGO, GRU

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]

S I N

T E X T O



ESTAMPADO  
MUNICIPAL DE  
SALCA  
A.F.S.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHALCHICOMINGO, GRU

\*6V2328V2014L2705411N2014\*

04-10-2014

12:53

2742  
2741

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 14:00 catorce horas del día 04 cuatro de octubre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ....

**H a c e    c o n s t a r**.....

-- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. .... **C o n s t e** . ....

--- **Determinación.**- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones que integran la presente averiguación previa y una vez realizado el estudio de las mismas, se desprende que a juicio del suscrito se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 16 de la Constitución General de la República, para proceder al ejercicio de la acción penal y de reparación del daño en contra de los inculpados:

1.- [Redacted names: SALVADOR, FERNAN, URBAN, NICOLAS, ALEJANDRO]

responsables del delito de: (DIVERSOS 4).  
Cometido en agravio de: 1.- [Redacted], 2.- [Redacted]

4.- **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.** Ilícito previsto por el artículo: 103 (hipótesis al que priva de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (hipótesis de acción) 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-), 17 fracción VIII (Los que intervienen con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado), todos del Código Penal del Estado de Guerrero. Y sancionado por el dispositivo: 108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamados calificados) del Código Penal del Estado de Guerrero.....

--- La Representación Social ejercita acción penal y reparación de daño en contra de: 2.- **FELIPE FLORES VELAZQUEZ.** Como probable responsable del delito de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6).** Cometido en agravio de: 1.- [Redacted]

5.- [Redacted] 6.- **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.** Ilícito previsto por el artículo: 103 (hipótesis al que priva de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (hipótesis de omisión), 13 párrafo segundo (hipótesis de atribuibilidad), 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización y resultado descrito por la ley), 17 fracción II (los que lo realicen por sí), todos del Código Penal del Estado de Guerrero, y sancionado por el dispositivo: 108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamados calificados) del Código Penal del

Estado de Guerrero. ....

... La Representación Social, también ejercita acción penal y reparación de daño en contra de: 24.-

Como probables responsables del delito de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6)**. Cometido en agravio de: 1.- JULIO

... **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**. Ilícito previsto por el artículo: 103 (hipótesis al que prive de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (hipótesis de acción), 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-) , 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado), todos del Código Penal del Estado de Guerrero. Y sancionados por el dispositivo: 108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamado calificados) del Código Penal del Estado de Guerrero. ...

... Es oportuno señalar que en el presente caso existe concurso real de delito, como lo establece el numeral 21 párrafo segundo del Código Penal, ya que los activos del delito conjuntamente y con pleno dominio funcional del hecho, con pluralidad de conductas cometieron varios delitos, como en el presente caso lo es, los diversos de **HOMICIDIO CALIFICADOS**, por lo que aparte de las penas previstas en el numeral 108 párrafo primero del Código Penal se aplicara el diverso del artículo 67 de la misma ley citada, para agravar la penalidad. ....

... **I. C O M P E T E N C I A**. En términos del párrafo primero del artículo 5 y 8 del Código Sustantivo de la materia; 3, 6, 7 y 10, del Código de Procedimientos Penales del Estado, que establecen la aplicación de la ley penal y competencia en el conocimiento del delito, en atención al espacio, tiempo, personas, naturaleza de la sanción aplicable, grado, lugar en que se cometió o se sigue cometiendo el delito, o se produjeron sus efectos, autoridad que previno y turnos establecido, por lo tanto, es competente el **C. Juez en turno de Primera Instancia del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero**, quien debe conocer y resolver sobre la presente determinación y el pliego de consignación correspondiente. ....

... A mayor abundamiento, esta Representación Social es autoridad competente para conocer y consignar el presente asunto y ese Juzgado es competente para conocer por antecedentes de la presente consignación, por lo que se surte a plenitud el requisito de la competencia. **ORDEN DE APREHENSION. DEBE PROVENIR DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE**. El artículo 18 Segundo párrafo constitucional, establece respecto de la orden de aprehensión entre otros requisitos, que debe ser emitida por autoridad judicial; a su vez, el primer párrafo del citado precepto constitucional, garantiza la protección de la persona, al exigir que todo acto que implique una afectación a ésta, debe provenir de autoridad competente, es decir, aquella que está facultada legalmente para emitir el acto de que se trate. Por ello, si la orden de aprehensión es un acto que afecta a la persona, pues tiene por efecto restringir de manera provisional su libertad personal o ambulatoria, con el objeto de sujetarla a un proceso penal, el juzgador que la emita, también debe ser legalmente competente para conocer del proceso penal que en su caso llegare a instruirse por el o los delitos por los que la libra, atendándose desde luego, a los criterios para fijar la competencia esto es, por territorio, materia, cuantía o conexidad. 1a./J. 26/99. *Contradicción de tesis 6/98.-Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.-7 de abril de 1999.-Cinco votos.-Ponente: Juan N. Silva Meza.-Secretaria: Guillermina Coutiño Mata.Tesis de jurisprudencia 26/99.-*

Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente Humberto Román Palacios, Juventino V Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca. Tomo IX, Mayo de 1999. Pág. 267. Tesis de Jurisprudencia. -----

--- II.- **DENUNCIA.** El artículo 16 constitucional (texto anterior a la reforma de 18 de junio de 2008), establece: "No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial, y sin que proceda denuncia o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del indiciado". De la transcripción anterior, se aprecia que los requisitos para librar una orden de aprehensión son: I. Exista una denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito; II. Sancionado con pena privativa de la libertad; y III. Existan datos que acrediten: 1.- El cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.-----

--- De acuerdo a la jurisprudencia, la denuncia es el conocimiento que por cualquier medio tiene el Ministerio Público de que se ha cometido un delito que deba perseguirse de oficio, es decir: a través de sus sentidos; de un anónimo; por declaración de un policía; por la declaración del ofendido o denunciante; por algún comunicado de alguna autoridad; por una llamada al 066, etc. La denuncia puede ser por escrito o verbalmente ante la autoridad ministerial, así lo señala los numerales 54, 56, y 58 párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales del Estado. **Artículo 54.-** El Ministerio Público, o quien legalmente lo sustituya, iniciará la averiguación previa cuando ante él se presente denuncia o querrela por un hecho aparentemente delictuoso, y se hallen satisfechos los requisitos que la ley exija, en su caso, para fines de persecución penal. Cuando la satisfacción de éstos o la formulación de la querrela incumban a una autoridad, el Ministerio Público se dirigirá a ella por escrito, para conocer su determinación. La autoridad responderá por escrito, que se agregará al expediente. Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querrelante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten. La Policía Judicial sólo puede recibir denuncias por delitos perseguibles de oficio, o de los sujetos a querrela, cuando en el lugar no haya agente del Ministerio Público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes. **Artículo 56.-** La denuncia o la querrela se podrán presentar por escrito o verbalmente. En este caso, la autoridad que la reciba levantará constancia por escrito, que deberá leer al denunciante o querrelante, quien la suscribirá o estampará su huella digital. La denuncia o la querrela se limitarán a describir los hechos, sin clasificarlos jurídicamente, y satisfarán los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de petición. El funcionario que reciba aquéllas, explicará al denunciante o al querrelante, sin perjuicio de la intervención de los asistentes legales de éstos, el alcance del acto que realiza, así como las penas aplicables a quien se produce con falsedad ante las autoridades. Cuando el denunciante, el querrelante o un tercero hagan publicar la denuncia o la querrela, están obligados a publicar también, a su costa y en la misma forma utilizada para esa publicación, el acuerdo que recaiga al concluir la averiguación previa, si así lo solicita la persona en contra de la cual se hubiesen formulado aquéllas, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido. **Artículo 58.-** Inmediatamente que el Ministerio Público o los funcionarios encargados de practicar, en su auxilio diligencias de averiguación previa, tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas; impedir que se pierdan, alteren, obstruyan, sustraigan, o manipulen, de cualquier forma, las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas, objetos o efectos del mismo; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante. Lo mismo se hará

2747  
2744

tratándose de delitos que solamente podrán perseguirse por querrela, si ésta ha sido formulada. Iniciada la averiguación, el Ministerio Público adoptará todas las medidas legales conducentes a probar la comisión del delito, sus circunstancias y la responsabilidad o inocencia de las personas contra quienes se dirijan la denuncia o la querrela, la salvaguarda de los legítimos intereses del ofendido, el aseguramiento de personas o cosas relacionadas con los hechos y las demás medidas tendientes al desarrollo de la averiguación, según las finalidades de ésta. Las diligencias practicadas por el Ministerio Público en los términos previstos en este Código, tendrán pleno valor en el proceso. El Ministerio Público levantará acta de todas las actuaciones que disponga o practique, dejará en el expediente constancia de los acuerdos que dicte y agregará a aquél los documentos pertinentes. -----

De igual manera los diversos 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales el estado de Guerrero prevén: **Artículo 63.-** El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y el Tribunal, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos. Mientras que el artículo 64 refiere: **Artículo 64.-** El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito. En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito. En este sentido esta la Jurisprudencia, con el rubro, "denuncia en materia penal, su connotación": **DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN;** Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el acusador público tenga esa noticia para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal. **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO T.C. Amparo en Revisión 145/93. Victoria Morales Pineda. 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Luis Alfonso Pérez y Pérez. Secretaria: Estelita López Vivero. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Octava Época. Tomo XII, Septiembre de 1993. Pág. 20. Tesis Aislada.** -----

--- La denuncia se satisface con diversos documentos, pero en el presente caso, tratándose de un delito perseguible de manera oficiosa, este primeramente fue satisfecho con la llamada telefónica que realizó al Representante Social, el Dr. [REDACTED], quien dijo ser Médico de Guardia, haciendo del conocimiento que en el Hospital General de esta ciudad ingresaron tres personas del sexo masculino, presentando dos de ellos lesiones, quienes dijeron llamarse [REDACTED] K [REDACTED], desconociendo el nombre del otro lesionado.-----

-- -III. Sancionado con pena privativa de la libertad; Este requisito también se satisface, en virtud de que el artículo 103, del Código Penal del Estado, literalmente establece: "Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años". En el mismo sentido el diverso 108 del código en comento, instituye: "AL AUTOR DE UN HOMICIDIO CALIFICADO se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición". Que existan datos que acrediten: 1.- El Cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado. -----

---1.- EL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO. -----  
Doctrinalmente el cuerpo del delito es la acreditación de los elementos objetivos o materiales; elementos normativos y elementos subjetivos del tipo penal que se estudian (HOMICIDIO CALIFICADO). Los primeros elementos, es decir, los elementos objetivos o materiales, los menciona el numeral 64, en su párrafo primero, del Código Adjetivo de la Materia, al señalar: **Artículo 64.-**

2716  
2715

El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito. Los elementos normativos y los subjetivos los menciona el párrafo segundo del citado numeral antes descrito, al referir: En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. En el presente caso, se ejercerá acción penal por el tipo penal complementado de HOMICIDIO, es decir, se acreditará el CUERPO DEL DELITO de HOMICIDIO CALIFICADO, por lo que de acuerdo a los hechos materia de consignación, la conducta que el denunciante refiere es la de homicidio calificado, es necesario citar los artículos 103 y 108 fracciones I, II inciso b) y c), y fracción III del Código Penal del Estado. - - -

**CAPITULO I. HOMICIDIO. Artículo 103.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. Artículo 108.- Al autor de un homicidio calificado se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición. - - -**

**I.- Hay premeditación cuando el agente, intencionalmente, haya decidido cometer el hecho tras detenida y cuidadosa reflexión y ponderación de los factores que concurren en su perpetración. (...) II.- Hay ventaja: a).- (...) b).- Cuando el superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que le acompañen. c).- Cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa. d).- Cuando el ofendido haya inermemente caído y el activo esté armado de pie. e).- (...) II.- La alevosía consiste en que el activo sorprenda intencionalmente al ofendido de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le permite defenderse ni evitar el mal que se le quiere hacer. IV.- (...)**

El que comete este delito no tendrá derecho a gozar de los beneficios de remisión parcial de pena, tratamiento penitenciario y libertad preparatoria que prevé la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado. - - -

- - - Siendo sus elementos constitutivos de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica los siguientes: a).- La previa existencia de la vida humana, b).- La supresión de esa vida humana, c).- Que la supresión de esa vida sea imputable a una persona determinada. En cumplimiento, cabe decir que en actuaciones obran la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos de los ocisos 1.-

[Redacted]

**6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como los dictámenes de Necropsia expedidos por el Servicio Médico Forense. - - -

- - - Por lo que, se procede analizar los elementos constitutivos del cuerpo del delito en comento, tal y como lo exigen los artículos 64 y 66 del Código Procesal de la materia. Bajo esta premisa y analizados que son los elementos probatorios conforme a las reglas de la sana crítica del precepto 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado, así como la regla especial de comprobación, señala en el diverso 66 del Código Procesal de la materia, dichas probanzas administradas entre sí, producen la prueba circunstancial prevista por el artículo 128 del Código Adjetivo Penal, que evidencia uno a uno los supuestos contenidos por la norma penal reguladora del delito de homicidio; previsto por el artículo 103 del Código Penal en vigor. - - -

- - - En efecto, el primer elemento constitutivo del cuerpo del delito en comento, consistente en la previa existencia de una vida humana, en este caso de 1.-

[Redacted]

**6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, queda debidamente revelado con las pruebas fehacientes, como

2797  
2746

son, las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica siguientes: - - -

- - - a).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED] estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica. [REDACTED], quien manifestó lo siguiente:

que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio médico forense, el cuerpo de una persona sin vida del sexo femenino, lo reconozco plenamente sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por [REDACTED], quien antes de fallecer contaba con la edad de [REDACTED] años, de estado civil [REDACTED]

[REDACTED], que no era afecta a las bebidas alcohólicas, que no era afecto al tabaco de uso común, que tampoco fue adicta a las drogas y que en relación de como perdiera la [REDACTED] los desconozco por no haberlos presenciados, al respecto deseo agregar lo siguiente: tengo entendido que mi [REDACTED] salio de la [REDACTED] horas con veinte minutos con destino a la ciudad de iguala, aproximadamente a las veinti tres horas mi [REDACTED] llego a [REDACTED]

[REDACTED] hermana [REDACTED] que en unos momentos llegaba a mi domicilio, se dieron las veinti tres con treinta minutos después llego la media noche y [REDACTED] a no podia llegar a mi domicilio, esto me alarmo por la inseguridad que existe y lo que hice fue marcarle a su numero de celular [REDACTED] y nadie me contesto, lamentablemente ya no tuve ninguna comunicación con [REDACTED], a

[REDACTED] nadie habla ingresado con ese nombre, pregunten al de iguala así como al inss por su [REDACTED]

sobre el paradero de su tia, soy occisa blanca, le conteste a [REDACTED] que no tenia ninguna respuesta favorable, que ya habia indagado en diversas clinicas y no tenia razón de ella, esto que mi tío me manifesto y sugirió que me trasladara al semefo para ver si le daba algo de mi [REDACTED], me traslado al semefo acompañado de mi [REDACTED], al llegar a semefo pregunto a los encargados de semefo si no habia ingresado algún cadáver del sexo [REDACTED] las personas que me atendieron les describi como era mi [REDACTED] enseguida los responsables del semefo me pasaron al interior de dichas instalaciones y en una camilla metálica observe efectivamente a una persona [REDACTED] la cual al tener a la vista la reconocí sin temor a equivocarme que el cuerpo que tenia a la vista era el [REDACTED] enseguida le dije a los señores del semefo que dicho cuerpo era el que andaba buscando entonces me manifestaron que me iván a trasladar al ministerio publico para que rindiera mi declaración y se efectuara la entrega de su cadáver y darle cristiana sepultura en su lugar de origen, por el momento me reservo el derecho de presentar denuncia por la muerte de mi difunta [REDACTED] en contra de quien o quienes resulten responsables que es todo lo que tiene que declarar. - - -

- - [REDACTED], quien manifestó lo siguiente: - - -

que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio medico forense, el cuerpo de una persona sin vida del sexo femenino, lo reconozco plenamente sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por [REDACTED], quien antes de fallecer contaba con la edad de [REDACTED] años, de estado civil [REDACTED]

[REDACTED], que no padecía enfermedad, que no era afecta a las bebidas alcohólicas, que no era

afecto al tabaco de uso común, que tampoco fue adicta a las drogas y que en relación de como perdiera la vida mi difunta hermana los desconozco por no haberlos presenciados, al respecto deseo agregar lo siguiente: tengo entendido que [REDACTED]

[REDACTED] a tengo entendido que [REDACTED] via telefónica le hizo de conocimiento a mi [REDACTED] e de la noche con treinta minutos iba a llegar a nuestro domicilio [REDACTED] o, me consta que [REDACTED]

[REDACTED], me consta que se dio la media noche y mi cuñada no llego a la casa, lo cual inquieto a mi esposa y le marco a su teléfono celular de mi cuñada b [REDACTED] y no tuvo respuesta favorable, también tengo entendido que mi esposa susana [REDACTED] la llamo al hospital general de esta ciudad preguntando por el paradero de su hermana, y de la administración le contestaron que no había ingresado ninguna persona con ese nombre, posteriormente hablo a la [REDACTED]

[REDACTED] trasladamos al semefo de esta ciudad lo cual hicimos y nos presentamos en el semefo preguntado si había ingresado una persona del sexo femenino, los señores que nos atendieron nos dijeron que había una señora en el interior del semefo por lo que entramos y mi [REDACTED] y yo reconocimos sin temor a equivocarnos que el cadáver que teníamos a la vista era el de mi [REDACTED] por lo que le hicimos del conocimientos a los señores del semefo, y ellos nos trajeron a estas oficinas a rendir nuestra declaración, por el momento me reservo el derecho de manifestar denuncia en contra de alguien en específico por la muerte de mi cuñada [REDACTED], lo cual lo hare en su momento, solicito la entrega de su cuerpo para darle cristiana sepultura en el lugar que radicaba mi cuñada, que es todo lo que tiene que declarar. -----

- - -Declaraciones, que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su mayoría de edad, tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de familiares directos de los ahora occisos, se infiere precisamente de estas calidades, están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de la hermana y cuñado de la pasivo, quienes lo recienten de manera personal y directa debido a su relación consanguinidad, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a las personas que en vida respondían, antes de las 23:20 horas aproximadamente, del día veintiséis de septiembre del 2014, como [REDACTED], quien se encontraban con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como

2749  
2748

la edad con que contaban, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED]; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. ....

- - - b).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED], estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica. [REDACTED], quien manifestó lo siguiente: que el motivo de mi comparecencia ante esta representacion social es primeramente para manifestar que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio medico forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por [REDACTED], quien estuvo casado con la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lio en con domicilio en [REDACTED] lo, de esa misma ciudad capital, que padecía de [REDACTED] que no era adicto a las drogas y que en relación a los hechos manifiesto lo siguiente: que desconozco los hechos como perdiera la vida [REDACTED] lo unico que se es que el dia de ayer veintiseis de septiembre del presente año, siendo aproximadamente las cuatro de la mañana con treinta minutos, mi señora [REDACTED] domicilio, toda vez que el se desempeñaba [REDACTED]

[REDACTED]

hoy veinsiete de septiembre del presente año, [REDACTED] y comenzo a circular por las redes sociales que se habia suscitado una balacera en esta ciudad, en la cual se encontraba relacionado un autobus en el que viajaba el equipo de futbol de los avispones de Chilpancingo, Guerrero; y del cual [REDACTED] padecia de [REDACTED] de [REDACTED] mi [REDACTED] su telefono celular, pero no [REDACTED], y al no tener respuesta me comuniqué via telefonica con [REDACTED] del autobus [REDACTED] ese dia conducia, de nombre [REDACTED] a, quien decia que ellos tambien se estaban tratando de contactar [REDACTED] pero no habian obtenido respuesta alguna, hasta como a las dos de mañana aproximadamente de este dia, al estar [REDACTED] comuniquése [REDACTED] se identifico como [REDACTED] tendiendo a [REDACTED]

que [REDACTED] partes de su cuerpo presenta lesiones por arma de fuego, por lo que enseguida de colgar tratamos con mi madre [REDACTED] trasladamos a esta ciudad de Iguala, Guerrero; pero esta ciudad todos los accesos cerrado, y ya siendo aproximadamente las cuatro de la mañana con treinta minutos, de este dia veintisiete de septiembre del presente año, mi señora [REDACTED], recibio una llamada telefonica a su telefono celular, siendo la señora [REDACTED], quien le informaba a mi [REDACTED] que [REDACTED] fallecer, enseguida al escuchar esto, [REDACTED]

[REDACTED] ciudad aproximadamente a las once de la mañana, directamente en las instalaciones del servicio medico forense de esta ciudad, en donde una vez que tuve a la vista el cuerpo de mi padre lo identifique plenamente como de quien en vida fuera mi padre y de quien respondiera al nombre de [REDACTED]; de quien en este acto solicito se me haga entrega del cadaver de mi padre para que sea trasladado a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; para darle cristiana sepultura en el panteon nuevo de esa ciudad capital, asi como tambien en este acto manifiesto que no es mi deseo presentar denuncia por el homicidio de mi padre, toda vez que no sabemos quien fue el que lo privo de la vida; que es todo lo que tiene que declarar. ....

2750  
2749

... [redacted], quien manifestó lo siguiente: - - - - -  
Que el motivo de mi comparecencia ante esta representacion social es primeramente para manifestar que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicio medico forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [redacted], quien fuera [redacted] con quien estuve [redacted]

[redacted] años de edad; mismo que contaba con la edad [redacted]

[redacted] que padecía de [redacted] [redacted] que desconosco los hechos como perdiera la vida [redacted] so, lo unico que se es que el dia de ayer veintiseis de septiembre del presente año, siendo aproximadamente las cuatro de la mañana con treinta minutos, [redacted] hoy finado salio de nuestro domicilio, toda vez que el se desempeñaba [redacted]

[redacted]; y ya no supe más de el, hasta siendo aproximadamente las doce horas ya en la [redacted], me dijo que en las redes sociales estaba circulando una informacion, de que en esta ciudad de Iguala, Guerrero, se había suscitado una balacera en la cual se encontraba relacionado un autobus en el que [redacted]

[redacted] de [redacted] y Glenelly de apellidos [redacted] zo, intentaron comunicarse [redacted] pero nunca contesto, asi tambien [redacted] comunicarse con [redacted]

[redacted] este día [redacted] no [redacted] quien decia que ellos tambien se trataron de contactar [redacted] pero no habian obtenido respuesta alguna, hasta como a las dos de mañana aproximadamente de este día, al estar [redacted] tratando de comunicarse [redacted]

[redacted] medica que [redacted] informaba que mi señor [redacted]

[redacted] hijos, tratamos a esta ciudad de Iguala, Guerrero; pero estaba todos los accesos de las carreteras cerrados, y ya siendo aproximadamente las cuatro de la mañana con treinta minutos, de este día veintisiete de septiembre del presente año, recibí una llamada telefónica [redacted] me informaba que [redacted] compañeros [redacted], tratamos de llegar a esta ciudad lo mas pronto posible, llegando a esta ciudad aproximadamente a las once de la mañana, directamente a las instalaciones del servicio medico forense de esta ciudad, en donde una vez que tuve a la vista el cuerpo [redacted] lo identifique plenamente como de quien en vida fuera mi esposo y de quien respondiera al nombre de [redacted]; de quien en este acto solicito se me haga entrega de su cuerpo para que sea trasladado a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; para darle cristiana sepultura en el panteon nuevo de esa ciudad capital, asi como tambien en este acto manifiesto que no es mi deseo presentar denuncia por el homicidio [redacted] toda vez que no sabemos quien fue el que lo privo de la vida; qué es todo lo que tiene que declarar. - - - - -

- - - Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los articulos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de

acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se [REDACTED] del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de familiares directos del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de parentesco por hijo y esposa del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes de la hora aproximada de 23:20 horas, del veintiséis de septiembre del 2014, como [REDACTED], quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran su padre y esposo de los declarantes, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED]; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. - - -

- - - c).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED] estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica [REDACTED] quien manifestó lo siguiente: *que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Medico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] por ser mi*

[REDACTED]

(viven), que no padece enfermedad, que no era afecto a las bebidas alcohólicas, que no era afecto al tabaco de uso común, que no era adicto a las drogas y que en relación a la forma de como perdiera la vida mi sobrino la ignoro por no haberla presenciado deseando agregar que el día de hoy sábado veintisiete de septiembre del presente año, cuando sería aproximadamente la una de la madrugada recibí una llamada telefónica de [REDACTED] diciendome que [REDACTED] semefo, y no pidió [REDACTED] cuerpo, por lo que le llamé por [REDACTED] que me acompañara a las instalaciones del servicio medico forense de esta ciudad y ya estando en dicho lugar no permitieron el acceso pudiendo identificar [REDACTED] recibido y en ese mismo [REDACTED] para rendir mi declaración y solicitar la entrega del cuerpo, presentando en este acto formal denuncia por el delito de homicidio, cometido en agravio de [REDACTED] y en contra de quien resulte responsable, solicitado por ultimo me haga la entrega del cuerpo, con el fin de darle sepultura en el panteon municipal de Chilpancingo, Guerrero, señalando que los servicios funerarios serán proporcionados por [REDACTED], que es todo lo que tiene que declarar.

- - - [REDACTED] quien manifestó lo siguiente: *que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del Servicio Medico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme, como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED] or ser mi [REDACTED], quien contaba con la edad de [REDACTED]*

[REDACTED] de los ciudadanos

[REDACTED] los ignoro por no haberlos presenciado, solamente recibí una llamada telefónica por parte de [REDACTED] quien me manifestó que [REDACTED]

[REDACTED] se encontraba en el interior de las instalaciones del servicio médico forense, pidiéndome de favor que lo acompañara para hacer la reclamación del cuerpo en esta oficina, presentando en este acto formal denuncia por el delito de lesiones por arma de fuego (doloso) cometido en agravio de [REDACTED] y en contra de quien resulte responsable solicitado por último me haga la entrega del cuerpo, con el fin de darle sepultura en el panteón municipal de Chilpancingo, Guerrero, señalando que los servicios funerarios serán proporcionados por funerales Chilpancingo, que es todo lo que tiene que declarar.

- - - D).- Respecto de la persona que en vida se llamó [REDACTED], estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica. ....

[REDACTED], quien ante el Representante Social, manifestó: Que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones del servicios Médico Forense, el cuerpo de una persona privada de la vida, lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, por ser mi

[REDACTED] contaba con la edad de [REDACTED] años, de estado civil [REDACTED] católica, [REDACTED] estudiante originario [REDACTED] estado de Mexico, [REDACTED] María G. de [REDACTED] de la ciudadana [REDACTED], (vive), que no

padecía ninguna enfermedad crónica o incurable, que no era afecto a las bebidas alcohólicas, que no era afecto al tabaco de uso común, que no era adicto a las drogas, que nunca fue detenido por la comisión del algún delito, y en relación a los hechos, manifiesto lo siguiente: que el día viernes veinte de septiembre del año en curso, fue la última vez que converse con mi

[REDACTED] Julio Cesar Mondragon Fontes, esto en razón de que me envío un mensaje de texto de su teléfono celular en el cual me dijo que estaba en compañía de sus compañeros de la escuela Normal de Ayotzinapa, en la ciudad de Iguala, Guerrero, y posteriormente más tarde nuevamente como a las nueve y media de la noche, recibí otro mensaje en el cual me dijo que estaba en peligro y que les estaban disparando y corretando en la ciudad de Iguala. Ante esa preocupación de esos hechos me quede preocupada y fue que [REDACTED] el día de ayer sábado veintisiete de septiembre siendo aproximadamente como a las seis de la mañana, cuando me encontraba en mi domicilio [REDACTED] en mis generales, procedí a checar el internet para ver las noticias en relación a los hechos, que me había dicho [REDACTED] razón por la cual el día de hoy, domingo veintiocho de septiembre por la mañana me trasladé en compañía de [REDACTED], a la ciudad de Tixtla de Guerrero, precisamente en la escuela Normal Raul Isidro Burgos, "Ayotzinapa", con la finalidad de entrevistarme con los compañeros [REDACTED]

[REDACTED] o y en ahí donde me dijeron que [REDACTED] junto con sus demás compañeros estudiantes iban a bordo de un autobús en la ciudad de Iguala Guerrero, cuando de pronto se les atravesó una patrulla de la policía y que en seguida les dispararon con armas de fuego y precisamente en tales hechos fue privado de la vida [REDACTED] de nombre [REDACTED], que de los hechos tomó conocimiento el Agente del Ministerio Público del Fuero Común de Iguala de la Independencia quien ordenó el traslado de los cuerpos de las personas fallecidas en esos acontecimientos, a las instalaciones del Servicios Médico Forense de esa ciudad, en donde se les practicaron las necropsias de ley correspondientes y que posteriormente dichos cuerpos fueron trasladados

2753  
2752

a las instalaciones del Servicio Medico Forense en esta ciudad para facilitar la entrega de los mismo, refiriéndome que me trasladara hasta el Servicio Medico Forense de esta ciudad capital, para reconocer el cuerpo por ello esque mas tarde del dia hoy siendo aproximadamente como a las cinco de la tarde me traslade al medico del Servicio Medico Forense de Chilpancingo, donde encontré a [REDACTED], y una vez que lo tuve a la vista el cadáver de una persona del sexo masculino, lo reconocí plenamente y sin temor a equivocarme como del que fuera de [REDACTED] quien respondia el nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, a quien conocí por su complexión [REDACTED] a, presentando en este acto formal denuncia por el delito de Homicidio cometido en agravio de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, y en contra de quienes resulten reponsables, solicitando por ultimo se me haga la entrega del cuerpo de quien en vida respondiera al nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, con el fin de darle sepultura en el panteón municipal de TECOMATLAN, municipio de Tenantzingo, estado de Mexico, señalando que los servicios funerarios serán proporcionados por la [REDACTED] a [REDACTED], asi mismo refiero que por cuanto hace a los beneficios que la ley me concede en calidad de victima del delito entre los cuales se encuentra la atención medica y psicológica, así como medidas cautelares de protección y entre otros por el momento me reservé el derecho de hacer uso de los mismos por asi convenir a mis intereses personales, sin no deseo recibir los beneficios sin embargo tengo por presente dicho ofrecimiento acogiéndome a los mismos en determinado momento en el supuesto de asi requerirlos los hare saber a la autoridad. ....

... [REDACTED] quien ante el Representante Social manifestó: Que una vez de que tuve a la vista en las instalaciones del Servicio Medico Forense, el cuerpo privado de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como de quien en vida respondió el nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, por ser mi [REDACTED], quien contaba con la edad de veintidós años, de estado civil [REDACTED]

[REDACTED] Nacional [REDACTED]  
[REDACTED] Igualta de Guerrero, México, con [REDACTED]  
[REDACTED] delegación [REDACTED]  
la ciudad de [REDACTED]

que no era aficionado a [REDACTED] tabaco de uso común, cuando era adicto a las drogas, y en relación a los hechos manifiesto que no me contan por no haberlos presenciado pero la ultima vez que vi a [REDACTED] Julio Cesar, fue el dia doce septiembre del año en curso, cuando me paso a visitarme en mi domicilio y siendo aproximadamente a las seis de la tarde, del dia de ayer veintisiete de septiembre del presente año, cuando me encontraba en mi domicilio citado en mis generales, cuando [REDACTED], me pregunto que si yo había visto las noticias a lo cual le conteste que no y en eso me dijo sabes pues ya vi en las noticias [REDACTED] nombre Julio Cesar Mondragon Fontes, fue privado de la vida cuando iba a bordo de un autobús en compañía de sus compañeros que en eso les dieron de balazos cuando andaban en Igualta Guerrero, por lo que dia de ayer sábado veintisiete de septiembre del año en curso, alrededor de las veintiun horas, recibí un mensaje del face book, por parte [REDACTED] de Julio Cesar, de nombre [REDACTED], quien me decía que habían privado de la vida [REDACTED] Julio Cesar Mondragon Fontes, hecho que corrobore con la fotografía que aparece en un periódico, dándome cuenta que si era [REDACTED], razón por el cual el dia de hoy domingo veintiocho de septiembre siendo aproximadamente a las catorce horas me traslade hasta esta ciudad de Chilpancingo, llegando a esta ciudad capital como a las cinco de la tarde, y cuando estaba en el Servicio Medico Forense de esta ciudad me

2754  
2753

encontré a [REDACTED], quien fuera la c[REDACTED] de [REDACTED] Julio Cesar, posteriormente [REDACTED] y el suscrito preguntamos a las personas que trabajan en el semefo si ahí tenían el cadáver [REDACTED], a lo cual posteriormente nos dijeron que pasaramos a reconocer los cuerpos, y una vez que lo tuve a la vista tengo la certeza lo reconico plenamente y sin temor a equivocarme como el de quien fuera [REDACTED] Julio Cesar Mondragon Fontes, a quien reconocí plenamente ya si temor a equivocarme, debido a su complexión física, asi como por las [REDACTED], que Julio Cesar presentaba [REDACTED]

[REDACTED] este acto formal denuncia por delito de homicidio cometido en agravio de Julio Cesar Mondragon Fontes, y en contra de quienes resulten responsables, asi mismo solicito se me haga entrega del cuerpo de quien en vida respondió al nombre de Julio Cesar Mondragon Fontes, con el fin de darle Sepultura en el panteón Municipal de Tecomatlan Municipio de Tenantzingo, estado de Mexico, señalando que los servicios funerarios serán proporcionado por la Funeraria Chilpancingo, asi mismo refiero que que por cuanto hace a los beneficios que la ley me concede en calidad de victima del delito entre los cuales se encuentra la atención medica y psicológica, asi como medidas cautelares de protección y entre otros por el momento me reservó el derecho de hacer uso de los mismos por asi convenir a mis intereses personales, sin no deseo recibir los beneficios sin embargo tendre por presente dicho ofrecimiento acojiéndome a los mismos en determinado momento en el supuesto de asi requerirlos los hare saber a la autoridad. -----

- - Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas en su conjunto conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron de la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata [REDACTED] del ahora occiso, lo mismo, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de sus familiares, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de parentesco por ser [REDACTED] occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa en evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes de las 21:00 horas aproximadamente, del veintiséis de septiembre del 2014, como JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, por lo que son tios del occiso, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de JULIO CESAR MONDRAGON FONTES; con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana. -----

- - - E).- Respecto de la persona que en vida se llamó [REDACTED], están las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica, siendo que su cadáver fue reconocido primeramente por su padre, de nombre [REDACTED], quien manifestó que [REDACTED], quien contaba con la edad de [REDACTED] años de edad, estudiante y con sobre

2755

2754

nombre [REDACTED]; por su parte la señora [REDACTED]

.....  
 - - - Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del pasivo, quienes lo reciente de manera personal y directa debido a su relación de amistad y parentesco por ser amigos y concubina del occiso, de ahí que sus declaraciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía al nombre del veintiséis de septiembre del 2014, como [REDACTED] S [REDACTED] quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y veracidad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de [REDACTED] en lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.....

- - - F).- Respecto al cadáver que fue identificado por sus padres [REDACTED]

**RAMÍREZ NAVA** cabe en este apartado hacer la aclaración que dicho cadáver en un primer momento fue señalado con el nombre [REDACTED]

[REDACTED] sin embargo tras el reconocimiento efectuado por los testigos de identidad cadavérica al reclamar el cuerpo siendo estos sus familiares directos, los mismos manifestaron identificarlo sin temor a equivocarse como **J [REDACTED] A**, siendo este último el nombre correcto, por tal motivo nos permitimos transcribir a continuación: - - -

.....  
 - - - [REDACTED] quien ante el Representante Social manifestó que una vez de haberme trasladado a las Instalaciones del Servicio Médico Forense y al haber tenido en las instalaciones del Servicio Médico Forense el cuerpo de una persona privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temo a equivocarme como de quien en vida respondió al nombre de [REDACTED], por ser [REDACTED] hijo quien contaba con la edad de veintitres años, de estado civil [REDACTED]

[REDACTED] icas, que no era afecto al tabaco de uso común, que no era adicto a las drogas, y que le gustaba el deporte de fútbol y cursaba el primer [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] nos manifestó lo siguiente: que los

desconozco por no haberlos presenciado pero quiero manifestar lo siguiente que el día veintiséis de septiembre del presente año recibí una llamada telefónica por parte de mi [REDACTED]

[REDACTED] quien me informaba que se encontraba en la ciudad de Iguala Guerrero ya que habían ido con sus demás compañeros a apoyar a otro grupo de jóvenes de la misma escuela Rural Raul Isidro Burgos, de Ayotzinapa, quienes habían sido agredidos por policías municipales había un alumno muerto, y que no se preocupara por que el se encontraba bien en esos momentos así mismo también me enteré que había visto otra agresión a los estudiantes de la escuela Rural Raul Isidro Burgo de Ayotzinapa, y posteriormente entre las diez treinta a las once de la mañana del día lunes veintinueve de septiembre del presente año le mandé un mensaje a su teléfono celular al número [REDACTED] donde le decía "[REDACTED]

[REDACTED] star parada", no recibiendo contestación alguna y le volví a llamar como en dos ocasiones y de manera directa me mandaba a buzón, por lo que el día de hoy martes treinta de septiembre del año en curso, me presente en compañía de mi esposa hasta las instalaciones de la escuela Normal Rural Raul Isidro Burgo (de Ayotzinapa), donde nos entrevistamos con un grupo de alumnos perteneciente al comité de la escuela quienes me informaron, que había aproximadamente 57 alumnos desaparecidos y que había una persona muerta en las instalaciones del Servicios Médico Forense de Chilpancingo no identificada y que nos informaron que nos trasladamos hasta el SEMEFO, para identificar el cuerpo así saber si se trataba de [REDACTED] lo que de inmediato me trasladé con mi esposa en compañía de diez alumnos que estudia en la escuela Rural Isidro Burgo, (Ayotzinapa), en vehículo [REDACTED] Burgos (de Ayotzinapa), y una vez que [REDACTED] SEMEFO personal de dicha institución que ahora se [REDACTED]

[REDACTED] Médico Forense, [REDACTED] algunas características de [REDACTED] previniendo que era [REDACTED] encontraba sin vida en la morgue, que pasaríamos con [REDACTED] alumnos que nos [REDACTED] vida en una de las [REDACTED] rostro de [REDACTED] buscamos a lo que yo particular [REDACTED]

[REDACTED] y ahí salieron varios jóvenes aparecer del comité de alumnos quienes nos informaron que teníamos que trasladarnos hasta el Servicio Médico Forense a recoger un cadáver por que al parecer era mi hijo, por lo que en compañía de mi esposa y como diez alumnos de la escuela rural Raul Isidro Burgo (Ayotzinapa) en un vehículo oficial de la escuela nos trasladamos hasta el servicio Médico Forense y donde tuve a la vista el cuerpo

2756  
2756

de quien proporciono los siguientes datos... como de que en vida respondio al nombre de

do civil de primer año de la Normal Rural Raul Isidro Burgo (de Ayotzinapa), de ocupación estudiante, originario y vecino

que no era afecto al tabaco de uso común, que no era adicto a las drogas, y que le gustaba el deporte de futbol y cursaba el primer año de la Licenciatura en Primaria, presentando en este acto formal denuncia por el delito de Homicidio cometido en agravio de y en contra de quien o quienes resulten responsables..."

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de amigos y familiares del parvivo, quienes lo concieron de manera personal y directa debido a la filiación de amistad y

sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado a que no consta en actas que los testigos, hayan sido obligados a declarar por miedo de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno; declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes del veintiséis de septiembre del 2014, como

quien se encontraba con vida, sabían cuáles eran sus hábitos y costumbres, así como la edad con que contaban, porque eran sus padres, conociendo su origen y vecindad, resultando por ello eficaces para demostrar la preexistencia de la vida de quien respondiera al nombre de con lo cual se demuestra sin duda alguna la previa existencia de una vida humana.

Por otra parte se encuentra acreditado el segundo elemento constitutivo del delito en que es la supresión de esa vida humana, lo anterior se demuestra, con las diligencias practicadas por esta autoridad del Ministerio Público investigador, consistentes en la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos, inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los finados 1.-

DANIEL

6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, en donde se señala.

- Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos responde a los nombre de

1.-

a ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,

2758

2757

siendo la una con veinte minutos, del día (27) veintisiete día(s) del mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito(a) Agente del Ministerio Público del Fuero Común (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, - **h a c e c o n s t a r**, que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. **conste.- traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver:** a continuación el personal de actuaciones hace constar, que me constitui en compañía del perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense [REDACTED] y del personal del Servicio Medico Forense de esta ciudad, primeramente hasta el kilometro [REDACTED]

[REDACTED] y del personal del Servicio Medico Forense de esta ciudad, haciendose constar que a la llegada del personal actuante, ya se encontraban resguardando el lugar elementos de la policia federal, de igual forma se hace constar precipitacion de lluvia al momento de la presente diligencia, por lo que una vez hecha la constancia que antecede, se da fe que el lugar de los hechos se trata de una via de asfalto compactado con direccion de norte a sur, con carril uno para sentido, divididos por lineas medias y laterales, carriles de tres metros con cincuenta centímetros de ancho, en donde se da fe de tener a la vista sobre el carril con direccion de norte a sur y con su frente hacia el sur el vehiculo de la marca [REDACTED] tsuru, con numero [REDACTED]

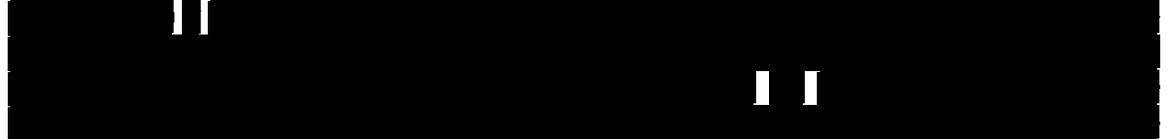
[REDACTED] notandose sobre dicho [REDACTED] que por sus características se presumen como efectos de proyectil de arma de fuego con direccion de adelante hacia atras, dandose fe que a una distancia de dos metros con veinte centímetros con orientacion poniente en donde se observo el indicio numero dos, consistente en el cuerpo de una persona de la cual al realizarle una revisión externa, se da fe que dicho cuerpo presenta ausencia de todas sus

[REDACTED] a una distancia de dos metros con diez centímetros con orientacion oriente del indicio dos y casi bajo el indicio uno a treinta centímetros al norte del neumático trasero se tiene a la vista un tercer indicio, el cual se [REDACTED] izquierdo, cadáver que [REDACTED] presenta lesiones de las cuales en su momento se daran fe de ellas. Seguidamente se da la intervencion al perito actuante [REDACTED] quien en este acto procede a recavar datos y las placas fotograficas del lugar, hecho lo anterior no habiendo otra cosa que hacer constar, se ordena el levantamiento de dicho cadáver con apoyo del personal del servicio medico forense, por lo que respecto al vehiculo por estar relacionado con los hechos que se investigan en este acto se asegura en terminos del articulo 72 delCodigo de Procedimientos Penales de Guerrero, de todo lo cual se da fe, informandonos los elementos de la policia federal que en su momento lo pondra a disposicion mediante oficio el vehiculo antes descrito, seguidamente y en ese mismo acto los elementos de la policia federal nos manifiestan que mas adelante se encuentran dos vehiculos mas, los cuales tambien presentan impactos al parecer de arma de fuego y que se encuentra relacionados con el vehiculo antes descrito, motivo por el cual nos trasladamos hasta el [REDACTED]

[REDACTED], del estado de guerrero, el cual se encuentra con su frente hacia el sur sobre carril con direccion de norte a sur, mismo que al momento de la inspección conto con su puerta trasera derecha abierta, notandose signos de busqueda en la unidad (guantera abierta), entre otras, vehiculo enumerado como indicio numero 4, trasladandome posteriormente hasta el [REDACTED] en donde se observo sobre toda la via, en una area de cincuenta por nueve metros gran

2759  
2758

cantidad de indicios de orden balístico, siendo estos sesenta y un casquillos de diferentes calibres 223, PPU 087.62x51, FC017.62 N, TULAMMMO 7.62x39, HOT SHOT 7.62x39, S&B 7.92x39, 603 7.62x39, 38 SUPER AUTO+P, FC 9mm, 22 y tres esquirlas deformadas, de los cuales debido al paso vehicular, así como al medio ambiente (lluvia y viento), no fue posible clasificarlos por cuadrantes, por lo que se les asigno el conjunto de indicio número cinco, casquillos de los cuales se dan fe y en este acto se aseguran en terminos del artículo 72 del Código de Procedimientos Penales de Guerrero, indicios que en este momento son fijados fotográficamente y levantados por el perito actuante, informándonos que en su momento nos hará llegar los mismos junto con el dictamen correspondiente, de igual manera en este acto se asegura el vehículo antes descrito, informándonos los elementos de la policía federal que dicho vehículo en su momento lo pondrá a disposición de esta representación social, posteriormente se tuvo a la vista a la altura



9, vehículo que presenta impactos característicos por proyectil de arma de fuego, con dirección de sur a norte y laterales de poniente a oriente, por lo que una vez que el personal de actuaciones se introdujo en el interior de dicho vehículo, se da fe de tener a la vista el cuerpo de una persona del sexo masculino de aproximadamente años de edad, a la cual al realizarle una revisión externa, se da fe que dicho cuerpo presenta ausencia de todas sus funciones



que en este acto se asegura en terminos del artículo 72 del Código de Procedimientos Penales de Guerrero, informándonos los elementos de la policía federal que en su momento al igual que los demás vehículos los pondrá a disposición de esta representación social, de todo lo cual se da fe, seguidamente se da la intervención al perito actuante quien en este acto procede a recavar los datos y las placas fotográficas correspondientes, informándonos que en su momento nos rendirá su respectivo dictamen, hecho lo anterior en este acto se ordena el levantamiento cadavérico de dicho cuerpo con apoyo del personal del servicio medico forense para que este también sea trasladado al servicio medico forense de esta ciudad, para la practica de la necropsia de ley y su posterior identificación, de todo lo cual se da fe, por lo que no habiendo otra cosa que hacer constar, no habiendo otras diligencias que practicar se da por terminada la presente, regresando el personal a sus oficinas para seguir laborando.

--- Diligencia de inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de dos personas que ahora sabemos se llaman:



--- 2014 en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las tres horas y veinte minutos, del día (27) veintisiete día(s) del mes de septiembre del dos mil catorce... traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver: a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se constituyó legalmente sobre el

, en compañía del perito en materia de Criminalística de Campo, de la perito en materia de Química Forense, y del personal del servicio medico forense de esta ciudad, haciendose constar que a la llegada del personal actuante, ya se encontraba en el lugar debidamente acordonado, así como también se encontraba resguardado por elementos de la policía estatal, y elementos del 27/o batallón de infantería, por lo que una vez hecha la constancia que antecede, se da fe que el lugar de los hechos se trata de una vía de circulación con dirección vehicular de oriente a poniente, y viceversa, de dos carriles de circulación cada uno,

observandose y siendo de importancia los que llevan con dirección de poniente a oriente, los cuales colindan [REDACTED]

[REDACTED], vehículo que presenta su frente hacia el suroeste, así como también presenta abierta su portezuela delantera derecha, así como su puerta lateral derecha, notándose en su interior el indicio 1a, consistente en pertenencias varias, así como en el piso cerca a la puerta lateral se aprecia un lago al parecer de líquido hemático, así mismo se observa fractura en sus ventanillas laterales, a continuación y siguiendo con la búsqueda se observa el indicio número dos, ubicado a tres metros del poniente del indicio número uno, el cual consiste en un vehículo de la marca [REDACTED], el cual se encuentra con su frente hacia el lado sureste, el cual se encuentra abierto, continuando con la inspección, se tiene a la vista el indicio número tres, el cual se encuentra ubicado a siete metros de distancia del indicio dos, y a cinco metros de la negociación de lavado y aspirado, indicio que consta de un vehículo tipo [REDACTED] vehículo que se encuentra con su frente hacia el oriente, seguidamente se da fe que al lado poniente del indicio tres y a una distancia de tres metros, se tiene a la vista un cuarto indicio, el cual consta de un cuerpo del sexo masculino, mismo que al realizarle una revisión externa, se da fe

[REDACTED] observa sobre el suelo, dos casquillos perforados de color dorado, mismos que presentan la leyenda en su base 223 agulla, a una distancia de dos metros con dirección oeste del indicio 5, se observa un segundo cuerpo del sexo masculino,

[REDACTED] observa en un área triangular marcada como indicio número siete, se tiene a la vista cinco casquillos mismo que presenta en su base la leyenda [REDACTED]

[REDACTED] y se encuentran sobre la calle Juan N. Alvarez, a dos metros de la banqueta oeste y a cuatro metros del oriente se encuentra el indicio número nueve, el cual consta de un vehículo de la marca [REDACTED]

[REDACTED], el cual se encuentra con su frente dirigida al lado norte, vehículo que presenta ruptura de venta trasera izquierda y ventanilla de pasaje, posteriormente se encuentra sobre la misma vía el vehículo enumerado de la marca [REDACTED] con su frente al lado norte, vehículo que presenta estrellamiento de parabrisas posterior al vehículo y a una distancia de cinco metros al lado sur se observa el

indicio once, que consta de un vehiculo de la marca [REDACTED] [REDACTED], con su frente hacia el norte, el cual presenta los siguientes daños, pinchadura de sus neumáticos y ventanillas laterales izquierdas, así mismo se observo en su interior el indicio once a, consistente en manchas hemáticas a la altura del piloto, pasillo y escaleras, así también se observo el indicio número once b, consistente en piedras de diversos tamaños en el interior, continuando con la inspección se observo a la altura del indicio diez, se noto el indicio número doce, que consta de un vehiculo de la marca [REDACTED] [REDACTED] estado de Guerrero, el cual se encuentra con su frente al lado sur y estacionado sobre el carril norte-sur, es sobre la entrada de la calle antes referida y en un área de seis por cuatro metros a un metro de distancia el indicio nueve el cual se encuentra con orientación norte en donde se encuentra el indicio número trece, en donde se observaron cuatro casquillos [REDACTED], es a la vista del lado norte del indicio trece una área de cinco por dos metros que colinda con el periferico antes referido, en donde se observaron tres casquillos calibre .223 Aguila, área que es enumerada como indicio número catorce, es junto a este indicio con orientación poniente un área de tres por tres metros, en donde se observaron cuatro casquillos dorados calibre .223 Aguila, los cuales son enumerados como indicio número quince, es sobre la banqueta sur, sobre terreno y junto a la negociación bombas motores y complementos baleros, llantas, cadenas, etc., en donde se observo el casquillo marcado con el número dieciséis calibre .223 Aguila, por último se tiene a la vista el indicio número diecisiete a ocho metros al lado poniente en la calle Juan N. Alvarez y a tres metros del periferico un vehiculo estacionado con su frente al sur, mismo que es de la marca ford [REDACTED] [REDACTED] estado de Guerrero, color rojo, el cual presenta daños principalmente en su parte trasera por impacto de proyectil de arma de fuego, de todo lo cual se da fe, seguidamente se da la intervención al perito actuante [REDACTED] [REDACTED] en este acto procede a recavar los datos y las placas fotograficas correspondientes, seguidamente en este acto se ordena a la Quimica Biologa Parasitologa [REDACTED] proceda a recavar muestras de sangre para solicitar los dictámenes correspondientes, quien en este acto procede a recavar muestras de sangre halladas en el indicio número uno, que es un vehiculo marca [REDACTED] así como también en el indicio número once que es un vehiculo de la marca mercedes benz, con número economico [REDACTED], así como también procede a recavar muestras de sangre que se encontraron al final de la calle Juan N Alvarez, ubicada en la línea imaginaria de dicha calle y periferico norte, de lo cual se da fe, muestras que en este acto embala dicha quimica, informandonos que en su momento nos las para llegar, hecho lo anterior y tomando en cuenta de que dichos indicios existentes en vehiculos y casquillos se encuentran directamente relacionados con los presentes hechos que se investigan, en este acto se aseguran en términos del artículo 72 del Código de Procedimientos Penales de Guerrero y 11 fracción VI de la Ley Organica de la Procuraduria General de Justicia en el Estado de Guerrero casquillos que en este acto el perito en Criminalistica de Campo y Fotografía Forense [REDACTED] procede a su fijación y levantamiento, informandonos que en su momento nos los hará llegar debidamente embalados con su respectivo dictamen, hecho lo anterior en este acto se ordena el levantamiento cadavérico de dichos cuerpos con apoyo del personal del servicio medico forense para que los sean trasladados al Servicio Medico Forense para la practica de la necropsia de ley y su posterior identificación, seguidamente se hace constar que al realizar el levantamiento del cadaver uno bajo su cuerpo se encontro un celular de [REDACTED] [REDACTED] en este acto el perito procede a su fijación y levantamiento, celular que en este acto se asegura en términos del artículo 72 del Código de Procedimientos Penales de Guerrero, hecho lo anterior en este acto se ordena al C. [REDACTED] demás personal de [REDACTED] proceda a remolcar los vehiculos antes fedatados a su corralon, previo acuse de recibo, haciendole de su conocimiento que dichos vehiculos quedan bajo su resguardo y a disposición de esta representación social hasta en tanto se determine lo procedente de todo lo cual se da fe, por lo que no habiendo otra cosa que hacer constar y no habiendo otras diligencias que practicar se da por terminada la presente, regresando

el personal a sus oficinas para seguir laborando. ....  
 - - **Diligencia de Inspección ocular en la que se llevó a cabo el levantamiento cadavérico de una persona que ahora sabemos se llama: JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.** .....

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete del mes de septiembre del dos mil catorce, el(la) suscrito(a) Agente del Ministerio Público del Fuero Común (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - h a c e c o n s t a r . - que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. -conste.- traslado de personal, inspección ocular y levantamiento de cadáver: seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así como del perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense [redacted], Constituidos Física y Legalmente en la ciudad industrial a la altura de la parte superior de las mismas instalaciones de la empresa [redacted] y [redacted] (tbc [redacted] isma, se trata [redacted] do como c [redacted] ec), [redacted] en forma de [redacted] sobre el camino del lado oriente donde se observa que se trata de un camino de terracería de seis metro de ancho con circulación de norte a sur apreciándose del lado oriente del camino el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino mismo que se encuentra en las siguiente posición: [redacted]

[redacted] numero uno, marca [redacted] pantalón de [redacted] color [redacted]

[redacted] la mencionada calle, el cual presenta una leyenda que dice con treinta centímetros del poste de concreto [redacted] se [redacted] calle, se aprecia una leyenda que dice [redacted] del lado poniente del cadáver se tiene a la vista un lago hemático con escurrimiento hacia el norte de 2.80 por 60 centímetros marcado como indicio numero dos, así mismo del lado poniente se observa [redacted]

[redacted], por lo que se le instruye a [redacted] en materia de criminalística de campo y fotografía forense a efecto de que proceda a tomar las placas fotográficas para una mejor ilustración de los hechos, así como una vez concluidas dichas diligencias se ordena al personal de servicio médico forense a efecto de que proceda a efectuar el levantamiento de dicho cadáver y sea trasladado al servicio médico forense para la práctica de la necropsia de ley, a la vez se manifiesta que en lugar de los hechos se encuentra personal del 27 batallón de infantería al mando del teniente de infantería [redacted], por lo que una vez concluida dicha diligencia se da por terminada la misma firmando al margen y al pie los que en ella intervinieron. ....

- - - **Diligencia de inspección ocular donde se llevó a cabo la fe de signos cadavéricos de lesiones, media filiación y toma de muestras del cadáver de quien ahora sabemos que se llama [redacted].** .....

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día veintisiete día del mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común (sector central), del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - h a c e c o n s t a r . - que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. - -conste.- Traslado del personal, inspección ocular en el interior del Servicio Médico Forense para dar fe de signos cadavéricos de lesiones, media filiación y de toma de muestras: seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones acompañado de sus testigos de asistencia así como de el perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense así como de la química en turno [redacted], se constituyen física y legalmente en el interior del servicio médico forense, vuelto a reconocer se tiene a la vista una plancha metálica, sobre de esta el cuerpo sin vida

2762

de una persona del sexo masculino mismo que presenta los siguiente signos cadavéricos:

[Redacted] mismo que presenta las siguientes lesiones: 1.-

[Redacted], 2.- se observa la presencia de una herida

[Redacted]

5.- a nivel de

6.- se observa una herida suturada

7.- se observa una herida de sutura

su cara encuentra completamente [Redacted] trabajos, por [Redacted] le manifiesta al perito para que tome las placas fotográficas para ilustración de los hechos así como a la química en turno [Redacted] con la finalidad de que proceda a tomar muestras en materia de química forense (toxicológico) para que realizado lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen requiendo por esta autoridad, al no haber otra diligencias más que practicar se da por terminada la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

--- Esta prueba se corrobora con los diversos dictámenes de Necropsia de Ley, practicados a los cadáveres de 1.- [Redacted] 2.-

JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, los cuales por haber sido recabados de acuerdo al procedimiento establecido, tiene valor juridico pleno, entre ellas esta primeramente, el dictamen de necropsia, suscritos por

Médico Perito especialista en Medicina Forense, adscrito al Servicio Médico Forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero. ---

--- Dictamen de necropsia, suscrito por [Redacted] O

CESAR, Médico perito, especialista en medicina forense, adscrito al servicio médico forense de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, respeto del que en el momento se reconocía como cadáver número uno (que de acuerdo a la orden pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [Redacted] N, es la persona que vestía con sudadera de color

[Redacted] y Zapatos [Redacted]

que [Redacted] sabe, [Redacted] de [Redacted]

--- Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (cuerpo número uno) Para determinar la causa de su muerte, en relación a la

AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014, ----- LESIONES

CRÁNEO: [Redacted] CARA: 1.-

[Redacted]

3.- se observa la presencia de una herida cortante [Redacted]

[Redacted]

2763

4.- se observa la presencia de una [redacted]

5.- se observa la presencia de una [redacted]

6.- Se observa la presencia de un orificio [redacted]



Dirección del proyectil: de adelante atrás, de arriba hacia abajo y de derecha a izquierda de acuerdo a la correlación de lesiones. -----

CUELLO: 7.- se observa la presencia de una lesión ubicada [redacted]

[redacted] de la [redacted] plan [redacted] de orificio de [redacted] que [redacted] de entrada, forma [redacted] así como de contusión y [redacted] lesión descrita en el número seis. ----- la presencia de una ligera [redacted] violácea circular [redacted] [redacted] con la presencia de infiltrados hemáticos. ----- de lesiones al exterior. -----

EXTREMIDADES TORÁCICAS: De [redacted]

base del nudillo del dedo medio, con la presencia de infiltrados hemáticos. ----- Izquierdo: [redacted]

[redacted] al exterior. ----- sin la presencia [redacted] al [redacted]

NALGA IZQUIERDA: [redacted]

Sin la [redacted] NALGA DERECHA [redacted] lesiones al exterior. -----

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: [redacted]

[redacted] al exterior. -----

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 10.- [redacted]

[redacted] infiltrados hemáticos. -----

CRANEO: Se práctica una incisión transversal retro auricular, retirándose la piel [redacted] observándose sin la [redacted] de fractura, la base de [redacted] cortes, sin la [redacted] de [redacted] cortes [redacted] características [redacted]

[redacted] la presencia [redacted] toológicas. -----

Peso de órganos; Cerebro: [redacted]

CUELLO: [redacted]

[redacted]

2705

2764

TORAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta);

ABDOMEN:

UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS);

de infiltraciones. de orina, 10 cc, las correderas parietocolicas se observan sin la presencia de la presencia. Peso del hígado: gramos. que está unido a través de las membranas en el adulto la vena umbilical d

CONCLUSIONES:

- 1.-
- 2.-

5.- LAS QUE DE ACUERDO

6.- SE DETERMINA UN REALIZAR LA

7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; HOMICIDA; SI, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO

8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO

9.- CAUSA DE MUERTE;

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

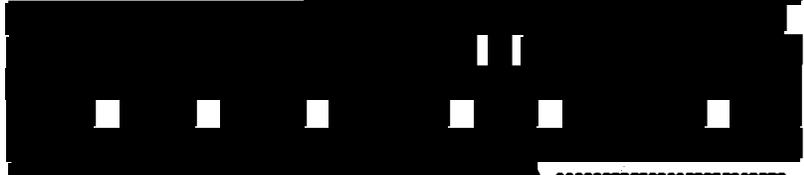
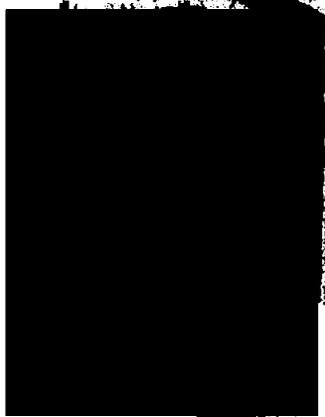
- - -Obra diverso dictamen de necropsia, suscrito por [redacted], médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio como dos (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [redacted], es la persona que vestía [redacted]); y que

2765  
2765

ahora se sabe se llama [REDACTED], en donde se señala:

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (cuerpo número dos) Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014. El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto

del sexo MASCULINO [REDACTED]



SIGNOS TANATOLÓGICOS:



LESIONES AL EXTERIOR:

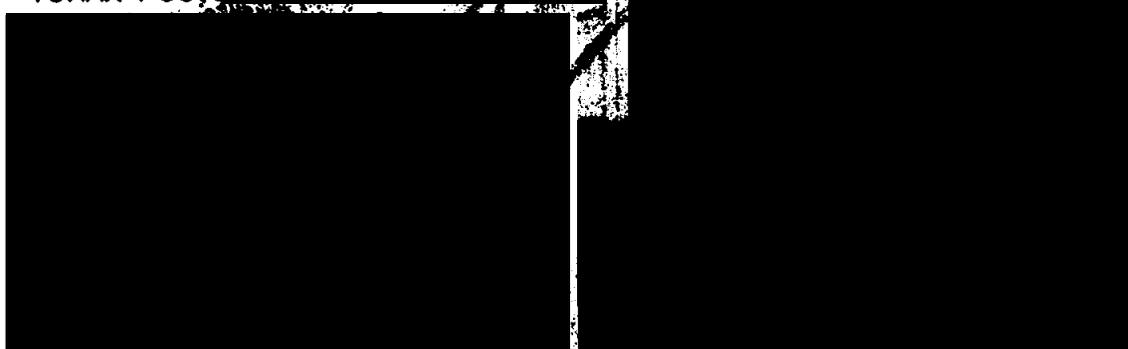
CRÁNEO: [REDACTED]  
CARA: 1.- [REDACTED]

[REDACTED] con la presencia de infiltrados hemáticos. ....

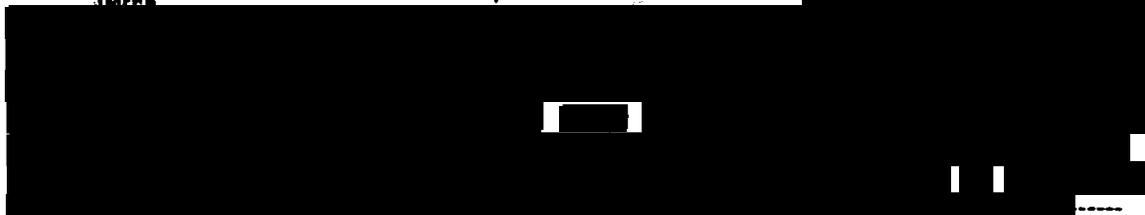
[REDACTED] abrasiva por la [REDACTED] observe la presencia [REDACTED] abrasivas por 3 cms de diámetro cada una [REDACTED] ellas, con la presencia de infiltrados hemáticos.

CUELLO: s [REDACTED]

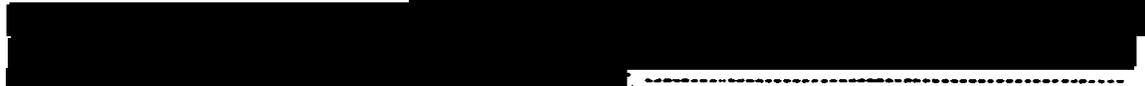
TÓRAX POST [REDACTED]



TÓRAX ANTERIOR: 5.- se observa la presencia de una lesión [REDACTED]



EXTREMIDADES TORACICAS:



PELVIS. 7.- se observa la presencia de una herida abrasiva [REDACTED]



Sin la presencia de lesiones al exterior. ....

NALGA DERECHA: [REDACTED]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: sin la presencia de lesiones al exterior. ....

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 8.- se observa la presencia [REDACTED]



2767  
2766

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: .....

CRÁNEO: [REDACTED]  
[REDACTED] || [REDACTED]  
[REDACTED] || [REDACTED]

CUELLO: [REDACTED]

TÓRAX: [REDACTED]  
[REDACTED] || [REDACTED]  
[REDACTED] presencia de sangre [REDACTED]

¿Arco costal izquierdo fracturado? No. Cuáles arcos costales? No se observa.

¿Arco costal derecho fracturado? no. Cuáles arcos costales? No se observa.

Peso de órganos; [REDACTED] Izquierdo; [REDACTED]

[REDACTED] 330 gramos. ABDOMEN (EPIPLON

ESTOMAGO, [REDACTED]

[REDACTED] COREDEJAS  
mayor y [REDACTED]  
características  
[REDACTED] válido [REDACTED]

presencia de [REDACTED] papilla en poca cantidad, las

[REDACTED]

líquido [REDACTED]

[REDACTED] Pasa al hígado, [REDACTED]  
la cual está unido a través  
reemplazado en el adulto la [REDACTED]

CONCLUSIONES: .....

1.- LESIONES [REDACTED]

[REDACTED]

3.- LAS LESION DESCRITA AL EXTERIOR COMO [REDACTED]

[REDACTED]

4.- LAS LESIONES DESCRITAS [REDACTED]

[REDACTED] S. ....

5.- LAS LESIONES DESCRITAS [REDACTED]

[REDACTED]

6.- SE DETERMINA UN CRONO [REDACTED]

[REDACTED]

272  
272

7.- TIPO DE MUERTE; [REDACTED] O. [REDACTED]

8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; [REDACTED]

9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: [REDACTED]

- - - También se llevó a cabo el examen de necropsia de [REDACTED], (que de acuerdo la inspección ocular, así como el dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, es la persona que vestía con una [REDACTED]

[REDACTED] al nombre de [REDACTED]

Necropsia de ley, realizada por el DR. [REDACTED], MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN de quien en vida llevo por nombre; FEMENINA DESCONOCIDA [REDACTED]. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo FEMENINO de entre 39 Y 41 años de edad con los siguientes hallazgos:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: [REDACTED]

SOMATOMÉTRICA: [REDACTED]

Talla: [REDACTED] 114

SIGNOS TANATOLÓGICOS: [REDACTED]

HALLAZGOS: [REDACTED]

Tatuajes: [REDACTED]

Ropa: [REDACTED]

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL: [REDACTED]

Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados con letras: A, B, C, D. Una forma de representar los dientes es por medio del diagrama numérico o sistema universal, en el cual se toma el tercer molar superior derecho como punto de partida, [REDACTED] número [REDACTED] segundo molar del mismo lado [REDACTED] número [REDACTED] hasta llegar al último diente del lado izquierdo con número [REDACTED]

LESIONES DENTARIAS; [REDACTED]

PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; [REDACTED]

PRÓTESIS DENTAL [REDACTED] TIPO DE PRÓTESIS [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR: [REDACTED]

CRANEO: [REDACTED]

CARA: 1 - [REDACTED]

2769  
2768

2.- Se observa la presencia de un orificio de forma irregular

TORAX POSTERIOR: 3.- Se observa la presencia

Dirección del proyectil: de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba, de acuerdo a la correlación de lesiones.

TÓRAX ANTERIOR: 4.- Se observa la presencia

cintilla  
fibras elásticas  
como la  
quemadura  
determinándose como  
expuesta del tercio medio

EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecho:

5.- Se observa la  
con la

la presencia de un orificio de forma irregular de  
la cara palmar de la mano izquierda con  
a esto se le, co  
de la sala en la piel, roturas de las fibras elásticas de  
de la piel con el  
de la piel)

incrustación de graños de pivora, determinándose como

7.- se observa la presencia de una lesión ubicada en la cara dorsal

ta  
evertidos;  
enjugamiento como de contusión y ausencia de  
con la lesión descrita en el

ABDOMEN: sin la

PELVIS: sin la presencia de lesiones al exterior.

NALGA IZQUIERDA:

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA:

ABIERTAS Y LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO:

CUELLO:

TORAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta);

2770  
2769

[REDACTED]

¿Arco costal izquierdo fracturado? No ¿Cuáles arcos costales? No se observa. -----  
¿Arco costal derecho fracturado? no, ¿Cuáles arcos costales? No se observa. -----  
Peso de órganos; [REDACTED]

s. -----  
ABDOMEN: (

[REDACTED]

PARIETOCOLICAS); [REDACTED]

Columna: [REDACTED]ava [REDACTED]  
redondo del hígado, que  
reemplaza en el adulto la vena umbilical del feto., Repliegues peritoneales

CONCLUSIONES: -----

1.- [REDACTED] EN [REDACTED] LAS GRANDES [REDACTED]

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR EN CARA Y MANO [REDACTED]  
[REDACTED] PELIGRO LA VIDA Y TARDAN [REDACTED] OS  
DE QUINCE DIAS. -----

3.- [REDACTED]

4.- LAS LESIONES DESCRITAS [REDACTED]

5.- LAS LESIONES DESCRITAS [REDACTED]

COMO MORTALES. -----

6.- SE DETERMINA UN CRONO [REDACTED]

INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO. -----

7.- TIPO DE MUERTE; [REDACTED]

8.- MECANISMO DE PRODUCCION; [REDACTED]

9.- CAUSA DE MUERTE; [REDACTED]

10. -----

APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACION No. 78/2009 DE LA  
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----

De la misma manera, para patentizar este segundo elemento, obra el dictamen de necropsia, suscrito por [REDACTED]. Médico perito, especialista en medicina forense, practicado en el cadáver identificado en un principio como dos (que de acuerdo al dictamen pericial de criminalística de Campo y Fotografía, suscrito por [REDACTED], es la persona que vestía una playera a rayas de color rojo con negro, un [REDACTED]

[REDACTED]; y que ahora se sabe se llama [REDACTED], en donde se señala:

2774

2770

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; **MASCULINO**: [REDACTED]. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la **AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014.**

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:---

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.-----
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.-----
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.-----
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.---
- V.- La atonía de todos los músculos.-----
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.-----
- VII.- el paro cardiaco irreversible.-----

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo **MASCULINO** de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:** -----

Sexo; **MASCULINO**, Edad; [REDACTED] Complexión; [REDACTED] Cabello; **negro** corto, Cejas: [REDACTED] mediana, Labios; **delgados**, Mentón; **cuadrado**, [REDACTED]; no presente. -----

**SOMATOMETRIA:** -----

Talla: [REDACTED] cm, Perimetro Torácico: **090** cm. -----

**SIGNOS TANATOLÓGICOS:** El cadáver se observa con -----

[REDACTED] con [REDACTED] mano exploradora, [REDACTED] ción [REDACTED]. -----

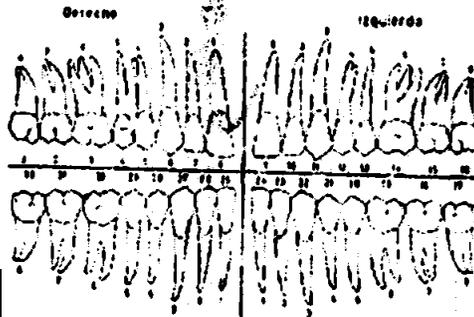
**HALLAZGOS:** -----

Tatuaje: [REDACTED] Ropas: [REDACTED] -----

**Cianosis,** [REDACTED] -----

**ODONTOGRAMA**

Completa sin la presencia de Características traumáticas Traumáticas o patológicas.



**DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL.** Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados con letras: A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico o sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; [REDACTED]

[REDACTED] que corresponde al tercer molar inferior derecho. -----

**LESIONES DENTARIAS;** -----

No se observan. -----

2772  
2771

PIEZAS DENTARIAS FALTANTES; sin faltantes. -----  
PRÓTESIS DENTAL; no presenta. TIPO DE PRÓTESIS; no presenta. -----  
LESIONES AL EXTERIOR: -----

CRANEO: [REDACTED] -----  
CARA: 1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

CUELLO: sin la presencia de lesiones al exterior. -----  
TÓRAX POSTERIOR: 4.- [REDACTED]

quemadura,  
determinándose

5.- se observa la presencia de una [REDACTED]  
con [REDACTED] irregulares y contundidos por 1  
cms, a la [REDACTED] la línea [REDACTED] 153  
[REDACTED] dicha [REDACTED] a

6.- se observa la presencia de una lesión [REDACTED]  
cont [REDACTED] cms por  
izquierda de la línea [REDACTED] posterior y a 125  
[REDACTED] hemáticos, dicha [REDACTED]

7.- se observa la presencia de nueve lesiones [REDACTED]  
[REDACTED] penetran [REDACTED]

TÓRAX ANTERIOR: 8.- [REDACTED]

[REDACTED]  
descrita en el número tres. -----  
Dirección del proyectil: [REDACTED] e

9.- se observa la presencia de múltiples heridas [REDACTED]  
[REDACTED]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecho: [REDACTED]

11.- se observa la presencia de [REDACTED]

PELVIS: [REDACTED]  
NALGA IZQUIERDA: [REDACTED]  
NALGA DERECHA: [REDACTED]  
EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA 12.- [REDACTED]

2777  
2770

la cara posterior en su tercio proximal,

13.- se observa la presencia de una

, forma irregular, bordes evertidos; ausencia de anillos de enjugamiento así como de contusión y

EXTREMIDADES PELVICAS DERECHA:  
ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:  
CRANEO:

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); Los

TÓRAX: (PULMONES, CORAZÓN, Aorta);

ambas pulmones con disección de la pared exterior en presencia de contusión a nivel de los disección completa de la presencia de zonas macroscópicas pulmones con la características patológicas del pulmón izquierdo observa del lóbulo superior y medio, macroscópicas cor de características macroscópicas traumáticas o patológicas, con la presencia de sangre en sus cuatro cavidades.

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HIGADO, VESICULA BILIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARENIALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOLICAS);

, el estómago se observa con la presencia macroscópicas traumáticas con la presencia de infiltraciones, la no.

Columna:

Peso del hígado;

Repliegues

peritoneales. ....

CONCLUSIONES: .....

1.- [REDACTED]

2.- LAS LESIONES [REDACTED] Y [REDACTED] EN PELIGRO LA [REDACTED]

3.- LAS LESION DESCRITA [REDACTED] DE [REDACTED] SANAR/MAS [REDACTED]

4.- LAS LESIONES DESCRITAS [REDACTED] DETERMINAN [REDACTED]

5.- LAS LESIONES DESCRITAS [REDACTED] CAVIDADES SON [REDACTED] EN SU CONJUNTO SE [REDACTED]

6.- SE DETERMINA UN [REDACTED] NÓSTICO DE 2 [REDACTED] REALIZADA [REDACTED] LAS [REDACTED] FORENSE [REDACTED] INDEPENDENCIA [REDACTED] INTENCIONAL; [REDACTED] SI

8.- [REDACTED]

9.- CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

--- En este apartado también localizamos el dictamen de necropsia, suscrito por [REDACTED] Médico perito, especialista en medicina forense, practicado cadáver identificado con el nombre de [REDACTED] En donde se señala: **DICTAMEN DE NECROPSIA RESPECTO AL CADAVER IDENTIFICADO COMO [REDACTED]** De fecha 27 de Septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. Dr. [REDACTED] Perito Médico Forense, adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, del Servicio Médico Forense, en el que emite las siguientes conclusiones

" 1.- [REDACTED] 2.- las lesiones descritas [REDACTED]

3.- Las Lesiones descritas [REDACTED]

4.- Se determina [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A)- [REDACTED]

cadavéricos [REDACTED] 7.- Los Signos [REDACTED]

[REDACTED] 8.- La cardiomegalea [REDACTED]

[REDACTED] a la causa de muerte.-----

---Y Finalmente dictamen de Necropsia rendido por el suscrito por [REDACTED] Médico perito, especialista en medicina forense,

2779

practicado en el cadáver no identificado en un principio y que ahora se sabe se llama [redacted], en donde se señala:-----

- - -Dictamen de necropsia.- d [redacted] septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el Dr. [redacted], Perito Medico Forense, adscrito a la Secretaria de Salud, Guerrero. Practicado al sujeto del sexo masculino de [redacted] años de edad; presentando los siguientes signos tanatologicos:

[redacted] , tercio proximal cara posterior  
[redacted]  
[redacted] , de bordes  
[redacted] o y músculos.

preservando  
[redacted] . 5- [redacted] pabellón  
[redacted] cm. Con signos de haber  
mortem [redacted] a. 6.- [redacted]

[redacted] y  
[redacted] 1.- Las lesiones [redacted]

[redacted] 2.-Las lesiones descritas  
de las que [redacted] poner en peligro [redacted] vida [redacted]  
3.- Las lesiones [redacted]

[redacted] 4.- Se determina un  
crono ta [redacted]  
realizar la necropsia, realizada el día 27 de septiembre de 2014, con hora de

[redacted]  
Guerrero, México.  
[redacted] a)-  
[redacted]

contundente. -----  
- - -Dictámenes a los cual es de concederle eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo cuarto, 122 y 126 del Código Procesal ya invocado, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal de la Materia y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y materia a dictaminar en este caso de medicina, pues se trata de esclarecer la gravedad y causas de la muerte real de los pasivos, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, el dictaminar que las lesiones que presentan los pasivos son aquellas que afectan órganos vitales, mismas que causan la muerte inmediata; probanzas que entrelazadas con las diligencias que practico esta autoridad ministerial como la diligencia de inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento del cuerpo, inspección ocular en el interior del Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, de los pasivos del delito, queda establecido la supresión de tres vidas humanas, como en este caso, de los agraviados 1.- [redacted]

[REDACTED]  
**6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.** .....

- - -Con los anteriores medios de prueba queda debidamente comprobado el segundo elemento constitutivo del delito cuerpo del delito de Homicidio, estos es la supresión de la vida humana de 1.- [REDACTED]

[REDACTED]. 6.-  
**JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, lo anterior se demuestra con la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver, inspección ocular realizado en el Servicio Médico Forense, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como el dictamen de Necropsia expedido por el Servicio Médico Forense, donde se establecieron las causa de muerte de los pasivos del delito 1.- [REDACTED]

[REDACTED], de heridas producidas por proyectil único de arma de fuego, en tanto que **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, [REDACTED], causándoles la muerte. ....

- - -De igual manera, se tiene por acreditado el tercer elemento constitutivo del delito en cita, que es: que la supresión de esa vida sea producida por una causa externa, imputable a una persona determinada, lo anterior, se demuestra con lo declarado por: .....

1. **LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SENALO:**"...que soy estudiante de primer grado de la escuela normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla, Guerrero; que el día de ayer, veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, a las seis de la tarde salimos de Tixtla, Guerrero, a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que [REDACTED]

[REDACTED] de estos que se [REDACTED] para apoyarnos, por lo que salimos desde la escuela normal Raul Isidro Burgos, con direccion a esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, con la finalidad de traer otros dos autobuses, de la línea costa online, y que para esto viajábamos [REDACTED] de los autobuses, todos compañeros [REDACTED] Burgos, de los grados primero, [REDACTED]

[REDACTED], sin tener ningun incidente en el trayecto de Tixtla a esta ciudad de Iguala Guerrero, en donde llegamos aproximadamente a las nueve de la noche a la terminal de autobuses de costa online, en donde nos bajamos de los autobuses de la estrella de oro en que habíamos llegado y nos dirigimos hacia donde estaban dos conductores de la línea costa online, pidiendole a ambos que nos apoyaran para llevarnos estos [REDACTED] en lo que uno de [REDACTED] pero toda vez que manifestaba que tenia [REDACTED]

[REDACTED] en donde aclaro no teníamos exactamente el lugar a donde íbamos a ir, pero que sería como el lunes unos compañeros a un lugar de la costa chica y otros no se donde, y fue así que estando concientes los conductores de estos dos autobuses de la línea costa online, procedimos a abordar los mismos y enseguida los conductores empezaron a circular sobre la avenida Alvarez, en esta ciudad, circulando otros vehiculos mas a tras de estos, iban otros vehiculos mas diversos, y despues íbamos con rumbo hacia la carretera federal que lleva a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pero despues empezó a llegar la policia municipal a bordo de camionetas oficiales [REDACTED], de las cuales [REDACTED]

[REDACTED], aproximadamente treinta policias, todos con armas de fuego, viendo pistolas y rifles, que el declarante fue en lo que vi en ese momento porque estaba en la parte de atrás del interior del autobus, pero que se veía a través de la ventanillas laterales y fue entonces que el conductor

2777  
11/11  
2776

del autobus en el que viajaba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, aproximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese momento fue que los policías municipales

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a correr junto al autobus

[REDACTED], es el que iba al principio por lo que circulo el autobus aproximadamente cinco minutos desde que iniciaron los disparos iba a una velocidad moderada, hasta que una patrulla de la policia municipal, con cinco elementos aproximadamente, de pronto, que se aparecio por otro lado, le tapo el paso al autobus y fue que ya

[REDACTED] y como en el lugar donde bajamos habia unas piedras, las cuales las tomamos entre las manos se las aventamos a los elementos de la policia municipal que nos cerraron el paso, por lo que los elementos de la policia municipal corrieron porque eran pocos y nosotros tratamos de mover la patrulla que nos estorbaba

[REDACTED] y los elementos que venian abordo de las mismas

[REDACTED] de los impactos de bala, precisamente en la parte trasera del autobus.

[REDACTED] a quien pude reconocer que [REDACTED] que tambien era de primer año, sin recordar el grupo, y que este aun se movia, y le gritabamos a la policia que le hablara a una ambulancia, y que le ayudara pero los policias nos seguian apuntando, y fue tambien cuando un compañero del cual no recuerdo el nombre, trato de acercarse a donde estaba tirado nuestro compañero [REDACTED] para auxiliarlo, porque a un se

[REDACTED] por lo que se regreso, sin poder auxiliar al compañero, se le apodaba [REDACTED] que estaba ahí tirado, por lo que cuatro compañeros decidieron salir de atrás del autobus, con las manos en alto, en señal de que no llevaban armas, para acercarse donde estaba tirado el compañero que le apodan [REDACTED] lo rodearon para cubrirlo, pero los policias les gritaron que se

dispararon [REDACTED] pero ahora al aire, y al escuchar esto mis compañeros le dejaron

[REDACTED] a la parte de atrás del autobus, dandome cuenta tambien que para ese momento ya nos encontrabamos rodeados de mas preventivos municipales, sin poder ver si tambien le dispararon a mis demas compañeros que iban en un tercer autobus, y fue tambien que para este momento pude darme cuenta que tambien salio lesionado por rozon de los disparos de arma de fuego [REDACTED]

[REDACTED] y fue aproximadamente que veinte minutos despues, escuche que unos compañeros decian ya llego la ambulancia, de la cual solo escuche la sirena de la cual no la vi y abordo de esta se llevaron a mi compañero que le apodan [REDACTED], ignorando hacia a donde, para recibir atencion medica; que tambien manifeste que algunos compañeros con sus telefonos celulares filmaron algunas escenas de todos estos hechos con la finalidad de tener evidencias,

[REDACTED] seguimos rodeados por los policias municipales, pero un compañero, del cual no se su nombre, [REDACTED], ya que el siempre manifestaba esto en la escuela y que por eso no hacia unas actividades, y este compañero [REDACTED]

[REDACTED], que llamaran a la ambulancia, y que unos compañeros tambien les llamaron pero nunca llego, y asi tardo hasta en diez minutos y se puso mas grave, por lo que cinco compañeros alzaron sus manos en señal de que no estaban armados, y cargaron al compañero que se sentia mal de salud, y lo

[REDACTED] le

[redacted] en una patrulla para que fuera atendido, y despues los policias estuvieron de acuerdo en llevar a una patrulla al compañero para que se le atendiera medicamente, por los que los cinco compañeros que lo habian cargado momentos antes lo volvieron a cargar y lo acercaron a los policias y estos lo subieron a una patrulla y se los llevaron, y que posteriormente permanecimos en ese lugar aproximadamente de treinta minutos, y despues de esto los policias se empezaron a retirarse, con las patrullas, y despues un compañero se asomo y se dio cuenta que ya no estaban, por lo que salimos para ir a ver donde habia caido nuestro compañero conocido como [redacted], y tambien grabaron algunos compañeros, la sangre que se encontraba en ese lugar asi como los

[redacted] a, despues recorrimos los autobuses dandonos cuenta que presentaban impactos de balas y en el tercer autobus que estaba atrás presentaba sangre en la parte interior donde estaba la palanca de velocidades y el pasillo, y escuche que comentaban algunos compañeros es donde habian resultado lesionado un compañero de un brazo pero que no se como se llama ese compañero, tambien ubicamos un lugar de una pared en donde habia sangre y que fue el lugar donde revisaron los policias tambien a unos compañeros estudiantes y enseguida empezo a llegar la prensa y algunas personas, y algunos compañeros de apoyo, entre estos mas compañeros de la normal Raul Isidro Burgos, a quienes se les informo lo que habia pasado y la prensa tomo datos de estos hechos y evidencias que encontro y empezaron a entrevistar a los compañeros que fuimos agredidos y despues estuvimos esperando que llegaran el personal de esta institucion y los peritos, para que realizaran las diligencias del aseguramiento, pero [redacted] un cuando no llegaba [redacted] P [redacted] encontrabamos en el mismo [redacted] ca [redacted] carretera, [redacted] esto seria como entre las once o doce horas de la noche, sin ver quien disparo solamente escuche ya que yo corri rumbo a la

[redacted] diferentes partes, despues de que se sucitaron estos disparos, me di cuenta que un compeñero que desconozco su nombre y apodo estaba lesionado [redacted] posteriormente tambien [redacted] estudiaban en el primer año de los cuales desconozco sus nombres, y despues nos fuimos como veinte personas buscando ayuda medica para el compañero que estaba lesionado de la boca, hasta llegar una clinica particular en donde le hicimos del conocimiento a las personas que se encontraban en el lugar, que nuestro compañero necesitaba atención medica urgente, pasando al lugar y ya adentro nos dijeron que ese hombre necesitaba cirujano, y que no tenia en ese lugar ya que no tenian [redacted] y nosotros le deciamos que por lo menos le atendieran para que [redacted] y que a nosotros nos resguardaran en ese lugar, porque temiamos por nuestra integridad fisica, pero otra vez nos dijeron que no podian atenderlo, [redacted] fuimos a la ambulancia o a un taxi para llevarlo a un hospital, por lo que unos compañeros salian para ver si podian solicitar el servicio de un taxi pero nunca se detenian, pero despues de diez minutos nos dimos cuentas que llegaron elementos del ejercito mexicano, y despues ingresaron a la clinica donde estábamos, y como nosotros estábamos en la parte de arriba, subieron por nosotros, y nos dieron la orden de que nos bajáramos todos, a lo cual obedecimos, y fue que nos revisaron para ver si llevábamos algún arma, y al no encontrarnos nada, nos dijeron que teniamos que salir de ese lugar porque era un lugar privado y no podiamos estar ahí, y fue tambien que le hicimos del conocimiento que se encontraba herido un compañero [redacted] que necesitábamos una ambulancia, para que se trasladara a recibir atención medica a otro lugar, por lo que elementos del mismo ejercito mexicano, pidieron una ambulancia para que llevara nuestro compañero lesionado [redacted], a otro lugar, y por indicación de los mismos elementos del ejercito mexicano decidimos salir y nos fuimos por calles y en un domicilio se encontraban otros compañeros mismos que nos hablaron y en este lugar nos resguardo hasta que amaneció fueron a traernos los elementos ministeriales, y fue tambien que pasamos por [redacted], de igual forma una vez que se me hicieron saber todos mis derechos como testigo y tambien como agraviado, manifiesto que de momento es [redacted], reservándome este derecho para hacerlo valer en caso de ser necesario con posterioridad, de igual forma

también autorizo a esta representación social, que me practiquen los exámenes que sean necesarios para esclarecer los hechos que se investigan en la presente indagatoria.....

**2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:** "...que el declarante con fecha veinticinco de agosto del presente año ingrese a la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla Guerrero, en donde me encuentro estudiando el primer grado, para maestro de primaria y q el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, en compañía de [REDACTED] compañeros, procedimos a trasladarnos de donde se ubica la escuela a esta ciudad de iguala de la independendencia guerrero, a bordo de dos autobuses, que teníamos en la escuela de Ayotzinapa, de la línea estrella de oro, esto con la finalidad de traer otros autobuses para trasladarnos hacia la escuela de Ayotzinapa, tal y como ya lo declare en mi primera declaración que rendi con anterioridad, y al llegar a esta ciudad precisamente en la terminal de autobuses de costa online, procedimos [REDACTED]

[REDACTED] que nos lleváramos los autobuses junto con ellos, pero cuando ya decidíamos a retirarnos en dichos autobuses, empezaron a llegaron tres patrullas de la policía municipal, y posteriormente mas patrullas, con aproximadamente cuatro elementos abordo cada una, quienes se bajaron y

[REDACTED] y en ese momento los conductores de los autobuses en que viajábamos, mismos que eran tres no se detuvieron, porque así se los indicamos para evitar que nos causaran un daño en nuestra integridad física y posteriormente una patrulla que salió de la carretera federal se colocó en la parte delantera del primer autobús en el cual viajaba el declarante impidiendo totalmente que siguiéramos avanzando toda vez que obstruía el paso en su totalidad, por lo que en ese momento varios compañeros incluyendo el declarante nos bajamos del autobús y nos dirigimos hacia la patrulla que obstruía el paso, para tratar de quitarla,

[REDACTED] su apodo. [REDACTED] y otros compañeros nos cubrimos con el mismo autobús en que viajábamos, y como continuaron disparando, fue que lesionaron a tres

[REDACTED] interior del vehículo en la parte de adelante, mientras que un tercer compañero resulto lesionado en la cabeza cuando movió el vehículo, que posterior mente se [REDACTED] hasta que posteriormente llego una ambulancia y se llevo solamente la persona que estaba herida con un disparo en la cabeza, y en ese preciso momento una vez que se retiro la ambulancia con mi compañero lesionado, [REDACTED]

[REDACTED] sometieron y arrastrando los sacaron de dicho autobús hasta subirlos a las patrullas, en los cuales habian llegado dichos policias, alcanzando el declarante a identificar cuatro patrullas con [REDACTED] observando, [REDACTED] estaban realizando actos totalmente arbitrarios hacia mis compañeros, a los cuales los pude observar a una distancia aproximada de quince metros, [REDACTED] de los cuales en este acto se me ponen a la vista diecinueve fotografías, identifico plenamente y sin temor a equivocarme como algunas de estas personas servidores públicos, como quienes participaron en el secuestro de nuestros compañeros, de entre las que reconozco a una persona [REDACTED], la cual se encuentra marcada [REDACTED], como quien

[REDACTED] ellos estuvieron disparando desde que empezó todo, y las fotografías de las personas que también son elementos de la policía municipal marcados con los números [REDACTED]

2780

2779

[REDACTED]

que hasta ahorita no sabemos nada de ellos, ni sabemos a donde los llevaron, siendo ellos los causantes del secuestro de nuestros compañeros [REDACTED] [REDACTED] s, por lo que en este acto presento denuncia formal por los delitos de homicidio en agravio de mis compañeros que resultaron privados de la vida y también por el delito de privación ilegal de la libertad y lo que resulte cometido en agravio de mis compañeros estudiantes, así como formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, en contra de quienes resulten responsables, cometidos en mi agravio, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables..."

3.- Declaración del agraviado [REDACTED], testigo presencial de los hechos: de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos. y reconocen

[REDACTED] DEZ, HERNÁNDEZ, RIGI, ANTONIO

4.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos y reconocen

[REDACTED] ES, QUEZA, RC, EM, RM, F. JIMAN

5.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos y reconocen

[REDACTED] LLO, MARIO, VILLALVA, RUBEN, ROQUEZ, ANDO

6.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. quienes reconocen

[REDACTED]

.....  
 - - - 9.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [REDACTED]

.....  
 - - -10.- DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]

[REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS. QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ: "... que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es de manera voluntaria y en este momento manifiesto que deseo interponer formal denuncia en contra de elementos de la policia preventiva municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones por arma de fuego, cometidos en mi agravio, por el delito de homicidio por arma de fuego en agravio de tres de mis compañeros de los cuales de momento no recuerdo los nombres y en relacion a los hechos declaro: que el dia de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce al rededor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de estrella de oro a la terminal que esta en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros [REDACTED] de los cuales no conozco

[REDACTED] acuerdo y tomamos tres autobuses, de la línea estrella blanca, un costa line, color gris franjas azules y futura color gris con franjas moradas anaranjadas y etr, color gris con franjas verdes y rojas, después detomarlos todos abordamos los autobuses y salimos cuando el autobus etr salio hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporaro uno de los autobuses que llevabamos que era de estrella de oro y doscientos metros de haber salido se incorporaron el cuerpos policiacos de la policia municipal, lo cual empezaron a accionar sus armas hacia el ultimo autobus, que era de estrella de oro en su parte trasera el cual es blanco con franjas verdes y estrellas doradas con la leyenda estrella de oro, y al legar al zocalo bajamos de los autobuses, para responder los disparos y distanciamos un poco de ellos les lanzamos piedras, siguio la persegucion y otros cinco minutos el primer y segundo autobus que eran el costa line y futura nos bajamos y rodeamos a los policia por que del tercer autobus que era estrella de oro tenian rodeados a los compañeros y yo me puse

[REDACTED] dispararon

[REDACTED] e el nos ecañonaron a mi y a mis compañeros hacias nuestras personas, lo cual para detener la accion de los policias tube un pequeño jaloneo con el uniformado lo cual agarre lo que

[REDACTED] empece a jalar el rifle, solo via que era gordo moreno, de aproximadamente

[REDACTED] e acuerdo de su rostro y con el que estaba yo forcejeando

[REDACTED] como a una distancia de un metro, pero cuando levanto el arma para

[REDACTED] por que ya se habian alejado, y nos subimos nuevamente en los autobuses y seguimos avanzando como

2782  
2781

otros diez minutos hacia la avenida donde esta la mini bodega aurrera, cerca al batallon y en el transcurso del camino los policias iban disparando contra el autobus y poncharon las llantas, le dieron a los cristales y para ese momento ya eran como [REDACTED] en lo cual despues de ese hecho [REDACTED]

[REDACTED] patrulla y se bajaron y se pusieron del otro lado a aproximadamente como a veinte metros y empezaron a apuntar su armas, a lo cual al ver eso intentamos nos bajamos de los autobuses e intentamos mover la patrulla y yo me subi al volante de la patrulla y tenia la llave intente ponerla en marcha y al ver que no podiamos intentamos empujarla y [REDACTED]

[REDACTED] a un compañero mio y me saca de la patrulla y me hace señas que viera a un compañero que [REDACTED]

[REDACTED] de la cabeza y lo que hice fue acercarme [REDACTED]

[REDACTED] ahí y nos pusimos y nos [REDACTED]

[REDACTED] r [REDACTED] el costado izquierdo para ver al compañero [REDACTED]

[REDACTED] accion en su cuerpo [REDACTED]

[REDACTED] ro y en ese tiempo los cuerpos policiaos nos decian que nos retiraramos, al mismo tiempo que nos decian nos tenían encañonados, y volvieron accionar sus armas, fue donde decidimos retroceder para no arriesgar más vidas, en ese transcurso de tiempo un compañero que no recuerdo su nombre empezó a tener [REDACTED]

[REDACTED] de los pulmones y les gritamos a los [REDACTED] nada más se reían y nos seguían apuntando, [REDACTED] media hora cuando un [REDACTED] nos [REDACTED] que nos acercaramos ya [REDACTED] a nuestro compañero que [REDACTED] tratamiento de ellos los subieron [REDACTED] ambulancia [REDACTED] momento que nos [REDACTED] observamos que los del tercer autobus [REDACTED] parte lateral izquierda los [REDACTED] diecisiete [REDACTED] ochos y [REDACTED] habian con [REDACTED] y a nosotros nos querian persuadir para que nos entregaramos y a ellos se los llevaron por rumbo [REDACTED]

[REDACTED] ametralladora [REDACTED]

[REDACTED] lo hacíamos accionaba sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba [REDACTED]

[REDACTED] después paso como una hora para que se empezaran a retirarse los policias y luego empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal con de iguala, y compañeros de la normal de ayotzinapan en una urvan y en carros particulares, y después de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos percatamos que varios asientos del último autobus que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron [REDACTED]

[REDACTED] al bajarnos encontramos lo que era los cristales, la parte lateral izquierda y derecha del autobus tenia orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobus que era el costa line, tenia varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de [REDACTED]

identificar [redacted] llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban gravados, y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora, fue cuando nos percatamos que las [redacted] como media hora o [redacted]

[redacted] por lo que lo auxiliamos llevandolo a un [redacted] ar, ya que no tenían médicos, en el transcurso de ese tiempo llegaron dos unidades de militares y al bajar de sus camionetas, escuchamos que serogearon sus armas, y pidieron que abrieramos la puerta, fue lo que hicimos y él que iba a cargo de esas unidades preguntó quienes eramos, preguntando si eramos los ayotzinapos, pidiendole ayuda para nuestro compañero que se estaba desangrando, [redacted]

[redacted] pero nosotros no ibamos armados, y le volvimos a pedir apoyo con una ambulancia para trasladar a nuestro compañero, [redacted] y que esperaramos ahí que iban a mandar la ambulancia, y [redacted]

[redacted] y el resto nos salimos de [redacted] caminamos [redacted] llegamos a un [redacted] ilo a todos para pasar la noche, esto era aproximadamente las dos de la mañana del veintisiete de septiembre del año dos mil catorce [redacted] como las cuatro o cinco de la mañana nos dijeron que nos salieramos [redacted] estaban afuera unidades de policia de la procuraduria, que era un camioneta y [redacted] coches los cuales no tenían logotipo y me percate que eran ministeriales por las placas y el r15, pero no cupimos todos en los carros, y avanzamos [redacted] lugar de los hechos nuevamente donde estaban tirados los dos cuerpos y [redacted] estaban los municipales, pero el lugar estaba resguardado por los militares, y los peritos ya habían acordonado el área y estaban trabajando, después nos [redacted] que nos subieramos los compañeros a las patrullas de la procuraduria, [redacted] como doce los que se subieron en una patrulla y los trajeron a esta instalación [redacted] ahí se subieron tres compañeros en otra patrulla para ir a buscar a los compañeros que se dispersaron que eran como unos sesenta, y otro tres nos fuimos con personal de la procuraduria en coches particulares a las instalaciones de la policia municipal a buscar a nuestros compañeros que se habían llevado y nos dijeron que ahí no habían llevado a nadie, y nosotros les dijimos que nos entregaran a nuestros compañeros desaparecidos que se llevaron en sus patrullas, esto fue aproximadamente como a las seis de la mañana y había transcurrido un tiempo aproximadamente de cinco horas a partir de la hora en que se los habían llevado, y los trabajadores de la procuraduria les pedian a los municipales que les entregaran las listas de los elementos que estaban en labores y les pidieron los informes de las patrullas que participaron, [redacted] en la que se llevaron al compañero enfermo de los pulmones y no podía respirar, no pertenece a esa corporación pero nosotros vimos cuando nuestro compañero se lo llevaron [redacted] y hasta este momento también sigue desaparecido y no recuerdo su nombre, después el personal de la procuraduria se quedó haciendo pruebas a todas las armas para que informaran cuales habían detonado y de ahí fue que nos trasladaron a esta instalación y una vez que me solicitaron mi autorización para hacerme las pruebas necesarias para determinar si disparé un arma de fuego, manifiesto que estoy de acuerdo que se me practiquen las pruebas necesarias, en razón de que recientemente no he disparado ningún arma de fuego porque nosotros no ibamos armados y solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables. que es todo lo que tengo que manifestar...".

11.- DECLARACION MINISTERIAL DEL AGRAVIADO [redacted]

**ESTUDIANTE DE LA NORMAL AYOTZINAPA Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ:**

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coaccion alguna señalando que el de la voz soy estudiante de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa) desde hace aproximadamente [REDACTED] cursando el primer año, agregando que el día de ayer viernes 26 de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las dieciocho horas nos concentramos en las instalaciones de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa, [REDACTED] s, para trasladarnos a la ciudad de iguala, a recoger tres autobuses que ya teníamos acordado con los choferes de la linea costa line, agregando que de la ciudad de tixtla nos transportamos en dos autobuses de la linea estrella de oro, y llegamos a esta ciudad de iguala guerrero aproximadamente a las veintiuna horas y llegamos directamente a la terminal de la linea costa line, [REDACTED]

[REDACTED] y que todos nos repartimos en los cinco autobuses para regresar a la escuela raul isidro burgos que en el autobus donde yo me iba a regresar es uno de la linea costa line que venimos a recoger siendo aproximadamente entre doce y quince compañeros todos alumnos y los cuales ibamos a ocupar el día lunes proximo es decir el 29 de septiembre del año en curso en practicas del magisterio a realizar en la costa chica, y de regreso [REDACTED] as de la noche del mismo día viernes 26 de septiembre del año en curso en carabana los tres autobuses de la linea costa line y como el autobus donde yo iba circulaba al frente de la carabana recuerdo que me entere que esa avenida se llama juan n alvarez de esta ciudad de iguala guerrero y yo iba en los asientos de en medio puerta, escuche y vi que a la altura del zocalo de la ciudad patrullas de la policia municipal trataban de interceptarnos con las torretas grandiosas alcance a verme cuenta de tres patrullas ignorando si eran mas, y [REDACTED]

[REDACTED] pudimos seguir pero siguieron [REDACTED] a que se ubica sobre la avenida de juan n alvarez una patrulla la misma patrulla se atreveso impidiendo que el autobus pudiera continuar su marcha y tratamos de bajarnos algunos compañeros del autobus los que ibamos adelante para tratar de mover la patrulla de la policia fue entonces que aproximadamente como [REDACTED] [REDACTED] cuales se [REDACTED] distinguir porque venian uniformados de color azul camisola pantalon azul chalecos y los cuales empezaron a disparar hacia el autobus y nuestra integridad en el momento de que trataban algunos de mis compañeros mover la patrulla y corrimos hacia atrás del autobus para protegernos quedando en medio del primer autobus en el que viajabamos y el segundo autobus que venia en la carabana agregando que nosotros les gritabamos que no estabamos armados y [REDACTED]

por [REDACTED] a [REDACTED] autobus ya que por los disparos ya no me podia bajar y veiamos que al compañero [REDACTED] es decir que estaba herido por eso marcaron compañeros al 066 para que acudiera una ambulancia y ese compañero que fue herido por los policias preventivos venia en el mismo autobus que yo viajaba, y [REDACTED] sus armas largas, [REDACTED] bamos de ocultarnos lo cual recuerdo que tardaban como una hora disparando y que dejan de disparar cuando una ambulancia llega y recoge al compañero herido que icluso yo veo que el va como convulsionando cuando lo recogen, y en ese momento unos sujetos que se acercaron en unas motos sin bajarnos del autobus preguntamos si habia policias y como dijeron que no, me baje con otros compañeros que no se habian bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta [REDACTED]

[REDACTED] compañeros con su celular tomaban fotografias pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos o las escena de los hechos aproximadamente y se acercaban personas para auxiliarnos y tambien periodistas pero como a la hora yo vi dos carros sospechosos primero una camioneta

2785

2784

[REDACTED] como a los quince minutos se acerco un vehiculo tipo [REDACTED] con las ventanas abajo y se vio los flachos de una camara de lo cual se dieron cuenta varios compañeros enseguida se empezaron a escuchar detonaciones de armas largas y fue cuando los disparos empezaron hacerlos hacia nuestra integridad y corrimos en la misma direccion hacia la carretera con direccion al boulevard y como nos agachabamos porque [REDACTED]

[REDACTED] una barda y pidiendole el auxilio como al propietario y estariamos como unas tres horas, para lo cual ya serian como entre las cuatro y cinco de la madrugada del dia 27 de septiembre del año en curso que llegaron hasta donde estabamos policias estatales con varios compañeros que ya iban con ellos y por eso nos buscaron ya que todos corrimos por grupos en direcciones diferentes porque [REDACTED]

[REDACTED] preventivos que puedo identificar que sin temor a equivocarme los subian detenidos a unas patrullas [REDACTED]

[REDACTED] 18 desconociendo sus paraderos de mis compañeros ya que eso lo pude ver desde el autobus cuando no me podia bajar, ya que el cristal de la ultima ventanilla del lado del chofer por lo de los disparos se rompio y por ahí pude observar que incluso cuando los detuvieron los movieron hacia un focal y de ahí los subieron a esa patrulla agregando que yo pude observar bien desde el autobus a muchos de los policas [REDACTED]

[REDACTED] queriendo precisar que de unas fotografias que se me ponen a la vista en el interior de estas oficinas reconozco que [REDACTED] fotografias que estan señaladas con el numero [REDACTED] 0 [REDACTED] en diversos momentos [REDACTED] que con armas de fuego realizaron contra el de la voz y mis compañeros estudiantes [REDACTED]

[REDACTED] para evitarlo más de lo contrario nos salieron heridos por arma de fuego [REDACTED] intervinieron [REDACTED] identifico sin temor a enumerados [REDACTED] fotografias que me [REDACTED] y reitero en este acto que [REDACTED] sin temor a equivocarme como los mismos responsables de [REDACTED]

[REDACTED] cometido [REDACTED] agravio y de los finados y sus fotografias enumeradas son [REDACTED] y toda vez que yo no tuve participacion alguna en los decesos de mis compañeros y que es mi deseo que se me practiquen pruebas de rodizado de sodio o exámenes toxicológicos para acreditar mi dicho y [REDACTED] presente formal [REDACTED] o, [REDACTED]

[REDACTED] e resulte, cometido el primero en agravio de daniel solis gallardo, [REDACTED], el segundo en mi agravio y el tercero de lesiones en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] y el cuarto de privacion de la libertad personal en agravio de los compañeros desaparecidos, todos en contra de todos los policas que responden a los nombres con el que sean identificados de acuerdo a las fotografias enumeradas y en el orden que he señalado indistintamente.-----

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**  
[REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA,

**QUIEN MANIFESTÓ:** que cursa el primer semestre en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía [REDACTED] a normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y observaciones porque así lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se [REDACTED]

[REDACTED] nos trasladamos al centro

2786

2785

de las ciudad y al llegar precisamente en la central de autobuses costa line, [REDACTED]  
[REDACTED] tomaron  
direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas  
habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a  
escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo  
autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando  
me encontraba afuera de repente vi a policias muicipales que identifico  
plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en  
seguida [REDACTED]

[REDACTED] en marcha y al llegar por donde esta un  
parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los

[REDACTED] tratar de mover la patrulla y poder seguir  
avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales  
que tambien asi los identifique empezaron [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] dispararan  
si estaba vivo, pero no [REDACTED] que seguian disparando y tambien le  
hablaran a [REDACTED]  
hacian [REDACTED]  
de nues [REDACTED] tardando en  
cuando [REDACTED] brindando auxilio  
disparaban y nos escondiamos entre  
ambulancia al companero, por lo  
se empezo a sentir mal, ya que [REDACTED] irar por la desesperacion de que nos

[REDACTED]  
distintas direcciones, asi mismo me percate que a un companero lo hirieron de la  
boca y me escondi en [REDACTED]  
durante [REDACTED]  
por el [REDACTED]

[REDACTED] a que examen  
[REDACTED]  
despues que cursa [REDACTED] de educacion primaria, en la  
escuela [REDACTED] rural raul isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la  
poblacion de [REDACTED] guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del  
dos mil catorce, si [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] un autobus se quedo en la entrada de  
igual por donde se encuentra [REDACTED]

[REDACTED] avanzado como unos  
treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin  
precisar cuantos, y fue que decendi [REDACTED]

[REDACTED] que hacian disparos al

2787  
2786

aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a [REDACTED]

[REDACTED] tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros veintiocho, diecisiete y treientos dos y al ver esto los que venial en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para [REDACTED]

[REDACTED] gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles atraves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos [REDACTED] auxilio a [REDACTED] medio de los autobuses, [REDACTED] compañero que sufre [REDACTED] se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros [REDACTED] lu [REDACTED] desparar [REDACTED] en embargo se volvieron a oírse disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hicieron de la boca y me escondi en compañía [REDACTED]

denuncia y por lo tanto considerarlo pertinente lo hare despues. ....

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO: .....**

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de [REDACTED]

responsable [REDACTED] siguientes hechos: como ya señale soy estudiante de la escuela ayotzinapa, y por ese motivo el dia de hoy a las diecinueve horas hubo un a reunion en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estabamos en temporada de nuestras practicas profesionales, [REDACTED] vel [REDACTED]

[REDACTED] para este fin así que nos trasladamos a la ciudad de iguala guerrero, a bordo de dos camiones de la empresa estrella de oro, los cuales tomamos en chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o dieciocho horas, cuando tomamos camino hacia iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, después [REDACTED]

[REDACTED] veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacífica, hasta que saliamos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policia municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 y nueve milímetros, esto fue en una calle [REDACTED]

2788  
111  
2787

[REDACTED]

[REDACTED] los disparos yo iba a bordo del costa line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses [REDACTED]

[REDACTED] los policias municipales seguian con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros, esta primera balacera duró veinte minutos [REDACTED]

[REDACTED]

entre otros vehiculos, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la policia municipal, siendo esta la que se llevó al compañero con rumbo desconocido, cabe mencionar que a esta hora que estoy rindiendo mi declaración los compañeros que fueron arrestados por miembros de la policia municipal se encuentran desaparecidos [REDACTED]

[REDACTED] da zaban [REDACTED]

[REDACTED] s antes señaladas disparaban a matar además que no hubo una advertencia antes de comenzar a disparar, [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] sigan a [REDACTED] pales [REDACTED] la [REDACTED]

[REDACTED] ar [REDACTED] a un compañero de la normal [REDACTED] a un maestro que se encontraba en apoyo después de esto nos dispersamos para que no nos fueran a asesinar como a mis demás compañeros de [REDACTED]

[REDACTED] después [REDACTED] camioneta [REDACTED]

[REDACTED] de adelante, quiero [REDACTED] quedando su [REDACTED] o que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables. ....

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

[REDACTED] ESTUDIANTE DE LA NORMAL

AYOTZINAPA, MANIFESTÓ: .....

que actualmente cursa el primer semestre en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal [REDACTED] raul isidro burgos, en el turno matutino, que se encuentra ubicada en [REDACTED] y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos [REDACTED] aproximadamente las cinco de la tarde, sali de tixla guerrero, en compañía con [REDACTED] ochenta estudiantes de la misma normal, en dos autobuses de la estrella de oro, que teniamos en la escuela normal, con destino a esta ciudad de iguala guerrero, por autobuses para ocuparlos para un movimiento que realizariamos el dia dos de octubre en la ciudad de mexico, por la matanza que se dio en esa fecha en dicha ciudad, por lo que al llegar a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y nosotros los ibamos a esperar y como a los veinte minutos tratamos de comunicarnos por celular con los compañeros que se vinieron al centro y cuando tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos trasladamos de inmediato a la central de autobus costa line, porque la policia municipal lo es estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a dicho lugar, con el atobus y al llegar vimos a la policia municipal que les seguia tirando de petardos a nuestros compañeros, que

2784

2788

tambien vi que mis compañeros ya tenia otros dos autobuses y nosotros lo que queriamos es nada mas salimos del lugar, que para esto serian como las siete de la noche, logrando escaparse un autobus y casi enseguida salimos del lugar otros tres autobuses

[REDACTED]

ser lesionados el que manejaba el autobus les pitaba a los carros que iban adelante para que pudieramos avanzar, ya que no avazabamos y fue que me baje del autobus para tratar de apoyar a los que venian en el ultimo autobus, y al bajarme

[REDACTED]

siguieron su marcha y en el trayecto nos seguian haciendo disparos y cuando llegamos al entronque para agarrar el boulevard para la salida, una patrulla de la

[REDACTED]

empezaron hacer disparos hacia los compañeros que trataban de mover la camioneta de la policia municipal y lo que hice fue correr para refugiarme en un espacio que habia entre el primer y el segundo autobus y fue cuando uno de

[REDACTED]

refugiado hacia donde estaba el compañero tirado habia como unos veinte metros y lo que hicimos fue llamar a la ambulancia, tardando en llegar como media hora y le

[REDACTED]

normal de tiza y como treinta minutos despues cuando las cosas ya se habian calmado ya que yo me encotraba platicando con dos

[REDACTED]

unos se refugiaban tirados debajos de los carros y el compañero que dijo ayuda vi que ya estaba muerto asi como otro compañero, de los

[REDACTED]

[REDACTED]

habia heridos y desaparecidos y que un compañero habia recibido un disparo en la boca, que en la casa de la

[REDACTED]

he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues. -----

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TETSIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL

DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO: que el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, que alrededor de ciento veinte alimos, comenzamos a reunirnos al exterior de la escuela raúl isidro burgos, esto con la finalidad de organizarnos y trasladarnos a esta ciudad

2790  
~~2790~~  
2789

de iguala de la independencia, guerrero, con la intención de tomar prestados unos autobuses y así poder movernos; por tal razón nos pusimos en contacto via

[REDACTED]  
[REDACTED]  
guerrero salimos en dos autobuses de estrella de oro con compañeros estudiantes y emprendimos el viaje a esta ciudad de iguala, guerrero; llegando aproximadamente a las veintiun horas, dirigiendonos a la terminal de autobuses costa line,

[REDACTED]  
dirigiamos con dirección de regreso a las instalaciones de la normal rural raul isidro burgos,

[REDACTED] patrullas, percatandome que dichos policias empezaron a realizar disparos al aire, y despues al primer y tercer autobus que circulabamos en linea, al darse cuante de esto, el chofer del autobus en el que yo viajaba detuvo la

[REDACTED] y de nueva cuenta comenzaron a disparar al aire y despues al autobus, causandole daños en el

[REDACTED] No [REDACTED] siendo un compañero mio, el que les gritara, que no nos dispararan; que nosotros no portabamos ningun tipo de arma; fue en ese preciso

[REDACTED] policas dejaran de dispararnos, una hora despues, nos dimos cuenta que hasta el lugar de los hechos arriba una ambulancia de la cruz roja,

[REDACTED] estaca [REDACTED] estaca de color gris, y de dicho vehiculo se bajaron varios sujetos del sexo masculino, y sin decir nada comenzaron a dispararnos con armas largas, percatandome que privaron de la vida a dos compañeros más; fue por esa razon que todos comenzamos a buscar donde escondernos, logrando

[REDACTED] y fue que decidimos trasladarnos hasta esta representación social para realizar la denuncia correspondiente; así mismo deseo agregar que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de

[REDACTED] me realicen cualquier tipo examen para acreditar mi inocencia de los hechos acontecidos y así tambien ser examinado por un medico para que se corrobore que no presento ninguna lesion por consecuencia de estos hechos, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar. . . . .

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ: que el motivo de mi comparecencia ante esta



272  
279

disparar de todo esto se dieron cuenta los periodistas que estaban en ese lugar, ya

[REDACTED]

la vida, y posteriormente de que se volvio a calmar la violencia, empezamos a buscar a nuestros compañeros desaparecidos, sin que hasta el momento pueden ser localizados, asimismo y una vez que se me ponen a la vista

[REDACTED]

de la vida a tres de nuestros compañeros, lesionando a otros, y responsables tambien de la desaparicion de otros compañeros, por lo que en analisis de dichas

[REDACTED]

que se aventaban hacia los lados, para poderla evitar, asimismo la fotografia que tiene el numero uno y que responde a un sujeto del sexo

[REDACTED]

e identifico Uniforme

como los sujetos que tambien participaron en la muerte de mis compañeros asi como las lesiones que ocasionaron a otros, y la desaparicion de otros mas,

asimismo cuanto hace a las fotografias que se me ponen a la vista y que corresponden a elementos de la policia preventiva, y que tienen los numeros

tambien los identifico como responsables, por ser autores participes del crimen, lo que bajaron de las patrullas, y nios hechaban la luz en la cara y que nos gritaban tambien " que ibamos a morir como perros, por lo que todos

[REDACTED]

compañeros formalistas de lesiones de otro numero de compañero asi como

[REDACTED]

igual forma quiero dejar bien claro que esta declaracion la he rendido de manera voluntaria y sin coaccion alguna, y en presencia del observador de la coordinacion regional de derechos humanos, de esta ciudad. ....

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED]

LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO: el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, llegue a esta ciudad de iguala, a las ocho de la noche, en compañía de otros compañeros estudiantes de la misma normal de ayozinapan,

llegamos a bordo de una autobus de la empresa estrella de oro el cual fue prestado por la misma empresa, ya que venimos a esta ciudad a un paseo, y el mismo dia de ayer veintiseis de septiembre del presente año, cuando serian aproximadamente a

als diez de la noche cuando intentabamos llevarnos una utobus de al estrella de oro y al intentar salir de esta ciudad, la policia municipal nos disparo con sus armas de fuego, precisamente cuando ibamos de salida dentro de la ciudad y que en autobus

[REDACTED]

[REDACTED]

de als patrullas en las cuales se movian, posteriormente fui trasladado al bordo de una ambulancia de este hospital para recibir atencion medica, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto, por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.- que es todo lo que tengo que manifestar. ....

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

[REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTO: que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos que ocurrieron en esta ciudad de iguala, guerrero, por lo que al respecto manifiesto lo siguiente: que soy estudiante del primer año de la escuela normal rural de ayotzinapa, ubicada en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el dia viernes 26 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las cinco de la tarde,

[REDACTED]

[REDACTED] un rato acordando que hibamos a dejar a los pasajeros en la terminal ubicada en el centro,pero saliendo de la terminal por atrás de los autobuses salieron unas patrullas de policias de color oscuros,pero no nos detuvimos

[REDACTED]

[REDACTED] estudiantes [REDACTED] no portabamos armas y como pudimos nos bajamos del autobus y nos subimos en la parte de atrás los que ibamos en el segundo autobus,y los policias seguian disparando sus armas, trate de subirme al primer autobus pero no

[REDACTED] de nosotros [REDACTED] habian matado a uno, y me tire al suelo,y me fui a cubrir con un autobus y un [REDACTED] enfermedad del pulmon,y

[REDACTED] y se [REDACTED] bata [REDACTED] cargando por que [REDACTED] no permitieron llegar hasta donde estaba la ambulancia y no supe si los policias se subieron a la patrulla, o a la ambulancia, quiero aclarar que habia varias patrullas de la policia preventiva, todas eran camionetas,no recordando con

[REDACTED] estaba [REDACTED] precisar el nombre pero [REDACTED] fueron [REDACTED] se [REDACTED] se retiraron [REDACTED]

donde [REDACTED] compañeros observamos [REDACTED] dos o tres [REDACTED] mis compañeros les dije [REDACTED] que ahí los dejarán, ahí [REDACTED] que llegaron varios señores hombres y estos empezaron a tomar fotografias de las evidencias, y cuando estabamos ahí con mis

[REDACTED] nuevamente el ruido [REDACTED] nuevamente disparos por arma de [REDACTED] nombre presentaba una lesion o una

[REDACTED]

[REDACTED] nos fuimos a [REDACTED] los que nos escondimos [REDACTED] regresamos donde

habiamos dejado los autobuses, y nos percatamos que habia dos cuerpos de personas [REDACTED] privados de la vida y lo digo asi porque observe que estaban cu [REDACTED] la

plastico color amarillo y de ahí nos trajeron los policias aquí adonde me encuentro declarando, a mi y a mis demas compañeros,que es todo lo que tiene que declarar.

#### DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]

[REDACTED] ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFESTÓ: que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los pormenores en que falleciera mi compañero de equipo david josue cuyos apellidos no recuerdo en este momento, y con relacion a dicho evento señalo: el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en

[REDACTED]

[REDACTED] ello con la

2794  
2793

[REDACTED]  
[REDACTED] del equipo avispones, de nombre facundo serrano  
uriostegui, quien realizo el traslado [REDACTED]  
[REDACTED] siete y media de  
la noche, agregando que nuestro arribo fue directamente a la unidad deportiva de  
esta ciudad [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED], para lo cual ya que ibamos a bordo  
del autobus el cual ibamos viendo una pelicula, que serian aproximadamente como

[REDACTED]  
[REDACTED], de los disparos, para lo cual despues tres minutos  
escuchamos voces del cual decian bajense hijos de la verga, para lo cual el profe les

[REDACTED] escucho [REDACTED]  
[REDACTED] sin embargo [REDACTED]

[REDACTED] y enseguida todos los jugadores empesamos  
a romper los vidrios de las ventanas para poder salir del autobus, por que

[REDACTED] personas [REDACTED] regresar, por lo que [REDACTED]  
[REDACTED] fuimos [REDACTED] monte y esperamos un rato hasta que vimos  
que llegaron varios policias y militares y fue ahi cuando salimos del monte y le

[REDACTED] habia [REDACTED] y le [REDACTED]  
[REDACTED] representacion social [REDACTED]

[REDACTED] presentes, asi mismo [REDACTED]  
de [REDACTED] de [REDACTED] que algunos de mis compañeros

[REDACTED] parecer mi compañero [REDACTED]  
[REDACTED] habia fallecido con [REDACTED]

[REDACTED] que tambien fue el [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED] otros mas estan graves por que de igual

[REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice  
la p[REDACTED] de disparo que esta autoridad consiere necesario u algun otro, a efecto de  
demostrar mi dicho, asi ismo refiero que en cuanto a los servicios que me ha sido  
ofrecido por parte del personal de la direccion de atencion a victimas del delito y  
servicios a la comunidad de la procuraduria general de justicia que se encuentran  
presentes, señalo que me doy por notificado de los mismos sin embargo por el  
momento no deseo hacer uso de dichos servicios reservandome el derecho de  
hacerlo con posterioridad, solicitando a esta autoridad la investigacion de los hechos  
narrados y en su oportunidad resuelva lo que end erechio proceda en razon de que a  
mi consideracion se acredita el delito de homicidio en grado de tentativa cometido en  
mi agravio y en contra de quienes resulten responsables, que es todo lo que tengo  
que manifestar.

**DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED], QUIEN MANIFESTÓ: que el dia de ayer  
veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, a las siete de la noche con treinta

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] de la empresa castro tours, manejado por  
una persona del sexo masculino de quien ignoro su nombre, el partido de futbol  
termino a las veintidos horas con treinta minutos, y nos empezamos a preparar para  
regresarnos a la ciudad de [REDACTED]

[REDACTED] del lado

2795

279

[redacted] por que habia una balacera y en ese instante yo escuche como un trueno o como que algo habia explotado y entonces vi que los vidrios de la ventanilla del autobus empezaron a romperse por una gran cantidad de disparos de arma de

[redacted] de pronto senti que el autobus se deladio y quedo estacionado fuera de la carretera, luego me di cuenta que los del cuerpo tecnico

[redacted] que una persona del sexo masculino gritaba que nos bajaros a la verga del autobus y que salieramos escuchando que el preparador fisico

[redacted] de futbool, que no teniamos nada que ver, pero escuchaba que ese individuo repetia a gritos que salieramos del autobus que a ellos no les importaba,

[redacted] individuos, y ahi nos quedamos todavia otro rato, por un lapso de unos siete minutos,

[redacted] como estaba dañada [redacted] se cayo lo que quedaba del vidrio, y todos empezamos a blincar y luego a correr haciao yo lo mismo y nos metimos a un llano

[redacted] lugar donde estuve me acompañaban dos de mis compañeros uno de nombre [redacted] cuyos apellidos en

[redacted] estando en ese lugar [redacted] pensamos que [redacted]

[redacted] autobus, y como [redacted] era [redacted] quienes empezaron a salir, [redacted]

[redacted] que yo no presentaba lesiones, pero [redacted] que estaban heridos, y el autobus estaba de lado con [redacted]

[redacted] bía [redacted] cuando me di cuenta que el [redacted] son como quince minutos [redacted] trajeron a [redacted]

[redacted] de quien [redacted] estaba a [redacted] fuego con la [redacted] con [redacted]

[redacted] oportuno se proceda en contra del o de los responsables que es todo lo que tengo que declarar. -----

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

QUIEN MANIFESTO: que [redacted]

[redacted] y el dia de hoy como a las cero horas con diez minutos

[redacted] la altura del cruce de santa teresa sobre la carretera escuché disparos, comenzaron a detonar armas de fuego en contra del vehículo en el que veniamos, sin que me haya percatado quienes disparaban o de donde provenian los disparos, ya que yo venia acostado en los dos asientos por lo que no pude ver [redacted]

[redacted], recuerdo que el autobus seguia en circulación, después perdió el control el chofer y terminamos aún lado de la carretera con el [redacted]

[redacted], cuando ya no escuchamos nada de disparos, como pudimos mis compañeros y yo nos salimos del autobús, le dimos la vuelta y nos escondimos en unos sembradíos de [redacted]

[redacted], estuvimos escondidos a proximadamente unos cuarenta minutos, esperando a que llegaran

2790  
2795

[REDACTED] nos encontramos bien, aclarando que cuando salimos de donde  
estabamos escondidos me percaté que habian compañeros heridos [REDACTED]

[REDACTED] este acto solicito  
se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal  
oportuno se proceda en contra del o de los responsables. que es todo lo que  
tengo que manifestar. ....

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED]

**QUIEN MANIFESTO:** Que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con  
el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los  
pormenores [REDACTED]

[REDACTED] de septiembre del año en curso, cuando serian las

[REDACTED] ntre

[REDACTED] futbol de la

tercera division profesional en el equipo avispones de chilpancingo, equipo en el cual  
desempeño la funcion de defensa central de dicho equipo, y salimos en un autobus  
particular el cual se contrato por el representante del equipo avispones, de nombre

[REDACTED] uriosedí, quien

[REDACTED] gutierrez valgado,

[REDACTED] de la noche, agregando

[REDACTED] ambo

[REDACTED] esta ciudad de

[REDACTED] que

[REDACTED] iguala f.c. y el partido

[REDACTED] futbol

[REDACTED] llegada, la noche inicio dicho encuentro finalizando

[REDACTED] de tres

goles a uno a favor del equipo al que pertenezco, despues de ello fuimos a bañarnos

[REDACTED] podemos regresar a la ciudad de chilpancingo,

[REDACTED] autobus el cual ibamos viendo una pelicula,

[REDACTED] de la noche, cuando de repente

[REDACTED] desconosco de donde venian

[REDACTED] asiento para cobrirme, de los disparos,

[REDACTED] ces del cual decian bajense

[REDACTED] aarnos un equipo

[REDACTED] futbol,

[REDACTED] intentaban abrir la puerta

[REDACTED] y despues de

[REDACTED] y enseguida todos

[REDACTED] a romper los vidrios

[REDACTED], por que

pensabamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis

compañeros nos

que llegaron varias policias

[REDACTED] de lo

[REDACTED] mi compañero de nombre david josue del cual no  
recuerdo sus apellidos habia fallecido con motivo de disparos de arma de fuego que

[REDACTED] n su abdomen lo cual ocasiono lo hospitalizaran de

emergencia asi tambien de que dos compañeros mas estan graves por que de igual  
forma fueron

[REDACTED] en el cual no tuvimos ninguna participacion ni el  
suscrito asi como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participacion  
alguna y por ello razon por el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice  
la pueba de disparo que esta autoridad consiere necesario u algun otro, a efecto de  
demostrar mi dicho. ....

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN

2777  
2796

**MANIFESTÓ:** que es mi deseo declarar en relacion a los hechos en que resulte

[REDACTED]

[REDACTED] fisico, director tecnico, medico y auxiliares, ibamos viendo una pelicula pero al llegar al crucero de la poblacion de santa teresa, empezaron a tirar balazos al autobus y tiraron de los dos lados de la carretera y

[REDACTED]

[REDACTED], y salimos hasta que empezaron a llegar varios policias y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar. ....

[REDACTED]

**QUIEN MANIFESTO:** que en este momento me encuentro acompañado por el señor felix perez perez, quien me esta asistiendo en mi declaracion, y en relacion a los hechos manifesto que el dia de hoy veintiseis de septiembre ibamos de regreso a chilpancingo, a bordo de un

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] cuando llegabamos al crucero de la poblacion de

santa teresa empezaron a tirar de balazos al autobus primero pense que eran cuetes porque [REDACTED] po

[REDACTED] de [REDACTED] que [REDACTED] chaba despues de los balazos que nos gritaban que bajáramos del autobus pero el profe les dijo que no podiamos salir porque la puerta del a

[REDACTED] de [REDACTED] que [REDACTED] me

[REDACTED] para ambas [REDACTED] esto paso como a las once de la noche con cuarenta minutos del dia veintiseis de septiembre de este año, y en ese lugar salieron mas lesionados el chofer quien se encuentra recibiendo atencion medica en este

[REDACTED] de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

[REDACTED]”, **QUIEN MANIFESTO:** que es mi deseo declarar en relacion a los hechos que ocurrieron el dia veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las once de la noche con cuarenta minutos, señalando que venimos a jugar

[REDACTED]

[REDACTED] este viaje a bordo de un autobus rentado de la empresa castro tour, al terminar el partido del futbol como a las diez y media de la noche

[REDACTED]

[REDACTED] al ayobus y tomamos la carretera federal para chilpancingo a la salida de esta ciudad nos dijeron que la carretera estaba tomada por ayotzinapos pero seguimos

[REDACTED]

[REDACTED] de santa teresa, ahi estaban los ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me

[REDACTED]

[REDACTED] empezaron a tirar balazos, les grite a los muchachos que se tiraran al piso del autobus y yo trataba de protegerlos tirandome encima de ellos, senti que el autobus se fue delado y quedo a orilla de la

[REDACTED]



2799

2798

tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable. ....

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

.....  
QUIEN MANIFESTO: que forma parte

.....  
en curso, viajamos a esta ciudad procedentes de chilpancingo porque

.....  
noche y terminamos de jugar

.....  
amos a

chilpancingo, guerrero, saliendo aproximadamente de

veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con

.....  
.....

.....  
a tres minutos dandome

cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de la carretera y quedo de lado sobre un talud de tierra y

.....  
.....

.....  
que saliamos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arracon como de dos camionetas pero que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se

.....  
largo se

.....  
y

.....  
david josue garcia evangelista, murio con motivo

.....  
santa teresa, flego al

vez que se me ..... que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismo tambien me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el

servicio de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable. ....

.....  
DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

.....  
QUIEN

MANIFESTO: que el dia viernes veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, se realizo un

.....  
las

finalizando aproximadamente a las once de la noche, y de ahí los

.....  
es decir al

.....  
el autobús, se dirigió hacia la ciudad de chilpancingo y cuando circulaba por el cruce de

.....  
tiramos al piso

y los disparon dirigidos hacia el autobus duraron aproximadamente cinco minutos, y como todos estábamos tirados boca

.....  
resulto lesionado con un



2801  
2800

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

..., QUIEN

**MANIFESTO:** que el motivo de mi comparecencia en esta oficina,

... horas con  
veinticinco minutos del

... vispones, que en dicho camión veníamos como  
treinta personas,

..., pero al llegar al puente que se encuentra sobre el  
perifero de esta ciudad, escuche el disparo de como cincuenta balazos, escuchando  
que una

... encontraban rotos, por lo que procedimos a salirnos del  
autobús, y procedimos a escondernos, hasta que llegaron por nosotros las  
ambulancias y policivas, nos

... compañeros de nombre miguel rios ney,  
habia salido lesion... un brazo y en el pecho, y

... a subirnos al  
autobús y allí nos

... cuenta que mi compañero de nombre david, sin saber sus  
apellidos se encontraba muerto, posteriormente nos subieron en una camioneta color  
blanca y nos trasladaron a esta oficina para que rindiéramos nuestra declaración,  
que el declarante no

... cometido en mi agravio y en contra  
de quien resulta responsable, por lo que en este acto solicito se realicen las  
diligencias razonadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se  
proceda en contra de los responsables.

**DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**

... RALES ..., QUIEN

**MANIFESTO** que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad  
de presentar formal denuncia por el delito de homicidio (en su modalidad de  
tentativa) contra

... que dieron origen a la presente indagatoria,  
y con relación a los hechos manifiesto los siguientes: que actualmente

... en el

... del equipo avispones, nos dirigimos  
al autobús y al nos trasladamos a esta ciudad, el

... de chilpancingo de  
los bravo, guerrero; por lo que ya abordo de dicho autobús, emprendimos el viaje de  
regreso a chilpancingo, tomando

... ambos asientos, colocando mi cabeza  
recargando sobre la ventanilla y mis pies hacia el pasillo, posteriormente me coloque  
mis audifonos para escuchar musica, por lo que una vez

... minutos, me percate  
que uno de mis compañeros de

... mis demas compañeros comenzaron a gritar, y  
la reaccion que tuve, fue la de dejarme caer al area donde descanzan los pies, por lo  
que por el nerviosismo me volvi a colocar mi

... me di cuenta que mi amigo  
paco, puso su cabeza a la ... el

2802  
2801

autobus hizo alto total a la orilla de la carretera, y fue que me quite ambos audifonos, y escuche voces de personas del sexo masculino, que se

[REDACTED] nas de fuego, cinco minutos despues de ocurridos los hechos, escuche un grito de uno de mis compañeros, que decia, que salieramos, que ya

[REDACTED] poder salir del mismo, una vez despues de haber salido, corri aproximadamente cien metros al interior

[REDACTED] acerque hasya donde se encontraban todos mis compañeros, junto con los elementos policiacos; estos

[REDACTED] me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado, cuenta con un area de atencion a victimas del delito, misma que me brinda servicios integrales medicos y psicologicos, los cuales por el momento no es mi deseo recibir dicha atencion brindada la cual de ser necesaria posteriormente la solicitare; tambien de los hechos ocurridos tengo conocimiento que hubo personas lesionadas por proyectil de arma de fuego, asi mismo por comentarios de mis demas compañeros sé que hubo dos personas fallecidas, un compañero de quien solo sé respondia al nombre

[REDACTED] como al [REDACTED]; por lo que yo soy ajeno a dichos hechos, y para el esclarecimiento de los mismos, es mi deseo que se me realice cualquier tipo de prueba pericial, entre estas el estudio de razonato de sesillo, la cual se me explico, que sirve para determinar, si realice o no algun disparo con arma de fuego; por lo que es todo lo que tengo que declarar

.....

Dictamen NÚMERO PGJE/DGSP/10338/14, de fecha veintiocho de septiembre en materia de química QBP, Filiberto [REDACTED], quien concluye que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y Batío de las regiones dorsal y palmar de ambas manos

[REDACTED]

[REDACTED]

Destaca en este apartado el dictamen de balística forense número PGJEG/DGSP/10352/2014, de fecha 29 de Septiembre, suscrito por [REDACTED], quien concluye: Cuarta.-

[REDACTED]

54; arma de fuego que al cotejo con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero 110 de fecha 08 de novlembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que

2003  
2002

se encuentra enlistado con el numero consecutivo 124, en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de [REDACTED], con numero de [REDACTED] el grado de POLICIA. ....

En el mismo punto continua advirtiendo: "... [REDACTED]

[REDACTED] percutidos por otros fusiles diferentes entre si pero del mismo calibre. Arma de fuego que al cotejo con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero 110 de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo 133, en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de [REDACTED]

con el grado de POLICIA 1°.

Probanzas que se robustecen con las propias declaraciones de los referidos elementos policiacos, ante el Representante Social el dia veintiocho de septiembre del año en curso, ya que al momento de declarar aceptaron tener bajo resguardo armas de fuego propiedad de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismas que utilizaron el dia 26 de septiembre del año en curso, para el desempeño de sus actividades propias, y que incluso asistieron al evento donde ocurrio el hecho, aceptado haber realizado disparos, circunstancia que desde luego se patentiza con los datos que obran al reverso de cada uno de sus identificaciones como policia del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y que los acredita como tal, y portar las armas de fuego que se han descrito con antelación. ....

Asi mismo obran las declaraciones de los elementos policiacos municipales quienes manifestaron ante esta autoridad: .....

1.- Declaración del inculpado [REDACTED] quien ante el Agente del Ministerio público, dijo: que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente [REDACTED], como policia municipal en la ciudad de Iguala teniendo grado de policia segundo, razón [REDACTED] horas de descanso, siempre me la dan de comandante de patrulla ya que apenas obtuve mi grado de policia segundo, [REDACTED], así como también tengo como auxiliares al policia tercero [REDACTED], quien es chofer de la patrulla, así como al policia de nombre [REDACTED], por lo que el día de ayer veintiséis de septiembre del año, en curso, junto con mis compañero [REDACTED]

[REDACTED] colonias entre estas, los terrenos de la ferias, las

la

[REDACTED] a la calle nayarit, donde se ubica [REDACTED]

impertinente y al llegar a este nos percatamos que efectivamente se encontraba esta persona en compañía de otra por lo que se les detuvo y los trasladamos a la dirección del área de seguridad pública donde lo pusimos a disposición del oficial de barandilla de nombre licenciado [REDACTED], cabe aclarar que no les pregunte los nombres de las personas que pusimos a disposición, por que en ese momento via radio matraz escuche que solicitaban apoyo en la calle [REDACTED]

[REDACTED] previa manifestación via radio que acudia al apoyo por lo que al llegar a las calle [REDACTED]

[REDACTED] que tenían piedras en sus manos y al hacer alto y ver esta [REDACTED]

[REDACTED] daños al vehículo oficial a mi cargo y le quebraron el cristal de la ventana del lado iz [REDACTED]

[REDACTED] a la calle de berriozábal e insistiendo via radio que pedían apoyo sin [REDACTED]

[REDACTED] el apoyo, aclarando que me retire de dicho lugar fue porque me vi solo y esa [REDACTED]

[REDACTED] periférico norte, y álvarez me percató que había otras unidades de la policía preventiva y que tenían las torres prendidas y atravesé mi unidad sobre el [REDACTED]

pe [REDACTED]

so [REDACTED]

ju [REDACTED]

la [REDACTED]

di [REDACTED]

la unidad que percate que había varias patrulla entre cinco o seis patrullas, sin [REDACTED]

[REDACTED]

retiraron, por lo que nos retiramos también, por lo que nos pidieron que nos [REDACTED]

apoyado, este hecho fue como a las dos o dos y media de la mañana de este día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, en dicho lugar se reunieron como diez patrullas con número económicos [REDACTED]

[REDACTED] nombre trahin, sin recordar sus apellidos, los que se [REDACTED]

[REDACTED] permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control nos ordeno que nos trasla [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]

natividad, razón por la cual nos reunimos para comparecer a declarar deseo [REDACTED]

cuartengo a cargo [REDACTED]

[REDACTED] a11 [REDACTED]

[REDACTED] y nicolás delgado arellano igualmente tiene una pistola tipo escuadra y también un fusil ambos del mismo calibre que son los tengo a cargo, quiero señalar que respecto a los teléfonos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y los hizo una persona del sexo femenino de la que no me gustaría involucrarla en este asunto, aclarando que los [REDACTED]

[REDACTED], respecto a la patrulla esta me la [REDACTED]

2805  
2804

dieron a [redacted] [redacted] la he tenido aproximadamente diez curso, del que recuerdo como el de relaciones humanas, proximidad social, el de subsidio de secretarias municipal, así como el de armas este únicamente es de platicas y prácticas de tiro recordando, reconociendo [redacted]

[redacted] el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio [redacted]

[redacted] física de la ciudadanía; a la segunda pregunta. que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal; respuesta. no la sé; a la tercera pregunta. que [redacted]

[redacted] sus obligaciones. respuesta. que no lo recuerdo en este momento; a la quinta pregunta [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted] prevenciones; a la sexta pregunta. que indique [redacted] detención [redacted]

[redacted] voz de [redacted] le hace saber [redacted] motivo de su [redacted]; a la séptima pregunta. que indique si sabe a qué se refiere [redacted] pública. respuesta. [redacted] recuerdo. a la octava pregunta. que indique si [redacted] donde se encuentra [redacted] el empleo de [redacted]

[redacted] a la novena [redacted] que indique [redacted] empleo de [redacted] fuerza pública. respuesta. en [redacted] que señala si a recibido capacitación en [redacted] pública. [redacted] y aquí [redacted]

[redacted] decima [redacted] dependencia [redacted] con protocolo [redacted] para el empleo de [redacted] pública. respuesta. si son los [redacted] la decima segunda. que [redacted] qué consiste la [redacted] necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. respuesta. [redacted] someter a los personas [redacted] custodia a la decima cuarta pregunta. que [redacted] indique [redacted] respuesta.

[redacted] realizar un uso de la fuerza letal. respuesta. [redacted] en [redacted] [redacted]. respuesta. [redacted] bien; a la decima séptima pregunta. [redacted] respuesta. [redacted] recorriendo el sector de la ciudad y acudirnos a los auxilios que solicitan la [redacted] a la decima octava pregunta. [redacted]

[redacted] se presenta en [redacted] de los [redacted] traslade [redacted] a la decima novena pregunta.- que [redacted] indique [redacted] j. [redacted] natividad [redacted] a la veinteava pregunta.- que indique si [redacted] a la veinteava primera [redacted] pregunta.- que indique [redacted]

[redacted] y [redacted] 5.56 con cuarenta [redacted] a la [redacted]

2850  
2805

veinteava segunda.- que indique s [redacted] -  
respuesta.- [redacted]

[redacted], a la veinteava tercera pregunta.- que indique

[redacted] a la veinteava cuarta pregunta.- que indique

[redacted] a la veinteava quinta pregunta.- que indique si  
el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- r= que si acciona el

[redacted] a un lado de un  
autobús y que esto lo hice cuando me encontraba a bordo de la patrulla 028 en  
compañía de mis elementos de nombres hugo sagado wences policía tercero

[redacted] de lado

[redacted] calle

[redacted] con [redacted] hicieron ningún

[redacted] - a la veinteava sexta pregunta.- que indique

[redacted] los mecanismos legales el empleo

[redacted] tiempo de darlo [redacted] porque todo

[redacted] esto lo hice para [redacted] a la veinteava

[redacted] pregunta.- que

[redacted] si al momento de estar en la secretaria

[redacted] am

[redacted] veinteava séptima pregunta.- que [redacted] sabe

[redacted] en la [redacted] de la [redacted]

[redacted] concretamente no me di cuenta que

[redacted] tomaron unas [redacted]

[redacted] a la veinteava novena pregunta.- que diga

[redacted] hechos cuando se

[redacted] [redacted]

[redacted] no escuche [redacted] a [redacted]

[redacted] de los [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] indique [redacted] de los hechos [redacted] [redacted]

[redacted] mismos [redacted] superior [redacted] [redacted] de m

[redacted] mi superior [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] oxo de la [redacted] [redacted]

[redacted] radio

[redacted] que [redacted] [redacted] estatal, a la treintava

[redacted] primera pregunta.- que indique si

[redacted] uniforme de la [redacted]

[redacted] a la a la treintava segunda pregunta.- que indique

[redacted] - a la treintava tercera

[redacted] pregunta.- que indique

[redacted] a la treintava cuarta pregunta.- que indique

[redacted] cipal, a la treintava quinta

[redacted] pregunta.- que indique

[redacted] a la treintava sexta pregunta.- que diga si

2807  
7006

existe [redacted] treintava séptima pregunta.- que diga si [redacted]

del c - 4, r.- que si salimos

a la a la treintava novena pregunta.- que diga si

r.-

l c -4,

[redacted] cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

[redacted], con vigencia treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce que me acredita con la categoría de policía segundo, mismo documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por ser necesario para otros trámites legales, también manifiesto que el día de los hechos, que tengo dos teléfonos para mi uso personal uno de la marca [redacted] número de chip [redacted] que corresponde a la [redacted]

[redacted] otro [redacted] recuado [redacted] papilas movistar [redacted] 103224 y por cuanto [redacted] estos teléfonos estoy [redacted] les realice los estudios necesarios para el esclarecimiento de los hechos y que además manifiesto que estos teléfonos se los entregue al personal que me detuvo, y por cuanto hace a las armas también estas se las entregue a las personas que me detuvieron, que una vez que tengo a la vista en el [redacted] de esta oficina un arma corta consistente en una pistola de la marca piate pereta, modelo 92fs, con numero de matricula: [redacted] milímetros, así como un [redacted] fusil con [redacted]

[redacted] (223), manifiesto que reconozco ambas armas de fuego como las mismas que llevaba el día de los hechos y las cuales tengo a mi cargo y por cuanto hace al arma larga es la misma con la que hice el disparo en el lugar que he señalado con anterioridad, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia del licenciado [redacted] defensor de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a esta órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo..."

**2.- DECLARACIÓN DEL INculpado [redacted], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO:** que tengo aproximadamente como [redacted] años, de trabajar como policía municipal en la ciudad de iguala guerrero, trabajando un horario [redacted], por tal motivo el día viernes veintiséis del mes y año en curso, aproximadamente a las ocho horas me presente a trabajar a los terrenos de la feria ya que en dicho lugar se realiza el pase de lista, y en ese momento se hizo el reparto de servicios por parte del supervisor de la corporación [redacted] y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la comunidad del naranjo, bajo las ordenes del comandante [redacted], de quien desconozco su nombre completo, indicándoseme que tenia que llevar a cabo la revisión de los números de series de los vehiculos que entraban y



2809  
2808

asimismo me percate de que llego una persona de la procuraduria del estado diciendonos que nosotros estabamos involucrados directamente con los hechos acontecidos, instantes despues de los que estabamos señalados procedieron a mencionar nuestros nombres y metemos al interior del crapol, lugar en el cual permanecimos siendo informados además por parte del subprocurador de la procuraduria del estado de que además habia algunos muertos de los hechos ocurridos el dia anterior, asi mismo nos dieron a conocer que nos encontrabamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra, permaneciendo en el interior de dicha instalacion hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarian a la ciudad de chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta:

\_\_\_\_\_ vil. respuesta:  
pregunta.- que diga si \_\_\_\_\_ ; respuesta:  
\_\_\_\_\_ tercera pregunta.-

\_\_\_\_\_ respuesta. en el reglamento de seguridad publica; a la cuarta.- por desconoce sus obligaciones.

pregunta.- por desconoce sus obligaciones. respuesta: no las desconozco, por que mi \_\_\_\_\_ para p \_\_\_\_\_ las conductas antisociales; a la quinta. que \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ agion \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ respuesta: si ; a la sexta. \_\_\_\_\_ a cabo la detencion de una persona. respuesta: despues \_\_\_\_\_ se tienen que leer sus derechos, se le da a conocer el por que va hacer detenido, enseguida se le \_\_\_\_\_ despues de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ el vehiculo oficial y \_\_\_\_\_ del juridico. a la séptima. que \_\_\_\_\_ sabe empleo del uso de la fuerza publica. \_\_\_\_\_ re

indique si sabe \_\_\_\_\_ se \_\_\_\_\_ regulado \_\_\_\_\_ le \_\_\_\_\_ respuesta: si; a la octava; indique si sabe \_\_\_\_\_ empleo de la fuerza \_\_\_\_\_

sabe en donde \_\_\_\_\_ a la \_\_\_\_\_ que señale si ha recibido fuerza publica. respuesta: \_\_\_\_\_ es el unico \_\_\_\_\_ inicial de \_\_\_\_\_ explicacion \_\_\_\_\_ lo que es el uso de la fuerza publica, a la decima primera; indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ respuesta: yo \_\_\_\_\_ yo los \_\_\_\_\_ decima segunda; en que \_\_\_\_\_ fuerza publica necesaria. respuesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. respuesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ se repele la agresion por medio de las armas de fuego; a la decima sexta. indique cuales \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ce. respuesta. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ dado a la comandancia y aqui permanecimos; a la decima octava. \_\_\_\_\_ : respuesta: \_\_\_\_\_

2870  
2809

[REDACTED] - indique que [REDACTED]

[REDACTED] : respuesta: [REDACTED], a la veinteava primera.-

[REDACTED] : respuesta: a la veinteava segunda.-

[REDACTED] respuesta: la veinteava tercera.-

[REDACTED] respuesta: estuve en el lugar de los hechos. a la veinteava cuarta.-

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] respuesta.- [REDACTED] a la veinteava sexta.-

[REDACTED] a. respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] acciono sus armas desconozco ya que [REDACTED] .- indique si sabe

[REDACTED] respuesta [REDACTED]

novena. indicar si en [REDACTED] arma de fuego. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: en el lugar, la [REDACTED]

ciudad [REDACTED] o. respuesta: a la trigésima primera.-

el día de los hechos [REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: a la trigésima tercera.-

[REDACTED] disparos a contra de personas que se [REDACTED] d de

igual. respuesta: no se al respecto; a la treintava cuarta

sus [REDACTED] e; respuesta: yo no estuve como lo mencione en el lugar de los hechos, pero en los lugares que señale y en los cuales si estuve, mis compañeros portaban todos su uniforme y no vi a ninguno que no lo portará, a la treintava quinta.

[REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]; a la trigésima sexta.-

respuesta: no, trigésima séptima.-

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] e; respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la primera al

28H  
2810

[redacted] la segunda al parecer la [redacted] cuadragésima.-

[redacted] respuesta; no, por que en esa hora yo estaba en la udi (unidad deportiva de iguala), a la cuadragésima primera.-

[redacted] respuesta; [redacted]; a la cuadragésima segunda.-

[redacted]; a continuación [redacted]

[redacted] como lo manifiesta mi defenso en la declaración aquí rendida, en la cual refiere categóricamente no haber estado el día ni la hora en el lugar de los hechos, [redacted] an, por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi representado se le conceda la libertad, esto en razón por faltar elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar que es todo lo que tiene que declarar. ....

**3.- DECLARACIÓN DEL INCUPLADO [redacted] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEÑALO.** Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derechos manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto: que tengo [redacted] de trabajar para la Secretaria de Seguridad pública municipal de Iguala, de la Independencia Guerrero, y estoy comisionado [redacted]

ordenes del Policía Tercero [redacted] de quien desconozco su segundo apellido, y estamos bajo sus órdenes tres elementos y yo, teniendo asignada la patrulla número 09, que es una camioneta de la marca Ford de una cabina, y contamos con [redacted] la camioneta, pero [redacted] en [redacted] caso de que [redacted] confirmar información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de él a la compañía telefónica, respecto a mi jornada laboral, trabajo en horarios de [redacted] horas de [redacted]

[redacted] de quien no recuerdo sus apellidos, y al pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados a Ahuehuepan, que eran [redacted]

[redacted] a bordo de la patrulla [redacted] a traer nuestro equipo es decir el armamento y mi [redacted]

[redacted] un cargador abastecidos con quince [redacted]

[redacted] que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [redacted], misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi

declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también recibieron armamento pero ignoro las características de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector, como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos [REDACTED]

quince de la mañana, el comandante [REDACTED], traslado al personal que relevamos a la comandancia que está ubicada en la Calle [REDACTED] acompañado de otro de nuestros compañeros es decir [REDACTED] y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el Comandante [REDACTED], realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecemos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en la población [REDACTED]

[REDACTED] sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [REDACTED] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo "vámonos, agarren sus cosas", sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el comandante [REDACTED] nos dijo que nos íbamos a ir a la comandancia de la Policía Estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del Municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos que estamos asignados [REDACTED] llegando como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante [REDACTED] nos ordeno que nos regresáramos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el depósito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar [REDACTED]

armas en una mesa, con elementos de la Policía Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policía Municipal, y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de basket, Y posteriormente [REDACTED]

unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo moviendo el dedo índice en forma afirmativa y fue entonces que a mi me apartaron, junto a otros quince elementos de mis compañeros de la Policía Municipal de diferentes sectores, y ya fue como a eso de las once de la mañana, [REDACTED]

[REDACTED] sin saber de qué se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de RODIZONATO o el que se necesite, manifestando que la última vez que dispare fue hace más de un año, cuando fui a realizar prácticas a CREAPOL de la Policía Estatal, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C [REDACTED], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: a la primera: que diga si sabe cuáles son sus obligaciones como elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección civil? Respuesta: [REDACTED]

a la segunda: [REDACTED]

2813

2812

a la tercera:  
 : Respuesta:  
 : Respuesta: si, a la quinta:

Respuesta:

: a la sexta:  
 Respuesta:

: Respuesta: a la octava:  
 Respuesta:

a la octava:

Respuesta: obsequio niveles del

Respuesta: que son tres niveles, nivel alto, nivel medio y nivel bajo, y que se refiere a refiriéndose este; a la decima: hacerse un

Respuesta: cuando está en polier, cuando y la de terceros; a la Decima Primera:

Respuesta: a la Decima Segunda:

Respuesta: a la decimo tercera:

veintiséis de septiembre de este año los mil catorce acciono alguna de las armas de alguna para. Respuesta:

cuarta: que dig de sus compañeros día veintiséis de septiembre de este año fuego que tienen a cargo o alguna otra; respuesta: decimo quinta: diga

accionas armas de tra; respuesta: o, a la decimo sexta:

respuesta:

al director de la

Policia Preventiva con copia para el Secretario de Seguridad Publica y al Presidente Municipal, y en caso de que haya que aclarar un hecho nos mandan a traer;

a la decimo séptima:

: Respuesta:  
 a la decimo octava:

Respuesta:

Respuesta: a la Vigésima:

ona:

Respuesta: a la vigésima primera:

: Respuesta:

[REDACTED] a la vigésima segunda:

Respuesta: [REDACTED] a la vigésima tercera:

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima cuarta:

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la vigésima quinta:

[REDACTED] r; Respuesta: [REDACTED] a la vigésima sexta:

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] computadora lap desarrollaron los hechos haber observado continuar con [REDACTED]

a la vigésimo séptima: diga [REDACTED] lugar donde sucedieron [REDACTED] respuesta: que no identifica el lugar que se le [REDACTED] través de [REDACTED] videos porque es de noche a la vigésima octava: [REDACTED] nos

[REDACTED]

[REDACTED] en la calle, Alvarez esquina con la por término de el interrogatorio del inculcado, manifiesta que es todo lo [REDACTED] a la defensa de oficio si desea interrogar a su [REDACTED] con el carácter indicado, y de acuerdo a la [REDACTED] cual manifiesta categóricamente no [REDACTED] investigan por el [REDACTED] órgano investigador [REDACTED] resolver la sin [REDACTED] mi defenso este sea puesto en libertad, por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad que tengo que manifestar..."

**4.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:** Que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como [REDACTED] años siete meses de servicio en la policia municipal de iguala guerrero, teniendo grado de policia tercero, razón por la cual al trabajar [REDACTED] [REDACTED], el cual entre a laborar a las cinco de la tarde, porque me encontraba en curso del centro regional de adiestramiento policial, que se ubica en la ciudad de iguala, [REDACTED] an, iguala, el cual tenia [REDACTED] e del año en curso, con un [REDACTED] y ese día sali temprano porque los días viernes termina, y te reportastes a las cinco de la tarde a mi comandancia, de la policia municipal, siendo con mi jefe de turno el policia segundo [REDACTED] el me ordeno que me iba hacer cargo de dos servicios consistente en el primero en la explanada Municipal de iguala, ya que la presidenta municipal del DIF, Maria De Los Angeles Pineda De Abarca, esposa del presidente municipal José Luis Abraca Velázquez, iba a dar su segundo informe de labores, ya que para esto yo me encontraba en la explanada indicándome que me iba hacer cargo de la patrulla número [REDACTED] con sus dos tripulantes y con ocho elementos más, siendo los ocho elementos sus nombres [REDACTED].

2815  
2814

[REDACTED], para efecto de la seguridad del informe en la explanada el cual inicio a las dieciocho treinta horas, el cual me hablo el jefe de turno [REDACTED] informándome via radio que me moviera de ese lugar con tres elementos más de la explanada a la [REDACTED], que ahí pasaria el a recogerme con ellos a bordo de la patrulla numero dieciocho, motivo por el cual obedecí me movi del lugar y me lleve conmigo a [REDACTED]

[REDACTED], y ya estando en la calle zapata paso mi supervisor en la patrulla numero [REDACTED] aclarando que yo me fui con los otros tres elementos nos fuimos a pie abordamos la patrulla de él para esto él iba solo con su chofer que no recuerdo por el momento como se llama su chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a los [REDACTED]

[REDACTED] cual tengo conocimiento que se encontraban jugando dos equipos de tercera división los Avispones contra la selección de Iguala, el cual llegamos como veinte minutos para las nueve de la noche del día veintiséis del año en curso de haber iniciado el partido de futbol, y ahí nos dejo nuestro supervisor [REDACTED] y me dio la indicación que me presentara con el policía segundo [REDACTED] para que el me indicara que comisión íbamos a tener y ya mi supervisor se retiro junto con su chofer y me presente yo con tomas el cual se encontraba con los elementos [REDACTED]

[REDACTED] YER [REDACTED], estando hasta las nueve y media de la noche que terminó el partido que por cierto [REDACTED] para esto no hubo ningún incidente ya que todo ocurrió con normalidad y ya nosotros nos concentramos en la entrada principal para darle seguridad a las personas que iban saliendo y serian las veintidós treinta cuando nos acercamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado segundo [REDACTED] nos indico que todos abordáramos la patrulla [REDACTED] y nos trasladáramos hacia la dirección de la policía preventiva que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED]

[REDACTED] deportiva me hiciera cargo de la seguridad de las instalaciones de la dirección, posteriormente procedí a solicitar mi arma larga ya que solo portaba la pistola de la marca [REDACTED] con muni [REDACTED] solicito mi arma larga al banco de armas [REDACTED]

[REDACTED], y posteriormente con mis tres elementos más [REDACTED]

[REDACTED] serian aproximadamente las veintitrés horas de ese día veintiséis que ya nos encontrábamos en la parte superior de las oficinas de la policía municipal para estar alerta y darle seguridad al personal e instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil; así mismo via radio el operador el policía [REDACTED] via radio nos decía que había alerta roja (significa máxima alerta para estar al pendiente por cualquier situación), y fue que les indique a mis compañeros que se pusieran mas trucha, así mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las patrullas de la policía preventiva municipal de la ciudad de iguala que estuvieron de servicio, estaban al mando las patrullas la 16 se encontraba policía segundo [REDACTED]

[REDACTED] Z, no recuerdo quienes se encontraba a bordo de la policía 17, en la 18 el policía segundo [REDACTED] y su chofer que no recuerdo su nombre, en la 19 el policía tercero [REDACTED] y el policía tercero [REDACTED] son las que recuerdo que estaban en las calles tratando de controlar la situación había otros elementos de la policía preventiva en otras patrullas que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio se escuchaban que decían diez y onces que en claves significa heridos y muertos, pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla, pero jamás escuche

2816  
2815

detonaciones de armas de fuego de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso y de ahí llegaron en varios vehiculos el Subprocurador de Justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policia ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policia municipal, porque a ellos ya les habian ordenado concentrarse en las instalaciones de la PFP, pero posteriormente ratificaron que se concentraran todas las unidades que andaban de servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policia del estado manifestando que el Subprocurador llego con mi Secretario de Seguridad Pública Municipal que es el comisario FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, el cual nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro armamento a un perito de la procuraduría del cual desconozco su nombre, entregando yo mi pistola y el arma larga y también había dos compañeros administrativos que se encontraban armados y las entregaron al perito que ya mencione y los compañeros que entregaron sus armas son [REDACTED]

quiero aclarar que yo no tuve nada que ver con los hechos ya que como lo mencione, en los lugares tiempo y con las personas que me encontraba en todo momento y que jamás he tenido problemas con nadie ni mucho menos ese día veintiséis de septiembre para amanecer veintisiete del presente mes; y que desde la hora que mencione que entregamos las armas nos trasladamos al cuartel de la policia estatal de ahí mismo de la ciudad de iguala a bordo de vehiculos de la policia ministerial del estado estando todo el día de ayer y llegamos en la madrugada de hoy a [REDACTED]

[REDACTED] se le hace saber se encuentra presente en el [REDACTED] de la Comisión de Defensa de los derechos humanos del Estado de Guerrero con categoría coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. [REDACTED] DALENO [REDACTED] de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer [REDACTED]

son sus [REDACTED] protección [REDACTED] integridad [REDACTED] a la segunda. [REDACTED] respuesta [REDACTED] a la segunda. [REDACTED] respuesta [REDACTED] orden [REDACTED] Constitución [REDACTED]

[REDACTED] a la tercera. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta en la ley 281 de Seguridad pública del estado, a la cuarta, porque desconoce sus obligaciones. respuesta [REDACTED] respuesta [REDACTED]

[REDACTED] a la sexta [REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la séptima. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. si, de acuerdo a la actitud de los ciudadanos o detenido se aplicaran los niveles de [REDACTED] a la octava.

que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. respuesta. [REDACTED]

2817  
2816

[REDACTED] a la novena.  
[REDACTED] a repuesta.

[REDACTED] a la decima.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] o. A la decima primera.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] la verdad lo ignoro; a la decima segunda.

[REDACTED] a la decima tercera.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la decima cuarta.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la decima quinta.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la decima

[REDACTED] sexta.

[REDACTED] a respuesta.

[REDACTED] a la decima séptima.

[REDACTED] veintiséis de septiembre del

[REDACTED] catorce respuesta.

[REDACTED] de la policía preventiva de

[REDACTED] las dieciocho treinta horas

[REDACTED] a la unidad deportiva de iguala unos die

[REDACTED] veintidós cuarenta y otros diez minutos en

[REDACTED] seguridad pública municipal en

[REDACTED] minutos del día veintisiete de septiembre

[REDACTED] so. a la decima octava.

[REDACTED] indique cual fue el motivo por el cual

[REDACTED] a la decima novena.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] nadie para que me moviera del lugar que ya

[REDACTED] vigesima. que in [REDACTED] en el lugar

[REDACTED] responsable de

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] s. a la vigesimo primera.

[REDACTED] tiene asignada

[REDACTED] segunda

[REDACTED] sc70/90 matricula

[REDACTED] o. a la vigesima segunda.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] per

[REDACTED] a la vigesimo tercera.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la vigesimo

[REDACTED] cuarta.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la vigesimo

[REDACTED] quinta.

[REDACTED] respuesta.

[REDACTED] a la vigesimo sexta.

[REDACTED] respuesta. no

[REDACTED] a la vigesimo

[REDACTED] septima.

[REDACTED] a la vigesimo octava.

[REDACTED] la

2818  
2817

[redacted] respuesta. [redacted] a la vigesimo novena.

[redacted] respuesta. [redacted] a

la trigesima. [redacted] respuesta.

[redacted] a la trigesimo primera.

respuesta. [redacted] trigesimo segunda. c

[redacted] respuesta. [redacted] a la trigesimo

tercera. [redacted] respuesta. lo

[redacted] a la trigesimo cuarta.

[redacted] respuesta. [redacted] il. a la

trigesimo quinta. [redacted] respuesta.

[redacted] respuesta. [redacted] a la trigesimo sexta.

[redacted] respuesta. son las

formaciones de disturbios [redacted] para

[redacted] que indique el protocolo [redacted]

[redacted] respuesta, [redacted] proporcionarle

[redacted] requieran y canalizarlos a [redacted]

[redacted] requiera [redacted] que indique

[redacted] responsable u protocolo de cadena [redacted] respuesta.

[redacted] canalizar a los detenidos, a sus penitencias

[redacted] de un dato al ministerio publico, [redacted] ser del fuero comun o del fuero

[redacted] a la trigesimo novena. [redacted]

[redacted] septiembre [redacted] respuesta.

[redacted] encontraba primero [redacted]

[redacted] cuadragésima.- [redacted]

[redacted] por [redacted] respuesta.

[redacted] ese día. [redacted] cuadragésima primera.-

[redacted] respuesta. a [redacted]

[redacted] de radionato de sodio en ambas

manos que me practicaron los peritos de la procuraduria general de justicia del

estado, tambien estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y

fotografias porque estoy plenamente seguro que no cometi ningun acto ilicito en mi

desempeño de mis funciones, y la ultima vez que dispare una arma de fuego fue

hace aproximadamente un año y medio en el centro regional de adiestramiento

judicial de la policia del estado en iguala de la independencía; y vi dos videos de una

camara que grabo los hechos ocurridos el dia veintiseis de septiembre del año dos

mil catorce, que pusieron en la computadora y reconoci que se trata de las calles

[redacted] se tomo el video hacia la

[redacted] municipal de la ciudad de iguala de las cuales no

reconozco número ni a la tripulación y el segundo video que me pusieron a la vista

en la computadora esta enfocado hacia la entrada de la colonia [REDACTED] municipal de la ciudad de Iguala, no reconozco ni numeracion ni tripulacion, existen dos turnos uno de ellos comienza a las ocho de la mañana y termina a las ocho de la mañana del siguiente día, trabajamos un turno de veinticuatro por veinticuatro horas, todos mis compañeros que nos encontramos detenidos trabajamos el día veintiseis de septiembre del año en curso, a excepcion de dos elementos de la policia preventiva uno de nombre marco [REDACTED] ellos [REDACTED] esa patrulla de la policia preventiva esta asignado a esa comision de escoltas del presidente - que es todo lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. a continuacion el personal de actuaciones procede a dar la intervencion que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifesto: que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defenso no haber participado mi defenso en los hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este organo investigador ministerial que al momento de resolver la situacion juridica de mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado [REDACTED], coordinador regional auxiliar, el cual manifesto que unicamente mi precencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaracion ministerial del retenido hugo hernandez aras se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos. - - - - -

**5.- DECLARACION DE [REDACTED] [REDACTED], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:** Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente seis años y dentro de mis funciones se encuentra el hacer recorridos de protección y vigilancia a la Ciudad, manifestando que el día de los hechos ocurridos que se me pretenden imputar, siendo el día veintiseis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, manifestando que mi [REDACTED] [REDACTED] que mis armas de cargo, que son un arma corta y una larga, se encuentran requisitadas desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece y que estas armas se encuentran en la 35ª zona militar, ubicada en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, toda vez que se encuentran en proceso de investigación y que ya es solo trámite administrativo para que me sean asignadas de nuevo y regresando a mi declaración, menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policía segundo municipal de nombre [REDACTED] [REDACTED], con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de Iguala, que incluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venía a cargo del mando de nombre [REDACTED] [REDACTED] nos comisionaron para que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la UDI (unidad deportiva, Iguala) para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde permanecemos hasta las veintidós horas con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sin antes reportar al encargado de la administración de la unidad deportiva que había terminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros dos compañeros de nombres [REDACTED] [REDACTED], quien tiene el cargo de policía tercero y el policía municipal [REDACTED], quienes arribaron a la unidad deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma unidad y rendimos parte de novedades ante nuestro superior, llegamos a las instalaciones, donde los encargados rindieron sus informes, de ese lugar nos retiramos a las veintidós horas con cuarenta o cincuenta minutos aproximadamente y al salir, mi superior [REDACTED] me dice que nos trasladáramos a las instalaciones de la comisaría de la policía federal del sector



2821

2820

la primer pregunta Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y protección Civil este contesto: que si las conoce, entre las cuales se encuentra salvaguarda la integridad de las personas y sus bienes, realizar patrullajes, servicios establecidos, así como vocación de servicio, a la segunda.

Respuesta:

- manifiesta el retenido que si conoce sus obligaciones, a la Quinta.

Que indique persona. Respuesta:

Que indique si sabe a que

la. Respuesta:

. Respuesta.

Que señale si ha recibido capacitación en materia del uso de la fuerza pública.

Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta: si

depende del grado de resistencia de la persona.

, sin llegar a los golpes, las técnicas no letales son aquellas que implementa la fuerza sin causar un

. Que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego.

Que indique

Que indique

esta. Es

que funciones estaba desempeñando el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta:

a la decima octava. Que indique

.- Que indique

a la vigésima .- Que indique

Respuesta:

. Respuesta:

2822  
1282

[redacted] os, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, mencionando como lo hice anteriormente, que desde el día veinticuatro de mayo del año dos mil trece no porto armas, [redacted]

.- Que indique si

a la vigésima tercera.- Que indique

. Respuesta:

; A la vigésima

cuarta.- Que indique

. Respuesta: que no

s.- Respuesta:

vigésima sexta.- Que indique si

Respuesta:

Que indique si

Respuesta:

ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: que desconozco de los hechos que se suscitaron en el lugar [redacted] las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna

judicial [redacted] desconozco; [redacted] que

a acontecidos en la [redacted] Iguala

jerárquico. Respuesta: ya que

la [redacted] trigésima primera. Que [redacted] us

encontraba portando su uniforme de [redacted] secreta

Respuesta: que el día veintiseis de los [redacted] portaba mi uniforme desempeñando [redacted] segunda.- Que indique que persona de la secretaría de seguridad pública que se encontraban

de la independencia.

Indique si algún

de realizar los

publicada

la [redacted]

seguridad pública

hechos, [redacted]

[redacted] acuerdo

regular el uso

secretaría de [redacted]

civil el gobierno del estado de

guerrero. Respuesta: no en su totalidad, pero parcial si; a la trigésima sexta: que

indique si trasladaron algún detenido después del evento que se investiga en la

trigésima séptima: Que

circuló entre

no, a

mes y

6.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALO: Que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones, en agravio de varias personas que supuestamente son

estudiantes de la escuela rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo [REDACTED] de Chilpancingo, Guerrero, y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [REDACTED] quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo aproximadamente [REDACTED] años trabajando como policía preventivo municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, toda vez que ingresé a dicha corporación en [REDACTED], sin recordar la fecha exacta, por lo que estuve adscrito en varios sectores o puntos en la ciudad y tres años después fui ascendido [REDACTED] actualmente por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeño como policía tercero de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa y consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo [REDACTED]

[REDACTED] a las ocho de la mañana del día siguiente, por lo que en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartel de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro, de la ciudad de Iguala, por lo que una vez que pase lista me reuní con los elementos que tengo bajo mi mando los cuales son [REDACTED]

[REDACTED] posteriormente abordamos la patrulla que tengo asignada para el desempeño de mi trabajo la cual es un vehículo de la marca chevrolet [REDACTED] minutos después salimos del cuartel y procedimos a realizar los recorridos de rutina por toda la ciudad de Iguala, aclarando que tengo asignado o me encuentro adscrito al sector centro desde que estoy como encargado de patrulla lo cual fue hace aproximadamente un mes, y dicho sector comprende toda la ciudad de Iguala, por lo que eses día viernes veintiséis de septiembre después de que pase lista salí del cuartel de la policía en compañía de los elementos antes mencionados y realizamos los recorridos de seguridad en los diferentes puntos de la ciudad sin ninguna novedad de relevancia, sin embargo siendo alrededor de las veintiuna horas escuche a través del radio patrulla matrax que un compañero reportaba que iba siguiendo un autobús [REDACTED]

[REDACTED] yo nos encontrábamos en el filtro ubicado en la comunidad [REDACTED]

[REDACTED] la tarde, ya que mi comandante de nombre [REDACTED], me dio esa indicación, por lo que al escuchar el reporte hice caso omiso, es decir no me moví del lugar, y no [REDACTED]

[REDACTED] por el radio de la patrulla las voces de varios compañeros que mencionaban sobre la [REDACTED]

[REDACTED] los compañeros policías duro aproximadamente diez minutos y la comunicación era intensa, por lo que supongo que participaron varias patrullas ya que se escuchaban varias voces de las cuales no pude identificar a nadie, ya que el canal es abierto y se escuchan todas las conversaciones que se tienen y aproximadamente quince minutos después escuche que ya habían [REDACTED]

[REDACTED], que nos trasladáramos a la ciudad para apoyar a los compañeros, procediendo abordar nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes indicado y al llegar vi que se encontraba una patrulla de la policía municipal de Iguala, Guerrero, de la cual no vi el número de patrulla pero era una camioneta tipo pick up, [REDACTED] y

2823  
2822

2829

2823

estaban dos compañeros policas, [redacted] para cerrar la circulación por dicha vía, la cual es la entrada de la autopista México- Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla atravesada, y ahí permaneci dando seguridad sin percatarme que compañeros tenían detenido al autobús y cuantas personas estaban a bordo del mismo, quince minutos después me percate que llego al lugar una patrulla de la policia ministerial del estado, la cual era una camioneta tipo ram, doble cabina color blanca, sin ver el número económico de la patrulla pero a bordo de este venian dos elementos, a los cuales no pude identificar porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permaneci en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones atraves de la radio patrulla en donde decian que querian apoyo en diferentes partes del centro de iguala, entre estas en la calle álvarez, y pedían apoyo porque los estaban apedreando, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunicó que por órdenes del jefe operativo [redacted] se concentraran todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policia preventiva municipal, en ese momento me percate que la patrulla de la policia ministerial se retiró y enseguida se retiraron los compañeros de la policia municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meterme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que no habían reunido [redacted] indicaciones, ya que había caos en [redacted]

[redacted] de las doce de la noche, por lo que al escuchar orden en todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la policia federal, las cuales se encuentran en calle de Aldama en la salida hacia la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo el radio operador no volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policia estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, no sin antes desarmarnos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas personas detrás de un cristal nos señalaron a varios compañeros y luego nos separaron a varios compañeros los cuales se encuentran al igual que yo detenidos, y desconocía todo lo que había sucedido en Iguala, situación que ahora me he enterado.-Siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la **primer** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y de Protección Civil. **Respuesta** [redacted]

[redacted] s; a la **segunda** [redacted]

[redacted] i; respuesta [redacted] a la tercera.

[redacted] **Respuesta** [redacted]

[redacted] A la cuarta. [redacted]

[redacted] **Respuesta** que no la recuerdo por el momento, ya que estoy concentrado en este problema, a la quinta. [redacted]

[redacted] **Respuesta** [redacted]

[redacted] a la sexta.

2875

2874

cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. Respuesta.

A la séptima. la octava. Respuesta. a la novena. Respuesta. A la décima.

Respuesta. A la décima primera.

Respuesta. a la décima segunda. Respuesta. A la décima

tercera. respuesta. Que indique Respuesta. Si cuando Que indique son los letal Respuesta.

A la décima sexta. cuales limitaciones Respuesta. recuerdo; a la décima que funciones desempeñando día veintiseis

catorce. Respuesta. Operativo y esto ya lo referí de manera declaración. a la décima octava. Que indique cual presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. Respuesta. los compañeros. a la décima novena. Que indique que

presentarse. Respuesta. Por decisión indique el lugar en el lugar de los hechos identifico de la comisión de algún delito. Respuesta. Que cuales son las armas

del departamento de la secretaria de armas a cargo para el desempeño de mi pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo matricula pero los datos viene al reverso de un arma larga tipo fusil, marca del modelo y matricula están al reverso de mi que indique si esas resguardo.

de armas al termino de mi servicio y me son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no traigo otro documento para de trabajo. a la dos acudio al lugar

armado, al indique

cesidad de hacerlo. A la vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.

don

me entere de la persecución y detención de un autobús, pero desconozco que personas o cuantos venian abordo, ni de quienes se trataba, y desconozco si hubo personas heridas o muertas, a la

trigésima. que indique si

2825  
7825

[REDACTED]

to y a pesar de que soy policía de iguala y ese día estaba de servicio no me entere nada de esto, por cuanto hace a la persecución de un autobús y la detención del mismo esto no le informe a nadie, a la trigésimo primera.

a. Respuesta.

Trigésimo segunda.

Respuesta.

A la trigésimo tercera.

en [REDACTED] ala. Respuesta. [REDACTED] que [REDACTED] cuenta [REDACTED] hos, a la trigésimo cuarta.

alguno [REDACTED] compañeros uniforme. Respuesta. El d

la trigésimo quinta: que el que se establecen los lineamientos

ocial de la policia estatal

publica y proteccion civil del gobierno del estado

desconozco. A la trigésimo sexta. Indique el protocolo persuasión contención y [REDACTED] [REDACTED] nes. Respuesta, trigésimo séptimo. Que indique el protocolo de [REDACTED] de

Solicitar el apoyo de la cruz roja. Trigésimo octava.

indique [REDACTED] cadena de custodia. Respuesta. No lo recuerdo.

voluntaria el consentimiento para que se me [REDACTED] sodio en ambas manos que me practicaron los [REDACTED] Justicia del Estado, también estave de [REDACTED] dactilares y fotografías, porque [REDACTED] seguro

[REDACTED] en mi desempeño de [REDACTED] funciones, y la última [REDACTED] dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año. ....

7.- DECLARACIÓN DE ABRAHAM [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO: "... Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto; Que tengo aproximadamente [REDACTED] años de trabajar en la corporación de la Policía Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, teniendo hasta la fecha el cargo [REDACTED]

[REDACTED] es [REDACTED], me presente a las ocho de la mañana a la comandancia de la policía municipal a la que pertenezco, llevándose a cabo el respectivo pase de lista como de costumbre y una vez concluido esto, procedí a armarme, es decir, fui al banco de armas y se me hizo entrega de una [REDACTED]

armas las cuales tengo asignadas y a bordo de la patrulla [REDACTED] al mando del comandante [REDACTED], cuyos apellidos no recuerdo y del chofer Hury, nos dirigimos al sector el cual tenemos asignado, que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina, verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente, irnos a comer a la comandancia, es decir, a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el cual permanecemos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorridos, cuando serian aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina el comandante indico que teníamos que dirigirnos al filtro que se encuentra en el lugar conocido [REDACTED]

[REDACTED] s decir por la e [REDACTED] actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehiculos que entraban y salian en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehiculos para ver si tenían algún reporte de

robo, etcétera, lugar en el cual permanecimos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el comandante [REDACTED], nos indicó que nos subiéramos a la patrulla para retirarnos, dirigiéndonos hacia el boulevard del colegio militar, llegando hasta el puente de la autopista, indicándome el comandante que me bajara y que cerrara, es decir que impidiera el paso de los vehículos, sin que se me diera ninguna otra instrucción, dándome cuenta que siguieron llegando varias patrullas de la policía municipal en dicho punto, impidiendo la circulación para ambos sentidos, lugar en el cual permanecimos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi comandante [REDACTED] o nuevamente, al igual que mi compañero [REDACTED], que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos nuevamente a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecimos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Federal, lugar en el cual permanecimos por media hora, ya que decía el comandante que lo había citado el Comisario de la Policía Federal, sin que pudiéramos hablar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos a [REDACTED]

[REDACTED], lugar en el cual permanecimos hasta que amaneció, es decir, hasta las seis o siete de la mañana, lugar en el cual había varias patrullas más de la policía municipal, aproximadamente unas doce, y elementos de la corporación a la cual pertenezco, es decir, permanecimos adentro de las instalaciones de la Policía del Estado, lugar en el cual se nos pidió que entregáramos las armas, por lo que procedí a hacer entrega del arma corta y del arma larga que tengo asignada, así también nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de los elementos de la Policía del Municipal, lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto, manifiesto además que cuando estamos en las instalaciones de la Policía del Estado a un costado del área de tiro y de una construcción, es decir en las oficinas, en una especie de pasillo adentro y a través de una ventana, [REDACTED]

[REDACTED] jalisco [REDACTED]

[REDACTED] Chilpancingo, momentos antes de [REDACTED] una persona del sexo masculino, vestido de civil que no recuerdo que cargo que tiene, nos manifestó que había habido unos muertos normalistas y Ayotzimpos y que nosotros estábamos involucrados en esto, manifiesto además que en ningún momento escuche disparos de armas de fuego durante el día o la noche en la Ciudad de Iguala, durante el tiempo que estuve trabajando; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la primer pregunta: [REDACTED]

pregunta: [REDACTED] segunda pregunta.- Que diga si [REDACTED] interna de la Secretaria de Seguridad Pública:

Respuesta: No; tercera pregunta.- [REDACTED] a la cuarta.- [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

ca; Respuesta.- [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

; Respuesta: [REDACTED]

2828  
2827

Respuesta: [redacted]

Respuesta: [redacted]

Respuesta: [redacted]

Respuesta: [redacted] s atacan; a [redacted]

[redacted] -Respuesta.-

[redacted] a la décima séptima.-Indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis

Respuesta.- [redacted]

[redacted] ; a la décima octava.

[redacted] s: Respuesta:

[redacted] ; a la décima novena.-

[redacted] Respuesta.-

[redacted] al comandante [redacted] este se maneja [redacted] la vigésima.-

[redacted] estar en el lugar [redacted] los hechos identico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta.- No; a la vigésima primera.-

[redacted] son las [redacted] tiene [redacted] secretario [redacted] Respuesta: Una pistola corta Pietro Beretta 9 milímetros color negro, no recordando la marca y un Rifle Beretta color negro, no recordando la marca; a la vigésima segunda.- Indique si estas armas se

[redacted] la mañana [redacted]

Respuesta: Si; a [redacted]

veintiséis de [redacted]

armas ni [redacted] a la vigésima quinta.-

el día de [redacted] .- Respuesta.-

ningún arma.- a la vigésima sexta.-

[redacted] Respuesta:

[redacted] , a la vigésima séptima.- Indique si [redacted] en

contra de alguna persona.- Respuesta: [redacted] n

armas de fuego.- a la vigésima octava.-

[redacted] a vigésima novena.

[redacted] Respuesta:

[redacted] ; la trigésima.-

Indique si después de los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala, informo de los [redacted] co.- Respuesta: [redacted]

[redacted] Indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica.-

Respuesta: [redacted]

[redacted] a trigésima segunda.-

[redacted] a. Respuesta:

2824

2828

**Respuesta:** [Redacted]

**o. Respuesta:** [Redacted]

[Redacted] : Si los conozco pero no los recuerdo en este momento, a la trigésima séptima.-

[Redacted] : Respuesta: Si los conozco pero no los recuerdo, a la trigésima octava.- Mencione si cuenta o conoce los protocolos de aseguramiento de probables responsables

[Redacted] : Si [Redacted] los [Redacted] a la cual pertenece, Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la cuadragésima.-

[Redacted] Respuesta; [Redacted] Mencione si el [Redacted] a las veintidós horas

**Respuesta:** [Redacted] No; [Redacted]

[Redacted] cuadragésima tercera;

**Respuesta:** [Redacted] Que [Redacted] a la Respuesta [Redacted]; a la cuadragésima quinta.-

[Redacted] ; Respuesta.- No distingo tampoco el lugar; a la cuadragésima sexta.- Que diga si aprecia en [Redacted]

[Redacted] ; Respuesta.- [Redacted]

**8.- DECLARACIÓN DE [Redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO:** "...Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estados mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizó la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [Redacted] en su carácter de defensora de oficio quien ya se identificó conmigo y estoy de acuerdo en que me asista, así también se me hace del conocimiento que se encuentra en la presente diligencia el licenciado [Redacted] quien es Coordinador regional auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, y que su presencia es con el carácter de observador señalo que ya me fue presentado y se me hace del conocimiento que tanto mi defensora de oficio y el observador de los Derechos Humanos es con el propósito de que no se violenten mis garantías previo,

al momento y después de rendir mi declaración ministerial, refiero que estoy de acuerdo en declarar y que en ningún momento se han violentado mis derechos, señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace seis años, con fecha de ingreso dieciséis de junio del años dos mil ocho, refiriendo que a mi ingreso se me dio el cargo de policía raso, señalo que antes de ingresar no se me dio un curso de capacitación, los cursos que he recibido son posteriores a mi ingreso, y tiene aproximadamente de [REDACTED] a ocho meses que me ascendieron con el cargo de policía tercero, así también el horario en el cual desempeño mis actividades laborales es de [REDACTED].

[REDACTED], quiero hacer mención que desde el momento que ingrese nunca he tenido un servicio de manera permanente ya que de acuerdo a las necesidades me asignan a los lugares que sea necesario, y la persona que se encarga de asignarlos actualmente los servicios responde al nombre de [REDACTED], quien ostenta el cargo de Policía Primero dentro de la Corporación y realiza las funciones de supervisor de turno, quien es subordinado del Policía Primero el C. [REDACTED] quien tiene el cargo de Director de la Policía Preventiva en el Municipio de Iguala, Guerrero, así mismo señalo que antes de iniciar nuestra jornada laboral nos reunimos en las instalaciones del terreno de la feria, y tenemos que llegar antes de las ocho horas por que nos pasan lista a las ocho horas en punto el C. [REDACTED] posteriormente al pase de lista, una vez que nos asigna el servicio que debemos cubrir nos trasladamos en patrullas a la comandancia de la policía preventiva Municipal, ubicada en la calle de Rayón, número 109, colonia centro en la misma Ciudad de Iguala, Guerrero, para efecto de que nos sea entregado el armamento que esta a nuestro cargo, agregando que en los personal tengo asignada a mi cargo y responsabilidad una pistola de la marca Pietro burreta, modelo [REDACTED], calibre 9x19mm., así como una arma larga, tipo fusil de la marca [REDACTED] de las cuales no cuento con resguardo ya que solo firman y tiene resguardo los compañeros que están de servicio en patrullas, pero en mi credencial oficial de empleado aparecen los datos de las armas que refiero, dichas armas me son entregados físicamente por el responsable del depósito de armas el C. J. [REDACTED] de quien no recuerdo su segundo apellido, pero aclaro que normalmente me asignan solo el arma corta antes de salir ya que yo desempeño normalmente servicio de vigilancia y no recorridos en patrullas, por lo cual hago mención que el día viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones de la estación del ferrocarril, lugar donde se encuentra una casa habitación [REDACTED] en las [REDACTED] en [REDACTED] es una señora de nombre [REDACTED] y se que es directora de este lugar, y este lugar se encuentra ubicada en la avenida [REDACTED].

[REDACTED] llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir el servicio que me fue asignado, arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entrego la guardia una compañera de nombre [REDACTED], quien se desempeña como policía raso de dicha corporación, así también me entrego un radio de comunicación de la marca kenwood con el cual de manera periódica me reporto a la base con el radio operador de la policía Municipal el C. [REDACTED] de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, así como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, así como que no se roben nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador via radio de comunicación, agregando que una vez que inicie mi servicio me avoque a cumplir con mis actividades ya referidas, hasta las quince horas del día, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiro porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la C. **María de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo proseguí con el servicio e ingrese al interior ya que

2851

2030

cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuche via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando mas apoyos de compañeros para que salvaguardaran el orden en el [REDACTED]

[REDACTED] via radio que se había suscitado un hecho donde referían habían detonaciones en un treinta y ocho, aclaro que la clave treinta y ocho significa autobús, pero no señalaron el lugar donde se había suscitado el hecho, así también escuche que en el radio varias conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el C. [REDACTED] que debía estar en 67 dentro del lugar donde me encontraba de servicio y que evitara estar a la vista por mi propia seguridad, pero no refirió el motivo por el cual me indicaba que debía estar segura, señalo que la clave [REDACTED]

[REDACTED] curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarme a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladarían a la instalación de la policía Federal pero nunca refirió con que fin irían y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del Ayuntamiento me paso lista, para informarme de que estaba en mi servicio, así como saber las novedades que se habían suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas se me indicaba radio que tenía que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policía del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma con que tengo a mi cuarto junto con el C. [REDACTED] de quien desconozco sus apellidos, y había cubierto su servicio [REDACTED] de febrero y una celda con las instalaciones de la casa [REDACTED] vehículo particular que es de la [REDACTED] instalaciones del cuartel de la [REDACTED] del población [REDACTED] to a un [REDACTED]

Reinserción Social de la [REDACTED] y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no llevábamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuartel de la policía del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde había policías del Estado y ahí entregamos el arma, la cual revisaron su matrícula, así como el cargador y cuantos cartuchos útiles llevaba, una vez hecho lo anterior nos llevaron a un patio y ahí formaron primero a los compañeros de la Policía Municipal que tiene servicio de patrulla, de ahí nos formaron a los servicios, y cada uno pasaba al frente de todos y decíamos nuestros nombres a una persona que estaba dentro del cuartel que estaba dentro de un área donde dan clases y a esta persona lo acompañaba otra persona mas, y uno de ellos nos veía y con el dedo decía que si o no, según lo que dijera nos apartaban en diferente lugar en dos grupos, [REDACTED]

[REDACTED] posteriormente pasaron a la mayor parte de los compañeros a un lugar distinto a donde estábamos los que habían señalado y solo me quede junto a otros dieciocho compañeros, e inmediatamente nos pasaron a un área dentro de las instalaciones donde nos tomaron fotos de frente, espalda y ambos perfiles, y nuevamente nos volvieron a llevar donde inicialmente estábamos, donde permanecemos la mayor parte del día ya que aproximadamente a las veintiuna horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las instalaciones de la procuraduría lugar en donde permanecemos aproximadamente media hora y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco, Guerrero, con el propósito de rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los hechos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui [REDACTED]

[REDACTED] que contempla mi servicio,

2832  
2831

siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar a la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta

[redacted] respuesta: s  
la segunda. [redacted] respuesta:  
[redacted] a la tercera.  
[redacted] respuesta: si [redacted]  
[redacted] respuesta:  
[redacted] a la quinta:

a la sexta. Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica. Respuesta:

[redacted] se puede hacer un uso de la fuerza pública.

[redacted] poderlo esposar; [redacted] octava.  
de la fuerza pública [redacted]  
Que señale si ha recibido [redacted] del [redacted]  
pública. respuesta: si, cursó en [redacted] la policía  
destacamento [redacted] la decima primera. que indique si en la

[redacted] a  
[redacted] respuesta: si; a la decima segunda. Que indique si conoce cuales  
son los niveles del empleo del uso de la fuerza los [redacted] niveles  
fuerza: respuesta. no conozco a la [redacted]  
[redacted] respuesta.

[redacted] a la decima cuarta. [redacted] respuesta.

la decima quinta. Que indique cuales son las [redacted]  
empleo de la fuerza pública. respuesta: No recuerdo; a  
indique que funciones [redacted]  
dos mil catorce. respuesta. cubrir el servicio [redacted]

instalaciones del ferrocarril a la decima séptima. Que indique cual fue el motivo por  
[redacted] s. respuesta.

presente en dicho lugar; a la decima [redacted]  
dio esa indicación; de presentarse [redacted]  
decima novena. Que indique cuales [redacted]  
sus funciones como elemento de la [redacted]  
hechos una pistola de la marca [redacted]  
matricula H252867, calibre 9x1 [redacted]  
encuentra bajo su resguardo. [redacted]  
[redacted] que [redacted]

[redacted] indique si el veintiséis de septiembre  
del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudí al

[redacted] a la vigésimo tercera.

Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta.  
no. a la vigésimo cuarta.

[redacted] a la vigésimo cuarto.

[redacted] respuesta.

[redacted] respuesta.

[redacted] a la vigesimo sexta.

[redacted] a que

2853  
2832

[redacted] respuesta [redacted] a la vigésimo séptima:

[redacted] ; a la vigésimo octava:

[redacted] respuesta. vigésimo novena: Que indique

[redacted] respuesta. a la trigésima. Que indique

[redacted] la. respuesta. a la trigésimo primera. Que indique

[redacted] e. respuesta. a la trigésimo segunda. Que indique

[redacted] respuesta. a la trigésimo

tercera. Indique el

[redacted] acciones. respuesta. trigésimo cuarta. Que indique

[redacted] indique el protocolo de

cadena de mando. respuesta. o - trigésimo sexta. Que diga

veinte y [redacted] del día

de la parroquia de la [redacted] e. respuesta. No,

desconozco ya que yo me encontraba en mi servicio y Sali de ahí; trigésimo sexta.

[redacted] diga si se

[redacted] en curso.

[redacted] respuesta.

[redacted] trigésimo séptima.

[redacted] de [redacted] orá [redacted] sob

[redacted] colonia [redacted] respuesta: desconozco, trigésimo octava.

participado [redacted] es [redacted] : respuesta:

nunca he participado o me han tocado enfrentamientos; deseo agregar que de

[redacted]

razonato de [redacted]

[redacted]

[redacted]

cometir ningún acto

dispare una [redacted] aproximadamente dos años en un curso de dos

meses que tuve en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado en

igual a la independencia..."

9.- DECLARACIÓN DEL INculpADO [redacted]

QUIEN REFIRió, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

SEñALó: ...Que después de haber escuchado el contenido de las constancias

ministeriales que obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los

hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos

sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan, el delito que se me

atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto;

Que desde hace aproximadamente doce años me desempeño como policía

preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H.

ayuntamiento de la ciudad de Iguala, Guerrero, y actualmente tengo el grado de

policia tercero; que desde que el actual presidente municipal de la ciudad de Iguala,

Guerrero, el Licenciado José Luis Abarca Velázquez, asumió dicho cargo, como fui

asignado como parte de su escolta la que también conforman otros cuatro elementos

policiaicos de nombres; [redacted]

[redacted], y que para desempeñar nuestro servicio se nos

asignó una patrulla, consistente en una camioneta de la marca Chevrolet, [redacted]

[redacted] la cual

en unas ocasiones la maneja el declarante y en otros mi compañero de nombre

[redacted]; que con relación a los hechos suscitados el día veintiséis de

septiembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, manifiesto que ese día ingrese a mis labores de trabajo aproximadamente a [REDACTED]

[REDACTED] Calibre 9x19 mm, llegando a mi centro de trabajo que es la comandancia de la policía preventiva municipal y de inmediato junto con mis compañeros a bordo de la patrulla [REDACTED], nos dirigimos a la casa del Licenciado José Luis Abarca, ubicada en el domicilio [REDACTED]

[REDACTED] dirigiéndonos al edificio del H. Ayuntamiento Municipal, donde permanecemos esperando indicaciones y siendo aproximadamente las dieciséis horas el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento, en donde superviso los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecemos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigiéndonos a la explanada del Ayuntamiento Municipal, para estar presente en el segundo informe de la señora María de los Ángeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente [REDACTED] dirigiéndonos a la colonia Río Balsas, en donde el Presidente Municipal y su esposa María de los

Presidente Municipal y a su familia hacia el domicilio de este último, en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrulla y las armas que tenemos a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como [REDACTED] Estado. Lugar [REDACTED] nes [REDACTED] declarante y los compañeros, elemento de [REDACTED]

ventanita y de [REDACTED] una persona encapuchada [REDACTED] de la mano derecha, así decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía p [REDACTED] s [REDACTED] e [REDACTED] n [REDACTED] e [REDACTED]

no se presentó porque ya gozaba del periodo vacacional; que es todo lo que tengo que declarar; acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada [REDACTED], Defensora de Oficio quien manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- licenciada [REDACTED], defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado [REDACTED], dígamele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta representación social el inculpado [REDACTED] y asistido por la defensora de oficio [REDACTED], se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- [REDACTED]

[REDACTED] ?; R.- [REDACTED]

; 2.- Que diga si [REDACTED]

2835  
2834

conoce cuál es la

- 3.- Que indique donde se

4.- porque desconoce  
; 5.- Que indique

.R.-

etc.; 6.-Que indique

;R.- cuando alguien

esta

; 7.- Que indique

? ;R.-

; 9.-Que indique

? ; R.-

10.- Que señale

a ; R.

; 11.-

uso

de la fuerza pública ;R.-

2.- Que indique

fuerza pública muy drogada y esto se hace

persona

cuando se salvaguarde

que si conoce cuales son los niveles del empleo del

R.- Que no son esos niveles

indique en qué casos puede hacer uso de armas de fuego?

15.- Que indique

hacer un uso de la fuerza

de una fina.- 16.- Que indique cuáles son las que

empleo de la fuerza pública? R.- cuando la gente

usa la fuerza pública y cuando se salvaguarde la

Que indique que funciones estaba desempeñando

Iguala, Guerrero; 19.- Que indique cuáles son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- un Fusil, Pistola

20.-Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- Que si se encuentran bajo su resguardo; 21.-Que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce

fuego? R.-  
de

en la ciudad de iguala

de la independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- que no se dio cuenta, estaba escoltando al presidente municipal de Iguala, Guerrero;27.-Que diga si en

seguridad pública?; R.-

Que Si, ya que me encontraba trabajando escoltando al presidente municipal de Iguala Guerrero; 30.- que indique si

011, por el que se

55

32.- Que diga si conoce el [redacted]  
[redacted] 33.- Que diga si conoce el contenido del protocolo de actuaciones en el caso de atención a víctimas ?; R.- [redacted]

[redacted] de la policía preventiva municipal de ese lugar ; R.- Que no traslado [redacted]

[redacted] ninguna persona a la comandancia de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.- que son todas las preguntas que se le formulan al inculpado Osvaldo Arturo Vázquez Castillo; [redacted]

[redacted] contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que no puede distinguir la [redacted]

[redacted] que avenida [redacted] imágenes se [redacted] avenida [redacted] puede observar [redacted] distinguir de [redacted] avenida se tras [redacted] imágenes que se observan en los dos discos que se le exhibieron a la vista, al inculpado, Osvaldo Arturo [redacted]

[redacted] las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiseis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado [redacted]

[redacted] e encue [redacted] e no; 2. que diga si [redacted] en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado sobre la carretera iguala con la patrulla [redacted] tampoco circulo a esa hora por ese lugar que [redacted] en el transcurso del día catorce entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes, con la patrulla 017, que tiene a su cargo ;R.- Que no; que son todas las preguntas que se le formulan..."

10.- DECLARACIÓN DE [redacted] HERNANDEZ QUIEN REFIRIO QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SENALO: "...Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía raza, en la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace aproximadamente dos años y dentro de mis funciones se encuentra el realizar patrullaje en toda la ciudad de Iguala, que mi horario es de [redacted]

[redacted] indicaciones, diciéndome que trabajaria en la unidad número 011, como escolta, que mis compañeros [redacted] quien se encontraba como apoyo de escolta y otro a quien solo conozco como [redacted] quien iba a cargo de la patrulla, siendo esta una camioneta marca Ford, tipo lobo, color blanco con [redacted]

[redacted], matrícula [redacted] calibre 5.56 x 45 mm, que anduvimos efectuando recorridos por toda la ciudad de Iguala, agrego que siendo aproximadamente las siete y ocho de la noche, arribamos al puesto de revisión número tres, ubicado en la colonia [redacted]

[REDACTED] decide que lleguemos a ese lugar, ya que yo, como [REDACTED]

[REDACTED], posteriormente el comandante de la patrulla nos ordenó que nos retiráramos del lugar, por lo que nuevamente aborde la patrulla en la parte trasera, es decir en la caja, que nos trasladamos al centro de la ciudad de Iguala, al llegar al zócalo se detuvo [REDACTED]

[REDACTED] erico, sin poder precisar calle o punto exacto ya que no conozco la ciudad de Iguala, pero era una cuadra antes del lugar donde se encontraban los compañeros de la policía municipal solicitando apoyo, al llegar escuche varias detonaciones y que se escuchaban que provenían de armas automáticas, de ráfaga, el conductor estaciono la patrulla y caminamos [REDACTED] ma [REDACTED] cuarenta [REDACTED] metros,

[REDACTED] es [REDACTED] también observe a un grupo [REDACTED] muchos, todos del sexo masculino, vestían cuando el torso al descubierto, que se cubrían el rostro con [REDACTED] patrullas de la policía preventiva recuerdo cuántas patrullas eran, arrojando piedras, también les pegaban momento observe que se [REDACTED] corrieron, en dirección [REDACTED] con sus playeras y portaban [REDACTED] intentar resguardarnos, por lo [REDACTED] compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que [REDACTED] y escolta de la patrulla me [REDACTED] el comandante todavía alcanzó a abrir la puerta [REDACTED] dicho asiento, encendió la máquina e hizo [REDACTED] avanza mucho porque los sujetos ya se encontraban superaban en cantidad tuve que [REDACTED] pero que se espantaron, lo cual logre porque [REDACTED] autobús del cual habían descendido, después [REDACTED] emprendió al marcha de la unidad motriz y nos revisión donde nos encontrábamos [REDACTED]

[REDACTED] ya del [REDACTED] año en curso como [REDACTED] la escuchamos por radio, que nos [REDACTED] en la entrada de la ciudad de Iguala, en la colonia Tomatal, por lo que nuevamente abordamos la patrulla dirigimos [REDACTED]

[REDACTED] lerta porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehículos, bloqueando y un autobús aparentemente se había salido de la carretera, momentos después de [REDACTED]

[REDACTED] pero en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde había solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les diéramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo [REDACTED]

[REDACTED] y nos dijo que a la altura

283E  
2837

de [redacted]  
[redacted] a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policia estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehiculos particulares asi como patrullas de la policia ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión [redacted]

[redacted] al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policia del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos los [redacted]

[redacted] la cancha de basquetbol, agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teniamos que permanecer en ese lugar, siendo aproximadamente las doce del dia, nos ordenaron que nos dividiéramos en grupos de acuerdo a la manera en que estuvimos trabajando el dia veintiséis de los corrientes y de uno [redacted]

[redacted] masculino, que únicamente le indicaba a otra persona que se encontraba a mi costado y lo hacia señas con el dedo indice, de manera afirmativa o negativa, agrego que esa persona a la cual le indicaban son señas, permaneció costado de todos y cada uno de los elementos [redacted] cuando [redacted] persona le indicaban que si o no por la [redacted] ban [redacted] ponía en otro, es decir, nos dividió en dos que [redacted] detrás de la ventana indico de manera afirmativa y en otro donde el citado sujeto [redacted] manera negativa, cuando fue mi turno dicha ventana, pude observar que contaba con una [redacted] cual abría y cerraba, por lo que también pude [redacted] una capucha negra en [redacted] eps, los que nos señalaban [redacted] si o no, una vez que [redacted]

[redacted] estas instalaciones, [redacted]

[redacted] pasado a las [redacted] No tomaron fotografías, [redacted] de la policia preventiva municipal de la ciudad de Iguala, del turno del día veintisiete de septiembre del presente año, a quienes también les indicaron que formaran filas y me pude percatar que también les recabaron datos, huellas y fotografías, momentos [redacted]

[redacted] subproductor [redacted] veintidós [redacted] ingresar a los [redacted] motivo por [redacted] ni [redacted]

[redacted] hasta aproximadamente las ocho o nueve de la noche del día veintisiete de los corrientes, fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, precisamente en las instalaciones de la procuraduría general de justicia del Estado. nos ingresaron a unas celdas, en donde no permanecimos mucho tiempo, nos volvieron a ordenar que saliéramos, [redacted]

[redacted] así como [redacted]

2899

2838

la Ley General de Seguridad Publica; a la Cuarta: - r [redacted]  
a Quinta. Que indique [redacted]

de  
personas. Respuesta. [redacted] Que indique [redacted]  
Respuesta: [redacted]

[redacted] Que indique  
Respuesta: [redacted]

Respuesta: [redacted]

[redacted] Que indique

Respuesta: Si,  
necesidad de uso  
Que indique en  
Cuando me  
decima quinta. Que  
un uso de la fuerza letal.  
atente contra mi vida o la de  
con las limitaciones

publica. Respuesta: Cuando la persona no  
fuerza, a la decima septima. Que  
el dia veintiseis de septiembre del  
Ciudad de Toluca, como escuela,  
motivo por el cual se [redacted] el

Respuesta: Que [redacted] los  
Que indique que persona  
Desconozco que indicación; a la

[redacted] se [redacted] los hechos hasta el momento no [redacted] porque me  
[redacted] cargo de [redacted] a la vigésima primera. Que indique cuales son  
armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la  
Secretaria de seguridad. Respuesta: Que tiene a su cargo un arma corta, calibre  
nueve milímetros, marca Pietro Beretta, con numero de matricula: [redacted]

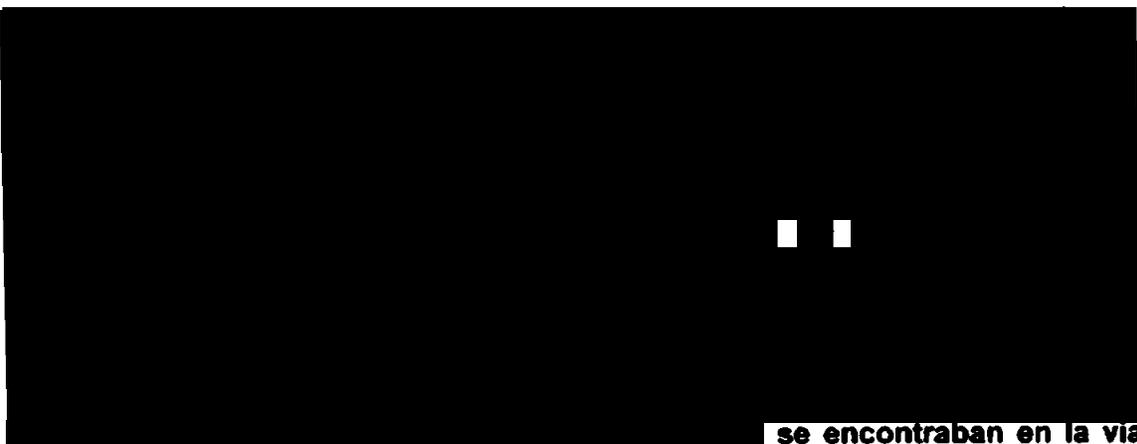
[redacted] abastecido [redacted]  
calibre [redacted] más de  
apoyo [redacted] abastecer en su totalidad a la vigésima segunda.- Que indique si estas  
armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: Si, cuando estoy activo y  
cuando descanso las dejo en el cuartel; a la vigésima  
dia [redacted]

[redacted] los hechos ; A la  
vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los  
mecanismos legales del empleo del uso de la fuerza. Respuesta: No se cuales  
hechos, A la [redacted]

[redacted] la vigésima novena.-

2040

2039



se encontraban en la via publica de la ciudad de iguala. R= Desconozco los hechos ; a la trigésima cuarta:



se estable los de la policía gobierno del estado de sexta: que indique si investiga en la trigésima... Que año, ...

Respuesta: No, a la presente ... veintidós horas, por el puente elevado, periférico norte, esquina Alvarez, sobre la carretera Iguala. Respuesta: No; a la trigésima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente me

altura de la colonia PPG. Respuesta: No, deseo agregar que hasta el momento desconozco el motivo de mi detención, y quien me acusa y de que me acusan; siendo todas las preguntas que realiza esta representación social, acto seguido, la defensora de oficio, solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue; manifiesta: en este acto solicito a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación legal de mi asistido IVAN ARMANDO HURTADO HERNANDEZ..."

11.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO: .....

"...Que una vez que fui enterado de la puesta a disposición que realizan los elementos de la policía ministerial, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto lo siguiente:- que me desempeñe como elemento de la policía preventiva municipal, en la ciudad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Guerrero, con una antigüedad de [REDACTED] años, teniendo el grado de policía [REDACTED], con un horario laboral de [REDACTED] ingresando a laborar a las [REDACTED] de Iguala, ubicadas a un costado de la colonia las palomas, quiero agregar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, precisamente el día viernes, me encontraba de descanso, es decir trabajé el día veinticinco del mes y año en curso, incorporándome a laborar el día sábado veintisiete de septiembre del presente año, pero en esta ocasión el pase de lista se realizó en el monumento Municipal el cual se ubica en el Centro de la Ciudad de Iguala, ya que en dicho lugar se realizó una ceremonia Cívica a las ocho quince horas, con una duración de aproximadamente de veinte minutos, siendo aproximadamente cien elementos que laboramos en dicho turno, y una vez que termino dicha ceremonia se realizó el pase de lista de todos los elementos, para que posteriormente nos asignaran los servicios, agregando que el servicio que me asignaron fue el de apoyar a la [REDACTED]

[REDACTED], quien viajaba de copiloto mientras que yo viajaba en la batea de dicha patrulla, quiero aclarar que todos los que abordamos la mencionada unidad nos encontrábamos desarmados, escuchando rumores de varios

2841  
2840

compañeros en el pase de lista que se habían suscitado unos hechos, relacionados con los estudiantes con la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco totalmente, toda vez de que como ya lo manifesté, el día que se suscitaron los hechos que se investigan, yo me encontraba de descanso, lo cual se puede demostrar con la fatiga que se encuentra, el cual es el control del pase de lista y que se encuentra en poder del encargado del turno de nombre [REDACTED], quien [REDACTED], aclarando que él mismo, una vez terminada la ceremonia antes mencionada, nos ordenó a todos los del turno que teníamos que concentrarnos en el cuartel Regional de la Policía estatal, ubicado en carretera Iguala-Tuxtepec [REDACTED]

[REDACTED] Ciudad de Iguala Guerrero; y que ahí recibiríamos instrucciones por parte del Personal de la Policía Estatal, por lo que a bordo de la patrulla número [REDACTED] te junto con los compañeros ya mencionados, nos trasladamos primeramente a la comandancia ubicada en calle Rayón número 109, colonia centro de la Ciudad de Iguala, permaneciendo en la comandancia por espacio de diez minutos y de ahí nos trasladamos al cuartel de la Policía Estatal, lugar donde llegamos, ya nos esperaban unos compañeros de la corporación, precisamente el compañero de nombre [REDACTED], quien nos informó que teníamos que regresar a la comandancia por el armamento ya que era requerido en el cuartel de la Policía Estatal, por lo que de inmediato regresamos a nuestra [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED] MM [REDACTED] área con las características tipo FUSIL MARCA HEC [REDACTED]

[REDACTED] que así que todos mis compañeros también hicieron lo propio, es decir recibieron sus armas de cargo, regresando de inmediato a las instalaciones del cuartel de la Policía Estatal, al cual llegamos aproximadamente a las diez horas con quince minutos, y una vez estando en la entrada principal de dicho cuartel el supervisor [REDACTED] nos ordenó que nos formáramos en dos filas una del personal que porta arma y la otra fila con el personal desarmado, una vez en filas todo el personal del turno ingresamos al interior de la policía Estatal, ya en el interior elementos de la Policía Estatal nos dieron la instrucción para que desbasteciéramos nuestras armas y las entregáramos, quiero precisar que estando aún formados cuando se acercó un sujeto que al parecer era elemento de la policía ministerial que se [REDACTED] en el pecho, [REDACTED] que quienes [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] ya había llegado [REDACTED] y Guillermo [REDACTED] más de [REDACTED] mencionado [REDACTED] te, fue así que el elemento ministerial me ordenó al chofer que metiera al interior del cuartel la citada unidad, fue así que el chofer vacó dicha instrucción introduciendo al vehículo oficial, dándome cuenta que el mismo elemento de la policía ministerial dio indicaciones para que nosotros es decir los ocupantes de la patrulla número [REDACTED] entregáramos de manera inmediata nuestra armas de cargo, cosa que así sucedió y una vez que entregamos el armamento, nos dirigimos por intrusiones del mismo policía [REDACTED]

[REDACTED] po, una vez que sucedió esto el mismo elemento de la policía Ministerial se llevó a mi compañero [REDACTED] a un área de sala en el interior del cuartel, mientras que a mi y a [REDACTED] nos llevaron con los demás compañeros, en área del campo de tiro, permaneciendo por un espacio de cinco horas aproximadamente, siendo hasta las quince horas que buscamos de manera personal y por propios medios comprar algo de alimentos, y al estar ingiriendo mis alimentos escuche mi nombre así como también el de mi compañero [REDACTED] por parte del elemento Ministerial, acto seguido nos llevaron a un aula en el interior del mismo cuartel donde ya se encontraban veinte compañeros aproximadamente, momentos después ingreso una persona que solo dijo ser el Subprocurador sin dar más detalles nos dijo que ya nos moviéramos de esa aula, momentos después personal de Perito nos tomaron huellas de ambas manos y fotografías con nuestros nombres en una hoja la cual poníamos en el pecho, dándome cuenta que los demás compañeros que se encontraban en la cancha de futbol, aproximadamente como a las seis de la tarde dejaron salir a los

2842  
2841

demás compañeros, siendo un total de aproximadamente de doscientos cincuenta compañeros de ambos turnos, mientras tanto el grupo de veintidós compañeros permanecemos en dicha aula hasta aproximadamente a las veintidós horas, donde llegaron unas camionetas blancas tipo suburban, donde primeramente subieron el armamento que nos había decomisado, momentos después nos subieron a todos los compañeros y nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad de Acapulco, a la cual llegamos aproximadamente a las dos de la madrugada del día de hoy domingo veintiocho de septiembre del año en curso. Soy inocente de todos los hechos que se investigan ya que como lo he manifestado que ese día viernes veintiséis de los corrientes, me encontraba de descanso y me la pase en la casa viendo la televisión con mi esposa de nombre [REDACTED]. Una vez que se me pone a la vista en computadora el video que se grabó el día veintiséis de septiembre del año en curso, reconozco que se trata de puente elevado sobre la carretera Iguala Taxco, así como el Periférico Norte a la altura delo tecnológico, así también se aprecia muy borroso el paso de dos patrullas del cual no reconozco ni el número ni la tripulación. -Encontrándose presente mi defensor de oficio [REDACTED].

[REDACTED] se le hace saber se encuentra presente el licenciado [REDACTED] de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Licenciado [REDACTED] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer que indique si sabe [REDACTED] obligaciones de la secretaria de seguridad pública y [REDACTED] protección civil. Respuesta [REDACTED] seguridad pública y su integridad y el [REDACTED] individualmente. a la segunda que diga si conoce cuál es la [REDACTED] secretaria de seguridad pública mi [REDACTED] disciplina en mis actividades [REDACTED] respetando las ordenes que me giren mis superiores se encuentran plasmado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que son desempeño con legalidad, desempeño con eficiencia, desempeño orientado a la atención del ciudadano, desempeño con profesionalismo, desempeño con honradez, con respeto a los derechos humanos; a la tercera indique [REDACTED] obligaciones de la secretaria de seguridad pública. [REDACTED]

[REDACTED] las desahozco, [REDACTED] se me en la que labora cuenta con de personas. Respuesta. detenciones de [REDACTED] o procedimiento para llevar [REDACTED]

[REDACTED] legal de la fuerza, tercero les decimos los derechos que tienen al momento de ser detenidos como el de hacer una llamada y por ultimo hacemos un registro de la detención anotando hora, lugar y motivo de la detención. a la séptima. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] a la octava. [REDACTED] a. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] pero al parecer en la ley 281 de seguridad pública del estado. A la décima. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] o. a la décima primera. [REDACTED] Respuesta. [REDACTED] a la décima segunda. Que

2842

a.  
**Respuesta.** [redacted] la décima tercera.  
**Respuesta.**  
 i. A la décima cuarta.  
**Respuesta.**  
 a la décima quinta.  
 i. **Respuesta.**  
**Respuesta.** E  
 a la décima séptima.  
 de [redacted] NGDN [redacted]  
 horas y descanso otras [redacted] o. A la décima octava. Que indique cual  
 fue el motivo [redacted] al cual se presentó en el lugar donde  
**Respuesta.** [redacted] lo [redacted]  
 indique que [redacted] se  
 recibí indicación de [redacted]  
 [redacted] que si estar [redacted]  
 comisión de al[redacted]  
 [redacted]  
 [redacted] la vigésima segunda. Que  
 indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **Respuesta.**  
 [redacted] e [redacted] p. **Respuesta.**  
 la vigésima cuarta.  
 [redacted] no dos mil  
 catorce. **Respuesta.** Ninguna ya que cuando salimos de descanso estas quedan  
 en depósito de armas. a la vigésima quinta.  
**Respuesta.**  
 a. **Respuesta.**  
 A la vigésimo séptima. Que  
 indique  
**Respuesta.**  
 va.  
**Respuesta.**  
 a la vigésimo novena.  
**Respuesta.**  
 e. A la trigésima.  
**Respuesta.**  
**Respuesta.**

2844  
2843

A la trigésimo cuarta.

Respuesta.

Respuesta.

trigésimo séptima. Que indique el [redacted] respuesta.

[redacted] Trigésimo octava.

Respuesta.

a la trigésimo novena.

del año [redacted] periférico norte [redacted] como ya lo he repetido estaba de descanso. A la cuadragésima.-

septiembre del año dos [redacted] no le seguia [redacted] la. Respuesta. No, ya que me encontraba en mi domicilio. A la cuadragésima primera.-

de septiembre del [redacted] por el [redacted] de [redacted] Respuesta. No ya que me encontraba en mi domicilio.-

A continuación:- Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que

la presente investigación, en [redacted] el [redacted] indiciado en [redacted] en la [redacted] [redacted] en su

vez quien [redacted] de el [redacted] e su [redacted] año en curso [redacted] se [redacted] [redacted] por el cual no

tuvo participación en los hechos delictivos que se investigan..." -----

12.- DECLARACIÓN DE [redacted] Y/O [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

SEÑALO...Que niego en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración

manifiesto lo siguiente que me desempeño como Policía Municipal de Iguala desde hace trece años en la Secretaria de Seguridad publica municipal de Iguala de la

Independencia Guerrero, y estoy adscrito actualmente al área operativa asignado como el supervisor de turno el [redacted], el día

de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce en el sector centro, en donde estoy a cargo como comandante del sector centro, con

un documento mas de nombre [redacted] Policía Municipal, teniente [redacted]

es [redacted] y uno portátil de la marca [redacted]

la [redacted] generales y [redacted] e, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información

de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por otra parte mi jornada laboral,

[redacted], por lo que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a trabajar

a las ocho de la mañana presentándome en los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno, [redacted], y después del

pase de lista el mencionado supervisor me asigno el servicio de traslados del [redacted]

[redacted], a bordo de la patrulla [redacted], que tengo asignada,

terminando el pase de lista como a las ocho y media de la mañana me traslade con mi compañero [redacted]

[redacted] Rayon de la Colonia Centro para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignado un arma de fuego larga



2846

2845

[REDACTED]

ultimo autobus  
no observe  
sin recibir  
unidades, y yo con  
Aldama y el Supervisor  
dirección que me tomado, compañero nos  
ya que se estaba llevando un evento segundo  
en la explanada municipal, llegando explanada  
la noche, estacionándonos en el exterior  
permanecimos con mi compañero chofer al  
de ella y [REDACTED] elementos de la  
tierra el evento de la señora Maria de  
y como

[REDACTED]  
que es [REDACTED] ella  
colorado, [REDACTED] colores  
Arturo Vazquez  
desconociendo [REDACTED]  
explanada esperando, [REDACTED]  
informe [REDACTED]  
esa hora por la  
Bando [REDACTED] que es la calle Independencia, incorporándonos a la calle de  
Madre y luego a la calle de

[REDACTED] que nos trasladáramos a las  
oficinas donde esta la Policia Federal que esta ubicada al final de la calle Aldama,  
lugar al cual nos trasladamos llegando [REDACTED]  
[REDACTED] al Secretario de Seguridad  
Publica Municipal, por lo que permanecimos enfrente del estacionamiento de la  
tienda comercial [REDACTED]  
[REDACTED] como una hora, y nuevamente el radio operador  
nos dijo que nos trasladáramos al cuartel de la Policia Estatal ubicado en la carretera  
Boulevard [REDACTED]

[REDACTED] Felipe Flores Velazquez,  
a eso de las dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el  
exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entramos a pie [REDACTED]  
[REDACTED] estacionaron en  
el orden que les indicaron los elementos de la Policia Estatal, y ahí permanecimos  
todos los elementos que laboramos en ese turno, entrando primero los que tenemos  
el área operativa y después se fueron incorporando los que están comisionados en  
las gasolineras y otros lugares, y ahí entregamos nuestras armas uno por uno y  
registraron las armas que portábamos, así como también registraban nuestros  
nombres, todo esto lo llevo a cabo la Policia Estatal, y ya en el fondo por donde esta

2047

2846

la cancha de Basket, nos fueron dividiendo, ignorando el porque, nos dividieron, y ya fue que a un grupo de veintidós elementos de la Policia Preventiva Municipal, contando al de la voz, y de entre esos veintidós hay una mujer de nombre [redacted], quien ese día estaba asignada [redacted]

[redacted] los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen todas las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen las muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de rodizonato o el que se necesite, señalando que la ultima vez que dispare mi arma de cargo tipo fusil fue el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce aproximadamente a las veinte horas con quince o veinte minutos precisamente sobre la calle Galeana de la Colonia Centro, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [redacted], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado las siguientes preguntas: a la primera: [redacted]

Respuesta: [redacted]

[redacted]; a la segunda: [redacted]

conoce cuales es la normatividad [redacted] de la Secretaría de Seguridad Pública; Respuesta: no, en este momento no lo recuerdo; a la tercera: Que se encuentra establecidas sus obligaciones como elemento de la [redacted] de la Secretaria de Seguridad Pública: [redacted]

[redacted] no lo recuerdo, a la cuarta: Que diga si la [redacted] cuenta con protocolos de actuación para llevar a [redacted]

Respuesta: no lo se; a la quinta: que diga si sabe cual [redacted] el [redacted]

[redacted] persona; a la sexta: que [redacted] fuerza [redacted]: cuando [redacted]

[redacted] a la séptima: que no [redacted] uso de la fuerza publica: [redacted] do capacitación en el empleo del [redacted]

Respuesta: Que a acudido a Chilpancingo al curso [redacted] exámenes de control y confianza, a la novena: Que diga [redacted] para la cual [redacted] cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica:

Respuesta: no lo se; a la decima: Que nos diga si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza [redacted]

[redacted] hacerse uso de las armas de fuego; Respuesta: cuando sea necesario, no usar el arma solo por usarla, cuando la persona [redacted] a atacar, dependiendo como sea [redacted]

[redacted]; a la Decima segunda: [redacted]

Respuesta: no lo se; a la Decima tercera: [redacted]

[redacted] Respuesta: no lo se; a la decimo cuarta: Que nos diga si sabe si algún otro compañero de [redacted]

[redacted] nombre de este año dos mil catorce acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra, respuesta: [redacted]

[redacted] en razón de los hechos narrados en mi declaración; a la decimo quinta: [redacted]

[redacted] : respuesta: [redacted]

[redacted]

[redacted] a la decimo sexta: [redacted]

[redacted] del

2848

2817

Resposta: [redacted] oficial;

[redacted] Resposta: [redacted]  
a la decimo octava:

[redacted] Resposta: [redacted]  
a la decimo novena:

[redacted] Resposta: [redacted]  
a la

vigesima: [redacted] Resposta: [redacted]  
s, a la vigesima primera:

[redacted] Iguala de [redacted] Resposta: [redacted]

vigesima segunda: Que [redacted] veintiséis [redacted]  
año dos mil trece, en su [redacted] de labores, hubo en la jurisdicción [redacted]  
Independencia [redacted] como desaparecida. Resposta: no lo se;

a la vige [redacted] Que diga si tiene conocimiento que [redacted]  
Mexico - Acapulco, via libre a la altura del poblado de [redacted]  
tenecamiento, vehicular. Resposta: que no tuve [redacted]

[redacted] alguna [redacted] quinta:  
conocimiento de alguna cámara con jarras de fuego [redacted]  
veintiséis de septiembre del año dos mil trece en [redacted]  
Independencia. Resposta: no se. Acto seguido [redacted]

pone a la vista la reproducción de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se  
cheque a través de una computadora las fotografías correspondientes al día  
[redacted]

Representación Social procede a continuar con el inter [redacted], a la vigésimo  
la vista. Resposta: [redacted] el

[redacted] a la vigesima septima: que [redacted]  
de Iguala Existen cámaras de vigilancia: [redacted] Resposta: si se que hay cámaras pero  
desconozco cuantas sean; a la vigesima octava: que nos diga en que puntos de la

[redacted] reg [redacted]

13.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO: "...Que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que no lo acepto ni lo niego por así convenir a mis intereses, y deseo agregar que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como [redacted] años, de estar laborando, como Policía Municipal en la ciudad de Iguala teniendo grado de Policía primero, y que para el desempeño de mis funciones tengo asignada una patrulla con numero económico [redacted], y que cuento también con un chofer y un escolta que responden a los nombre, por cuanto hace al chofer se llama [redacted] y el escoldata responde añ nombre de [redacted]

[redacted] con cuatro cargadores mas, con capacidad para veinte cartuchos utiles, y por cuanto al Arma de la corta esta es de la marca [redacted]

2844  
2848

[redacted]  
como a las ocho horas me presente a laborar como de costumbre, pasando lista de asistencia, a la hora que llegue, y ya como a las veinte horas de ese dia, se realizaron los cambios de turno en el cual intervine ya que [redacted] y como a esa hora también me encontraba en la Comandancia viendo lo de un problema de una Computadora y en esos momentos escuche via Radio que pedían auxilio ya que el la central de Autobuses se había suscitado un Robo, y como a las nueve o nueve diez o nueve veinte, Sali de la [redacted]

[redacted], toda vez que la Señora Presidenta del DIF estaba dando su informe, y que al llegar a la Central de Autobuses me percate que no habla nada, por lo que empeze a investigar y alguna personar [redacted]

[redacted] o, por la calle de Galeana y de inmediato me dirigi a ese lugar pero había mucho trafico, para eso [redacted]

[redacted] estaban las Patrullas distorsionaba entere por radio comunicacion por [redacted] es un canal abierto y hablaban varios,

[redacted] personas que se lo llevaban piedras [redacted] también me entere que los compañeros que fueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas evitar dañando sus patrullas, y fue [redacted] sigieran personas ya que estaban muy agresivos, y yo [redacted] que se llevaba a cabo, posteriormente me [redacted] había problemas en el periférico Norte y por mi parte [redacted] quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, di cuenta de nada, posteriormente de esto [redacted] de la periferia que no [redacted] via radio recibimos reporte que habla decidimos ir para evitar que nos fueran nunca esteve cerca de las [redacted] agredido en mi [redacted] fisica [redacted] que nome percate de si alguno de mis compañeros Policias Preventivos realizo algún disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando se fueron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de [redacted] act [redacted] los [redacted]

[redacted] si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad [redacted] policia Preventiva [redacted] ciudadanía; a la segunda pregunta. [redacted] Tercera pregunta. [redacted] Respuesta. [redacted] Comandancia; a la Cuarta pregunta. [redacted] ones. [redacted] a la Quinta pregunta. [redacted] Respuesta. [redacted] a la Sexta pregunta. [redacted] Respuesta. [redacted] a la Séptima pregunta. [redacted] Que si

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

2850  
7849

sabe, que eso es cuando lleva a cabo una detención, trata de utilizar la voz de [redacted] A la Octava pregunta.

[redacted] a. Respuesta. Que no se; a la Novena pregunta. [redacted] a. Respuesta. [redacted] a la Decima pregunta. [redacted] a la Decima primera.

[redacted] Respuesta. [redacted] a la Decima segunda. [redacted] Respuesta. [redacted] a la Decima Tercera. Que

indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza; Respuesta: todo depende [redacted] pregunta.

[redacted] Respuesta. Que puede utilizar su arma cuando tiene riesgo de perder la vida; a la decima quinta

[redacted] Respuesta. [redacted] a la decima sexta pregunta. [redacted] Respuesta. Que [redacted] a la decima séptima pregunta.

[redacted] Respuesta. [redacted] a la decima octava pregunta.

[redacted] Respuesta. Que [redacted] a la decima novena pregunta. [redacted] a la veinteava

[redacted] hechos, a la veinteava primera pregunta.

[redacted] a la veinteava segunda. [redacted] a la

[redacted] a la veinteava tercera pregunta. [redacted] R= [redacted] A la veinteava cuarta pregunta. [redacted] ce. R= [redacted] rgo. A

[redacted] la veinteava quinta pregunta. [redacted] R= [redacted] a. A la veinteava sexta pregunta. [redacted] R= c [redacted] A la

[redacted] veinteava séptima pregunta. [redacted] o. A la veinteava octava pregunta.

que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en [redacted] la veinteava novena pregunta. [redacted] A la treintava pregunta. [redacted] R= [redacted] nombre Felipe Flores Velazquez, de lo que había sucedido, A la treintava primera pregunta. [redacted] R= que s [redacted] A la treintava segunda pregunta. [redacted] la

[redacted] A la treintava segunda pregunta. [redacted] la

[redacted] la

285L  
2850

[REDACTED] a. R= [REDACTED]  
[REDACTED] n.- A la  
treintava tercera pregunta.-

[REDACTED] . R= [REDACTED]  
[REDACTED] . A la treintava cuarta pregunta.-

[REDACTED] . R= que  
todos portaban su uniforme, A la treintava quinta pregunta.- que indique si  
[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] A la treintava sexta pregunta.-  
[REDACTED] s a la victima R.- [REDACTED] o; A la  
treintava séptima pregunta.- que [REDACTED]

[REDACTED] . R.- [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED]; A la  
treintava octava pregunta.- [REDACTED]

[REDACTED] edificio del C-4 que se encuentra en la ciudad Industrial y no sobre el  
periférico ni en la A-4 treintava novena pregunta.- [REDACTED]  
[REDACTED] la colonia [REDACTED] está cerca de [REDACTED] C-4, R.- que

no paso cerca de esa colonia, así también manifiesta que en este acto se  
[REDACTED] credencial de elector [REDACTED] a su favor por  
[REDACTED] documento que [REDACTED] momento exhibe en  
[REDACTED] fotostáticas [REDACTED] en  
[REDACTED] agreguen a las [REDACTED] efectos

[REDACTED] pide que [REDACTED]  
[REDACTED] legal [REDACTED] también en este momento manifiesto  
[REDACTED] tal como lo acredito con mi credencial con  
[REDACTED] treinta y uno de diciembre del año dos mil

[REDACTED] de Policía Palmiro, mismo documento  
[REDACTED] copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas  
[REDACTED] se agreguen a las actuaciones para  
[REDACTED] correspondientes a que haya lugar y también pido  
[REDACTED] original por serme necesario para otros [REDACTED]

[REDACTED] expuesto surtan  
[REDACTED] en el [REDACTED] acto

[REDACTED] si [REDACTED]  
[REDACTED] acto atendiendo a lo declarado, por mi  
representado de merito y con apoyo de lo dispuesto por el articulo 20, inciso B, de  
nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del  
código Adjetivo Penal Vigente, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] encia, sirviéndose decretar un Auto  
de Libertad Absoluta en su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para  
sujetarlo a Proceso; [REDACTED]

[REDACTED] se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al  
momento de resolver la situación jurídica de su defendido, acto continuo se hace  
constar también la presencia del licenciado [REDACTED] /C

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] C [REDACTED]  
[REDACTED] , Misma Credencial

Que Exhibe En Original Y Sus Respective Copias Fotostáticas Pidiendo Que Esta  
Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes  
Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide

~~2851~~  
2851

Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [REDACTED], Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación..."

14.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO. que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obrar en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas que me acusan , el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en relación a los mismos manifiesto; Que desde hace aproximadamente [REDACTED] años laboro en la corporación de la policia municipal de la ciudad de Iguala, dependiente de la dirección de seguridad publica del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, y desde siempre he tenido [REDACTED]

[REDACTED] tres meses [REDACTED], misma que consiste en una camioneta color azul, sin recordar la marca vehicular, así como las placas de circulación y todo el tiempo cuando se encuentra desempeñando sus funciones como escolta va en la caja de la referida patrulla; que en su centro de trabajo tiene un horario de ocho de la mañana a ocho de la mañana del día siguiente, es decir que [REDACTED]

[REDACTED] (.223"), que con relación a los [REDACTED] acontecidos el día año en curso, manifiesto que como de costumbre [REDACTED] policia [REDACTED] municipal, a las ocho de la [REDACTED] lista me incorporo a mis labores con el supervisor [REDACTED] patrulla 020, recorridos por el centro de Independencia y que continuamente tiene que regresar policia preventiva municipal debido [REDACTED] diversas documentación acorde a las [REDACTED] hora exacta de ese día veintiséis de septiembre [REDACTED] comunicación se enteró que por la tarde en la explanada [REDACTED] H. Ayuntamiento Municipal se llevaría a cabo el acto oficial del segundo informe de labores de la Presidenta del DIF Municipal, de quien ignoro su nombre pero es esposa del presidente municipal de esa ciudad de nombre José Luis Abarca Velázquez, y que también se enteró de dicho acto debido a que vio en dicha explanada dicho alboroto que se estaba haciendo en ese lugar; que no sabe a qué horas inicio el acto oficial de labores de la presidenta municipal pero esto ocurrió por la tarde, y que también desconoce la hora en que dicho acto haya terminado; que debido a que con el supervisor de servicios de nombres [REDACTED], no circularon con la [REDACTED] en las inmediaciones de la explanada del H. Ayuntamiento de esa Ciudad [REDACTED] se dio cuenta si hubo algún enfrentamiento entre sus compañeros de la [REDACTED]

[REDACTED] el desarrollo de ese evento circularon por el periférico sur, lugar que se encuentra distante del centro de la Ciudad de Iguala de la Independencia; [REDACTED]

[REDACTED] me enteró que el día veintiséis de septiembre del año en curso, por la tarde noche se haya suscitado incidentes en donde haya perdido la vida alguna persona por disparo de [REDACTED]

[REDACTED] ese día fue concentrado en las instalaciones de la policia federal preventiva y después en el cuartel de la policia estatal y que para esto sin recordar quien dio la orden de que entregáramos nuestras armas, [REDACTED]

[REDACTED] de la policia estatal, durante todo la madrugada del día sábado del presente mes y año y que en la [REDACTED]

2853  
/  
2852

mañana como a eso de las ocho de la mañana llegaron dos personas encapuchadas quienes los estuvieron señalando ; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar, en virtud de que desconoce los hechos que se le imputan y niega de manera contundente haber tenido conocimiento de los hechos; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- Licenciada [REDACTED], defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado [REDACTED], dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta Representación Social el [REDACTED] y asistido por la defensora de oficio [REDACTED]

[REDACTED] veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] R.- Resguardar la seguridad.- 2.- Que [REDACTED]

[REDACTED] Que no sabe cual es la normatividad interna de la secretaria de seguridad publica.- 3.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED] como elemento de la policia preventiva municipal ya que es escolta del supervisor de servicios del señor [REDACTED]

[REDACTED] quien tiene asignada la patrulla [REDACTED], en la que anda de escolta el declarante. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas? [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

[REDACTED] R.- Que si sabe cual es el procedimiento que se sigue cuando se detiene a una persona y para ello señala que si [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] de la fuerza pública ;R.-que la verdad no me acuerdo;; 9.-Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública? ; R.-Que la verdad no [REDACTED]

[REDACTED] acuerda; ; 11.- Que indique si la [REDACTED]

[REDACTED] ;R.-Que si cuenta con [REDACTED]

[REDACTED] ;R.- Que no se acuerda; 13.- que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza pública?; R.- Que no se acuerda.- ;14.- que indique en [REDACTED]

[REDACTED] letal?;R.-Que no sabe;.- 16.- Que indique cuales [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

[REDACTED], realizando recorridos; 18.- Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] 20.-Que indique si esas armas se encuentran bajo su [REDACTED]

[REDACTED]

2854

2853

resguardo [redacted]

s; R.-

arma de fuego? R.-

que no; 23.- Que indique  
Que tendrá como dos años

R.-Que

27.-Que diga si en el

; R.- Que no tuve conocimiento

?; R.- Que Si, ya

indique alguno  
no llevaba uniforme?

encontraban trabajando; 31

por el que  
armamento oficial de  
protección  
del

protocolos de actuación  
manifestaciones; R.- que

esos protocolos; 33.- Que diga

si conoce el contenido del protocolo de actuaciones en el caso de atención a  
victimas; R.- que no lo sabe; 34.- Que diga si conoce el protocolo de

[redacted]  
ma [redacted] secretario  
[redacted] ciudad de Iguala Guerrero.-  
que son todas las preguntas que se le formulan al inculpado José Vicencio

[redacted]  
un

hechos y con respecto a las imágenes del video  
marcado con el numero uno manifiesta que no puede distinguir la avenida que se  
observa en las mismas; que con relación a las imágenes contenidas en el disco  
compacto

[redacted] a la vista, al inculpado

sta Representación Social procede a formularle las siguientes preguntas:

1.- que diga el inculpado si  
que se encuentra

[redacted]  
ico Norte esquina con calle Alvarez sobre la  
carretera iguala en la patrulla 020; R.-

[redacted] veinte y veintidós horas circulo sobre  
el periférico norte a la altura de la colonia

[redacted] su Declaración en estos

momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos y Constitucionales. ....

15.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO. que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, es en razón de que se me responsabiliza al igual que otros compañeros de la policía preventiva de la ciudad de Iguala, Guerrero, por los delitos de Homicidio, Tentativa de Homicidio y Lesiones, en agravio de varias personas que supuestamente son estudiantes de la Escuela Rural de Ayotzinapa, y en agravio de otros muchachos que tengo conocimiento eran integrantes de un equipo de futbol, de nombre los avispones, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. y se me ha hecho del conocimiento de los derechos que tengo en calidad de inculpado entre otros el de tener un abogado particular o defensor de oficio, reitero que no tengo abogado particular por lo que acepto ser asistido por la defensora de oficio [REDACTED] quien se encuentra ante mi presencia y se me ha leído el contenido que rinden los elementos de la policía ministerial del estado, asimismo manifiesto que es mi deseo rendir declaración ministerial en relación a los hechos de los cuales se me ha hecho conocimiento, para lo cual manifiesto primeramente que tengo [REDACTED] años con seis meses laborando como policía preventivo de la ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeñé como policía de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa el cual consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo de [REDACTED] de des [REDACTED] de la mañana de un día y salgo a la mañana del día [REDACTED] a [REDACTED] he [REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED] año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartel de la policía municipal el cual se encue [REDACTED] me [REDACTED] ciudad de Iguala, por [REDACTED] ez [REDACTED] por el comandante Alejandro [REDACTED] el policia de nombre [REDACTED], con quienes fu asignado hace aproximadamente quince días, por lo que una vez que recogimos nuestras armas e implementos, abordamos la patrulla que tenemos asignada para el desempeño de las funciones, la [REDACTED] camioneta [REDACTED] económica [REDACTED] mencionada y [REDACTED] centro de la [REDACTED] día sin ninguna novedad, sin embargo siendo alrededor de las ocho de la noche nos trasladamos a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía [REDACTED]

antidisturbia batería [REDACTED]

[REDACTED] habían sucedido en la avenida del estudiante, por lo que le pedimos los datos de su motocicleta, los cuales nos proporcionó indicándole que nos esperara en las instalaciones de la comandancia y que cualquier resultado que obtuviéramos nos regresáramos para informarle, seguidamente nos trasladamos al lugar indicado en busca de la [REDACTED]

[REDACTED] de la ciudad, y después del tiempo mencionado, siendo alrededor de las nueve de la noche logramos ubicar en la [REDACTED]

[REDACTED], al cual era una motocicleta,

[REDACTED] oficinas platicando con el detenido, en ese momento me di cuenta que empezaron a salir [REDACTED]

[REDACTED] en los que salieron, ya que yo me encontraba en el interior con el joven detenido, y en el momento en que llegue vi varias patrullas, en el estacionamiento pero no vi que numero eran, o que

2855  
2854

2856  
2855

comandante las traía, ya que entre rápido a ingresar al detenido a las oficinas, posteriormente el joven que nos pidió el auxilio vio la motocicleta

que el viera la situación y nosotros nos trasladamos al centro de la ciudad, toda vez que por radio comunicaban que había un robo entre las calles Galeana y

dicho trabajando yo viajo en la batea de la camioneta, al igual que mi compañero

traían piedras de mediano tamaño en sus manos, de mediano tamaño en sus manos, las cuales les tiraban a todos los vehículos que pasaban por esa calle, y estas personas estaban de lado de los

yo y yo nos dirigimos corriendo hacia las personas para detenerlos, pero estos al vernos se echaron a correr hacia la colonia veinticuatro de febrero, metiéndose a un callejón y toda vez que las personas viven en esa colonia son muy problemáticas, toda vez que en ocasiones anteriores que hemos ido a prestar auxilio nos han agredido como

eros de apoyo, los cuales vi a una distancia de diez o quince metros, pero al ver que las personas se habían metido a la colonia antes mencionada, ya no llegaron hasta donde nosotros estábamos y corrieron de

y yo corrimos hacia la nuestra, por lo que una vez arriba de la patrulla el comandante se dirigió a la

otras patrullas mas, alcanzando a ver en el lugar las patrullas marcadas con los números económicos

orden en que llegaron, así mismo llegaron varios moto patrullas pero no me percate del número de estos, por lo que una vez ahí me puse a platicar con mis compañeros de nombres

**Felipe Flores Velázquez** y que dicha indicación la habían dado vía radio, la cual no me consta, porque como ya lo dije viajo en la batea y no se escucha el radio de la patrulla ni el

o traemos radio, por lo que permanecemos afuera de las instalaciones de la policía federal aproximadamente una hora y durante ese tiempo que permanecí en el lugar no

como a la hora escuche a través de la radio de uno de los compañeros de las moto patrullas con los que

cuánto, después llego

2857  
2856

personal de la procuraduría general de justicia del estado y nos ordenaron que ingresáramos a las instalaciones de la policía estatal con todo y las patrullas, una vez adentro nos solicitaron que entregáramos nuestras armas a los elementos de la

[REDACTED]

[REDACTED] voluntaria, para que le hagan los estudios que tengan que hacer, así también desconozco porque se me está acusando de los delitos de homicidio y lesiones, ya que yo no he disparado mis armas recientemente y durante mi servicio del día veintiséis de septiembre no tuve participación en ningún enfrentamiento o agresión a persona alguna, asimismo manifiesto que por cuanto hace al video que se me reprodujo, tanto a mí, como demás compañeros que se encuentran detenidos al igual que yo, no identifiqué el lugar ni ninguno de los vehículos que se ven circulando, y si alcance a ver tres vehículos pintados como patrullas los cuales eran camionetas, pero no reconozco a

[REDACTED]

[REDACTED] Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Civil. Respuesta: a, proporcionar seguridad a la ciudadanía manteniendo su integridad y el respeto a sus garantías individuales; a la segunda. Que diga si conoce [REDACTED] de seguridad [REDACTED]

[REDACTED] desconozco; a la tercera. Que indique [REDACTED] todas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública. Respuesta [REDACTED] seguridad pública [REDACTED] el estado.

A la cuarta. Que indique si conoce la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública. Respuesta: porque tengo [REDACTED] trabajando como policía preventivo, a la quinta. Que indique si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos

[REDACTED] para llevar a cabo la detención de personas. Respuesta: [REDACTED] no lo recuerdo, a la sexta. [REDACTED] para [REDACTED] la detención de una persona. Respuesta. No se acuerda, que en este momento se encuentra preocupado por la situación que [REDACTED] pasando.

A la séptima. Que indique si sabe [REDACTED] de [REDACTED] pública, [REDACTED] requerido. a la octava. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] contra mi [REDACTED] a la novena. [REDACTED] fuerza [REDACTED]. Respuesta. [REDACTED] A la décima. Que señale si

ha recibido capacitación en materia de [REDACTED] A la décima primera. [REDACTED] ; a la décima segunda. [REDACTED] ria.

Respuesta, no lo recuerdo. A la décima tercera. [REDACTED] respuesta. [REDACTED] a la décima cuarta. [REDACTED] o. Respuesta [REDACTED] A la décima quinta. [REDACTED] Respuesta. [REDACTED] A la décima sexta. Que indique cuales [REDACTED] Respuesta. [REDACTED] a la décima séptima. Que indique que [REDACTED] Respuesta. Operativo y [REDACTED] a la décima octava. Que indique [REDACTED] s hechos. Respuesta. [REDACTED] s, A la décima novena. Que [REDACTED] s, a la vigésima. Que indique [REDACTED] o. Respuesta. [REDACTED] a la vigésimo primera. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2859  
2857

[redacted] . Respuesta.

[redacted]

[redacted] a la vigésima segunda.

[redacted] . Respuesta. Que si y estas las entrego en el depósito de armas al termino de mi servicio

[redacted] a la vigésimo tercera.

[redacted] o. Respuesta.

[redacted] a la vigésimo cuarta. Que indique que

Respuesta

A la vigésimo quinta.

[redacted] o. Respuesta. No.

A la vigésimo sexta.

mecanismo legales del empleo de uso de la fuerza. Respuesta. No dispare ninguna

[redacted] A la vigésimo séptima.

[redacted] sa. Respuesta. Lo desconozco. A

[redacted] ncia. Respuesta. Lo ignoro A la vigésimo novena. Que

diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detenciones de arma de

[redacted] . Respuesta. No sé nada de

ninguna detención, yo no me entere de esto, unicamente me entere de que

apedraron a la gente que pasaba por el periférico sur, de la [redacted] de

febrero a la vigésima. Que indique si el día si después de los hechos acontecidos

[redacted] de [redacted] m de [redacted] jerárquico.

Respuesta. No porque no me di cuenta lo que había sucedido, a la trigésimo

primera.

[redacted] Respuesta. si lo portaba porque estuve de

servicio. Trigésimo segunda.

seguridad [redacted]

enfrentamiento. Respuesta. Ya dije que

ignoro lo del enfrentamiento. A la trigésimo tercera. Que indique si

[redacted] de iguala.

Respuesta. Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos, a la

trigésimo cuarta. Que indique

[redacted] . Respuesta. El día que nos

[redacted] a la trigésimo quinta. Que indique si conoce el

acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos

[redacted] . Respuesta.

Lo desconozco. A la trigésimo sexta. Indique el

[redacted] . Respuesta, no lo recuerdo,

trigésimo séptima. Que indique

[redacted] Respuesta. Trigésimo octava. Que

indique el

[redacted] . Respuesta.

[redacted] tuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometi ningún acto ilícito en mi desempeño de mis

[redacted] iguala de la independencia.

16.- DECLARACIÓN DE [redacted], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO. Que

2858  
2858

actualmente presto mi servicio como policía municipal tercero, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con un horario de labores de 24 (veinticuatro horas) cada tercer día, teniendo el cargo de Comandante, y para el desempeño de mis funciones me fue asignada la patrulla [REDACTED]

[REDACTED] da no recordando su segundo apellidos, también tengo a mi cargo un fusil [REDACTED]

[REDACTED] y cuento con un cargador, con capacidad, para [REDACTED]

[REDACTED] —Que me encuentro comisionado en el [REDACTED]

[REDACTED] ) entre las veintiuna horas o veintiuna horas con diez minutos, me encontraba en el Autopuerto y en ese momento a través vía radio, del [REDACTED]

[REDACTED], me indicó que me trasladara a prestar un auxilio a la colonia la Palma, que se encuentra a un lado de la colonia [REDACTED]

[REDACTED] de sexo masculino, del cual ignoro sus datos personales, y que estaba reportando una persona de [REDACTED]

[REDACTED] quienes me informaron que la persona que las estaba agrediendo, ya se había retirado, e inclusive me indicaron se retiraron hacia una barranca, estas personas no me proporcionaron el nombre de ellas, ni el nombre de la persona que estaba agresiva, por lo que me fui más adelante, dando un recorrido y [REDACTED] la persona [REDACTED]

[REDACTED] el municipio de [REDACTED] el lugar [REDACTED] evento, o sea, buscando [REDACTED] enterada [REDACTED] que había unos vándalos cubiertos de la cara, que venían transitando por la calle de Baleana hacia el Centro, y se habían robado dos autobuses, y el encargado del radio operador, nos [REDACTED]

esas personas, [REDACTED] ENO, quien también nos indicaba vía radio, [REDACTED]

[REDACTED] de los cuales se habían apoderado las personas que he señalado con anterioridad, o sea, los vándalos, pero nunca nos imaginamos que se trataban de los estudiantes de Ayotzinapa, ya que si hubiéramos tenido conocimiento de esto, ni siquiera los hubiéramos seguido, por lo que entre [REDACTED]

encontrar la persona [REDACTED] de [REDACTED] localización, de los vándalos [REDACTED] interceptarlos por la calle de [REDACTED] municipio de Iguala de la [REDACTED]

[REDACTED] hacer esto [REDACTED], se bajaron y nos agredieron, aventándonos piedras, pero no lograron pegarme ni a mi, ni al chofer, pero si le pegaron a la caja de carga de la patrulla, unos tres golpecitos, fue cuando decidi [REDACTED]

[REDACTED] con la intención de agredirnos, de hecho, nos aventaron piedras, y al realizar el disparo se echaron para atrás, y en ese momento sacamos la patrulla, de la esquina y nos regresaron hacia la misma calle [REDACTED]

[REDACTED] ese momento, lo que hice fue desviarme hacia el Centro, y me trasladé hacia mi sector, lo [REDACTED]

[REDACTED], del día veintisiete de septiembre del año en curso, nos mandaron a traer, por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública Municipal de nombre Felipe Flores Velázquez que nos concentráramos en el Sector Caminos, de la policía Federal, trasladándome a dicho lugar, en espera del Secretario quien no llegó, y nuevamente nos avocamos al recorrido del sector que nos corresponde, y ya entre cinco y seis de la mañana, por órdenes del Secretario Felipe Flores Velázquez nos indicó que

2800  
2859

nos

—Quiero manifestar también, que cuando llegamos a donde estaban los autobuses, no me di cuenta si había más patrullas de la policía preventiva, manifiesto también que no me di cuenta si mi compañero de

hechos donde perdieron la vida, varias personas, que yo no intervine en esos hechos, y que yo me di cuenta, cuando ya me encontraba detenido, que había

varias personas. Manifiesto también que el día de los hechos, yo me encontraba en estado normal, ya que cuando nos desarmaron enseguida nos certificaron a todos.- Quiero agregar también, que al parecer nos detuvieron porque había dos personas cubiertas de la cara, atrás de

preguntas en este contexto. Que indique el caso cuales son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. **Respuesta:**

**Respuesta.** Que no conozco la normatividad de la Secretaría de Seguridad pública Municipal; a la Tercera pregunta. Que indique dónde se encuentra el

de Seguridad pública. **Respuesta.** En la Ley 281; a la Cuarta pregunta. Por qué desconoce sus obligaciones. **Respuesta.** Que si

o, a la Quinta pregunta. Que indique si la que personas. **Respuesta.** Que si es el reglamento, si cuenta con un reglamento la Dependencia en que labora; a la Sexta pregunta. Que indique

. **Respuesta.** Que si, es respetando sus garantías individuales, a la Séptima pregunta. Que indique

. **Respuesta.** Que esto es, cuando usa la fuerza demás, contra cualquier ciudadano. A la Octava pregunta. Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública.

**Respuesta.** Que a la Novena pregunta. Que indique si

. **Respuesta.** del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** ; a la Décima

primera. Que indique

. **Respuesta.** C a la Decima segunda. Que indique

. **Respuesta.** Cuando nuestra

a: **Respuesta:** ; a la Decima cuarta pregunta.

; a la decima quinta pregunta.

. **Respuesta.** a la decima sexta pregunta. Que indique

. **Respuesta.** ; a la decima séptima pregunta. Que indique

. **Respuesta.** Recorrido **Respuesta:** Que fue porque decima novena pregunta

J. NATIVIDAD ELIAS MORENO, a la veinteava pregunta.- que indique si

2361  
7860

a [redacted] : **RESPUESTA** [redacted] os; a la  
veinteava primera pregunta.- que indique [redacted]

[redacted]  
la veinteava segunda.  
Respuesta que  
la veinteava tercera pregunta.-

Respuesta: [redacted] . A la veinteava cuarta pregunta.- que indique, qué  
[redacted] prce.

Respuesta: [redacted] ; A la veinteava quinta pregunta.- [redacted]  
[redacted] .- Respuesta: que si  
[redacted] .- A la veinteava sexta pregunta.- [redacted]

[redacted] el  
[redacted] . Respuesta: [redacted] ; A la veinteava  
séptima pregunta.- que indique [redacted] eros

seguridad [redacted] e  
Respuesta: [redacted] a [redacted] - A la veinteava  
octava pregunta.- que indique si [redacted] c

el enfrentamiento [redacted] n  
[redacted] A la veinteava novena pregunta.- que diga si en el lugar de los  
hechos, cuando se suscitaron [redacted] e

[redacted] b  
correspondía. R= [redacted] no [redacted]  
[redacted] los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informó de los mismos  
algún jefe superior jerárquico. R= [redacted] A la treintava primera pregunta.-

indique si [redacted] c  
de [redacted] si me encontraba uniformado; a la A la treintava  
segunda pregunta.- que indique [redacted] s

que se encontraban  
ciudad de Iguala [redacted] R= [redacted] é. A la treintava tercera  
pregunta.- [redacted] [redacted]

via pública [redacted] a. R= que [redacted] [redacted]  
las. [redacted] va cuarta pregunta.- que indique si [redacted]

[redacted] . R= Al  
[redacted] ; A la treintava quinta pregunta.-  
que indique, si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los  
lineamientos [redacted]

de la [redacted]  
Guerrero. R= [redacted] , A la treintava sexta pregunta.- que  
diga si existe [redacted] a la victima R.- [redacted] ; A la

treintava séptima pregunta.- que diga [redacted]  
[redacted] probables [redacted] ia, R.- que [redacted] la  
treintava octava pregunta.- que diga si [redacted]

[redacted] e los hechos, a la A la treintava novena  
pregunta.- que diga si [redacted]

[redacted] estoy muy seguro, pero pienso, que las imágenes  
corresponden a la carreta Iguala-Taxco, [redacted]

[redacted] firman al margen y al  
calce los que en ella intervinieron. -----

17.- DECLARACIÓN DE [redacted], QUIEN REFIRIÓ,  
QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALÓ, que una vez que  
se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el  
delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que  
consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su  
artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado,

2862  
2861

asi también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [REDACTED] en su carácter de defensora de oficio: señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: [REDACTED]

[REDACTED] Iguala, Guerrero, desde hace diecinueve años, agregando que de inicio ingrese como [REDACTED]

[REDACTED] con razón social iguala, que se localiza en la carretera que va de iguala a taxco enfrente de la central de abastos en la ciudad de Iguala, Guerrero, con un horario de veinticuatro por veinticuatro horas, es decir trabajo veinticuatro horas y descanso veinticuatro horas, asi también mi jefe inmediato es el C. [REDACTED], quien ostenta el cargo de policia segundo y quien se encarga de distribuir los servicios a diferentes sectores, el cual esta bajo el mando del policia primero [REDACTED] quien es el supervisor de turno, agregando que el dia viernes veintiséis de septiembre del año en curso a las ocho horas de la mañana [REDACTED]

[REDACTED] personal de [REDACTED] a los servicios que [REDACTED] de [REDACTED] jefe inmediato [REDACTED], me traslado a bordo de la patrulla [REDACTED] a la comandancia de la misma corporación que se ubica en calle rayón número 109 colonia centro para efecto de recoger el arma que tengo a mi cargo, siendo esta de [REDACTED] calibre .9 milímetros, [REDACTED]

[REDACTED] comandante me traslado [REDACTED] que una vez que llegue a [REDACTED] el compañero que cubrió el turno [REDACTED] me entregó el radio de [REDACTED] el servicio que quiero hacer [REDACTED] una larga de la marca hk, calibre .223 [REDACTED]

cuando se me asigno a algún operativo ya que cuando cubro estoy asignado solo me llevo el arma corta, asi mismo quiero hacer [REDACTED] vez que me fue entregado el servicio [REDACTED] aboque a realizar mis actividades laborales de manera normal consistentes en dar seguridad a los empleados y a la gasolinera, ya que mi obligación es permanecer las veinticuatro horas cotizadas, así mismo el radio operador de la corporación nos pasa lista cada media hora para de esta forma [REDACTED]

[REDACTED] novedad alguna, también [REDACTED] rad [REDACTED]

cabo en la [REDACTED] res garantías de la ciudad de iguala, guerrero el informe de la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto les iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual lleve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades las cuales transcurrieron sin novedad alguna, posteriormente a las veinticuatro horas de nueva cuenta encendi el radio de comunicación y me reporte con el radio operador de nombre [REDACTED] informándole que todo transcurría sin novedad alguna, así también aproximadamente a las [REDACTED]

[REDACTED], de nueva cuenta se me indico via radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comuniqué lo que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior del estacionamiento de la misma gasolinera, lugar donde permanecemos hasta las primeras horas de la madrugada del mismo día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, posteriormente aproximadamente a las siete horas con treinta minutos el radio operador me informo que tenía que [REDACTED]

[REDACTED] problemas y que todos debíamos de presentarnos en dicho cuartel, por lo cual por mis propios medios me dirigí al lugar que se me había indicado y nadie se presento a relevarme ya que la indicación fue [REDACTED]

7863  
7862

que todos nos trasladáramos a dicho lugar, lugar donde permanecemos parte de todo el día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas, así mismo una vez reunidos con varios compañeros de la misma corporación nos formaron en [REDACTED]

[REDACTED] tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la licenciada [REDACTED], también tengo conocimiento que se encuentra presente el licenciado [REDACTED] de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero con categoría de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el Lic. [REDACTED] encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primera [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la segunda [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

la tercera: [REDACTED] respuesta: si en el reglamento de bando y policía y buen gobierno; a la cuarta. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

el protocolo a la quinta: [REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la sexta. que [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la séptima. que indique [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la octava. que indique [REDACTED] repuesta. [REDACTED]

[REDACTED] que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. respuesta. si, en el cuartel del estado; a la [REDACTED] labora cuanta con [REDACTED] No; a la decima [REDACTED] empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza: respuesta. No; a la decima [REDACTED] que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. respuesta. [REDACTED] por disparos de arma de fuego; a la decima cuarta. que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de abastos; a la decima séptima. que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] tos; a la decima octava. [REDACTED] rse. respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]; vigésima. [REDACTED]

[REDACTED] o. respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]

2014  
7863

[redacted]; a la vigésimo primera. que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos

[redacted] o. respuesta. [redacted] a la vigésimo segunda. que indique [redacted] respuesta.

[redacted] o; a la vigésimo tercera. que indique [redacted]

[redacted] respuesta. no. a la vigésimo cuarta. que indique si [redacted]

[redacted] vigésimo cuarto. que indique [redacted]

[redacted] armas de fuego en contra de alguna persona. respuesta. no porque [redacted]

[redacted] por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. no, porque estaba yo en mi servicio. a la vigésimo sexta. que diga [redacted]

[redacted] que indique a que dependencia correspondía. respuesta. no, porque yo no me di cuenta porque estaba en mi servicio. a la vigésimo séptima: que [redacted]

[redacted] jerárquica. respuesta. [redacted] a la vigésimo octava: que indique si [redacted]

[redacted] respuesta. si [redacted] a la vigésimo novena: que [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted] a la trigésima. que indique si [redacted]

[redacted] persona [redacted] respuesta. desconozco. a la trigésimo primera. que indique [redacted]

[redacted] a la trigésimo segunda. que indique si [redacted]

[redacted] amamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad publica y [redacted] respuesta. no. a la trigésimo tercera. que indique [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted] trigésimo cuarta. que indique [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted] trigésimo quinta. que indique [redacted]

[redacted] protocolo de cadena de custodia. respuesta. [redacted] - trigésimo sexta. Que diga [redacted] en [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted] trigésimo sexta. re [redacted] el

[redacted] periférico norte esquina con la calle Álvarez; respuesta. [redacted] trigésimo [redacted] veinte y [redacted]

[redacted] respuesta: d [redacted] no existe, considero que se refiera a la colonia ppg, trigésimo octava. [redacted]

[redacted] respuesta: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

18.- DECLARACION DE [redacted], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SENALO. que una vez que se le dio lectura al informe de intervención de esta fecha suscrito por el coordinador general de la policía ministerial del estado, el c. [redacted] en el cual narra la forma en que fui asegurado junto con veintiún compañeros de la misma corporación a la que pertenezco manifiesto que no estoy de acuerdo con dicho informe toda vez que los hechos acontecieron de la siguiente manera, agregando que tengo [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

2865  
 2864

años de pertenecer a la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, agregando que al ingresar se me dio el cargo de policía municipal, pero tiene aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] dicha corporación siempre he trabajado con un horario de veinticuatro por veinticuatro es decir laboro veinticuatro horas y descanso al día siguiente, así mismo de acuerdo a las necesidades me asignaban diferentes servicios pero tiene aproximadamente medio año que me asignaron Comandante habilitado de patrulla, así mismo asignaron a mi mando a un elemento de nombre [REDACTED] quien ostenta el cargo de policía municipal quien es el que se encarga de manejar la patrulla que me fue asignada, agregando que por cuestiones de servicio nos rolan las patrullas por lo cual no tengo un número específico, de igual forma no tenemos asignado un sector en específico ya que de la misma forma nos van rolando, así mismo quiero hacer mención que para desempeñar mis funciones tengo asignadas un arma de fuego tipo pistola de la marca Pietro beretta, modelo [REDACTED]

[REDACTED] las cuales como estoy asignado a patrulla, siempre que salimos a patrullar firmamos una fatiga del armamento que tengo a mi cargo, el cual lo firma el encargado de la dirección [REDACTED] así como el encargado del depósito el C. [REDACTED]

[REDACTED] e que en mi credencia oficial se especifica las características de las dos armas que tengo a mi cargo, agregando que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, a las ocho horas llegué a los terrenos de la feria de la ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde antes de iniciar nuestras actividades nos presentamos para que se lleve a cabo el pase de lista por lo cual una vez me terminé el pase de lista se me asignó el servicio por parte del C. [REDACTED]

[REDACTED] quien es el encargado de designar los servicios mismo que funge como Policía Seguridad [REDACTED]

[REDACTED] no que [REDACTED] la [REDACTED] ciudad [REDACTED] para recibir elementos de los cuales [REDACTED]

[REDACTED] de nombre [REDACTED] quien se me asignó como chofer, e [REDACTED], y otros dos de los cuales no recuerdo ni su nombre, ni sus apodos y una vez que [REDACTED] el armamento [REDACTED]

habíamos sido [REDACTED] consultados en [REDACTED] revisiones de los [REDACTED]

[REDACTED] de al momento de recoger el armamento también me fue entregado un radio de la marca matraz y otro de la marca kenwood, con los cuales tengo la obligación de reportarme al radio operador para reportarle las novedades, así también aproximadamente a las catorce horas se presentó al filtro a donde estaba [REDACTED]

[REDACTED] para que me hiciera cargo de la patrulla [REDACTED]

[REDACTED] la misma ciudad de Iguala, Guerrero, lo cual inmediatamente aborde la patrulla y me avoque a los recorridos asignados, los cuales lleve a cabo hasta las diecisiete horas de la tarde, posteriormente vía radio el C. [REDACTED], me informo que tenía que dirigirme a la explanada Municipal toda vez que se llevaría a cabo el informe de la presidenta del Dif, la c. Ángeles Pineda de Abarca, por lo cual junto con el elemento que tenía asignado me traslade a la explanada municipal, lugar en donde permanecí aproximadamente a las veintiuna horas, dando seguridad a pie tierra, posterior al evento prosiguió una verbena y junto con mi elemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento les habían comisionado para cubrirlo, posteriormente me regreso nuevamente a la explanada para llevar un radio a otros dos elementos que se habían quedado en la explanada, y de nueva cuenta me dirigí a seguir con los recorridos que momentos antes me habían asignado periférico norte y periférico oriente, cuando circulaba a la altura de la mega comercial mexicana que se ubica frente a las instalaciones del veintisiete batallón de infantería, vía radio escuche que había unas personas agresivas en unos autobuses, que iban circulando sobre la calle de

2866  
✓ 2065

[redacted]  
z, de la colonia centro, lugar en donde casi me tope de frente con dos autobuses, pero estos ya habían pasado la calle de

[redacted] de obregón y le dije al chofer que doblara para agarrar la calle de reforma y de nueva cuenta incorporarnos a la

[redacted] para cortar camino y tomar la calle

[redacted] la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permaneci aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el c. [redacted] jía que me dirigiera al filtro del tomatal a proporcionar más seguridad, donde permaneci a seguir con el servicio que me habian encomendado, así también aproximadamente a las doce horas de la noche escuche via radio operador que se indicaba que todas las unidades que andan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la policia federal y más tarde indicaron que se

[redacted] es [redacted] ya [redacted] que [redacted] m [redacted] de [redacted] cuartel, lugar en donde ya se encontraban varias patrullas de la misma corporación de la policia preventiva, por lo

[redacted] que entregaramos las armas a los elementos de la policia estatal para posteriormente formarnos y empezar a tomar nuestro datos persona [redacted] c [redacted] a

[redacted] al momento que nos formaron en fila fuimos pasando uno por uno, refiriendo nuestro nombre y el número de patrulla que teniamos asignada, donde una persona encapuchada observaba en el interior de una aula, el cual ind [redacted] con su dedo al azar quien se iba de un lado y quien del otro y posteriormente de esto fuimos separados, incluso a algunos compañeros les empezaron a recabar su declaración ministerial, posteriormente al momento que me iba a tomar mi declaración entro el subprocurador indicando que se suspendia todo y que nos iban a trasladar a la ciudad de Chilpancingo, guerrero, y una que fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, posteriormente fuimos trasladados junto con otros compañeros a esta ciudad, para efecto de recabar mi declaración ministerial, señalo que tengo entendido que no solo se encuentra presente mi defensor de oficio la licenciada [redacted]

[redacted] de la comisión de la defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoria de coordinador regional auxiliar, área de adscripción coordinación regional de Acapulco, quien se identificó con credencial suscrito por el Lic. [redacted] encargado del despacho.- siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la

[redacted] respuesta: si [redacted] a la segunda. [redacted]dad publica [redacted]; respuesta: [redacted]; a la tercera. que [redacted] a. respuesta: [redacted] a la cuarta. que indique [redacted] respuesta: [redacted] la quinta: que indique [redacted] respuesta: de

2867  
2866

manera verbal y una vez que accede se le indica que está detenido y se le dice el por qué si es por una falta administrativa o por un delito; a la sexta. que indique

[redacted] Respuesta: [redacted]

la séptima. que indique si

[redacted] respuesta: [redacted]

[redacted] a. que indique

[redacted] respuesta. si, en

[redacted] respuesta. ; a la décima segunda.

que indique

[redacted] respuesta. que no ; a la décima

tercera. que indique

[redacted] a la décima cuarta. que indique

[redacted] respuesta.

[redacted] a la décima quinta. que indique [redacted] as

[redacted] respuesta. No excederse en el uso de la fuerza pública; a la décima sexta. [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] a la décima séptima. [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted] a la décima

novena. que

[redacted] respuesta. un arma de

segunda. que indique que [redacted] era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil noventa y tres. respuesta. [redacted]; a

la vigésimo tercera. que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta. no. a la vigésimo cuarta. que indique si antes de utilizar su

arma [redacted] respuesta. [redacted]

sus [redacted] en co [redacted]

quinta. que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. no. a la

vigésimo sexta. que [redacted] suscitaron las detonaciones de arma [redacted] tra corporación

policíaca y en caso de [redacted] a correspondia. respuesta. no, porque yo no me ol cuenta de nada. a la vigésimo séptima: que

[redacted]

[redacted] no portaba su uniforme. respuesta. no, [redacted]

[redacted] a la trigésimo segunda. [redacted]

2010  
2067

[Redacted]

[Redacted] Respuesta. la trigésimo tercera. indique [Redacted] nes.

Respuesta. ; trigésimo cuarta. que indique [Redacted]

[Redacted] respuesta. ; trigésimo quinta. que indique [Redacted] de

[Redacted] el protocolo de [Redacted] de

[Redacted] - trigésimo sexta. Que diga [Redacted]

[Redacted] Respuesta. si [Redacted]

[Redacted] ; trigésimo sexta. Que diga [Redacted]

[Redacted] ; respuesta. si desconociendo [Redacted]

[Redacted] ; respuesta: si pero d [Redacted]

[Redacted] trigésimo octava. Cuantas veces [Redacted]

[Redacted] respuesta: [Redacted]

aprisa y [Redacted] as. ....

19.- Declaración ministerial del indiciado [Redacted]

[Redacted] que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que obran en la Averiguación Previa por la que se originaron los hechos delictivos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política [Redacted]

que se [Redacted] así [Redacted] ia [Redacted] que trabajo como seguridad pública del [Redacted] mil novecientos [Redacted] y [Redacted]

quince días que son relación [Redacted] septiembre del presente año [Redacted] centro de trabajo a las ocho [Redacted] de nombres [Redacted]

Delgado Arellano, abordamos la patrulla [Redacted] poniéndose el de la voz al volante y como copiloto Alejandro Andrade y [Redacted] la batea Nicolás Delgado, que empezamos a hacer recorridos en el

[Redacted]

[Redacted] que nos trasladamos a la colonia ruffo figueroa porque había unas personas agresivas , que de inmediato nos trasladamos ha ese lugar y al llegar una persona del sexo femenino nos señaló a dos sujetos del sexo masculino manifestando que eran sus hermanos procedimos a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] nos detuvimos porque había dos autobuses de pasajeros pertenecientes a la empresa futura, por lo que maniobre la patrulla estacionándome sobre el lado derecho del primer autobús a la altura de la puerta de acceso de esta unidad , siendo en ese momento

2869  
2869

agredidos a pedradas por unas personas que estaban [redacted]

[redacted] a la patrulla , ya que le quebraron el cristal de la puerta de atrás ,el medallón y abollaron la puerta trasera [redacted]

[redacted] de personas jóvenes quienes se cubrian el rostro con [redacted]

[redacted] circulaban por ahí ya no continuarán circulando y se desviaran hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos ; [redacted]

retiraban caminando [redacted]

incidente y que durante [redacted] en el cuartel trasladados a esta ciudad [redacted] es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formularle preguntas al inculpado Mudo Salgado Wences, para el mejor esclarecimiento de los hechos [redacted]

que indique si se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de [redacted] de seguridad pública [redacted] encuentran establecidas sus obligaciones [redacted] reconoce sus obligaciones ;r.- porque [redacted] leyendo ;5.- que indique si [redacted] de [redacted]

cabo la [redacted] llevarla [redacted] les [redacted] de [redacted]

[redacted] no se usa la fuerza pública y que la detención de las personas casi siempre ha sido de forma voluntaria ;8.- que indique si sabe en que supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública ;r.- que no [redacted]

[redacted] indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza pública; R.- que no los conoce;14.- que indique en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego R.- considera que en los casos en que peligre su vida o en algún enfrentamiento;15.- que indique cuales [redacted]

R.- que el dia viernes veintiséis [redacted]

2870  
7869

de [redacted] ya señale con anterioridad ;18.- que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos ; R.- que fue por motivo de que recibí una llamada de auxilio por vía radio con canal abierto ;19.- que indique que persona fue la que le dio la indicación de presentarse [redacted]

[redacted] delo 92 fs Matricula p30790z, calibre 9x19 mm; 21.- que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- que si [redacted]

[redacted] fuego ;r.- que la última vez que acciono un arma de fuego fue cuando acudió a unas prácticas de tiro en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, pero ya tiene mucho tiempo ; 25 .- que indique si [redacted]

[redacted] persona de sus compañeros alguna arma de persona;26.- que indique si alguna arma de fue el motivo de un enfrentamiento de independencia septiembre del año dos ; R.- que no enfrentamiento que se dio el día veintiséis curso en la ciudad de Guerrero;27.- que diga cuando se susitaron detonaciones de arma de alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa dependencia correspondía, R.- que no se dio cuenta donde se suscite el enfrentamiento había o se encontraban algunas otras corporaciones policiacas a parte de ellos o sea de sus compañeros de la policía preventiva mu [redacted] de igu [redacted] esto lo habernos encargado de la patrulla y que en ese caso es el comandante de la patrulla de nombre A [redacted] pero no me di cuenta si este último le hizo algún informe a los superiores jerárquicos ; 29.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de s [redacted] e

de iguala de la independencia ; R.-que no se dio cuenta que personas de la secretaria de seguridad pública se encontraban presentes;.-31.-que indique si algún [redacted]

[redacted] or el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de seguridad [redacted]

[redacted] ; que no conoce el

2011  
28.70

[REDACTED]

[REDACTED] mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el número 028 de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ar, Defensora de Oficio, las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el número uno manifiesta [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] veintiséis de septiembre del presente año, misma que señala, que como se puede apreciar en la imagen la atravesó sobre dicha avenida para desviar la circulación de otros vehículos que circulaban en esos momentos por ese lugar; y que no puede especificar la hora exacta pero ya era de noche, que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos, al inculpado [REDACTED]

[REDACTED] procede a formularle [REDACTED]

[REDACTED] transcurso del día veintiséis veintidós horas circulo [REDACTED] edificio enc [REDACTED] hora [REDACTED]

por el [REDACTED] la [REDACTED] 028, perteneciente la corporación de [REDACTED] pública [REDACTED] 2 [REDACTED] si en el transcurso del día

veintiséis del año en curso entre las veinte y veintidós horas circulo por el puente

[REDACTED] en [REDACTED] periférico Norte esquina con [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] 028 que tiene a su cargo; R.- que [REDACTED]

[REDACTED] la patrulla [REDACTED] que tiene a su cargo; 3.- que [REDACTED]

[REDACTED] transcurso de [REDACTED] septiembre del año dos mil catorce

veinte y veintidós horas [REDACTED] el periférico norte a la altura

Pastenes, R.- que no [REDACTED] veinte y veintidós horas el [REDACTED]

septiembre del año [REDACTED] periférico norte a la altura de la [REDACTED] pastenes.

**20.- Declaración Ministerial del retenido [REDACTED] O, quien ante el Representante Social manifestó:**

que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente como tres años de servicio en la Policía Municipal de Iguala Guerrero; el día veintiséis de Septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a la Comandancia de la Policía Preventiva Municipal ubicada en calle Rayón, número 109, colonia Centro, trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, ese día veintiséis de septiembre me toco trabajar a bordo de la patrulla con número económico 28 que conduce [REDACTED] sin recordar su otro

[REDACTED] Cruz, nos toco prestar el

[REDACTED] las ocho y media de la

[REDACTED] radio el comandante

[REDACTED] Ru [REDACTED] porque

[REDACTED] y los llevamos a

[REDACTED] al juez

[REDACTED] años, [REDACTED] su

domicilio en la colonia Burócratas, quien tiene amistad con el comandante [REDACTED]

[REDACTED] se [REDACTED] ses y ese día

veintiséis de septiembre también circulamos una parte del periférico sur y la calle de

Aldama, no recuerdo la hora exacta porque [REDACTED]

[REDACTED]

2872  
2871

Nacional México Acapulco,

[redacted] de la Policía Preventiva, con sus respectivas patrullas vi la patrulla numero 3 y al parecer la número 2, esa noche estaba lloviendo, de ahí nos concentramos al cuartel de la Policía Estatal que se encuentra a un costado del [redacted]

[redacted] Publica Municipal Felipe Flores Velásquez, nos reunió para que pasáramos al interior del cuartel, esto fue al amanecer del día veintisiete de septiembre, desconozco la hora, nos dijeron que íbamos a [redacted]

[redacted] en mi credencial de la Policía Preventiva al reverso tiene anotada el tipo de arma, marca, modelo y matricula como lo acredito con la copia fotostática de mi [redacted]

computadora

[redacted] porque los lugares porque [redacted] sirenas de patrullas que no alcanza a distinguir si son de la policia Preventiva o del Estado, y al estar [redacted]

voluntariamente para que me tomaran las pruebas que ellos me dijeron. Encontrándose presente mi defensor de oficio Rogelio Rendón Chiriano se le hace saber si encuentra presente el [redacted] de defensa de los derechos humanos del estado Coordinador Regional Auxiliar área [redacted] quien se identifica con [redacted]

lo que

[redacted] los, por lo que a la primera [redacted] la secretaria [redacted]

conoce cuál es [redacted] municipal; [redacted] no. A la tercera. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de [redacted] desconoce sus [redacted]

Que no sabe.

[redacted] en materia del empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta. no, he recibido un curso de actualización de una semana. A la decima primera. Que indique si en la dependencia para la [redacted]

conoce

2873  
2872

cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza son. **Respuesta.** no

[Redacted]

funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.**

[Redacted] **A la decima**

octava. Que indique c

**Respuesta. No**

**Respuesta.**

**A la vigésima. Que indique**

**A la vigésimo primera. Que**

**d. Respuesta. Una**

**mm. A**

**la vigésima segunda. Que indique**

[Redacted]

**Respuesta. No acudí**

**A la vigésimo cuarta. Que**

[Redacted]

**A la vigésimo quinta.**

**Respuesta. si**

dispare, en un  
cerro

[Redacted] **A la vigésimo sexta.**

**Respuesta. S**

[Redacted] **A la vigésimo**

septima. Que indique si

[Redacted] **Respuesta.**

Desconozco si alguno de mis compañeros haya disparado el arma de fuego en contra de [Redacted] **A la vigésimo octava. Que indique**

[Redacted] **A la vigésimo novena. Que diga si en lugar**

[Redacted] **Respuesta.** **A la**

**trigésima. Que indique**

[Redacted] **trigésimo primera. Que indique**

[Redacted] **A la trigésimo segunda. Que**

**indique las personas**

[Redacted] **Respuesta. Lo** **A**

**la trigésimo tercera. Que indique si**

[Redacted] **Respuesta. Desconozco**

**A la trigésimo cuarta. Que**

[Redacted] **Respuesta. Que me**

[Redacted] **A la trigésimo quinta. Que**

**Publica**

2874  
2873

y [redacted] . A la trigésimo sexta. Indique e [redacted] . Respuesta. [redacted] zco. A la trigésimo

séptima. Que indique e [redacted] Respuesta. D [redacted] . A la trigésimo octava. Que indique [redacted]

Respuesta. Desconozco. A la trigésimo novena. [redacted]

[redacted] . Respuesta. [redacted]

[redacted] ria. A la cuadragésima.- [redacted]

[redacted] i. A la cuadragésima primera.- que si el día [redacted] se [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] . A la cuadragésima segunda. Que proporcione [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted] la cuadragésima tercera.- que [redacted]

[redacted] A continuación el [redacted] LIC.

ROGELIO RENDON MARIANO, [redacted] interrog: [redacted]

pregu [redacted] que [redacted] ETENIDO si al momento que acciono el arma de cargo algún compañero de este se percató de [redacted] on. Respuesta. Que no que el arma solo en la batea de la patrulla. 2. Que al momento de accionar [redacted]

[redacted] cargo con que [redacted] hizo. Respuesta. [redacted] agresos pero lo [redacted] medidas de seguridad y fue al aire el disparo.

**21.- Declaración Ministerial del Detenido [redacted] A. quien ante el Representante Social manifestó:** Manifiesto, que mi nombre es [redacted]

[redacted] por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrollado y [redacted]

[redacted] : que niego en todas y [redacted] una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que no participe en estos, y por cuanto a mi declaración manifiesto lo siguiente: que desde hace poco mas de [redacted]

[redacted] estoy [redacted]

[redacted] mañana con cuarenta y cinco minutos, el comandante Tenescalco nos asigno, recorridos céntricos con el comandante Hidalgo y yo nada mas a bordo de la patrulla [redacted]

[redacted] d, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, el cual lo tengo en recargas, el cual esta registrado a mi [redacted]

[redacted] ar la información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por lo que el horario de mi jornada laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, y el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar por lo que como ya lo señale [redacted]

[redacted] a bordo de la patrulla 026, hasta la [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



2876  
2875

[redacted], cuando llego nuestro secretario de Seguridad Quien nos indico que los que estábamos ahí afueraingresamos al interior del cuartel caminando y con el [redacted]

[redacted] de ahí nos mandaron al lugar donde hacen el adiestramiento, nos formaron para ello éramos un total de aproximadamente doscientos elementos de [redacted]

[redacted] decía a donde deberíamos colocarnos, separándonos de manera que estuviéramos en un lugar distinto de los otros compañeros y somos veintidós compañeros a los que nos señalaron y somos los que estamos detenidos a lo cual yo estoy inconforme porque nos señalaron a nosotros, y que en lo personal desconozco por que estoy aquí y de que me hablan, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [redacted]

[redacted] Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpa do, las siguientes preguntas: a la primera:

[redacted] ¿Cuál? Respuesta: [redacted] segunda: [redacted] Publica:

Respuesta. No, la desconozco; a la tercera: [redacted] sus [redacted] le [redacted] la [redacted] respuesta

Que diga si [redacted] llevar [redacted] personas: Respuesta: des [redacted] diga si sabe [redacted] de una persona:

Respuesta: Lo que hago cuando detengo a una persona, primero lo [redacted] refiere el [redacted] a: Respuesta:

sabe en [redacted] Respuesta: lo [redacted] a la octava: [redacted] del

uso de la fuerza publica, Respuesta: Si [redacted] novena: [redacted] Respuesta: [redacted] o, a la decima:

Que nos diga si con [redacted] Respuesta: [redacted] a la decimo primera: [redacted] Respuesta:

casos [redacted] a la Decima [redacted] segunda: [redacted] el uso de la [redacted] Respuesta: no [redacted] a la Decima tercera: que diga

cuales son las limit [redacted] a la decimo cuarta: Que nos [redacted] otra. respuesta: Lo

desconozco, a la decimo quinta: [redacted] que tiene asignada, reporta ese

hecho: respuesta: [redacted] a la decimo sexta: Que [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted] Respuesta:

2877  
876

[redacted] : Respuesta: lo [redacted] a la decimo novena: Que nos diga si en su horario laboral del dia Veintiseis de septiembre de este [redacted]

[redacted] na: Respuesta: [redacted]; a la vigesima: Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia [redacted]

[redacted] : Respuesta: [redacted] a la vigesima primera: [redacted]

[redacted] : Respuesta: [redacted] ; vigesima segunda: [redacted]

[redacted] : Respuesta: [redacted] la vigesimatercera: [redacted]

[redacted] Respuesta: lo d [redacted] , a la vigesimacuarta: [redacted]

[redacted] a la vigesimaquinta: que diga [redacted] [redacted]

[redacted] respuesta: lo [redacted] a la vigesima sexta: [redacted] tiene conocimiento de algun enfrentamiento con [redacted]

[redacted] del veintiséis de septiembre del año dos mil [redacted] la Independencia: Respuesta: lo desconozco;

[redacted] uido [redacted] Se le pone a la vista la reproducción de dos ideografías [redacted] la que se observa a través de una computadora lap top, [redacted] el día, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que [redacted] la [redacted], por lo que una vez de haber observado el [redacted] los mismos, esta [redacted] Social procede a continuar con [redacted] a la vigesima septima: que diga si identifica el lugar donde sucedieron los hechos que se le ponen a la vista; Respuesta: [redacted]

[redacted] ten [redacted] nos [redacted] ene [redacted]

conocimiento. Respuesta: lo desconozco. ....

28- DECL [redacted] S HIDALGO [redacted] que fui

entratado del momento de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales relativo por el cual me encuentro detenido, manifiesto primeramente que tengo aproximadamente, como [redacted] años, de estar laborando, como policía municipal en esta ciudad de Iguala, con un horario de trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, teniendo grado de policía segundo, quiero manifestar que como fu [redacted] a [redacted] la [redacted]

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] e la mañana, hora en que se presentó el Secretario de Seguridad Publica, Municipal, el C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quien nos instruyó para que nos metiéramos a dicho cuartel, pero al ir ingresando, al momento nos desarmaban, quitándonos tanto el arma corta y larga que portamos de cargo, así también la unidad motriz que tenía a mi cargo, la cual es de la marca Dodge, tipo Ram, con número económico [redacted], asimismo recibimos instrucciones por parte del personal de la procuraduría de que nos formáramos, y una vez que se [redacted]

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] taba señalando, de esto me di cuenta porque se encontraba una ventana y nos apartaban de los demás [redacted] [redacted] noche, ya que [redacted]

2876  
7877

a [REDACTED]

[REDACTED] el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso la ciudad de Iguala Guerrero, los cuales [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], de la cual no recuerdo el número económico así como tampoco que compañeros se entraban con la misma, ya que fuimos a apoyar a los compañeros, por que una persona que tenían detenida, estaba ebria e impertinente, a quien [REDACTED]

[REDACTED] supuestamente y al [REDACTED] nos [REDACTED] lue [REDACTED] calle [REDACTED] que [REDACTED] a las [REDACTED] se [REDACTED] terminal [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED] veintitrés y cero horas, donde también ya se encontraban los compañeros de la misma corporación con sus patrullas, desconociendo hasta ese momento de que se trataba permaneciendo a las afueras de dichas instalaciones, aproximadamente hasta las cero dos horas de la madrugada, lugar donde no llego el secretario de seguridad pública municipal, fue que recibimos nuevas instrucciones de que teníamos que trasladarnos al cuartel [REDACTED]

[REDACTED] estatal, asimismo el suscrito agente del ministerio público [REDACTED] formular una serie de preguntas [REDACTED]

[REDACTED] las cuales dicho detenido debiera [REDACTED] por lo que a LA PRIMERA pregunta Que [REDACTED]

obligaciones como elemento de la [REDACTED] producción Civil este contesto: que si las [REDACTED] seguridad a la ciudadanía, a la SEGUNDA. Que [REDACTED] normas [REDACTED]

Respuesta [REDACTED] las sus [REDACTED]

Seguridad Pública; obligaciones [REDACTED] de personas. cuenta con [REDACTED]

Respuesta. Desconozco si dicha institución cuenta con algún protocolo; a la SEXTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] to o falta administrativa se procede a la detención y se traslada al área de seguridad pública, quedando a disposición del Juez de barandilla, a la SEPTIMA. Que [REDACTED]

[REDACTED] la OCTAVA. [REDACTED]

[REDACTED] la [REDACTED] la DECIMA. [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] la DECIMA PRIMERA. [REDACTED]

[REDACTED] a la DECIMA [REDACTED]

[REDACTED]. Respuesta. En [REDACTED] que ha [REDACTED]

2879  
2878

las técnicas suaves son el uso de la persona con la persona que se está deteniendo, las técnicas fuertes se , ni violarle sus derechos, las la muerte y las técnicas letales son las que pueden llegar a ocasionar la muerte; a la DECIMA CUARTA.

DECIMA QUINTA.

DECIMA SEXTA.

a la DECIMA SEPTIMA. Que indique

e. Respuesta.

, terminando el patrullaje a aproximadamente a las doce de la noche, a la DECIMA OCTAVA.

indicación mencione la DECIMA NOVENA.- Que indique

su  
Respuesta: Puerto de

un  
puerto  
a la

indique  
cuando

para el buen de mis labores, el día veintinueve de septiembre del año hechos armados, Respuesta: anduvo recorriendo todo el día VIGESIMA SEGUNDA- Que veintinueve de

lugar de los hechos habiéndose fusilado que la

no tengo conocimiento contra persona alguna; A la VIGESIMA SEXTA.- luego

A la VIGESIMA SEPTIMA.-

ia. Respuesta: A la

VIGESIMA OCTAVA.-

ya que desconozco de los hechos de los que se trata; VIGESIMA NOVENA.-

.-Respuesta:

la art TRIGESIMA.-; Que

indique

; a la TRIGESIMA PRIMERA.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la

. Respuesta de

2380  
2871

[REDACTED] a la TRIGÉSIMA SEGUNDA: Que indique [REDACTED]

[REDACTED] a la TRIGESIMA TERCERA.-

[REDACTED] o. Respuesta: [REDACTED] TRIGESIMA CUARTA: que indique si [REDACTED]

[REDACTED] : respuesta: [REDACTED] a la TRIGESIMA QUINTA.- que diga el [REDACTED]

[REDACTED] SEXTA, Que diga el detenido, si el dia veintiseis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidós horas, [REDACTED]

[REDACTED] a la TIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] PPG, Respuesta.- NO .....

**23.- También obra en las constancias ministeriales la primera DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, servidor publico que ante este**

Organo Investigador competente, manifestó: Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social, para rendir mi declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, y en relación a estos, primeramente deseo manifestar lo siguiente; Que desde el primero de Octubre del año dos mil doce, el suscrito fui designado por el C. Lic. José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de este municipio, por ello actualmente ostento dicho cargo, agregando que el declarante cuento con una trayectoria [REDACTED] años como policía estatal en esta entidad federativa, asimismo deseo manifestar que el día de ayer viernes veintiseis de Septiembre del año dos mil catorce, se realizó el segundo informe de Labores de la Presidenta del DIF Municipal C. María de los Angeles Pineda de Abarca, llevándose acabo en la explanada municipal de esta ciudad, la cual se encuentra ubicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal, comenzando dicho evento aproximadamente a las siete de la noche, motivo por el cual el suscrito previamente ordene al jefe operativo de la corporación policiaca que pertenezco el C. [REDACTED]

[REDACTED], para que comisionara elementos desarmados para que permaneciera a un costado del templete por donde pasaria la señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, para subir al presidio al estado, donde daría lectura de su informe, de igual forma quiero agregar que en dicho evento observe que acudieron unas cinco mil personas, que en su mayoría eran personas que venia de colonias de esta ciudad y de algunas comunidades que forman parte de ese Municipio, que también había trabajadores de Ayuntamiento, sin que observara alguna conducta o aspecto extraño, percatándome que dicho informe de labores culminó a las nueve de la noche aproximadamente, hora que se retiro el presidente municipal y su esposa del lugar, a quienes les di el parte de que no había ninguna novedad, por lo que me traslade en forma inmediato hasta mis oficinas las cuales se encuentra en el interior del palacio municipal, y cuando serian aproximadamente a las nueve con veintidós minutos de la noche, recibo una llamada telefónica en mi celular el cual ya mencione en mis generales por parte de una señora llamada [REDACTED]

[REDACTED] encuentra en la central camionera de la Estrella Blanca de esta ciudad, y que un grupo de estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, se encuentran en ese lugar y están secuestrando autobuses, le contesto yo, que guarde la calma, que no va pasar nada, que solo se van a llevar los camiones y que no le van a causar daños a los pasajeros, y dos minutos después, cuando eran las nueve de la noche con veinticuatro minutos le marco por teléfono al Capitán D [REDACTED], quien es jefe de PFF (Policia Federal de Caminos) de esta ciudad, y le informe textualmente la llamada que yo había recibido, ya que es la colaboración institución que tenemos

2004  
2880

entre estas [REDACTED]

[REDACTED] mi oficina y lo doy la instrucción al [REDACTED]

[REDACTED] a unas personas que estaban ahí, y me dicen que se habían escuchado en la explanada unos balazos, y me percato de que no hay ninguna persona herida, me regreso a mi oficina llamo a la comandancia para informarles que era lo que ocurría, contestándome el encargado de radio de nombre [REDACTED], y este me dice que lo pasara a las unidades, a continuación le doy parte al presidente Municipal, y nada mas le dije que eran los únicos datos que contaba, y el señor presidente Municipal que le informe detalladamente lo que está ocurriendo, y en un tiempo aproximado de veinte minutos o quizás una media hora llega a mi oficina un perito de tránsito de esta ciudad, de nombre [REDACTED] quien me dice que el recogió una versión de los hechos, que la dieron los vendedores [REDACTED]

[REDACTED] ubicados en la esquina de la [REDACTED] me manifiesta que el se encontraba [REDACTED] Director de Protección Civil Municipal de esta ciudad, a quienes les dijeron que en esa esquina circulaba un camión de autobús y que a este se le [REDACTED] camioneta de la policía preventiva municipal [REDACTED] número económico de esa camioneta [REDACTED] momento la patrulla fue agredida a pedradas [REDACTED] bordo del autobús, que bajaron jóvenes del autobús y [REDACTED] a un policía y que en ese momento se escucharon disparos de arma de fuego, momento en que esos jóvenes hacían persecución a un policía preventivo de esta ciudad, pero no me proporcionaron el nombre del policía preventivo y que en ese momento se escucharon detonaciones de arma de fuego, pero no dieron de qué tipo de calibre ni a qué distancia, diciéndome que el autobús siguió su marcha sobre la calle de Álvarez, por la colonia Centro de esta ciudad, y de inmediato le informo al presidente municipal de lo que me menciono en líneas anteriores, y el me da la instrucción de que hay que estar muy atento a los incidentes y que le estoy informando, y posteriormente en un tiempo aproximadamente de veinte minutos me llama a mi teléfono celular el señor presidente municipal y me dice que corrobore yo, si no hay personas privadas de la vida, ya que se corren versiones en las redes sociales, que hubo [REDACTED]

[REDACTED] la explanada, me hace hincapié en que verifique que no haya ocurrido lo que se dice, le contesto afirmativamente, y en ese transcurso de que ocurren los hechos el radio [REDACTED]

[REDACTED], continuamente me esta informando que recibe llamadas de personas en el sentido de que se escucha disparos de arma de fuego en diferentes puntos de la ciudad, y que al acudir las patrullas a verificar los hechos, son llamadas de falsa alarma eso también se lo estoy informando al señor presidente municipal, y cuando serian aproximadamente las cero horas con cuarenta minutos ya de este día sábado veintiocho de Septiembre del año en curso, recibí una llamada telefónica en mi teléfono celular por parte del presidente municipal del número [REDACTED] diciéndome que tiene conocimiento que en la carretera federal a la altura del poblado de Santa Teresa, Municipio de Iguala, Guerrero, se encuentra accidentado un autobús de pasajeros, que se verifique si es cierto o no y de ser así se mande ambulancias y personal a dar auxilio, colgando mi llamadas con el, me comunico al puesto de mando para decirles lo que me ha comunicado el presidente y [REDACTED]

||

[REDACTED] al, lo cual también le informo al presidente municipal sin tener mayores datos de los hechos, me dice el presidente municipal que tiene [REDACTED]



2003  
2002

parte informativo de los hechos que ocurrieron el día de ayer, de igual forma deseo manifestar que doy mi plena autorización para que se me practiquen los estudios periciales correspondientes, consisten en que me sean recabadas muestras de rodizano de sodio y las que sean necesarias, para lograr el complemento esclarecimiento de los presentes hechos, agregando que tengo más de seis meses que no he accionado arma de fuego alguna, y que mi arma de cargo es una Pistola

██████████ declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente del Ministerio Público de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto 1.- Que nos diga el

?- R.-

), 2.- Que nos diga el compareciente

?- R.-

██████████ día, quienes son los mandos de la corporación policiaca, después del suscrito. Y existen veintiúr

██████████ ibiré,

3.- Que nos Compareciente, tar

██████████ de Iguala, cu

██████████ encargado

██████████ un turno de veinticuatro

██████████ de septiembre del

██████████ operador quien lleva un registro

██████████ Compareciente e nombre

██████████ Secretaria de Seguridad

R.- existen personas en que hay

██████████ o recuerdo bien sus

██████████ de cargo de dicho

Matias González Domínguez, pero el día hoy entrego su guardia a las ocho de la mañana.

5.- Que nos diga el Compareciente si en su corporación policiaca cuenta o aplican con el

██████████ la desactivación

██████████ su vida seguridad

██████████ cerca

██████████

██████████

██████████ día veintiséis al día veintisiete de Septiembre del

██████████ año dos mil catorce, documento que solicito sea agregado a las presentes

██████████ actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar, de igual forma

██████████ exhibo copia fotostáticas de los siguientes

██████████

██████████

██████████

██████████

██████████ que contamos en nuestra

██████████ corporación policiaca, comprometiéndome formalmente en comparecer de inmediato

██████████ ante la representación social para ampliar mi declaración ministerial e exhibir los

██████████ informes y documentos que me sean necesarios para contribuir para el debido

██████████ esclarecimiento de los presentes hechos, y que es todo lo que tengo que declarar.

24.- Segunda **NUEVA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES**

**VELÁZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y**

**PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,**

2884  
2883

**GUERRERO**, quien ante el Agente del Ministerio Publico, quien manifestó: Que comparezco nuevamente ante la Representación Social, para el efecto de ampliar mi declaración ministerial que rendí el día de ayer veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, ante el Ministerio Publico de la [REDACTED]

[REDACTED] para tener más datos que pudieran servir el esclarecimientos de los presentes hechos, por ello en esto acto deseo me permito exhibir en copia fotostáticas los siguientes documentos; 1.- [REDACTED]

[REDACTED] Vialidad Municipal; documentos que solicito sean agregados a las presentes actuaciones, y que los mismos firme al margen y calce, con mi [REDACTED] letra, en [REDACTED]

[REDACTED] ayer el suscrito [REDACTED] preventivos que [REDACTED]

[REDACTED] Iguala, [REDACTED] que el declarante solicito que voluntariamente se presentaran a [REDACTED] se le recabaran las pruebas [REDACTED]

[REDACTED] se puso a disposición todas las [REDACTED] isca y de esta forma se demandara [REDACTED]

[REDACTED] voluntariamente y estuvieron en las [REDACTED] disturbios consistente en bloqueos con combis, [REDACTED]

[REDACTED] am [REDACTED] personal que se amotinaban, [REDACTED] algunos [REDACTED] realizar las prueba, [REDACTED] que en este acto

el suscrito procede [REDACTED] datos e información que he recabado respecto a estos hechos [REDACTED] deseo manifestar que no he podido hablar o recabar de [REDACTED] direct [REDACTED] mandantes que [REDACTED]

[REDACTED] en curso [REDACTED] están deten [REDACTED] sición de esta [REDACTED] forma me [REDACTED] susto Bruno [REDACTED]

Tenecatepec [REDACTED] con el [REDACTED] el día [REDACTED] quedó hac [REDACTED] cuatel [REDACTED]

manifestándose respecto a las diligencias que se [REDACTED] en dicho lugar y relacionada con los presentes hechos, el suscrito al salir de dicho lugar, me retire y no pude conversar con mis comandantes, asimismo agrego que por los hechos ocurridos y la situación que prevalece en el Ayuntamiento Municipal en Iguala, Que [REDACTED] ore con [REDACTED] pala [REDACTED] n elemento en [REDACTED] encu [REDACTED] e referido [REDACTED] este [REDACTED] necido todos [REDACTED] manifestar que hasta este momento no ter [REDACTED] alguna arma de fuego en contra de determinada personal, ni menos aún tengo conocimiento [REDACTED] únicamente el día de ayer me comuniqué vía telefónica y le dije que estaba rindiendo mi declaración [REDACTED] término, [REDACTED] dije que el suscrito [REDACTED] policía estatal se [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Publico de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO AL DECLARANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este manifestó su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera contesto; 1.- que [REDACTED] ? R.- [REDACTED] 2.- Que nos diga el [REDACTED] ¿ R.- [REDACTED] R.- Que el día de hoy por [REDACTED]

2005  
2004

[redacted] a; 4.- Que nos diga el compareciente [redacted]

[redacted] ? R.- Que no tengo [redacted]

[redacted] o. 5.- Que nos diga el compareciente [redacted]

[redacted] ? R.- [redacted] a, quien funge como encargado de la

Dirección, 6.- Que nos diga el compareciente, [redacted]

[redacted] . R.- [redacted]

[redacted] ? R.- Que no, [redacted]

[redacted] te., asimismo en este acto se hace constar que se le procede a poner a la visa en el interior de esta oficina ministerial al compareciente de referencia, dos videos en discos compactos atraves del equipo de cómputo, por lo que primeramente en el video marcado con el [redacted]

[redacted] V [redacted]

[redacted] periférico Benito Juárez, en ambos carriles de circulac [redacted]

[redacted] [redacted]

[redacted] blicar plenamente. De igual forma en el minuto 26/09/2014 10:56:50 22:58:03, Manifiesta el compareciente lo siguiente: Que tiene a la vista precisamente en el [redacted]

ciudad de Iguala, [redacted] y se [redacted]

[redacted] hacia [redacted] ciones de [redacted]

[redacted] observas [redacted] que le permitan identificarla, de igual forma agrega el compareciente de merito que desde el minuto m [redacted]

[redacted] izquierdo [redacted] esta [redacted]

22:59:08 al 20/09/2014 11:01:24 P. [redacted]

sobre el [redacted] [redacted] en la ciudad, tiene a la vista un vehiculo al parecer una patrulla que tiene su torreta prendida. Pero que no puede identicarla, y [redacted]

[redacted] [redacted]

[redacted] su cara [redacted] IPEO II. Por lo que una vez que el C. Felipe Flor Velázquez, manifiesta que en el [redacted]

[redacted] superior [redacted]

[redacted] observando que [redacted]

[redacted] en la ciudad de Iguala, Guerrero, observando que precisamente en ese momento circula sobre el periférico antes mencionado una patrulla de la Policia Preventiva Municipal de Iguala, Guerrero, de la marca [redacted]

[redacted] dirección las [redacted]

[redacted] 23:21:41, se [redacted], una patrulla de la Policia Preventiva, de la marca Cryler, color azul marino, en la que se aprecia un todo blanco y [redacted]

[redacted]

[redacted] de sus ropas; De igual forma agrega el compareciente de merito, que [redacted]

[redacted]

[redacted] sin poder precisar su demás características y que en su caja posterior al parecer abordo van dos policias preventivos [redacted]

[redacted] que es todo lo que tiene [redacted]

[redacted]

2885  
2885

que describir y mencionar en los videos que le fueron puesto a su vista, y y que no existe otra pregunta que realizar, y que es todo lo que tengo que declarar. -----  
La Representacion Social en el desglose que se dejo con motivo para continuar con las lineas de investigación recabo la decalarcion ministerial del Testigo: [REDACTED]

[REDACTED] quien manifestó: -----  
Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y para declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando que desde el inicio de esta administración me ostento con el cargo de subdirector de Transito Municipal en la Ciudad de Iguala, Guerrero, y fue el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, pasado de las diecinueve horas, inicio un evento en el que estaba programado el informe de la señora **Maria de los Ángeles Pineda de Abarca**, Presidenta del DIF Municipal, llevándose acabo dicha actividad sin ningún contratiempo, y al terminar de dicho informe dio inicio en la plaza de las tres garantías, el evento musical amenizado por la [REDACTED], en donde permaneci hasta las veintiuna horas de ese día, regresando a mi oficina para estar en espera de alguna actividad, y aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos llego corriendo un elemento de la Policia Municipal, el cual responde al nombre de [REDACTED] diciendo que se habían escuchado disparos de arma de fuego, por lo en ese momento salí y me di cuenta de lo siguiente que la gente estaba corriendo y gritando que habían apedreado a una patrulla de la Policia preventiva, por lo que decidí represarme a mi oficina de nueva cuenta y estuve en contacto por via radio que esta integrada a las patrullas y cuya base esta en transito y para estar escuchando como se iban los sucesos, reportándose que habia balacera en la central de abastos, posteriormente que estaban baleando la base de bomberos, que habia balazos en la calle de Alvarez y estaban [REDACTED]

[REDACTED]

las doce de la madrugada del día veintisiete de septiembre del año en curso, doy instrucciones a mis patrullas de transito que se vayan a guardar a un corralón de nombre [REDACTED] ubicado en la [REDACTED] permaneciendo [REDACTED] siendo [REDACTED] en curso, [REDACTED]

[REDACTED]

mañana de [REDACTED] en curso, me hablo un perito de la Procuraduria General de Justicia del Estado, del cual solamente se su nombre Wagner, pidiendome el apoyo para que cerrara la circulación en la calle de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] últimas personas las que dan instrucciones al personal de transito municipal, así mismo existe en el organigrama el área de peritos y el área de supervisión a las que yo les doy ordenes de manera directa, [REDACTED] que no recibi ninguna instrucción del secretario de seguridad publica, el Señor Felipe Flores Velázquez, aclaro que en relación a la manifestación yo nunca participe en ella, es falso que haya participado en dicha manifestación, por lo tanto no llevaba ninguna pancarta, así mismo en este momento se me pone a la vista una fotografia en blanco y negro de una publicación que tiene la siguiente leyenda [REDACTED]

[REDACTED] de los Igualtecos al tiempo de manifestar su respaldo al presidente municipal José Luis Abarca Velázquez, a quien mandaron el mensaje de "Estamos Contigo" dicha nota fue

2007  
2086

[REDACTED]

[REDACTED] gente ajena al municipio, estas fotografías fueron tomadas al rededor de la nueve de la mañana del día martes, treinta de septiembre del año en curso, y el suscrito desconocía a esa hora la decisión del Presidente de pedir licencia para retirarse del cargo, que es todo lo que tiene que manifestar. -----

Declaración ministerial del Testigo presencial de los hechos: [REDACTED] o C [REDACTED], quien manifestó: Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y para declarar en relación a los hechos que se investigan, manifestando que desde hace como quince años aproximadamente quince año me desempeño como Supervisor de transito municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, de un turno de veinticuatro horas, entrando a las siete y media de la mañana y saliendo a las siete y media de la mañana del día siguiente, por tal razón el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, entre a laborar a las siete y media de la mañana, que no hubo novedades importantes en el día, sino hasta las veintiuna horas con treinta minutos aproximadamente, me encontraba controlando la vialidad en la plaza en virtud de que la señora de que la señora Angeles Pineda de Abarca, que es la presidenta del DIF, se encontraba rindiendo su informe en la explanada de las tres garantías, cuando se encontraba el baile que se organizo con motivo de dicho informe, me di cuenta que las gentes o personas que habilitan acudido a dicha plaza, empezaron a dispersarse de manera muy desorganizada, bajo el argumentando de que habían escuchado disparos de fuego, pero que la verdad yo nunca escuché [REDACTED] que continúe [REDACTED] actividades, est[REDACTED] controlando [REDACTED] y por la radio de la frecuencia de transito del que mi secretario de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que hicimos recorridos en varios puntos de la ciudad con mi pareja y abordo de mi patrulla número 2015, y una hora después aproximadamente como a la una de la mañana del día sábado veintisiete, escuche reportes de que en el cruce de santa teresa de la carretera nacional de iguala-Chilpancingo, también había disparos de armas de fuego, y el reporte de radio decía que era contra un autobús de [REDACTED]

subdirector [REDACTED] se [REDACTED] dos vehiculos oficiales entre las calle Alvarez, periférico y una calle que esta mas atras, cuyo nombre no recuerdo en este momento, toda vez que el ministerio público iba a realizar diligencias por que decían que había personas lesionadas y probablemente alguna fallecida y nunca vi cuerpos, solo alcance a ver [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] y del secretario de seguridad público municipal Felipe Flores Velázquez, que es todo lo que tiene que manifestar. -----

- Fe Ministerial de Documentos.- seguidamente el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas da fe, de tener a la vista en el local de esta oficina en original y sus respectivas copias fotostáticas de manera [REDACTED]

en [REDACTED] la [REDACTED] la [REDACTED] ajena desestabiliza [REDACTED] to" y que dice agentes operativos y personal administrativo de transito municipal encabezados por el director (aun encargado) [REDACTED] ez manifestaron su repudio a gente ajena al municipio que vino a quebrantar la paz y la tranquilidad de los Igualtecos al tiempo de manifestar su respaldo al presidente municipal José Luis Abarca Velázquez, a quien mandaron el mensaje de [REDACTED]

[REDACTED] expreso su

2606  
887

solidaridad al ahora alcalde con licencia José Luis Abarca Velázquez, de todo lo cual se da fe y se ordena se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - Dictamen en la Materia de Química Forense, signado con oficio número 632/2014,, de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, Dirigido al Licenciado [REDACTED] a , Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito y firmado por las Peritos Q.B.F. M [REDACTED]

[REDACTED] Peritos en Materia de Química Forense, anexando veintitrés fojas, mediante el cual rinde dictamen dándose fe que concluye en Primera.- Armas largas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados, [REDACTED], las suscritas establecen que si se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados: [REDACTED]

[REDACTED] encontró [REDACTED] de fuego antes descritas, por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces, a la Segunda.- Armas cortas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas cortas con los números marcados, [REDACTED]

[REDACTED] establecen que [REDACTED] de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas cortas con los números marcados; [REDACTED]

[REDACTED] suscritas establecen que no se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces; dándose fe que dicho dictamen presenta al margen de su contenido de veintitrés fojas, dos firmas ilegibles así como dos sellos oficiales, se observan dos

firmas estampadas sobre el nombre de quienes lo suscriben; documentos de los cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de todo lo cual se da fe. -----

Declaraciones a las cuales, al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de credibilidad previsto por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor jurídico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, con lo cual tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, [REDACTED] co [REDACTED]

[REDACTED] e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista al haber estado presente y haberlos vivido, de ahí, que sus

2004  
2008

declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en los dos hechos delictivo que nos ocupa al evidenciar que: - - - - -

Primer evento: Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron rec [REDACTED] [REDACTED] la que al parecer es e [REDACTED] como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las víctimas [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quienes con la intención de privar de la vida participaron en la interceptación de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las víctimas 1.

3. INDICIO CESAR MONDRAGON FONTES, las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipotérmico por lo que hace a las personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] las cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus anteriores compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos [REDACTED]

[REDACTED]

2090  
2089

sucedieron a proximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iquala, cuando los elementos de la policía Municipal

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y 3.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, este ultimo a quien privaron de la libertad como se aprecia en el material videografico captado por las cámaras de C4, medio de prueba que pone en evidencia tales circunstancias puesto que en ellos se

[REDACTED]

múltiples fracturas en su integridad, producidas por agente contundente los cual dem

que su superior inmediato FELPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública de ese municipio, en algun momento halla implementado acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Tampoco se advierte que su actuación haya sido congruente, oportuna y proporcional al hecho; en el que se establezca que cumplio sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna; o que haya evitado en todo momento de infringir o tolerar actos de

[REDACTED] en ca, p a te; te las aserencias y manifestaciones que son ejercidos de que derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; así mismo debio abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; debio además velar por la vida e integridad física de las personas detenidas o amenazadas; teniendo como obligación también actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias; utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública; tampoco se advierte que haya implementado operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda a las víctimas; o haya ordenando de preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente; todo ello se hubiera podido prevenir y en consecuencia evitar el resultado de tales hechos criminosos hoy lamentables, puesto que de su propia declaracion se advierte que tuvo conocimiento de los hechos desde aproximadamente a las 21:30 horas, cuando los estudiantes de

2844  
2890

la Normal, se apoderaron de dos autobuses, sin embargo en ninguna parte advirtió tal situación a sus subordinados para que actuaran mediante los protocolos de seguridad publica establecidos para contener el evento, puesto que le incumbía tal obligación de hacerlo ya que acorde a la cadena de mando establecidos en las documentales y testimoniales de sus propios subordinados es quien ejercia autoridad superior sobre sus elementos policiacos, sin embargo de ningún medio probatorio consta que lo haya hecho, manifestando a sus elementos que a como diera lugar tenian que detener a los estudiantes normalistas, dejando asi a merced de sus elementos la seguridad de la colectividad y de los estudiantes normalistas

[REDACTED]

**Segundo evento:** .....

A la postre quedo evidenciado también que aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014 un grupo armado atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo [REDACTED] profesional, entre los que se encontraba el menor hoy occiso DAVID JOSUE GARCIA EVANGELISTA

[REDACTED]

[REDACTED], así como tres personas que integran el cuerpo tecnico del equipo, un utilero y un doctor, quienes se transportaban a bordo de un autobus de la marca VOLVOL, con placas de circulación 434-RK9, de color gris con franjas verdes, de la

[REDACTED]

de Toluca, en el estadio de fútbol AMBROSIO FIGUEROA, fueron alcanzados por

[REDACTED]

vehículo de la marca NISSAN TIPO TSURU, número economico 0972, de la ruta TOLUCA-CUILPANCINGO, ataque armado que a la postre quedó demostrado que los autores fueron los mismos elementos policiacos municipales de nombres

[REDACTED]

MEJIA, quienes perpetraron directamente el ataque con la intención de privar de la vida

[REDACTED] tudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, con una división de funciones se evidenció que dispararon directamente contra la integridad de los pasajeros siendo lesionados varios ellos, suerte que no corrieron el menor DAVID JOSUE GARCIA EVANGELISTA, quien después de

[REDACTED]

2392  
2091

allegio a consecuencia de edema cerebral por herida en lóbulo cerebral izquierdo, heridas por proyectil múltiple de arma de fuego, por lo que hace a las personas de nombres [REDACTED]

los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico en palmas y manos se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos [REDACTED]

[REDACTED]

positivo, [REDACTED]

[REDACTED]

México-Acapulco, tramo Iguala Mezcala, en el Municipio de Iguala, cuando los

[REDACTED]

sus armas de fuego en contra de los estudiantes integrantes del equipo de Fútbol de la zona, división profesional "Los ANGELES" quienes

[REDACTED]

transportaba a bordo de un vehículo marca [REDACTED] con número [REDACTED] la ruta Iguala-Chilpancingo, siendo víctima como daño [REDACTED] que armado que perpetraron los inculpados de referencia, puesto que si bien es cierto que no existe testimonio en su contra que los identifique en este segundo evento, también los que deponen en su contra los dictamen periciales química forense en materia de RODIZONATO DE SODIO, que emite el experto F [REDACTED] go, cuyo resultado arrojó que al realizar dictamen químico en palmas y manos se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de

[REDACTED]

2082

[REDACTED]

[REDACTED] o, experticia que se concatena con el dictamen en materia de Balística Forense emitido por el perito en la materia [REDACTED] S. quien examinó los veinte casquillo percutidos del [REDACTED]

[REDACTED] recibdos debidamente embalados con su cadena de custodia, y recolectados en el lugar de los hechos que es: "e [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, los cuales al someterlos a una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con loos casquillos testigos recabados dos de cada uno de los noventa y siete fusiles calibre 5.56x45mm. se obtuvo el siguiente resultado: PRIMERA: ..., SEGUNDA: ..., TERCERA: ..., y CUARTA.- Cuarta.- Los veinte casquillos problema, corresponde al calibre .2 diecinueve de la marca AGUILA y uno de la marca WCC, de los cuales uno fue percutido por el fusil semiautomático calibre 5.56 x 45 nato (.223) marca Beretta mc [REDACTED]

arma de fuego que al estar con el número de las armas verticales que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva número 110 de fecha 08 de noviembre del año dos mil trescientos diecisiete, la existencia del artefacto hallado

[REDACTED]

En el mismo punto continúa adviriendo: "...uno (1) fue percutido por el fusil

se [REDACTED]  
70/  
ca  
de

certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia

[REDACTED]

Periciaes que ponen en definitiva la evidencia contundente para acreditar la participación en los hechos delictivos a los elementos de la policía municipal de Tlaxcala de la Independencia, quienes en sus declaraciones fueron relacionándose al citar los nombres de sus compañeros y las patrullas que tenían a su cargo el día de los hechos; circunstancia que no pasa por alto el hecho de que su superior inmediato, FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica de ese municipio, en ningún momento en algún momento halla implementado acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Tampoco se advierte que su actuación haya sido congruente, oportuna y proporcional al hecho; en el que se establezca que [REDACTED]

[REDACTED]

2014  
2093

por lo que debio abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacifico realice la poblacion; asi mismo debio abstenerse de ordenar o realizar la detencion de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; debio ademas velar por la vida e integridad fisica de las personas detenidas o amenazadas; teniendo como obligacion tambien actualizarse en el empleo de metodos de investigacion que garanticen la recopilacion tecnica y cientifica de evidencias; utilizar los protocolos de investigacion y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Publica; tampoco se advierte que haya implementado operativos y mecanismos de coordinacion con otras Instituciones de Seguridad Publica, asi como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda a las victimas; o haya ordenando de preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria; se facilite la correcta tramitacion del procedimiento correspondiente; todo ello se hubiera podido prevenir y en consecuencia evitar el resultado de tales hechos criminosos hoy lamentables, puesto que de su propia declaracion se advierte que tuvo conocimiento de los hechos desde aproximadamente a las 21:30 horas, cuando los estudiantes de la Normal, se apoderaron de dos autobuses, sin embargo en ninguna parte advirtio tal situacion a sus subordinados para que actuaran mediante los protocolos de seguridad publica establecidos para contener el evento, puesto que le incumbia tal obligacion de hacerlo ya que acorde a la cadena de mando establecidos en las documentales y testimoniales de sus propios subordinados es quien ejerce la autoridad superior sobre sus elementos policiaicos, sin embargo de ningun medio probatorio consta que lo haya hecho, manifestando a sus elementos que a como diera lugar tenian que detener a los estudiantes normalistas, dejando asi a merced de sus elementos la seguridad de la colectividad de los estudiantes normalistas a quienes

[REDACTED] armas de [REDACTED]

Aunado a lo anterior, se patentiza una vez mas lo aqui narrado con el Dictamen en la Materia de Quimica Forense, signado con oficio numero 632/2014,, de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, Dirigido al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito y firmado por las Peritos Q.B.P. [REDACTED]

Peritos en Materia de Quimica Forense, anexando veintitres fojas, mediante el cual rinde dictamen dándose fe que concluye: Primera.- Armas largas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados, [REDACTED] 68, las suscritas establecen que si [REDACTED] encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números [REDACTED]

[REDACTED] establecen que no se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces. Armas de fuego que al ser verificadas en dicho dictamen y corroborados con la licencia colectiva 110, asi como en el listado que FELIPE FLORES VAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia, exhibio ante esta autoridad, se establecen los siguientes datos: - - - - -

FUSILES.	MATRICULA.	NOMBRE.
(20)	[REDACTED]	[REDACTED]
(24)	[REDACTED]	[REDACTED]
(27)	[REDACTED]	[REDACTED]
(29)	[REDACTED]	[REDACTED]

2695  
2894

(45) [redacted] .....  
**Segunda.-** Armas cortas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas cortas con los números marcados, [redacted] [redacted], las suscritas establecen que si se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas cortas con los números marcados;

[redacted] y [redacted] de fuego antes

descri tas, por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces. Resultado de las armas disparadas con los indiciados: .....

**ARMAS CORTAS. MATRICULA. NOMBRE. ....**

(117) [redacted]

Es así como una vez más advertimos que las personas que aparecen en el presente listado, en efecto dispararon sus armas de fuego de carga, junto con el resto de los inculpa dos ya que quedó evidenciado en sus propias declaraciones ministeriales y los testimonios de cargo, que dichos elementos policíacos actuaron de manera grupal o conjunta, para atacar a balazas a [redacted]

[redacted], bajo la orden de su superior jerárquico FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia como lo evidenciaron los atestes [redacted] [redacted] s. ....

A lo anterior sirve de apoyo la jurisprudencia consultable: .....

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, en la tesis con registro número: 176.875.Tomo: XXII, Octubre de 2005. Análisis: II.2 o. P.178 P. Página: 2460. Novena Época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el disco óptico IUS 2009 (3), sostenido por el rubro y texto: **PRUEBA TESTIMONIAL, APRECIACIÓN DE LA, EN MATERIA PENAL.** Tratándose del tema relativo a la valoración de la prueba testimonial, el juzgador debe atender a dos aspectos: La forma (que capta también lo relativo a la legalidad de la incorporación y desahogo de la prueba en el proceso) y el contenido del testimonio. Así, para efectos de la valoración, además de seguir las reglas establecidas en el ordenamiento adjetivo respectivo, es imprescindible apreciar el contenido propiamente dicho de la declaración vertida por el testigo, lo que implica que al momento de decidir sobre el mérito convictivo que merece un ateste, el juzgador, en uso de su arbitrio judicial, podrá concederle o negarle valor a la prueba, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación, concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo. Lo anterior implica la necesidad de la autoridad para indagar nuevos elementos probatorios con el fin de relacionarlos con lo manifestado por el testigo, a fin de dilucidar si los hechos que éste narra, se encuentran corroborados con diversos elementos de prueba que permitan al juzgador formarse la convicción respecto del hecho sujeto a confirmación, o bien para decidir si uno o varios de los hechos precisados por un testigo, no se encuentran robustecidos con alguna otra probanza. ....

Probanzas las cuales se corroboran con los dictámenes de **Criminalística de Campo y Fotografía Forense (practicado en el lugar de los hechos)** realizada por peritos oficiales, todos dependientes de esta Procuraduría General de Justicia del Estado. ....

Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los artículos 58, párrafo cuatro, 122 y 126 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dichas opiniones técnicas cumplen con las reglas que exige el artículo 107 del Código antes invocado y por haber sido emitidos de acuerdo a los conocimientos como en el paso por perito y las materias a dictaminar en este caso de Criminalística de campo y Fotografía Forense, y Balística Forense; en donde primeramente se

3896  
2095

esclareció y describió el lugar donde se encontró el cuerpos del occiso y el lugar donde acontecieron los hechos en donde perdieron la vida los pasivos del delito el día de las incidencias, ilustrando tales hechos mediante placas fotográficas; mientras que en el diverso dictamen de Criminalística de Campo describe las lesiones que presentaban los pasivos del delito cuando se encontraba en el lugar del hechp, así como en el interior del Servicio Médico Forense la Necropsia de Ley. ....

Asimismo los diversos informes de la Policia Ministerial, que obran en la indagatoria, los cuales adquieren valor juridico plena. ....

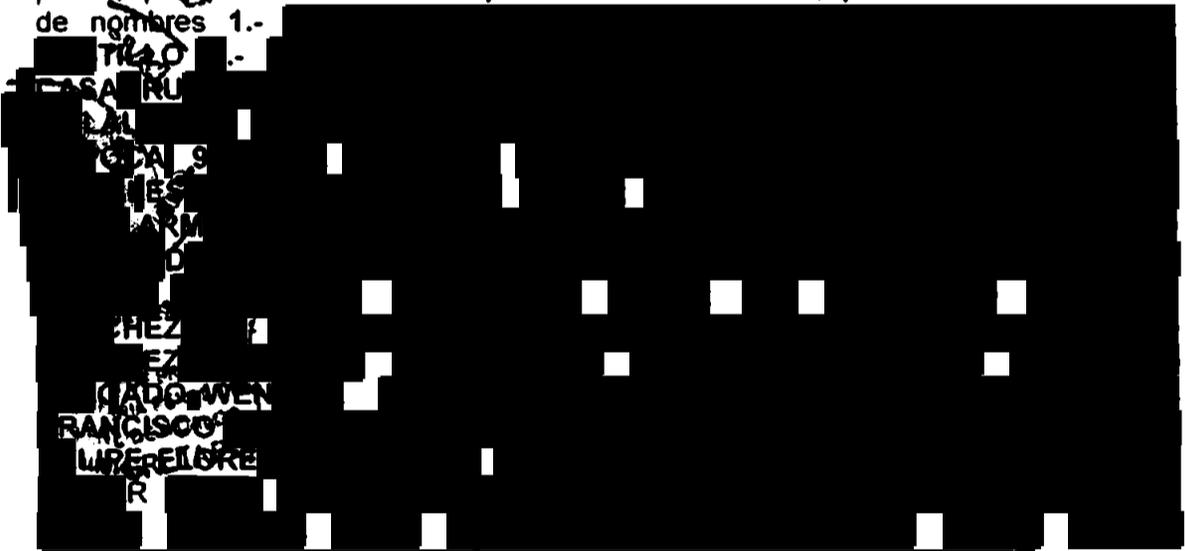
Resulta aplicable la siguiente tesis jurisprudencial consultable en: .....  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: consultable en el disco óptico IUS 209 (3), novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: "POLICÍAS. VALOR PROBATORIO DE SUS INFORMES. Los informes rendidos por los agentes de la policia judicial ante la autoridad investigadora en los procesos penales, tienen la categoría de una prueba testimonial, toda vez que el interés que los mueve para hacerlo, no es personal, sino efecto del cumplimiento de las comisiones a ellos encomendadas". ....

Por ello se aprecia la comprobación del tercer elemento constitutivo del cuerpo del delito de Homicidio, que es que la supresión de esa vida sea producida por causa externa imputable a sujetos activos, esto queda debidamente demostrado en autos ya que se pone de manifiesto que las lesiones que le fueron inferidas a los pasivos del delito el día de los hechos, las cuales causaron su muerte al afectar órganos vitales, fueron provocadas por causas externas, la cual, es atribuible forzosamente a los sujetos activos del delito, puesto que fueron las personas quienes por disparos de armas de fuego en contra de los pasivos les causaron dichas lesiones, y como consecuencia de las mismas se suprimió la vida de los pasivos. ....

Bajo la premisa del artículo 66 de Código en cita, se tiene la comprobación del cuerpo del delito de Homicidio al quedar demostrado en actuaciones, que se suprimió la vida de los pasivos. ....

Por otra parte en el delito en comento se establecen las calificativas del delito como la ventaja y alevosía, por ello, es preciso analizar la forma en que se colman tales agravantes. ....

Ahora bien, está acreditado, de acuerdo a las pruebas recabadas en la averiguación previa, que antes de los hechos que adelante se narraran, que los activos del delito, de nombres 1.-



..... y JULIO

**CESAR MONDRAGON FONTES**, al accionar su arma de fuego, mientras otros daban protección, apagaban los radios de frecuencia para evitar alguna fuga de información, para la ejecución del homicidio en estudio, debido a que sabían que les estaban formando una emboscada, viendo los medios que utilizarían, los lugares donde intervendrían y los posibles efectos concomitantes a su actuar (fase interna de la acción realizando una reflexión previa a la comisión del homicidio). Para posteriormente en el mundo real, llevar a cabo los actos que consumaron su

2896  
2847

conducta. ....  
De igual manera, de actuaciones se aprecia la **ventaja**, es decir que los activos fueron superiores, tanto en armas de fuego, como en capacitación, ya que estos el día de los hechos se encontraban armados con armas largas de alto poder y armas cortas, y siendo en número de personas aproximadamente de 25 personas o más, mientras que los pasivos se encontraban indefensos a merced de sus agresores quienes dispararon en su contra sin piedad alguna, con lo anterior es de acreditarse la fracción II, en sus inciso a) del artículo 108 del Código Penal. ....

Por lo que, respecta al inciso b) de la fracción II del artículo 108 del Código Sustantivo Penal, quedó debidamente acreditado puesto que de actuaciones se advierte que los sujetos activos del delito, fueron un número mayor a más de dos personas y armados el día de los hechos, tal y como lo refieren los sobrevivientes y testigos de cargo, al sostener que cuando dichos activos accionaron las armas de fuego que portaban contra los pasivos estaban sin armas y sin tratar de agredirlos, por lo que los proyectiles de las armas de fuego lesionaron a los pasivos, otros mas los levantaron dejándoles diversas lesiones en sus cuerpo las cuales afectaron órganos vitales que les causaron inmediatamente su muerte, como se corrobora con los dictámenes de necropsia, las inspecciones oculares y levantamiento de cadáver, y el dictamen de balística de efectos. ....

Así mismo, queda demostrado que los activos emplearon medios con los cuales imposibilitaron cualquier medio de defensa de los pasivos, ya que el día de los hechos no portaban arma alguna con la cual pudiera defenderse para estar en una igualdad de situación frente a dichos activos, ya que estos con sus armas que portaban sabían que no corrían ningún riesgo de ser muertos o lesionados, y con conocimiento de esta misma situación no obraron en legítima defensa, al sostener ante esta Representación Social, que los activos del delito accionaron sus armas en contra de los sujetos pasivos del delito, con ello se comprueba lo establecido por la fracción II en su inciso c), del artículo 108 del Código Penal. ....

Al presente caso que nos ocupa es de aplicarse el siguiente criterio jurisprudencial tomado de: ....

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tesis aislada con número de registro: 212.075.XIV, Julio de 1994. Tesis: Octava época. Página: 861; consultable en el disco óptico IUS 2009 (7), editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **VENTAJA, CALIFICATIVA DE**. Por lo que ve a la calificativa de ventaja, existe cuando sea tal que el delincuente no corra riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofensor, esto es, que quien la posea permanezca inmune al peligro, es decir, que racionalmente no se pueda concebir la hipótesis de que resulta lesionado por el ofendido, ya que cuando concurre alguna superioridad por parte del sujeto activo, si éste no se la atribuye deliberadamente, ello constituye tan sólo un accidente del delito instantáneo, que no repercute en el delito con la calificativa de que hace mérito. ....

Por otra parte, y por cuanto hace a la calificativa de la **alevosía**, esta calificativa se encuentra acreditada con las pruebas existentes dentro del sumario, al demostrarse que los pasivos del delito se encontraban inertes (**inactivos**) al momento de que los activos realizaron los disparos con sus armas de fuego, que traían portando en sus manos, las cuales emplearon para privar de la vida a los pasivos quienes al momento de que fueron atacados viajaban sentados en la cabina de los autobuses, tal y como se advierte en las declaraciones de las víctimas y testigos de cargo, de donde se desprende que fueron privados de la vida con las armas de fuego, que dispararon los activos del delito, mientras otros custodiaban, para consumar el delito, por lo que con sus armas de fuego, dejaron totalmente inertes a los pasivos, ya que no pudieron hacer nada al respecto para defenderse, puesto que el ataque fue sorpresivo hacia ellos, siendo que los que sobrevivieron, fue porque se ocultaron en casa, atrás de los camiones, evitando con ello ser privados de la vida; por esto es que se acredita la fracción III del artículo 108 del Código Penal. ....

Al presente caso que nos ocupa, es aplicable el siguiente criterio jurisprudencial tomado de: ....

Instancia: Primera Sala. Fuente: Apéndice de 1995, Tesis con número de registro: 389.886. Tomo II, Parte SCJN. Tesis: 17. Quinta época. Página: 11. Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de

2897  
2010

rubro y texto: "ALEVOSIA, EXISTENCIA DE LA CALIFICATIVA DE. La calificativa de alevosia, en los delitos de homicidio y lesiones, se integra cuando el sujeto activo sorprende intencionalmente de improviso al ofendido, o emplea asechanzas u otros medios que no le den posibilidad de defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer. En consecuencia, tal agravante requiere, para su existencia, que se demuestre la intención del agente, sin que sea dable que ésta se presuma..."

Por lo tanto, es de tenerse por legalmente acreditados los elementos del cuerpo del delito de Homicidio calificado, en términos del artículo 103 del Código Penal, relacionado con las fracciones, II (ventaja), incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa) y, d) (hipótesis de cuando el ofendido se haya inermes y el activo esté armado de pie), III (alevosía), del artículo 108 del citado Código, tomando como base las declaraciones de las víctimas, de los testigos de cargo y de identidad cadavérica, dictámenes de necropsia, de Criminalística de campo y Fotografía Forense, Balística de efectos, Química Forense, informe de investigación, así como las inspecciones oculares, practicadas por el esta Representación Social en la etapa de investigación.

**ELEMENTOS OBJETIVOS.**

A).- Por cuanto hace a las circunstancias de tiempo, modo, ocasión y lugar en donde se desarrollaron los hechos delictivos que nos ocupan, estos quedaron debidamente acreditados en actuaciones, puesto que a la postre quedó demostrado que los hechos acontecieron sobre la calle Juan N. Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala.

Así como el ubicado en la entrada del Crucero que conduce al poblado de Santa Teresa, kilómetro 15.450 de la carretera (95) México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala, en Iguala de la Independencia.

B).- El bien jurídico tutelado. En caso que nos ocupa quedó demostrado en actuaciones que los activos del delito con su conducta desplegada vulneraron el bien jurídico tutelado por la norma penal reguladora de la infracción que nos ocupa consistente en "la vida" de los sujetos pasivos

RAMIREZ A, y JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.

de los sujetos pasivos FAUSTO, GUANAJUIS, MARIO BERVANTES, EMILIO TORRES

ZULEY W, HERNANDEZ, ANTONIO RAMIREZ

ALEJANDRO

24.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ; es la que realizaron aproximadamente a las veintiuna treinta horas, del día 26 de septiembre del 2014, en sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, así como el realizado en en la

las veintidós horas con cuarenta minutos y veintitrés treinta aproximadamente, del día veintiséis de

2898  
2899

septiembre del año en curso, lugar y fecha en la que "privaron de la vida", con las lesiones que causaron al dispararles con sus armas de fuego a los pasivos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **JULIO CESAR MONDRAGON FONTES**, disparos que afectaron órganos vitales los cuales provocaron su muerte. -----

D).- **CALIDAD DE LOS SUJETOS ACTIVOS.**- En la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, previsto por el artículo 103, sancionado por el diverso 108 sancionado por las fracciones, II incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa), III del Código Penal vigente, se identifican como sujetos activos de dicho antisocial a 1.

[REDACTED]

**SIGNEROS GARCIA, A** **EL ANGEL VERNANDEZ MORALES, A** **RUBEN**

[REDACTED]

[REDACTED] **TENESCALCO** **FELIPE FLORES VELAZQUEZ;**

quienes no requieren calidad específica alguna, en virtud de que la descripción típica en comento no lo establece y cualquier persona puede ubicarse en esa situación. ---

C).- **MATERIAL** En [REDACTED] delito **DANIEL**

[REDACTED] y **JULIO CESAR**

**MONDRAGON FONTES**, quienes directamente resintieron la conducta de los activos del delito. -----

D).- **Nexo Causal:** así, el nexo causal es el producido entre la supresión de la vida, que alguien ha cometido, en congruencia con los elementos establecidos y el resultado típico, el hecho a probar consistente en establecer en qué condiciones la conducta de privación de la vida de una persona, puede ser considerada como homicidio como bien jurídicamente tutelado de los pasivos atribuible a los activos del

-----  
Aquella causalidad es el antecedente del resultado unida a él por una relación de necesidad, derivada de una norma jurídico-cultural, conocida por los agentes que provocaría consecuencia aludida, el conocimiento de la naturaleza causal de que privar de la vida a otro sin derecho alguno, constituye un delito de homicidio.-----

-----  
Solo directo. Se presenta cuando los sujetos activos mediante sus conductas, realizan y aceptan, provocar directamente o provén como seguro, el resultado típico del delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que los sujetos activos tienen conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y requieren la realización de un hecho descrito por la ley penal. al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste que de un hecho conocido, se deduce otro desconocido mediante un argumento probatorio obtenido de aquel, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos, lo cual queda debidamente acreditado, con las declaraciones de los testigos de los hechos [REDACTED]

[REDACTED]

las diligencias de

2900  
7809

inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver, fe de lesiones, fe de media filiación, dictámenes de Criminalística de campo, Balística forense, Química Forense y Dictámenes de Necropsia. ....

De ahí que, en la comisión del delito en análisis existe una distribución y división del trabajo delictivo, es decir, cuando hay pluralidad de activos, se configura la participación conjunta, que constituye la coautoría cuando, a pesar de la división de funciones, los autores concurrentes se encuentran en el mismo plano de participación, o bien, uno tiene el dominio directo, pues es quien realiza la etapa ejecutora del evento criminal, pero aun así los demás partícipes coadyuvan a la producción del resultado típico, por lo que estos últimos suelen constituirse como coautores, dada la división del trabajo colectivo mediante un plan común preconcebido, ya que su concurrencia en la ejecución del hecho punible importa la realización conjunta del delito por varios sujetos con codominio funcional del hecho. Por tanto, en los casos de coautoría no es dable imputar exclusivamente a cada uno de los inculpados la aportación parcial que realizó sino que, por el dolo encaminado a la consecución total del resultado, cada copartícipe debe responder del delito, considerado en forma unitaria como un solo resultado de la suma de conductas múltiples, precedidas de un designio criminal y de un acuerdo conjunto llamado "pacto criminoso". ....

Sirve de apoyo coautoría por condominio del hecho, prevista en el inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor. texto.- De acuerdo al texto del inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor en el estado, son autores lo que en conjunto y con dominio del hecho delictuoso intervengan en su realización. Esta forma de autoría es conocida como "coautoría por condominio del hecho" y doctrinalmente es la fusión de la autoría material (quien realiza la conducta núcleo del tipo) y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) que se presenta cuando dos o más sujetos intervienen en el momento ejecutivo del hecho, teniendo el dominio del mismo. Según se desprende del precepto mencionado, para acreditar esta forma de autoría, se debe demostrar: 1.- que en el hecho delictuoso intervienen dos o más personas. Esto se entiende por sí mismo, puesto que se trata de una forma coautoría; 2.- deben de intervenir en el momento ejecutivo o consumativo. Es decir, su intervención debe vincularse necesariamente al momento en que se despliega la conducta que ha de consumar el hecho o tenerlo por ejecutado; 3.- las personas que intervienen en el momento ejecutivo o consumativo, deben de actuar en conjunto. Esto es deben de intervenir por virtud de un acuerdo (incluso rudimentario) previo, coetáneo o adhesivo, porque lo importante es que su conducta se encuentre ligada; 4.- en la actuación conjunta, por lo menos uno de los que intervinieron ejecuta materialmente la conducta típica (núcleo del tipo) y los demás actos cooperativos. en realidad en este elemento es en donde ésta forma de autoría, fija su naturaleza, porque resulta de la fusión de la autoría material y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) y su valor práctico se opone de qué permite resolver los problemas de magnitud de reproche ante la intervención de los activos en el momento consumativo o ejecutivo que aunque realizan conductas cooperadoras, por su proximidad al momento consumativo y por su posibilidad de impulsar o frustrar el hecho, pueden ser considerados como coautores. Cabe señalar que basta que dentro de los intervinientes uno de ellos realice conducta material, incluso que todos o parte de ellos lo es hagan y otros, conductas cooperadoras, en las condiciones que se apuntan, para ser considerados como coautores por condominio del hecho. Cabe decir, que cuando los que intervienen en la consumación del hecho realicen conducta material, serán considerados como coautores por condominio del hecho, pues la pluralidad de participantes, en su finalidad común, denota que su conducta material sería cooperadora a la vez, respecto de los otros autores materiales, porque propiciaría, esa forma de actuación, que el hecho se consume o tenga por ejecutado sin resistencia; 5.- los que intervienen tienen dominio del hecho delictivo, porque pueden impulsarlo o hacerlo cesar; 6.- todos los que intervienen realizan un aporte conductual al momento ejecutivo o consumativo incluso la actitud pasiva de alguno, puede ser eficiente como aporte, si ello fue lo acordado o es la forma en que se adhiere. Debe de comprenderse que al tratarse de una forma de intervención

CONSIDERANDO PRIMERA  
ARTICULO PENAL DEL  
JUDICIAL FEDERAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2401  
2900

conjunta, cada interviniente realiza un aporte que puede ser material o de cooperación o ambos, de acuerdo a lo acordado o bien, que su aporte es aceptado por los demás y de esta forma se adhiere a la conducta que se despliega. Cuando se integra esta forma de autoría, todos los que intervienen son responsables de la conducta típica. Precedentes: instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; Toca de apelación: 944/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Dr. En d. Gonzalo Antonio Vergara rojas.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 943/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. M. En d. Alejandro Naime González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 980/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1650/02; votación: unanimidad 19 de septiembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1677/02; votación: unanimidad 26 de noviembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González. ....

Así mismo se considera que estamos frente a un ilícito de naturaleza instantánea en razón de que en un solo momento se consumaron los elementos del cuerpo del delito en estudio, es en términos de la fracción I, del artículo 14 del Código Penal. ....

De lo ponderado, cobra apoyo con el criterio jurisprudencial consultable en: ....

El disco óptico IUS 2006 (2), sostenido por instancia: Tribunales Colegiados de circuito. Fuente Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: 202,322. Tesis jurisprudencial. Tomo: III, Junio de 1996. Tesis: I, 3o. P. J/3. Página: 681. Novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, INTEGRACION DE LA.** Para la integración de la prueba circunstancial, es necesario que se encuentren probados los hechos básicos de los cuales deriven las presunciones, así como la armonía lógica, natural y concatenamiento legal que exista entre la verdad conocida y la que se busca, apreciando en su conjunto los elementos probatorios que aparezcan en el proceso, los cuales no deben considerarse aisladamente, sino que de su enlace natural habrá de establecerse una verdad resultante que inequívocamente lleve a la verdad buscada, siendo en consecuencia dicho enlace objetivo y no puramente subjetivo, es decir, debe ponerse de manifiesto, para que sea digno de aceptarse por quien lo examina con recto criterio. **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.** Amparo directo 16/91. Yolanda Mejía de la Rosa. 15 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Velasco Félix. Secretaria: Gloria Rangel del Valle. Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia I.3o.P. J/3, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época Tomo III, junio de 1996, .....

Ante tales consideraciones es de tenerse por acreditado el cuerpo del delito de homicidio Calificado, de acuerdo con las reglas previstas por los artículos 63, 64 y 66 del Código de Procedimientos Penales; por lo tanto, se encuentra acreditado el cuerpo del antijudicio en mención, en términos de lo previsto por el artículo 103 del Código Penal y 108 del citado Código; y sancionado por artículo 108 párrafo primero, cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] MAN JULIO CESAR MONDRAGON

FONTE: [REDACTED]

**V. ANALISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL.** .....

La probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad): [REDACTED]

[REDACTED]

2402  
1012  
2901

[REDACTED] FELIPE FLORES VELAZQUEZ;  
 en la comisión de los delitos de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 2)**,  
 previsto en los 103 (hipótesis al que prive de la vida a otro), y 108  
 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (en  
 sus hipótesis de acción y omisión), 14 fracción I (hipótesis de delito  
 instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) Y párrafo  
 segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los  
 elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la  
 ley -dolo directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su  
 comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado),  
 únicamente por lo que respecta a 1.-

[REDACTED]

JUAN  
 HERNÁNDEZ  
 ROMÁN  
 SANCHEZ  
 VÁZQUEZ  
 SALGADO  
 FRANCISCO

17 fracción II ( los que lo realicen por si) en lo que  
 respecta a FELIPE FLORES VELAZQUEZ, en relación con el 13 párrafo  
 segundo, y 21 párrafo segundo, todos del Código Penal del Estado de  
 Guerrero, ha quedado debidamente acreditada en autos, con todos y cada una  
 de los elementos de prueba que obran en la indagatoria demerito, con los  
 cuales se demostró el cuerpo de los delitos analizados, mismos que en obvio  
 de inútiles repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pruebas  
 que administradas entre si y mediante un enlace lógico y natural, nos llevan a  
 concluir que efectivamente los ahora procesados cometieron el delito que se  
 les imputa, materia de la presente causa penal. consistente en:-----

Primer evento:-----  
Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados  
aproximadamente, ciento veinte personas de diversas, organizaciones sociales, entre  
los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la  
escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco  
camiónes, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un  
punto peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron  
alcanzados por un grupo de policías los cuales se transportaban en diversos  
cars  
018-020-027-028 y una que al parecer es estada 002, así como una ambulancia,  
en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales  
reconocen las víctimas

[REDACTED]

2403  
2002

quienes con la intención de privar de la vida participaron en la interceptación de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las víctimas 1.-

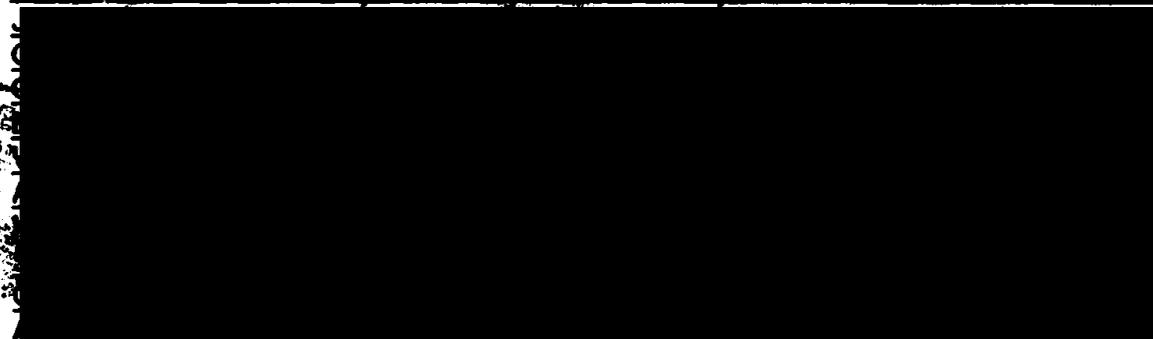
y 3.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico; por lo que hace a las personas de nombres

ARELLANO, LUIS FRANCISCO MARTINEZ DIAZ Y ROBERTO FERNANDEZ

los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus anteriores compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos positivo.

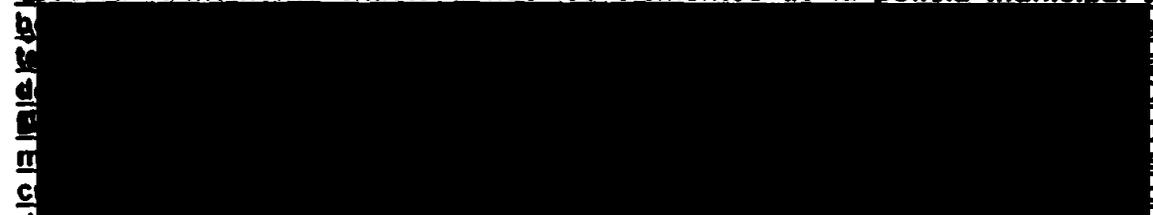


3.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, homicidios los cuales sucedieron a proximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Alvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iquala, cuando los elementos de la policía Municipal



accionaron sus armas de fuego en contra de los estudiantes de la Normal Rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, quienes se transportaban en tres autobuses, privando de la vida a 1.

y 3.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, este ultimo a quien privaron de la libertad como se aprecia en el material videografico captado por las cámaras de C4, medio de prueba que pone en evidencia tales circunstancias puesto que en ellos se observa el momento exacto donde los elementos de la policía municipal a



demonstrando la participación activa de los elementos de la Policía Municipal, sin que su superior inmediato FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica de ese municipio, en algun momento halla implementado

2404  
2903

acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Tampoco se advierte que su actuación haya sido congruente, oportuna y proporcional al hecho; en el que se establezca que cumplió sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna; o que haya evitado en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; o que cuando hayan llegado a su conocimiento lo denunciara inmediatamente ante la autoridad competente; por lo que debió abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; así mismo debió abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; debió además velar por la vida e integridad física de las personas detenidas o amenazadas; teniendo como obligación también actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias; utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública; tampoco se advierte que haya implementado operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda a las víctimas; o haya ordenando de preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente; todo ello se hubiera podido prevenir y en consecuencia evitar el resultado de tales hechos criminosos hoy lamentables, puesto que de su propia declaración se advierte que tuvo conocimiento de los hechos desde aproximadamente a las 21:30 horas, cuando los estudiantes de la Normal, se apoderaron de dos autobuses, sin embargo en ninguna parte advirtió tal situación a sus subordinados para que actuaran mediante los protocolos de seguridad pública establecidos para contener el evento, puesto que le incumbía tal obligación de hacerlo ya que acorde a la cadena de mando establecidos en las documentales y testimoniales de sus propios subordinados es quien ejercía autoridad superior sobre sus elementos policíacos, sin embargo de ningún medio probatorio consta que lo haya hecho, manifestando a sus elementos que a como diera lugar tenían que detener a los estudiantes normalistas dejando así a merced de sus elementos la seguridad de la colectividad y de los estudiantes normalistas a quienes finalmente privaron de la vida a tres de ellos al dispararles con sus  
 así. ....

**Segundo evento: .....**

Además se quedó evidenciado también que aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera división profesional, entre los que se encontraba el menor hoy occiso  
 en compañía de sus compañeros de equipo:

D  
 P  
 T  
 A

Morales, así como tres personas que integran el cuerpo técnico del equipo, un utilero y un doctor, quienes se transportaban a bordo de un autobús de la marca VOLVO con placas de circulación de color gris con franjas verdes, de la empresa "Cinco Tours" el cual era conducido por la persona que en vida  
 la ciudad de Iquala de la Independencia después de haber participado en un partido

2405  
7904

un grupo armado los cuales se trasladaban en diversas camionetas, quienes

[REDACTED]

taque armado que a la postre quedó demostrado que los agresores fueron los mismos elementos policiecos municipales de nombres FAUSTO BRUNO HEREDIA, MARGARITA CONTRERAS CASTILLO, JUAN LUIS

[REDACTED]

, quienes perpetraron directamente el ataque con la intención de privar de la vida los ocupantes del autobús referido, participaron además en la intercepción del autobus y después siguiendo el plan que tácitamente tenían ya perpetrado en el primer evento en contra de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, con una división de funciones se evidenció que dispararon directamente contra la integridad de los pasajeros siendo lesionados varios ellos, suerte que no corrieron el menor

[REDACTED]

quien después de recibir impactos de bala

[REDACTED]

ORTIZ, falleció a consecuencia de edema cerebral por herida en lóbulo cerebral izquierdo, heridas por proyectil múltiple de arma de fuego, por lo que hace a las

[REDACTED]

s cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policias ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico en palmas y manos se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos MARGARITA

[REDACTED]

sitivo, con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres

[REDACTED]

homicidios los cuales sucedieron entre las veintidós horas con cuarenta minutos y veintitrés horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a

[REDACTED]

elementos de la policía Municipal

2900  
2905

[REDACTED]

FRANCISCO MARTINEZ DIAZ Y ALEJANDRO FLORES VELAZQUEZ accionaron sus armas de fuego en contra de los estudiantes integrantes del equipo de

[REDACTED]

[REDACTED] quien en ese momento circunstancialmente se transportaba a bordo de un v [REDACTED] con numero [REDACTED] de la ruta Iguala-Chilpancingo, siendo victima como daño colateral de este ataque armado que perpetraron los inculpados de referencia, puesto que si bien es cierto que no existe testimonio en su contra que los identifique en este segundo evento, también los que deponen en su contra los dictamen periciales quimica forense en materia de RODIZONATO DE SODIO, que emite el experto [REDACTED] Quimico Biologo Parasitologo, cuyo resultado arrojó que al realizar dictamen quimico en palmas y manos se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos

[REDACTED]

ALEJANDRO ANDRADE DE LA CRUZ, POSITIVO, LOIS FRANCISCO MARTINEZ [REDACTED] positivo, experticia que se concatena con el dictamen en materia de Balística Forense emitido por el perito en la materia [REDACTED] quien examinó los veinte casquillo

[REDACTED] de [REDACTED] rno [REDACTED] a, y recolectados en el lugar de los hechos que es: "el crucero que conduce al poblado [REDACTED] a, municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, los cuales al someterlos a una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con los casquillos testigos recabados dos de cada uno de los noventa y siete fusiles calibre 5.56x45mm., se obtuvo el siguiente resultado: PRIMERA: ... SEGUNDA: ... TERCERA: ... y CUARTA - Cuarta.- Los

[REDACTED]

según exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero 110 de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo [REDACTED] en la referida documental, y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad

[REDACTED]

10/10/14  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES FORENSES  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA REVOLUCION 100  
C.P. 39100  
TEL. 01 (76) 291 10 10  
E-MAIL: DIF@SSP.GUERRERO.GOB.MX

En el mismo punto continua advirtiendo: "... [REDACTED] SCP

70/90, serie numero A-24801G, descrito anteriormente con el número 29, los 18 casquillos restantes fueron percutidos por otros fusiles diferentes entre si pero del mismo calibre. Arma de fuego que al cotejo con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero 110

[REDACTED]

[REDACTED] numero de CUIP  
[REDACTED] tipo de sangre

Periciales que ponen en definitiva la evidencia contundente para acreditar la participación en los hechos delictivos a los elementos de la policia municipal de Iguala de la Independencia, quienes en sus declaraciones fueron relacionándose al citar los nombres de sus compañeros y las patrullas que tenían a su cargo el día de los hechos; circunstancia que no pasa por alto el hecho de que su superior inmediato FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica de ese municipio, en ningún momento en algún momento halla implementado acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Tampoco se advierte que su actuación haya sido congruente, oportuna y proporcional al hecho; en el que se establezca que cumplió sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna; o que haya evitado en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; o que cuando hayan llegado a su conocimiento lo denunciara inmediatamente ante la autoridad competente; por lo que debió abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter público realice la población; así mismo debió abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; debió además velar por la vida e integridad física de las personas detenidas o amenazadas; teniendo como obligación también actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias; utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública; tampoco se advierte que haya implementado operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda a las víctimas; o haya ordenando de preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente; todo ello se hubiera podido prevenir y en consecuencia evitar el resultado de tales hechos criminosos hoy lamentables, puesto que de su propia declaración se advierte que tuvo conocimiento de los hechos desde aproximadamente a las 21:30 horas, cuando los estudiantes de la Normal se apoderaron de dos autobuses, sin embargo en ninguna parte advirtió tal situación a sus subordinados para que actuaran mediante los protocolos de seguridad pública establecidos para contener el evento, puesto que le incumbía tal obligación de hacerlo ya que acorde a la cadena de mando establecidos en las documentales y testimoniales de sus propios subordinados es quien ejercía autoridad superior sobre sus elementos policiacos, sin embargo en ningún medio probatorio consta que lo haya hecho, manifestando a sus elementos que a como diera lugar tenían que detener a los estudiantes normalistas, dejando así a merced de sus elementos la seguridad de la colectividad y de los estudiantes normalistas a quienes finalmente privaron de la vida a tres de ellos al dispararles con sus armas de

2987  
2906

2460  
2907

Probable responsabilidad que también se refuerza con el dictamen en la Materia de Química Forense, signado con oficio número 632/2014,, de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, Dirigido al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito y firmado por las Peritos Q.B.P. [REDACTED]

rinde dictamen dándose fe que concluye: Primera.- Armas largas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados, [REDACTED], las suscritas establecen que si se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados; [REDACTED]

[REDACTED] y 93 las suscritas establecen que no se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces. Armas de fuego que al ser verificadas en dicho dictamen y corroborados con la licencia colectiva #10, así como en el listado que FELIPE FLORES VAZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia, exhibió ante esta autoridad, se establecieron los siguientes datos: -----

FUSILES.	MATRICULA.	NOMBRE
(20)	[REDACTED]	[REDACTED]
(24)	[REDACTED]	[REDACTED]
(27)	[REDACTED]	[REDACTED]
(29)	[REDACTED]	[REDACTED]
(45)	[REDACTED]	[REDACTED]

Segunda.- Armas cortas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas cortas con los números marcados, [REDACTED], las suscritas establecen que si se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas cortas con los números marcados; [REDACTED]

[REDACTED]	12	16
------------	----	----

[REDACTED] las suscritas establecen que no se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces. Resultado de las armas disparadas con los indiciados: -----

ARMAS CORTAS.	MATRICULA.	NOMBRE.
(47)	[REDACTED]	[REDACTED]

Es así como una vez más advertimos que las personas que aparecen en el presente listado, en efecto dispararon sus armas de fuego de cargo, junto con el resto de los inculpados ya que quedó evidenciado en sus propias declaraciones ministeriales y los testimonios de cargo, que dichos elementos policiacos actuaron de manera grupal o conjunta, para atacar a balazas a los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, así como al equipo de fútbol de la tercera división profesional "Los Amispones", bajo la orden de su superior jerárquico FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia como lo evidenciaron los atestados de [REDACTED]

En relación a lo anterior y retomando que la Doctrina se refiere a la posición de garante, de manera genérica, como a la situación en que se halla una persona o personas, en el caso específico, los servidores públicos en este caso el Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala FELIPE FLORES VAZQUEZ, en virtud de la cual tenían el deber jurídico concreto de obrar para impedir que se produzca un

INDICADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2904  
7908

resultado típico que es evitable, como lo fue que el Secretario de Seguridad Pública mando detener a como diera lugar a los estudiantes de la escuela normal rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, portando armas de fuego, como son las aseguradas dentro de la presente indagatoria en la cual al realizarse los dictámenes, se ha establecido, la participación por lo menos

[REDACTED]

positivo, Este resultado positivo, todos POLICÍAS MUNICIPALES DE IGUALA, que provocaron el resultado material de privación de vida de seis personas de nombres: 1.

[REDACTED], 5.

[REDACTED] y 6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES; participando de manera directa ( el Secretario de Seguridad Pública Municipal); deber jurídico del cual en la especie, resultaba en obligación legal, seguir los protocolos de actuación o en su caso lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; ordenamiento jurídico que entre su articulado establece: Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, Artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones: II. Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; III. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho; IV. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna; V. Abstenerse en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente; VI. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; VIII. Abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; IX. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas; X. Actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias; XI. Utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública; XII. Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda; XIII. Preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se

DE JUSTICIA  
DE PRIMERA  
LA PENAL  
DE HIDALGO  
RETIAR

2910  
2909

facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente; XIV. Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros; XX. Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones; XXI. Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión; XXII. Atender con diligencia la solicitud de informe, queja o auxilio de la ciudadanía, o de sus propios subordinados, excepto cuando la petición rebase su competencia, en cuyo caso deberá turnarlo al área que corresponda, por lo tanto. La posición doctrinaria seguida por la mayoría de autores, en explicación ampliamente estudiada, indica que cuando el que tiene esa obligación la incumple y con ello hace surgir un evento lesivo que podía ser impedido, abandona la posición de garante, en consecuencia, puede ser llamado a la responsabilidad penal; que es justamente lo que ahora se hace reprochable a los sujetos activos del delito.

--- En sentido restringido, también se señala por la teoría penal, se ha violado la posición de garante por quien, estando obligado específicamente por la ley penal del Estado de Guerrero, sumada en este caso, a la mencionada Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en esa obligación de actuar, se abstiene de hacerlo; con ello da lugar a un resultado ofensivo que podía ser impedido, como lo fue no seguir a detalle la actuación del protocolo de actuación para recibir la documentación, informes y hacer el trámite correcto y correspondiente para el ingreso de los supuestos o supuesto retenido que llevaban los sujetos, ya que con ello se hubiese asegurado de manera plena que no se estaba ante una realidad fáctica de ingresar a detenidos.

--- Es esta situación pragmática ocurrida el día 26 de septiembre del año en curso, aproximadamente a las veintuna treinta horas, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal, casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, y aproximadamente entre las 22:40 a las 23:30 horas, de la [redacted] la entrada de Crucero que conduce al poblado de [redacted] 35+450 de la Carretera (95) México-Acapulco, tramo Iguala [redacted] de la Independencia, la que se vincula al fenómeno doctrinario de los denominados delitos de [redacted] de comisión o impuros de omisión.

Dicha cuestión la recoge de manera sistemática nuestro sistema jurídico Mexicano, de manera inicial y preponderante, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer los principios reguladores del Derecho, como son los de Legalidad, el implícito de Tipicidad, y de culpabilidad, que llevan justamente a hacer reprochable la Comisión por omisión; así, nuestra carta magna, en sus numerales 13, parte inicial, se refiere sobre el principio de legalidad, sumado a los diversos 14, párrafo tercero, sobre el mismo principio, que tiene implícito el principio de Tipicidad; y 16, párrafo tercero, referido al principio de Culpabilidad; lo que permiten hacer el llamado a la responsabilidad penal, a título de probables en esta etapa procedimental, de los servidores públicos de mérito.

Independiente mente que como se desprende de autos la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala a la fecha no ha instrumentado ni cuenta programas permanentes y establezca procedimientos para el aseguramiento de personas probables responsables en un delito, mucho menos para disuadir, controlar y mucho menos detener grupos de personas que realizan manifestaciones públicas los cuales toman instalaciones o vehículos por decir lo menos, ya que dichos manuales de procedimientos son con la finalidad de lograr la vigilancia y exacta observancia de los derechos humanos de aquellas personas involucradas en la comisión de algún ilícito penal; la organización de cursos de capacitación de su personal para fomentar el respeto de los derechos humanos; la profesionalización de sus cuerpos policiales, así como la profesionalización de los servidores públicos que participan en la custodia y tratamiento de toda persona sometida a arresto, detención o prisión; debiendo comunicar a dicha detención a la autoridad competente en caso de asegurar a una persona cometiendo un delito ponerlo a disposición inmediata ante la autoridad competente y en caso de manifestaciones acudir desarmados dando participación a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, con la finalidad de que el grupo de anti motines brinde las medidas de seguridad para lo cual fueron creados.

CREDA

2911  
2910

--- Lo anterior es así, pues de los medios probatorios, se deduce a los veinticuatro policías municipales su intervención, como autores materiales, en tanto que al Secretario de Seguridad Pública, se deduce su intervención como autor intelectual en virtud de que se encontraba en posibilidades de suspender o continuar el curso de su acción.

--- Medios de prueba que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pues si bien es cierto, cuerpo del delito y probable responsabilidad son conceptos diferentes, ya que el primero se refiere a cuestiones impersonales, relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a alguien; también lo es que, los mismos medios de convicción sirven para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro la atribuibilidad de la acción a un sujeto determinado; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia infracción a las formalidades del procedimiento.

Al respecto es aplicable la jurisprudencia número 500, publicada en la página trescientos ochenta y cuatro, Tomo II, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, bajo el rubro y texto siguientes:

**"CUERPO DEL DELITO Y PRESUNTA RESPONSABILIDAD. PRUEBA POR LOS MISMOS ELEMENTOS.-** Si bien es cierto que cuerpo del delito resultan ser conceptos diferentes, en virtud de que el primero se refiere a cuestiones impersonales relativas a la verificación de un hecho tipificado por la ley como delito, independientemente de la autoría de la conducta, y la segunda radica en la atribución de la acusación del resultado a una persona; también lo es que, puede suceder que un medio de convicción sirva para acreditar ambos extremos, ya que en ese caso, por un lado puede revelar la existencia de un hecho determinado como delito y por el otro atribuir la comisión del suceso a un sujeto específico; por tanto, tener por justificadas ambas premisas con los mismos datos probatorios no trae como consecuencia una violación de garantías.

Por lo tanto que la probable responsabilidad, resulta 1.-

MARGARITA CONTRERAS CASTILLO  
BALTAZAR MARTINEZ; CASARRUBIAS;  
ARTURO CALVARIO VILLALVA  
ABRAHAM JULIÁN AQUEVEDO POPOCA  
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ  
JOSÉ FLORES;  
Y/O  
RODRÍGUEZ

1.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ; se encuentra demostrada en términos de lo que establece el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor que dice:

La probable responsabilidad del inculcado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito...

Octava Época

Registro: 222763

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo VII, Mayo de 1991

Materia(s): Penal

Tomos: VI.1o. J/49

Página: 76

**Genealogía:**

Gaceta número 41, Mayo de 1991, página 97.  
Apéndice 1917-1995, Tomo II, Segunda Parte, tesis 440, página 257.

2442  
2911

**AUTO DE FORMAL PRISION. PARA DICTARLO NO SE REQUIERE PRUEBA PLENA DE RESPONSABILIDAD.** Al disponer el artículo 19 constitucional, que todo auto de formal prisión debe contener el delito que se imputa al acusado, los elementos que lo constituyen, lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado, se refiere que para motivar tal auto privativo de la libertad, no se exige que se tengan pruebas completamente claras que establezcan de modo indudable la culpabilidad del inculcado, sino únicamente, como ya se dijo, que los datos arrojados por la indagatoria, sean los suficientes para justificar el cuerpo del ilícito y hacer en esa etapa procesal, probable la responsabilidad del acusado. **PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.** Amparo en revisión 320/89. Eduardo Montiel Aguilar. 5 de octubre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun. Amparo en revisión 328/89. Marcelino Rojas Pérez. 8 de noviembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra. Amparo en revisión 71/90. Ismael Alfonso Balderas. 29 de marzo de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun. Amparo en revisión 174/90. Rosendo Sánchez Vázquez y otra. 13 de junio de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun. Amparo en revisión 382/90. Oscar Jaime Morales Díaz. 15 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Gerardo Ramos Córdova. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.

Octava Época

Registro: 214603

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Núm: 70, Octubre de 1993

Materia(s): Penal

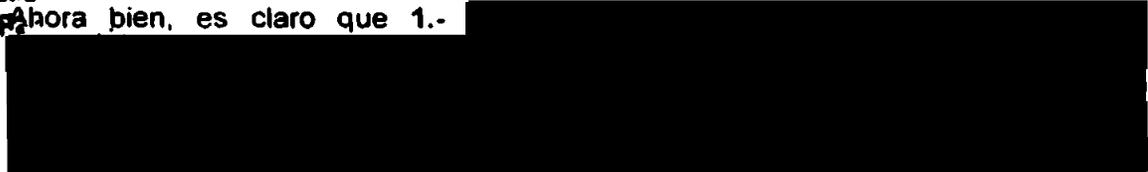
Tesis: V.2o. J/78

Página: 67

Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia.

**ORDEN DE APREHENSIÓN.** Apareciendo en autos comprobado un hecho delictuoso que la ley castiga con pena corporal, y declaración de dos personas que imputan responsabilidad a los quejosos en ese hecho antijurídico, es indudable que la orden de aprehensión que combaten los quejosos está ajustada a derecho, pues tales declaraciones sería necesario apreciarlas, para fundar el auto de formal prisión o para condenar en definitiva, pero no para dictar la orden de aprehensión. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.** Amparo en revisión 121/92. Leocadio Zavala Sandoval. 12 de agosto de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Lucio Antonio Castillo González. Secretaria: Silvia Marinella Covián Ramírez. Amparo en revisión 220/92. Daniel Salazar Benítez. 30 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García. Amparo en revisión 231/92. Oscar Filomeno García Gutiérrez y otros. 14 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez García. Amparo en revisión 70/93. Jesús Francisco Valdez Peraza. 14 de abril de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: David Guerrero Espriú. Secretario: Ernesto Encinas Villegas. Amparo en revisión 155/93. Luis Roberto Ogarrio Perkins. 18 de agosto de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretaria: Edna María Navarro García.

RETAR... ahora bien, es claro que 1.-



DE PRIMERA  
A PENAL  
E INDALCO  
RETAR...

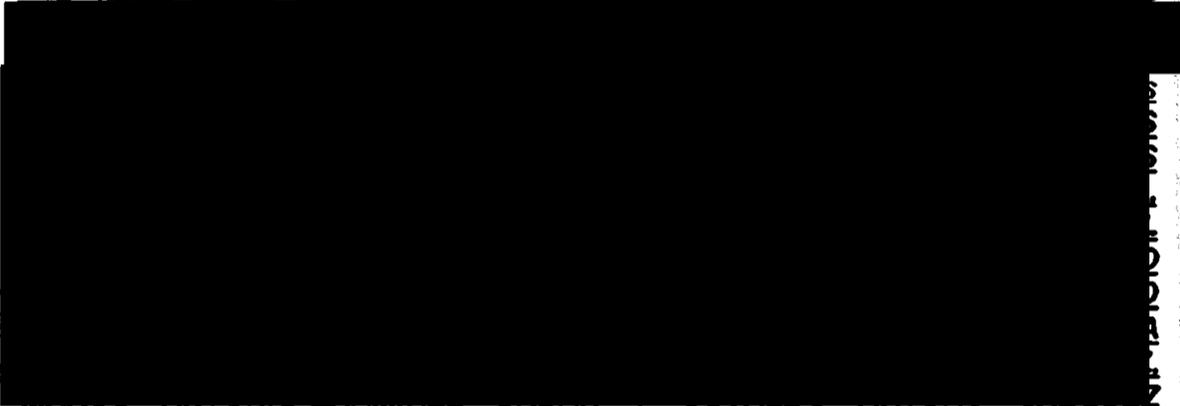
2413  
2912



25.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ; actuaron con DOLO DIRECTO, en términos del numeral 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, quien conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley <dolo directo>) del Código Penal del Estado, ya que conociendo que el PRIVAR DE LA VIDA a una persona es un delito, quisieron la realización y el resultado, lo anterior, toda vez que: -----

**Primer evento:** -----

Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al perímetro en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer una que al parecer es estatal 302, así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las víctimas

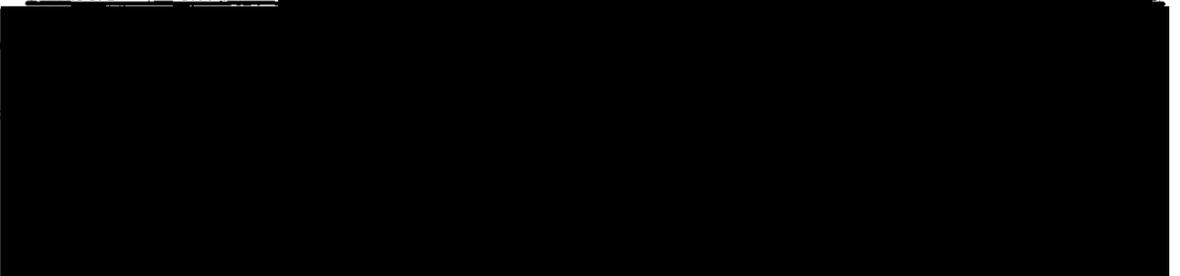


CASTILLO, quienes con la intención de privar de la vida participaron en la intercepción de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las víctimas 1

3.- JULIO CÉSAR MONDRAGON FONTES, las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico; por lo que hace a las personas de nombres



MEJIA, los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus anteriores compañeros policiaes ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos



2914  
2913

[REDACTED]  
positivo, con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres 1.- [REDACTED]

y 3.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, homicidios los cuales sucedieron a proximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N. Alvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal F. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] accionaron sus armas de fuego en contra de los estudiantes de la Normal Rural Raul Isidro Burgos de Avotzinapa, quienes se transportaban en tres autobuses, privando de la vida a 1 [REDACTED]

2. [REDACTED] JULIO CESAR MONDRAGON FONTES, este último quien privaron de la libertad como se aprecia en el material videográfico captado por las cámaras de C4, medio de prueba que pone en evidencia tales circunstancias puesto que en ellos se observa el momento exacto donde los elementos de la policía municipal a bordo de sus patrullas transporta personas civiles que de acuerdo a los testimonios de los estudiantes eran compañeros de escuela, víctima que después logró ser localizado por un camino de t [REDACTED]

[REDACTED] demostrado la participación activa de los elementos de la Policía Municipal, sin que su superior inmediato FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública de ese municipio, en algún momento haya implementado acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Tampoco se advierte que su actuación haya sido congruente, oportuna y proporcional al hecho; en el que se establezca que cumplió sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna; o que haya evitado en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; o que cuando hayan llegado a su conocimiento lo denunciara inmediatamente ante la autoridad competente; por lo que debió abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente sus acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; así mismo debió abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; debió además velar por la vida e integridad física de las personas detenidas o amenazadas; teniendo como obligación también actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias; utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública; tampoco se advierte que haya implementado operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda a las víctimas; o haya ordenando de preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de

2715  
2914

probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente; todo ello se hubiera podido prevenir y en consecuencia evitar el resultado de tales hechos criminosos hoy lamentables, puesto que de su propia declaración se advierte que tuvo conocimiento de los hechos desde aproximadamente a las 21:30 horas, cuando los estudiantes de la Normal, se apoderaron de dos autobuses, sin embargo en ninguna parte advirtió tal situación a sus subordinados para que actuaran mediante los protocolos de seguridad pública establecidos para contener el evento, puesto que le incumbía tal obligación de hacerlo ya que acorde a la cadena de mando establecidos en las documentales y testimoniales de sus propios subordinados es quien ejercía autoridad superior sobre sus elementos policiacos, sin embargo de ningún medio probatorio consta que lo haya hecho, manifestando a sus elementos que a como diera lugar tenían que detener a los estudiantes normalistas, dejando así a merced de sus elementos la seguridad de la colectividad y de los estudiantes normalistas a quienes finalmente privaron de

armas de fuego.

Segundo evento: .....

A la postre quedo evidenciado también que aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera división profesional, entre los que se encontraba el menor hoy occiso

en compañía de sus compañeros de equipo:

[REDACTED]

así como tres personas que integran el cuerpo técnico del equipo, un utilero y un doctor, quienes se transportaban a bordo de un autobús de la marca

[REDACTED]

la ciudad de Iguala de la Independencia, después de haber participado en un partido de fútbol, en el estadio de fútbol fueron alcanzados por un grupo armado los cuales se trasladaban en diversas camionetas, quienes dispararon con armas de fuego de alto poder contra el autobús de referencia, así como la integridad física de sus ocupantes, privando de la vida a las personas que llevaron

[REDACTED]

[REDACTED]

los agresores fueron los mismos elementos policiacos municipales de nombres

[REDACTED]

MEJIA, quienes perpetraron directamente el ataque con la intención de privar de la vida los ocupantes del autobús referido, participaron además en la interceptación del autobús y después siguiendo el plan que tácitamente tenían ya perpetrado en el primer evento en contra de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, con una

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2410  
2915

división de funciones se evidenció que dispararon directamente contra la integridad de los pasajeros siendo lesionados varios ellos, suerte que no corrieron el menor riesgo de morir, quien después de recibir impactos de bala en su cuerpo causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico

pensamiento en tener lesiones de miembros que el occiso falleció a consecuencia de edema cerebral por herida en lóbulo cerebral izquierdo, heridas por proyectil múltiple de arma de fuego, por lo que hace a las personas de nombres

los cuales se ubicar en las mismas circunstancias que sus compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico en palmas y manos se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos

[REDACTED]

EVANGELISTA y VICTOR MANUEL LIGO ORTIZ, homicidios los cuales sucedieron entre las veintidós horas con cuarenta minutos y veintitrés horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la altura del cruce de Santa Teresa, kilometro 135+450 de la carretera (95) México-Acapulco, tramo Iguala Mezcala, en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal FAUSTO BRUNO HEREDIA, MARGARITA

[REDACTED]

sus armas de fuego en contra de los estudiantes integrantes del equipo de

[REDACTED]

quien en ese momento circunstancialmente se transportaba a bordo de un vehículo marca NISSAN, tipo Tsuru, con número

[REDACTED]

emite el experto Químico Biólogo Parasitólogo, cuyo resultado arrojó que al realizar dictamen químico en palmas y manos se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos positivo.

positivo.

PRIME  
PENAL  
HICAL  
ETAP

2917  
2916

[REDACTED]

DIPE positivo y ALEJANDRO FERNANDEZ MORA positivo, experticia que se concatena con el dictamen en materia de Balística Forense emitido por el perito en la materia [REDACTED] quien examinó los veinte casquillo percutidos del calibre

[REDACTED] y recolectados en el lugar de los hechos que es: "el cruce que conduce al poblado de Santa Teresa, municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, los cuales al someterlos a una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con los casquillos testigos recabados dos de cada uno de los noventa y siete fusiles calibre 5.56x45mm., se obtuvo el siguiente resultado: PRIMERA: ..., SEGUNDA: ..., TERCERA: ..., y CUARTA - Cuarta.- Los

[REDACTED]

fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia colectiva numero 110 de fecha 08 de noviembre del año dos mil trece, se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo [REDACTED] en la referida documental y en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida

[REDACTED]

En el mismo punto continua advirtiendo: "...uno (1)(fu [REDACTED] semi automatico calibre 5.56x45 NATO(999) [REDACTED]

7 [REDACTED] casquillos restantes fueron percutidos por otros fusiles diferentes entre si pero del mismo calibre. A la de fuego que al cotejo con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la Licencia

[REDACTED]

Personales que ponen en definitiva la evidencia contundente para acreditar la participación en los hechos delictivos a los elementos de la policia municipal de Iguala de la Independencia, quienes en sus declaraciones fueron relacionándose al citar los nombres de sus compañeros y las patrullas que tenían a su cargo el día de los hechos; circunstancia que no pasa por alto el hecho de que su superior inmediato FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica de ese municipio, en ningún momento en algún momento halla implementado acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Tampoco se advierte que su actuación haya sido congruente, oportuna y proporcional al hecho; en el que se establezca

CR...  
PRIMER...  
EN...  
HIDALG...  
TAP...

2418  
2917

que cumplió sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna; o que haya evitado en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; o que cuando hayan llegado a su conocimiento lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente; por lo que debió abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; así mismo debió abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; debió además velar por la vida e integridad física de las personas detenidas o amenazadas; teniendo como obligación también actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias; utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública; tampoco se advierte que haya implementado operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda a las víctimas; o haya ordenando de preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente; todo ello se hubiera podido prevenir y en consecuencia evitar el resultado de tales hechos criminosos hoy lamentables, puesto que de su propia declaración se advierte que tuvo conocimiento de los hechos desde aproximadamente a las 21:30 horas, cuando los estudiantes de la Normal, se apoderaron de dos autobuses, sin embargo en ninguna parte advirtió tal situación a sus subordinados para que actuaran mediante los protocolos de seguridad pública establecidos para contener el evento, puesto que le incumbía tal obligación; de hacerlo ya que acorde a la cadena de mando establecidos en las documentales y testimoniales de sus propios subordinados es quien ejercía autoridad superior sobre sus elementos policíacos, sin embargo de ningún medio probatorio consta que lo haya hecho, manifestando a sus elementos que a como diera lugar tenían que detener a los estudiantes normalistas, dejando así a merced de sus elementos la seguridad de la colectividad y de los estudiantes normalistas a quienes finalmente privaron de la  
 a [REDACTED] rmas c [REDACTED]

WAL  
 SUB  
 JUSTI  
 E PR  
 PEN  
 E MID  
 RETA

GRE  
 DE  
 O DE  
 MO  
 AL

De lo anterior, se acredita la forma dolosa con la que actuaron los sujetos activos del delito 1.- [REDACTED]

[REDACTED]

**25.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ;**

sirva de sustento las siguientes tesis:  
 Novena Época  
 Registro: 175605  
 Instancia: Primera Sala.  
 Tesis Aislada.  
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.  
 Tomo XXIII, Marzo de 2006.  
 Materia(s): Penal.  
 Tesis: 1a. CVI/2005.

2918

Página: 206

**DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.** El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarca todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace y conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla. *Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías. Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia ya que no resuelve el tema de la contradicción planteada.*

JUSTICIA

PRIMERA

SALA

PENAL DEL

PRIMER TRIBUNAL

COLEGIADO DEL

QUINTO CIRCUITO

Novena Época

Registro: 175606.

Instancia: Primera Sala.

Tesis Aislada.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXIII, Marzo de 2006.

Materia(s): Penal.

Tesis: 1a. CVII/2005.

Página: 205

**DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA**

**CIRCUNSTANCIAL.** El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa- excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados. *Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz.*

SECRETARÍA

DE

JUSTICIA

FEDERAL

DEL

PRIMER

TRIBUNAL

COLEGIADO

DEL

QUINTO

CIRCUITO

DE

JUSTICIA

FEDERAL

DEL

PRIMER

TRIBUNAL

COLEGIADO

DEL

OCTAVO

CIRCUITO

DE

JUSTICIA

FEDERAL

DEL

PRIMER

TRIBUNAL

COLEGIADO

DEL

QUINTO

CIRCUITO

DE

JUSTICIA

FEDERAL

DEL

PRIMER

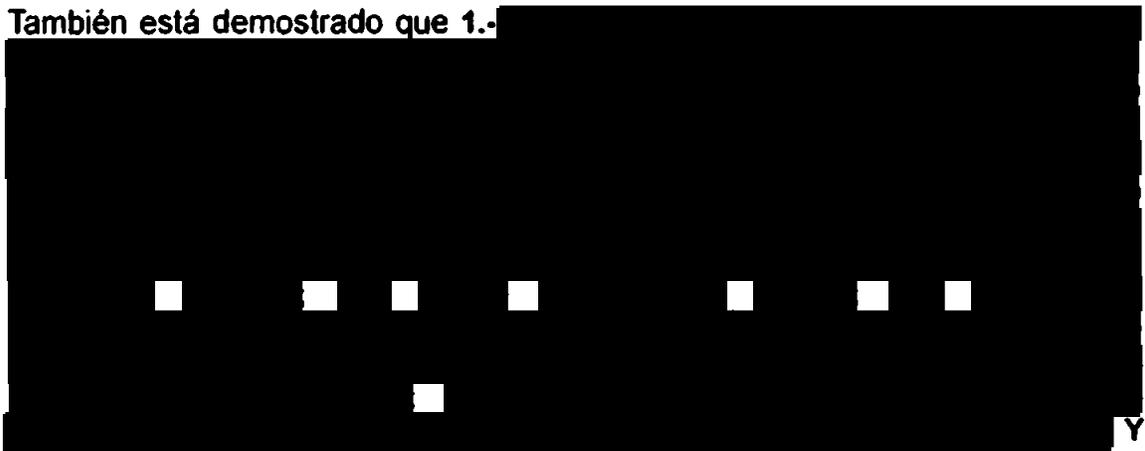
TRIBUNAL

COLEGIADO

2920  
2919

Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías. Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia pues no contiene el tema de fondo que se resolvió. -----

También está demostrado que 1.-



25.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ; actuaron conjuntamente en la realización del delito de HOMICIDIO, ya que llevaron a cabo desde la ideación, hasta los actos que consumaron el delito, pudiendo en todo momento de haberlo querido, dejar de realizar dicha conducta, lo cual no quisieron y por el contrario realizaron todo el camino del delito, hasta consumir el delito.

Sirva de sustento la siguiente tesis:

Novena Época

Registro: 163505

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencias

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXXII, Noviembre de 2010

Materia(s): Penal

Tesis: I.8o.P. J/2

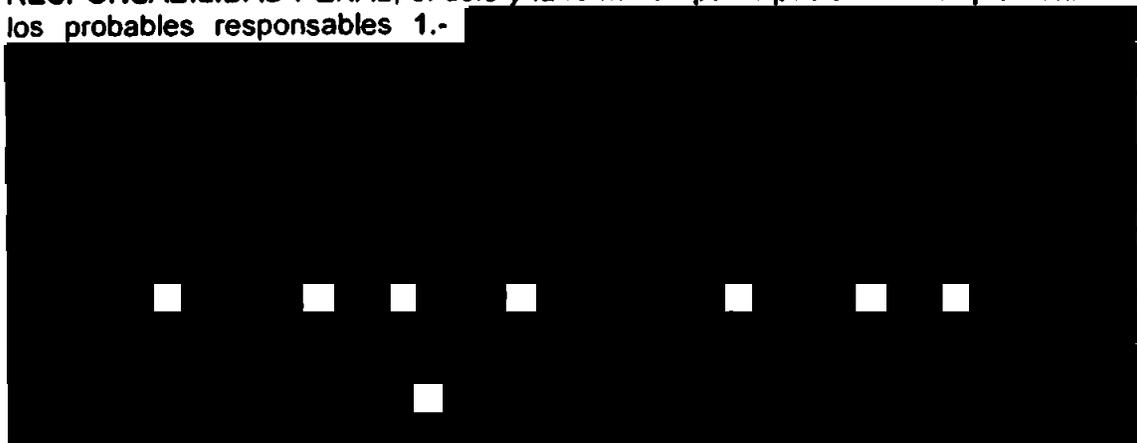
Página: 1242

**COAUTORÍA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).** La figura de la coautoría a que se contrae la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquélla se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 768/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretario: Jesús Terriquez Basulto. Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete. Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardín López. Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete. Amparo directo 277/2010. 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

DE FRENTE  
JUSTICIA  
PRIMERA  
PENAL DE  
MEXICO  
ETAPAS

3421  
7970

Una vez que hemos analizado en el presente apartado de PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL, el dolo y la forma de participación con la que actuaron los probables responsables 1.-



25.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ; procede analizar si existe en su favor alguna causa de licitud o de inculpabilidad.

- - -Por lo anterior, es de señalarse que en las conductas desplegadas por 1.-



Y 25.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ; el suscrito no aprecia que las mismas hayan sido realizadas con el consentimiento del titular del bien jurídico, tampoco se acredita que las mismas conductas fueran realizadas en legítima defensa (fracción I del numeral 22 del Código Penal del Estado); menos se acredita que las conductas hayan sido realizadas por un estado de necesidad (fracción IV del numeral 22 del Código Penal del Estado), ni tampoco se acredita que los activos al desplegar sus conductas dolosas, hayan actuado en cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho (fracción V del numeral 22 de la Ley Sustantiva de la materia), por lo que el suscrito concluye que las conductas típicas y dolosas de los inculpados de referencia, además son antijurídicas, por lo que procede el suscrito a analizar si la conducta fue realizada por una persona que no sea inimputable, que la misma haya actuado bajo un error de tipo o error de prohibición o que no se le pudiera exigir otra conducta distinta a la que actuó.

I. QUE EL SUJETO ACTIVO NO SEA INIMPUTABLE. En el presente caso, es claro que no se encuentra acreditada a favor de los inculpados 1.-



24. 25.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ; la causa de exclusión del delito prevista en la fracción VII del numeral 15 del Código Penal Federal, es decir, que al momento del hecho típico, los agentes activos no tengan capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo



OFICIA DE  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

1272  
2972  
7971

intelectual retardado. Lo anterior es así ya que el certificado médico demuestra que son personas que no sufren trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, también demuestra que tiene capacidad de comprender el carácter ilícito de los delitos que se les atribuyen. ....

**II. QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO ACTUÉ BAJO UN ERROR VENCIBLE**

[REDACTED]

**FELIPE FLORES VELAZQUEZ;**

realizaron las conductas típicas y antijurídicas que se les atribuyen, no estaban amparados por la causal de exclusión del delito conocida como error vencible, ya que no desconocían los elementos objetivos que integran la descripción legal del delito (que se les atribuye, mucho menos tenían error en la ilicitud de la conducta que desplegaron, ya sea porque desconocían la existencia de la ley o el alcance de la misma o porque conociendo la ley pensaron que estaba justificada su conducta. ....

JUSTICIA DE  
PRIMERA  
ENAL DE  
IDALGO  
TAPI:

**-III. LA INEXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA.** Por último tampoco está

demonstrado que los sujetos activos del delito 1. **FAUSTO BRUNO HEREDIA**, 2. **MARGARITA CONTRERAS CASTILLO**, 3.- **JUAN**

[REDACTED]

5.- **FELIPE FLORES VELAZQUEZ;** al realizar sus conductas típicas y antijurídicas que se les atribuye, lo hayan hecho porque no se les podía exigir otra conducta, ya que las circunstancias que lo rodeaban hacían imposible haberse conducido conforme a derecho, por lo que si les era exigible otra conducta distinta a la que realizaron. ....

- - -En consecuencia ésta demostrado los delitos que se les atribuyen a los inculcados 1.-

PREVIA

[REDACTED]

25.-

**FELIPE FLORES VELAZQUEZ;** toda vez que las conductas que se les atribuyen, son típicas, antijurídicas y culpables. ....

- - - Por lo que esta representación social establece que se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad de los

2423

22

indiciados: 1.-

[REDACTED]

4.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES. ....

23.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Como probables responsables del delito de HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6). Cometido en agravio de: 1.- JULIO CESAR RAMIREZ NAVA.

6.- JULIO CESAR MONDRAGON FONTES. ....

24.- [REDACTED]

JULIO CESAR MONDRAGON FONTES. ....

hipotesis que a criterio de esta Representación Social, también se encuentran plenamente acreditada, en términos por lo dispuesto por los artículos 63, 64, 65 y 66 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, en relación con los numerales 11, 12, 13, 14, 15 párrafo segundo, 17 fracciones II, III, IV y VIII del Código Penal en vigor, esto es tomando como base los elementos de prueba que han servido para tener por comprobado el cuerpo del delito y que, por economía procesal se dan por reproducidos en este apartado, cabe destacar que en el caso que nos ocupa existe. ....

Por lo que esta representación social establece que se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad de los anteriores indiciados, en la comisión de los ilícitos que se les imputa, por lo que al acreditarse plenamente el cuerpo del delito y demostrada la probable responsabilidad, lo procedente es solicitar al órgano Judicial el libramiento de la correspondiente orden de aprehensión. ....

Al respecto, resultan aplicables los siguientes criterios jurisprudenciales, que en apoyo y sustento de mi argumento, expongo en los siguientes términos: .....

Tesis de Jurisprudencia número VI.2°. J/182, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, consultable en la página 104, del Tomo IX, del mes de marzo de 1992, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, que a la letra dice: "ORDEN DE APREHENSIÓN. SU LIBRAMIENTO NO REQUIERE DE PRUEBAS PLENAS DE LA RESPONSABILIDAD DEL INCULPADO. Para dictar una Orden de Aprehensión no se requiere de pruebas plenas que acrediten la responsabilidad del inculcado sino únicamente es necesario que se reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 16 Constitucional, y que se desprendan datos que hagan probable la responsabilidad del inculcado."

VII.- REPARACIÓN DEL DAÑO. ....

En cuanto se refiere a la reparación del daño, usted, C. Juez, deberá condeparlos en su momentos procesal oportuno a los inculcados 1.-

[REDACTED]

2929  
2923

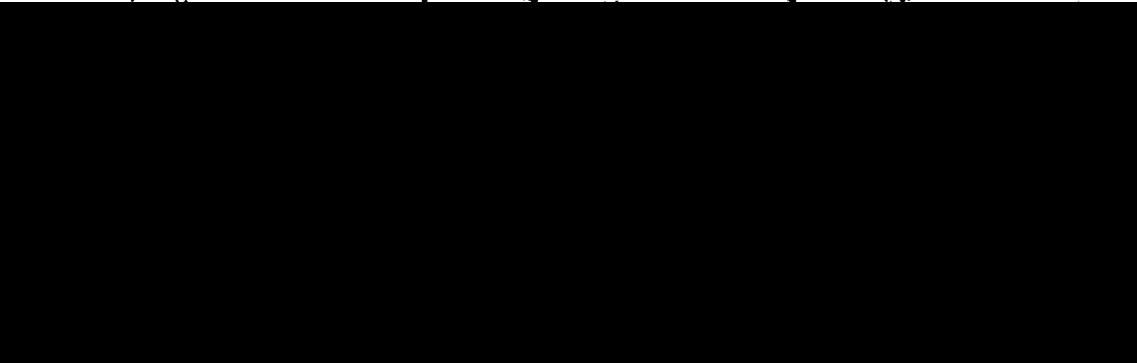


**FELIPE FLORES VELAZQUEZ;** a la correspondiente reparación del daño de acuerdo a lo establecido en términos de los artículos 32, 34, 35 y 36 del Código Penal Vigente en la entidad, y de acuerdo a las disposiciones de las legislaciones civil aplicadas de manera supletoria a la de la materia. ....

... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 20 y 21 de la Constitución Política del país, 77 y 78 de la constitución política local; 1,2, 11, 12, 13, 14, 15, 17, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII, 35, 35, 36, 38, 39, 40, 103 y 104 fracciones I, II inciso a), b) y c) y 3º del Código Penal vigente en estado, 1, 6, 7, 12, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67bis, 70, 71-a, 74, 75, 76, 103, 104, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, y 128 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad, 10 fracciones I, II y VI, 11 fracciones I, II, III, IX, 14, fracciones I, III y VIII de la Procuraduría General de Justicia del estado.

**Determina**

**PRIMERO.-** Remítase original y duplicado de las actuaciones de la presente averiguación previa, al C. Juez Primero de Primera Instancia del Juicio Penal, con residencia Iguala de la Independencia, ejercitando las acciones penal y de reparación del daño, librando las correspondientes Órdenes de Aprehensión en contra de:



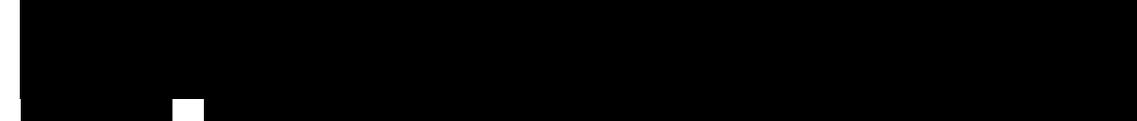
**JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.**

**SEGUNDO.-** Me tenga por presente con este mismo pedimento penal y duplicado de las actuaciones que conforman la indagatoria demerito, ejercitando las acciones penal y de reparación del daño, librando las correspondientes Órdenes de Aprehensión en contra de: **FELIPE FLORES VELAZQUEZ,** Como probable responsable del delito de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6).** Cometido en agravio de: 1.-



**JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.**

**TERCERO.-** Me tenga por presente con este mismo pedimento penal y duplicado de las actuaciones que conforman la indagatoria demerito, ejercitando las acciones penal y de reparación del daño, librando las correspondientes Órdenes de Aprehensión en contra de: 24.-



**JULIO CESAR MONDRAGON FONTES.**

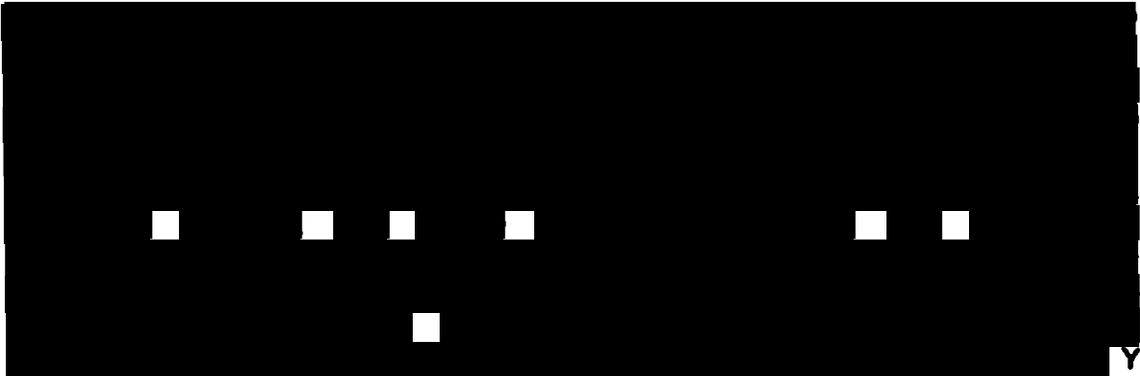
Que se anexa al presente pedimento penal cuyo número se cita al rubro.

**TERCERO.-** Se solicita al órgano jurisdiccional que conozca del presente caso, se sirva radicar la causa penal correspondiente, ya que se ejercita acción penal sin detenido en contra de: 1.-



IGUAL  
DE JUSTICIA  
DE PRIMARIA PENAL  
SECRETARIA

2425  
2924



Y  
25.- FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quienes para su captura los primero veintidós se encuentran internos en el Centro de Reinserción Social de la ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; mientras que los últimos tres sujetos estos pueden ser localizados para su captura en la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia. ....

--- CUARTO.- Déjense abiertas las presentes actuaciones en copias certificadas para continuar con las investigaciones demérito, por si se llegase a acreditar algún otro delito, agravados o la participación de otros probables responsables, así como en la misma quedan a disposición de esta representación social, los indicios y objetos relacionados a la indagatoria, entre ellos las armas de fuego fofatadas. ....

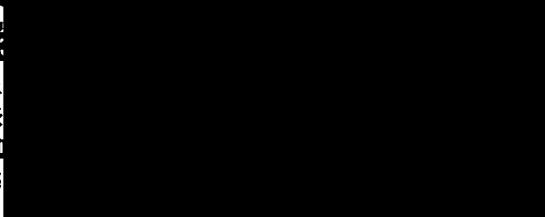
--- QUINTO.- Se solicita al tribunal que conozca del presente caso, se sirva condenar a los inculpados demérito al pago de la reparación del daño, por los ilícito que se les atribuye, independientemente de la pena privativa de la libertad a la que se hayan hecho acreedores. ....

--- SEXTO.- Solicito a usted, C. Juez de la causa que en su momento oportuno de intervención que legalmente le compete al C. Agente del Ministerio Público, adscrito a ese H. Juzgado a su digno cargo). ....

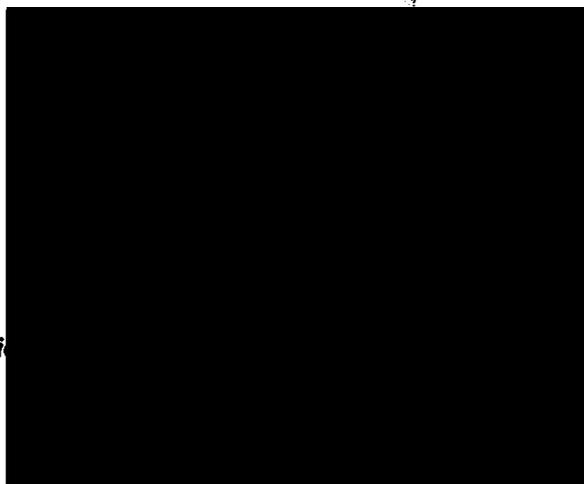
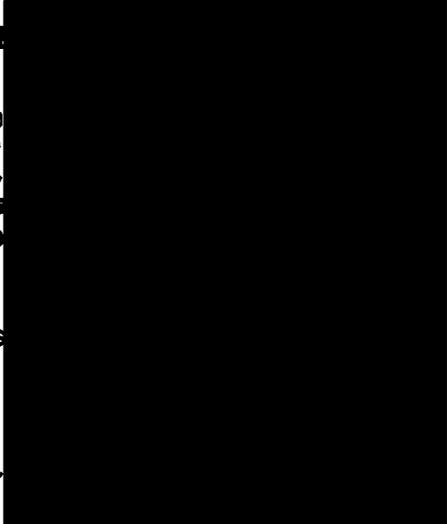
--- Séptimo.- Remítase desgrase debidamente certificado de la presente averiguación previa sin detenido al Agente del Ministerio Público de la Federación, toda vez que se desprenden hechos probablemente constitutivos de delito de su competencia, y para tal efecto mediante orden de custodia remitase a dicha autoridad el arma de fuego y un cartucho relacionados. .... Cúmplase. ....

Se cierra y autoriza lo actuado. .... Damos fe. ....

El Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PENAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE VERIFICACIONES



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PENAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE VERIFICACIONES

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PENAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE VERIFICACIONES

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PENAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE VERIFICACIONES

Los suscritos [REDACTED],  
oficiales administrativos del Juzgado de Primera Instancia en Materia  
Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quienes actúan como testigos de  
asistencia en forma legal :

**CERTIFICAN:**

Las presentes copias fotostáticas, compuestas de la foja 2327 a la  
2924, concuerdan fielmente con los originales que obra dentro tomo IV  
del expediente penal número 212/2014-II instruido a [REDACTED]  
[REDACTED]os, por el delito de Homicidio Calificado, cometido en  
agravio de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] otros. Lo que certificamos para  
los efectos legales conducentes, a [REDACTED] lio  
de dos mil dieciséis (2016). Conste



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO.  
IGUALA GUERRERO  
PRIMERA SECRETARIA

JUDICIAL  
DE HIDALGO  
ESTADO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
IGUALA GUERRERO  
PRIMERA SECRETARIA